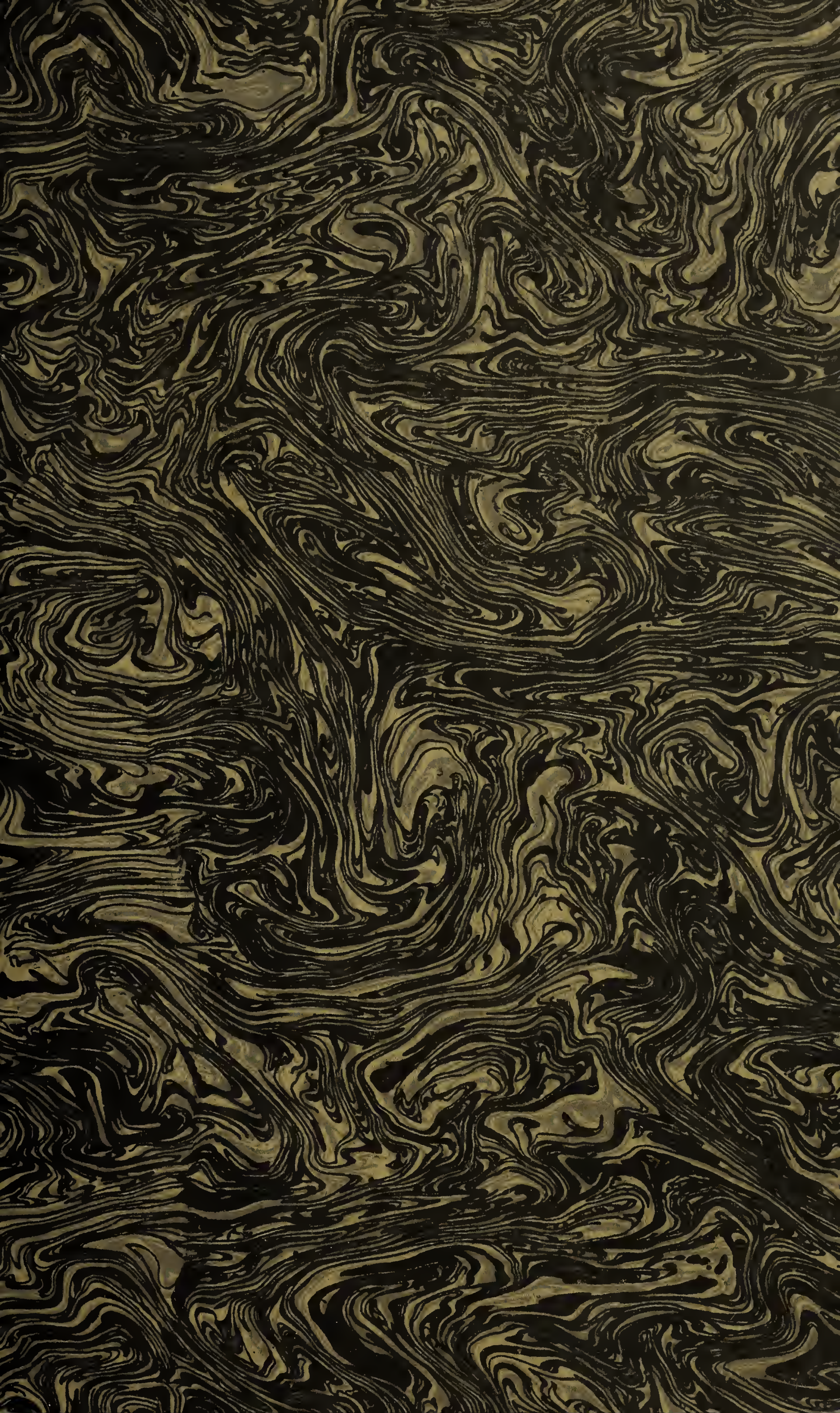

University of Florida
1853

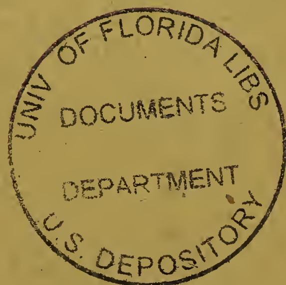


BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA





MADRID

TOMO XCIII. — CUADERNOS I Y II

JULIO-DICIEMBRE DE 1928

SUMARIO DE ESTE CUADERNO

La ilustración correspondiente al informe del señor Tormo sobre Santa María de Barbará, se insertará en el número próximo.

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XCIII.—CUADS. I Y II

JULIO-DICIEMBRE DE 1928



MADRID
Tipografía de la «Revista de Arch., Bibliot. y Museos»
Olózaga, núm. 1.
1928



Excmo. Sr. D. RICARDO BELTRÁN
Y RÓZPIDE

FOTO. FRANZEN

Fototipia Hauser y Menet
Madrid

TOMO XCIII JULIO-DICIEMBRE CUADS. I Y II

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Excelentísimo señor don Ricardo Beltrán y Rózpide

Insensible la Muerte a nuestros más caros afectos, rompe y desteje implacable los que corporativamente nos unen, seleccionando, ávida, entre los ingenios más sobresalientes, como si cuitadamente buscara, no sólo el dolor de nuestras almas, sino también el desconsuelo de la Ciencia.

Cuánto pudiéramos consignar en elogio del señor Beltrán no daría medida exacta ni de su valer ni de su acertada actividad. Apenas terminados sus estudios de Derecho y de Filosofía y Letras, cursados con relevante mérito, publicaba uno de los libros más interesantes que se han escrito acerca de "Viajes y Descubrimientos efectuados en la Edad Media" y en el que resaltan, junto con sus profundos conocimientos geográficos, las más envidiables dotes de cultísimo historiador, cualidades que perduran en todos sus escritos, en los cuales culmina y se admira siempre esta doble tendencia.

Cuando en el año 1902, por renuncia del académico electo don Francisco Guillén Robles, fué elegido numerario de la Real Academia de la Historia, previa propuesta suscrita por los señores don Eduardo Saavedra, don Antonio Sánchez Moguel, don Julián Suárez Inclán y don Rafael Torres Campos, leyó en 31 de mayo del año siguiente su discurso de ingreso acerca del geógrafo español don Isidoro de Antillón, arrancando del olvido una de las más legítimas glorias de la geografía patria, como muy acertadamente señaló en aquel acto don Cesáreo Fernández Duro, que le contestó en nombre de la Academia.

Su labor en nuestro Cuerpo literario fué especialmente intensa, pero su actividad portentosa logró realizar otras no menos acertadas y efectivas, sirviendo de modelo la desempeñada como Secretario general perpetuo de la Real Sociedad Geográfica y la de propaganda científica en libros, folletos y artículos, de los que hemos podido registrar un número que se acerca al de *cuatrocientos*.

Tal esfuerzo pudiera ser suficiente para producir un completo agotamiento en quien lo realizara; pero el entusiasmo que el señor Beltrán y Rózpide sintió intensamente por el progreso de la Ciencia española le suministró los medios de actuar directamente en la enseñanza de la Geografía en su cátedra de la Escuela Superior del Magisterio, desde el año 1909, en que se organizó este Centro, hasta el de 1923, en que fué jubilado, al alcanzar la edad reglamentaria. La labor allí realizada la señala muy doctamente nuestro compañero el señor Blázquez en el discurso que leyó en elogio del señor Beltrán ante la Sociedad Geográfica el 18 de diciembre de 1922. Allí consigna: "El mérito del profesor está en su actuación en la clase ante los alumnos, donde el verdaderamente maestro, como él, se eleva sobre la aridez de la materia y logra por su inspiración despertar vibraciones que animan a los discípulos y les abren las puertas del campo de los estudios, presentando ante su vista y descubriendo con vigor las bellezas e importancia de la materia y los encantos y utilidad que tiene para la investigación y hasta para la vida material de la Geografía."

Y más adelante añade, exactamente: "La palabra de Beltrán, no menos obediente que su pluma a los impulsos coordinados de su cultura, de su inteligencia y de su inspiración, logró siempre hacer del alumno mucho más que un receptáculo de noticias o un almacén de datos: logró de ellos la comprensión de las cosas geográficas, el amor a la doctrina, la afición a la ciencia, la apreciación analítica y sintética de la Geografía, el respeto y el entusiasmo, que no sólo durante los años de aprendizaje, sino después, cuando ya los discípulos se convirtieron en profesores, le siguieron prestando sus alumnos."

Como historiador dedicó especial cuidado a la investiga-

ción de lo referente al continente americano, en donde siguieron con toda atención sus publicaciones y estudios, en los que destacó siempre juntamente con el más sano enaltecimiento de la actuación española las diferentes actividades de las naciones americanas, a las que elogia y admira con el fervor que todos sentimos por nuestros hermanos de raza y de cultura.

Sus estudios de carácter geográfico reflejan el exacto concepto que de la Geografía tuvo como ciencia de relación entre el medio físico y la Humanidad; en sus libros determina exactamente la influencia de la naturaleza y la forma del terreno, de los mares, de las corrientes fluviales, de los meteoros atmosféricos, de todos los fenómenos geofísicos en la vida social, política y económica del hombre, así como la acción de éste en las transformaciones del suelo y del ambiente social, encomiando como indispensable el conocimiento geográfico de la tierra y del hombre para llegar a la justa y elevada percepción de las cosas, sin el cual se plantearan los problemas políticos y económicos falsa e incompletamente, y política y administración marcaran su camino con una serie no interrumpida de errores y desaciertos.

La Academia, haciendo el merecido aprecio del valer del señor Beltrán y Rózpide, le encargó importantes estudios y comisiones, y con carácter perpetuo formó parte de las permanentes de Indias, que presidía, y de la de Estudios africanistas. Al ocurrir su fallecimiento desempeñaba desde hacía años el cargo de Tesorero.

Sus títulos y servicios más cualificados fueron:

Doctor en Filosofía y Letras.—Licenciado en Derecho.—Profesor auxiliar de Geografía Histórica y de Historia Universal en la Universidad de Madrid.—Profesor de Geografía en la Escuela de Institutrices.—Profesor de Historia y Geografía en el Curso normal de Maestros de la Escuela Superior de Madrid.—Profesor numerario de Geografía en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—Profesor de Geografía económica y mercantil y de Estudios especiales de Geografía económica de España en el Instituto libre de las Carreras Diplomática y Consular y Centro de Estudios marroquíes.—Di-

rector del Seminario de Geografía económica de España, en Madrid.—Consejero de Instrucción pública.—Secretario general de la Real Sociedad Geográfica.—Académico de número de la Real de la Historia.—Académico Profesor de la Real de Jurisprudencia y Legislación.

Vocal de la Junta Consultiva de las Posesiones españolas del Africa occidental.—Vocal de la Comisión para el examen de la cuestión de límite entre las Repúblicas del Ecuador y del Perú.—Vocal de las Juntas de Enseñanza y de Historia y Geografía de Marruecos.

Secretario del primer Congreso español de Geografía colonial y mercantil, de Madrid.—Secretario general del Congreso geográfico hispano-portugués-americano, de Madrid.—Secretario general honorario y Delegado del Gobierno español en el décimo Congreso geográfico internacional, de Roma.—Vicepresidente del 2.º Congreso español de Geografía colonial y mercantil, de Barcelona, y del 2.º Congreso de Historia y Geografía hispanoamericanos, de Sevilla.—Presidente de la Sección de Geografía de los Congresos 1.º y 2.º de Historia y Geografía hispanoamericanas, de Sevilla.—Ministro plenipotenciario y Enviado extraordinario en misión especial y Delegado de la República de Honduras en el 7.º Congreso postal universal, de Madrid.

Vocal de Tribunales de oposición a Escuelas públicas, a Cátedras de Geografía e Historia de la Escuela Superior de Diplomática, de Universidades, de Institutos generales y técnicos, de Escuelas Normales y de Escuelas de Comercio, y para el ingreso en las Carreras diplomática y consular.

LIBROS, FOLLETOS Y ARTICULOS PUBLICADOS POR DON RICARDO BELTRAN Y ROZPIDE

1. ¿Qué es el Arte dramático?—Artículo publicado en *El Globo,* de Madrid, el día 13 de diciembre de 1875.
2. Los pueblos occidentales de la Turquía europea y la Cuestión de Oriente.—Dos artículos en la *Revista Europea,* de Madrid, en los días 6 y 13 de febrero de 1876.
3. Viajes y descubrimientos efectuados en la Edad Media en su relación con los progresos de la Geografía y de la Historia. Discurso del Doctorado en la Facultad de Filosofía y Letras, publicado en la *Revista Europea* en los números de 7 y 14 de mayo y 11, 18 y 25 de junio de 1876.—Tirada aparte en un volumen en 8.º menor de 141 páginas.—Madrid, 1876.
4. Historia de la Filosofía griega. Escuelas anteriores a Sócrates: breve exposición de sus doctrinas y enseñanzas. —En la *Revista Europea* de 7, 14, 21 y 28 de julio; 4, 11, 18 y 25 de agosto, y 8 de septiembre de 1878.—Tirada aparte en un volumen en 8.º menor de 192 páginas.—Madrid, sin año (1878).
5. Proyectos de exploración polar.—Publicado en el *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid,* tomo IX (1880), página 126.
6. Las Islas Marquesas: descubrimiento, reseña de las islas, clima, producción, población, etc., con un mapa.—En el *B. de la S. G. de M.,* tomo IX (1880), pág. 145. —Se publicó traducido al francés por M. L. Delavaud en *L'Exploration,* de París, tomo XI, págs. 257 y 297, correspondiente al primer semestre de 1881.
7. La Geografía moderna y las Sociedades Geográficas.—En la *Revista Ilustrada,* de Madrid, número del 23 de mayo de 1881.

8. Expedición española al Centro de Africa.—*R. I.* del 16 de julio de 1881.
9. Biografía de don Francisco Coello.—*R. I.* del 8 de septiembre de 1881.
10. Las Islas Hauaii: Descubrimiento, descripción geográfica, etc., con un mapa.—*B. de la S. G. de M.*, tomo XI (1881), pág. 7.—Se reproduce en *R. I.* en varios números del mismo año, y se traduce al francés por M. L. Delavaud en *L'Exploration*, de París, tomo XII, págs. 476 y 510, correspondiente al segundo semestre de 1881.
11. Africa en 1881.—Tomo VIII de la *Biblioteca del Pueblo*, con mapa.—Un vol. en 8.º menor de 64 págs.—Madrid, 1881.
12. Islas Viti y Rotuma.—*B. de la S. G. de M.*, tomo XII (1882), página 177.
13. Islas Tonga y Samoa.—*B. de la S. G. de M.*, tomo XIII (1882), pág. 153.
14. Las islas Tahiti, con mapas, y en Apéndice la descripción (inédita) de las islas descubiertas por Boenechea.—*B. de la S. G. de M.*, tomo XIII (1882), págs. 247 y 373, y tomo XIV (1883), págs. 39, 92 y 161.—Traducida al francés y comentada por M. X. Caillet la parte relativa al descubrimiento, en el *Journal officiel des Etablissements français de l'Oséanie*, de Papeete, en el número de 29 de mayo de 1884. Este comentario se tradujo al español en la *R. de G. C.*, tomo IV (1891), pág. 95.
15. Islas Tuamotu.—*B. de la S. G. de M.*, tomo XV (1883), página 23.
16. La isla Pascua.—*B. de la S. G. de M.*, tomo XV (1883), página 153.—*R. de G. C.*, tomo III (1888), pág. 101.
17. Ias islas Cook y Tubuai y las Espórades polinesias.—*B. de la S. G. de M.*, tomo XV (1883), pág. 326.
18. Discurso sobre "Conveniencia para España de ocupar islas en la Oceanía", pronunciado en el Congreso español de Geografía Colonial y Mercantil reunido en

Madrid en los días 4 a 12 de noviembre de 1883.—Sesión del día 7.—Inserto en las *Actas* de dicho Congreso, tomo I, págs. 283-291.—1884.

19. La Polinesia.—Colección de los artículos sobre las islas de esta parte de la Oceanía, publicados en el *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid* y adicionados con una breve introducción y tres índices.—Un vol. en 4.º de 297 págins con 4 láminas.—1884.

20. Comercio exterior de España.—*B. de la S. G. de M.*, tomo XVII (1884), pág. 238.

21. Compendio de Historia de España.—Obra premiada en público concurso y declarada de texto para el ingreso en la Academia general militar.

1.ª edición (1884).—Un vol. en 8.º de 350 págs.
2.ª edición (1889).—Un vol. en 4.º de 341 págs.
3.ª edición (1901).—Un vol. en 4.º de 359 págs.
4.ª edición (1911).—Un vol. en 4.º mayor de 360 págs.
5.ª edición (1915).—Un vol. en 4.º mayor de 466 págs.
6.ª edición (1921 y 1922).—Dos vols. en 8.º de 253 y 248 páginas.

22. América.—Artículo en el *Diccionario enciclopédico de Agricultura,* publicado en 1885.

23. Reseña de las tareas y actas de la Sociedad Geográfica de Madrid.—*B. de la S. G. de M.*, tomo XXIII (1887), página 176.

24. *Diccionario Enciclopédico hispano-americano.*—Millares de artículos de Geografía, Historia y Biografía publicados en todos los tomos y en los Apéndices, en los años 1887 a 1910.

25. La cuestión colonial.—*R. de G. C.*, tomo III, número del 15 de julio de 1888.

26. Los Colegios de colonización.—*R. de G. C.*, tomo III, número del 15 de julio de 1888.

27. La cuenca del Muni.—*R. de G. C.*—Tomo III, número del 15 de julio de 1888.

28. Las Cámaras españolas de Comercio.—Nueve artículos publicados en el tomo III de *R. de G. C.*—1888 y 1889.

29. España y Marruecos.—*R. de G. C.*, tomo III, número del 31 de julio de 1888.
30. La colonización en Fernando Póo.—*R. de G. C.*, tomo III, número del 15 de agosto de 1888.
31. Ceuta, puerto comercial.—*R. de G. C.*, tomo III, número del 15 de agosto de 1888.
32. Alemania en Africa.—*R. de G. C.*, tomo III, número del 15 de agosto de 1888.
33. La reforma consular.—*R. de G. C.*, tomo III, número del 31 de agosto de 1888.
34. El lenguaje de silbidos en Gomera.—*R. de G. C.*, tomo III. número del 15 de septiembre de 1888.
35. Los viajeros franceses en la América española.—*R. de G. C.*, tomo III, número del 15 de septiembre de 1888.
36. Los grandes caminos marítimos.—*R. de G. C.*, tomo III. número del 15 de septiembre de 1888.
37. Escuelas españolas en Marruecos.—*R. de G. C.*. tomo III, número del 15 de octubre de 1888.
38. Las ocupaciones de territorio según el Instituto de Derecho internacional.—*R. de G. C.*, tomo III, número del 15 de octubre de 1888.
39. El Canal de Suez y el comercio inglés.—*R. de G. C.*, tomo III, número del 15 de octubre de 1888.
40. El comercio español en Marruecos.—*R. de G. C.*, tomo III, número del 31 de octubre de 1888.
41. Las islas Filipinas y el Congreso económico de Barcelona. —*R. de G. C.*, tomo III, número del 31 de octubre de 1888.
42. El Museo comercial de Pest.—*R. de G. C.*. tomo III, número del 31 de octubre de 1888.
43. El movimiento antiesclavista.—*R. de G. C.*, tomo III, número del 15 de noviembre de 1888.
44. La inmigración española en Filipinas.—*R. de G. C.*, tomo III, número del 30 de noviembre de 1888.
45. Las colonias agrícolas penitenciarias en Ceuta.—*R. de G. C.*, tomo III, número del 30 de noviembre de 1888.

46. El Figuig y la frontera argelino-marroquí.—*R. de G. C.*, tomo III, número del 30 de noviembre de 1888.

47. España en el Golfo de Guinea.—*R. de G. C.*, tomo III, número del 15 de diciembre de 1888.

48. Los geógrafos en los Ministerios.—*R. de G. C.*. tomo III, número del 31 de diciembre de 1888.—*Revista de Geografía Colonial y Mercantil*. tomo I, número 6 (1897). —*Heraldo de Madrid*, número del 11 de noviembre de 1897.

49. El bloqueo de la costa oriental de Africa.—*R. de G. C.*, tomo III, número del 31 de diciembre de 1888.

50. La República de Bolivia.—*B. de la S. G. de M.*, tomo XXV (1888), pág. 7.

51. Sociedad de Topografía de Francia.—*B. de la S. G. de M.*, tomo XXV (1888), pág. 368.

52. España y Francia y la cuestión del Muni.—16 artículos en los tomos III y IV (1888 y 1889) de la *R. de G. C.*

53. El nombre de América.—*R. de G. C.*, tomo III, números del 15 y 31 de enero de 1889.

54. La Asociación africana de la Cruz Roja.—*R. de G. C.*, tomo III, número del 15 de febrero de 1889.

55. La República de Moresnet o el Estado más pequeño del Mundo.—*R. de G. C.*, tomo III, número del 15 de febrero de 1889.

56. La expedición Nansen a través de la Groenlandia.—*R. de G. C.*, tomo III, número del 15 de febrero de 1889.

57. Marruecos y Alemania.—*R. de G. C.*, tomo III, número del 28 de febrero de 1889.

58. Las islas Chafarinas.—*R. de G. C.*, tomo III, número del 15 de marzo de 1889.

59. La factoría inglesa de Cabo Jubi.—*R. de G. C.*, tomo III, número del 15 de marzo de 1889.

60. La Dirección general de Comercio.—*R. de G. C.*, tomo III, número del 15 de marzo de 1889.

61. La situación del Africa oriental.—*R. de G. C.*, tomo III, número del 15 de marzo de 1889.

62. Los españoles en Argelia.—*R. de G. C.*, tomo III, números del 31 de marzo y de junio de 1889.
63. Al César lo que es del César: España e Inglaterra en Marruecos.—*R. de G. C.*, tomo III, número del 15 de abril de 1889.
64. Los ingleses en Puerto Cansado.—*R. de G. C.*, tomo III, número de agosto de 1889.
65. Las Misiones españolas en Africa.—*R. de G. C.*, tomo III, número de agosto de 1889.
66. El Archipiélago de Samoa.—*R. de G. C.*, tomo III, números de agosto y septiembre de 1889.
67. La cuestión del Rif.— *R. de G. C.*, tomo III, número de septiembre de 1889.
68. La isla de la Mona.—*R. de G. C.*, tomo III, números de octubre y noviembre de 1889.—*B. de las C. de C.*, número de enero de 1890.
69. La instrucción en las Islas Filipinas.—*R. de G. C.*, tomo III, números de octubre y noviembre de 1889.
70. La Unión hispanoamericana.—*R. de G. C.*, tomo III, números de octubre y noviembre de 1889.
71. Las tarifas de ferrocarriles por zonas.—*B. de las C. de C.*, número de diciembre de 1889.
72. Formación de la nacionalidad española.—Conferencia en "El Fomento de las Artes", Sociedad de Madrid, el 22 de enero de 1890, en parte publicada en la sección histórica del artículo "España", del *Diccionario enciclopédico hispanoamericano,* y en las ediciones 2.ª y 3.ª del tomo o parte 1.ª de la Geografía-Guía. Un extracto de dicha conferencia se publicó en La Iberia, de Madrid del 23 de enero de 1890.
73. La factoría de Río de Oro.—*R. de G. C.*, tomo III, número de mayo de 1890.
74. El bosque del Aruhuimi y los enanos africanos.—*R. de G. C.*, tomo III, número de mayo de 1890.
75. Las plazas españolas del Rif.—*R. de G. C.*, tomo IV, número de julio de 1890.

76. La isla de Helgoland, cedida por Inglaterra a Alemania.—*R. de G. C.*, tomo IV, número de julio de 1890.

77. Las misiones españolas de Fernando Póo y sus dependencias.—*R. de G. C.*, tomo IV, números de agosto y septiembre de 1890.

78. Guinea española: El litigio con Francia.—*R. de G. C.*, tomo IV, número de enero de 1891.

79. El Gran Ducado de Luxemburgo.—*R. de G. C.*, tomo IV, número de enero de 1891.

80. Los dominios europeos en Africa.—*R. de G. C.*, tomo IV, número de enero de 1891.

81. La cuestión de Guanahani.—*R. de G. C.*, tomo IV, números de febrero y marzo de 1891.

82. El Museo comercial de Roma.—*R. de G. C.*, tomo IV, números de febrero y marzo de 1891.

83. La Guinea española: conflicto hispanofrancés.—*R. de G. C.*, tomo IV. número de abril le 1891.

84. Discurso pronunciado el 22 de mayo de 1891 en el Congreso nacional de Profesores y Peritos mercantiles sobre "Comercio exterior y enseñanzas mercantiles".—*Actas* de dicho Congreso, publicadas en 1891.

85. Reseña de las tareas y estado actual de la Sociedad Geográfica de Madrid.—*B. de la S. G. de M.*, tomo XXX (1891), pág. 333.

86. La isla Sibutu, territorio español.—*R. de G. C.*, tomo IV. números de agosto y septiembre de 1891.

87. La cuestión del Tuat.—*R. de G. C.*, tomo IV, números de octubre, noviembre y diciembre de 1891.

88. El Gran Ducado de Finlandia: etnografía e historia.—*R. de G. C.*, tomo IV, números de octubre, noviembre y diciembre de 1891.

89. Descubrimiento de Oceanía por los españoles: Conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid el 10 de marzo de 1892.—Publicada en dicho año en un folleto en 4.º de 38 páginas.—Reproducida con algunas modificaciones en la *R. de G. C.*, tomo IV, números de junio, julio y agosto de 1893.

90. Los Consulados de España.—*R. de G. C.*, tomo IV, números de abril, mayo y junio de 1892.

91. La Geografía en España.—*R. de G. C.*, tomo IV, número de agosto de 1892.

92. España en Africa.—*R. de G. C.*. tomo IV, nmeros de agosto y septiembre de 1892.

93. Noticia crítica de las conferencias del Centenario (Descubrimiento de América) dadas en el Ateneo por don Eduardo Saavedra, don Manuel M. del Valle, don Daniel López, don Eduardo León y don Martín Ferreiro. En *La Ilustración Española y Americana*, de Madrid. del 8 de octubre de 1892.

94. Los Congresos del Centenario.—La *I. E. y A.* del 15 y 30 de diciembre de 1892.

95. Africa occidental española.—*R. de G. C.*, tomo IV, número de diciembre de 1892.

96. España y el Planeta.—*Guía Colombina* de 1892.

97. Memoria leída en la sesión inaugural del Congreso geográfico hispano-portugués-americano, celebrada el 18 de octubre de 1892.—En el tomo I de las *Actas* de dicho Congreso, publicadas en 1893.

98. El Mapa de la Tierra en escala de 1 : 1.000.000.—*R. de G. C.*, tomo IV, número de marzo de 1893.

99. La República de Costa Rica: datos geográfico-comerciales.—*R. de G. C.*, tomo IV, número de abril de 1893.

100. Destinos de España, con un mapa de Africa.—*Heraldo de Madrid* de 19 y 20 de octubre de 1893.—*El Correo Español*, de Buenos Aires, del 22 de diciembre de 1893; *El Municipio*, de Rosario de Santa Fe, del 24 de diciembre de 1893, etc.

101. De vida o muerte.—Número extraordinario de *H. de M.* de noviembre de 1893.

102. La política de España en Marruecos.—*R. de G. C.*, tomo IV, número de diciembre de 1893.

103. Descubrimiento de la Australia por los españoles.—*R. de G. C.*, tomo IV, número de diciembre de 1893.

104. Melilla y los Tratados con Marruecos: disposiciones de

éstos referentes a dicha plaza y a los demás presidios españoles del Rif.—*R. de G. C.*, tomo V, números de enero-abril de 1894.

105. Discurso pronunciado en sesión de la Sociedad Geográfica, del 21 de noviembre de 1893, dedicada a la memoria de don José Valero y Belenguer.—*B. de la S. G. de M.*, tomo XXXVI (1894), pág. 70.

106. Humanidad y Patria.—Número extraordinario de *H. de M.* de mayo y junio de 1894.

107. La neutralidad de España.—*R. de G. C.*, tomo V, números de mayo y junio de 1894.

108. Riperdá en Africa.—*La I. E. y A.* del 30 de junio de 1894. —Reproducido y ampliado en el artículo "Riperdá" del *Diccionario enciclopédico hispanoamericano.*

109. Españoles, ingleses y franceses en el Sahara occidental.—*R. de G. C.*, tomo V, número de julio de 1894.

110. El comercio de Timbuctú.—*R. de G. C.*, tomo V, números de septiembre y octubre de 1894.

111. La Corea y la guerra chino-japonesa.—*R. de G. C.*, tomo V, números de septiembre y octubre de 1894.

112. Río de Oro: régimen comercial de la factoría, proyectos de reorganización de la colonia y tratados con los jefes indígenas.—*R. de G. C.*, tomo V, números de marzo, abril y mayo de 1895.

113. La factoría de Cabo Jubi, puerto marroquí. *R. de G. C.*, tomo V, números de marzo, abril y mayo de 1895.

114. El Centenario de Felipe II.—*La I. E. y A.* del 8 de septiembre de 1895.

115. Comercio exterior de España y consideraciones sobre el comercio entre España y Cuba.—*R. de G. C.*, tomo V, números de octubre, noviembre y diciembre de 1895.

116. Exploración comercial en la China meridional.—*R. de G. C*,. tomo V, números de octubre, noviembre y diciembre de 1895.

117. Bibliografía.—Noticia y crítica de varias obras.—*R. de G. C.*—Tomo III, págs. 35, 36, 166, 261 y 348; tomo IV,

página 511, y tomo V, pág. 255.—Son seis artículos con nueve noticias bibliográficas.—1888 a 1896.

118. El héroe del Jaina: una página de la historia militar de Weyler.—*H. de M.* del 15 de febrero de 1896.—Artículo reproducido en muchos periódicos de España y América.

119. El mallorquín y Mallorca.—En el libro *Limosna* para las víctimas de la explosión en Palma.—Publicado en marzo de 1896.

120. La obra de Taylor (El Ministro de los Estados Unidos en Madrid).—*H. de M.* del 7 de diciembre de 1897.

121. El peligro amarillo.—*Revista de Geografía Colonial y Mercantil,* tomo I, núm. 9 (1898).

122. Los norteamericanos en la América Central.—*R. de G. C. y M.,* tomo I, núm. 10.—*H. de M.* del 7 de abril de 1898.

123. El Archipiélago Taui-taui.—*B. de G. C. y M.,* tomo I, número 10.

124. Portugal y España: la Opinión y la Prensa en Portugal con motivo de la guera hispano-yanqui.—*B. de la S. G. de M.,* tomo XL (1898), pág. 110.

125. El Canal de Nicaragua.—*B. de la S. G. de M.,* tomo XL, (1898), pág. 296.

126. Un dictador.—*H. de M.,* número del 30 de julio de 1898.

127. Las islas Bisayas.—*R. de G. C. y M.,* tomo I, núm. 13.

128. ¿Quiénes son los americanos?—*R. de G. C. y M.,* tomo I, número 13.

129. Sáhara español: la factoría de Río de Oro.—*R. de G. C. y M.*, tomo I, núm. 15.

130. Rehaciendo la Historia.—*H. de M.,* número del 19 de octubre de 1898.

131. Río de Oro: por dónde viene el peligro.—*H. de M.,* número del 3 de noviembre de 1898.

132. Bibliografía (Colección de estudios árabes).—*H. de M.,* número del 17 de diciembre de 1898.

133. Idiomas admitidos en los Congresos internacionales de

Geografía e injusticia con que se proscribe el español.—*R. de G. C. y M.*, tomo I, núm. 16.

134. La Geografía en 1898.—Amplio concepto de la Geografía en nuestros días. Las Sociedades Geográficas y las Colonias españolas. Progreso de los trabajos geográficos: exploraciones y estudios: las grandes vías de comunicación: estado geográfico-político del Mundo en 1899. —Un volumen en 4.° de 367 págs., con un mapa de Africa en 1899.—Madrid, 1899.—Publicada con los tomos XLI y XLII (1899 y 1900) del *B. de la S. G. de M.*

135. Población del Mundo en 1.° de enero de 1899.—*R. de G. C. y M.*, tomo I, núm. 17 (1899).

136. El comercio entre España y los países de origen español. —*R. de G. C. y M.*. tomo I, núm. 18.

137. La bahía de San-mum.—*R. de G. C. y M.*, tomo I, núm. 19.

138. Los ferrocarriles en Asia.—*B. de las C. de C.*, números de agosto y septiembre de 1899.

139. Las aguas minero-medicinales de España.—*R. de G. C. y M.*, tomo I, núm. 28 (1900).

140. Noticia acerca del origen de la guerra anglo-boer.—*La Escuela Moderna*, de Madrid, tomo XVIII, pág. 291; número de abril de 1900.

141. El tratado hispanofrancés, con grabados y mapas de la Guinea y Sahara españoles.—*Nuevo Mundo*, de Madrid, de 11 de julio de 1900.

142. Posesiones españolas en Africa.—*El Liberal*, de Madrid, del 12 de julio de 1900.

143. España en Africa.—*El Español*, de Madrid, del 16 de julio de 1900.

144. El Sahara español y la Guinea española.—*R. de R. C. y M.*, tomo I, núm. 29.—En el *B. de las C. de C.*, número de agosto de 1900.

145. La República Argentina.—*B. de la S. G. de M.*, tomo XLII (1900), pág. 47.

146. Inmigración española en Cuba.—*B. de las C. de C.*, número de noviembre de 1900.

147. Revistas Hispanoamericanas.—157 artículos publicados en

La Ilustración Artística, de Barcelona, desde enero de 1901 hasta mayo de 1914.

148. El reparto de Africa.—*La Escuela Moderna,* de Madrid, número de enero de 1901.

149. El reparto de la tierra: 1800-1900.—*H. de M.* del 1.° de enero de 1901.—*La República,* de San José de Costa Rica, del 9 de febrero de 1901.

150. 1801-1901: sumarios de Geografía política, con mapa.—*Nuestro Tiempo,* de Madrid, número de marzo de 1901.

151. Cuba y Puerto Rico bajo el protectorado y dominación de yanquis.—*R. de G. C. M.,* tomo II, número 4 (1901).

152. El País del Porvenir: las tierras magallánicas y la Patagonia.—*R. de G. C. y M.*, tomo II, núm. 6.

153. Repertorio de publicaciones y tareas de la Sociedad Geográfica de Madrid o Real Sociedad Geográfica:

1876-1900.—Un vol. en 4.° de 198 págs.—1901.

1901-1910.—Idem en íd. de 109 ídem.—1911.

1911-1920.—Idem en íd. de 100 ídem.—1921.

154. La Guinea española.—Tomo XVII de los *Manuales Soler.* —Un vol. en 8.° menor de 187 págs.—Barcelona.—Publicado en octubre de 1901.

155. Comercio exterior de España (1890 y 1899).—*B. de las C. de C.,* número de noviembre de 1901.

156. Las Compañías de Colonización de la Guinea española.—*R. de G. C. y M.,* tomo II, números 7 y 8 (1901).—*B. de las C. de C.,* número de enero de 1902.

157. América.—La segunda Conferencia internacional americana: las razas latina y anglosajona, etc.—*R. de G. C. y M.,* tomo II, números 9-12 (1902)—*B. de las C. de C.,* número de agosto de 1902.

158. Investigación Surpolar.—*R. de G. C. y M.,* tomo II, números 9-12.

159. Informaciones y estudios coloniales.—*R. de G. C. y M.,* tomo II, números 9-12.

160. Boletín bibliográfico colonial.—*R. de G. C. y M.,* tomo II, números 9-12.

161. La mujer española en Indias.—*R. de G. C. y M.*, tomo II, números 9-12.
162. Fronteras del Noroeste de Bolivia.—*B. de la R. S. G.*, tomo XLIV (1902), pág. 515.
163. Isidoro de Antillón, geógrafo, historiador y político.—Discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia.—Un vol. en 4.° mayor de 182 págs.—Leído en sesión del 31 de mayo de 1903.
164. La Guinea continental española. Introducción al tomo I de las *Memorias de la Sociedad española de Historia Natural,* en julio de 1903.—Edición de lujo como tirada aparte del trabajo publicado en el *B. de las C. de C.* en julio de 1903; un vol. de 22 págs.—Parte del mismo en la *R. de G. C. y M.*, tomo II, números 21 y 23 (1903).
165. El Canal de Panamá y el ferrocarril de Tehuantepec.—*B. de la R. S. G.*, tomo XLV, pág. 202.
166. Instituto geográfico de la Universidad Nueva de Bruselas.—*R. de G. C. y M.*, tomo II, números 17-20.
167. Cinco mapas de África.—*R. de G. C. y M.*, tomo II, números 17-20.
168. Colonias alemanas.—*R. de G. C. y M.*, tomo II, números 17-20.
169. El comerciante español y el mercado de Marruecos.— *R. de G. C. y M.*, tomo II, números 21 y 22.
170. Colonización española en la Indochina francesa.—*B. de las C. de C.*, número de octubre de 1903.
171. Venezuela y sus acreedores ante el Tribunal de La Haya. —*R. de G. C. y M.*, tomo II, número 24.
172. Comercio hispanoamericano.—*B. de las C. de C.*, número de diciembre de 1903.
173. Informe sobre "Compendio de Historia general, por don Severiano Doporto".—*B. de la R. A. de la H.*, tomo XLIII, número de diciembre de 1903.
174. La República de Panamá.—*R. de G. C. y M.*, tomo II, número 25 (1904).
175. Compañía colonizadora de la Guinea española.—*B. de las C. de C.*, número de febrero de 1904.

176. Res, non verba.—*Unión hispanoamericana* del 1.º de marzo de 1904.—*B. de las C. de C.* de mayo de 1904.—*B. de la R. S. G.*, tomo XLVI (1904), pág. 289.

177. Los pueblos hispanoamericanos en el siglo XX. Refundición y ampliación de las Revistas hispanoamericanas publicadas en *La Ilustración Artística,* de Barcelona:

Tomo I. 1901-1903.—Un vol. en 4.º de 303 págs., publicado en 1904.

Tomo II. 1904-1906.—Idem en íd. de 295 íd., en 1907.

Tomo III. 1907-1909.—Idem en íd. de 285 íd., íd. en 1910.

Tomo IV. 1910-1912.—Idem en íd. de 309 íd., íd. en 1913.

178. Puerto Rico y Filipinas bajo la dominación yanqui.—*B. de las C. de C.*, número de julio de 1904.

179. Breve consideración sobre algunas de las disposiciones contenidas en los Reales decretos sobre Gobierno y sobre Régimen de la propiedad en los territorios españoles del Golfo de Guinea.—*R. de G. C. y M.,* tomo II, números 29 y 30.

180. Venezuela: la sentencia del Tribunal de La Haya: la reforma de la Constitución.—*R. de G. C. y M.,* tomo II, números 29 y 30.

181. Las tarifas de viajeros en los ferrocarriles húngaros (antecedentes en el *B. de las C. de C.,* diciembre de 1889 y abril de 1900).—*R. de G. C. y M.,* tomo II, núm. 31.

182. La raza indígena en México.—*B. de la R. S. G.,* tomo XLVI (1904), pág. 402.

183. Las cuestiones de límites en la América meridional y central.—*R. de G. C. y M.,* tomo III, núm. 2 (1905).

184. Informe sobre la obra "Ensayo sobre la América precolombina, por D. Narciso Sentenach".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo XLVI, pág. 433, número de junio de 1905.

185. La Geografía en 1904, con un Mapa de vías navegables y ferrocarriles en el Africa central.—Un vol. en 4.º de 196 páginas.—Publicado como Apéndice del tomo XLVII del *B. de la R. S. G.*

186. Las Compañías coloniales en el Congo y el peligro negro

en Africa.—*B. de las C. de C.*, número de febrero de 1906.

187. El paraíso de los obreros.—*B. de las C. de C.*, número de febrero de 1906.

188. Estado actual de la República del Uruguay.—*R. de G. C. y M.*, tomo III, núm. 9 (1906).

189. La República Argentina como país proveedor de artículos alimenticios.—*R. de G. C. y M.*, tomo III, núm. 9.

190. Tierras antárticas: Las Orcadas y Shetland meridionales. —*R. de G. C. y M.*, tomo III, núm. 9.

191. La superficie de los territorios rusos del Cáucaso.—*R. de G. C. y M.*, tomo III, núm. 10.

192. Las gargantas y los barrancos del Alto Aragón.—*R. de G. C. y M.*, tomo III, núm. 11.

193. El Imperio chino.—*R. de G. C. y M.*, tomo III, núm. 11.

194. El Chaco boliviano y sus pobladores.—*R. de G. C. y M.*, tomo III, núm. 11.

195. Vascos, iberos, moros, bereberes.—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo XLVIII, pág. 458, número de junio de 1906.

196. Un empréstito lotería.—*El Adelanto*, de Salamanca, del 2 de agosto de 1906.

197. Informe sobre "Geografía histórico-militar de España y Portugal", por D. J. Gómez de Arteche.—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo XLIX, pág. 111, número de julio-septiembre de 1906.

198. Exploración del Dr. Sven Hedin en Persia.—*R. de G. C. y M.*, tomo III, números 12 y 13.

199. Resumen de los trabajos de la Sociedad Geográfica durante los treinta primeros años de existencia.—*B. de la R. S. G.*, tomo XLVIII (1906), pág. 283.

200. España: Algunos datos estadísticos.—*R. de G. C. y M.*, tomo III, núm. 14, pág. 463.

201. Confederación latino-americana.—*R. de G. C. y M.*, tomo III, núm. 14.

202. Las boyas sueltas de las regiones polares.—*R. de G. C. y M.*, tomo III, núm. 14.

203. Nueva división territorial de la República del Paraguay.—*R. de G. C. y M.*, tomo III, núm. 14.
204. La Geografía en 1905.—La enseñanza de la Geografía y los Congresos geográficos: exploraciones, estudios y trabajos geográficos: hechos relativos al estado geográfico político del Mundo.—Un vol. en 4.º de 72 págs.—Publicado también en el *B. de la R. S. G.*, tomo XLIX (1907).
205. La cuestión forestal.—*B. de las C. de C.*, número de enero de 1907.
206. Las ascensiones al Ruwenzori.—*R. de G. C. y M.*, tomo IV, núm. 1 (1907).
207. Bolivia en 1906.—*R. de G. C. y M.*, tomo IV, núm. 1.
208. El Tratado general centro-americano de paz, amistad y comercio.—*R. de G. C. y M.*, tomo IV, núm. 1.
209. La isla de Santo Tomé.—*R. de G. C. y M.*, tomo IV, número 2.—*B. de las C. de C.*, marzo de 1907.
210. Exploración arqueológica en el valle del Níger.—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo I. pág. 217, marzo de 1907.
211. El ferrocarril de Tehuantepec.—*R. de G. C. y M.*, tomo IV, núm. 3.
212. La zona de cultivo agrario en España.—*R. de G. C. y M.*, tomo IV, núm. 4.—*B. de las C. de C.*, mayo de 1907.
213. Proyectos de expediciones a Fez.—*R. de G. C. y M.*, tomo IV, núm. 4.
214. Población e inmigración en la República Argentina.—*R. de G. C. y M.*, tomo IV, núm. 4.
215. Las islas Marías (Méjico).—*R. de G. C. y M.*, tomo VI, número 4.
216. Colonias comunistas en América.—*R. de G. C. y M.*, tomo IV, núm. 4.
217. Los braceros españoles en Panamá.—*R. de G. C. y M.*, tomo IV, núm. 6.
218. El Xej Ma-el-Ainín y la Sociedad Geográfica.—*H. de M.* del 10 de agosto de 1907.
219. Los hermanos Reyes y la Sociedad de Colombia.—*R. de G. C. y M.*, tomo IV, números 7, 8 y 9.

220. Españoles en el Pacífico durante el siglo XVI.—*R. de G. C. y M.*, tomo IV, núm. 10.
221. En el Alto Aragón.—*R. de G. C. y M.*, tomo IV, número 10.
222. Progresos en la República Argentina.—*R. de G. C. y M.*, tomo IV, núm. 10.
223. España en el Muni.—*R. de G. C. y M.*, tomo IV, núm. 11.
224. La Geografía en 1906.—Un vol. en 4.º de 70 págs.—Publicado también en el *B. de la R. S. G.*, tomo XLIX (1907), página 425.
225. Expediciones en el Sahara español.—*R. de G. C. y M.*, tomo V, núm. 1 (1908).
226. La emigración europea y la inmigración en Cuba.—*R. de G. C. y M.*, tomo V, núm. 1.
227. Política, Comercio y Geografía.—*B. de las C. de C.*, marzo de 1908.—*R. de G. C. y M.*, tomo V, núm. 8.
228. Informe sobre "Lecciones y lecturas de Geografía especial de España, por D. Angel Bellver".—B. DE LA R. A. DE LA H.. tomo LIII, pág. 33, julio-septiembre de 1908.
229. Coatzacoalcos o Puerto-México.—*R. de G. C. y M.*, tomo V, núms. 6 y 7.
230. La enseñanza de la Geografía en las Escuelas elementales de la República de El Salvador.—*R. de G. C. y M.*, tomo V, núm. 8.
231. El ideal geográfico y los progresos de la Geografía.—Un volumen en 4.º de 16 págs.—*B. de la R. S. G.*, tomo L (1908), pág. 359.
232. El comercio exterior de España (con datos acerca del descenso de nuestro comercio con la América hispana).—*R. de G. C. y M.*, tomo V, núms. 11 y 12.
233. La propaganda geográfica en Bolivia.—*R. de G. C. y M.*, tomo V, núms. 11 y 12.
234. Colonización en Bolivia.—*R. de G. C. y M.*, tomo VI, número 1 (1909).
235. Informe sobre "Estudios geográficos, de D. León Martín y Peinador".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LIV, página 110, número de febrero de 1919.

236. Colonia judía en Méjico.—*R. de G. C. y M.*, tomo VI, número 4.

237. El Censo en Cuba.—*R. de G. C. y M.*, tomo VI, núm. 4.

238. Algunas consideraciones sobre los conocimientos geográficos en España en el siglo XVI: contestación al discurso de ingreso de don Antonio Blázquez en la Real Academia de la Historia, en 16 de mayo de 1909.—Reproducido en el *B. de la R. S. G.*, tomo LI (1909), pág. 256.

239. Informe sobre "Relaciones diplomáticas entre España y la Santa Sede durante el siglo XIX, por D. J. Becker". —B. DE LA R. A. DE LA H.. tomo LIV, pág. 268, número de mayo de 1909.

240. Don Lorenzo Fitz-Gerald: datos biográficos y genealógipos.—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LIV, pág. 471, número de junio de 1909.

241. Fernández Duro en las Academias: discurso necrológico.—*B. de la R. S. G.*, tomo LI (1909), pág. 301.

242. Informe sobre "Elementos de Geografía, por D. José Durán y Alonso".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LV, página 122, número de julio-septiembre de 1909.

243. Informe sobre "Compendio de Historia de España, por don Eudoro Casas".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LV, página 124, número de julio-septiembre de 1909.

244. Política geográfica: la expasión europea en Africa.—Un volumen en 4.° de 100 páginas.—Inserto también en el tomo LI (1909) del *B. de la R. S. G.*

245. Suárez Inclán, historiador: discurso necrológico.—*B. de la R. S. G.*, tomo LII (1910), pág. 29.

246. La Geografía en la Escuela Superior del Magisterio: plan para su enseñanza.—Un vol. 8.° menor de 15 páginas, publicado en 1910.

247. Informe sobre "Compendio de Geografía general y de Europa, por D. José Bañares".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LVI, pág. 287, número de abril de 1910.

248. Informe sobre "Elementos de Geografía general,, por don Teodoro de San Román".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LVI, pág. 341, número de mayo de 1910.

249. Los países de la cuenca del Xari.—*R. de G. C. y M.*, tomo VII, núm. 7 (1910).
250. Los franceses en el Uadai.—*R. de G. C. y M.*, tomo VII, número 7.
251. Enseñanza de la Geografía.—*R. de G. C. y M.*, tomo VII, números 8 y 9.
252. La Unión Centroamericana.—*R. de G. C. y M.*, tomo VII, número 2.
253. El ferrocarril panamericano.—*R. de G. C. y M.*, tomo VII, número 10.
254. Los territorios españoles del Africa occidental.—*B. de las C. de C.*, julio, agosto y septiembre de 1910.
255. Informe sobre "Las fuentes narrativas de la Historia de España, por D. Rafael Ballester".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LVII, pág. 398, número de noviembre de 1910.
256. Excursiones en el Alto Aragón.—*R. de G. C. y M.*, tomo VII, núm. 11.
257. Noticias bibliográficas: 14 artículos.—*R. de G. C. y M.*, tomos VII, VIII, X, XI, XII y XIV.—Años 1910 a 1917.
258. La Mosquitia: notas documentadas para la historia territorial de esta parte de Centroamérica.—Un vol. en 4.º de 27 págs.—Publicado también en el *B. de la R. S. G.*, tomo LII (1910), pág. 438.
259. Informe sobre "Geografía de Marruecos, por D. Jerónimo Campo Angulo".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LVIII, página 140, número de febrero de 1911.
260. Informe sobre "Lecciones de Historia Universal y Atlas geográfico de España, por D. José Esteban Gómez".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LVIII, pág. 381, número de mayo de 1911.
261. El pozo de Urbión.—*R. de G. C. y M.*, tomo VIII, número 10 (1911).
262. El Comercio exterior de España en 1910.—*R. de G. C. y M.*, tomo VIII, núm. 11.
263. Maynas: breve noticia geográfica e histórica.—Un vo-

lumen en 4.° de 15 págs.—Publicado en *B. de la R. S. G.*, tomo LIII, página 487, y como informe y prólogo de documentos enviados por el doctor Schuller y con el título "Las Misiones de Maynas", en B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LIX, pág. 262, números de septiembre y octubre de 1911.

264. El Perú: su pasado, su estado actual y su porvenir.—*R. de G. C. y M.*, tomo IX, núm. 1 (1912).

265. Las islas Fanning y Wáshington.—*R. de G. C. y M.*, tomo IX, núm. 2.

266. Guinea española: la Dirección general de Colonias y la representación en Cortes.—*B. de las C. de C.*, febrero de 1912.

267. Informe sobre "Geografía elemental, por D. Rafael Montes".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LX, pág. 258, número de marzo de 1912.

268. Política geográfica: la acción europea y las revoluciones en Asia.—Un vol. en 4.° de 126 págs.—Publicado también en *B. de la R. S. G.*, tomo LIV (1912), pág. 257.

269. Informe sobre "Antecedentes políticos y diplomáticos de los sucesos de 1808, por el Marqués de Lema".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LX, pág. 531.

270. Africa occidental española: su comercio en 1910.—*R. de G. C. y M.*, tomo IX, números 8 y 9.—*B. de las C. de C.*, septiembre de 1912.

271. Por el Pirineo.—*R. de G. C. y M.*, tomo IX, núms. 8 y 9.

272. La riqueza de España: el pro y el contra.—*B. de las C. de C.*, octubre de 1912.

273. La acción europea en la Turquía asiática.—*B. de las C. de C.*, diciembre de 1912.

274. Informe sobre "Compendio de la Historia general de América, por D. Carlos Navarro y Lamarca".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXI, pág. 497, diciembre de 1912.

275. La población de las islas Hauaii.—*R. de G. C. y M.*, tomo XI, números 11 y 12.

276. Informe sobre "Compendio de Historia de la Civiliza-

ción, por D.ª Magdalena S. Fuentes".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXII, pág. 257, número de marzo de 1913.

277. Informe sobre "Cuadro geográfico y estadístico de España, por D. Carlos García Ayala".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXII, pág. 260, número de marzo de 1912.

278. Informe sobre "Los Presidentes americanos de las Cortes de Cádiz, por D. Rafael María de Labra y Martínez".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXII, pág. 262, número de marzo de 1913.

279. Luciano Briet en el Alto Aragón. Prólogo del libro "Bellezas del Alto Aragón", publicado en Huesca en 1913. —Reproducido en *R. de G. C. y M.*, tomo X, número 10 (1913).

280. Contestación al discurso de ingreso ("La vida local en España") de don Jerónimo Becker en la Academia de la Historia, el 15 de junio de 1913.

281. Informe sobre "Un viaje por Marruecos, por D. Juan Antonio Eguilaz".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXIII, página 171, número de julio-agosto de 1913.

282. Vasco Núñez de Balboa y el descubrimiento del Mar del Sur. Discurso leído en sesión de la Real Sociedad Geográfica del 25 de septiembre de 1913.—*B. de la R. S. G.*, tomo LV (1913), pág. 409.

283. L'enseignement de la Géographie: son développement graduel depuis l'École primaire jusq'aux cours des Études supérieures.—Comunicación al décimo Congreso geográfico internacional reunido en Roma del 27 de marzo al 3 de abril de 1913.—En las *Actas* de dicho Congreso.—Traducido en *R. de G. C. y M.*, tomo X, número 9.

284. Sobre turismo hispanoamericano.—*Nuevo Mundo* de 2 de octubre de 1913.

285. Informe sobre "Geografía postal universal, por don Eduardo Moreno Rodríguez".—B. DE LA R. A. DE LA

H., tomo LXIII, pág. 254, número de septiembre-octubre de 1913.

286. La Geografía y su enseñanza: estudio especial presentado al Ministro de Instrucción pública en cumplimiento de Real orden.—*R. de G. C. y M.*, tomo X, números 11 y 12.—Reproducido en *Boletín Escolar,* de Madrid, en marzo y abril de 1920.

En folleto de 35 páginas, 1.ª edición, 1913.

En folleto de 43 páginas, 2.ª edición, 1920.

287. Plan de un curso de Geografía económica de la Península española: Informe presentado al 2.º Congreso español de Geografía Colonial y Mercantil, en Barcelona, noviembre de 1913.—*R. de G. C. y M.,* tomo XI, número 1 (1914).

288. El último Censo de Colombia.—*R. de G. C. y M.*, tomo XI, número 2.

289. Exploraciones en la isla Pascua.—*R. de G. C. y M.,* tomo XI, número 2.

290. Los primitivos habitantes de América.—*R. de G. C. y M.,* tomo XI, números 7 y 8.

291. Informe sobre "Los Estados Unidos y el Japón, por don José Cascales".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXIV, página 168, número de febrero de 1914.

292. Breves discursos como Presidente de la Sección de Geografía del primer Congreso de Historia y Geografía hispanoamericanas reunido en Sevilla en abril de 1914.—*Actas* del Congreso, págs. 66-67, 154-155 y 166.

293. Informe sobre "Geografía física, política, económica, por don Rafael Ballester".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXIV, pág. 621, número de junio de 1914.

294. El genio industrial belga.—*B. de las C. de C.,* agosto de 1914.

295. El comercio hispanoportugués: estudio geográfico-estadístico.—*B. de las C. de C.,* enero de 1915.—*R. de G. C. y M.*, tomo XII, núm. 3 (1915).

296. La zona franca en Barcelona y la gran decadencia del co-

mercio exterior de España.—*B. de las C. de C.*, marzo de 1915.

297. Geografía-guía y plan para su estudio con especial aplicación a la Geografía económica.

Parte 1.ª—Preliminares: la Península española.

1.ª edición. 1915.—Un vol. en 16.º de 147 págs.

2.ª edición ampliada, 1918.—Un vol. en 16.º de 267 páginas.

3.ª edición, 1920.—Un vol. en 8.º de 264 páginas.

Parte 2.ª—Europa, Asia, Oceanía.

1.ª edición, 1916.—Un vol en 16.º de 214 páginas.

2.ª edición, corregida y ampliada con arreglo a la nueva situación política, 1920.—Un vol. en 16.º de 291 páginas.

Parte 3.ª—América, Africa, tierras y mares polares, el Mundo terrestre.

1.ª edición, 1917.—Un vol. en 16.º de 196 páginas.

2.ª edición, 1921.—Un vol en 8.º de 199 páginas.

298. El río de los Aripuanas (río Roosevelt, Teodoro, Castaña o de la Deuda).—*R. de G. C. y M.*, tomo XII, números 11 y 12.

299. Las posesiones españolas del Africa occidental: su situación política y económica en 1915.—*R. de G. C. y M.*, tomo XIII, números 1 y 2 (1916).

300. La guerra y el comercio exterior de España de 1914.—*R. de G. C. y M.*, tomo XIII, números 1 y 2.

301. Los cereales en España.—*R. de G. C. y M.*, tomo XIII, números 1 y 2.

302. Informe sobre "Curso de Geografía general, por don Valentín de la Varga".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXVIII, página 134, número de febrero de 1916.

303. Informe sobre "Compendio de Geografía general y de Europa, por don M. M. de la Calle".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXVIII, página 257, número de marzo de 1916.

304. Reseña de las tareas de la Real Sociedad Geográfica de

1906 a 1916.—*B. de la R. S. G.*, tomo LVIII (1916), página 133.

305. La Geografía del Noroeste de Europa según Cervantes.—Extracto de conferencia pronunciada en la Escuela Superior del Magisterio acerca de la "Pericia geográfica de Cervantes, demostrada con la *Historia de los Trabajos de Persiles y Segismunda*".—*R. de G. C. y M.*, tomo XIII, número 4.

306. Datos geográfico-económicos de Rumania.—*R. de G. C. y M.* tomo XIII, número 4.

307. Los inmigrantes españoles en el Brasil.—*R. de G. C. y M.*, tomo XIII, número 4.

308. Plan y cuestionario para la enseñanza de la Geografía en las Escuelas Normales.—Un vol. en 8.º menor de 28 páginas.—1916.

309. El porvenir de la Guinea española.—*B. de las C. de C.*, julio de 1916.—*R. de G. C. y M.*, tomo XIII, números 6 y 7.

310. Los intelectuales y los comerciales españoles en América.—*B. de las C. de C.*, julio de 1916.

311. Yanquis, estadounidenses, angloamericanos.—*R. de G. C. y M.*. tomo XIII, números 6 y 7.

312. La sierra de la Cabrera y el canto del Tolmo.—*R. de G. C. y M.*, tomo XIII, números 6 y 7.

313. Comité de estudios históricos y científicos en el Africa occidental francesa.—*R. de G. C. y M.*, tomo XIII, números 6 y 7.

314. Informe sobre "Geografía general y particular de Europa, por don Juan Llopis Gálvez".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXIX, pág. 70, diciembre de 1916.

315. La producción de frutas en España.—*R. de G. C. y M.*, tomo XIV, números 1 y 2 (1917).

316. Inmigrantes blancos y negros en Cuba.—*R. de G. C. y M.*, tomo XIV, números 1 y 2.

317. El lugar habitado más alto del Mundo.—*R. de G. C. y M.*, tomo XIV, números 1 y 2.

318. Informe sobre "Resumen de Geografía especial de Es-

paña, de Historia de España y de Historia Universal, por don Rafael Montes".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXX, pág. 131, febrero de 1917.

319. La guerra y el comercio exterior de España en 1915.—*R. de G. C. y M.*, tomo XIV, número 3.—*B. de las C. de C.*, abril de 1917.

320. Los Parques nacionales en la República Argentina.—*R. de G. C. y M.*, tomo XIV, números 5 y 6.

321. Tratado de límites entre el Ecuador y Colombia.—R. DE *G. C. y M.*, tomo XIV, números 5 y 6.

322. Antillas angloamericanas.—*R. de G. C. y M.*, tomo XIV, números 5 y 6.

323. Informe sobre "Compendio y resumen de Geografía especial de España, por don Juan Llopis y Gálvez".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXX, pág. 505, junio de 1917.

324. Informe sobre "Geografía general y de Europa, por don Francisco J. Gaite".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXX, pág. 518, número de junio de 1917.

325. Informe sobre "Resumen de Historia de España, por don Pedro Aguado".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXX, página 519, número de junio de 1917.

326. Zonas y regiones geográficas.—*R. de G. C. y M.*, tomo XIV, números 7 y 8.

327. Informe sobre "Cancionero popular turolense, por don Severiano Doporto".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXXI, pág. 96, número de julio-septiembre de 1917.

328. Informe sobre "Historia de los Vascos en el descubrimiento, conquista y civilización de América, por don Segundo Ispizúa".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXXI, pág. 100, números de julio-septiembre de 1917.

329. Informe sobre "Tabasco en la época precolombiana, por don Severiano Doporto".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXXI, pág. 293, número de octubre de 1917.

330. La producción y la riqueza agraria en España.—*R. de G. C. y M.*, tomo XV; número 2.

331. La producción industrial en España.—*R. de G. C. y M.*, tomo XV, número 3.

332. Informe sobre "Compendio razonado de Historia Universal, por D. Eloy Rico".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXXII, pág. 377, número de mayo de 1918.

333. Informe sobre "Geografía regional española y Geografía general del Mundo y particular de Europa, por D. Juan Fernández y Amador de los Ríos".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXXII, pág. 378, número de mayo de 1918.

334. Informe sobre "Fernando Póo y el Muni: sus misterios y riquezas, su colonización, por D. Juan Bravo Carbonel".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXXII, página 381, número de mayo de 1918.

335. Informe sobre "La Cerdaña, por D. José Kandre Pich". —B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXXII, pág. 383, número de mayo de 1918.

336. Cristóbal Colón y la Fiesta de la Raza.—Artículo de propaganda en hoja suelta.—1.ª edición en junio de 1918. — 2.ª edición en agosto de 1922.—Reproducido en *B. de las C. de C.*, junio de 1918; en B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXXIII, pág. 200, números de agosto-octubre de 1918; en la *Unión Hispano-americana, Cultura hispanoamericano, La Unión iberoamericana, La Lectura* y *La Escuela Moderna,* de Madrid, julio de 1918; en *La Rábida,* de Huelva, septiembre de 1918; en *El Bien público,* de Montevideo (12 octubre 1918); en *El Diario Español,* de Buenos Aires (27 julio 1918); en *Eco de Galicia* y en *El Hogar,* de Buenos Aires (10 octubre 1919); en el libro del señor Manjarrés, titulado *Rinconcillos de la Historia americana,* publicado por la Real Academia hispanoamericana de Ciencias y Artes de Cádiz en 12 de octubre de 1918; en *Revista Española,* de Morón; *Correo Español,* de la Habana, y *La Raza,* de Buenos Aires, del 12 de octubre de 1922, y en otros muchos periódicos y revistas de España y América en los años 1918-1922.

337. D'Almonte, autor e iniciador de estudios y empresas colo-

niales.—Discurso necrológico en sesión de la Sociedad Geográfica de 27 de mayo de 1918.—*B. de la R. S. G.*, tomo LX (1918), pág. 298.

338. Cristóbal Colón y Cristóforo Columbo.—*B. de la R. S. G.*, tomo LX pág. 359.—Dos ediciones en folleto aparte:
1.ª edición, de 1918.—Un vol. en 4.° de 22 págs.
2.ª edición, de 1921, con nuevas notas y un Apéndice.—Un vol. en 8.° de 45 págs.

339. Juan Fernández y el descubrimiento de la Australia.—*R. G. C. y M.*, tomo XV, núms. 8, 9 y 10.—Edición aparte en un vol. de 16 páginas.

340. La producción minera en España en 1917.—*R. de G. C. y M.*, tomo XV, núm. 11.

341. Informe sobre "Compendio razonado de Historia de España, por don Eloy Rico".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXXIV, pág. 107, número de febrero de 1919.

342. Nuevas nacionalidades en Europa con un mapa.—*R. de G. C. y M.*, tomo XVI, números 3 y 4 (1919).—Ediciones aparte en el mismo año de 1919:
1.ª edición, con mapa.—Un vol. en 4.° de 56 páginas.
2.ª edición, con mapa y nuevas notas.—Un vol. en 4.° de 74 páginas.
3.ª edición, con mapa y sin mapa, compendiada.—Un volumen en 8.° de 20 páginas.

343. La España americana.—En *Raza Española,* año I, números 8 y 9, agosto y septiembre de 1919.—Reproducido en *R. de G. C. y M.,* tomo XVII, número 1 (1920), en *El Eco de Galicia,* de Buenos Aires, número 1.027, de 1920; en la *Revista Americana,* de Amsterdam, números de abril y mayo de 1922, etc., etc.—Edición aparte en un vol. en 4.° de 15 págs.

344. El Gibraltar normando.—*R. de G. C. y M.,* tomo XVI, números 9 y 10.—Reproducido en *El Pensamiento Español,* de Madrid.—Traducido en *L'action latine,* de Toulouse (22 noviembre 1919); en *La Gazette de la Manche* y en *Le Gars Normand. de Saint-Lô* (30 no-

viembre 1919), y en *L'action coloniale,* de París (10 diciembre 1919).

345. La Geografía y el Derecho.—En *Revista general de Legislación y Jurisprudencia,* noviembre de 1919.—Reproducido en *R. de G. C. y M.,* tomo XVII, número 2 (1920).—Traducido en *Revista do Instituto geographico é historico da Bahia,* Brasil, número 46, pág. 311 (1920).

346. El comercio exterior de España en 1917; datos, cálculos y comentarios.—*B. de las C. de C.* de diciembre de 1919.—*R. de G. C. y M.,* tomo XVI, número 12 (1919).

347. La producción de trigo en España en 1919.—*B. de las C. de C.,* diciembre de 1919.—*R. de G. C. y M.,* tomo XVI, número 12.

348. Informe sobre "Apuntamientos sobre el Adelantamiento de Yucatán, por don Amalio Huarte".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXXVI, pág. 5, enero de 1920.

349. La frontera hispanofrancesa al Sur de Melilla, en la revista *Marruecos,* enero de 1920.

350. Informe sobre "Apuntes sobre las modificaciones del mapa político de Europa, por don José Lafuente Vidal".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXXVI, pág. 123, marzo de 1920.

351. Hasi Uenzga.—*B. de la R. S. G.,* tomo LXII (1920), página 193.

352. Ugarte, autor e iniciador de trabajos y leyes para el fomento de la riqueza nacional.—Discurso necrológico leído el 14 de junio de 1920.—*B. de la R. S. G.,* tomo LXII, (1920), pág. 330.

353. El reparto de las colonias alemanas de Africa.—*R. de G. C. y M.,* tomo XVII, números 7 y 8.

353. La nueva Constitución del Perú.—*R. de G. C. y M.,* tomo XVII, números 7 y 8.

355. Francia e Inglaterra en las Nuevas Hébridas.—*R. de G.*

356. El archipiélago de Spitzberg, territorio noruego.—*R. de G. C. y M.,* tomo XVII, números 7 y 8.

357. Informe sobre "Apuntes de Geografía elemental, por don

Manuel Miranda".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXXVII, página 97, agosto-octubre de 1920.

358. El 2.º Centenario de la colonización de Groenlandia.—*R. de G. C. y M.*, tomo XVII, números 9 y 10.

359. Crónica del emperador Carlos V, compuesta por Alonso de Santa Cruz su Cosmógrafo mayor, y publicada por acuerdo de la Real Academia de la Historia.—En colaboración pon don Antonio Blázquez y Delgado-Aguilera.—Cinco volúmenes en 4.º, publicados en 1920, 1921, 1922, 1923 y 1924.

360. La nueva frontera germano-dinamarqüesa y las fronteras de la nueva Rumania.—*R. de G. C. y M.*, tomo XVIII, números 3 y 4 (1921).

361. Conferencia interparlamentaria del Comercio: la Asamblea de Lisboa.—*R. de G. C. y M.*, tomo XVIII, números 5 y 6.

362. La política española en las Indias (Rectificaciones históricas).—En *Raza Española*, julio de 1921.

363. La emigración alemana.—*R. de G. C. y M.*, tomo XVIII, números 7 y 8.

364. Los mandatos británico y japonés.—*R. de G. C. y M.*, tomo XVIII, números 7 y 8.

365. Centro-América: evolución histórica.—En *Mercurio*, de Barcelona, septiembre de 1921.

366. La República baxkiria.—*R. de G. C. y M.*, tomo XVIII, números 9 y 10.

367. Siberia en 1920.—*R. de G. C. y M.*, tomo XVIII, números 9 y 10.

368. Españoles y holandeses en Oceanía.—*B. de la R. S. G.*, tomo LXIII (1921-22), pág, 343.

369. Colección de las Memorias o Relaciones que escribieron los Virreyes del Perú acerca del estado en que dejaban las cosas generales del Reino.—Tomo I.—Un vol. en 4.º de 304 págs., publicado en 1922.

370. Noticias del río Benito, en la Guinea española.—*R. de G. C. y M.*, tomo XIX, números 6 y 8 (1922).

371. El reino de Egipto.—Irlanda, Estado libre.—*R. de G. C. y M.*, tomo XIX, números 6 y 8.
372. Informe sobre "La independencia de América (su reconocimiento por España), por don Jerónimo Becker".—B. DE LA R. A. DE LA H., tomo LXXXI, pág. 97, números de agosto-octubre de 1922.
373. La Gallega, reina de las islas del aceite.—*R. de G. C. y M.*, tomo XIX, números 11 y 12.
374. Epítome de Historia de España y sus Indias para las Escuelas de España, América y Filipinas, con un mapa, 1923.
375. La pericia geográfica de Cervantes, demostrada con la "Historia de los trabajos de Persiles y Sigismunda", 1924.
376. Cristóbal Colón ¿genovés?, 1925.
377. La Región geográfica y el Estado político, 1925.
378. El viaje del "Plus Ultra" y el Mundo hispano, con un mapa, 1926.
379. América en tiempo de Felipe II, según el cosmógrafo-cronista Juan López de Velasco, con dos mapas, 1927.
380. El territorio español de Ifni, 1927.
381. Descripción general de Europa, 1928. En el tomo II de la obra "El Cielo y la Tierra".
382. La Unión Internacional de Socorro y la Geografía de las Calamidades, 1928.
383. El abate don Lorenzo Hervás y su Catálogo de las Lenguas. Discurso leído ante la Real Academia de la Historia con motivo de la Fiesta del Libro Español, año 1928. Obra póstuma.

Labor tan intensa y realizada con tanto acierto es la que proclamábamos al comienzo de estas notas biográficas. Nunca podrá afirmarse con más exactitud que la pérdida del excelentísimo señor don Ricardo Beltrán y Rózpide es positivamente irreparable en el campo de la Ciencia española.

VICENTE CASTAÑEDA.

Informes Oficiales

1

Informe sobre algunos de los documentos utilizados por don Celso García de la Riega en sus libros "La Gallega" y "Colón Español"

A LA ACADEMIA

A fines de 1926, la Sociedad Arqueológica de Pontevedra remitió al excelentísimo señor obispo de Madrid-Alcalá, don Leopoldo Eijo Garay, algunos de los documentos utilizados por don Celso García de la Riega en apoyo de las tesis que sostuvo en sus libros titulados *La Gallega* y *Colón Español*. Dicha sociedad autorizó al prelado para franquear el examen de los mismos a los Centros y personas que en ello mostrasen interés; y habiéndose comunicado así a la Academia de la Historia, y ésta aceptado muy gustosa el ofrecimiento, nombró una comisión compuesta de los individuos de la de Indias y de otros cuatro académicos, con el fin de que procediera al estudio a que se le invitaba y presentase su informe a la Corporación.

Este examen, para el que dió el señor obispo toda suerte de facilidades, y por ello la comisión le expresa su agradecimiento, se verificó en su presencia y en el palacio episcopal durante varios días; obtúvose también permiso para reproducir por medio de la fotografía las partes de los documentos que fueron examinadas, y teniéndose noticia de que en el Laboratorio

de Ingenieros del Ejército se disponía de un excelente material para este objeto y se contaba con oficiales muy competentes en su manejo, la comisión propuso a la Academia solicitar del excelentísimo señor ministro de la Guerra (como se hizo con éxito favorable) la autorización para que el trabajo fotográfico se encomendara a la citada dependencia militar y, asimismo, para que los encargados de él formulasen el resultado de sus observaciones respecto de ciertos extremos que se les especificó. De la perfección de su labor, podrá juzgarse por las fotografías que acompañan al presente dictamen: unas, en tamaño natural; otras, con ampliación considerable que permite apreciar mínimos detalles, imposibles de descubrir a la simple vista (1).

* * *

Los que suscriben, que han puesto el mayor cuidado al cumplir su cometido, deben comenzar haciendo dos advertencias. La primera es que han circunscrito su tarea al examen de las circunstancias extrínsecas que ofrecen los documentos en lugares determinados, sin entrar, ni aun incidentalmente, en el de la tesis histórica relacionada con la nacionalidad de Cristóbal Colón, asunto del que se ha ocupado la Academia de la Historia extensa y reiteradamente, como puede verse en las actas de sus sesiones y en las páginas de su BOLETÍN; y es la segunda que nada van a decir que no sepa ya la Academia, puesto que ésta tiene formado su juicio sobre los mencionados documentos desde que el año 1914 publicó don Manuel Serrano y Sanz su notable estudio acerca de los mismos en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (2), y, singularmente, después de conocer

(1) La comisión se complace en ofrecer el testimonio de su sincera gratitud a los señores general don José Marvá; coronel don Rudesindo Montoto; teniente coronel don G. Vigil, director del Laboratorio; comandante del Laboratorio don Félix González, y capitán del mismo Centro don Fernando Olivié, por las deferencias que tuvieron para con los individuos de aquélla y por el celo e interés que mostraron en el asunto.

(2) Tomo XXX. El señor Serrano y Sanz, a pesar de no haber hecho su estudio sobre los documentos originales, sino sobre los fotograbados publicados por el señor García de la Riega, formuló juicios exactísimos respecto de las circunstancias paleográficas de aquéllos, confirmados en su mayor parte por el señor Oviedo y Arce.

el extenso, concienzudo y luminoso informe que don Eladio Oviedo y Arce, jefe del Archivo de Galicia, presentó en 1917 a la Real Academia Gallega (1), en el que a la sólida competencia de su autor en materias paleográficas, únese el dictamen de los químicos, a quienes aquél hubo de acudir para determinar técnicamente particularidades de grande importancia. Puede, por todo esto, considerarse tal informe como definitivo, y la comisión cree de justicia declararlo así, ya que al examinar directamente varios de los documentos analizados por el señor Oviedo, corroboró la exactitud de sus apreciaciones fundamentales, a las que ha de referirse con frecuencia en este trabajo.

Dichos documentos se contienen en tres cuerpos o cuadernos, a saber:

1.º El *Libro del Concejo de Pontevedra* (*Liuro do Concello*), en el que se insertaron las actas del mismo correspondientes a los años 1437 a 1463 (78 folios, en papel).

2.º El *Cartulario del Concejo de Pontevedra,* formado de 1530 a 1544, y que es una colección de escrituras hechas por el concejo en los años 1492 a 1543 (58 folios, pergamino).

3.º Un *Minutario notarial,* en papel, con minutas de escrituras de los años 1434 y 1435.

Los lugares de estos escritos que la comisión eligió, por estimarlos de mayor interés y utilidad, dada la índole del estudio que se propuso hacer, fueron los que siguen:

1.º *d^s de colō e b^n fōterosa,* palabras que el señor García de la Riega leyó *¿Domingos? de Colon e ¿Benjamin? Fonterosa,* considerándolas como la clave de la vida de Colón, por ofrecer unidos en personas del mismo oficio (y, tal vez, ligadas también por el parentesco) los dos apellidos *Colón* y *Fonterosa*; este último, a su juicio, se transformó, al italianizarse, en *Fontanarosa,* apellido de la madre del almirante.

---

(1) Inserto en el *Boletín de la Real Academia Gallega,* núm. 122, correspondiente al 1.º de octubre de 1917, págs. 25 a 58, con siete láminas en fotograbado que reproducen los documentos principales, que también se han hecho fotografiar por la comisión. De este informe se dió cuenta en el BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA (tomo LXX, pág. 574).

2.° *d x̄ ꝑ̄* (1) *de Colon,* que el señor García de la Riega interpretó como *¿Pedro? ¿Cristobo? de Colon* (2).

3.° *b̄ej fōterosa,* que el mismo autor leyó *¿Benjamin? Fonterosa,* siendo éste y el siguiente documento dos de aquellos en que se apoya para sostener la procedencia judaica de los ascendientes de Colón.

4.° *jᵇ fōterosa,* leído *¿Jacob? Fonterosa.*

5.° *mᵃ fōterosa,* que el señor García de la Riega leyó *María Fonterosa.* El fotograbado de estas palabras fué publicado por vez primera en el informe del señor Oviedo y Arce. En el *Colón Español,* se adujo el documento como testimonio de una María Fonterosa que vivía en Pontevedra en 1525.

6.° *Jofre Tanoyro.* En el libro del mismo autor titulado *La Gallega* (con el que quiso demostrar que la nave capitana de Colón fué construída en Pontevedra), sostuvo la tesis incidental de que Jofre Tenorio, almirante del siglo XIV, era pontevedrés, alegando este documento en demostración de que a principios del siglo XV había en aquella ciudad una calle llamada *rua de Jofre Tanoyro.*

7.° *po da noua.* En el mismo libro, afírmase que era también de Pontevedra Juan da Nova, descubridor de las islas de la Ascensión y Santa Elena en los comienzos del siglo XVI, y para probar su ascendencia pontevedresa, se invoca el testimonio de este documento, en el que aparece un *Pedro da Nova* en cierta lista o nómina de alcabaleros del año 1457.

8.° Además, y con el objeto que se dirá en el lugar correspondiente, la comisión hizo fotografiar:

a) Las palabras *Juº nodal mareāte e outs* (*Minutario notarial,* fol. 9 vto.)

b) El nombre *Jofre* (*Id.,* fol. 42 vto.).

c) El nombre *catalina colunba* (*Id.,* fol. 67).

d) El nombre *po foⁿ* (*Libro del Concejo,* fol. 61 vto.).

e) Una parte del folio 100 vto. del mismo *Libro del Concejo.*

---

(1) O algo semejante.

(2) Al margen del documento léese, escrito de mano del señor García de la Riega: "(*¿Pedro? de Colon*) (*Cristobo?*)"

Cree la comisión que basta el estudio de los particulares expresados para formar un juicio exacto del valor que puede concederse a los documentos en que se hallan.

Resta advertir que en el examen de cada uno, se transcribirá, en primer lugar, y designándose con la inicial L, la nota del Laboratorio de Ingenieros del Ejército concerniente a cada fotografía (1); en los señalados con los números 1 al 7, ambos inclusive, irá a continuación de esta nota el resumen del informe del señor Oviedo, designado con la inicial O (2); y, por último, se insertará el parecer de la comisión.

NÚM. 1.°

ds de colō e bn fōterosa (fot. núm. 1).

(*Libro del Concejo,* fol. 26) (3).

L. Según la nota del Laboratorio de Ingenieros, estas palabras aparecen escritas con diferente tinta sobre otro escrito anterior; al trasluz, se destaca perfectamente la tinta violada de las líneas 4.ª a 10.ª inclusive.

O. El señor Oviedo hace en su informe las siguientes observaciones:

1.ª Que la mancha que se extiende sobre estas palabras y pasa a otros folios anteriores y posteriores, no tiene la coherencia de forma y dimensiones que sería natural si hubiera sido producida a un mismo tiempo por un agente inconsciente, viéndose claro que ha sido obra de una sustancia usada con la intención de producir la unidad de entonación, sustancia que, probablemente, fué una solución de ácido oxálico (4).

(1) Estas notas están firmadas por el capitán don Fernando Olivié, con el *examinado* del comandante don Félix González y con el *V.° B.°* del teniente coronel, director del Laboratorio, don G. Vigil.

(2) Los documentos que se incluyen en el núm. 8, no están comprendidos en el informe del señor Oviedo.

(3) Acuerdo del Concejo de Pontevedra ordenando pago de maravedís a *ds de colō e bn fōterosa* por servicios que prestaron como acemileros; año 1437.

(4) En la nota 14.ª del informe dice el señor Oviedo que los docto-

2.ª Que la palabra *colō* tiene el carácter de autonomía de sus letras que la misma grafía presenta en todos estos documentos.

3.ª Que las letras *bn* parecen escritas con pluma metálica.

4.ª Que lo mismo se nota en la palabra *fōterosa,* cuya *f* ofrece, además, la particularidad de diferir de las otras grafías de la misma letra que aparecen en el documento, pues en las genuinas el trazo transversal está hecho aparte y prepara el nexo con la vocal siguiente, mientras que aquí no ocurre lo mismo, por lo cual la *o* autónoma de la primera sílaba es caso único.

5.ª Que examinadas al microscopio, se aprecia que estas grafías han sido retocadas con tinta de anilina y se perciben los corpúsculos negruzcos que resultan de la descomposición de esta sustancia.

* * *

La comisión ha comprobado la primera de las observaciones que preceden, porque, en efecto, no hay más que mirar con un poco de atención las huellas que la mancha ha dejado en este folio y en los inmediatos, para adquirir la certeza de que no presentan los mismos caracteres que las de las manchas casuales producidas por la acción de la humedad (que es la apariencia que se pretendió obtener) y que se ven con frecuencia en los documentos antiguos.

Exacta cree también la observación 2.ª

Respecto de las 3.ª y 4.ª, no ha logrado descubrir indicio o señal por los que pueda presumirse que las grafías *bn* y *fōterosa* hayan sido trazadas con pluma metálica; pero está conforme con lo que dice el señor Oviedo acerca de lo sospechosos que son el trazo transversal de la *f* de *fōterosa* y la autonomía de la *o* que sigue a esta letra.

En cuanto a lo que se dice en la observación 5.ª, basta la

---

res don Rafael Fernández y don José Villar "han observado que el falsi- "ficador de los *documentos colonianos* de estos dos libros, el *Cartulario* "y el *Liuro do Concello* de Pontevedra, ha empleado para dar a la "tinta el viejo color paja una solución amoniacal de ácido oxálico, y pa- "ra manchar el pergamino o papel una solución acuosa del mismo ácido."

NÚM. 1.

simple vista para advertir que las palabras de que se trata han sido escritas con la tinta violácea, compuesta con base de anilina, que comenzó a usarse en el último tercio del siglo pasado. Además, la sustancia empleada para producir la mancha alteró el color de esta tinta de modo muy diferente a como alteró el de la antigua, circunstancia que acusa la fotografía.

Los que suscriben, mirando al trasluz el documento, han creído distinguir señales de raspadura bajo la grafía *colō* y bajo las tres letras finales de *fōterosa;* creen también que la *s* de esta palabra ha sido torpemente retocada, y consideran que la existencia de un resto de tilde que, a la derecha, se ve unido y formando ángulo con otra colocada encima de *fōterosa,* no puede explicarse de otro modo que por haber quedado rastros de una tilde que había anteriormente y que se quiso hacer desaparecer, aunque no se consiguió por completo.

NÚM. 2.º

d $\overline{\text{x φ}}$ (1) **de Colon** (fots. núms. 2 y 3).

(*Cartulario del Concejo,* fol. 20 vto.) (2).

L. No aparece enmienda, a pesar de estar ligeramente carcomido el pergamino, como en otros puntos de la página.

O. Sus observaciones son las siguientes:

1.ª En el campo de las grafías *x,* un signo algo semejante a una φ, y tilde de abreviatura colocada sobre ambas, se notan huellas de manipulaciones: el color de la tinta de la *x* y de los trazos del φ (menos el superior central y, en parte, el superior izquierdo) es otro del de la usada en las grafías genuinas del mismo documento.

2.ª Del examen paleográfico, resulta:

a) que la *x* imita la forma redondilla de las dos líneas cabeceras del documento, pero desentona entre las cursivas que anteceden y siguen;

---

(1) Esta grafía resultó semejante a una φ, o a una ψ aunque el que la trazó no tuvo, seguramente, intención de representar con ella ninguna de aquellas letras.

(2) Carta de foro del año 1496.

b) que la grafía ♆ en ningún caso puede equivaler a ρ + o, como se supone; a o + ρ, tal vez, que con la *x* daría la forma *x*oρ, inadmisible como abreviatura de *Cristo;*

c) que la desproporción entre estas grafías y las genuinas es manifiesta. Entre los trazos superiores de la ♆, percíbense los genuinos de una *o,* acusados también por el microscopio. Supuesto esto y que los restantes trazos de la ♆ son interpolados, y que la *x* ha suplantado a otra grafía, parece que ésta no pudo ser sino una p con tilde transversal en el trazo inferior, que terminaba formando la *o* = *Pero,* nombre que seguramente es el genuino del auténtico *de Colon* de este documento;

d) que la tilde genuina superpuesta, o bien tiene un valor genérico de abreviatura medial (no final), o tiene, como en el presente caso y en otros del mismo *Cartulario,* un valor puramente ornamental e histórico, frecuentísimo en los pendolistas del siglo XVI y de los siguientes; pero, en modo alguno, puede interpretarse *bo* ni *uo,* interpretación que, por otra parte, tampoco resolvería el problema de estas extrañas grafías, que sólo pudo trazar un torpe falsificador.

3.ª En los laboratorios de los doctores don Rafael Fernández y don José Villar, se ha precisado con completa unanimidad, por medio de la observación microscópica, que mientras la tinta de las grafías genuinas es una sustancia perfectamente homogénea y sin contrastes de color en su tono acaramelado, la tinta de las grafías *x* y ♆ (excepto el trazo medio y, en parte, el izquierdo superiores) presenta, sobre el fondo homogéneo, el contraste de elementos, como corpúsculos diseminados por el campo, y que tienen forma y color idénticos a los que resultan de la descomposición de la anilina.

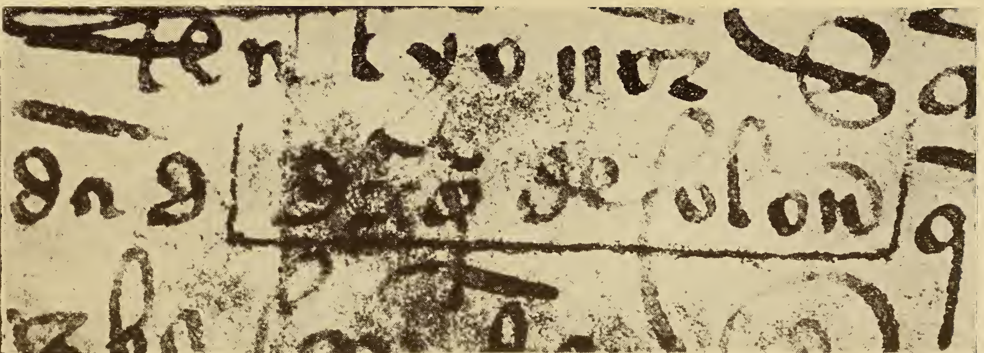
* * *

La comisión considera indudable que las tres primeras grafías *d, x* y ♆ (que también se asemeja a una ♀), acusan una manipulación, de la que quedan señales, no solamente en la línea en donde se hallan, sino también en las dos que la siguen, como puede verse en las fotografías. Tal manipulación parece que consistió en raspar o borrar en parte las letras genuinas, con la

Núm. 2.

mujer de Gonzalo Delgado
¿Pedro? de Colon. (Cristobal?)

Núm. 3.



intención de aprovechar algunos de sus trazos o rasgos para formar las que se escribieron después. El texto, antes de ser manipulado, decía: "...*outra hẽrdad de* (aquí un nombre) *de Colon*"; ahora bien; del detenido examen de estas palabras, parece resultar:

1.° que la *e* de la primera preposición se hizo desaparecer en parte, con el fin de aprovechar algún trazo de ella para formar la *x* que sigue a la *d*;

2.° que, por consecuencia de esto, la preposición *de* quedó reducida a la letra inicial (circunstancia que no se presenta en otros casos del documento), y que al ser retocada, se le dió una forma tan extraña, que no se asemeja a ninguna de las grafías de la misma letra que hay en el escrito;

3.° que si con el grupo de la *x* y la que hemos convenido en llamar φ o ψ se quiso significar la abreviatura de *Cristo,* las grafías de este grupo discrepan absolutamente de las que presenta la abreviatura del mismo nombre en la primera línea del documento, en la que se escribió con toda claridad el grupo *xpo* (fot. núm. 2), que era la notación gráfica constantemente usada por los calígrafos, sin que sea admisible la conjetura de que pueda tratarse de una grafía discordante, pero genuina;

4.° que, según todos los indicios, el nombre que en el lugar de este grupo hubo primitivamente fué el de *Pedro* o *Pero* en su abreviatura acostumbrada, es decir, escrito con una p con un travesaño que cruza el palo y seguida de una *o,* o colocada esta letra un poco encima y a la derecha de la p, como probablemente sucedía en este caso. De esta *o,* parece aún advertirse el rastro en la fotografía ampliada (núm. 3), en la que se ve desvanecida la parte superior de dicha letra, y aprovechada y reforzada la inferior para ser convertida en una tilde de abreviatura, que el manipulador prolongó después hacia la izquierda, sin duda, para unirla con la otra tilde que está sobre la *x* y hacer de las dos una sola; pero la ampliación descubre perfectamente la interrupción del trazo; esto, sin contar con que la forma de la tilde es tan extraña, que no hay otra igual en ningún folio del *Cartulario;*

5.ª que suponiendo que no hubiera habido raspadura, la

lección del grupo de que se trata, como afirma el señor Oviedo, ni es posible que sea *Pero,* ni nunca podría ser tampoco *Cristobal, Cristobo* o *Cristouo,* pues aunque se quisiera suponer también que era abreviatura de *Cristo,* siempre quedaría sin expresión gráfica (ni literal, ni abreviada) la tercera sílaba del nombre.

NÚM. 3.º

bēj fōterosa (fot. núm. 4).

(*Libro del Concejo,* fol. 69 vto.) (1).

L. La página en la inmediación de *fōterosa,* parece más bien manchada por aplicación de muchos dedos; examinada más despacio con el microscopio binocular, se ven alteraciones en la *bēj* y en la *a* de *fōterosa,* que ha sido completada por debajo con tinta violada.

O. Recuerda que el señor Serrano y Sanz notó en el fotograbado de este documento indicio de raspadura. El original del mismo dice al ojo menos experto que estas grafías *suplantaron* a otras, previamente raspadas; percíbense todavía toques de la tinta violácea usada para trazarlas y no bien tratada por la solución amoniacal de ácido oxálico. Las letras de estas grafías son extrañas al estilo del contexto del documento; el trazado del grupo *fo,* sobre todo, es extrañísimo, no sólo al documento, sino al *Livro* entero y aun a todos los mss. de la época, porque los pendolistas de la Edad Media enlazaban la *f* con la *o* conduciendo hacia abajo el rasgo transversal de la *f* para preparar el desenvolvimiento de la *o;* en el caso presente, la *o* nace de la *f* por arriba, lo cual es singular y violento. La observación microscópica dió el mismo resultado que en el documento anterior.

* * *

Al examinar estas grafías, han observado los que suscriben que en la suplantación de las genuinas se usó idéntico procedi-

(1) Nómina de alcabaleros nombrados por el arzobispo de Santiago para el año de 1449.

Núm. 4.

las otras grafías, con el fin de darle la unidad de entonación que a las demás; el trazo de este retoque, interrumpido por dos partes, se advierte con mucha claridad en la ampliación fotográfica;

2.º que, de igual modo, pueden verse en esta ampliación los trazos de la *b* que se pusieron sobre lo raspado, y que el trazo superior de esta letra es a todas luces una añadidura hecha, casi seguramente, en una *o* que había en su lugar, pues, como opina con acierto el señor Oviedo, el nombre escrito originariamente debió de ser *j*º = *Juan;*

3.º que las particularidades que ofrece el grupo de las cuatro letras finales de *fõterosa,* permiten suponer con fundamento que antes había allí otras diferentes, tanto por el retoque sospechoso de la *r,* como por un rasgo, a modo de tilde de *ñ,* que se ve encima de la segunda *o,* como por la forma, también extraña, de la *s,* letra que no está hecha de un solo trazo de pluma, cual se hacían siempre las de esta clase, sino de dos, por lo menos.

NÚM. 5.º

mª fõterosa (fot. núm. 6).

(*Cartulario del Concejo,* fol. 6 vto.) (1).

L. Visto directamente, a simple vista y con lente, no se observa en *fõterosa* ninguna enmienda ni raspadura; otro tanto ocurre mirándolo al trasluz. Un poco sospechosa la *s;* vista con binocular Zeiss de pequeño aumento, se observa una ligera aplicación que cruza transversalmente la que puede ser *o* o *c.*

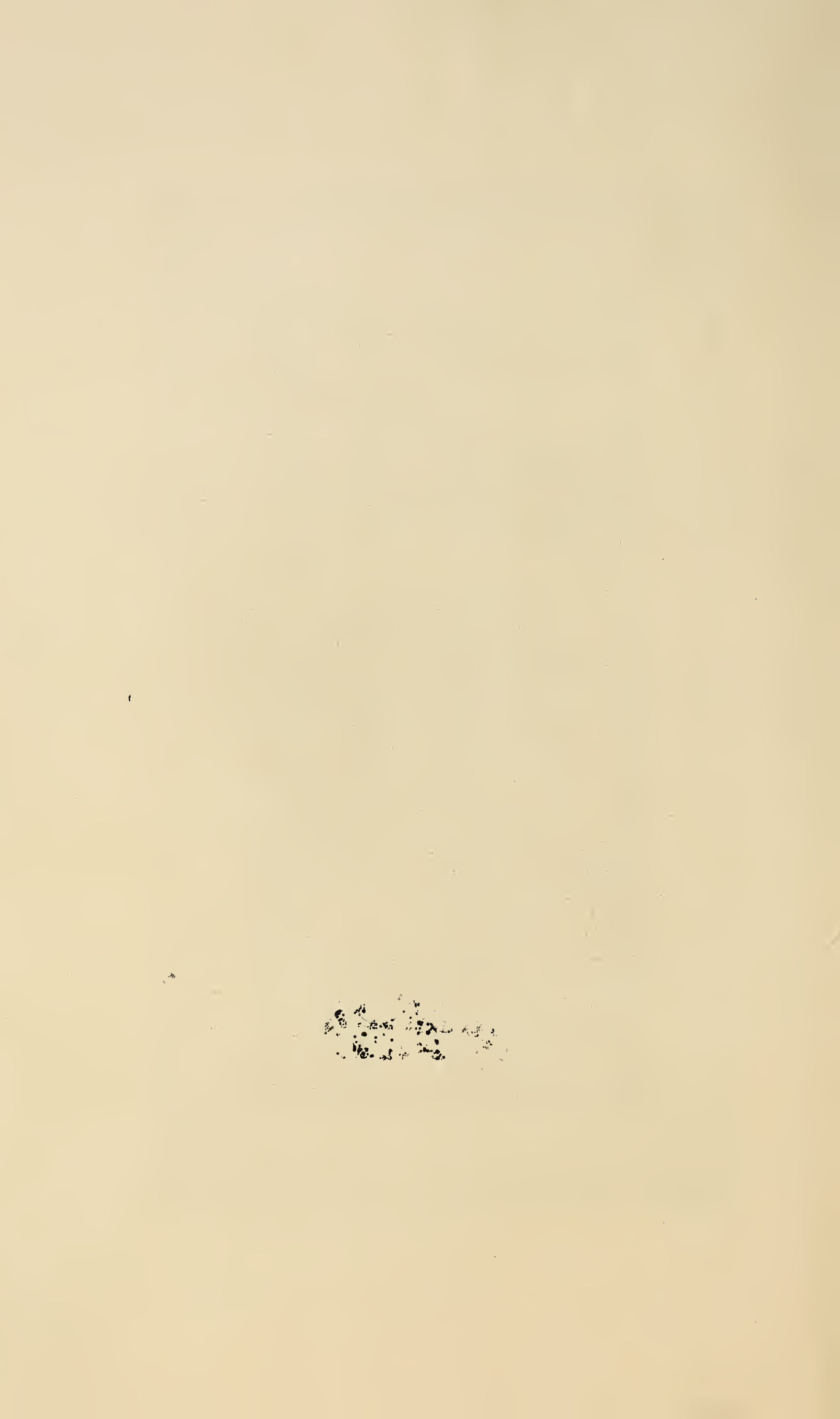
O. El examen ocular da la impresión de que esta es una de las más perfectas, si no la mejor, de las falsificaciones de la serie, lo cual se explica por ser la materia de este documento el pergamino; las nuevas grafías, que suplantaron a otras, sólo dejan percibir un rasgo de éstas bajo el trazado de la *s.*

---

(1) Carta de aforamiento a favor de Vertolameu Sigueyro y su mujer *m.ª fõterosa;* año 1525.

Núm. 5.

Núm. 6.



Como resultado del examen paleográfico, hace el señor Oviedo las siguientes observaciones:

1.ª La nitidez de los contornos de casi todas las letras de las dos palabras (excepto la segunda *o*, algo incorrecta) indica que han sido dibujadas con pluma metálica.

2.ª La *e* está compuesta de dos trazos, caso único en este documento y en los demás del mismo *Cartulario*. La relación de los trazos superiores de la *f* es idéntica a la de los de la *e*.

3.ª La *t*, con la traviesa tangente al trazo vertical, es única también en este documento y en todos los del *Cartulario*.

4.ª Única, igualmente, es la *s* redondilla, que sólo se hermana con las letras de las dos líneas de cabeza, no con el carácter cursivo y procesal de la *s* usada en todo el cuerpo del documento.

5.ª Extraña, sobre todo, la autonomía de la *t* y *e*, que sólo se da en esta grafía.

Hecho el análisis microscópico de la tinta, se ha visto que presenta en este documento, más acusado todavía, el contraste entre la de las grafías genuinas y la de las falsificadas, observadas en B^1 (1).

* * *

Los que suscriben han podido comprobar por sí mismos las observaciones 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª, siendo, a su juicio, indiscutible que la palabra de que se trata presenta evidentes señales de manipulación. A esto agregan:

1.º que en el documento se advierte una zona borrosa (acusada en la ampliación fotográfica) como producida por la acción de la humedad; pero la coincidencia de que en esta zona, precisamente, esté comprendida la palabra *fōterosa,* sugiere la sospecha de que el manipulador se haya valido en este caso de un procedimiento análogo al que parece que empleó en el documento que figura en el número 1.º de este Informe;

2.º que es verosímil que la *f* inicial fuese originariamente

---

(1) Es el documento de que se trata en el núm. 2.º de este Informe.

una *s* larga, desligada de la *o* que la sigue, a la que hubo de añadirse el trazo transversal para convertirla en *f;*

3.º que a simple vista se aprecia que la *s* es una enmienda, cuya extraña forma no cabe atribuir a inconsecuencia gráfica, y que la fotografía ampliada revela, de un modo que no deja lugar a duda, que la letra fué superpuesta a otra que antes hubo, aunque no es posible determinar cuál fuera.

NÚM. 6.º

Jofre Tanoyro (fots. núms. 7 y 8).

(*Libro del Concejo,* fol. 7 vto.) (1).

L. No está raspado el papel, pero, al parecer, en las líneas 5.ª a 7.ª, desde el pie, se ha escrito sobre lo que había debajo con tinta muy parecida, a excepción de dos letras en la 5.ª línea. Es de notar que la tinta empleada se ha extendido, tal vez por estar el papel humedecido de antemano.

O. Este *Jofre Tanoyro* ha suplantado a las palabras genuinas que fueron raspadas. La raspadura está bien hecha; la enmienda acusa un buen pendolista, pero un mal paleógrafo. Añádase que, no ya el microscopio, sino la simple vista aprecia el color violáceo de la tinta moderna empleada para trazar las palabras *Jofre Tanoyro,* color que ha persistido, a pesar de la acción transformadora del ácido oxálico.

* * *

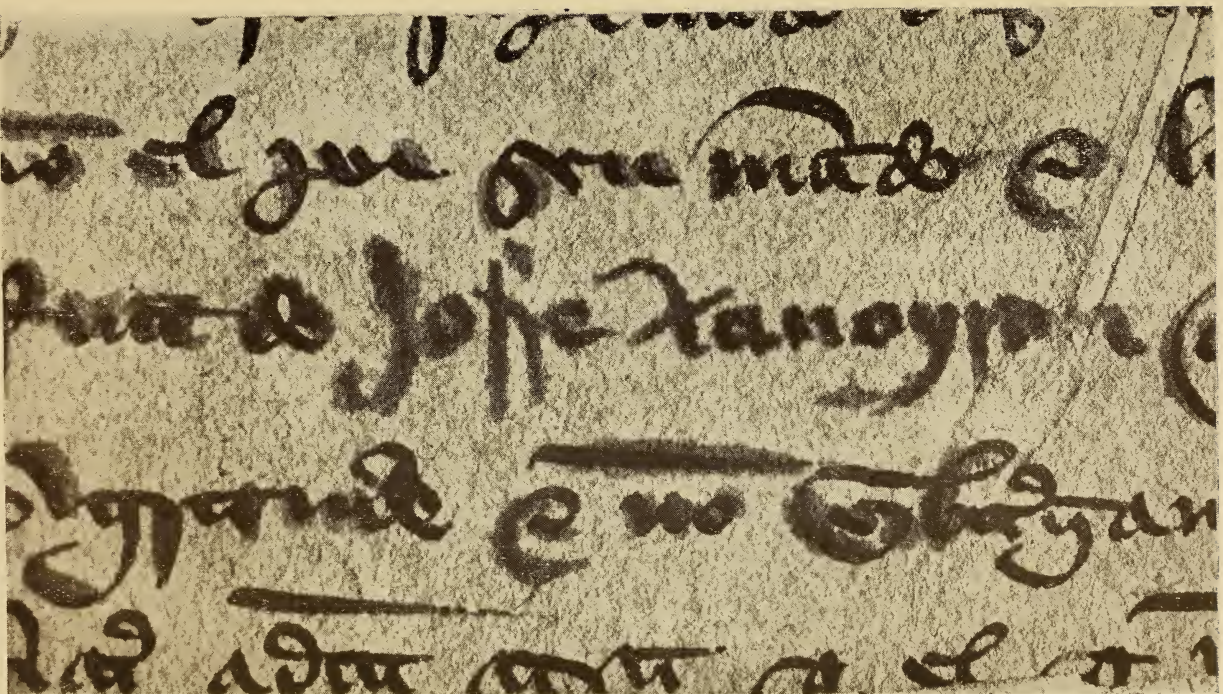
La comisión ha apreciado también las manipulaciones de que han sido objeto estas grafías. No se atreve, sin embargo, a asegurar que las genuinas hayan sido raspadas, pero cree que se pudieron hacer desaparecer o debilitar por algún otro procedimiento, como, por ejemplo, borrándolas o atenuándolas con goma o con algún ácido (véanse la *a* y la *o* de *Tanoyro*) para escribir encima las actuales, pues es incontrovertible que éstas son de fecha reciente.

---

(1) Acta del Concejo de Pontevedra del día 19 de abril de 1437.

Núm. 7.

Núm. 8.



Núm. 9.

NÚM. 7.º

e po da noua (fot. núm. 9).

(*Libro del Concejo,* fol. 106 vto.) (1).

L. En la línea 3.ª, contando desde abajo, aparecen cuatro palabras escritas con tinta violada; con la misma se han trazado las líneas horizontales de los renglones 3.º a 14.º, hasta el margen.

O. Las grafías *e, po, da, noua,* son reciente interpolación de un falsario, que era tan hábil calígrafo como torpe paleógrafo, pues ni se cuidó de poner la tilde transversal en el palo inferior de la *p,* y hasta se olvidó de transformar el color de la tinta con que interpoló aquellas grafías.

* * *

La torpeza paleográfica a que se refiere el señor Oviedo manifiéstase, singularmente, en la forma moderna que se ha dado a la *d* del *da;* pero es tan evidente que todas estas palabras son una adición hecha en nuestros días, que los que suscriben creen innecesario insistir en este punto.

NÚM. 8.º

Con el fin de completar la prueba de que los documentos contenidos en las tres colecciones examinadas por la comisión fueron sometidos a una manipulación *sistemática,* hizo aquélla fotografiar otros cinco lugares que estimó característicos: tres de ellos correspondientes al *Minutario notarial* de los años 1434 y 1435, y los dos restantes al *Libro del Concejo.* Estos cinco lugares son los que se expresan a continuación.

a) **Juº nodal mareãte e outs** (fot. núm. 10).

(*Minutario,* fol. 9 vto.).

L. Aparece escrito con diferente tinta, que se destaca muy

(1) Nómina de alcabaleros para el año 1457.

bien al trasluz, sin que se advierta raspadura; el tono de la tinta es ligeramente violado. En la parte inferior de la página, hay una raspadura muy visible.

* * *

Las cinco palabras están interpoladas en el documento con tinta moderna y se ve que se intentó imitar, sin conseguirlo ni remotamente, el carácter de letra de este escrito; pero, a fuerza de ser burda la mixtificación, no se alcanza a comprender cuál pudo ser el propósito de quien la hizo.

b) **Jofre** (fot. núm. 10).

(*Minutario,* fol. 42 vto.).

L. Está escrito con tinta violada muy aparente, como se advierte mirándolo directamente y al trasluz.

* * *

A la simple vista, se aprecia que la palabra está rehecha y enmendada con tinta moderna; no hay más que fijarse en que en la parte central de los trazos se distinguen con completa claridad, y en tono más fuerte que el de los bordes, las señales de la pluma con que se escribió (probablemente metálica), particularidad que no se da en el documento más que en la grafía que precede a la citada palabra.

c) **catalina colunba** (fot. núm. 12).

(*Minutario,* fol. 67).

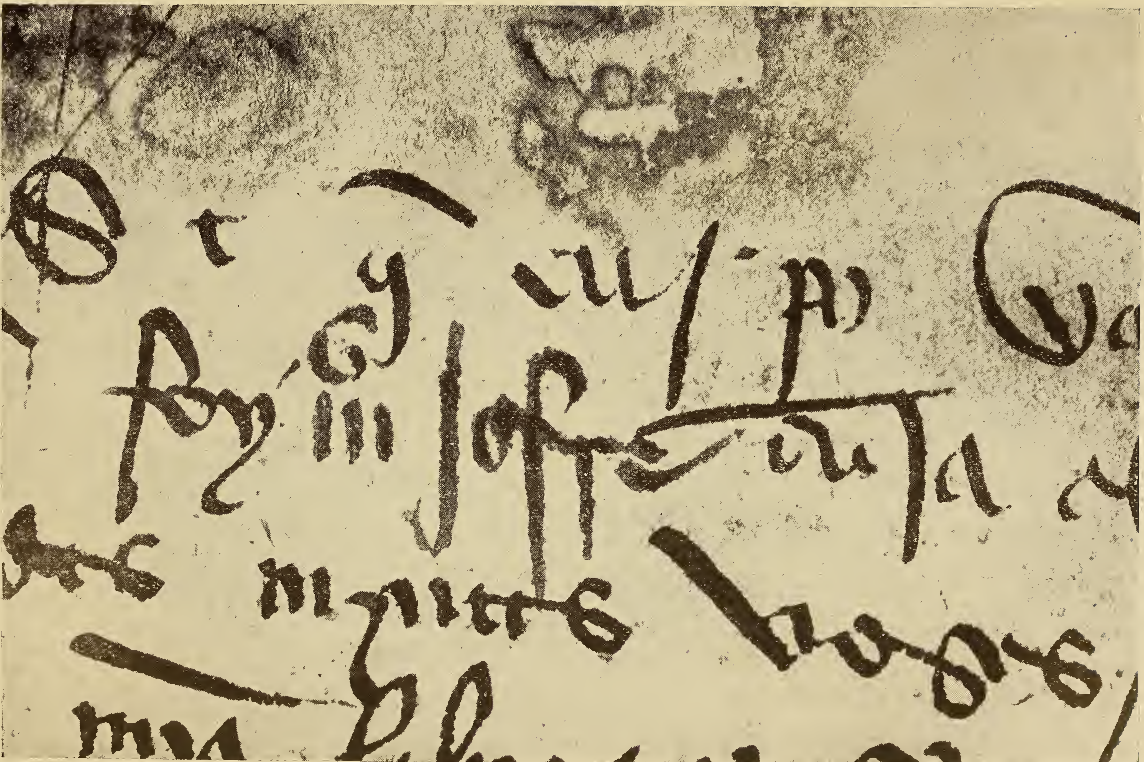
L. Está escrito con tinta diferente a la del resto del folio.

* * *

Las palabras no solamente están escritas con diferente tinta, sino también por diferente mano. Bien pudiera haberse aprovechado un espacio en blanco que se dejase en el papel al hacer la minuta, para escribir el nombre y apellido que ahora se leen; pero aun cuando no fuera moderna la adición (cosa

Núm. 10.

Núm. 11.



Núm. 12.

Núm. 13.

que no puede asegurarse), es evidente que ambas palabras fueron objeto de retoques, como lo acusa la ampliación fotográfica.

d) **po foª** (fot. núm 13).

(*Libro del Concejo,* fol. 61 vto.).

L. En la primera línea se advierte perfectamente la *o* superpuesta, en tinta violada.

* * *

El autor de las manipulaciones, a quien preocupó mucho, como se habrá notado, el apellido *Fonterosa,* intentó también aprovechar para el objeto que se propuso unas grafías de este documento; pero la mixtificación es tan desmañada, que se descubre sin necesidad de emplear, no ya el microscopio, pero ni siquiera una lente de pequeño aumento. Quiso, en efecto, convertir la abreviatura *f^na^* (?), en *fo^a^* o *fo^sa^,* y, con este fin, interpoló una *o,* que no sólo en la tinta violácea con que está escrita, sino, además, en su forma moderna y en su irregular tamaño difiere completamente de las otras grafías de igual letra que se ven en la misma línea y en la que la sigue, cuyos trazos, uniformes en todos los casos, no es posible confundir con los de aquélla.

e) **Una parte del fol. 100 vto. del "Libro del Concejo"** (fot. núm. 14).

L. Líneas 6.ª y 7.ª, a partir del pie. La línea 7.ª ha sido borrada y raspada; sobre ella se escribió con tinta violeta, borrando después otra vez.

* * *

A simple vista puede apreciar cualquiera que esta línea fué borrada en época muy reciente y que se borró con el intento de escribir encima, como se hizo, usando para ello la misma tinta violácea que en otras ocasiones; pero acaso porque el manipulador no quedó satisfecho de su obra, volvió a borrar lo es-

crito por él, aunque no le fué posible evitar que quedasen en el papel los vestigios de la anilina con que estaba compuesta la tinta que empleó, los cuales no permiten la presunción de que la línea pudiera ser borrada en tiempos más lejanos.

Hay todavía en los tres cuadernos otros varios lugares que ha examinado la comisión, pero no ha creído necesario alargar este Informe con la mención particularizada de los mismos, ya que las patentes manipulaciones que en ellos se advierten son de idéntica naturaleza que las que quedan indicadas, las cuales bastan, a su entender, para que se forme juicio exacto del valor de aquella documentación.

Conclusiones.

Como resultado y resumen de su trabajo, los que suscriben formulan las conclusiones siguientes:

Primera. Los documentos que se contienen en las tres colecciones examinadas han sido objeto de una manipulación sistemática, dirigida a modificar o suplantar varios nombres propios de personas que figuraban en documentos pontevedreses correspondientes a los años 1437 a 1525.

Segunda. La clase de tinta usada, por lo general, en estas modificaciones y suplantaciones, así como el carácter de muchas de las letras escritas sobre los lugares que antes ocuparon las grafías genuinas, demuestran de modo incontrovertible que la manipulación se ha hecho en época reciente.

Tercera. Las circunstancias consignadas en la conclusión anterior, juntamente con la de la uniformidad del procedimiento empleado en los diferentes casos, dan mucha verosimilitud a la presunción de que las manipulaciones hayan sido hechas por una sola persona.

Cuarta. Como consecuencia de todo ello, los citados documentos, en lo que se refiere a los lugares alterados, carecen ab-

Núm. 14.

solutamente de valor y no es posible, por tanto, admitirlos como fundamento ni en apoyo de una seria investigación histórica.

Madrid, 7 de junio de 1928.

Angel de Altolaguirre y Duvale.—Ricardo Beltrán y Rózpide.—Julio Puyol.—Manuel Gómez-Moreno.—Antonio Ballesteros y Beretta.—Vicente Castañeda.—Claudio Sánchez-Albornoz.—Abelardo Merino.

Aprobado por la Academia en sesión de 19 de octubre de 1928.

II

Santa María de Barbará

La Dirección general de Bellas Artes, por acuerdo previo, de Real orden, del Ministerio de Gracia y Justicia, remite a informe de esta Real Academia de la Historia el expediente sobre autorización civil instado por el señor Obispo para que la parroquia de Bárbara, llamada Santa María de Barbará, de la diócesis y provincia de Barcelona, próxima a Sabadell, pueda enajenar las pinturas murales romanas que, por su parte, proyecta adquirir, arrancar y transportar a lienzo el Museo municipal de Bellas Artes de Barcelona, instalado en el Parque de aquella ciudad; todo en debido cumplimiento del artículo 5.° del Real decreto de 9 de enero de 1923, y previo el correspondiente expediente canónico.

No se acompaña éste, ni resumen del mismo, en este caso, al expediente civil, faltando ahora el texto, ni aun nota ni nombre de las personas peritas que habrán intervenido en el mismo, previamente. Redúcese toda la información a las palabras escuetas de las comunicaciones del señor Obispo de Barcelona. Lo es hoy, y las mantiene, el doctor Miralles Sbert, prelado que por sus entusiasmos por las obras de arte y por la Historia, aparte sus dotes de gobierno, figura hace tantísimos años (y muchos antes de su consagración episcopal) como uno de los más entusiastas académicos, correspondiente a la vez de la Real de Bellas Artes de San Fernando y de esta Real de la Historia. Las estrictas frases aludidas de su predecesor son éstas: "Que la causa justa que motiva dicha enajenación es, según dictamen

de personas técnicas, la evidente necesidad de sacar de su lugar las mencionadas pinturas si se quiere atender a su conservación, pues en gran parte están ya estropeadas, y además la de acudir con urgencia a reparar y restaurar la misma iglesia románica, que amenaza ruina." "Respecto a la procedencia de dichas pinturas se ignora, y sólo pueden afirmar personas competentes que pertenecen al siglo XIII. Asimismo el pueblo asiente a la expresada venta." (Texto del oficio de 18 de mayo de 1924 al Ministro de Gracia y Justicia, en contestación a Real orden del 14 en que se pedía alguna información.)

Los elementos de estudio no se completaron hasta hoy, y la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando se redujo esta vez a decir las solas palabras siguientes (dictamen de 17 de diciembre de 1924): "Este Cuerpo consultivo no conoce las pinturas, y, por tanto, no puede emitir el dictamen técnico que reclama la Superioridad; pero no halla inconveniente en que las obras motivo de este informe pasen a ser propiedad de un Museo español, aunque no sea del Estado; aconsejando, con el mayor respeto, a la Superioridad, exija la seguridad de que las pinturas de referencia no saldrán de la Nación."

La ponencia de esta Real Academia de la Historia tiene que proponer y propone un dictamen idéntico después del estudio personal "de visu" que ha podido realizar finalmente (el 5 del corriente mes), y precisamente en ocasión de un por la Academia de San Fernando combinado viaje de estudio a otros monumentos de Cataluña, a la vuelta el mismo ponente del Pirineo marítimo y del monasterio que fué de San Pedro de Roda, y de la Plana de Figueras y la que fué Colegiata de Vilabertrán.

La iglesia de Barbará, casi aislada en el campo, entre poquísimas casas (pues el moderno caserío, relativamente apiñado, de su feligresía, se halla algo apartado), es una interesante iglesia románica de una nave, tres ábsides, dos capillas o brazos de crucero, y por añadidura, a los pies, dos capillas más; la torre, igualmente románica junto al ábside colateral del lado del Norte o del Evangelio. No envuelto por otras construcciones en general, rodean el templo en cercados compases el cementerio a

los pies y gran patio entre los ábsides, casa rectoral y alguna dependencia de la misma, a la cabeza y a los lados.

De medidas sólo se tomaron, a cálculo, las del diámetro del ábside central, cosa de 4 y ½ metros y de cada uno de los laterales, cosa de 2 y ½ m. La sencillez, desnuda en general de decoración de bulto, al exterior y al interior, hace difícil precisar fecha. La cubrición es de cañón seguido y cuartos de esfera en los ábsides, con el detalle, cuya consecuencia se verá, de que el último tramo, inmediato al ábside central, es de cañón semicilíndrico, y los tramos restantes de cañón apuntado. Ya ello aboca el ánimo a la conjetura de una mayor antigüedad en la cabecera, que al exterior confirman los ábsides y los imafrontes de crucero por las bandas lombardas y las pequeñas arcuaciones altas entre ellas (repisas cónicas sencillas) que hacen pensar en obra del siglo XI al XII; la torre tiene mejor construcción, sillería de piedra, y en su prisma, a base rectangular (al lado largo dobles arcos, y uno germinado con columna de parteluz a base de doble zapatón, sin capitel, en el lado corto), se nota el detalle de unos dientes encajados entre molduras planas, del típico adorno de la antes mentada Colegiata de Villabertrán, donde el dicho ornato es lo más característico y sistemático. Este detalle, en imposta, a la altura de la cubrición del templo. La buena mampostería (casi sillería en realidad) de la cabecera, no se repite igual en la nave, lo que con lo del cañón seguido apuntado parece llevar el ánimo a un siglo más tarde, entre el XII y el XIII; mejor el XII, aun siempre recordando lo arcaizante del arte catalán por 1200. Todo ello sin seguridad de fechas, hipotéticas del todo.

En sola la cabecera dicha, es decir, los tres ábsides y el tramo de nave central inmediato, se ven las pinturas murales. Haciendo notar, desde luego, que en parte nunca cubiertas (las que ocultaría un retablo mayor, hoy no subsistente), las restantes visibles, o mejor, sus ruinosos restos, sólo se han buscado en la dicha cabecera, sin que sea imposible, aunque nada probable, que el pintado moderno del cañón apuntado de la nave pueda revelarnos otras pinturas subyacentes. El ánimo se deja llevar, finalmente, de la idea de que sólo la cabecera se pintó, y aun

de la hipótesis (contraria, por lo visto, a la opinión de alguien) de que se pintó antes de la prolongación embovedada en cañón apuntado de la nave. Esta pudo estar antes cubierta de armadura, o acaso toda su obra apenas más que proyectada, y cuando el culto se tendría en la cabecera del modesto templo. Es una opinión, acaso nueva, pero también acaso fundada.

Las pinturas murales son, en la mayor parte, una pura ruina, y hay que decirlo desde luego, para poder dejar sin definición descriptiva la mayor parte de los asuntos. En muchos espacios no queda trozo alguno; en otros, fragmentos de figuras (o por borrados o por caídos los revoques); en otros (ya aludidos) mantiénense casi íntegras unas y otras escenas.

Aun en éstas, mejor conservadas, poco se ve del detalle en dibujos de dintornos, salvándose los de contornos; y algunas cabezas que conservan aquéllos, en tono negro, no dan la plena satisfacción de la autenticidad, inclinándose el espectador a ver la huella de algún repaso de las notas borrosas, en siglos posteriores al románico. Acaso después de las manipulaciones del arrancamiento y enlienzado, ocurra que cobren vigor coloraciones y detalles amortiguados, como seguramente ha ocurrido en tantos otros de los casos de la ya estupenda instalación del Museo de Barcelona.

Hoy, a la vista y a la luz que se logra (escasa para lo lateral, mayor para el ábside central si se deja abierta la puerta del templo y en hora de la tarde no demasiado avanzada, como la vió la ponencia), toda la pintura resulta acusadamente terrosa, basta, nada brillante, ni menos rica en colores (rojo achocolatado, azul oscuro, amarillo blanco) ni fuerte y bella de dibujo, de tipo que parecería decadente y algo popular ya, si los plegados de paños y las notas iconísticas no ofrecieran testimonio vivo de la todavía pujante escuela bizantinizante, gloria meramente arqueológica, pero noble y aun bella, de hieratismo imperante en los conjuntos de la escuela catalana del románico.

Borróse lo del cuarto de esfera del ábside central (único lugar en que en parte se picó para un revoque posterior), lo más típico de la epopeya pintada que había de ser, sólo atisbándose la mandorla, en la que solamente adivinaremos que figuraría la

Madre de Dios, titular del templo. Pero en lo cilíndrico plantado de este ábside se ve la mayor parte del resto de la composición, sobre todo en lo que dejaría más oculto un retablo ya arrancado. Son dos registros. En el más bajo (de izquierda a derecha, detallando): 1.º, las cabezas subsistentes de una Visitación, donde Isabel vestía de rojo, María, de blanco; 2.º, Natividad de Jesús, con la Madre (de gules azulosos), echada en lecho (ocres amarillos), el Niño en pesebre alto, fajado (rojizo), con figura a izquierda, a los pies del lecho, viéndose también las cabezas de las dos bestias; 3.º, ventana central, cuyo marco, de negro con cuadrados, cual de grecas en perspectiva; 4.º Purificación, con Simeón y María (de pliegues rojizos) y el Niño desnudo con aureola (crucífera) única, y la mesa: que parecería tonel plantado sobre tres pies; y 5.º, Angel (blanco de veste) de grandes alas, una explayada, levantando brazo, y corderos y figuras, una y las de cuatro pastores, y será la Anunciación a ellos, o mejor a Joaquín (?). Toda esa zona, la más interesante acaso, con fondo de pared merlonada roja, y por encima, sobre la Natividad, un frontón amplio de clásica silueta, y sobre la Purificación un arco apuntado, y una alta puerta tras del Angel. Encima, una greca multicolor y corrida.

El segundo registro, zona alta del ábside central, ofrece: 1.º, la mitad baja de un Herodes cruzadas las piernas, sentado en trono de tijera (vestido de ropa con veros triangulares oscuros, medias a bandas rojizas); 2.º, los tres Magos andando, en la silueta conocida de las pinturas de Pedret (?), pero el tercero volviendo la cabeza, todavía al habla con Herodes (rojo el traje corto del primero, azul y rojo el del segundo, rojo y azul el del tercero); los tres adelantan sus dones en la mano levantada, en cosa como copas blancas); 3.º (ya en la mitad del lado derecho), grupo de hasta 10 (se ven) apóstoles (unos de blanco sólo, otros con mantos rojos o azules) tras de la borrica (que baja el cuello enarcado, la piel gris clara) que monta Jesús (de blanco amarilloso y manto azul oscuro). Así en la escena de los Magos, como en la de Ramos, el celaje o fondo es oscuro. Por arriba y por abajo de esta zona una faja, fajada de blanco entre rojos.

Restos de pinturas se ven en el arco que recuadra el cuarto

de esfera y sus paramentos, y en el corto espacio que lo enlaza con la nave. En lo primero se ve sólo la cabeza aislada, retorcida, que mira al cielo. En el espacio, forma de luna, tras dos altos del cuarto de esfera, se adivina algo (a derecha) cual imaginado Bautista de una Deesis, pero será otra figura cualquiera. En lo último, es decir, en el corto espacio cubierto ya de medio cilindro, se ven dos cosas interesantes: la más baja, una cena borrosa, no parece la sacramental, figuras más pequeñas que las estudiadas, y cual otro registro encima, lo que serán, bajo arco apuntado, espectadores de tal banquete, imposible de saber si es en casa de Leví o acaso las Bodas de Caná; y la más alta, con figuras muy grandes e interesantes de Eva y Adán desnudos, y el árbol entre ellos, o sea el pecado original.

En el medio cilindro del último y más primitivo tramo de la bóveda de la nave, poco queda, pero se ve que hubo mandorla, y ésta será la del Cristo Omnipotente o Pantocrátor (y la citada, de la Virgen Teotocos, la titular, por tanto), pues aún se ven borrosas lo menos dos figuras que elevan cálices, y han de ser dos de los veinticuatro ancianos apocalípticos, aunque su silueta parece de imberbes, cual ángeles. También se cree ver una figura que parece de un Abrahaın en sacrificio de Isaac, borrado el resto.

En los estrechos paramentos entre los tres ábsides no se ve claro casi nada, ni en el mismo del lado del evangelio; sólo en lo esférico de éste, una figura que alarga brazo y restos de otras. En cambio, en el ábside del lado de la epístola llegan al suelo la pinturas; pero también estropeadísimas; se hacen difíciles de desentrañar y aun de ver, salvo usar de luz artificial. Se medio detallan, diciendo que en lo bajo se ve una Degollación, el mílite algo alto al centro, vestido de estrecha y larga cota de malla, y tocado de sencillo "capell de ferre" cónico y sin narigal, blandiendo la larga y ancha espada de guarda curvada; no se ve ya al víctima, sí a mujeres (llenan el espacio a la izquierda) y otras figuras a la derecha (adelantada una, por sobre cuya cabeza, sin encajar en ella, se ve un triángulo de tres tablerillos, que no es, por tanto, aureola ni tampoco mitra).

En el registro más alto, a izquierda, un pelotón de gentes,

como oyentes del borrado predicador (a nuestra izquierda estaba éste). Después, al centro, la hoy aquí tapiada estrecha ventana románica. Y después, a derecha, y ante una que parece gran puerta o edificio alto, dos guerreros como luchando, apartados, movidos de silueta sus piernas, pues apenas se ve otra cosa que ellas, hoy. En el cuarto de esfera no se ve fácilmente nada, acaso algo, mucho más, a mejor luz (por ejemplo la del caer mismo de la tarde, en días de equinoccio). Queda sólo por decir que la citada ventana tiene su derrame interior con rameado complicado de retorcidos tallos; el trasdós, decorado con zonas de colores.

Para imaginar que estas últimas escenas puedan referirse al Bautista (su degollación, su predicación...) bastaba un poco de fantasía. Pero acaso lo confirmaría el hecho de que la devoción a San Juan debió de estar allí arraigada, al ver después que uno de los cuatro retablos del templo es del Bautista. Son, por cierto, curiosos: por ser los cuatro de la misma mano de entallador y de escultor, los cuatro del mismo encargo, los cuatro repletos de esculturas, sobre todo en relieves, los cuatro tipos (tres bien distintos) del siglo del plateresco, y los cuatro, sin embargo, barrocos, y con gran número de nada grandes columnas, todas salomónicas y del siglo XVIII.

La época de las pinturas es difícil de precisar en esta escuela, que cual la bizantina oriental, perduró inmovilizada bastante tiempo. Si se ha solido pensar en el siglo XIII, es sólo por lo apuntado de la nave de la iglesia, y por los dos trazados apuntados, pintados, que se dejan mencionados. Pudieran, a pesar de ello, ser del siglo XII, y anteriores a la cubrición de la nave, que también puede ser del siglo XII mismo. No se puede asegurar tampoco que no se repararan las pinturas en algún tiempo posterior a su primitiva labor; por lo menos no siempre suelen ofrecer lo recortado o nítido más propio de lo una sola vez pintado.

El estado general de las pinturas es ya desastrado; el del templo, comprometido sólo (al parecer), pero no es poco: en la gruesa grieta que corta el ábside central de arriba abajo, no siempre en línea recta, por la bóveda y por encima de la venta-

na románica, y por bajo de ésta también. Lo ruinoso y tan perdido de las pinturas hacía creer (hasta hace pocos años al menos) en que nadie las querría gratuitas, si había de sufragar las pesadas, costosas, aunque ahora felices, operaciones de su arranque y transporte a lienzo. Pero hoy el Museo Municipal de Barcelona, el primero del mundo en todo eso, las arrancaría y las aprovecharía por el nobilísimo empeño de completar todavía más una colección tan única en el mundo, lograda en tan pocos años y tan espléndidamente instalada, estableciéndolas sobre ábsides y naves ficticias: donde brillan y triunfan su áspera grandeza iconográfica y su agria coloración y su bárbaro dibujo épico maravillosamente, con coloraciones mucho más vivas después de la manipulación, con ser ésta tan meramente y tan escrupulosamente conservadora, sin una sola pincelada de seudorrestauración.

Por no ser las murales de Santa María de Barbará sino una ruina de pinturas, no se puede votar tranquilamente por su conservación en la misma iglesia: que no acabaría ésta de despertar interés turístico, salvo para bien pocos iniciados, aun recordando que está a dos kilómetros de Sabadell, en paseo llano, por carretera y sin guía, y tan cerca de Barcelona, y con más de dos docenas de trenes diarios, y con cuatro estaciones de dos vías férreas en la misma Sabadell.

Por todo lo cual, entiende esta Real Academia (al aprobar el texto de esta ponencia) que debe dictaminar y dictamina de acuerdo con la Real de San Fernando, diciendo que puede autorizarse por el Estado la enajenación, arranque y transporte de las pinturas murales de Santa María de Barbará para el Museo del Parque de Barcelona, u otro de los públicos del Estado o de la Diócesis, exigiéndose en todo caso la seguridad de que no salgan de la nación, y que se instalen total y adecuadamente.

ELÍAS TORMO.

III

Escudo de armas del Ayuntamiento de la Anteiglesia de Bérriz (Vizcaya)

Designado el que suscribe por el señor Director de nuestra Academia, con acuerdo de la misma, para que informe en el expediente remitido por el señor Ministro de la Gobernación sobre autorización para usar por el Ayuntamiento de la Anteiglesia de Bérriz determinado escudo de armas, del que acompaña diseño, tengo el honor de someter al conocimiento y aprobación de la Academia el siguiente proyecto de dictamen:

"Excelentísimo señor:

Esta Real Academia de la Historia, de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 10 de agosto próximo pasado, ha estudiado detenidamente la instancia dirigida a ese Ministerio del digno cargo de V. E., en la que solicita el Ayuntamiento de la Anteiglesia de Bérriz autorización para usar como propias las armas de la Casa de Bérriz, autorización que estima la Real Academia de la Historia debe concederse por ser procedente su otorgamiento.

Dicha Anteiglesia, con Ayuntamiento en la provincia de Vizcaya, está fundada en el lugar mismo en que radicó, desde el siglo IX, la Casa solariega de su mismo nombre. Se constituyó en Parroquia y Anteiglesia en el siglo XII, conservándose los derechos del linaje con patronato de la Casa de Bérriz sobre ella, mantenido hasta época reciente.

Azpeitia, Oñate, Lazcano y otras muchas que pudieran citar-

se tomaron su nombre del solar de su mismo nombre y usaron las armas o blasones de ellos mismos.

Es evidente que el desarrollo y constitución de estas poblaciones fué lento y paulatino. Primero se creaba la Casa solar en medio de sus propiedades extensas. Los colonos, servidumbre, etcétera, vivían en las proximidades, y éstos poco a poco iban construyendo casas y edificios próximos a la principal solariega primitiva, y formando poblado y anteiglesia.

Los escudos de armas representan simbólicamente la historia del lugar; Bérriz, como otros lugares fundados sobre palacios o casas solares de nobleza, al tomar lógicamente su nombre debió tomar sus armas correspondientes, como se ha practicado en diferentes ocasiones y en muchos casos semejantes.

El linaje y solar de Bérriz, en que fundó la Anteiglesia, usó siempre y ostenta hoy por blasón un escudo cortado: 1.º, en plata, una cruz vana y flordelisada de gules; 2.º, jaquelado de azur y gules (rojo), cargado de cuatro lises de oro puestas en cruz, o sea una en el centro de cada lado; como timbre, Corona Real Cubierta.

Lo describen así en la *Historia general del Señorío de Vizcaya* don Jaime Labayru y don Juan Carlos de Guerra en todas sus obras heráldicas.

Y siendo el escudo descrito el que pretende para su uso el Ayuntamiento de Bérriz, es procedente aceptar su solicitud."

No obstante lo propuesto, la Academia resolverá, según acostumbra, lo más acertado.

3 de noviembre de 1928.

VICENTE CASTAÑEDA.

Aprobado por la Academia en sesión de 16 de noviembre.

I

El Catálogo de las Lenguas

DISCURSO DEDICADO A ESTE LIBRO, POR EL ACADÉMICO DON RICARDO BELTRÁN Y RÓZPIDE, CON MOTIVO DE LA "FIESTA DEL LIBRO" QUE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA CELEBRÓ EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 1928.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR, SEÑORAS Y SEÑORES:

EN este año la Real Academia de la Historia celebra la *Fiesta del Libro,* dedicándola a "un libro"; es decir, que el agasajo u obsequio que la fiesta supone se ofrece, no al concepto general de "libro" como apelativo o nombre común de todas las obras literarias y científicas, sino de modo concreto y singular a un libro de gran valor por los problemas históricos que plantea y resuelve o intenta resolver, y algo olvidado en nuestros días, o por lo menos poco leído, tal vez por ser escasos los ejemplares que existen.

Me refiero al *Catálogo de las Lenguas de las naciones conocidas, y numeración, división y clases de éstas, según la diversidad de sus idiomas y dialectos: su autor el abate don Lorenzo Hervás;* obra de seis volúmenes, impresa en Madrid durante los años 1800 a 1805, en la administración del Real Arbitrio de Beneficencia.

El autor fué, según la portada de los tres primeros tomos, teólogo del decano del Sacro Colegio Apostólico, eminentísimo señor cardenal Juan Francisco Albani, y canonista del Prodatario del Santo Padre, eminentísimo señor cardenal Aurelio Roverella. A partir del tomo IV, que es de 1804, se titula Bibliotecario de

nuestro santísimo padre Pío VII. Pertenecía a la Compañía de Jesús cuando ésta fué extinguida.

Como no me propongo hacer la biografía ni el elogio del sabio jesuíta —entre otras razones porque de su vida y producción literaria trató magistralmente don Fermín Caballero— (1), consignaré tan sólo que nació en Horcajo de Santiago, de la provincia de Cuenca; que escribió en italiano y en español (2), y que sus obras escritas en español, o por lo menos las que el editor o librero madrileño ofrecía al público en el dorso de las portadas del *Catálogo,* fueron los siete volúmenes de la *Historia de la vida del Hombre;* los cuatro del *Viaje estático al Mundo planetario;* los dos de la *Escuela española de Sordo-mudos* y el *Catecismo para sordo mudos;* los dos de *El Hombre Físico,* y los cuadernos o folletos titulados *Preeminencias y dignidad de la Casa matriz de Uclés, y su Prior eclesiástico, de la Orden militar de Santiago, con noticias sobre las antiguas ciudades Urci y Segóbriga,* etc., y *Descripción del Archivo de la Corona de Aragón en Barcelona, y noticia del Archivo general de la Orden Militar de Santiago en Uclés.*

Los pocos ejemplares que del *Catálogo* existen en Bibliotecas públicas y particulares (no lo tenemos en la de esta Real Academia) son libros muy modestos en su aspecto exterior; tomos

---

(1) *Noticias biográficas y bibliográficas del abate don Lorenzo Hervás;* tomo I de *Conquenses ilustres,* Madrid, 1868.

(2) El mismo Hervás nos dice (página 63 del tomo I del *Catálogo*) que en 1784, en su tomo italiano XVII prometió al público imprimir prontamente elementos gramaticales de diez y ocho lenguas americanas, que tenía escritos en italiano con intención de publicarlos con los de otras lenguas; "pero mi promesa —añade— no tuvo efecto, porque desde el año 1785, a instancia de mi señor tío, don fray Antonio Panduro (las cuales eran para mí órdenes las más respetables), abandoné casi totalmente la publicación de mis obras en italiano para emplearme en las que escribo y publico en lengua española". En la página 77 repite que publicó el *Catálogo* en italiano en 1784, reduciéndolo a un volumen solo, y al escribirle en español con el nuevo método y adiciones grandes, preveía que a lo menos tenía que escribir cuatro volúmenes. Pero, como hemos dicho, resultaron seis. El *Catálogo delle lingüe conosciute e notizia delle loro affinità e diversità,* o sea, el *Catálogo* en italiano a que acabamos de referirnos es precisamente el tomo XVII antes mencionado, uno de los 21 en 4.° mayor de la gran obra de Hervás, titulada *Idea dell' Universo,* publicada en Cesena, de 1778 a 1787.

en 8.º de 315 (el V), a 480 (el II) páginas, en papel ordinario de la época, de cuerpo muy desigual, y encuadernados en pasta común. El librero, que era Ranz, el de la calle de la Cruz, los vendía a 22 reales tomo, y los ofrecía también en pergamino y en rústica a 18 y 19 reales, respectivamente. Son el tipo y el precio corriente de los libros de aquella época, poco atractivos por su forma, pero de fácil manejo y cómoda lectura (salvo los encuadernados en pergamino) por el tamaño y el cuerpo de letra, y plenos de erudición crítica, sobre todo en el ramo de los estudios históricos, tan floreciente durante la segunda mitad del siglo XVIII.

Ya porque las artes gráficas y de adorno no habían alcanzado el desarrollo que en nuestros días, ya porque la cultura general se hallaba menos difundida que hoy, y al lector de libros movíale el afán de saber más que el provecho que puede reportar un título o carrera, y por lo mismo no hacían falta estímulos indirectos que obligasen a leer o estudiar, no era frecuente que estos tuvieran lo que ahora llamamos *buena presentación* e *ilustraciones*. Alguno que otro cuadro sinóptico, y bosquejos de planos y mapas, y noticia o cita de las fuentes de conocimiento en cada materia, eran las ilustraciones comunes del libro; esto es, lo que realmente sirve para ilustrar al lector.

Y en esto sí que es rico el libro que ahora festejamos, con sus tablas comparadas de los principales elementos de las lenguas, sus cuadros genealógicos de éstas, sus índices etimológicos, topográficos y geográficos, y sus notas de autores consultados, con indicación precisa de la obra, el autor, el año, el lugar, la edición, el tomo, la página y la columna en que está el dato utilizado (1). Bien puede decirse que lo principal y casi todo de cuanto se había impreso sobre lenguas y naciones desde los últimos años del siglo XV hasta los días de Hervás, aparece citado en las notas —cerca de 600— que ilustran la obra, incluyendo las de los autores clásicos que se habían ido publicando en sucesivas ediciones desde la invención de la imprenta. De donde resulta que aun no siendo muy antigua la obra de Hervás, tiene todas las excelencias del libro antiguo, de las fuentes primeras,

(1) Véase el *Apéndice I*.

porque resume, analiza, compara y critica todo lo que los antiguos dijeron acerca de las primeras naciones del orbe, y puede considerarse como compendio de toda la investigación histórica hecha desde los remotos tiempos en que el hombre empezó a preocuparse en su origen y distribución sobre la superficie del Planeta.

En efecto, en los seis volúmenes del *Catálogo* se contienen todos los conocimientos de la época, no precisamente de Filología en el amplio concepto de ciencia del lenguaje, sino en su aspecto étnico, histórico y geográfico, y con una finalidad determinada, estudiar los problemas referentes al origen, desarrollo y dispersión sobre la Tierra de la especie humana. Por esto la obra de Hervás es una historia de las naciones primitivas; no de las naciones en su acepción política, sino como grupos de hombres procedentes o *nacidos* de un mismo origen, de una misma familia; la nación ibera, la nación celta, la nación teutona...; en suma, como el mismo Hervás dice en la Introducción, el *Catálogo de las Lenguas* es "la historia genealógica de las naciones del mundo conocidas hasta el día". La base en que apoya sus investigaciones críticas es la comparación de las lenguas que aquellas naciones hablaron. Por esto el libro de Hervás llamó la atención de los doctos en historia y en filología, y al iniciarse los progresos de esta última ciencia en la primera mitad del siglo XIX, se consideró el *Catálogo* como la obra mejor que había sobre la materia, y su autor como "padre de la Filología comparada".

Perseveró en los centros literarios y docentes españoles la buena memoria del libro de Hervás, hasta el punto que don Fermín Caballero, en las *Noticias biográficas y bibliográficas*, antes citadas, al enumerar y criticar los trabajos científicos de Hervás, hacía sobresalir uno "clásico, inmenso, sorprendente, que bastaría por sí solo a eternizar su nombre", el *Catálogo de las lenguas.*

Y es de lamentar —decía don Fermín Caballero— que "el *Catálogo* no se haya familiarizado en España, que ande escaso en las Bibliotecas y en el comercio de libros y que únicamente sea solicitado por curiosos filólogos extranjeros". Pero los extranjeros que lo vieron no conocían la edición española, la de seis tomos, sino la italiana, la de Cesena, de un solo volumen.

Por esto, en 1820, Volney, que había visto la edición de Madrid, reconvenía a los literatos franceses por no haberla traducido o estudiado al menos en su lengua, y mayor motivo había para reconvenir a los españoles, a los compatricios de Hervás, "que han dejado perderse en una aldea la mayor parte de la edición sin tener un ejemplar completo en las primeras bibliotecas de la Corte". Esa aldea es Osa de la Vega, donde en 1866 existían 170 ejemplares del *Catálogo,* de los que, por Real orden de 27 de octubre de dicho año, se adquirieron 157, que luego fueron repartiéndose en las Bibliotecas públicas.

Individuos muy ilustres de esta Real Academia, en ella y fuera de ella tuvieron después ocasiones varias de recordar la obra de Hervás, y entre ellos figura en primera línea el padre Fita, nuestro inolvidable Director, quien al ingresar en la Academia nos hablaba del sabio "que echó los cimientos de la Filología comparada en relación estrecha con la etnología...; del infatigable creador de la Filología moderna, arqueólogo, astrónomo, filósofo, varón, en fin, en quien la ciencia era universal" (1).

Esta última frase demuestra el perfecto conocimiento que tenía el padre Fita de la amplia labor intelectual del padre Hervás. Bien merecidos son los homenajes de admiración que se rinden a éste como filólogo; pero aún con mayor justicia deben recordarse, no sólo para admirarlas sino para divulgarlas también, algunas de las disertaciones contenidas en el famoso libro, donde uno tras otro nos va presentando Hervás interesantes problemas de la primitiva historia, con frecuentes y certeros atisbos de soluciones que hoy se tienen como más probables, sin que en la mayor parte de los casos puedan éstas, es decir, las modernas, ofrecerse como novedad con relación a las conjeturas que hace y razona el autor del *Catálogo.*

* * *

Con una erudita introducción, a modo de extenso discurso preliminar, y el estudio de las lenguas y naciones de América, empieza la edición española del *Catálogo,* dedicada al Supremo Consejo de Indias.

---

(1) *El Gerundense y la España primitiva.* Discurso leído ante la Real Academia de la Historia el 6 de julio de 1879. Páginas 5 y 6.

Desde Roma, y a 15 de febrero de 1798, ofrecía al integérrimo Tribunal una obra en que trataba de todas las naciones del mundo hasta entonces conocidas, y que denominaba *Catálogo de las Lenguas,* porque para distinguirlas, enumerarlas y clasificarlas se valía de la observación y examen de sus respectivos idiomas y dialectos. Y dedicaba la obra al Consejo de Indias porque el número de naciones que hay en éstas excede al de las demás partes del mundo, y esas naciones, dispersas por inmensos países y diversísimas en lenguas, costumbres y climas, caen todas bajo la inspección y gobierno del Consejo, y "con las demás naciones de la Monarquía se unen en Sociedad civil la más estrecha, formando con ella una grandísima tribu, dividida en innumerables familias nacionales". Como se ve, cuando esto escribía Hervás, como antes y siempre desde que se incorporaron a la Corona de Castilla los reinos y provincias de las Indias, y, por consiguiente, aquellas innumerables familias nacionales "dispersas por casi medio mundo", ni él ni ningún escritor español bien informado consideraba a las Indias, a América, como colonia de la Monarquía española. Sabía Hervás, como lo sabían los que, no mucho después, en 1809, dieron a las Indias españolas representación en la Junta central gubernativa del Reino, que "los vastos y preciosos dominios que España poseía en las Indias no eran propiamente colonias o factorías como las de otras naciones, sino parte esencial e integrante de la Monarquía española" (1).

Termina Hervás su dedicatoria con un gran elogio del Consejo por sus aciertos en la gobernación de las Indias, advirtiendo que no adulaba, pues repetía una verdad sin interrupción verificada y notoria al mundo, "la cual más de siglo y medio ha (1621) la había publicado un autor alemán de vastísima erudición, ensalzando con expresiones de alabanza suma y de la mayor admiración la excelencia de las leyes y del gobierno incomparable del Consejo de las Indias" (2).

* * *

(1) Real orden de 22 de enero de 1809, fechada en el Real Palacio del Alcázar de Sevilla.

(2) Transcribimos íntegro el párrafo a que se refiere Hervás. Dice así:

Más de cien páginas ocupa la *Introducción*, dividida en once capítulos o discursos, que sirven para dar idea de la importancia que tiene y de los medios con que se ha formado esta obra, "vasta por su asunto, ardua por sus dificultades, deliciosa por las vistas que descubre y útil por su fin y por las noticias que atesora".

Empieza el autor exponiendo su propósito, que es observar todas las lenguas conocidas y consiguientemente las naciones que las hablan, y la observación de éstas le hace retroceder hasta tocar y descubrir su origen. "En las historias de las naciones todos sus escritores pretenden llegar al estado primitivo de ellas con la relación de sus hechos, y tomando los varios rumbos que les presentan los monumentos, jeroglíficos, mitología, tradición, calendarios, alfabetos o escritura, y las noticias de la historia de las naciones, vuelan por inmensos espacios de los obscuros tiempos de la antigüedad, figurándose ansiosamente seguir el hilo de la sucesiva descendencia y propagación de todas las naciones hasta el origen de su diversidad. Mas he aquí que muchos de estos escritores, descaminados por causa del mal rumbo de su dirección o faltos de luz, porque condensándose las tinieblas a proporción que se internan en lo antiguo, se hallan en la mayor obscuridad, que no les permite distinguir o descubrir lo que buscan, suelen confundir unas naciones con otras o hacer de una muchas, o reducir muchas o casi todas a una; por lo que la historia que empieza a hacerse de una nación se muda o acaba en la de otra u otras muy diferentes. A estos y

---

Mihi aliquando in mentem venit admirari, qui fiat ut praeter regnorum omnium consuetudinem tàm longo tempore sine seditione, rebellione, defectione tanta monarchia (Hispana) consistat: nec praeter divinam providentiam aliud invenio, quam quod omnium acta sint in conspectu, consiliorum regiorum, et Regis. Jam centum annos indias, variasque ditiones tenent Hispaniae in tàm remotis, inviisque provinciis, in tanta occasione foederum cum barbaris, in tanta peccandi licentia vix ullae defectiones, aut tumultus auditi, soli Pizarri in America civilia bella gesserunt. Quod si romanum imperium jam adultum inspiciamus, nullum decennium dabitur quo non plures seditiones, conspirationes, sociorum expilationes, peculatus, et repetundarum crimina inveniantur, quàm toto saeculo illa monarchia tàm latè fusa viderit. Quod signum optimis legibus, virisque regnum abundare.—*Politicorum libri X, authore Adamo Contzen, Soc. Ies.* Maguntiae, 1621, fol. y lib. 7, cap. 9, pág. 483, núm. 4.

otros inconvenientes semejantes está y estará siempre expuesta la historia de las naciones por causa de la obscuridad de su estado antiguo, hasta que ésta se ilustre clasificando las naciones que entre sí tengan afinidad o diversidad, y esta ilustración, que es la del mundo primitivo del género humano desde la época en que éste se dividió en naciones diversas, "es la que pretende hacer Hervás con su *Catálogo*. "Su lección al lector —que remontándose sobre la época del principio de la historia de las naciones se interna en el inmenso espacio de tiempos tenebrosos que hay hasta el origen de su diversidad, para llegar a éste sin perderse y para distinguirlo con bastante claridad— dará de tanto en tanto rayos de luz que le hagan ver los ofuscados senderos de la obscura antigüedad, por los que debe dirigir su rumbo sin errar" (1).

Y precisamente estos rayos de luz que de vez en cuando surgen de las páginas del *Catálogo* para alumbrar y descubrir nuevos campos de investigación, son los que han de justificar el festejo que la Real Academia de la Historia dedica al libro de Hervás.

* * *

En los primeros discursos de la *Introducción* estudia los distintos medios de clasificar a las naciones. Sostiene que el mejor es el de las lenguas, y hace práctica aplicación de la observación de éstas para clasificarlas, previo cotejo de la diversidad de los artificios gramaticales y de la sintaxis. Esta observación y cotejo los había ya hecho antes en su obra intitulada *Ensayo práctico de las Lenguas* (2), en el que había puesto la Oración dominical o "Padrenuestro" en más de 300 lenguas y dialectos. Con ello no hizo sino seguir el rumbo iniciado desde que en el siglo XVI Bibliondro lo había pubilcado en 14 lenguas, hasta Benjamín Schultzio (1748), que lo hizo en 200; pero los lectores de estos tantos "Padrenuestros" no podían formar concepto de la diversidad y carácter de las lenguas en que se ponía la Oración dominical sin traducción literal que hiciese conocer la variedad de sus palabras y artificio gramatical, para formar

(1) *Catálogo de las lenguas.* tomo I, págs. 1 y 2.
(2) Publicado en la obra. *Idea dell' Universo.*

justa idea de la diversidad de las lenguas y de las naciones que las hablaban.

En las publicaciones a que se refiere Hervás tendíase a probar que todos los lenguajes del mundo porvienen de una sola lengua matriz, cuyas palabras se hallan dispersas en todos ellos. Algunos intérpretes sagrados hacían a la lengua hebrea matriz de todas las del mundo. Errónea considera Hervás esta suposición, y entre otras razones apunta la de la mayor antigüedad que podría concederse a lenguas monosilábicas de Europa, de Asia y de América. El monosilabismo es lo característico de las lenguas primitivas. Pero ni aun comparando entre sí estas lenguas puede servir la semejanza de palabras para investigar la lengua madre, porque en monosílabos y disílabos nada significa la semejanza casual en el sonido de palabras, ya que siendo muy limitado el número de letras, necesaria es la casualidad de hallarse en todos los idiomas palabras monosílabas y desílabas con el mismo número y orden de letras.

Reconoce, no obstante, cuán útil es para ilustrar la historia antigua el estudio y observación de los nombres de sus países, poblaciones, ríos, etc. Pero de este medio se debe hacer uso con la mayor precaución para no obscurecer la historia antigua con nuevas equivocaciones. La semejanza de algunas palabras de diversas lenguas en el sonido y significación puede ser casual, y el buen crítico debe conocer en qué lenguas más que en otras se puede hallar esta casualidad... Por ejemplo, la nación araucana no presenta en sus tradiciones, costumbres y religión cosa alguna que indique haber tenido la menor comunicación con los griegos y romanos, y, no obstante, en las lenguas de éstos se hallan algunas palabras semejantísimas a las correspondientes en araucano.

Procediendo con esta precaución es indudable que el justo y crítico discernimiento de las lenguas a que pertenecen los nombres de los pueblos de distintas naciones da mucha luz para conocer las antiguas conquistas de ellas. Así, por ejemplo, los nombres de países de las Islas Canarias lleváronle a conjeturar que en éstas se habló antiguamente la lengua fenicia, conjetura que luego confirmó con otras pruebas. Relaciona el nombre "Ca-

naria" con el de "cananeo", que era el propio y antiguo de los fenicios. Los primeros pobladores de las Islas fueron los "canarios", de que Plinio habla en el capítulo 1.º del libro V de su *Historia Natural,* poniéndolos en la Mauritania. Lengua fenicia fué la que se habló en Canarias hasta que se introdujo la española.

Otros ejemplos que cita Hervás son el de los celtas, llamados también galos, que debieron extenderse por muchas partes del mundo, donde hay multitud de países o lugares cuyo nombre tiene la raíz gal o cal, y el de los iberos o cántabros (para Hervás son un mismo pueblo), de cuya lengua son muchos de los nombres de lugares situados desde Roma hasta el extremo Sur de Italia, de donde induce que los iberos dominaron en esta Península.

* * *

Previas estas ideas generales sobre práctica aplicación de la observación de las lenguas para clasificar las naciones, pasa a explicar los medios y circunstancias de que se ha valido para escribir su obra y el rumbo o método geográfico que adopta.

"Yo, pues —dice—, he procurado leer y aun comprar (sin temor a la incomodidad a que me exponía la estrechez de mis limitadísimas facultades) libros gramaticales de cuantas lenguas he tenido noticia. Esta me hizo conocer que de poco número de ellas había libros impresos, y que, por tanto, debía yo suplir la falta de éstos consultando a los que hablaban o entendían los muchísimos lenguajes de que nada se ha impreso. Para esta consulta me han ofrecido mis circunstancias presentes la ocasión más ventajosa que hasta ahora ha habido en el mundo, y que difícilmente se logrará otra vez en los siglos venideros. Esta ocasión ha sido y es la de hallarme en Italia en medio de muchedumbre de jesuítas sabios, antes dispersos por casi toda la faz terrestre para anunciar el Santo Evangelio aun a las naciones más remotas y bárbaras, y ahora compañeros míos envueltos en la misma desgracia, que arrancándonos del seno de la Patria nos ha arrojado a las playas de Italia. En ésta, rodeado yo de celosos y sabios misioneros de casi todas las naciones conocidas del mundo, he podido fácilmente consultar, a unos de

palabra y a otros por escrito, pidiendo a cada uno las palabras que de la lengua de la nación de su misión pongo en mi vocabulario políglota... A esta ciudad de Roma, que ahora, como centro del Catolicismo, es patria común de todo el orbe católico, como antiguamente lo fué del orbe pagano, concurren frecuentemente forasteros de gran número de naciones de todo el mundo, y en los catorce años de mi residencia en ella he procurado informarme del carácter de aquellas lenguas que los dichos forasteros sabían o de que tenían noticias que yo no había logrado" (1).

En cuanto al rumbo de sus observaciones, nos dice que toma punto de partida en los países más australes de la América meridional, esto es, en las islas llamadas del Fuego, desde las que, saltando el estrecho de Magallanes, entra en el gran continente de América. En ésta, hacia Oriente, Norte y Occidente, va observando las naciones que la pueblan y las lenguas que en ellas se hablan, y continúa su observación dirigiéndose hacia la extremidad septentrional, desde cuyos países, siguiendo el curso solar, pasa a estudiar las lenguas y naciones isleñas de los mares Pacífico y Oriental. Con la observación de estas naciones llega a la japona o japonesa, y desde sus islas pasa al gran imperio de China, en que empieza a observar las lenguas y naciones de todo el continente de Asia. Llega luego a Europa, y sucesivamente observa sus lenguas y las naciones que las hablan. Así el lector puede leer las observaciones de Hervás no menos con la vista que con la fantasía, viajando con ésta por todo el orbe terrestre, o, mejor dicho, casi todo, puesto que las lenguas y naciones del centro y Sur de Africa no podían entrar en el plan de Hervás por no ser entonces suficientemente conocidas.

En América recorremos aquel largo continente desde el Estrecho de Magallanes hasta el Estrecho de Anián, que, según Hervás, es el Estrecho de Bering, canal de comunicación entre el mar Glacial y el Oriental o Pacífico. Hace aquí una observación relacionada con los estudios oceanográficos como base del problema del paso humano del Viejo al Nuevo Mundo. "La mayor profundidad del Estrecho sondada en 1779 apenas llegaba a ser de 30 brazas (poco más de 50 metros). La inmensa

(1) Págs. 73 y 74, del tomo I, del *Catálogo.*

mole de aguas que por una y otra boca de dicho canal obran, pesan y ejercitan sus fuerzas sobre sus lados o costas laterales, deben continuamente ensanchar a éstas, y deben también ahondar su profundidad (1). La poca que ya tenía el canal y su estrechez dan fundamento para conjeturar que quizá tres mil años ha Asia y América estaban unidas por el Estrecho de Anián, y formaban un continente al que pertenecían las islas que actualmente hay cerca de dicho Estrecho, cuya situación claramente nos dice que por él pasaron a América los mexicanos y otras naciones de la América septentrional. Este pasaje (o paso) nos lo confirman la tradición y las pinturas de los mexicanos sobre su viaje y llegada al país que llamamos México, pues ellas describían y pintaban este viaje desde los países septentrionales de América" (2).

Otras tradiciones hablaban de un canal o gran río que los antiguos mexicanos habían pasado para entrar en América, viniendo del Norte. Este canal o gran río debía ser el Estrecho de Anián, que existiría ya cuando aquéllos pasaron desde Asia a América, aunque quizás no sería tan grande como actualmente es... "Todavía al presente pasan y comercian entre sí las naciones que están a los lados o cabos de dicho Estrecho, y aun las fieras perseguidas pasan desde un cabo a otro en los muchos meses que dura el hielo en tal Estrecho y les facilita el pasaje."

Los californios convenían con las demás naciones de la Nueva España en decir que habían venido del Norte. De ciertas pinturas halladas en cuevas parece deducirse que hubo en aquellos parajes otra raza anterior a las que conocieron los españoles, pinturas hechas con colores vivos y por nación más civilizada que la que los jesuítas encontraron en California, donde se decía que cuevas y pinturas estaban hechas por gentes agigantadas. El padre Rotea mandó hacer excavaciones y halló huesos de esqueleto de hombre de gran estatura. Se inició así la ciencia prehistórica en el Nuevo Mundo.

El descubrimiento de estas cuevas indicaba la existencia o paso de los primitivos mexicanos o californios conocedores de

(1) Según los modernos datos, la profundidad máxima es de 90 metros.
(2) Págs. 79 y 80 del tomo I.

artes propias del Continente asiático, de donde aquéllos venían desde el Norte después de haber vivido entre gentes relativamente civilizadas.

Al Norte de California —dice Hervás— "la costa se va prolongando hasta el grado 66 de latitud septentrional, a la que corresponde el estrecho antiguamente llamado de Anián, y al presente de Bering... Buache, que en el año 1753 promovió justamente la opinión de la existencia del Estrecho de Anián, supone que el año 458 una colonia de chinos se estableció en parte de la costa de California, que él llamó Fu-sang y pone a 55° de latitud; mas esta colonia hasta ahora no se ha hallado". Ni después tampoco, y el país de Fu-sang sigue siendo objeto de eruditas disertaciones (1).

Hablando de otras naciones más orientales de la América del Norte, los Apalachinos, por ejemplo, cita también Hervás textos de varios autores que suponían a los pobladores de aquel continente descendientes de los tártaros, porque los americanos en su color, facciones de cara, postura de cuerpo, cabellos y, particularmente, los ojos, son semejantes a los más toscos tártaros del Asia; juzgan, además, que hay uniformidad en la lengua, gobierno, costumbres, etc.

Dichos textos, y otros muchos antiguos y modernos, están de acuerdo con las conjeturas a que llega Hervás en el estudio de las lenguas de la Nueva España, estudio que le proporciona nuevas pruebas del origen asiático de los americanos, y muy especialmente las que deduce del lenguaje de los otomitas. La breve noticia que Herrera dió de dicha lengua "basta para conocer que se asemeja mucho a la China en cambiar la significación de las palabras con el acento vario de sus sílabas".

En suma, todas estas naciones de la Nueva España "salieron

(1) *Un viaje precolombino de los chinos a la América del Norte,* por el doctor Salvador Massip. Memoria presentada al 2.º Congreso de Historia y Geografía hispanoamericanas, reunido en Sevilla en 1921, página 331, del vol. de Actas y Memorias. También en la 20.ª Reunión (Río de Janeiro, 1924) del Congreso internacional de Americanistas se presentó una Memoria del Delegado chino señor Tung Dekien sobre el *Origen de los americanos precolombianos,* haciendo valer la opinión de muchos autores (no hay que decir que ni menciona siquiera a Hervás), favorable al paso de los asiáticos a América por el estrecho de Bering.

a poblar este nuevo mundo de la banda del Norte, y hallaron por esta parte paso de tierra-firme y continente (aunque no se ha conocido hasta ahora) con la América, o sólo se divide ésta del antiguo orbe por algún angosto brazo de mar por el cual con facilidad pudieron pasar así hombres como fieras y animales que en este nuevo mundo se hallan". Esto lo decía el padre Pérez de Ribas en 1645 (1).

Hoy, a pesar de los muchos estudios e investigaciones que se han hecho, sabemos poco más o menos lo que se sabía en tiempo de Hervás, siendo de notar que las conjeturas de éste van tomando fuerza de día en día, como lo demuestran varios de los trabajos presentados en los Congresos internacionales de americanistas y en los de Historia y Geografía hispanoamericanos de Sevilla. Se considera como lo más probable el paso por el Estrecho de Bering y aproximación de las penínsulas de Kamchatka y Alaska, y hay quien asegura que los pueblos o naciones que en antiquísimos tiempos invadieron el Nuevo Mundo procedentes del Asia eran de raza mongólica, con idiomas aún en vías de formación, siendo, en consecuencia, monosilábicos, con algún principio de aglutinación (2).

Como Hervás, el licenciado Pérez Aranda encuentra analogías entre el chino y el otomí, lengua de los primeros habitantes de Méjico. Hay que advertir que la fuente en que éste se inspira es la misma que sirvió a aquél, el padre Nájera. Admite dos hipótesis: la inmigración por el Paso del Noroeste (Estrecho de Anián) (3) y la marítima por las costas occidentales (California).

---

(1) Pág. 316 del tomo I.

(2) *Inmigraciones a la América en general y cuáles hayan llegado al actual territorio mexicano.* Memoria enviada por don Conrado Pérez Aranda a la 11.ª Reunión (1895) del Congreso internacional de Americanistas, en México.

(3) El estrecho de Anián no es más que el extremo occidental del llamado "Paso del Noroeste", bien llamado así yendo de Europa al Asia; pero en sentido inverso, que es el camino de los asiáticos para entrar en América, es "Paso del Nordeste". A todo el paso se le denominó "Estrecho de Anián", lo que dió motivo a interesantes estudios sobre la navegación en él, entre ellos el de nuestro docto compañero señor Novo y Colson, presentado en el Congreso de Americanistas de Madrid

En cuanto a la población de la América meridional, no cree Hervás que se hizo desde el Norte, sino desde Oriente, y acaso por aquella gran isla o continente que se llama la Atlántida. Se refiere con este motivo a las antiguas tradiciones del Egipto conservadas por Platón, y habla también de las condiciones físicas del Atlántico, "de sus islotes, picos y bajíos, que nos dicen no contar muchos millares de años la sumersión del gran país que antiguamente había en aquella parte o espacio de mar... Por el continente o islas del mar Atlántico los primeros pobladores de la América meridional pasaron a poblarla; este pasaje lo infiero del observar que entre casi todas las naciones de la América meridional descubro vestigios de su comunicación por medio de las palabras comunes que he hallado en sus lenguas, y por el mismo medio descubro vestigios de comunicación entre las naciones de la América septentrional; mas ninguno descubro entre las naciones de las dos Américas, si se exceptúa la caribe, que ocupaba las islas del Golfo mexicano y los países vecinos de las dos Américas" (1).

Esta hipótesis de haber sido la Atlántida camino de emigración desde el viejo mundo a la América meridional es hoy poco admitida, entre otras razones por la falta de acuerdo acerca de la existencia, época y lugar de aquel misterioso continente.

Sin embargo, precisamente en los mismos días en que estaba yo tomando notas para redactar el discurso que ahora tengo el honor de leeros, vino a mis manos un libro muy moderno escrito por uno de los más cultos historiadores contemporáneos de América, y en él hallaba referencia a la Atlántida o sus restos como camino de Oriente a Occidente de los pueblos y civilizaciones del antiguo Perú. La primitiva civilización de este país se inició "en la extremidad de un continente americano más extenso hacia

---

de 1881 y referente al supuesto viaje de Ferrer Maldonado. Más adelante, y en *Apéndice,* trataremos de esta materia.

(1) Págs. 81 y 82, del tomo I.—En los modernos Congresos de Americanistas también se han expuesto opiniones favorables al distinto origen de la población del Norte y del Sur de América, y en modernos trabajos el doctor Sapper, muy especializado en estos estudios, alude a las diferencias de lenguaje y cultura entre los pueblos de una y otra parte del Nuevo Mundo. (*Anales de la Sociedad de Geografía e Historia,* de Guatemala. Junio de 1928.)

Oriente que el de nuestros días, del cual puede que dependiese la desaparecida Atlántida"... Residuos de ella pudieran ser las islas de San Pablo, Asunción y Martín Vaz. Estos son algunos de los islotes, picos y bajíos de que nos hablaba Hervás, los hitos que quedaron como señales del camino entre Africa y América, porque, según dice el moderno autor americano a quien cito, "las civilizaciones del mundo antiguo, sustentadas por las razas primogénitas que las inventaron, se propusieron copiar sobre la faz del planeta, por valles y collados, y a través de tupidas selvas y de encumbradas sierras, el rumbo marcado en el espacio por el astro al cual admitieron todas ellas en el *juego* de sus propias teogonías. Tal ocurrió en los continentes clásicos (Europa, Asia y Africa) y tal ha debido ocurrir en el americano, por mucho que nadie lo haya insinuado hasta hoy". Acaso con la lectura del correspondiente capítulo pudiera el señor Cuneo Vidal —que es el moderno autor a quien me refiero— (1) modificar su rotunda negativa, pues *insinuación,* y aun algo más, hay en el *Catálogo de las Lenguas.*

Como caso curioso, aunque no raro, consignaré el hecho —ya incidentalmente apuntado— de que la mayor parte de los escritores modernos que tratan del origen de los americanos mediante estudios comparativos de los idiomas o desde el punto de vista de la etnografía filológica, toman como fuentes las mismas que consultó Hervás y llegan a conclusiones idénticas o muy semejantes a las de éste, a quien desconocen, o por lo menos no citan. En el mismo Congreso de Méjico antes mencionado se trató especialmente de la división y clasificación de las lenguas y dialectos que usaron los antiguos habitantes del actual territorio mejicano, y se señaló bien la deficiencia de los estudios hechos acerca de esta materia y la importancia que ellos tenían en una nación en que se hablan actualmente más de 50 idiomas indígenas, sin la menor alusión a los trabajos de Hervás sobre las lenguas matrices de América y al Catálogo que hizo

(1) *Historia de la civilización peruana contemplada en sus tres etapas clásicas de Tiahuanaco, Hattun Colla y El Cuzco,* precedida de un ensayo de determinación de "la ley de translación" de las civilizaciones americanas, por RÓMULO CÚNEO-VIDAL, Barcelona (sin año).

de las de Nueva España con indicación de los países en que se hablaban.

Resulta, pues, que la América del Norte se pobló, según Hervás, por gentes asiáticas que pasaron por el Estrecho de Anián (1). La América del Sur, por emigrantes del Viejo Mundo, extremo occidental. Todo ello debió suceder en tiempos remotísimos. La sola observación de no hallarse palabras de los idiomas europeos, asiáticos y africanos en las lenguas americanas basta para comprender que la primitiva población de América corresponde a tiempos anteriores "a la dispersión del género humano"; a no ser que se admita, como algunos han pretendido, que las razas de América son autóctonas.

Se ve que alguna idea tuvo nuestro autor de aquellas remotas edades que caen bajo la denominación de tiempos prehistóricos y protohistóricos. Al tratar de la observación de las lenguas en orden a la historia antigua alude a esos períodos de la vida humana. "Es grande —decía— el hueco o intervalo que hay de siglos entre el principio casi contemporáneo del mundo y del género humano y entre la primera formación de la historia" (2). En otro pasaje y volumen del *Catálogo* (3) nos recuerda que Varrón, "doctísimo indagador de la antigüedad a juicio de los sabios, mostró claramente su gran estudio de la historia antigua con la brevísima e ingeniosa división que hizo del tiempo de ella. Varrón, refiere Censorino, enseña que hay tres diferencias de tiempos. El primero de éstos se extiende desde el principio de los hombres hasta el primer diluvio, y este tiempo, por causa de la ignorancia, se llama *adelon* (esto es, incierto). El segundo comprende desde el diluvio primero hasta la primera Olimpiada, y éste se llama *miticón* (o mitológico), porque se refieren muchas cosas fabulosas de él. El tiempo tercero se entiende desde la primera olimpiada hasta nuestro tiempo, y

(1) Y según el doctor Steinmann (Congreso de Americanistas de La Haya, 1924), todo habla en favor de la posibilidad de una inmigración de pueblos primitivos del Noroeste (al Noroeste de América), atravesando un puente terrestre existente entonces en la región del actual estrecho de Bering.

(2) Pág. 27 del tomo I.

(3) Pág. 52 del tomo IV.

se llama *histórico*, porque las cosas en él sucedidas se contienen en la historia". De modo, pues, que en la época de Varrón ya se tenía idea de las tres grandes edades de la vida humana, que hoy llamamos prehistórica, protohistórica e histórica.

Claro es que el abate y jesuíta Hervás, ateniéndose a los libros sagrados, no cree en tan remota antigüedad de la especie humana; pero aun colocándose dentro de los tiempos históricos y míticos declara, cuando habla de los pueblos primitivos de Europa (iberos y celtas), que no hay enlace alguno de la historia sagrada con la de aquéllos, por lo que en los discursos que hace sobre el primitivo estado de iberos y celtas recurre a observaciones de historias profanas (1). De conformidad con ellas, cree que hay fundamento para admitir la antigüedad de seis mil años en las historias que se atribuyen a los turdetanos (2). Y romo éstos eran celtas, según Hervás, y vinieron a España cuando nuestra Península estaba poblada por los iberos, ¿en qué remotísimos tiempos se habían establecido estos últimos en España?

Hecha esta digresión, volvamos a América para referirnos a otra circunstancia que señala Hervás, a saber: el hecho de haber en esta parte del mundo mayor variedad y muchedumbre de lenguas que en todos los demás países del orbe terrestre, y la razón que da para explicarlo es que en el Nuevo Mundo, por no haber habido grandes imperios (salvo los de los incas y aztecas), fácilmente se han separado las familias y han formado naciones o tribus errantes, que no sujetándose a otras han conservado necesariamente sus idiomas nativos. Por otra parte, la barbaridad y aun bestialidad de aquellas naciones han desfigurado sus respectivos idiomas, produciendo innumerables y diversísimos dialectos que se han creído lenguas matrices. No obstante, el detenido estudio que de ellas hizo Hervás le permitió reducirlas a once lenguas y naciones principales, a saber: en la América meridional, la araucana, la guaraní y la quichua; en la septentrional, la mexicana, la tarahumara, la pima, la hurona,

(1) Pág. 58 del tomo IV.
(2) Pág. 241 del tomo IV.

la algonquina, la apalachina y la groenlándica. La caribe es de ambas Américas.

Extensos capítulos dedica Hervás al estudio de la distribución geográfica de las naciones que hablaban los citados idiomas, y especialmente merecen atención los referentes a los pueblos de lenguas guaraní y caribe.

En países de lengua guaraní, tan admirable por su artificio y tan fecunda en dialectos, en el Paraguay, en el Alto y Bajo Perú, en el Brasil, en la diócesis de Buenos Aires, tuvieron sus mejores misiones los Padres de la Compañía de Jesús, y todo cuanto se conocía de aquellos indios estuvo a disposición de Hervás. Desde el Chaco hasta más allá del Marañón y hasta el reino de Quito se hablaban dialectos del guaraní, y de chiriguanos, omaguas, tupis y tantas otras naciones indígenas hay abundancia extraordinaria de interesantes noticias.

De los famosos caribes nada o muy poco nuevo se ha dicho después de las disertaciones que les dedicó Hervás en varios capítulos de su *Catálogo*. Fué el pueblo centroamericano por excelencia, puesto que habitó en el Sur de la América del Norte, en las Antillas, en partes de Centroamérica y en el Norte de la América meridional. Su área de dispersión llegó desde el río Suriname, en Guayana, hasta la región de los Apalaches. Su lengua fué la más universal en las naciones de Tierra Firme y era el idioma de los indios que poblaron las Antillas. Las lenguas del país de Darien y de los Guaimíes de Veragua eran probablemente dialectos caribes. Las relaciones de los holandeses hablaban de los caribes del río Cayena, y aun algunos pasaron al Brasil (1).

(1) Los caribes continúan siendo objeto de las disertaciones de los modernos americanistas; pero de ellos, como de los demás pueblos indígenas del Nuevo Mundo, *apenas sabemos nada más que lo que sabían los primeros descubridores de las varias partes de América.* (Warren Currier en la 11.ª Reunión del Congreso de Americanistas en Méjico) y los misioneros españoles (añadimos nosotros) de los siglos XVII y XVIII. La obra más moderna de que tenemos noticia, en la que se habla de los caribes —aunque incidentalmente—, es la del señor Alfredo Jahn, publicada en Caracas, en 1927, con el título de *Aborígenes del Occidente de Venezuela: su historia, etnografía y afinidades lingüísticas.* Dice que los caribes prevalecían en el oriente de Venezuela, y cita al abate

Los caribes antillanos, de los que en tiempo de Hervás aún quedaban algunos en Dominica, Guadalupe, San Vicente y otras islas, eran los más conocidos. Pero procedían de Tierra Firme, ya del Sur, ya del Norte, o de la parte oriental de lo que hoy es Venezuela, o de la Florida y países del interior hacia el Nuevo Méjico (1). Se sabe que vivieron mezclados con los apalachinos, y se dice que a consecuencia de guerras con éstos los caribes pasaron a las Antillas y de aquí a la América del Sur. ¿Cuándo? Si fué en tiempos relativamente modernos, cuando ya existían las Antillas, tuvieron que navegar, y por esto se les ha llamado "los fenicios americanos". Ellos se decían los primeros pobladores de América y descendientes de la Luna. Siendo tan antiguos, opina Hervás que pudieron emigrar de la Florida antes de la sumersión de la gran isla atlántica y cuando

---

Gilii, misionero jesuíta, "a cuya intuición científica se debe la primera clasificación de las lenguas que se hablaban en el Orinoco". Dicho abate es el autor del *Saggio di Storia americana,* impreso en Roma en 1780, obra de que nos da repetidamente noticia Hervás al tratar de los idiomas guaraní y caribe (págs. 142, 143, 204 y 284 del tomo I del *Catálogo*). El señor Jahn, en su excelente y erudito libro, atribuye a autores modernos "la proclamación definitiva de la autonomía de esta familia lingüística". La tal autonomía se hallaba ya proclamada en el siglo XVIII, puesto que la lengua caribe era, según Hervás, una de las matrices de América, con numerosos dialectos en las Américas meridional, central y septentrional. Refiriéndose a los *aruacas* nos dice el señor Jahn que al eminente etnólogo alemán Karl van den Steinen (que escribió sus obras en 1886 y 1897) "se debe el nombre genérico *aruak* o *aruaco,* con el cual se designa hoy toda una gran familia lingüística". De estos *aruacos* y su lengua, que era un dialecto caribe, hablaba Hervás con referencia a noticias que le habían dado algunos ex jesuitas misioneros. Formaban una nación grande entre la boca oriental del río Orinoco y el río Surinam (pág. 209 del tomo I del *Catálogo*). Y tan conocidas eran ya de los españoles mucho antes de Hervás, que el cosmógrafo de Felipe II, López de Velasco, dedica página y media de su *Geografía y Descripción universal de las Indias* (págs. 153-155) a la provincia y tierras de los indios aruacas, "tierras que fueron antiguamente poseídas de indios caribes". Y conste que estas observaciones no deben estimarse como censura que pueda molestar al docto académico señor Jahn, bien merecedor de elogio por la vasta erudición de que hace gala en su libro, sino como una prueba más de lo poco divulgada que está la obra de Hervás y otras muchas que los españoles escribieron cuando América era parte principal de los reinos y provincias de las Indias.

(1) Página 388 del tomo I.

probablemente había dos grandísimos lagos o mares en el espacio que se encierra entre la América y las islas Lucayas y Antillas. "El cabo San Agustín en la Florida estaría unido con las Lucayas y con Cuba, que a la vez se juntaba con el cabo de Yucatán, y esta unión, que hace más de mil leguas, formaría un lago en que desaguaba el Mississipí y los demás ríos de las respectivas costas... El otro lago se formaría con el cabo de Yucatán y con las islas de Cuba, Española, Puerto Rico, Islas caribes, etc., hasta la costa de Venezuela o Caribana, y en él desaguarían el Orinoco y los demás ríos de las respectivas costas. La situación de dichos cabos y de las islas nombradas indica y dice claramente la antigua existencia de los lagos formados por las vertientes de los ríos, cuyas aguas inundaron los países que había hacia el mar Atlántico, y llenando los valles formaron con las montañas las islas" (1).

Transcribo íntegra esta hipótesis porque se asemeja bastante a las de modernos geólogos, según los cuales desde Yucatán hasta Venezuela hubo en remotas edades istmo más o menos ancho que unía las Américas del Norte y del Sur, cuando aún estaba lo que hoy es istmo centroamericano reducido a unas cuantas tierras, a modo de archipiélago. Roto y hundido en parte el otro istmo, el primitivo, aún emergen hoy las cumbres de sus más elevadas tierras, las montañas, como dice Hervás, que son las modernas Antillas. Otro istmo o masa de tierras unidas debió haber entre Cuba y la península de la Florida; hundido también, o cubierto por las aguas, sobre los más altos fondos submarinos han labrado las madréporas las tierras bajas y calizas que forman el Archipiélago de las Lucayas o Bahama.

Véase cómo por los caminos de la filología, la etnografía y la tradición histórica llegó Hervás a formular hipótesis muy semejantes a las de la geología moderna.

Las observaciones sobre lenguas de la extrema América septentrional le dan ocasión de rectificar juicios anteriores. Esto no es raro en nuestro autor. Su deseo de hallar la verdad se sobrepone siempre al amor propio. Como hombre de mucha lectura y mucho estudio, conoce las dificultades de la investigación;

(1) Página 391 del tomo I.

vacila, a veces, y opina, conjetura, sospecha, supone más que afirma. Cuando en 1784 escribió la edición italiana creía que las lenguas de groenlandeses y esquimales eran escíticas, como las de lapones y húngaros; pero luego vió gramáticas y vocabularios de dichas lenguas, consultó otros textos y antecedentes históricos y llegó a la conclusión de que "parece que los groenlandios, como también todas las naciones de la América septentrional, pasaron a ésta, desde Asia, por el estrecho de Anián" (1).

Pero como para llegar a Groenlandia tuvieron que seguir rumbo a Oriente, resulta que el paso del Noroeste, o mejor, el del Nordeste por la dirección que aquéllos llevaron desde Asia a Groenlandia era practicable, por lo menos en ciertos años y en ciertas épocas del año. Con más facilidad que de Este a Oeste se iba (como luego se ha comprobado) de Oeste a Este por aquellos helados mares. El estrecho de Anián era, sí, el estrecho de Bering; pero seguían los estrechos o canales hacia Oriente, aunque mucho más al Norte de lo que suponían relaciones más o menos fabulosas de los siglos XVI y XVII. En mapas del siglo XVI estaba indicado el estrecho de Anián, y no es de extrañar que este nombre se aplicase a la continuación de aquel estrecho hacia el Este, en dirección a Groenlandia y al Atlántico.

Mucho después de haber sido pobladas por asiáticos las tierras árticas y la Groenlandia, llegaron a Islandia, por el rumbo opuesto, los europeos del Norte, los cuales no empezaron a conocer la Groenlandia y los inmediatos países de América hasta la primera mitad del siglo IX, pues se sabe que Gregorio IV, electo papa en 827, nombró legados para las naciones septentrionales, y entre ellas se menciona a los de Islandia y Groenlandia. Se sabía también que en documentos muy anteriores a 1492 hay noticia de países de América o cercanos a ella que se llamaban islas del Brasil, Antillas y Mano de Satanás o Man de Satanaxia, como se lee en los mapas en pergamino, hechos por Andrés Blanco en 1439. Añade Hervás que los noruegos poseían la Groenlandia desde 834, y que esta dominación consta por un diploma imperial de Ludovico Pío,

(1) Página 372 del tomo I.

dado en dicho año, y por un breve del citado Pontífice; que hacia 982 Erico Rufo llevó una colonia islandesa a Groenlandia; que Leif, hijo de Erico Rufo (según otros Rauda o el Rojo), descubrió en la América septentrional el país a que dió el nombre de Vinland; en suma, todo cuanto después viene diciéndose y repitiéndose acerca de estos viajes de noruegos o daneses e islandeses hacia tierras americanas. Todo ello son las noticias que recogió y consignó Hervás en su libro, y que luego se han ido confirmando y divulgando.

Otra idea recogida por Hervás en su *Catálogo* es la de analogías entre el vascuence y las lenguas del Norte de América. Refiriéndose al padre Lafiteau, muy conocedor de dichas lenguas, dice que en 1724 aquél indicó las semejanzas que había entre el idioma de los vascos y el de los esquimales. Hervás explica el caso por las relaciones que pudo haber entre unas y otras gentes con motivo de los viajes de los pescadores vizcaínos a los mares del Noroeste de Europa. Pero mucho después se ha renovado la idea, y en el Congreso de Americanistas de Madrid de 1881 el padre Fita dedicó su discurso a esta cuestión, y manifestó que no perdía la esperanza de que algún día pudiera demostrarse la comunidad de relaciones entre los antiguos iberos y los aborígenes de América. Por medio de la filología —terminaba— pudiera la raza ibera encontrarse con la gloria, que sólo rastreamos ahora, de haber poblado la América en remotísimas edades.

* * *

Por el vivo interés y esmero que puso nuestro autor en las cosas de América, como parte tan preciada de la Monarquía española, hemos tal vez ampliado en demasía la breve noticia que nos proponemos dar del libro de Hervás. Ahora caminaremos con mayor rapidez por el rumbo que éste se trazó, y embocando el estrecho de Anián en sentido inverso al que trajeron los primeros pobladores del Norte de América, iremos hacia el Austro por la parte meridional de Kamchatka y la cadena de las islas Kuriles, el Japón, las Lequeo o Liu-kiu y Formosa, que nos señalan —dice Hervás— la dirección de la cordillera de montañas que antes estaban unidas entre sí y con el Asia.

Siguiendo siempre hacia el Sur aparecerá el mar como un empedrado de islas que con su inmediación y bajíos continuos entre ellas, nos indican que antes pertenecía al continente de Asia el inmenso espacio de mar en que están las islas Marianas, Filipinas, Nueva Guinea, Nueva Holanda y las Molucas, que, casi unidas con otras por medio de bajíos, hacen ver claramente que todas se juntaban con la península de Malaca y formaban continente con Asia (1). Aparece, pues, aquí el istmo central asiático, es decir, el que unía al Asia con el conjunto de tierras que hoy se llama Austral-Asia, Australasia. Este es el mundo malayo que Hervás nos presenta en el tratado y volumen II de su obra, mundo mezclado con hombres de raza negra, aún poco conocida en los días de aquél, y con hombres de raza blanca, posteriormente, en el Indostán.

Y otra vez aparecen en el libro de Hervás ideas sobre cambios en la faz de la tierra que luego ha venido a confirmar, desde otros puntos de vista, la ciencia geológica. Ya en la introducción había escrito aquél que "las alteraciones sucedidas en la faz terrestre, principalmente en lo que en la actualidad ocupan los mares, ya que en los continentes que aún duran han sido ciertamente pequeñas, han podido separar naciones que tenían una misma descendencia" (2). A los malayos de Asia y Africa pudo suceder lo mismo que a los americanos del centro. A los malayos de Africa se hace pertenecer la isla de Madagascar, "y sus habitadores, con quienes parecen convenir en la lengua los de las islas Maldivas, descienden, ciertamente, de la nación malaya establecida al presente en la península de Malaca y dispersa por innumerables islas, que desde ella se extienden por los mares Oriental y Pacífico, y los madagascares y maldivos debieron comunicar o estar juntos con los malayos cuando éstos estaban en el Indostán, y cuando con el Indostán estaba unida la cadena que forman las islas Maldivas, islotes y bajíos hasta Madagascar. Las alteraciones, pues, que en la superficie terrestre han hecho muchas causas naturales, y principalmente las que han formado las islas o han separado continentes, han

(1) Página 80 del tomo I.
(2) Página 82 del tomo I.

dividido y alejado no pocas naciones que descendían de una misma familia" (1).

De la península de Malaca salieron enjambres de pobladores de las islas del mar Indiano y Pacífico, que se extendieron por el Sur desde Madagascar o la isla de Pascua, y con este motivo recuerda Hervás los derroteros de Magallanes, Mendaña, Quirós, Loaisa, Saavedra, López de Villalobos y otros españoles, derroteros en "que se halla notada la mayor parte de las islas del mar del Sur, que en las relaciones de los descubrimientos modernos se ponen como pertenecientes a éstos y se desfiguran con nuevos nombres que los últimos descubridores inventaron y pusieron, por ignorancia de los descubrimientos antiguos, o por ambiciosa vanidad de su propia gloria, o por lisonjear la vanísima de otros".

Vuelve a hablar de los malayos y de las dos castas de negros que se encuentran en los países habitados por aquéllos, y de esos negros señala bien los rasgos fundamentales que los ditinguen a unos de otros; los de cabellos crespos y los de cabellos largos, delgados y lucientes, y de unos y otros, y señaladamente de los malayos, nos dice que estuvieron primero en el Indostán, y desde esta península debieron pasar a las Maldivas, islas que "forman al ocaso de Comorín o del cabo meridional del Indostán una cordillera que se extiende por casi 300 leguas de Norte a Sur; empieza en 8° de latitud septentrional, y pasada la línea equinoccial llegan casi al 4° de latitud meridional. Esta cordillera de islas (atoles) es un conjunto de islillas y picotes que sobresalen sobre el agua...; *probablemente en lo antiguo formaría un continente que estaría unido con el Indostán*". ¡El continente indoafricano de Suess visto por Hervás! De acuerdo el geógrafo-filólogo de 1801 y el geólogo de 1885.

Los primeros habitantes de estas islas, restos del continente primitivo, fueron negros de la India, a quienes los malayos quitaron sus tierras, de las que luego se apoderaron los hombres de otra raza y otros lugares, los de la actual nación indostana, los arios, o como se quiera llamar a los pueblos de

(1) Página 83 del tomo I.

lengua aria; los indoafganes, los indoeuropeos..., lenguas indostanas, dice Hervás. La entrada de estas gentes en el Indostán, fué, pues, relativamente moderna: *después de la confusión de lenguas en Babel.* Entonces lo que había sido continente estaba ya roto y separado en islas; mas no antes, puesto que "hay fundamento para conjeturar que la nación malaya pasó a la mayor parte de estas islas cuando muchas de ellas estaban casi unidas" (1). Con mayor motivo debían estarlo cuando las poblaron los negros, anteriores a los malayos. Ha lugar a creer que el continente indoafricano, si aún existía cuando empezó la vida humana, fué el primitivo asiento de la raza negra; roto y disgregado aquél, ésta quedó partida y modificada en negro africano, negro indio y negro oceánico.

En lo que no hay acuerdo entre geólogos y geógrafos (y como geógrafos consideramos ahora a los filólogos y etnólogos) es en el tiempo en que aquellas cosas sucedieron. El geólogo se pone en edades prehistóricas, geológicas, y el geógrafo no pasa del hombre protohistórico. Y si nos referimos a Hervás, no podía ser otra cosa tratándose del autor y de la época. La ciencia prehistórica es más moderna, y entre sus cultivadores hay muchos que prescinden de los textos del Génesis o los interpretan libremente para alcanzar esa remotísima antigüedad del hombre en que creían los *impíos* a quienes se refiere Hervás con motivo de los zodíacos hallados en Egipto (2), y cuya antigüedad, por otra parte (sesenta y cinco siglos), no sale de los tiempos protohistóricos, ni va más lejos de la que en otros pasajes del *Catálogo* hemos visto que señala a los primeros habitantes de España.

En el mismo tomo II trata Hervás de las lenguas y naciones del Japón y Corea, de las de China y de las de lolos y miao-tsé, pueblos distintos del chino, así como de los idiomas de tibetanos y sifanes, y de las lenguas y dialectos chinos que se hablan en la Indochina. Aquí, incidentalmente, nos dice el autor que, según la común tradición de los de Asam, en este reino se inventó la pólvora, de donde pasó inmediatamente a China su uso para fiestas, "y no para tirar con escopetas, fusiles, cañones y mor-

(1) Página 47 del tomo II.
(2) Página 52 del tomo III.

teros, pues el uso de estas armas le han aprendido los orientales de los europeos" (1).

Nos habla después de la lengua sagrada de los brahmanes, el samscred, samscrit o hamscrid, la lengua, dice, más rica del mundo; de la religión brahmánica y de la secta de Buda; de los lamas y del gran lama del Tibet, y de las castas de la India, deteniéndose mucho en lo referente a las superiores, los brahmanes y los rayás, para demostrar que "las ciencias y las bellas artes, que con tanta gloria y buen efecto se habían cultivado por los griegos y por los romanos, habían florecido del mismo modo en la India" (2). Señala también las analogías entre el samscred y el griego, las palabras iguales y de igual significación y las semejanzas de formas gramaticales que se observan entre la lengua sagrada del Indostán y los idiomas de Grecia y Roma, y hace observaciones prácticas para probar que el conocimiento de las lenguas y mitología del Indostán facilita el de la mitología e historia de persas, egipcios y griegos. Por esto es tan interesante el estudio de la lengua samscreda y por esto con difusión discurre sobre ella (3).

En el estudio de las lenguas tártaras y de las varias naciones que las hablan, comprende, entre otras, las tributarias de Rusia, y las sujetas a ésta en el Norte de Asia, y al tratar de los pueblos que hay en el extremo oriental, es decir, en Kamchatka, en la vecindad de América, donde está la isla y el estrecho de Anián, inserta la notable digresión sobre el célebre estrecho, de la que damos amplia noticia crítica como *Apéndice* de este discurso.

Sigue el estudio de las lenguas del occidente de Asia, con las de la Iberia o Georgia, estudio que nos interesa muy especialmente, y que relacionándolo con el que hace de la Iberia europea en los demás tomos, será objeto de breve resumen, limitándonos en cuanto a los demás idiomas asiáticos a consignar que en los correspondientes capítulos se trata de las lenguas antiguas y modernas del Imperio de Persia y de las lenguas hebrea y sus

---

(1) Página 106 del tomo II.
(2) Página 112 del tomo II.
(3) Página 136 del tomo II.

dialectos, o sea el caldeo, el siríaco, el sirocaldeo, el samaritano, el galileo, el arábigo, el etiópico y el cananeo o fenicio.

* * *

Los tomos III, IV, V y VI tratan de las lenguas y naciones europeas: naciones advenedizas y sus lenguas, el tomo III; naciones europeas primitivas, sus lenguas matrices y dialectos de éstas, los tomos IV, V y VI.

Son naciones advenedizas las teutónicas, antiguas y modernas; las slavonas, esclavonas o ilíricas; las escíticas o sármatas; las de la antigua Dacia; la turca; la cíngana o gitana; las que hablan lengua albana o epirótica.

Las tres naciones primitivas de Europa son la ibera, la jonia o jaona y la céltica.

Entre las disertaciones que hace Hervás acerca del origen de los pueblos advenedizos en Europa, merece especial consideración la referente a la nación gitana, y bien puede afirmarse que cuanto hoy se dice de ésta se hallaba ya dicho por aquél. Son las gentes que empezaron a verse en Europa a principios del siglo XV, los *cristianos-gentiles,* los cinganos o *zunginer* de Alemania, los *cianos* de Italia, aquellas "gentes deformes por su negrura, quemados con el sol, y con vestidos sucios, que se ocupan, principalmente las mujeres, en hurtar, manteniéndose los hombres de los hurtos de ellas". Nos da noticia de la vida vagabunda del gitano, de sus costumbres, sus fábulas religiosas, sus engaños y protección que lograron en los principios del reinado de Sigismundo de Bohemia. Dispersos por Europa, dejaron de ser nación, y aun de hablar su lengua propia, desfigurándola con expresiones arbitrarias y alegóricas para no ser entendidos. Por la lengua de los gitanos de Transilvania se vino en conocimiento de su verdadero origen, que está en el Indostán, en el país llamado Shind, junto al río Sindo, y que habitaban los singanes o zinganes, llevando vida infame, y que huyendo del conquistador Tamerlán pasaron al Egipto, y de aquí a los reinos europeos, siendo el primero en que se les vió el de Bohemia y Hungría.

La lengua de los gitanos es un dialecto de la samscreda, y

ellos son verdaderos indostanos fugitivos. En tiempo de Hervás se consideraba ya "innegable haber salido de las Indias orientales los gitanos, y que su lengua es un dialecto samscredo semejante al que se habla en el reino de Guzerat y en la ciudad de Tatta... Capital del reino de Shind o del río Indo".

* * *

Un largo discurso preliminar y cinco capítulos forman el tomo IV, que, sin duda por empezar a tratarse en él de la nación ibera o española, el autor se había propuesto escribirlo en la misma península. En efecto, nos dice que el 17 de octubre de 1798 salió de Roma para España, "en donde esperaba escribir el presente (tomo) en continuación de la obra del *Catálogo de las Lenguas*. Mas hallándome en ella falto de los apuntamientos y libros que para continuar dicha obra había preparado, y obligado a varias transmigraciones, en que no encontraba la tranquilidad de espíritu, ni la calidad de libros necesarios a este fin, me ocupé en escribir otras obras (algunas ya publicadas), según la variedad y proporción de circunstancias críticas en que me hallé. Vuelto a Roma, en que entré el día 17 de agosto del año de 1802, inmediatamente emprendí satisfacer a los deseos de los que honran con su lectura mis tareas literarias, y siguiendo el hilo de mis observaciones, compuse sin interrupción los dos siguientes volúmenes".

Como ya se ha indicado, en el mismo tomo IV empieza a ocuparse en ilustrar la historia de las primitivas naciones europeas, y principalmente la de los iberos, "con cuyo nombre se entendió comúnmente la antigua nación española, a la que, no sólo por obsequio gustoso, sino también por tributo necesario y debido, consagro mis tareas literarias, emprendidas con el deseo de ilustrar sus antiguos fastos".

En esos antiguos o primeros tiempos de la historia sólo se habló en España la lengua ibera, cántabra o bascongada, que para Hervás todo es lo mismo. La base y principio de la población española y aun la del país mediterráneo occidental es el pueblo ibero.

Ha advertido antes (1) que no hay la relación que se ha supuesto entre los iberos del Asia y los iberos de Europa. Si en la edición italiana del *Catálogo,* preocupado con la falsa idea de encontrar algún fundamento de analogía entre Georgia, llamada Iberia oriental, y España, llamada Iberia occidental, juzgó hallar en la lengua cántabra o bascuence los nombres significativos de algunas ciudades y ríos de Georgia, una observación más exacta de éstos le hizo conocer que en las provincias de Georgia no hay rastro alguno de la lengua bascuence. Ni siquiera se llamaban iberos los de Georgia, ni ésta Iberia: aquéllos eran los *verraci, urazi, iveriazi,* y la Georgia era la *Verria, Yverria* o *Verrstan.*

Cita Hervás varios autores antiguos que negaron la identidad entre unos y otros iberos, entre ellos Apiano, para quien iberos de Asia y Europa no convenían ni en el idioma ni en las costumbres.

El ibero, cántabro o bascongado es, pues, un pueblo europeo, y el primer pueblo culto de Europa, establecido en España, Sur de Francia e Italia. Era su lengua una de las matrices que luego se hablaron en Europa, dejando aparte la de la isla de Malta, que es fenicia o púnico-arábiga, muy semejante a la que se hablaba en las islas Canarias cuando se agregaron a la Corona de Castilla (2).

A los iberos en Europa siguieron los galos o celtas y los griegos, de los que derivan etruscos y latinos. Las demás lenguas y naciones de Europa forman, como sabemos, el grupo de advenedizas. Para separarlas traza Hervás una figura a modo de ángulo recto vuelto hacia la derecha (L) (3), figura que luego tanto se ha repetido para separar al Imperio romano de los países de los bárbaros. El brazo recto vertical es el Rhin; el horizontal, el Danubio. Dentro del ángulo, hacia el Este, están los pueblos advenedizos o bárbaros; fuera, al Oeste y Sur, los pueblos cultos y primitivos de Europa, los que educaron a los bárbaros. Pero como en los pasados tiempos, y aun algo en los pre-

(1) Páginas 311 y 328 del tomo II.
(2) Página 10 del tomo III.
(3) Página 24 del tomo III.

sentes, la fuerza material se impone y el conquistador domina, observa Hervás que la sangre de los bárbaros ennoblece, y así el noble en España quería ser godo; en Francia, borgoñón; en Inglaterra, anglosajón; lombardo en Italia y tártaro o turco en Grecia.

Aunque, como se ha indicado, hubo iberos en Italia y Francia, la Iberia por excelencia fué España. Por esto dice Hervás que "gramaticalmente, por los nombres absolutos de Iberia e iberos, los escritores antiguos entendían siempre la España y los españoles". Después, en tiempos modernos, "la nación ibera, que extendida por varias provincias europeas se redujo a las que hoy forman la España, desapareciendo la unión y el nombre nacional de las demás colonias iberas que había en Francia y en Italia, ha conquistado inmensos países en América, e islas en las otras partes del mundo" (1). Un argumento más que nos proporciona el docto jesuíta español en pro del *hispanismo* y el *hispanoamericanismo* contra el iberismo y el iberoamericanismo.

En el estudio de las naciones primitivas de Europa da el primer lugar a la ibera, "no porque a ella le haya hecho pertenecer la Divina Providencia, sino porque probablemente es la más antigua pobladora de Europa; porque en ésta es en la que parece haber tenido más extendida dominación en los tiempos primitivos, antes que la jaona, y quizá antes que en Francia se estableciese el trozo de la céltica que la puebla, y porque de la lengua de los iberos parece haber tomado muchísimas palabras la latina".

Primitivo asiento de los iberos fueron Italia, la parte de Francia en que están el Bearne, la Gascuña, la Guyena y la Aquitania y los países en que se habla la lengua llamada provenzal o lemosina. Se extendieron a España por los caminos de Francia y por el Mediterráneo acaso en los tiempos en que el Africa estaba unida a España por lo que luego fué Estrecho de Gibraltar.

Sabía Hervás que este estrecho se va ensanchando, y da las razones de ello, con datos muy curiosos, en una erudita diserta-

(1) Página 60 del tomo IV.

ción geográfico-hidrográfica (1) que resume los hechos acaecidos en el Estrecho, hechos que considera como los más célebres y quizás los más antiguos de la historia mitológica de los héroes.

Sucesivamente va demostrando que son de la lengua de los iberos, no solamente los nombres de varias ciudades de Francia que ellos ocuparon en la costa del Mediterráneo hasta el Ródano, adonde llegaba antiguamente la Iberia, sino también los de varias ciudades que los ligures ocuparon igualmente entre los ríos Ródano y Arno. Esta demostración gramatical hace conocer que los iberos fueron los primeros pobladores de las dichas costas de Francia, del Genovesado y de Toscana. También demuestra ser de la lengua de los iberos, o sea la hoy llamada vascuence (2), los nombres de muchas poblaciones italianas situadas desde Roma, en la costa y cerca de ella, hasta el estrecho de Sicilia, y el resultado de estas demostraciones, igualmente que de los textos históricos que cita, es que los iberos se extendieron por el occidente de Europa, poblando sucesivamente las costas del reino de Nápoles, del Estado eclesiástico, de Toscana, del Genovesado, de Francia y de toda la España. Los ligures (3) interrumpieron la serie de sus establecimientos, fijándose en el Genovesado (la Liguria), extendiéndose hasta el Ródano, y no fueron hacia Oriente o a las costas de Roma y Nápoles porque estaban inundadas de colonias jaonas, esto es, etruscas, latinas y griegas. Los celtas después se apoderaron de los países que tenían los iberos, entre los Pirineos y los Alpes, y los ligures en las costas francesas del Mediterráneo, por lo que éstos se redujeron a la Liguria y aquéllos a España. Los celtas vencedores y conquistadores en dichas costas se mezclaron con sus habitantes, que por la mayor parte eran iberos, y sus descendientes aún conservan no poco de la pronunciación ibérica o española, porque la pronunciación del idioma nativo jamás perece totalmente, y se usan aún muchas palabras provenientes de la lengua ibérica o vascuence, cuyo lenguaje se suele llamar pro-

(1) Páginas 68-75 del tomo IV.

(2) El autor indistintamente escribe *bascuence* y *vascuence*.

(3) No nos dice quiénes eran desde el punto de vista étnico; ni lo sabía Hervás, ni creo que haya nadie hoy que pueda probar de modo evidente el origen de ese pueblo.

venzal, y es entendido por el vulgo genovés, por los franceses en Provenza y Lenguadoc, por los catalanes, valencianos y mallorquines.

Hay indicios de que los iberos se extendieron por el centro de Europa. Un antiguo poeta, Nonno, habla del Rhin ibérico. También parece que la Iberia comprendía países africanos, pues en la Tingitania y cerca de ella había poblaciones con nombres significativos en vascuence (1). Con este motivo vuelve a hablar Hervás de la probable unión de Africa con España en la época de la primitiva población de ésta por los iberos e insiste en ello cuando después relaciona el establecimiento de los persas en Africa en la época de la expedición de Hércules al estrecho de Gibraltar, "el cual entonces no existiría, y si existía quizá no llegaría a ser de media milla" (1). Se aventura a calcular la época en que esto debió suceder, y cree que fué unos veinticuatro siglos antes de la Era cristiana. Algo corto se queda; pero sobre este punto tienen la palabra los geólogos.

Aún más lejos, hacia Oriente, debieron ir los iberos españoles o europeos. Se sabe, con la autoridad de Estrabón, que "los iberos occidentales transmigraron a regiones sobre el Ponto y Colchis, a los cuales divide de la Armenia el país del río Araxes, dice Apolodoro, o mejor se dirá que los dividen el río Ciro y la región Mochica" (2). La situación que a este país señala Estrabón es puntualmente la de Georgia. Si esto fuera así resultaría que hay razón para hablar de iberos europeos e iberos asiáticos; pero a la inversa de lo que generalmente se venía creyendo. A los autores antiguos y modernos que han aducido la identidad o semejanza de ciertos vocablos para sostener que los iberos de Asia poblaron a España podría advertírseles que no son aquéllos los que vinieron a nuestra Península y nos traje-

(1) Y aún más lejos parece que llegó este idioma, pues el viajero español Abargues de Sostén, que recorrió países de Abisinia en 1882, enviado por la Asociación española de exploración de Africa, halló entre los Gal-las 62 palabras que se pronuncian y significan lo mismo que en vascuence. (*Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid,* tomo XV, página 311.)

(2) Página 122 del tomo IV.

(3) Página 132 del tomo IV.

ron parte de su nomenclatura geográfica, sino los iberos españoles los que poblaron y dieron alguno que otro nombre de los suyos a la Iberia asiática y países circunvecinos.

Aún se amplían con verdadero alarde de erudición —tanta, que hay momentos en que el lector se siente abrumado— las noticias, comentarios y juicios acerca de los iberos y de su idioma. Todo el tomo V está dedicado a los iberos en Italia y en España y a la exposición y crítica de opiniones sobre la primitiva lengua de España, para llegar a la conclusión de que la lengua vascuence fué la primitiva y universal en la península, y que de ella y de la céltica ha tomado el latín innumerables palabras, y que a la lengua vascuence pertenecen casi todos los antiguos nombres geográficos de España, muchas palabras de nuestro idioma y casi todos los apellidos españoles que no son conocidamente extranjeros. Entre aquellas opiniones no omite las que están en desacuerdo con la suya, tales como la de Lucio Marineo Sículo y otros que juzgan ser, efectivamente, el vascuence la lengua primitiva de España; pero hablada por otra nación anterior al arribo de los iberos a la Península.

La misma lengua vascuence se habló en Italia, puesto que ibera fué su primitiva población. Pero ¿cuál de las dos penínsulas fué antes poblada por iberos?, ¿la española o la italiana? Se trata de remotos tiempos a los que no alcanza la luz de la Historia y hay que atenerse a las observaciones etimológicas de los nombres geográficos, observaciones que nos muestran la identidad o semejanza entre éstos, pero no nos dicen cuál fué el primero. Hervás duda, no llega a tener criterio firme, y unas veces aparece España, y aun el Norte de Africa, como primitiva mansión de iberos, y hay pasajes en que hace salir a éstos de España en remota antigüedad para ir a conquistar en Italia y establecerse en ella (1); en otros, "la semejanza que hay de nombres geográficos de España e Italia debe probar que en ésta, en Italia, estuvieron primitivamente los españoles (es decir, los iberos) antes de pasar a aquélla" (2). Indudablemente, mientras se escribía el *Catálogo de las Lenguas* el autor estaba en pleno

(1) Página 6 del tomo III.
(2) Página 27 del tomo V.

período de estudio, de investigación y de crítica comparada, y así incurre en contradicciones y tiene que rectificar en un tomo lo que dijo en otro, como él mismo, según sabemos, advierte a veces, y aun suele dar la razón de estas contradicciones como fundadas en la ignorancia geográfica de los autores clásicos (1).

Son multitud los nombres que cita de naciones, países, poblaciones y ríos de Italia como propios de la lengua primitiva de los españoles. La misma Roma se llamó antes Valencia o Valentia, palabla ibera o vascuence (2). "La semejanza —dice— y aun identidad de tales nombres geográficos de Italia y de España, la significación de muchos de ellos en vascuence, la natural y aun histórica conjetura de haber transmigrado por varios países de Italia los progenitores de la nación ibérica o española para pasar a España, y la certidumbre de no haber estado la nación italiana en España sino cuando ya existían en ella las ciudades nombradas, inducen en buena crítica a juzgar que los iberos o antiguos españoles poblaron primitivamente la Italia estableciéndose principalmente en sus playas del Mediterráneo, y determinadamente en los países de los Estados eclesiásticos y napolitanos, pues en todos estos países se encuentra número grande de poblaciones con nombres vascuences. Con este sistema de población de Italia convienen las noticias históricas más exactas que hay de su primitiva población" (3).

Consignaremos, por último, que con respecto a las opiniones de Hervás, hoy compartidas y reforzadas por muy doctos y eruditos vascófilos e iberistas, la novedad en nuestros días está representada por los mantenedores del origen africano o atlántico de la primitiva población española, ibera o más antigua, en aquellas edades de transición, tan obscuras aún, entre lo prehistórico y lo protohistórico. Las investigaciones y estudios de lingüística se combinan y completan con los de etnología y arqueología y se habla de pueblos y civilizaciones anteriores a la de los iberos o se supone mayor antigüedad en éstos u origen distinto del que se venía creyendo.

(1) Página 14 del tomo III.
(2) Páginas 44-51 del tomo V.
(3) Páginas 87 y 88 del tomo V.

Un estudio comparativo —que hasta ahora, que yo sepa, ni se ha intentado— entre las inscripciones que desde hace más de medio siglo se vienen descubriendo en las Canarias, en el Norte de Africa (1) y en el Noroeste de España, inscripciones con figuras muy semejantes entre sí, pudiera dar mucha luz en este difícil problema del origen de la civilización en el Occidente del Viejo Mundo.

* * *

El celtismo europeo fué la opinión dominante en los siglos XVII y XVIII. Se creía que el nombre de *celta* había sido general a toda la primitiva Europa o, por lo menos, a la occidental, al Oeste del Vístula. A refutar esta creencia, confirmando lo que en el tomo anterior había escrito sobre los iberos, dedica Hervás el tomo VI del *Catálogo*.

Empieza exponiendo su parecer acerca de la descendencia de los celtas, su primer establecimiento en las cercanías del Ponto Euxino y las épocas en que de allí salieron para ir a las tierras extremas occidentales de Europa.

Como en las historias profanas no halla noticia alguna para poder descubrir el progenitor de los celtas, apela a la tradición de los hebreos y aparece Gomer como tal progenitor.

Hubo en los alrededores del Ponto Euxino cuatro grupos o *trozos* —como él dice— de celtas, que fueron emigrando hacia Oeste en varias épocas; la última emigración debió salir hacia el siglo VI a. de J. C., y fué la que pobló parte de la Escocia. Las anteriores se habían repartido por España, Francia, Irlanda e Inglaterra.

La primera entrada de los celtas en Francia fué por Flandes y en tiempo inmemorial. Ya estaban los iberos en la parte Sur del país. Después hubo reflujo de celtas hacia Oriente. Francia o la Galia, incapaz de mantener a tanta multitud de gentes, envió enjambres de conquistadores hacia el Este. Los Pirineos fueron término occidental de las conquistas de los antiguos galos, que nunca los superaron para entrar en España; pero sí los

(1) *Exploración arqueológica en el Valle del Níger*, por R. BELTRÁN RÓZPIDE. (BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, t. 50, pág. 217.)

Alpes para ir a ocupar partes de Italia, Alemania, Hungría, Bohemia y otros países orientales hasta llegar al Asia Menor.

"Los galos, gente trabajada, atrevida, belicosa, y la primera que después de Hércules superó las invencibles cumbres de los Alpes con admiración de todos, peleó con las cercanas gentes por muchos años, y con favorable suceso pasaron sus ejércitos a Grecia y Macedonia, infundiendo tanto terror, que aun los reyes no provocados se adelantaban comprándoles la paz con el dinero que les ofrecían. Los mismos, llevando sus conquistas hasta la extremidad oriental de Europa, pasaron al Asia, en donde se establecieron, dando su nombre a los países que se llamaron Galacios o Galo-grecia. En todos los países dichos, antes que los romanos extendieran su dominación fuera de Italia, había celtas con este nombre o con el de galos. Los romanos y la inundación de naciones bárbaras, principalmente teutónicas, hicieron desaparecer casi totalmente a los celtas, no porque su nación haya perecido totalmente, sino porque se ha confundido con otras. Existen aún los descendientes de los antiguos celtas en los países mismos que éstos ocuparon; mas existen sin dominación y sin ninguno de sus nombres nacionales; existen dominados por otras naciones, con las que se han confundido casi totalmente, no quedando más memoria de su antiguo esplendor que la de un vulgar monumento en las reliquias de su lenguaje" (1).

Como se ha dicho, los celtas habían llegado a Occidente desde las regiones del Ponto Euxino; pero antiguamente habían estado en países más orientales, en que trataron con varias naciones de ellos, y principalmente con la indostana. Es muy curiosa la comparación que hace Hervás entre la ciencia de los druidas y la de los brahmanes, entre las clases de los galos y las castas de los indios. Señala también la afinidad literaria. "En los nuevos conocimientos —dice— que los misioneros evangélicos en el Indostán nos han dado de los lenguajes de las naciones indostanas, y principalmente de su lengua sagrada, llamada *samscret, samscrit, hamscret, samskrda,* y vulgarmente brahmánica, encuentro el único y claro modo de entender un fenómeno lite-

(1) Páginas 39 y 40 del tomo VI.

rario que consiste en la evidente afinidad que tienen muchas palabras latinas y brahmánicas, pues los romanos y los indostanos, establecidos en países muy distantes entre sí, no se han tratado ni tenido jamás comercio tal que pudiesen introducirse en el lenguaje de unos las palabras del lenguaje de los otros. Siendo clara y evidente la afinidad de muchas palabras latinas con las brahmánicas, y no pudiendo haber provenido esta afinidad del trato o comercio de los latinos e indostanos, es necesario decir que la dicha afinidad de palabras latinas y brahmánicas consiste en que una nación intermedia, o que ha tratado con indostanos o latinos, ha comunicado o dado a éstos palabras que tenían de aquéllos. Esta nación intermedia es puntualmente la céltica. En el lenguaje de los celtas, galos o franceses hay no pocas palabras que tienen clara afinidad con brahmánicas e indostanas de la misma significación" (1).

Insiste más adelante en el mismo razonamiento, manifestando que "los dialectos célticos están llenos de palabras que son comunes a las lenguas del Indostán y que en gran parte se hallan en el idioma latino. Los romanos no estuvieron jamás en el Indostán, ni los indostanos han estado en ningún país del imperio romano, y menos en Italia; por lo que, no sin maravilla, en los años pasados se han publicado discursos en que se hallaban palabras comunes a los idiomas indostano y latino; y de este misterio se descubre y halla claramente la causa en la transmigración de los celtas desde Oriente, en que estaban inmediatos a la nación indostana, a Occidente, en que confinaban con los que usaban la lengua latina (2). Advierte también la semejanza de la antigua escritura persa con las antiguas letras de los celtas irlandeses, y reproduce en grabado una y otras (3).

El último capítulo del tomo VI contiene índice de palabras de dialectos célticos, con las correspondientes en las lenguas griega, latina e indostana, y entre ellos los de palabras en las lenguas bretón-francesa y samscrit y de palabras indostanas comparadas con las irlandesas.

(1) Páginas 59 y 60 del tomo VI.
(2) Páginas 141 y 142 del tomo VI.
(3) Páginas 145 y 146 del tomo VI.

Con razón, pues, había escrito don Francisco de P. Canalejas que el punto de partida de los estudios que han establecido la filiación entre las lenguas de la India y las europeas se debe al ilustre jesuíta español Hervás y Panduro (1).

***

Cuando aparecieron los celtas en España toda la Península estaba ya poblada por los iberos, pues desde los Pirineos hasta los lugares más occidentales de Andalucía y Portugal se encuentran poblaciones cuyo nombre es de origen vascuence.

Fué la nación celta, entre las extranjeras que luego vinieron, la que más se internó en España y ocupó en ella mayor extensión de países, habiendo entrado no por tierra, desde Francia, sino por mar. Los países españoles en que primero se establecieron están casi todos en las costas desde el estrecho de Gibraltar hacia el Océano, hasta los confines de Galicia con Asturias.

La Bética occidental fué la primera tierra que ocuparon, donde estaban los varios Tartesos, de que tanto se ha hablado y sigue hablándose: país, campo, río, ciudad, etc., objeto de numerosos estudios y opiniones contradictorias por la distinta interpretación que se da a lo que escribieron los autores antiguos, que por lo general tenían escasas noticias de la geografía de nuestra Península, respondiendo a este imperfecto conocimiento la inexactitud o la vaguedad en el dato que nos han transmitido.

La última colonia de celtas que vino a España se estableció en las costas de Galicia, y después de haber estado en ésta por cinco generaciones, pasó a poblar la Irlanda. "Los demás celtas se quedaron en España, y se confundieron con la nación española (los iberos). La diferencia notable que se advierte entre la pronunciación de los portugueses y gallegos, de una parte, y de otra los demás españoles, proviene claramente del haber dominado en Portugal y Galicia la lengua de los celtas, y que a la pronunciación de esta lengua y a su carácter verbal los portugueses y gallegos acomodaron el dialecto latino que adoptaron. La mayor parte de los celtas quedados en España se confundió con los españoles que había en Portugal y Galicia" (2).

(1) *Curso de Literatura general*. Parte 1.ª. Madrid, 1868, pág. 191.
(2) Páginas 105 y 106 del tomo VI.

De todo lo expuesto deduce Hervás que "en España las lenguas antiguamente dominantes antes de su conquista por los romanos eran la ibérica o vascuence y la céltica. La céltica debía hablarse en los muchos países españoles que habitaban los celtas; esto es, en la larga extensión de países que hay desde las cercanías de Cádiz hasta la extremidad septentrional de Galicia, que es lo mismo que en toda la costa occidental de España, menos en la pequeña parte que de ella ocupaba una colonia griega en el desagüe del río Miño; en los países interiores de los reinos de Córdoba y Sevilla, parte de la Extremadura española y en muchos también interiores de Portugal. Fuera de todos estos países, en España se hablaba el vascuence. Se hablaba también el griego en varias poblaciones francesas y españolas de las costas del Mediterráneo; pero no era dominante, sino reducido a pocas poblaciones" (1).

De modo, pues, que aun siendo el vascuence el idioma propio de los españoles, no hay razón para empeñarse en hallar en el vascuence el origen y la significación de todas las palabras llamadas españolas por los antiguos escritores. Deben ser célticas algunas de estas palabras, porque su etimología y significación se hallan más naturalmente en el céltico que en el vascuence.

A los escritores modernos que negaban en absoluto haber sido el vascuence el idioma primitivo de España porque en él no se usaban varias de las palabras llamadas españolas por los antiguos escritores, arguye Hervás diciendo que "esta excepción u objeción no es prueba para negar que el vascuence fué el idioma antiguo de los españoles, pues aunque hubiera sido el único de éstos, podían haberse dejado de usar las poquísimas palabras españolas que en el vascuence no se usan. Mas el verdadero motivo de no hallarse en el vascuence algunas de dichas palabras consiste en que éstas verisímilmente se usaban por los celtas españoles, que trataban mucho con los romanos, y no hablaban el vascuence, sino el céltico, como lo demuestran los nombres célticos de varias poblaciones españolas en que ellos

(1) Páginas 283 y 284 del tomo VI.

habitaban, y las muchas palabras célticas que hay en el actual lenguaje de España" (1).

Demuéstralo a continuación con numerosos ejemplos y con la cita y la etimología de nombres propios célticos e ibéricos, y termina el tomo con observaciones sobre la religión de los celtas y de los antiguos españoles y los índices a que antes nos hemos referido.

La obra no quedó terminada; debió haber por lo menos otro tomo, que no se publicó, puesto que en la página 10 del tomo VI habla Hervás de las opiniones que expondrá en el siguiente sobre las naciones griega y latina.

* * *

Queda hecho, bien a la ligera, el resumen de la obra que escribió el jesuíta y abate don Lorenzo Hervás, y creo que habré logrado llevar al ánimo de quienes me han favorecido con su atención el convencimiento de que el *Catálogo de las Lenguas* es un libro de valor excepcional como aportación ordenada, bajo unidad de concepto y criterio, de cuantos conocimientos se tenían en la época acerca del origen de leguas y naciones étnicas, y como demostración también del ingenio, del talento y de la extraordinaria erudición de un hombre que se propuso apreciar todas las cuestiones relacionadas con la materia objeto de su investigación, vió con claridad las dificutades de la tarea que se había impuesto y supo tomar el rumbo que convenía para lograr vencerlas.

Pudo así ofrecer a sus contemporáneos la producción hermosa y robusta de una vida de fecundo trabajo intelectual, y lo menos que podemos hacer es recordarla, procurar que no caiga en el olvido, y aprovechar los datos y enseñanzas que contiene y que pueden servir de norma y guía a los que hoy vamos por los mismos caminos hacia finalidades tan lejanas aún como en los días en que escribió Hervás su *Catálogo de las Lenguas*.

He dicho.

---

(1) Páginas 283-286 del tomo VI.

APENDICE I

BIBLIOGRAFÍA DEL "CATÁLOGO DE LAS LENGUAS", O SEA LISTA POR ORDEN CRONOLÓGICO DE LAS OBRAS QUE CONSULTÓ EL AUTOR —Y QUE CITA EN SUS NOTAS— PARA ESCRIBIR LAS SUYAS.

SIGLO XV.

Nobiliario, por Fernando Mexía. Sevilla, 1492.

SIGLO XVI.

Descriptio fluminum Galliae, Papirii Masoni Opera. Parisiis, 1518.

Hector Boetio, *Scotorum historiae. Isagoge in Scotorum historiam.* Typis Iodoici Badii, 1521 y 1526.

Pauli Orosii, *Historiarum liber.* Parisiis, 1524.

Comentariorum Urbanorum Raphaelis Volaterrani libri 38. Basileae, 1530.

Marci Pauli Veneti, de regionibus orientalibus, de la obra *Novus orbis Sebastiani Munster.* Parisiis, 1532.

Saxonis Grammatici danorum historiae libri XVI. Trecentis annis conscripti. Basileae, 1534.

La historia general de las Indias, por el capitán Gonzalo Hernández de Oviedo. Sevilla, 1535.

Novus orbis, per Sebastianum Munsterum. Parisiis, 1537.

Castigatissimi annali della republica di Genova, per Agostino Giustiniano Vescovo di Nebio. Genoa, 1537.

Introductio in chaldaicam linguam, syriacam, atque armenicam, et decem alias linguas, à Theseo Ambrosio can. reg. Gapiae, 1539.

Julius Solinus Polyhistor. Lugduni, 1539 y Basileae, 1543.

Historia de España, por Lucio Marineo Siculo. Alcalá de Henares, 1539.

Jun. Columella. *De Re rustica.* Lugduni, 1541.

De antiquo statu Burgundiae liber, per Gulielmum Paradiuum. Lugduni, 1542.

De rationi communi omnium linguarum, et litterarum commentarius, Theodori Bibliandri. Tiguri, 1545.

Polydori Virgilii, *Anglicae historiae.* Basileae, 1546.

Joannis Tzetzae, *Variarum historiarum liber gr. ac. lat.* Basileae, 1546.

De ratione communi omnium linguarum & litterarum commentarius à Theodro Bibliandro. Tiguri, 1548.

Aeneae Sylvii Piccolominis, Postmodum Pii II, *Opera.* Basiliae, 1551.

Aniani. *De expeditione Alexandri Magni, libri VII gr. ac lat.* Genevae, 1551.

Berosi, *Cum commentariis Joannis Annii Viterbensis.* Antuerpiae, 1552.

Francisci Taraphae, *De origine, ac rebus gestis regum Hispaniae liber.* Antuerpiae, 1553.

Dionis. Cassii Nicaei romanae historiae. Lugduni, 1554.

Cosmographiae libri 6, auctore Sebastiano Munstero. Basileae, 1554.

Parte primera de la Crónica del Perú, por Pedro Cieza de León. Amberes, 1554.

Rerum moscovitarum commentarii Sigismundi Liberi Baronis in Herbestain, &. Basileae, 1556.

Joannis Picardi, *De prisca Celtopaedia.* Parisiis, 1556.

De gentium aliquot migrationibus, authore Wolfango Lazio. Basileae, 1557.

Antonii Galateae, *De situ Iapygiae.* Basileae, 1558.

Martini Cromesi, *De origine, &.ª Polonorum, libri 30.* Basileae, 1558.

S. Gregorii Turonici Historiae francorum. Basileae, 1558.

Gramática de la lengua general del Perú, por fray Domingo de Santo Tomás, dominico. Valladolid, 1560.

Thomae Fazelli, *ord. praedic. De rebus siculis.* Panormi, 1560.

L'Asia del S. Giovanni de Barros, tradotta di lingua Portughese. Venetia, 1561.

Tertius tomus operum vener. Bedae. Basileae, 1563.

Dionysii Alexandrini, *De situ Orbis liber graece et latine cum commentariis Eustathii Thessalonicensis Archiep.* Basileae, 1566.

Germanicarum rerum quatuor vetustiores chronographi, scilicet Joan. Turpinus Regino Abbas, Sigebertus Gemblacensis et Lambertus Schaffmaburgensis, alias Hirsfeldensis. Francofurti, 1566.

Strabonis rerum geographicarum, libri gr. ac lat. Basileae, 1571.

Athanisii Kircheri è Soc. I. Latium. Amstelodami, 1571.

Clementis Alexandrini Opera. Parisiis, 1572.

Jo. Bodini methodus ad facilem historiarum cognitionem. Parisiis, 1572.

La Coronica general de España, por Ambrosio Morales. Alcalá, 1573.

Secondo volume delle navigazioni e viaggi racolto da Giovanni Ramusio. Venezia, 1574.

De origine, moribus et rebus gestis Scotorum authore Joanne Leslaco episcopo Rossensi. Romae, 1578.

Gallica Joannis Goropii, Becani. Antuerpiae, 1580.

Aristotelis opera. Lugduni, 1580.

Hermathena Joannis Goropii Becani. Antuerpiae, 1580.

Hispanica Joannis Goropii Becani. Idem, íd.

Francica Joannis Goropii Becani. Idem, íd.

Alberti Krantzii Saxonia. Francofurti ad Maenum, 1580.

Antonii Bonfini rerum ungaricarum decadas IV cum dimidia. Francofurti, 1581.

Sarmatae Europeae descriptio ab Alexandro Guagnino. Spirae, 1581.

Alberti Krantzii regnor. Daniae, Sueciae et Noruegiae chronica. Francofurti ad Moenum, 1583.

Pausaniae descriptio Graeciae gr. ac. lat. Francofurti, 1583.

Veterum Scriptorum, qui caesarum, et imperatorum germanicorum res mandarunt &c. tomus unus. Francofurti, 1584.

Uberti Folietae historiae Genuensium libri 12. Genuae, 1585.

Dionysii Halicarnassei scripta & gr. ac. lat. Francofurti, 1586.

Gallorum imperio &.ª, authore Stephano Forcatulo. Parisiis, 1586.

L. Apulei Madaurensis opera. Lugduni, 1587.

Traicte des ciffres par Blaise de Vigenere. Paris, 1587.

Nobleza de Andalucia, por Gonzalo Argote de Molina. Sevilla, 1588.

Romanae historiae scriptores: edente Frederico Sylburgio. Francofurti, 1590.

Bibliotheca apostolica Vaticana à fratre Angelo Roccha, Ordin. S. Aug. Romae, 1591.

Historiae Musulmanae turcorum libri 18, à Joanne Leunclavio. Francofurti, 1591.

Specimen XL diversarum, atque inter se differentium linguarum, et dialectorum ab Hieronymo Megisero à diversis auctoribus collectarum, quibus oratio dominica est expressa. Francofurti, 1592.

Appiani Alexandrini historiae gr. ac lat. ab Henrico Stephano. 1592.

Oratio dominica L diversis, atque inter se differentibus linguis cura Hieronymi Megiseri. Francofurti, 1593.

Analis suevici à Martino Crusio. Francofurti, 1595.

Grammatica syriaca sive chaldaica Georgii Michaelis Amirae. Romae, 1596.

Abrahami Ortelii thesaurus geographicus. Antuerpiae, 1596.

Alphonsi Tostati episc. Abulens. Opera. In Genesim. Venetiis, 1596.

Jacobi de Vitriaco in Terra Sancta olim legati libri duo. Duaci, 1597.

Plutarchi Chaeronensis, opera gr. ac. lat. Francofurti, 1599.

Audacia ab avide, id est cupidè agendo dicta est. M. Verri Flacci, et Sex. Pompei Festi de verbor significatione. Parisiis, 1598.

Britannia, auctore Gulielmo Camdeno. Londini, 1600.

Gothorum regum Hispaniae, olim liber Judicum, &c., auctore Alfonso à Villadiego. Madrid, 1600.

Rerum ungaricum scriptores. Francofurti, 1600.

Siglo xvii.

Historia general de los hechos de los castellanos en las islas y tierra-firme del mar Océano, por Antonio de Herrera. Madrid, 1601.

Arte y gramática muy copiosa de la lengua aimará, por Ludovico Bertonio, de la Compañía de Jesús. Roma, 1603.

Silvestre Giraldo, *Anglica Normanica, Hidernica, Cimbrica à veteribus scripta.* Francofurti, 1603.

Hispania illustrata. Francofurti, 1603.

Andr. Resendi, *Antiquitates Lusitaniae & Hispania illustrata.* Francofurti, 1603.

Roderici archiepiscopi de rebus Hispaniae: Hispania illustrata &. Francofurti, 1603.

Diodori Siculi bibliothecae historicae libri XV en X. Hanoviae, 1604.

Tomi tertii apparatus urbis, ad templi Hierosolymitani Joann. Bapt-Villalpandi è Soc. J. Romae, 1604.

Claudi Ptolemaei Alexandrini geographiae libri octo graeco-latini, per Gerardum Mercatorem &. Francofurti, 1605.

Pauli Merulae, *Cosmographia.* Antuerpiae, 1605.

Del origen y principio de la lengua castellana, por Bernardo Aldrete. Roma, 1606.

Georgii Fabritii Saxoniae. Lib. 9. Lipsiae, 1606.

Monarquía eclesiástica, de fray Juan de Pineda, del Orden de San Francisco. Barcelona, 1606.

Dionis Casii historiae romanae libri gr. ac lat. Hanoviae, 1606.

Historia natural y moral de las Indias, por Joseph de Acosta. Madrid, 1608.

Disquisitionum magicarum, libri 6 à Martino Delrio Soc. J. Lugduni, 1608.

Comentarios reales del origen de los Incas, por el Inca Garcilaso de la Vega. Lisboa, 1609.

Conquista de las islas Molucas, por Bartolomé de Argensola. Madrid, 1609.

Josephi Justi Scaligeri Opuscula varia. Parisiis, 1610.

Nonni Panopolitae Dionysiaca gr. ac lat. Hanoviae, 1610.

Benedicti Pererii e Soc. J. Commentar in Genes. Lugduni, 1610.

Floro, *Historiae Augustae Scriptores.* Hanoviae, 1611.

Flaviil Josephi opera gr. ac lat. Aureliae Allobr., 1611.

Vita del B. P. Francisco Xavier, della Compagnia di Gesu, composta dal P. Giovanni di Lucena in lingua Portoghese &. Roma, 1613.

Thesor de l'histoire des langues, par Claude Duret. Iverdon, 1614.

Histoire d'Angleterre, par André du Chesne. Paris, 1614.

Sollii Apollinaris Sidonii arvernorum episcopi opera à Jac. Sirmondo, Soc. J. illustrate. Parisiis, 1614.

Varias antigüedades de España &, por Bernardo Aldrete. Amberes, 1614.

Jo. Aventini Annalium Baiorum libri 7. Basileae, 1615.

Plutarchi libellus de fluviorum, et montium nominibus gr. ac lat. interprete Jac Maussacco. Tolosae, 1615.

Dictonarium latino-epiroticum, à Francisco Blancho, Romae, 1615.

Historias de Idacio Obispo, de Isidoro Obispo de Badajoz, &c. recogidas por fray Prudencio de Sandoval, Obispo de Pamplona. Pamplona, 1615.

Philippi Cluveri Germaniae antiquae libri III. Lugduni Batavorum, 1616.

Originum franciscarum, lib. 6 à Joh. Isacio Pontano. Hardevici, 1616.

Philippi Cluverii, *Germania antigua.* Lugduni Batavorum, 1616.

Guilielmi Camdeni, *Britannia in compendium redacta à Regnero &.ª* Amstelodami, 1617.

S. Isidori Hispalensis opera. Coloniae Agrippina, 1617 y 1627.

Goticarum rerum scriptores: Iornandes de rebus geticis. Lugduni Batavorum, 1617.

Historia general de España, por Juan de Mariana, jesuíta. Madrid, 1618.

Eusebii Pamphilii Cesariensis praeparatio evangelica gr. ac lat. Parisiis, 1618.

Theatrum geographiae veteris à Petro Bertio. Lugduni Batavorum, 1618 y Amstelodami, 1619.

L'harmonie etymologique des langues, où se demonstre evidemment par plusieurs antiquitéz, que toutes les langues sont descendues de l'hebraique, par Etienne Guichart. Paris, 1618.

Trésor de l'histoire des langues de cet univers, par Claude Duret: seconde édition. Iverdon, 1619.

Philippi Cluverii, *Sicilia Antiqua.* Lugduni Batavorum, 1619.

Olavi Rubdeckii, *Atlantica.* Upsalae, 1619.

Polibii, *Historiarum libri gr. ac lat.* Typis Wechialinis, 1619.

Polibii, *Megalopolitani historiae gr. ac lat.* Francofurti, 1619.

Alberti Krantzii, *Wandalia.* Hanoviae, 1619.

Judices, et Ruth, explanatio à Nicolao Serario, S. J. Maguntiae, 1619.

Historiae Augustanae scriptores, Aelius Spartianus... Flavius Vopiscus cum notis Claudii Salmasii. Parisiis, 1620.

Strabonis rerum geographicae lib. XVII graec ac lat. Paris, 1620 y Amstelodami, 1707.

Politicorum, libri X, autore Adamo Contzen, Soc. Ies. Maguntiae, 1621.

S. P. N. Epiphanii opera, gr. ac lat. interprete Dionysio Petavio Soc. J. Parisiis, 1622.

Entrata nella Cina del Padri della Compagnie di Gesù, tolta da commentarii del P. Matteo Ricci, di detta Compagnia: opera del P. Nicolao Triganci, di detta Compagnia. Napoli, 1622.

Pauli Cypraei de Saxonum, cimbrorum, vitharum et anglorum origine, nomine, lingua &. Hafniae, 1622.

Philippi Cluveri, *Italia Antiqua.* Lugduni Batavorum, 1624.

Plutarchi Chaeronens, opera gr. ac lat. Lutetiae Parisiorum, 1624.

Catecismo en lengua tumuquana..., por el P. Fr. Francisco Pareja, religioso de San Francisco. México, 1627.

Witsenio, *Annales Bozorum.* Francofurti, 1627.

Eusebi Pamphili Caesarae Palestinae episc. Preparatio evangelica gr. ac lat. interprete Franc. Vigerio Soc. J. Parisiis, 1628.

Historia de los Reynos de España, por Esteban de Garibay. Barcelona, 1628.

Annalium Boiorum, auctore Andrea Brunner è S. I. Monachii, 1628.

Joannis Fungeri originationum, seu etimologici triglotoi florilegium. Lugduni, 1628.

S. P. N. Eustatii Archiep. Antiocheni in Hexameron commentarius, interprete Leone Allatio, gr. ac lat. Lugduni, 1629.

Nicephori Collisti ecclesiast. histor., lib. 18, gr. ac lat. in duos tom, interprete Jo. Lango, Soc. J. Lutetiae Parisior., 1630.

Periplus Scylacis Caryandensis, gr. ac lat. Amstelodami, 1630.

Relazione della nuova missioni delli Padri delle Compagnia di Gesu al regno della Cocincina, da Crisoforo Bosri, gesuita. Roma, 1631.

Antiquitatum, et annalium trevirensium, libri XXV, duobus tomis, auctoribus jesuitis Christophoro Browero et Jacobo Masenio. Leodii, 1631.

Crónica de los Guthilandos, por J. N. Strelavio (en dinamarqués). Copenhague, 1633.

Tesoro de la lengua castellana, por don Sebastián Covarrubías. Madrid, 1634.

Galiae geographia veteris, recentisque, à Philiberto Moneto de S. J. Lugduni, 1634.

Danica literatura opera Olai Wormii. Amsterdami, 1636.

Historiae francorum, scriptores coaetanei, studio Andreae Du-Chesne. Lutetiae Parisiorum, 1636.

Notitia utriusque Vasconiae, tum Ibericae, tum Aquitanicae, ab Arnald Oihenarto. Parisiis, 1638.

Tesoro de la lengua guaraní, por Antonio Ruiz, jesuíta. Madrid, 1639.

Arte y vocabulario de la lengua guaraní, por Antonio Ruiz. Madrid, 1640.

Histoire de Bearne, par M. Pierre de Marca. Paris, 1640.

Beati Theodoreti Episcopi Cyri, opera gr. ac lat. studio Jac. Sirmondi. Lutetiae, Parisiorum, 1642.

Voyage de Siam des jesuites, &. Paris, 1644.

Grammaticae, et logicae institutiones linguae literalis armenae, à qua Clemente Galano, cler. reg. Romae, 1645.

Historia de los triunfos de nuestra santa fe en las misiones de la provincia (de los jesuítas), de Nueva España, por Andrés Pérez de Ribas, de la Compañía de Jesús. Madrid, 1645.

Histórica relación del reyno de Chile, por Alfonso de Ovalle, jesuíta. Roma, 1646.

Nobiliario de don Pedro, hijo del rey don Dionisio de Portugal. Madrid, 1646.

Memorial de la casa de don Josef de Saavedra, marqués de Ribas, escrito por don Josef Pellicer. Madrid, 1647.

Theophylacti Simocattae historiar. Lib. 8, gr. ac lat. interp. Jacobo Pontano, Soc. Jes. Parisiis, 1647.

Georgii Cedreni compendium historiarum, gr. ac lat. Parisiis, 1647.

Paralella geographiae veteris, et novae auctore Philippo Brietio, S. J. Parisiis, 1648 y 1649.

Historia gothica Orisci Rhetoris, gr. ac. lat., en el tomo I de *Corpus historiae Byzantinae à Philippe Labbe*, Societ. Iesu. Parisiis, 1648.

Conciliationes ecclesiae cum romana, armenice, et latine; à Clemente Galano clerico regulari. Romae, 1650.

Historia Lituana ab Alberto Wink Kojalowicz, Soc. J. Danttisci, 1650.

Relazione de' felici successi della santa fede predicata da' gesuiti nel regno di Tunchino, di Alessandro de Rhodes, gesuita. Roma, 1650 y 1651.

Historica relazione del gran regno de la Cina, di Alvaro Semedo, gesuita. Roma, 1651.

Dictionarium Annamiticum, Lusitanum et Latinum ab Alexandro de Rhodes, Soc. I. Romae, 1651.

Annae Comnenae Porphyrogenitae Caesarissae Alexias, gr. ac lat. Petro Posino, Soc. J. interprete. Parisiis, 1651.

Apparato alle antichità di Capua, di Camillo Pellegrino. Napoli, 1651.

Novus atlas sinensis, à Martino, Soc. J. Antuerpiae, 1654.

Erici Olai historia suecorum gothorumque. Holmiae, 1654.

S. P. N. Theophanis chronographia, &c., gr. ac lat. interprete Jacobo Goar ordin. praedic. Parisiis, 1655.

Constantini Manassis breviarium historicum, gr. ac lat. interprete Io. Leunclavio. Parisiis, 1655.

Helvetia antiqua, et nova opera Ioh. Plantini. Bernae, 1656.

Jacobi Waraei de Hibernia disquisitiones. Londini, 1658.

De monarchia Hungariae, à Petro de Rewa. Francofurti, 1659.

Guilielmi Camdeni Britannia. Londoni, 1660.

Agathiae Scholastici de imperio, et rebus gestis, gr. ac lat. cum interpretatione Bonaventurae Vulcani. Parisiis, 1660.

Michaelis Glyde annales, gr. ac lat., interprete Io. Leunclavio. Parisiis, 1660.

Geographia reformata, à Joanne Ricciolio, Soc. I. Bononiae, 1661.

Gramatica linguae persicae, auctore fr. Ignatio à Jesu Carmelita discalceato. Romae, 1661.

Geographiae et hydrographiae reformati, libri 7, à Jo. Bapt. Ricciolo, Soc. I. Bononiae, 1661.

Gerardi Joannis vosii etimologicum. Lugduni, 1664.

Historica narratio de initio, et progressu missionis, Soc. Jesu, apud chinenses ex Ictterii Joan. Adami Schall ex eadem Soc. Viennae Austriae, 1665.

Investigaciones históricas de las antigüedades del Reyno de Navarra, por Josef Moret, jesuíta. Pamplona, 1665.

Plutarchi libellus de fluviorum, et montium nominibus, gr. ac lat. Tolosae, 1665.

Codex Theodosianus cum commentariis, Jacobi Gothofredi in 6 tom. &. Lugduni, 1665.

Eusebii Pamphili, *Socratis &.ª histor. eclesiast.* in 3 tom. cum not. Henr Valesii. Lugduni, 1665.

Jo. Lucii de regno Dalmatiae, et Croatiae. Amstelaedami, 1666.

Historia de las Islas de Mindanao, Joló y adyacentes, por Francisco Combes, jesuíta. Madrid, 1667.

Origines et occasus transilvanorum, à Laurentio Toppeltino. Lugduni, 1667.

Procopii Caesariensis historiarum sui temporis, gr. ac lat. Parisiis, 1667.

Athanasii Kircheri è S. J. China illustrata. Amstelodami, 1667.

Historia de Verona di Ludovico Moscardo. Verona, 1668.

Histoire naturelle des isles Antilles, por mr. de Rochefort. Lyon, 1668.

Rerum scoticarum historia, auctore Georgio Buchanano. Ultrajecti, 1668 y 1786.

Syntagma linguarum orientalium, auctore D. Francisco Maggio, cler. regul. Romae, 1670.

Joannis Cinnami imperators gramatici historiar. libri 6. gr. ac lat. Cum notis Caroli, Du-Fresne D. Du-Cange. Parisiis, 1670.

D. D. Joan de Solorzano Pereira, De Indiarum jure. Lugduni, 1672.

Il viaggio all'Indie orientali del P. Fr. Vincenzo Maria di S. Catarina da Siena carmelitano scalzo. Roma, 1672.

Michaelis Baudrand Geographia. Parisiis, 1672.

Compendio de historias dinamarquesas, por Claudio Christobal Lyschandro (en dinamarqués). Copenague, 1672.

Historia Tártaro-sinica, authore Francisco de Rougemont Soc. J. Lovanii, 1673.

Joan. Scheferi Lapponia. Francofurti, 1673.

Labor evangélica de los obreros de la Compañía de Jesús, fundación y progresos de la provincia de las Islas Filipinas, por Francisco Colín, jesuíta. Madrid, 1673.

Historia provinciae Paraguariae. Societ. I, auctore Nicolao del Techo, ejusd. societ. Leodii, 1673.

Philippi Ferrarii lexicon geographicum. Patavii, 1675.

Britannia, authore Guilielmo Camdeno. Francofurti, 1676.

Nobiliario de Galicia, por Fr. Felipe de la Gándara, agustino. Madrid, 1677.

Bibliotheca maxima Patrum. Lugduni, 1677.

Glosarium, &., à Carolo du Fresne. Lutetiae Parisiorum, 1678.

Stephanus Byzantinus de urbibus, gr. ac lat., interprete Thoma de Pinedo. Amstelodami, 1678.

Athanasii Kircheri è Soc. I, Turris Babel. Amstelodami, 1679.

Olavi Rudbekii Atlantica, sive Manheim. Upsalae, 1679.

Lexicon chaldaïcum talmudicum, et rabbinicum, à Joh. Buxtorfio filio. Basileae, 1680.

Orationi dominicae versiones praeter authenticam fere centumlinguis..., à Barnino Hagio traditae. Berolini, 1680.

Ammiani Marcellini rerum gestarum, libri XVI en XXXI, edente Enrico Valesio. Parisiis, 1681.

Iobi Ludolfi, *Historia ethiopica.* Francofurti ad Maenum, 1681.

Les voyages de Jean Struys. Amsterdam, 1681.

Vida y martirio del V. P. Diego Luis de Sanvítores, de la Compañía de Jesús, por Francisco García de la misma Compañía. Madrid, 1683.

Joh. Lightfooti horae hebraicae et talmudicae. Lipsiae, 1684.

Nouvelle relation de la China, por Gabriel Magailans, jesuite. Paris, 1684.

Origines Pomeranicae, à Martino Rangone. Colbergae, 1684.

Quatuor D. N. Jesu Christi Evangeliorum versiones gothica et anglo-saxone a Francisco Junio, &. Amstelaedami, 1684.

Anales del Reyno de Navarra, por Josef de Moret. Pamplona, 1684.

Marca Hispanica, auctore Illmo. Petro de Marca. Parisiis, 1685.

Histoire critique du vieux testament, por Richard Simon, de la Congregación de l'Oratoire. Rotterdam, 1685.

Voyage de Siam des Pères jesuites. París, 1686.

Joan. Zonar, *Annales*, gr. ac lat., interprete Carolo Du-Fresni. Parisiis, 1687.

Journal du voyage de Siam, fait en 1665 et 1666, por L. D. C. Paris, 1687.

Les voyages de Mons. de Thevenot. París, 1689.

Jacobi Userii, *Historia de Scrupturis, et sacris vernaculis.* Londoni, 1690.

Relation ou voyage de l'isle de Ceylan, por Robert Knox. Amsterdam, 1691.

M. Antonnii Ferracci, *Disertation. criticae in linguam haebraic.* Patavii, 1691.

Iobi Ludolfi (alias Leutholf) *ad suam historiam aethiopicam commentarius.* Francofurti ad Maenium, 1691.

Origines Hungariae, à Francisco Foris Otrokocsi. Franequexae, 1693.

Exercitationes de lingua primaeva, ejusque appendicibus, &. auctore Stephano Morino. Ultrajecti, 1694.

N. Petreyo, *Cymbrorum et gothorum origines &*, libri duo. Lipiae, 1695.

Nouveaux memoires sur l'état present de la Chine, por Louis Le-Conte, jésuite. Paris, 1696.

Tucidides de bello Peloponesiaco, libri 8.º, gr. ac lat. Oxoniae, 1696

Jacobi Sismondi, Soc. J. Opera. Parisiis, 1696.

Joanni Erici humanae linguae genesis. Venetiis, 1697.

Glossarium universale hebraicum, quo ad hebraicae linguae fontes linguae, et dialecti pene omnes revocantur, à Ludovico Thomassino, Parisiis, 1697.

Bibliothèque orientale, par D'Herbelot. Paris, 1697 y 1698.

Conradus Schurtzfleisch de rebus slavicis dissertatio 20. Lipsiae, 1698.

Voyage en divers etats d'Europe et d'Asie entrepris pour decouvrir un nouveau chemine à le Chine. Paris, 1698. Es obra del jesuíta Filipe Avril.

Torchilli Badenii Iac. filii, Roma Danica. Hapsiae, 1699.

Joannis Molleri, *Introductio in ducatum cimbricorum Slesvicensis, et Helsatici Historiam.* Hamburgi, 1699.

Histoire des isles Marianas, por Charles Le Gobieu, jesuite. Paris, 1700.

Historia religionis veterum persarum, &.ª, à Thoma Hide. Oxonii, 1700.

Siglo xviii.

Jobi Ludolfi, *Grammatica aethiopica,* editio secunda. Francofurti ad Maenum, 1702.

Martini Hankii de Silesiorum nominibus antiquitates. Lipsiae, 1702.

Orationis dominicae versiones prope centum collectae, et illustratae olim ab Andraea Mullero, nunc edita cum alphabetis diversarum linguarum pene septuaginta studio Sebastiani Gottofredi Starckii. Berolini, 1703.

Nouveaux voyages de mr. le Baron de la Houtan dans l'Amérique. Haye, 1703.

Geographia sacra à Carolo à S. Paulo, cum notis Lucae Holstenii. Amstelodami, 1703.

Notitia orbis antiqui, à Christophoro Cellario. Cantabrigiae, 1703.

Biblioteca universali di Fr. Vincenzo Colonelli de minori conventuali di S. Franc. Venezia, 1703.

Dionysii Halicarnasensis antiquitatum romanorum, libri gr. ac lat. Oxonii, 1704.

Antiquité de la nation, et de la langue des celtes, ou gallois, par le R. P. dom. P. Pezron. Paris, 1704.

Mémoires de l'Amérique septentrionale, ou la suite des voyages de Mr. le Baron de la Hontan. Amsterdam, 1705.

Humpedi Hodii de bibliorum textibus originalibus versionibus graecis et latina vulgata, libri IV. Oxonii, 1705.

Suidae lexicon, gr. ac lat. Cantabrigiae, 1705.

Linguar veterum septentrionalium thesaurus grammatico-criticus &., auctore Giorgio Hickesio Oxonii, 1705.

Antiq. literaturae septentrion. liberaliter ab Humphredo Wanleio. Oxoniae. 1705.

Petri Lambecii, *Origines hamburgenses.* Hamburgo, 1706.

Basnage, *Histoire des juifs etc.* Rotterdam, 1706.

Samuelis Bocharti Geographia Sacra, seu Phaleg. Lugduni Batav., 1707.

Strabonis rerum geographicarum, libri XVII, gr. ac lat. Amstaeledami, 1707.

Athanasii Kircheri è Soc. J., *Turris Babel.* Amstelodami, 1707.

Joann. Bapt Gramaye, *Antiquitat. cameracensium,* lib. I. Lovanii, 1708.

Philostratorum, quae supersunt omnia: vita Apollonii Tyanensis, &, gr. ac lat. Lipsiae, 1709.

Voyages de François Bernier. Amsterdam, 1709.

Scriptores Brunsvicensia illustrantes studio Godefredi. Gul. Leibnitii. Hanoveriae, 1710.

Miscellanea Berolinensia. Berolini, 1710.

Imperium orientale, sive antiquitates Constantinopolitanae, studio Anselmi Banduri mon. benedict. Parisiis, 1711.

Constantini Porphirogeniti de administrando imperio. Parisiis, 1711.

Joannis Georgii Eccardi historia studii etymologici linguae germanicae, &.ª Hanoverae, 1712.

Amaenitatum exoticarum, fasciculi V, auctore Engelberto Kaempfero. Lemgoviae, 1712.

Samuelis Bocharti opera; hoc est, Phaleg, &c. Lugduni Batavor, 1712.

La reggia de Vollci di Antonio Ricchi. Napoli, 1713.

Oratio dominica in diversas fere omnium linguas versa, et propriis cuyusque linguis, et characteribus expressa, editore Joanne Chamberleynio. Amstelodami, 1715.

Osservazioni grammaticali nella lingua albanese, del P. Francesco María da Lecce, min. oss. rifom. Roma, 1716.

Grammatica damulica, qua lingua damulica, seu malabarica hucusque in Europa incognita facile disci possit, concinnata, à Bartholomaeo Ziengembalg. Halal. Saxonum, 1716.

Godofr. Guilielmi Leibnitii, *Collectanea etymologica.* Hanoverae, 1716 y 1717.

Nouveaux mémoires des missions des jesuites dans le Levant. Paris, 1718.

Fr. Angeli Rocca, ord. S. Aug. Opera. Romae, 1719.

Lettres edifiantes et curieuses scrites par quelques misionaires de la Compagnie de Jesus. Recueil XIV. París, 1720.

Flavii Josephi opera omnia, gr. ac lat. Amstelodami, 1720.

Storia della chiesa del Giappone, da Giovanni Crasset, gesuita. Traduzione del francese. Venezia, 1722.

Voyage de Syrie, par Le-Roque. Amsterdam, 1723.

Ensayo cronológico para la historia general de la Florida, por don Gabriel de Cárdenas Cano. Madrid, 1723.

Bibliotheca sacra, à Jacobo Le Long, Congreg. Orat. Parisiis. 1723.

Rerum italicarum scriptores edente Ludovico Muratorio. Mediolani, 1723.

Grammatica Slavonica breviter collecta in graeco slavonica schola, quae est in Magno Novogrado. Moscou, 1723. Es compendio de la Grammatice Slavica de Melecio Smotriski, publicada en Vilna en 1619 y reimpresa en Moscou en 1721.

Moeurs des sauvages ameriquains comparés aux moeurs des premiers temps, par le P. Lafitau, de la Comp. de Jesús. París, 1724.

Flavii Josephi opera omnia, gr. ac lat. edente sig. Havercampe. Amstelaedami, 1726.

Alberti Georgii Schwartzzii, *Historia Finium principatus Regiae.* Gryphisvaldiae, 1727.

Giro del mondo di Giovanni Gemelli Careri. Venezia, 1728.

Grammatica latino-tamulica, ubi de vulgari tamulicae linguae idiomate, &.ª, auctore Constantio Josepho Beschio, Soc. J. in regno madurensi missionario. Trangambarie, 1728.

Scriptores rerum germanicorum edente Jo. Burchardo Menckenio. Lipsiae, 1728.

Voyage de Dalmatie, por George Wheler. Haiae, 1728.

The elements of the Irish language, by H. Mac-curtin. Lovain, 1728.

Relazione istorica della nuova cristianitá degl'indiani detti cichiti, scrita in spagnolo del gesuita Gio. Patrizio Fernandez. Roma, 1729.

Histoire naturelle, civile et ecclesiastique de l'empire du Japono, compose en allemand, par Engelbert Kaempfer. Haye, 1729.

Arte de la lengua vascongada, por Manuel de Larramendi, jesuíta. Salamanca, 1729.

Io Geogii Eckard, *Commentarii de rebus Franciae orientalis.* Wirceburgi, 1729.

Theophili Sigefredi Beyeri Museum sinicum, Penopoli, 1730.

Histoire de France, par Gabriel Daniel, jesuite. Amsterdam, 1730.

Commentarium in Genesim &.ª, ab Augustino Calmet. Ordin S. Benedict. part I. Venetiis, 1730.

Dictionnaire universel françois et latin. Trevoux, 1731.

Historia de la Conquista de México, escribióla Antonio de Solís. Madrid, 1732.

Commentarii Academiae Scientiar., imperialis Petropolitanae. Petropoli, 1732.

Marques Scipion Maffei: *Verona illustrata.* Verona, 1732.

Dionysii Petavii, S. J. *Rationarium temporum.* Venetiis, 1733.

Miscellanea Berolinensia. Tom. 4. Berolini, 1734.

S. Eusebii Hieronymi opera studio Dominici Vallarsii. Veronae, 1735.

Description de l'empire de la Chine, et de la Tartarie chinoise, par J. B. Du-Halde, jésuite. Paris, 1735.

Commentarii Academiae Scientiarum imperiali Petropolitanae, 1735.

Mosis Choronensis historiae armenicae. Londini, 1736.

Teatro crítico universal, por el P. Fr. Benito Feyjoó, de la religión de S. Benito, tomo 5.° Madrid, 1737.

Le grand dictionnaire géographyque, par Bruzen la Martinière. Venise, 1737.

Orígenes de la lengua española, por don Gregorio Mayans y Siscar. Madrid, 1737.

Historia regni graecorum Bactriani, à Theophilo Sigismondi Bayero. Petropoli, 1738.

La mythologie et les fables, par l'Abbé Banier. Paris, 1738.

Gregorii Maiansis tractatus de hispana progenie vocis ur. Madrid, 1739.

Prolegomena et dissertationis in S. Scripturae libros, ab Augustino Calmet, Ord. Benedictini. Lucae, 1739.

Lettres édifiantes écrites par quelques missionaires jésuites &. Paris, 1739.

Grammatica talenganica, auctore quodam missionario è Soc. J. Paris, 1739.

Fourmont, *Catalogus codicum manuscriptorum bibliothecae regiae.* París, 1739.

Mémoire pour l'histoire des Sciences, &. Noviembre, 1739. Paris.

Banier, *Mithologie.* Paris, 1740.

Annales regum, et rerum Syriae, à Joanne Bapt. Prileszky è Soc. J. Viennae Austriae, 1744.

Joannis Molleri, *Cimbria literata.* Hanniae, 1744.

Joan Christophori de Jordan de Originibus Slavis. Vindobonae, 1745.

Diccionario trilingüe del castellano, vascuence y latín, por Manuel de Larramendi. San Sebastián, 1745.

Jo. Gottofredi Oertelii. *Harmonia linguarum, speciatim Ungaricae cum hebrea.* Wittebergae, 1746.

Scriptorum à Societate Hafniensi &.ª, pars secunda. Hafniae, 1746.

Mr. Woldire, *Melema de lingua groenlandica.*

Notitia Germaniae antiquae, à Jac. Carolo Spener. Francfurti, 1746.

Vallis Hertae, et origines Daniae, à Joh. Petro Anchersend. Hafniae, 1747.

Juan Federico Schultze, *Orientalisch und occidentalischer, sprachmeister.* Lipsiae, 1748.

Lactantii Opera. Lutetiae Parisiorum, 1748.

Kalend. Eccles. Univ. Studio Simonis Assemani. Romae, 1750.

Histoire naturelle de l'Islande, du Groenland, &.ª, traduit de l'Allemand de mr. Anderson. Paris, 1750.

Alsatia illustrata celtica, romanica, francica, à Jo. Daniele Schoepflino. Colmariae, 1751.

Geografía Norvegiae (autor, Schoeningio). Hafniae, 1751.

Geographia histórica, &.ª, por Pedro Murillo Velarde, de la Compañía de Jesús. Madrid, 1752.

Felipe Buache, *Considerations géographiques, et physiques sur les nouvelles descouvertes au nord de la grande mer.* Paris, 1753.

Illyricum sacrum, à Daniele Farlato, Soc. J. Venetiis, 1753.

Ulphilas illustratus, à Joh. Ihre. Holmiae, 1754.

De illyricae linguae vetustate, &.ª à Fr. Sebastiano Dolci, ord. min. Venetiis, 1754.

Introduction à histoire de Danemarc, par Mallet. Copenague, 1755.

Trattato della lingua ebraica e sue affini, del P. Bonifazio Finetti, dell' ord. de' Predic. Venezia, 1756.

Histoire général des huns, &.ª, par Mr. Deguignes, 1756.

Clementis Alexandrini opera, gr. ac lat. Venetiis, 1757.

Noticia de la California, sacada de la historia ms. del padre Miguel Venegas, de la Compañía de Jesús. Madrid, 1757 (El autor de esta obra es el docto jesuíta Andrés Burriel.)

A general history of Ireland, by Ieofry Keating. London, 1758.

I Moscoviti nella California, ó sia dimostrazione della verità del paso a ll'America Settentrionale, dissertazione del P. Fr. Giuseppe Torrubia. Roma, 1759.

Jo. Gotfr. Hortelii, *Harmonia linguarum orientalium.* Aug. Vindelicor, 1759.

Alphabetum tibetanum, studio Fr. Augustini Georgi, eremitae S. Aug. Rom., 1760 y 1762.

Alphabetum brammhanicum, &.ª Romae, 1761.

Dictionnaire du vieux langage francois, par M. Lacome. París, 1761.

Alexii Symmachi Mazochii Spicilgii biblici. Neapoli, 1762.

Herodoti Halicarnasei historiae libri IX, gr. ac lat., cum notis P. Wessenlingii. Amstelodami, 1763.

Nicolai Olai metropolitae strigoniensis Hungaria, et Atila, sive de originibus gentis, regni Hungariae. Vondobonae, 1763.

Fr. Angeli à S. Josepho Carmel, *Gadophylatium linguae persiarum.* Amstelodami, 1764.

Arte de la lengua general del Reyno de Chile, &.ª, por Andrés Febrés, jesuíta. Lima, 1765.

Voyage en Siberie par ordre du roy en 1761, par Mr. l'Abbé Chappe d'Anteroche. Paris, 1767.

Histoire de Kamtchatka, des isles Kurihiki et des contrées voisines, publiee en langue rusienne, traduite par Mr. E. Lyon, 1767.

Histoire de l'Académie royale des inscriptions, tome 31. Paris, 1768.

Mémoire I sur le Zend, par Anquetil; *Histoire de l'Académie des Inscriptions,* tome 31. Paris, 1768.

Fqcalair Gaoidhilge-sax-Chearla, or an Irishenglish dictionary, by J. O. Brien. Paris, 1768.

Voyage en Siberie contenant la description de Kamtchatka, par *Kracheninninkon.* Paris, 1768.

Histoire des celtes, par Simon Pelloutier. Paris, 1770.

Joan Sajnovics, Soc. J. *Ungari Tordaciensis demonstratio idioma hungarum, et lapponum idem esse.* Hafniae, 1770.

Historia de la Nueva España, escrita por Hernán Cortés, aumentada por el ilustrísimo señor don Francisco Lorenzana, arzobispo de México. México, 1770.

Dizionario storico-geografico dell, America Meridionale, di Gian Domenico Coleti. Venezia, 1771.

C. Cornelii Taciti *opera* cum notis Gabrielis Brotier. Parisiis, 1771.

Zend Avesta, par Anquetil du Perron. Paris, 1771.

Alphabetum grandonico-malabaricum sive samscrudonicum. Romae, 1772.

Della lingua propria de Cristo, e degli ebrei della Palestina da' tempi d'Macabei, dissertazioni di Giambernardo De-Rossi. Parma, 1772.

Monde primitif analysé et comparé avec le monde moderne, par Mr. Court de Gebelin. Paris, 1773.

Storia antica degli Egizi, &c., di mons. Rollin. Venecia, 1773.

Description de l'Arabie, par Casten Niebuhr. Amsterdam, 1774.

L'Alcoran de Mahomet, traduit de l'arabe par André du Ryet. Amsterdam, 1775.

Nova acta regiae Societatis Upsalensis. Upsaliae, 1775.

Histoire romaine, &, par les jésuites Latron et Romille. Paris, 1775.

Torfaeana and sive Thormondi Torfaei notae posteriores in seriem regum Daniae. Hafniae, 1777.

Histoire des terres polaires, par Mr. Richer. Paris, 1777.

Voyage dans l'emisphère austral et autour du Monde, écrit par Jacques Cook, &.ª Paris, 1778.

Recherches sur l'ancien peuple finois d'après les rapports de la langue finoise avec la grecque, par Nils Idman. Oeuvrage traduit du suedois. Strasbourg, 1778.

Saggio di Storia americana, &.ª dall'Abate Philippo Salvador Gilij. Roma, 1780.

Storia antica del Messico, dall'Abate D. Francesco Saverio Clavigero. Cesena, 1780.

Elementa linguae Dacoromanae, sive Valachiae, à Samuele Klein de Szard. Vindobonae, 1780.

Storia generale della Cina, ovvero grandi annali cinesi, tradotti da Giuseppe de Moynac de Mailla, gesuita. Siena, 1781.

Nouvelles descouvertes des russes entre l'Asie et l'Amérique, ouvrage traduit de l'anglois de Mr. Coxe. Neuchatel, 1781.

Variae lectiones veteris testamenti ex inmensa mss. editorumque codicum congerie haustae, à Joh. Bernardo de Rossi. Parmae, 1782.

A grammar of the Iberno-celtic, or Irish language, by Charles Vallancey. Dublin, 1782.

Essay on the celtic language, by Charles Vallancey. Dublin, 1782.

Saggio sulla storia naturale del Chiti, dal abate Don Juan Ignacio Molina. Bologna, 1782.

Histoire de Russie, par Mr. Levesque. París, 1782.

Voyages aux Indes orientales & à la Chine, par Sonnerat. París, 1782.

Lettere americane, del conde Carli. Cremona, 1782.

Antiquitates Italicae, à Ludovico Muratorio. Mediolani, 1783.

Collectanae de rebus Hibernicis Nuber XII. Dublin, 1783.

Catálogo delle lingue conosciute, di Hervás. Cesena, 1784.

Historia de abipponibus auctore Martino Dobrizhoffer per annos XVIII Paraguariae missionario. Viennae, 1784.

The history of Sumatra, by William Marsden. London, 1784.

Origine italiche di Mario Guarnacci. Roma, 1785.

Storia della Russia, tratta dall'opera del Le-Clerc. Venezia, 1785.

Troisième voyage de Cook. París, 1785.

Storia della Russia, tratta dell' opera di Le-Clerc. Venezia, 1785, 1786.

A vindication of the ancien history of Ireland, by Charles Vallancey. Dublin, 1786.

Journal historique et politique, par Mallet Dupan, Mars, 1786. Genève.

Origine italiche di monsignore Mario Guarnacci. Roma, 1786 y 1787.

Relación histórica de la vida del venerable padre fray Junípero Serra, por Francisco Palou, de la Observancia de San Francisco. México, 1787.

Grammatica è vocabulario della lingua Kurda, dal P. Mauricio Garzoni de' predicatori. Roma, 1787.

Alphabetum barmanorum. Romae, 1787.

Edda Saemundar hinns troda. Hafniae, 1787.

An account of the Peleu islands of Capitain Henry Wilson, and soma of his officiers, who in augosts 1783 were there shipwrecked, by George Keate. London, 1788.

Gramatica indostana a mais vulgar que se practica no Imperio do gran Mogol. Roma 1788.

Asiatik researcher, or transations of the society institued in Bengale. Calcuta. 1788.

Historia política de los establecimientos ultramarinos, &.ª, por Eduardo Malo de Luque. Madrid, 1788.

Saggio di lingua etrusca da Luigi Lanzi. Roma, 1789.

Linguarum totius orbis vocabularia comparativa, augustissimae cura collecta, scilicet primae linguas Europae, et Asiae complexae, pars secunda. Petropoli, 1789. (obra atribuída a un señor Pallas. De la parte primera no hay cita.)

Storia della California, opera postuma del nob. ab. don Francesco Saverio Clavijero. Venezia, 1789.

Saggio sulla Storia naturale della provincia del Gran Chaco, &.ª, composto dal sig. abate D. Giusseppe Iolis. Faenza, 1789.

Dictionnaire tartare-mantchou françois, par Mr. Amyot, mission. à Pekin. Paris, 1789.

Sidharubam, seu grammatica samscredamica, auctore F. Paulino à S. Bartholomaeo, carmelita excalc. Romae, 1790.

Collectanea de rebus hibernicis. Volum. V. Containing the Uraikeff, or book of Ogham, &, by Charles Vallancey. Dublin, 1790.

Systema Brahmanicum. Romae, 1791. *Musaeum Borgianum*, 1793.

Grammatica Samscredanica, 1790. *Viaggio all'Indie orientali* (Obras del padre fray Paulino de San Bartolomé, carmel. desc.).

Musei Borgiani Codices manuscripti. Romae, 1793 (autor fray Paulino de San Bartolomé).

Josephi Emmanuelis Peramás, *De vita et moribus tredecim virorum paraguaycorum.* Faventiae, 1793.

Compendio de la historia civil del reyno de Chile, escrita en italiano por don Juan Ignacio Molina; parte segunda, traducida por don Nicolás de la Cruz y Bahamonde. Madrid, 1795.

Viaggio all'Indie orientali, di Fra Paolino da S. Bartolomeo, carmelitano scalzo. Roma, 1796.

Amarasinha (Diccionario mitologico indostano), curante Fr. Paulino à S. Bartolomaeo, carmelita discalceato. Romae, 1798.

Siglo xix.

Preeminencias y dignidad que en la militar Orden de Santiago tienen su Prior eclesiástico, &. Cartagena, 1801.

Dissertazione dell' ab. Domenico Testa sopra due zodiachi novellamente scoperti nell'Egitto. Roma, 1882.

Obras citadas sin lugar de impresión ni año.

Plinio, *Historiae natural.*

Lucii Flori, *Historiae romanae epitome.*

Gil Laccary, jesuíta, *De Coloniis gallorum.*

Chissull, *Antiquitates asiaticae christianam aeram antecedente super columna Sygea.*

De la antigüedad y universalidad del Bascuence en España, su autor P. M. D. L. Salamanca, por Antonio Villagordo, 8.° No se pone año en esta edición. Las letras P. M. D. L. dicen: Padre Manuel de Larramendi.

Historia general de las conquistas del nuevo reyno de Granada, por don Lucas Fernández Piedrahita. Sin año ni lugar de impresión.

Breve noticia dos erros que tem os gentios de Concaõ. Manuscrito en la biblioteca del Colegio romano de Propaganda.

Barthelemy, tomo VII. *Dell' Accademia di Cortona.*

Maffei, *Observazioni letterar.*

Gori, *Difesa dell' alfabeto etrusco.*

Mémoire historique sur le peuple nomade, appellé en France Bohemien, et en Allemagne Zigeuner, traduit de l'allemand de Grellman, par le B. de Bock. Metz, 8?

APENDICE II

El estrecho de Anián.

Mucho se habló del estrecho de Anián antes y después de Hervás, y fué opinión general la de considerarlo como una invención fabulosa. Era el paso marítimo desde el Atlántico al Pacífico, por el Norte de California y de tierras del interior de la América septentrional, sólo conocidas en los siglos XVI y XVII por referencias de los indios; el paso llamado después del Noroeste, que realmente existía, aunque mucho más al Norte de los lugares por donde se le buscaba e impracticable durante gran parte del año. Existía también la localidad geográfica llamada Anián en la parte extrema occidental de aquel paso, o sea en el verdadero estrecho de Anián, que era el de Bering. Pero ¿habían navegado por él, como se decía, ingleses, holandeses y españoles? Aquí está o puede estar la invención, la fábula.

Dice Hervás en las últimas páginas del tomo I que, según escribió el franciscano Torrubia, los holandeses fueron los que presentaron a Felipe II una relación en la que se aseguraba que desde la costa de Bacallaos, en Terranova, habían pasado desde el mar del Norte (Atlántico) al mar del Sur (Pacífico), y que ellos, los holandeses, fueron los que dieron a aquel paso el nombre de Anián, y lo publicaron en el mundo. Esta relación llegó, después de muerto Felipe II, a las manos de su hijo Felipe III, que ordenó al conde de Monterrey, entonces Virrey de Nueva España, que enviase a descubrir por nuestras costas y a expensas de su Real Erario el supuesto estrecho. Para este fin salió del puerto de Acapulco, a 5 de mayo de 1602, con tres naves, el general Sebastián Vizcayno.

No están conformes con esta versión algunos historiadores modernos. Orozco y Berra, por ejemplo, en su *Historia de la Geografía en México,* dice que la expedición de Vizcaíno se armó con otra principal finalidad. Felipe III, por cédula de 27 de noviembre de 1599, había ordenado al virrey don Gaspar de Zúñiga que se emprendiera nuevo reconocimiento de la California por las costas exteriores del Golfo, con el designio principal de buscar un abrigo para la nao de China, que, teniendo que aportar hacia el Cabo Mendocino, necesitaba de un puerto en que hacer aguada y en que los pasajeros, maltratados con las penalidades de la travesía, pudieran saltar en tierra... La expedición, con almiranta capitana, una fragata y un barco longo, salió, en efecto, del puerto de Acapulco el día 5 de mayo de 1602, tomó por la costa hasta Mazatlán y Culiacán, atravesó el mar de Cortés y llegó al cabo de San Lucas el 8 de junio; de aquí en adelante reconoció toda la costa de la baja

California y parte de la superior, hasta los 42° de latitud, visitando los puertos de San Francisco, San Diego y Monterrey, hasta el cabo Menlocino. Separada la almiranta de las demás embarcaciones el 29 de diciembre, con intento de volver a la colonia con los enfermos, una tempestad la arrojó hasta los 43° cerca del cabo Blanco, "desde donde la costa tomaba dirección al Noroeste; allí halló un río muy caudaloso y hondable, y queriendo entrar por él el alférez Martín de Aguilar y el piloto Antonio Flores, las corrientes no dieron lugar a ello. Se ha creído que este río es el estrecho de Anián, que va a dar a la gran ciudad de Quiriva, y se ha señalado en varias cartas geográficas con la denominción de *entrada* o *río* de Martín de Aguilar".

Otras muchas relaciones aludían al famoso estrecho, tal como la de fray Jerónimo de Zárate, que decía que estando pescando bacalao en Terranova dos naos españolas, les dió tan gran temporal que los embocó por el estrecho de Anián, y una de ellas llegó a una populosa ciudad... que es la misma que *vió y descubrió Anián.* Como se ve, se habla de un individuo descubridor así llamado, de cuya existencia nada se ha podido saber, porque, como luego se dirá, *Anián* era el nombre de una localidad del Noreste de Asia. Se citaba también el viaje que por el dicho estrecho hizo en 1588 Lorenzo Ferrer Maldonado. Pero estas noticias o tradiciones no se confirmaban, y la existencia del paso cayó en descrédito, hasta que por iniciativa de cierto académico francés volvió a hablarse de la posibilidad de hallar el paso. A buscarlo fué en 1791 la expedición española de las corbetas *Descubierta* y *Atrevida,* mandada por Alejandro Malaspina.

Hervás no se limita a las breves indicaciones que hace en el tomo I con referencia al padre Torrubia. Había hecho estudios especiales y bien documentados sobre la materia, y a ella vuelve en el tomo II.

Interrumpiendo el discurso sobre las naciones de Asia, y al llegar a las que habitan el extremo Noreste, detiénese en tal lugar, dice, como en una atalaya desde la cual con la vista natural se descubren a uno y otro lado países de Asia y de América, y puede advertirse la suma facilidad con que ésta se pobló antiguamente, pasando sus primeros pobladores por este sitio, el cual quizá no era aún estrecho de mar, o era solamente un canal estrechísimo (1).

"La observación, pues, de este estrecho de Anián, llamado hoy de Bering, no sin injuria de la memoria de sus primeros descubridores, nos hará conocer claramente el sitio por donde se pobló la América Septentrional, y renovar la honrada memoria de los descubrimientos antiguos que, olvidados vergonzosamente, se publican

(1) Página 283 del tomo II.

al presente como nuevos en las relaciones de los viajes de Bering, de Cook y de otros viajeros.

"Luego que se descubrió el gran continente de América se introdujeron en la historia, filosofía y geografía, muchas cuestiones y dudas sobre su población, y la decisión de ellas era tan varia cuanto lo eran los sistemas arbitrarios que cada autor se figuraba sobre el modo con que la dicha población pudo hacerse. Pocos años después del descubrimiento de América se descubrió el estrecho de Anián, como después se probará, y el descubrimiento de este estrecho mostraba claramente cómo se pudo poblar fácilmente la América."

Sigue la descripción del estrecho tal como se hace en la relación de los viajes de Cook, "en la que se le da el nombre de estrecho de Behring (o *Berings*)". Demuestra luego Hervás que la mayor parte de los geógrafos que florecieron a fines del siglo XVI y al principio del XVII admitieron la existencia del estrecho de Anián, porque los mapas que en su tiempo se publicaron le ponían ya. Pero a mediados del siglo XVII empezó a dudarse, o por lo menos nadie sabía de modo cierto dónde estaba, ni qué mares se comunicaban por él: unos decían que estaba en el Oceano Septentrional, entre Tartaria y la tierra de Yeso; otros, entre ésta y la que suponían isla de California. En la edición del Diccionario de Moreri, de 1702, se decía que el estrecho de Anián "separa de América el Asia, y se extiende por el lado del Norte hacia el Japón y la China". En 1725 Martinière hablaba de él como estrecho poco conocido y quizá imaginario entre Asia y América, en las tierras árticas. Y aunque en muchos mapas se dibujaba el tal estrecho, muchos creían, como Baudrand (1682), que debía ponerse "entre los entes imaginarios".

Pero llegó la época de los descubrimientos, por rusos e ingleses, de aquellos mares, y hacia la latitud boreal de 66° se puso el estrecho, que ahora llamaron de Bering. "Quien coteje —dice Hervás— la figura y situación de éste, según los nuevos mapas y observaciones, con la figura y situación que los mapas antiguos dan al estrecho de Anián, necesariamente inferirá del cotejo que este estrecho se descubrió y conoció en el siglo XVI." Tiene por cierto que el descubrimiento se hizo antes del año 1584, y como prueba principal alega tres documentos que cita como existentes en la ciudad de Roma. El primero es el gran mapa mundi que en el corredor más alto del Vaticano, o sea, en las lonjas llamadas de Rafael, se pintó antes del año de 1585, con la delineación del estrecho de Anián. Con este mapa conviene el que hay pintado en un gran globo terráqueo muy antiguo de la Biblioteca del Colegio Romano en que escribía. En la misma Biblioteca estaba el tercer documento, muy insigne: es un Atlas magnífico de pergamino; consta de 23 pergaminos, en el que "se pone tres veces el estrecho de Anián, con noticias interesantes sobre los

descubrimientos hechos hasta el año de 1584, en el que, como después se verá en la descripción de algunos mapas del dicho Atlas, se habían descubierto ya el paso a la América septentrional, el estrecho de Anián y las islas que actualmente se llaman Nueva Caledonia y Nueva Celanda; se conocía ser península la California, y se sabía la dirección de su gran río, que al presente se llama Colorado. El dicho gran Atlas, hecho con mucha costa, lo he mostrado a muchos literatos y personajes que en él, con admiración, han observado delineados no pocos países que se creían descubiertos en el siglo presente. Los mapas o papeles originales que sirvieron para delinear las cartas geográficas del Atlas, que pone los descubrimientos hechos hasta el año de 1584, estaban ciertamente en español, porque muchísimos nombres de los países son españoles, y los títulos y advertencias que se ponen en los mapas son medio españoles e italianos. El autor o dibujador de ellos, que se llamaba Antonio Millo, debía ser ignorante del italiano, en el que quiso poner los dichos títulos, y varios nombres de países; y para denotar los ríos usó siempre la letra R, que es propia de los mapas españoles: en los italianos se usa la letra F, inicial de la palabra italiana *fiume*, que significa río."

A continuación extracta noticia de informes y relaciones de viajes de españoles al Norte de América en busca del estrecho, del que ya se tenía noción en los días de Hernán Cortés, quien en 15 de octubre de 1524 escribía al Emperador diciéndole: "Se tiene por cierto que en aquella costa (de la Florida, por la parte del Norte, hasta llegar a los Bacallaos) hay estrecho que pasa al mar del Sur."

"En el dicho Atlas —continúa Hervás— se pone tres veces el estrecho de Anián; las dos primeras se ponen en el mapa VIII, que es un mapamundi en cuadro o llano, sin graduación, mas con la delineación de los círculos equinocciales, trópicos y polares, por los que se conoce la respectiva situación de los países. El estrecho de Anián se pone una vez en la parte occidental de dicho mapamundi y otra vez en la oriental: en aquélla se pone la extremidad asiática enfrente de la América, y en la parte oriental se pone la extremidad de América enfrente del Asia. El círculo polar ártico pasa por dicho estrecho, cuya anchura parece ser de treinta leguas, y en medio de ella hay una isla con este título: *isula de Spiriti* (isla de los Espíritus)".

"A medio grado sobre el círculo ártico empieza el dicho estrecho a alargar mucho, y casi a otro medio grado se pone un canal larguísimo, que paralelamente corre al Ecuador y va a salir sobre la tierra de Labrador, y en este canal se lee con malísimo italiano: *Canal qale passo corso inglese lano MDLXXXIIII* (Canal que pasó corriendo o en corso inglés el año 1584). Sobre dicho canal se señala tierra desconocida con este título: *Tierra incognita.* La costa americana desde el dicho estrecho hasta la California está llena de nombres, que son los siguientes: *Quigira, Ca de los bulcanes, Cabi-*

sito, Anusa, Casan, Pinos, Sicocin, Miraz, Braba, R. Montegín, R. Bueno, Costamala, Malagrema, R. Ricos, Costa, Buaza, Doganza, El Mango, R. Sincizi, R. Sianga, Palomida, Conti, R. de Santa María, &. Este último río está a la misma latitud que el desembocadero del río Colorado, que se hace desaguar unido con otro río, y de estos dos, el primer se llama *Bonavia,* y el segundo, *Fioras.* En el dicho mapa, debajo de la extremidad oriental del Asia, se pone entre el trópico de Cáncer y el Ecuador una parte de la Nueva Guinea (que en el mapa se nombra *Nova Ginea*), con muchas islas grandes a su Oriente. Asimismo se pone el estrecho de Magallanes, con la delineación de la tierra del Fuego, sin límites, y con el título *Terra de Fuocho,* que es medio español e italiano; y últimamente, sobre el mar Glacial de Europa se pone un pedazo de tierra, que parece va a unirse con la desconocida, que se delinea sobre el canal americano antes nombrado, que los ingleses pasaron en el año de 1584. El nombre de Antonio Millo, autor o delineador puro del Atlas, se pone solamente en el dicho mapamundi.

"Los mapas IX y X son de la América. En el primero de ellos se ponen el mar Pacífico o del Sur; Nueva España, hasta el rio Colorado, y las costas de Quito, Perú y Chile. Debajo del Ecuador se diseña parte de la Nueva Guinea, y al Oriente de ésta, en la distancia de treinta leguas, se ponen entre el Ecuador y el trópico de Capricornio cinco islas grandes, tres medias islas grandes y algunas pequeñas. Debajo de estas islas se lee: *India nova trovata nel ano MDLXVII* (esto es, India nueva, hallada en el año de 1567).

"En el mapa X se ponen la América meridional, parte de Nueva España, y la América septentrional, que no está sujeta a España; y sobre ella se ve un canal, que desagua sobre la tierra del Labrador y tiene esta inscripción: *Chanal qval paso chorso inglese lano MDLXXXIIII.* Esta inscripción, medio italiana y española, es la misma que se puso antes. En las costas de la tierra del Labrador se ponen dos golfos grandes, que corresponden a los de Baffin y Hudson, y en el país del Labrador se pone este título: *Tera de Laborador*".

"En el mapa XIII se ponen el mar Pacífico y la extremidad oriental de Asia, que comprende desde el estrecho de Anián, las costas de ella, la península que llamamos de *Kamtchatka* y varias islas grandes debajo de la península, a las que se da el nombre de *Xapan* (Japón) en el mapa; y enfrente de dicha extremidad se ponen las costas de América.

"En la dicha extremidad de Asia se pone gran parte del país que ahora se llama *Tchutsco, Tschutsko,* o *Tzuktzko,* y en él están el río *Quinci,* que le atraviesa, y es el que ahora se llama *Anadir;* el río *Anián,* que pasa por una población, llamada también *Anián* (el nombre del estrecho de *Anián* alude claramente al del río y población

Anián), situada en lo más septentrional; y las poblaciones *Sonalar, Arauas, Pinsi, Simani, Caman* y *Tapinza;* y al lado austral, en la distancia de pocas leguas, están dos poblaciones llamadas *Almarosín* y *Canizu.* Enfrente del desembocadero de *Quinci,* en el mar, hay una isla llamada *Quisai.* Con el río *Quinci* se une otro, en cuya ribera está la población *Quanciamus,* y a pocas leguas está la de *Saiarisu.* Luego hacia el Sur se sigue la península de *Kamtchatka,* que en el mapa se llama *Tera-Sagrafo,* y en ella se ponen las poblaciones *Acasan, Ungul, Uancuagia* y *Ugnim.* En el golfo de *Kamtchatka* se pone una isla larga, llamada *Sequinaro,* entre la cual y Kamtchatka, en la costa del golfo, están las poblaciones *Brama* y *Zenigu,* y en la costa del golfo, entre *Sequinaro* y *Tierraforme,* están las poblaciones *Posala* y *Corelas.* Debajo de *Tera-sagrafo* (o Kamtchatka) se ponen varias islas con el nombre de *Xapan* (esto es, Japón). En las costas de dicho golfo, que va hacia Corea, se ponen los nombres de las poblaciones *Aisaia* y *Nimbo,* y de una isla enfrente de ellas, llamada *Cunacao.*

"Debajo de *Xapan* o Japón, hacia el Sur, se ponen varias islas con nombres españoles y extranjeros, y el número de ellas crece a proporción que están cerca del Ecuador hasta el sitio en que se pone *mare de Moluche* (mar de las Molucas). Al Oriente de las islas Molucas se pone descubierto todo el lado septentrional de Nueva Guinea (que es larguísimo), con nombres españoles y extranjeros en sus costas, y después se ponen varias islas con la siguiente inscripción antes puesta: *India nova trovata lano MDLXVII.* Estas islas se ponen en la zona tórrida austral.

"En la costa de América que en el dicho mar se pone desde el estrecho de Anián hacia el Sur, se leen varios nombres puestos a diversos sitios de ella por viajeros navegantes: por ejemplo, se leen: *C. de los Bulcanes, Casisto, La Costa, La Buena, La Bracia, C. Rasos, C. Bono, La Fortuna, C. de Malagente, Guelana, C. Moschero* y *C. Alanchon* (debía decir *C. Alarcón*), que corresponde a la latitud en que desagua el río Colorado. Entre el curso o dirección de éste (la cual es la misma que he visto en los mapas que los jesuítas misioneros de California han hecho y traído de Italia) y las costas de América se ponen primeramente *Sierra-Nevada* (enfrente del estrecho de Anián) y después, hacia el Sur, las poblaciones *Quinta, Quivira, Antona, Pursa, Aulata, Catagan, Pitagot, Esame, Anauas Souit, Mossas, Puiz, Vicana* y *Pontan,* que está cerca del sitio en que se unen dos ríos, no lejos de su desaguadero. Uno de estos ríos debe ser el que al presente se llama *Colorado,* mas no se le da nombre; y al otro se le da el de *Mileflores.* Este segundo río se llama en otro mapa *Fioras;* y al río Colorado en los mapas VIII y IX se dan los nombres diversos de *Bonauia* y *Bonagugia.* Tierra adentro, a la latitud de Sierra-Nevada (esto es, Sierra Nevada), se pone con letras ma-

yúsculas el nombre *Qalasal*, que parece ser de provincia y en ella sale el río Colorado, en cuya parte oriental hasta su desagüe se ponen las siguientes poblaciones: *Cattota, Utanza, Purgua, Prasen, Ocuila, Vitasa, Meleta, Poisa, Ancha, Valunra, Granata, Oama, San Miguel, Santa María.* Estas cuatro poblaciones últimas están casi un grado más meridional que el desagüe del Colorado en la provincia *Cibola*, ahora llamada *Granada*."

Hemos reproducido íntegra la descripción del mapa por ser éste casi desconocido en nuestros días. Ya se ha dicho que escasean mucho los ejemplares del *Catálogo* y hemos indicado también que los que leen o estudian dicha obra la consideran desde el punto de vista filológico y han venido haciendo caso omiso, o muy secundario, de las disquisiciones de carácter étnico, geográfico e histórico, que tanto abundan en ella.

De la vista y estudio del mapa dedujo Hervás que el nombre de Anián dado al estrecho alude al río y pueblo de Anián, situados en la extremidad oriental de Asia, y al río y al pueblo debieron llegar los que dieron al estrecho el nombre de aquéllos. No hay para qué hablar de viajero o navegante llamado Anián y descubridor de ese estrecho, como no sea para investigar la etimología del nombre aplicado al pueblo y al río, investigación que no hace al caso. Basta saber que el vocablo Anián, como otros muchos nombres geográficos de aquellos países del Noreste de Asia está en mapas del siglo XVI, que había razón, pues, para hablar del estrecho de Anián, y que éste era tradicionalmente conocido como lugar en que se acercaban Asia y América y por el que tuvo que efectuarse el paso de los asiáticos que fueron a poblar las tierras americanas.

Cuestión distinta es la del paso en el siglo XVI de navegantes españoles o de otra nacionalidad por un canal que desde la parte Norte del Atlántico, por el Océano Glacial y al Norte de la América septentrional, abría camino hacia el estrecho de Bering. Este estrecho es el estrecho de Anián; el otro, aquel largo canal o paso, que es el famoso paso del Noroeste, pudo ser o no ser conocido prácticamente de los navegantes del siglo XVI. Pero relacionando la noción estrecho de Anián (Bering) como paso desde el Océano Pacífico a los mares glaciales, con la noción de pasos marítimos desde el Océano Atlántico hacia aquellos mares por los golfos y anchos canales que se abren al Norte de Terranova y al Oeste de Groenlandia, y confirmadas estas nociones por los mapas que corrían entre los marinos, los pescadores y los geógrafos, es lógico que se creyese en la existencia del paso de uno a otro Océano y aun que se aplicase a todo él el nombre de una de sus embocaduras, la occidental o de Anián.

Debió haber habido intentos de aventurarse en dicho paso, e indicio de tales tentativas son las fabulosas relaciones de viajes a que nos hemos referido, como el de 1588, atribuído al capitán Lorenzo

Ferrer Maldonado, que antes se citó, y que con el piloto Juan Martínez (1), natural de Algarve, se decía haber ido desde las costas del Labrador al mar del Sur o Pacífico. Hervás dudaba de la certeza de este viaje, como otros antes de él y después, tales como don Juan Bautista Muñoz (2) y Fernández de Navarrete, que más que dudar, negaron, afirmando la falsedad del viaje, y más recientemente nuestro compañero el señor Novo y Colson, quien en el Congreso de Americanistas de Madrid, de 1881, declaró su firme convencimiento de que la relación de Maldonado no admite defensa alguna y es apócrifa y falso todo lo que contiene (3).

Como dice Hervás, "la gran correspondencia que se halla en la figura y situación de los países delineados en el Atlas del Colegio Romano y de los que al presente se creen recién descubiertos, es prueba eficacísima, y aun enteramente convincente, de haberse formado los mapas del dicho Atlas por relaciones de viajeros que observaron el estrecho de Anián. Parece que no se deben tener por efectos casuales el hacer penínsulas a California y Kamtchatka, isla al Japón, el delinear el golfo de Kamtchatka y el dar a las costas de Asia y América, al estrecho de Anián y a los ríos *Quinci* (hoy Anadir) y *Bonagugia* (hoy Colorado), casi la misma situación, figura y dirección que tienen según los descubrimientos del siglo presente".

Abraham Ortelio, "en el mapamundi de su *Theatrum orbis terrarum* (1579) pone el estrecho de Anián como está en el Atlas; mas sobre *Quivira* pone este título: *regnum Aniani,* y el país y río Anián en el Atlas se ponen en la extremidad oriental del Asia".

---

(1) Entre los atlas citados por don Cesáreo Fernández Duro en las *Noticias* que dió de cartas de marear, manuscritas de españoles, figura el "Atlas de siete cartas en pergamino... firmado Ioan Martines, en Messine, añy 1577, y cuya primera carta es el Mapa-mundi en que se completa la figura del continente americano, con el estrecho de Anián (Behring)". Este nombre, entre paréntesis, debe ser indicación del mismo señor Fernández Duro o del autor de quien tomase la noticia, puesto que en 1577, fecha del mapa, no se podía hablar de Bering, que aún no había nacido (*Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid,* tomo XV, página 135). También son documentos curiosos la "Perspectiva, plano y fortificación del estrecho de Anián, descubierto por el capitán Lorenzo Ferrer Maldonado, año de 1588" y "Mapa-mundi que muestra el estrecho de Anián, etc." Copias en la Real Academia de la Historia. Colección Muñoz, tomo XXXVIII, folios 15, 16 y 17.

(2) Tomo XXXVIII de su *Colección,* antes citado.

(3) Claro es que de esta rotunda afirmación hay que descartar la referencia al verdadero estrecho de Anián; el que "los cosmógrafos llaman de Anián..." el que tiene "de la una parte la Asia, de la otra la América...", aquel por el cual "desembocamos en el mar Grande", es decir, el que va desde el mar Glacial (no desde el Atlántico) al mar del Sur; todo ello tal como se lee en la Relación del Viaje.

Conjetura Hervás que Ortelio tomó algunos nombres de la relación de los viajes de Marco Polo, el cual, en la extremidad oriental del Asia pone las provincias de *Ania* y *Toleman,* y quizá el nombre de aquélla ha dado fundamento a la invención o descubrimiento del nombre de *Anián.*

Tales son, en resumen, y con algunos comentarios nuestros, las noticias que recogió y los juicios o conjeturas que hizo Hervás sobre el estrecho de Anián, y sobre el paso desde el mar Pacífico al Atlántico.



DON DIEGO CLEMENCIN
(*De un retrato al óleo por don F. de Madrazo.*)

II

Don Diego Clemencín ministro de Fernando VII

(*Recuerdos del Ministerio del 7 de Julio.*)

I

No ha mucho vendióse en Madrid una serie de documentos bastante copiosa, en cuya carpeta se leía el rótulo: *Papeles de Clemencín;* su comprador, que es un buen amigo mío (1), no sólo me autorizó para examinarlos, sino además para utilizar y publicar los que tuviera por conveniente, y, gracias a tal generosidad, sale hoy a luz este trabajo, en el que voy a presentar a los lectores a don Diego Clemencín en un aspecto poco conocido, ya que si como literato todas las personas ilustradas tienen noticia de su nombre, han de ser muchas las que ignoren que el famoso comentador del *Quijote* echó también su cuarto a espadas en la palestra política y calentó una poltrona ministerial.

De carácter político son, en efecto, los papeles que contiene la carpeta, en la que figuran numerosas cartas dirigidas a Clemencín por sus compañeros de gabinete; minutas, borradores y copias de comunicaciones oficiales y de instrucciones reservadas; una especie de *diario* en que aquél registró los ac-

(1) Don Vicente Castañeda, Secretario de la Real Academia de la Historia. Aprovecho esta oportunidad para testimoniarle mi gratitud.

tos más importantes del Gobierno, así como los acontecimientos de mayor interés, y hasta alguna esquela de puño y letra del *Deseado*. Varios de estos documentos fueron dados a la estampa, ya hace más de un siglo, en un folleto que los individuos del primer Ministerio de Martínez de la Rosa publicaron en defensa de su gestión (1), y muchos de ellos reproducidos más tarde por el marqués de Miraflores en su libro sobre la *Revolución de España,* de donde, a su vez, los tomaron para sus obras historiadores más modernos; otros se utilizaron en calidad de datos para la composición de aquella defensa, y no pocos, en fin, han permanecido inéditos hasta ahora. En el *Apéndice,* no obstante, además de estos últimos, insertaré los más importantes de los anteriores, tanto en atención a que es muy difícil encontrar el citado folleto, cuanto porque estimo que el lector gustará de hallarlos a mano como ilustración de sucesos que, aunque sean de todos sabidos, habré de verme precisado a recordar en la narración.

No faltará quien crea que la continuada lectura de *El Ingenioso Hidalgo* pudo ser parte a que el buen don Diego, sintiéndose tentado por las ganas de meterse también en libros de caballerías, abandonase los pacíficos menesteres literarios para salir a buscar aventuras en la revuelta política de su tiempo; pero la afición le venía ya de antiguo, como veremos luego, aun cuando fueran muy escasas sus condiciones de político. Hay que reconocer, sin embargo, que en el gobierno, no sólo cumplió discretamente su cometido, y en alguna ocasión con viril energía, sino que fué, quizá, uno de los hombres de más confianza que Martínez de la Rosa tuvo

(1) Lleva por título *Observaciones que ofrecen a la Nación los Secretarios de Estado y del Despacho que lo eran a principios de julio de 1822 acerca del dictamen presentado por una comisión de Cortes sobre los acontecimientos de aquella época;* Madrid, Imprenta Nacional, 1823; 4.°, 79 páginas + 22 (sin numerar) de documentos. Tiene la fecha de *11 de febrero de 1823.*

en aquel honrado cuanto candoroso Ministerio, con el que diríase que las Cortes y el rey estuvieron durante cinco meses jugando a la pelota.

* * *

El 14 de febrero de 1822 celebraron la sesión regia de clausura las primeras Cortes del segundo período constitucional, que en el espacio de poco más de año y medio habían visto representarse en el hispánico escenario episodios de todos los géneros y matices que caben entre el sainete más grotesco y la tragedia más espeluznante, cuales fueron el del *Trágala* que cantó en el palco de un teatro el héroe de Las Cabezas, coreado por sus ayudantes; el intento de restauración absolutista tramado por la camarilla de Palacio; la silba soberana con que el pueblo de Madrid agasajó a su amadísimo monarca al regresar de El Escorial, acompañada de plebeyos apóstrofes y de alguno que otro ladrillazo; el nacimiento de los *comuneros*; las frecuentes trapatiestas entre la Guardia Real y los patriotas madrileños; el discurso de *la coletilla;* el bestial y cobarde asesinato de Vinuesa; la procesión del retrato de Riego, que acabó a tiros en las *Platerías;* las pedreas a las casas del general Morillo y del jefe político *Tintín;* el saqueo de la de Toreno; los diarios motines en casi todas las provincias; el lozano crecimiento de las partidas de voluntarios realistas y la exacerbación de la guerra en los pocos territorios americanos que aún no estaban del todo emancipados del dominio de España.

Las segundas Cortes de este período no ofrecían, ciertamente, esperanza alguna de que fuera a remediarse el mal, antes, por el contrario, eran presagio de más agudo recrudecimiento, porque fraguadas en los *alcázares, torres* y *castillos* de los *hijos de Padilla,* en *La Fontana de Oro* y en *La Cruz de Malta,* predominaban en ellas los exaltados que querían

imponer el sistema a estacazo limpio (1), y que dieron comienzo a su labor eligiendo a Riego presidente mensual de la Asamblea. Para contrarrestar su influjo, el rey, siguiendo el consejo de los más prudentes, nombró un Ministerio de *moderación,* designando para secretario del Despacho de Estado (al que en este caso se consideraba aneja la presidencia del Gobierno) a don Francisco Martínez de la Rosa; de Gracia y Justicia, a don Nicolás Garelly; de Guerra, a don Luis Balanzat; de Marina, a don Jacinto de Romarate; de Gobernación, a don José M.ª Moscoso; de Hacienda, a don Felipe Sierra Pambley, y de Ultramar, a don Manuel de la Bodega (2).

El gabinete tomó posesión el 1.º de marzo, fecha en que

---

(1) Véase la muestra sacada de unas groseras coplas, compuestas para ser cantadas con la música del *Trágala* y que se hicieron muy populares en los años 1821 y 1822; titúlanse *El nuevo Trágala del Palo, el Verdugo y el Martillo* (una hoja en 4.º, 2 columnas; Madrid, Imprenta de la Viuda de Aznar, 1821):

1.ª estrofa. Muchos con capa
de liberales
lorden alteran,
viles, infames;
nada consiguen,
pero ellos prueban
por todos lados
a ver si pega.

CORO

Trágala, trágala
vil servilón
y el Palo haga
su obligación.

....

Última estrofa. Tres defensores
tiene la España
justos y netos,
sin más patraña:
Palo y Verdugo
y el Martillito,
que en precisando
está prontito.

Trágala, etc.

Holgará decir que el *martillo* a que aquí se alude es al que sirvió de instrumento para asesinar a don Matías Vinuesa.

(2) Dícese que Martínez de la Rosa, que al principio se negaba a aceptar el cargo, como se había negado Toreno, cedió al escuchar que el rey le decía en tono lacrimoso: *¡Qué será de mí, si los hombres honrados me abandonan en estos momentos!*

ASESINATO DE VINUESA
(*Estampa de la época.—Biblioteca Nacional.*)

el Congreso celebró su sesión inaugural con asistencia del rey; y como a los pocos días dimitiese don Manuel de la Bodega, fué nombrado para reemplazarle don Diego Clemencín, que de este modo y accediendo a los ruegos de su amigo Martínez de la Rosa, se encontró de la noche a la mañana al frente de los arduos negocios relacionados con nuestras posesiones ultramarinas.

* * *

Era Clemencín natural de Murcia, en donde nació el 27 de septiembre de 1765; estudió Humanidades, Filosofía, Teología y Jurisprudencia en el colegio de San Fulgencio de aquella ciudad, y contaba veintitrés años cuando trasladó a la corte su residencia y entró al servicio de la condesa de Benavente como preceptor de sus hijos; colaboró en algunas publicaciones periódicas; fué editor del *Mercurio,* y habiendo conquistado un nombre literario bastante prestigioso, la Academia de la Historia le recibió en su seno el año 1800, y, más adelante, la Española. Obtuvo en 1807 una plaza de redactor de la *Gaceta* (1), circunstancia a la que, sin duda, se debe que conservase entre sus papeles un borrador del preámbulo, escrito por don Manuel José Quintana, para el decreto de convocatoria de las Cortes constituyentes, curioso documento, muy propio del énfasis y altisonancia que caracterizan el primer estilo de su autor, y que no llegó a publicarse, pero que los lectores podrán ver en el *Apéndice* (2). Diputa-

(1) La seguía desempeñando en 1811, pues con fecha 23 de noviembre de este año se le expidió un pasaporte o salvoconducto como *redactor de la Gaceta del Gobierno,* para que las autoridades militares le permitiesen trasladarse desde Cádiz a la Isla de León y regresar a aquella ciudad (*Apénd.,* 1).

(2) *Apénd.,* 2. El documento, de letra de amanuense, va precedido de una hoja que tiene esta nota: *Proclama que extendió Quintana anunciando las Cortes y no llegó a publicarse.* El encabezamiento de esta proclama dice: *La Junta Suprema Gubernativa a la Nación Española.* Es pro-

do en las Cortes de Cádiz, no hizo en ellas, ciertamente, uno de los primeros papeles; mas que allí se estimó su buen talento lo demuestra el hecho de haber sido elegido por la Regencia para una junta o comisión, de la que formaban parte Vargas Ponce, Tapia y Quintana, encargada de un proyecto general de Instrucción pública, encargo que los doctos vocales cumplieron presentando un extenso plan de Estudios, que quedó arrumbado, primero, por la reacción de 1814, y más tarde y ya convertido en ley, por la de 1823 (1). Quizá, en las

---

bable que fuera redactada entre los meses de agosto y noviembre de 1808, porque en este tiempo era Quintana secretario de dicha Junta. Como es sabido, la primera convocatoria de las Cortes no se hizo hasta el 22 de mayo de 1809, pero fué suspendida.

En la carpeta hay también una carta (sin fecha) de mano de Quintana, con la que envió a Clemencín cierta *Relación, juntamente con los documentos que pueden ilustrarla y apoyarla;* dícele que ha resultado *algo larga para una Gaceta,* y le autoriza a que corrija y arregle según le parezca. (*Apénd.,* 3.) Tengo por seguro que esta carta no se refiere al preámbulo citado, porque ni a éste le hubiera dado el nombre de *relación,* ni la proclama requería documento alguno que le sirviese de ilustración o de fundamento.

(1) La junta se nombró por orden de 18 de junio de 1813 y la componían don Martín González de Navas, don José Vargas Ponce, don Eugenio de Tapia, don Diego Clemencín, don Ramón de la Cuadra y don Manuel José Quintana, los cuales presentaron su informe en 9 de septiembre del mismo año (Cádiz). El objeto del dictamen fué proponer al gobierno *los medios de proceder al arreglo de los diversos ramos de instrucción pública* y está dividido en seis capítulos, que tratan de las siguientes materias: *Bases generales de toda enseñanza; División y distribución de la enseñanza pública; Medios y dirección de la instrucción pública; Dirección general de estudios; Academia Nacional; Fondos.* Los ponentes indicaron al Gobierno la conveniencia de que estas bases fuesen sometidas a la sanción de las Cortes. El informe, notable por muchos conceptos, puede verse en las *Obras completas* de Quintana, publicadas en el tomo XIX de la B. AA. EE., págs. 175 y sigts. En las Cortes del segundo período constitucional fué presentado y discutido este proyecto, aprobándose, al cabo, con algunas modificaciones. Por virtud de ello, procedióse a la nueva organización de la enseñanza, pero apenas se hizo otra cosa que trasladar a Madrid la Universidad de Alcalá de Henares e inaugurar su instalación con el nombre de *Universidad Central,* que es el que se le daba en el plan de estudios por tener su residencia en la corte y ser de superior

Salvoconducto a favor de Clemencín, expedido en Cádiz a 23 de noviembre de 1811.

Cadiz 23 de Novre ——— 1811

Los Puestos Militares dexarán pasar libremente á la Isla de Leon á Dn Diego Clemencin Redactor de la Gaceta del Gobierno.

De ida y buelta

Villavicencio.

Juan Martin de Arevalo.

mismas Cortes, al ser trasladadas a Madrid, se le pidió oficiosamente que escribiese unas *Reglas,* cuya observancia habría de recomendarse a los diputados para que pudieran desempeñar su cometido más fácilmente y con mayor utilidad de la Nación (1), las cuales redactó Clemencín en el tono paternal que por entonces solían usar los doceañistas, aunque el que se hubiera sentido la necesidad de tales normas y consejos (que de todo tienen) fuese una prueba evidente de que estaba ya muy quebrantada la feliz concordia que reinó en los tiempos heroicos de la Isla. Fué también diputado en las Cortes de 1820 al 21, defendiendo en ellas con buen éxito el derecho de Santa Cruz de Tenerife a ostentar la capitalidad de Canarias, gestión que el Ayuntamiento isleño le agradeció en expresivo oficio (2). Al ser nombrado secretario de Ultramar, gozaba Clemencín fama de escritor y erudito, alcanzada por sus traducciones de Tácito (3), sus artículos literarios y monografías históricas, tales como el *Examen y juicio de la descripción de España atribuída al moro Rasis* y, singularmente, el *Elogio de Isabel la Católica;* pero su tarea más asidua, ya comenzada por entonces, había de dedicarla a su conocidísimo *Comentario* del *Quijote,* cuyo primer volumen no salió a luz hasta 1833, un año antes

---

categoría que las demás. El acto se verificó el 7 de noviembre de 1822 y en él leyó Quintana el discurso inaugural, como presidente de la Dirección general de Estudios. Al triunfar la reacción de 1823, y por Real orden de 16 de julio del mismo año, la Universidad volvió a establecerse en Alcalá, en donde permaneció hasta 1836, año en que de nuevo fué trasladada a Madrid por virtud de la Real orden de 29 de octubre.

(1) *Apénd.,* 4. *Reglas que convendría seguir para que los señores Diputados de Cortes pudieran más fácilmente desempeñar sus funciones con decoro del Congreso y utilidad de la Nación;* Imprenta Nacional; Madrid, 1814; 4 págs. en 8.° mayor. Entre los papeles se conserva el original, de mano de Clemencín, y un ejemplar impreso.

(2) *Apénd.,* 5.

(3) Las *Costumbres de los Germanos* y la *Vida de Agrícola,* en colaboración con Mor de Fuentes.

de su fallecimiento, ocurrido en Madrid, por consecuencia del cólera, en 30 de julio de 1834.

¿Tenía Clemencín algún antecedente o condición especial en los que Martínez de la Rosa apoyase la propuesta que hizo de su persona para la secretaría del Despacho de Ultramar? Porque, supuesto que en semejantes casos es costumbre invocar la competencia o, como ahora se dice, la *especialización* del candidato, aunque sea trayéndola por los cabellos, no se alcanza, a primera vista, cuál fuera la de Clemencín en los asuntos que iban a encomendársele; y, sin embargo, Martínez de la Rosa, con un poco de buena voluntad, pudo muy bien salir del paso alegando *poderosas* razones en demostración de que don Diego no era ningún *indocumentado* en materias ultramarinas.

Hay entre los papeles unos enigmáticos borradores de su letra, plagados de tachaduras, apostillas, adiciones y enmiendas, algunas de ellas escritas sobre tiras de papel pegadas en las márgenes, cuyo contenido produce al principio la impresión de un rompecabezas; pero examinándolo con cuidado, indúcese de él que el Gobierno de la Regencia confió a Clemencín en 1812 (1) cierto trabajo en conexión con las guerras de América, y que el motivo de ello fué el haberse interceptado por las autoridades españolas en aquellos dominios cuatro cartas fechadas en octubre de 1811 y dirigidas a otras tantas personas residentes en Caracas por un vividor llamado Luis López Méndez, agente en Londres de los rebelados de aquel territorio. Con estas cartas proponíase López pintar como desesperada la situación de España en la guerra con los franceses; sembrar falsas alarmas entre los americanos, haciéndoles creer que las Cortes de Cádiz iban a em-

(1) Compruébase esta fecha con las siguientes palabras que escribió en los comienzos del primer documento: "Esto dijo en 30 de octubre de 1811 y *estamos en mayo de 1812,* sin que, loado sea Dios, se haya cumplido este vaticinio."

Carta de don Manuel José Quintana a Clemencín.

hoy 28

Amigo mio: Incluyo la Relacion consabida con los documentos q. pueden ilustrarla y apoyarla. Algo largo hallo para una Gaceta; pero V. suprimirá corregirá y arreglará todo segun le parezca; disponiendo siempre de la voluntad de su affmo.

Quintana

Sr. D. Diego Clemencin.

peorar su condición jurídica, además de dictar contra ellos medidas de durísima represión; burlarse de la ineptitud del Gobierno español y ponderar la simpatía con que las naciones europeas veían el alzamiento de las colonias en pro de su independencia, todo, por supuesto, bien entreverado de frases, apreciaciones y conceptos sumamente injuriosos para los españoles y para España. El Gobierno, sospechando, con razón, que las cartas interceptadas no serían las únicas que López Méndez enviara con el mismo designio y quizá con idénticas palabras, creyó conveniente rectificar tales especies, desenmascarando, de paso, a quien las inventaba, y, sin duda, con este objeto se las entregó a Clemencín para que escribiese una réplica destinada a circular en el país rebelde. Ni las cartas ni sus copias hállanse en la carpeta (1), pero sí quince hojas de a folio en las que Clemencín, por medio de notas numeradas que, evidentemente, correspondían a otros tantos pasajes señalados en las epístolas con los números correlativos, hizo de cada una de ellas un verdadero comentario, minucioso, prolijo y machacón, en el que no es difícil descubrir la misma pluma, el mismo método y los mismos procedimientos de los que, andando los días, había de servirse el autor para glosar el libro de Cervantes, aunque haya algunos párrafos en que echó mano de la trompa épica, sonoro instrumento que, con más o menos pericia, sabían tañer todos los buenos patricios de aquel tiempo (2).

---

(1) En una hoja de papel, que acompaña a los borradores, escribió Clemencín: "Los originales (*de las cartas*) existen en la Secretaría universal de Marina."

(2) *Apénd.*, 6. Aunque estos documentos no son concernientes al gobierno de Clemencín y su lectura no siempre resulta clara, por no conocerse el texto de referencia, me he decidido a incluírlos en el *Apéndice* en atención a la curiosidad y, en ocasiones, al interés de las noticias que contienen. Como verá el lector, Clemencín comentó, además, una carta de Méndez a su mujer, y, en verdad, que esta glosa no deja de tener algún donaire.

Ignoro si la réplica fué o no publicada, aunque es indudable que se escribió con tal fin (1), y, probablemente, para insertarse en la *Gaceta;* pero no es aventurado presumir que Martínez de la Rosa, al ver que con la dimisión de don Manuel de la Bodega se quedaba sin ministro de Ultramar y que no era empresa llana en tan difíciles momentos encontrarle sustituto de su cofianza, recordase que su fiel amigo don Diego Clemencín se había ocupado diez años atrás de cuestiones ultramarinas, y que tal circunstancia fuese el clavo ardiendo a que se asió para considerarle dotado de los requisitos que exigía la dirección suprema de aquel ramo. Si acaso fué así, no debe sorprendernos grandemente, ya que ejemplos se han visto de muy cacareadas competencias políticas, administrativas y de otras varias especies y calidades que no se levantaron sobre más sólidos cimientos.

II

De uñas, como suele decirse, fué recibido por las Cortes el gabinete moderado, pues a la quinta sesión los comuneros armaron ya tremenda zalagarda sobre el orden en que los ministros habían de leer las *Memorias* concernientes a sus servicios respectivos. Al siguiente día el alboroto fué aún más formidable, con motivo de la negativa del rey a sancionar la ley de señoríos; vino tras de esto el requerimiento a los secretarios del Despacho para que se personasen en las Cortes a dar cuenta de las providencias adoptadas por el Gobierno con el fin de reprimir en las provincias las manifestaciones

(1) Clemencín hace en una ocasión esta advertencia: "Se han puesto entre rayas algunos pasajes (*de las cartas*) *que pueden imprimirse;*" y en las notas correspondientes a la carta dirigida por Méndez a su mujer, dice también que la "excesiva extensión, junto con otras consideraciones, inclina *a no publicarla literalmente* por entero", lo cual demuestra que la impresión de la réplica había de acompañarse con la del texto de las cartas o parte de él.



DON FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA
(Dibujado por G. Fagnani.)

hostiles a la Constitución, lo cual les obligó a aguantar con ejemplarísima mansedumbre la granizada de preguntas, necias casi todas, con que la comunería puso a prueba su paciencia en la noche del 9 de marzo, y prosiguieron arreciando los escándalos clamorosos con las proposiciones para que los diputados no pudiesen aceptar otros destinos remunerados que los de escala en su carrera, ni entrar en las oficinas de los ministerios, ambas ganadas por los ensoberbecidos *hijos de Padilla,* que con tan simple, pero infalible táctica, iban franqueando a los de San Luis el paso del Bidasoa.

Clemencín no tardó mucho en alejarse de este edificante espectáculo, porque habiendo salido la Corte para Aranjuez el día 6 de marzo, fué encargado del ministerio de jornada, y allá tuvo que trasladar su residencia hacia los promedios del mes; por cierto, que para poderlo hacer le fué preciso, como a todo hijo de vecino, que su colega el de Gobernación le concediese libre y seguro pasaporte, que además de acreditar su persona y cargo, ordenaba a las autoridades del tránsito que no le pusieran impedimento alguno y le auxiliasen en cuanto le fuera menester (1).

Desde este momento empiezan a aparecer en los papeles de Clemencín las cartas que los otros ministros le escribían dándole cuenta de los asuntos de Estado, no faltando entre ellos algún optimista a quien se le antojase que aquel Gobierno de alcorza aún podía echar bravatas y disponer de medios suficientes para dominar la tormenta que cada vez con más fragor rugía sobre su cabeza, pues don Nicolás Garelly, con ocasión de enterar a Clemencín de ciertas denuncias de periódicos, decíale el 2 de abril que viviese seguro, y lo manifestase así a S. M., de que se procuraría infatigablemente sostener la Constitución y las leyes sin contemplación alguna; y después de agregar que tal conducta era la única que había

---

(1) *Apénd.*, 7.

de salvar a la Nación, terminaba con estas palabras, que nos le revelan como uno de los discípulos más eximios del *Doctor Pangloss*: "Felizmente el *orizonte* se presenta muy despejado." Sin duda, para que lo estuviera más aún, le quitó el estorbo de la *h* (1).

* * *

Las cartas que llevan fecha anterior al 30 de mayo contienen noticias relativas a las múltiples cuestiones que preocupaban a los ministros, pero refiérense con mayor extensión a las de Ultramar, y de ellas vamos a tratar en primer término, por ser las que corresponden a la secretaría de Clemencín.

Como es sabido, era ya por entonces meramente nominal la soberanía de España en sus posesiones americanas, y aunque el rey y las Cortes obstinábanse en no ver un hecho tan palmario, creyendo que con cerrar los ojos al fulgor del rayo conjuraban el peligro (2), es innegable que cuantas personas no se habían dejado arrastrar por un insensato espíritu patriotero, pensaban que lo más a que podía aspirarse era a no perder, juntamente con el dominio político, la ventajosa situación de la metrópoli para mantener las relaciones económicas con los países que hablan nuestra lengua. En este criterio hallábase inspirada la proposición de Golfín, cuyas principales bases consistían en reconocer la independencia de tales territorios; en la suspensión inmediata de las hostilidades; en la negociación de tratados de comercio y en el establecimiento

(1) *Apénd.*, 8 *a, b, c, d.*

(2) Es curioso observar que en ninguno de los cuatro discursos que leyó el rey en los actos de inauguración y clausura de las sesiones de estas Cortes, ni en los de contestación del presidente de las mismas, aparece la menor alusión a la guerra de América, a pesar de tratarse en ellos, como de costumbre, de los asuntos de mayor interés o gravedad para el país, cual si con este silencio artificioso quisiera ocultarse la impotencia de España.



DON NICOLAS GARELLY
(De un retrato al óleo por don Vicente López.)

Carta dirigida a Clemencín, cuando éste se hallaba en Aranjuez, por don Nicolás Garelly, ministro de Gracia y Justicia.

(2 de abril de 1822.)

7. de Ab.l

S.r D. Diego Clemencin

Mi apreciable compañero: Por la adjunta se enterará vm. del estado en q.e se halla la accion de la ley contra los q.e abusan de la lib.d de Imp.ta Puede vm. vivir seguro, y manifestarlo asi a S. M., que en este y demas ramos se procurará infatigablem.te sostener la Const.on y las leyes, sin contemplaciones ni q.as Esta conducta es la unica que ha de salvar a la [illegible]. Felizm.te el orizonte se presenta muy despejado.

Es apre. de vm. su afftmo.

N.co Garelly

de una *Confederación hispano-americana,* bajo el protectorado del monarca español; pero la mayoría de los diputados, el rey y, por tanto, el gabinete, juzgando que aún no se estaba en el caso desesperado de renunciar definitivamente a las colonias ultramarinas, consideraron preferible intentar el empleo de las artes diplomáticas, enviando comisionados que oyesen las querellas de los americanos y sirvieran de intermediarios entre éstos y el Gobierno español en la ardua empresa de encontrar la fórmula de un arreglo decoroso para ambas partes, siempre, por de contado, que no se hablase en él de independencia: tal fué el acuerdo que motivó el decreto de las Cortes de 13 de febrero de 1822.

Era el Perú el único virreinato que aún permitía abrigar alguna remota esperanza de triunfo, gracias al sin igual denuedo y bizarría con que allí luchaban las armas españolas; sin embargo, los esfuerzos, realmente sobrehumanos, del virrey Laserna y de los generales Maroto y Canterac, estrellábanse contra la carencia de recursos en que el Gobierno les tenía, a pesar de las reiteradas reclamaciones en su demanda. Quizá, una de éstas llegó a Madrid simultáneamente con la nueva de haber caído en poder de los rebeldes las fragatas *Prueba* y *Venganza* y la corbeta *Alejandra,* que se vieron precisadas a capitular en Guayaquil a mediados del mes de febrero, porque Clemencín escribió desde Aranjuez al ministro de la Guerra significándole la necesidad de enviar fusiles al Perú y otros auxilios no menos indispensables. Pero el inexperto secretario no contó con la importancia que desde antiguo tienen en la española Administración las cuestiones de competencia, ni con el celo proverbial que siempre han mostrado sus funcionarios en no consentir de ningún modo la más mínima intromisión en sus atribuciones respectivas, pues si bien era verdad que los fusiles y demás bélicos pertrechos dependían del citado ministro, no lo era menos que los unos y los otros no habían de transportarse a América en los ca-

rros de los regimientos, sino en los buques de la Armada, y éstos correspondían al ramo de Marina, a cuyo jefe debió haberse dirigido Clemencín para tratar de este aspecto del asunto. Por eso Balanzat contestó a su compañero, con fecha 14 de abril, que aunque dió lectura de su carta en Junta de ministros y él tenía prestos los fusiles, nada, al cabo, se resolvió, en primer lugar, porque *el trato de buques y demás, no debía hacerse por su ministerio,* y, en segundo, porque en tales juntas (son sus mismas palabras) *se pasaba el tiempo en conversación;* no obstante brindábase a hablar particularmente con Romarate (Marina) y con Sierra Pambley (Hacienda), por si era posible obtener un resultado satisfactorio (1).

Del día siguiente es otra carta de Martínez de la Rosa informando a Clemencín de haberse recibido un correo extraordinario del representante de España en los Estados Unidos con cuatro despachos, que le remitía para dar cuenta al rey, y que no figuran entre los papeles, pero que el presidente califica *de interés gravísimo,* afirmando que no debía sorprenderlos las intenciones de aquel Gobierno, "conocido por su mala fe"; "Piense Vd. sobre el asunto —agrega— y díganos su opinión; será probable que debamos dedicarnos a tan grave asunto, y que tenga Vd. que venir por acá" (2).

De estas palabras parece inducirse que los despachos se referían a la guerra colonial, y cabe conjeturar también que por ellos se avisaba al gabinete de que en los Estados Unidos iba tomando cada vez más cuerpo la idea de reconocer la legitimidad de alguno o algunos gobiernos revolucionarios, noticia cuya inmensa gravedad para la causa española justificaría la alarma que produjo en Martínez de la Rosa. Abona tal presunción una esquela sin fecha, pero que no ha de ser muy posterior a la de la citada carta, dirigida, asimis-

(1) *Apénd.*, 9.
(2) *Apénd.*, 10.



ESCMO. SOR. D. J. Mª  MOSCOSO DE ALTAMIRA

Conde de Fontao

DON JOSE MARIA MOSCOSO

Carta dirigida a Clemencín, cuando éste se hallaba en Aranjuez, por el ministro de la Gobernación don José María Moscoso.

(3 de abril de 1822.)

Sr. D. Diego Clemencin.

Abril 3. –

Mi estim.do Am.o Acompaño á V.d la noticia q.e me ha pasado el Gefe Politico de.l oficio de los fundadores en la calificacion del infame papel "la tercerola" del que ya V.d tiene antecedentes, p.a si halla V.d oportunidad de manifestarlo.

Queda de V.d affmo. Am.o y comp.o

q. b. s. m.

J. Alonso

Carta del Jefe Político de Madrid, don José Martínez San Martín, a don José María Moscoso, ministro de la Gobernación.

(1.° de abril de 1822.)

Hoy 1.° e Abril

Mi amado Jefe: La Tercerola nu-
mero 9 está denunciada desde el
dia e ayer por la mañana.

Se há declarado haber lugar â
formacion e causa al Zurria-
go num.° 30, y al Moderado nu-
m.° 3.

De V. Ilre afmo q. s. m. b.

José Man.l S.n Mrn

Exmo S.r D. José M.a e Moscoso

mo, por Martínez de la Rosa a Clemencín a raíz de haber tenido conocimiento del mensaje presidencial de Monroe a las Cámaras norte-americanas, en el que al tratarse de modo muy tendencioso de la guerra de nuestras colonias, dejában-se traslucir propósitos poco tranquilizadores para España. Martínez de la Rosa pedíale a su compañero que con arreglo a los informes más recientes y *con cierto aire de buena fe,* hiciese un cuadro del estado que a la sazón presentaba la contienda en los países principales (Nueva España, Costa Firme, Buenos Aires y Lima) para que sirviendo de *respuesta y correctivo* a los conceptos emitidos en aquel mensaje, pudiera enviarse por el primer correo a los ministros españoles en París, Londres, Petersburgo y demás capitales de importancia; pero este documento, si es que fué escrito, no logró impedir, a pesar del cierto aire de buena fe, que cuatro meses después los Estados Unidos reconociesen *de jure* la independencia de Méjico, Colombia, Perú, Chile y Buenos Aires (1).

* * *

Las Cortes seguían prestando atención a estas cuestiones y, particularmente, a la de los comisionados que iban a trasladarse a América. Además, en la primera quincena de abril acordaron "excitar el celo del Gobierno para que se ocupase, con la preferencia que reclaman los negocios de Ultramar, de los medios de proteger aquellas provincias y la seguridad

(1) *Apénd.,* II. El mensaje de 1822 de que se habla en el texto no era más que la preparación del que el mismo Monroe dirigió a las Cámaras con fecha 2 de diciembre de 1823, estableciendo las bases de su famosa doctrina con la declaración de que los Estados Unidos se abstendrían de intervenir en las posesiones que las naciones de Europa tuviesen en América, pero que habrían de oponerse a todo trance a cualquiera intervención cuyo objeto fuese atentar contra la independencia de las repúblicas recientemente constituídas en los pueblos americanos. Fácil es comprender que tal política iba principalmente encaminada a imposibilitar toda acción de España que tendiese a recuperar las colonias que habían sido suyas.

e intereses de los españoles residentes en ellas; y que si por los términos ordinarios no bastasen los actuales presupuestos para llenar el armamento marítimo que sea oportuno, propusiese los auxilios que graduase necesarios, para que las Cortes pudiesen ocuparse en su otorgamiento". A este acuerdo, que le fué trasladado al Gobierno, acompañaba una proposición del diputado don Juan José Sánchez, según la cual se darían a los comisionados amplias atribuciones para convenir la suspensión de hostilidades por seis años y para ajustar tratados provisionales de comercio, que podrían convertirse en definitivos cuando, transcurrido dicho término, se reanudasen las negociaciones.

Comunicóse al Ministerio este documento, y Clemencín, encargado de preparar el proyecto de informe a las Cortes, opinó que la proposición era contraria al decreto de 13 de febrero, tanto porque suspender las hostilidades por seis años equivalía a reconocer de hecho la independencia de las colonias, cuanto porque se facultaba a los comisionados para pactar, siendo así que su misión, según el texto de aquél, reducíase a oír las peticiones de los insurrectos y trasmitirlas al Gobierno de España. Lo más que, a juicio suyo, podría concederse, si las Cortes querían modificar la disposición, era que lo hiciesen autorizando al Gobierno a dar a los comisionados las instrucciones que estimase más favorables a los intereses nacionales y a las que se atendrían, así en los convenios de armisticio, como en los tratados de comercio, pero siempre con la condición expresa de que, fuere cual fuese la terminación de los tratos, habrían de respetarse "por ambas partes las personas y las propiedades, y sin que por ninguna de estas estipulaciones se pudiese entender que se coartaba la libertad de reconocer o no reconocer en adelante la independencia de las provincias disidentes" (1).

(1) *Apénd.*, 14 (al final).

En este sentido, pues, informó a la Junta de ministros y escribió a Martínez de la Rosa exponiendo las razones en que apoyaba su dictamen, diciéndole, entre otras cosas, que si se aceptase lo propuesto por Sánchez, consideraba evidente que pasados los seis años, la metrópoli se hallaría en situación muy desventajosa para reanudar las negociaciones; en cambio, estaba seguro de que los tratados provisionales de comercio reportarían más utilidad a España que a los países rebeldes, ya que, aparte de ser un medio eficaz de aproximar los ánimos, disminuir las causas de discordia y facilitar los convenios sucesivos, proporcionarían la venida de muchos capitales, cuya conducción pudiera hacerse en barcos españoles, impidiendo de esta suerte que lo hiciesen los extranjeros, con lo cual —terminaba— "eso menos se separarían de nosotros y eso menos se relacionarían con otras naciones (1)".

Ni el presidente ni los demás miembros del gabinete fueron tan rigoristas e inflexibles como Clemencín respecto de la observancia estricta del decreto de 13 de febrero, porque inclinándose al criterio de don Juan José Sánchez, más bien que al de su colega, creyeron que era necesario revestir a los comisionados de atribuciones amplísimas para pactar con los insurgentes; pero convinieron también en que era preciso evitar que esto se interpretase como una señal de debilidad del Gobierno o como una dejación de facultades, lo cual requería cierta hábil redacción del dictamen que Martínez de la Rosa no se atrevió a confiar a nadie, ni siquiera a un académico, gramático y purista como Clemencín. Por eso, en carta del 18 de mayo, y con pretexto de enterarle de los acuerdos de la Junta de ministros, le incluye unos apuntes, que son, en realidad, una minuta del informe a las Cortes, en cuyos términos, modelo de literatura equilibrista, adviértese cuán propiamente se le aplicó a su atildado autor el remoquete de *Rosita la*

---

(1) *Apénd.*, 12.

Pastelera, pues con ellos se declara que el Gobierno consideraba indispensable autorizar a los comisionados: 1.º, para *tratar toda suspensión de hostilidades,* aunque dependiendo estos tratos de circunstancias diferentes y variables en cada punto, así en las condiciones del armisticio, como en su duración, tales condiciones *no deberían fijarse previamente,* sino quedar *ampliamente a la determinación de aquéllos,* pero *según las instrucciones que llevasen;* y 2.º, para celebrar y concluir tratados provisionales de comercio sobre las bases generales que fijaría el Gobierno, a saber: admisión recíproca de buques mercantes y prohibición de los de guerra, así como también del corso, de los secuestros y de las detenciones, aun en el caso de renovarse las hostilidades (1).

Martínez de la Rosa, no satisfecho con enviar el borrador y temiendo, acaso, que a Clemencín, que era quien iba a darle forma definitiva, se le fuera la mano y dejase correr la pluma con mayor extensión de la conveniente, decíale en la carta: "a las Cortes se debe proponer (y con suma urgencia) dos artículos muy sencillos: uno, sobre autorización amplia a los comisionados para ajustar armisticios, según las instrucciones del Gobierno; otro, autorización para ajustar tratados provisionales de comercio...; Vd. sabe lo que es el Congreso y que facilita muchísimo el presentar las propuestas muy sencillas y analizadas, de manera que cada parte se someta fácilmente a resolución, sin dar lugar a que se involucren las *qüestiones*". La epístola terminaba así: "Estoy con una fluxión de muelas; los demás, tan gordos y buenos; pero todos a la disposición del señor don Diego" (2).

El señor don Diego no tuvo que hacer otra cosa que poner en limpio la minuta, como en efecto lo hizo, copiándola casi palabra por palabra, según verá el que coteje los textos respectivos; sin embargo, mortificado, acaso, por hallarse

(1) *Apénd.,* 13 *b.*

(2) *Apénd.,* 13 *a.*

Página de una carta de Clemencín a Martínez de la Rosa.

(Mayo de 1822.)

pola, tenemos mas marina mercante que ellos, y este sería el modo de fomentarla. Y todo lo que nosotros hiciéramos en esta parte, dejarían de hacerlo los extrangeros, eso menos se separarían de nosotros y eso menos se relacionarían con otras naciones.

Tales son por mayor mis razones: á que se agrega que segun tengo entendido, la Comision de Ultramar en el dictamen sobre la memoria de este ministerio propone que se pueda hacer interinamente el comercio entre Esp.a y los insurgentes en buques de una bandera neutral que se establecerá y será respetada por ambas partes. Mi parecer tiene mucha analogía con este.

Vms. lo verán, y me dirán su ~~parecer~~ dictamen: en la inteligencia de que como dije arriba, se van estrechando los plazos, y la contestacion á las Cortes urge.

De Vm. su af.mo am.o y compañ.o

Dº Clemencin

trocado de ministro en amanuense, y emperrándose en la idea de su informe anterior, añadió a los dos artículos de Martínez de la Rosa un tercero de su cosecha, por el que se disponía que "en el caso de ajustarse tratados provisionales de comercio, sea condición expresa que por ellos no se coarte de modo alguno la libertad de reconocer o no reconocer en adelante la independencia de los países disidentes, respecto de lo cual queda en todo su vigor el decreto de las Cortes extraordinarias de 13 de febrero último" (1).

No convenció la adición a Martínez de la Rosa, porque sabiendo que los díscolos comuneros no querían oír hablar de independencia, ni aun en hipótesis, temió que el artículo 3.º originase una de aquellas ruidosas peloteras que con tan deplorable frecuencia se promovían en las Cortes, y por eso escribió a Clemencín en estos términos: "Devuelvo a Vd. su dictamen: nos ha parecido muy bien, *pero* creemos que debe reducirse a los dos primeros artículos y suprimir el 3.º por ocioso y algún tanto alarmante. Como las bases son generales y las instrucciones quedan a cargo del Gobierno, es claro que se extenderán de tal manera que no prejuzguen la qüestión de independencia, por lo cual nos parece que no debe sonar en lo que se remita a las Cortes ni la más leve alusión a este punto" (2).

No fué tal cercenadura la única que sufrió el texto del documento, pues en su borrador, que es de mano de Clemencín, vense tachados todos los incisos concernientes a las bases de los convenios comerciales, con lo que quedaron considerablemente ampliadas las atribuciones de los comisionados.

* * *

Desde mediados de abril comenzaron los ministros a ocuparse de las personas a quienes se iba a encomendar la deli-

(1) *Apénd.*, 14.
(2) *Apénd.*, 15.

cadísima misión pacificadora, o más bien, según la frase de Romarate, *la reconquista de las Américas,* así como en aprestar los barcos para conducirlas. Respecto de este último extremo, escribíale a Clemencín el ministro de Marina que los únicos buques disponibles eran el navío *San Pablo,* a la sazón en Argel; la fragata *Constitución* y la corbeta *Aretusa,* que estaba reparándose en Cádiz, indicándole, de paso, la conveniencia de que el destinado a Buenos Aires tocase en Janeiro y fuese desde allí a Montevideo, poniéndose de acuerdo previamente con la corte de Portugal, para excusar rozamientos diplomáticos (1).

* * *

La designación de los comisionados dió lugar a un incidente, a la vez lamentable y donoso, que voy a relatar, no sólo por ser un signo de los tiempos, sino también porque es un testimonio de la honradez de aquel Ministerio.

Clemencín había remitido una propuesta de seis personas que Romarate le devolvió aprobada por el rey con fecha 2 de mayo (2), y en cuya consecuencia se hicieron los nombramientos de Jabat e Irisarri, para Nueva España; de Sartorio y Barri, para Costa Firme, y de Pino y el marqués de *X.*** (3), para Guatemala; pero a los pocos días tuviéronse noticias de que el marqués, a quien ya se había mandado venir de El Ferrol, era un hombre de tan negra historia, que

(1) *Apénd.,* 16 *a.* Esta carta de Romarate está escrita en Aranjuez, de lo cual se desprende que Clemencín había venido a Madrid y sustituídole aquél durante su estancia en la corte, que debió de ser desde el veintitantos de abril hasta el 14 ó el 15 de mayo en que regresó al Real Sitio.

(2) También esta carta de Romarate está fechada en Aranjuez; *Apénd.,* 16 *b.*

(3) En los documentos de que luego se hablará constan con todas sus letras el título de este marquesado y el nombre del marqués; pero como no sé si el título subsiste aún, porque en el momento en que esto escribo no tengo a mano una *Guía oficial,* opto por callar el nombre y el título.

Carta dirigida a Clemencín desde Aranjuez por don Jacinto de Romarate, ministro de Marina.

(26 de abril de 1822.)

Aranjuez 26 de Abril de 1822

S.or D.n Diego Clemencin

Mi estimado am.o y compañero; para enviar los comisionados q.e trata el ~~decreto~~ de Cortes de 13 de febr.o, para la pacificacion o llamese reconquista de las Americas y para la defensa de ntro pobre comercio de la Peninsula no hay mas buq.s disponibles que el Navio S.n Pablo, Frag.ta Constitucion, y Corb.ta Arethusa. De esos puede Vmd con los compañeros disponer como guste para la conducion de los pacificadores, y ablaremos de ello q.do yo pueda ir a esa.

Me parece que la q.e lleve los de B.s Ayr.s convendra que toque en el Janeyro y pase luego a Montevideo, para lo qual sera p.re necesario ponerse de acuerdo con la Corte de Portugal, y evitar de este modo se repita el suceso del año de 20.

Sobre el pedido a las Cortes p.a armament.o maritim.o p.a America ablaremos q.do nos veamos, e interin mantengase Vmd bueno y disponga de su afmo am.o

Jacinto de Romarate

en carta reservada decíale Moscoso a Clemencín que, *por honor de todos,* había que ordenarle que suspendiese su viaje a Madrid (1). Atónito debió de quedarse con estas nuevas el ministro de Ultramar, pero su asombro subiría de punto al leer otra carta confidencial de Martínez de la Rosa (2), enterándole de una visita que le hicieron varios habaneros para quejarse del nombramiento del marqués, del que le contaron horrendas canalladas, afirmando, además, en una nota escrita, que, lejos de gozar en América de la buena reputación que como requisito indispensable para ser comisionado exigía el decreto de 13 de febrero, era, por el contrario, objeto de la pública execración por su conducta criminal en Cuba durante los quince años que en ella residió. A continuación, hacíanle cargos enormísimos, a saber: que en 1808, siendo un pelagatos, alcanzó un juzgado en Puerto Príncipe, gracias a su matrimonio con una dama de Palacio, a quien maltrató con tan feroz crueldad, que hubo casos de ponerla en un cepo, y de la que, al cabo, *se deshizo* para casarse con una riquísima isleña; que fué descarado contrabandista; que vendía la justicia de un modo escandaloso, tomando, en ocasiones, dinero de ambas partes litigantes; que intentó matar de un pistoletazo al presbítero don Diego Alonso Bethencourt por haberle reclamado cuatro mil pesos que le estafó en un cohecho; que en 1809 había obligado al marqués de Someruelos a establecer en la Habana un tribunal de represalias, del que se valió para cometer incontables granujadas y rapiñas; que solicitó y obtuvo un título de Castilla, alegando como mérito no haber querido jurar la Constitución de 1812, ni asistir a la fiesta que el general Apodaca dió en la capital de Cuba para solemnizar la publicación de aquel código; que en unión con un ex fraile de Belén, llamado fray Juan del Cristo, falsificó en la Habana un testamento y se apoderó del capital de doña

(1) *Apénd.*, 17 *a.*
(2) *Apénd.*, 17 *b.*

Ana Sánchez, sumiendo en la miseria a los herederos legítimos de esta señora; que, como agente del duque de Alagón, negoció en la citada ciudad los privilegios de harinas que al duque le fueron concedidos con pretexto de ser para el canal del Manzanares, y vendió en La Florida los extensos terrenos de que el monarca hizo al mismo prócer graciosa donación, servicios eminentes, por los que fué recompensado con la Gran Cruz de Isabel la Católica, y, finalmente, que si deseaba volver a aquellos países, era no más que para dar en cara a sus acusadores, alardeando de tener la confianza del gobierno español, y afrentarlos con el prestigio de la nueva investidura.. La nota concluía invocando el testimonio de todos los habaneros residentes en Madrid, y particularmente, el del general Cienfuegos, que por haber sido gobernador militar de la Habana, estaba muy bien enterado de las incalificables hazañas y trapisondas de aquel grandísimo bribón, así como del recuerdo odioso que dejó en la isla (1).

"¡Salimos ahora —escribía a Clemencín el ministro de la Guerra con ortografía digna de un ranchero—, por los informes que nos dan, [con] que el marques de *X.*** es un ladronazo, y ademas que *deve* su titulo a *haver* justificado el año 14 que no *havia* jurado la *constitucion!*" (2).

Convinieron, pues, los ministros en la imposibilidad de que un pillo de tal calibre llevase la representación de España, y, por consecuencia, en que había que revocar el nombramiento; lo peliagudo, sin embargo, era decírselo al marqués, por lo cual Clemencín, usando de cierta marrullería, con el sano propósito de descargar el fardo enojoso sobre ajenas espaldas, indicó a sus colegas que convendría hacerle alguna insinuación antes de que emprendiera el viaje a Madrid; pero no le valió la treta, porque aquéllos le devolvieron la pelota por mano de Moscoso, contestándole que como ninguno tenía con-

(1) *Apénd.*, 17 *c.*
(2) *Apénd.*, 17 *d.*

fianza ni relaciones con *X.***, sería lo mejor que el mismo Clemencín se encargase de hacer la insinuación a un mayordomo de semana que se hallaba en Aranjuez con la Corte y era hermano de un yerno del marqués (1).

No consta si Clemencín se prestó o no a desempeñar tan molesta embajada, pero lo que sí se infiere de los documentos es que, en vez de destituir al acusado, se le dispensó la generosidad de invitarle a que dimitiera el cargo para que, al menos, en la apariencia, quedase a salvo su decoro. *X.***, no obstante, aún tuvo la poca vergüenza de rogar al ministro de la Gobernación que intercediera con el de Ultramar, a fin de que *en la contestación a su renuncia se le hiciese todo el honor posible, ocultando los motivos que le obligaban a presentarla,* y Moscoso tuvo también indulgencia suficiente para atender la súplica y pedir a Clemencín que los términos de la respuesta fuesen tales que dejaran satisfecho *el amor propio* (no se atrevió a decir *el honor*) del depravado marqués, ya que le hubiese herido, como era natural, la variación impuesta por las circunstancias (2).

* * *

En la restante correspondencia de Clemencín no se encuentran más noticias de los comisionados, ni pasan de dos las que conciernen a asuntos ultramarinos. La primera de ellas léese en una carta de Martínez de la Rosa, fecha 24 de mayo, y se refiere a la enajenación de los presidios menores del Brasil, autorizada por las Cortes desde el año anterior, aunque no había sido posible ejecutarla por causa de la guerra civil que estalló en aquel Imperio; pero triunfante ya don Pedro I, creyóse llegaba la ocasión de prescindir de tales guarniciones, que costaban a España seis millones de reales al año y eran absolutamente inútiles (3).

(1) *Apénd.*, 17 *e.*
(2) *Apénd.*, 17 *f.*
(3) *Apénd.*, 18.

La segunda aparece en una carta, también del presidente, y en otra de Balanzat, ambas de 26 de mayo, y las dos con el objeto de comunicar a Clemencín que, según los oficios recibidos el mismo día, Liñán (1) hallábase en Jalapa, y Dávila (2) se defendía heroicamente (3); informes, en verdad, atrasadísimos, porque cuando llegaron a conocimiento del gabinete español, hacía ya una semana que los revolucionarios habían proclamado a Iturbe emperador de Méjico (4).

III

No es extraño que aquí se acaben las noticias relativas a la secretaría de Clemencín, contenidas en los documentos de la carpeta, y no lo sería tampoco que desde este instante, ni el ministro ni el Ministerio hubieran vuelto a ocuparse de los negocios de Ultramar, porque los acontecimientos iban precipitándose de tal suerte y en tan impetuoso torbellino, que aquéllos no tenían tiempo para atender a ninguna otra cuestión que no fuera la del orden público.

Por el *diario* mencionado al principio de este trabajo puede verse que apenas hubo día de mayo que no se necesitase dictar una o varias disposiciones, ya para la movilización de

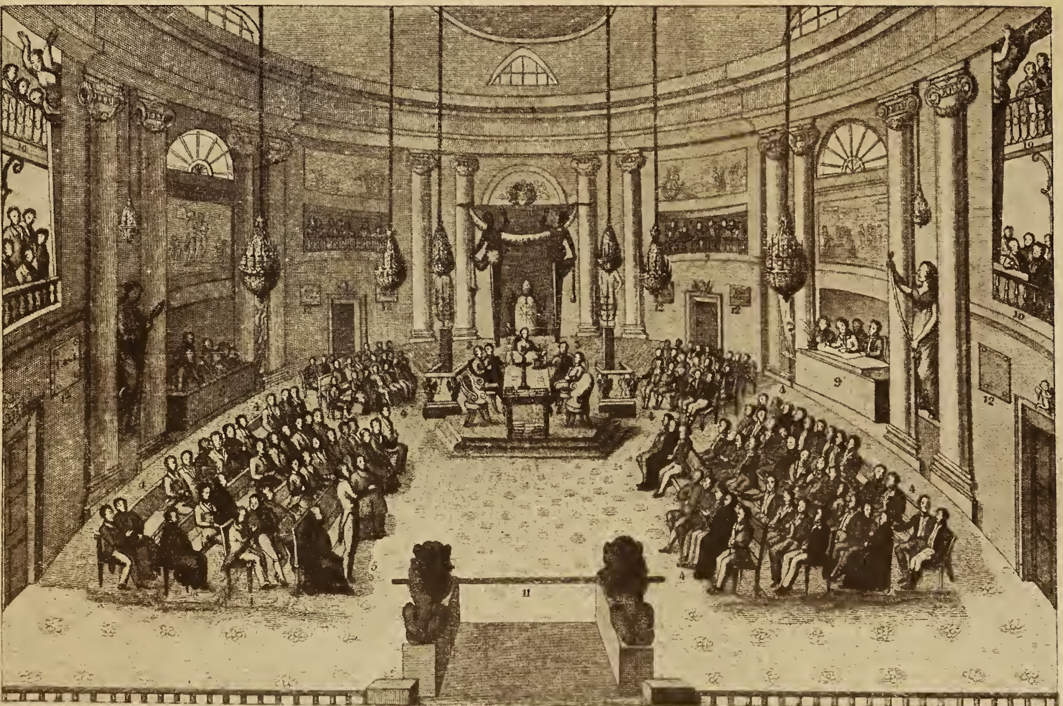
---

(1) El general don Pascual Liñán, que tenía el mando del ejército español en Méjico desde el 8 de octubre de 1821, venía tratando con Agustín Iturbe la evacuación de nuestras tropas hacía ya cinco meses, quedando, al cabo, convenidos en que la primera división marcharía a Jalapa el 4 de febrero, y desde allí a Veracruz, en donde embarcaría para España el 21 de marzo de 1822. Los oficios a que se refieren las cartas de los ministros debieron, pues, de escribirse entre las dos fechas indicadas, pero seguramente son anteriores al 2 de abril, porque, en otro caso, no hubieran dejado de hablar de la descabellada empresa de los regimientos de las *Ordenes, Castilla* y *Zamora,* que intentaron restablecer la obediencia al rey de España, suceso que empeoró notablemente nuestra situación.

(2) Don José Dávila, defensor del castillo de San Juan Ulúa desde 1822 hasta 1826, en que capituló.

(3) *Apénd.,* 17 *b* y *d.*

(4) Se verificó esta proclamación el día 18 de mayo de 1822.



UNA SESION DE CORTES EN 1821

(Estampa de la época.—Biblioteca Nacional. Este salón es el actual Senado.)

tropas, ya para contener las asonadas, ya para impedir los alistamientos en las bandas facciosas, ya para cortar a éstas la retirada a Portugal o a Francia. En la correspondencia de Clemencín hay alusiones a la conspiración que urdían allende el Pirineo los españoles realistas, tolerados y aun protegidos por el Gobierno francés, dispuesto, como otras muchas veces, a hacer la felicidad de España (1); a la presencia de Alcalá Galiano en tierras de la Mancha, que se consideró harto sospechosa; (2) a la partida que levantó en Galicia don Ignacio Pereira Barceló y a la derrota de las de Tárrega (3); y en el *diario* léense también en gran número, particularmente, a la guerra que ardía en Cataluña con siniestros resplandores desde los primeros días del mes, en que el célebre y desalmado fray Antonio Marañón, alias *el Trapense,* emprendió furiosa y activísima campaña.

Las Cortes, por su parte, no omitían medio alguno de zarandear a los ministros y acibararles la existencia: en una sesión celebrada en la segunda quincena de abril y con motivo de haberse traspapelado el proyecto de Código penal que iba a ser sometido a la regia sanción, se desencadenó en el augusto templo de las leyes tan deshecha borrasca, que los diputados, no satisfechos con apurar el soez vocabulario de las plazuelas, llegaron a aporrearse como "indecentísima turba de camorristas" (4); el 20 de mayo se discutió con enardecido apasionamiento el expediente mandado instruir por el Congreso para exigir responsabilidad al jefe superior político don José Martínez San Martín (*Tintín*) por haber cerrado *La Fontana de Oro,* dejando sin tribuna popular a los patriotas exaltados y a la pandilla de pillastres que Fernando VII

(1) *Apénd.,* 13 *a.*
(2) *Apénd.,* 21 *b.*
(3) *Apénd.,* 19.
(4) *Memorias de don Antonio Alcalá Galiano publicadas por su hijo,* Madrid, 1886; t. II, pág. 247.

pagaba para que lo parecieran y vociferasen con mayor procacidad que los auténticos, expediente del que salió absuelto el funcionario tras de reñida votación (1); al siguiente día presentóse el proyecto del *Mensaje* que las Cortes elevaban al rey, pidiéndole la adopción inmediata de enérgicas medidas que remediasen el estado anárquico de España, aprovechando la oportunidad para inculpar al Gobierno de todas las desdichas nacionales (2), y en los días 24 y 25 se debatió y aprobó el tal documento después de un durísimo discurso de Galiano, que debió de sonar de un modo muy desapacible en los oídos de Martínez de la Rosa (3).

También preocupaba al gabinete la próxima clausura de las Cortes, que el 31 de mayo cumplían su período trimestral ordinario, y, especialmente, la actitud del rey, que no parecía tener muchas ganas de asistir a la última sesión, acaso por lo mismo que barruntó que los ministros estaban interesados en todo lo contrario, bien que la dificultad hubo de allanarla por entonces el propio Congreso acordando para el 1.º de junio la convocatoria de las Cortes extraordinarias (4).

Como si aún fueran pocas tantas adversidades, el pontífice Pío VII, que ya había demostrado su hostilidad al régimen constitucional de España negándose a expedir las bulas apostólicas a Eguía y a Muñoz Torrero, presentados, respectivamente, para las diócesis de Sevilla y Guadix, daba una nueva prueba de su ojeriza a las modernas instituciones negándose también ahora a aceptar la mediación que Fernando VII, sin duda por iniciativa de sus consejeros, solicitó de la Santa Sede, con el fin de resolver la situación anómala de algunos obispos españoles que se hallaban en Francia conspirando con los corifeos y demás peces gordos del absolutismo, así legos

(1) *Apénd.*, 15.
(2) *Apénd.*, 20.
(3) *Apénd.*, 17 *b* y 18.
(4) *Apénd.*, 13 *a* y 15.



UNA SESION DE CORTES EN 1821
(*Estampa de la época.—Biblioteca Nacional.*)

como clérigos, negativa que el ministro de Gracia y Justicia comentó de este modo: "Veo con dolor los estorbos que nos opone Roma a la plantificación del sistema. Si ciertas gentes tuviesen juicio, podríamos hablar algo más fuerte; pero *unus aedificans et alter destruens, quid prodest nisi labor?*" (1). Al impresionable Garelly, que el 2 de abril veía muy despejado el horizonte, habíale bastado el transcurso de unas cuantas semanas para verlo tan ceñudo y cubierto de espesos nubarrones, que sólo al especial favor de Dios atribuía que el Ministerio continuase en el poder: "Por acá —decíale a Clemencín el 21 de mayo— no ocurre novedad, pues no lo es *recivir* cien partes alarmantes. Vamos tirando, y no es poco" (2).

* * *

Pero todo ello eran tortas y pan pintado en comparación con los sucesos que se avecinaban y que iban a ofrecer a Clemencín la coyuntura para realizar el acto culminante de su vida ministerial.

Como es sabido, el día de San Fernando (30 de mayo) verificóse en los jardines del real palacio de Aranjuez aquella manifestación de lacayos, pinches, servidores de escalera abajo y granaderos de la Guardia, que no encontraron mejor manera de felicitar a su señor que prorrumpir en vivas al rey (sin el apéndice de *constitucional*) y en tal cual muera a la Constitución, lanzado por los más provocativos y más fervientes partidarios de las *caenas*. Bastó, sin embargo, que el general Zayas, acaudillando unos cuantos soldados, se presentase en el lugar del alboroto y que la Milicia Nacional repartiese a tiempo media docena de culatazos, para acallar la gritería de la chusma. Moscoso, que se hallaba en el Sitio con el objeto

(1) *Apénd.*, 21 *a* y *b*.

(2) *Apénd.*, 22. Como advertirá el lector, ya estuviese claro, ya oscuro el horizonte, don Nicolás andaba muy mal de ortografía. Bien es cierto que no le iban en zaga casi todos sus compañeros.

de cumplimentar al soberano, y Clemencín, que a la sazón había atrapado unas tercianas a orillas del Tajo, tomaron por el pronto las disposiciones de formar causa a los guardias complicados; ordenar al jefe político de Toledo que permaneciese en Aranjuez (1); establecer la parada diaria para las compañías de la Guardia Real que allí prestaban servicio, así como las rondas de vecinos al mando de los alcaldes (2), y proponer a los demás ministros el inmediato regreso de la Corte. Conforme estuvo con esto último Martínez de la Rosa, pero fué de opinión de que debía retrasarse dos o tres días, para que la vuelta del rey a Madrid no se creyera relacionada con el suceso del 30, al que el Gobierno quería quitar toda importancia, por lo cual no dejó transcurrir veinticuatro horas sin enviar a los representantes de España en el Extranjero un relato de los hechos pergeñado como bien le pareció, aunque estaba cierto de que era un verdadero milagro que el motín no hubiese tenido más graves consecuencias (3).

Hasta la madrugada de 2 de junio no debió de recibirse en Madrid la noticia de lo que el mismo día de San Fernando ocurrió en Valencia, en donde unos sesenta soldados de artillería que iban a la ciudadela a hacer las salvas de ordenanza por el santo del monarca, sublevándose a los gritos de ¡viva el rey absoluto!, ¡muera la Constitución!, ¡muera Riego! y ¡viva el general Elío!, pretendieron libertar a este fanático realista, que se hallaba preso en la mencionada ciudadela, de la que se apoderaron sin resistencia, haciéndose fuertes en ella. Cercados por la tropa y paisanos armados, sostúvose el fuego de uno y otro campo hasta las dos de la tarde del 31, hora en que se rindieron los sitiados y entraron los sitiadores pidiendo que se les entregase al general Elío,

---

(1) Aranjuez pertenecía entonces a la jurisdicción de Toledo.

(2) Constan todas estas disposiciones en el *diario* (*Apénd.*, 50) correspondiente al 30 de mayo y al 1.° de junio.

(3) *Apénd.*, 23.

a quien se achacaba la culpa de la insurrección, y que allí hubiera perecido a no refugiarse en un recóndito subterráneo de la fortaleza.

El primer parte de estas ocurrencias, que llegó a Aranjuez remitido por Balanzat y que no alcanzaba aún a la rendición de los rebeldes (1), le dió, sin duda, a Clemencín harto en qué pensar, ya que no era preciso ser muy lince para descubrir la concomitancia de aquel levantamiento con la asonada de los servidores palatinos en el mismo día, así como la similitud de los *vivas* y *mueras* que proferían los unos y los otros. Lo que quizá no se explicaba bien el ministro de jornada era que sus compañeros de Madrid fuesen tan encogidos de espíritu, que no hubieran tenido agallas para hablar al rey con toda claridad, contentándose con un parte lacónico en el que no se reconocía o se afectaba no reconocer al suceso de Valencia mayor importancia que a una gresca de verduleras; y esto, juntamente con los rumores que corrían por el Real Sitio de que en Palacio se alentaba a la servidumbre y a la Guardia para que el jueves 6 de junio, y con motivo de la procesión del Corpus, reprodujeran los tumultos del día de San Fernando, hiciéronle formar el propósito de ser él quien, al despachar con el rey aquella tarde, tomase a su cargo la misión de demostrarle que entre sus secretarios del Despacho había alguno que no se mordía la lengua, ni se resignaba a desempeñar el papel de papanatas, ni creía ya en la sinceridad de sus famosas palabras invitando a todos, con él a la cabeza, a marchar francamente por la senda constitucional.

Este designio, sin embargo, no pudo cumplirlo personalmente, porque al acercarse la hora de despacho, íbale postran-

(1) Este primer parte no se halla entre los papeles, pero figuran en ellos: una carta de Moscoso, escrita a su regreso a Madrid el 2 de junio, en que se habla de la terminación de los sucesos de Valencia; el parte del día 2, dando cuenta del final del alzamiento, y el parte del día 3, con noticias de ampliación de los mismos hechos. (*Apénd.*, 24 *a*, *b* y *c*.)

do el acceso de la fiebre palúdica, y como no tenía quien le supliese, porque Moscoso ya había regresado a Madrid, llamó al amanuense y, haciendo de tripas corazón, le dictó el siguiente documento (1):

"Señor:

"Tengo la honra de remitir a V. M. el parte que remite el Ministro de la Guerra y que no me es posible llevar en persona, por estar actualmente en lo fuerte de la terciana y no saber a qué hora se acabará.

"Los Artilleros que se han levantado con la ciudadela, según noticias confidenciales, eran unos 60, sin ningún oficial, y están capitaneados por un soldado que se hallaba preso en la ciudadela y sentenciado a presidio. Dicen que las voces eran viva el Rey absoluto y viva el General Elío, y muera la Constitución; añaden que Elío no ha querido aceptar el mando que le ofrecían y continúa retirado en su prisión. No habiendo cedido los revoltosos ni a las ofertas ni a las amenazas, rompieron el fuego en la madrugada del día 31, y se les contestaba desde algunos edificios inmediatos que dominan la ciudadela, de suerte que no podían parar en las baterías, por lo cual y por no tener víveres, se esperaba que tendrían que rendirse en breve.

"La coincidencia de estos sucesos con el que tuvo lugar en este Real Sitio en el mismo día (2) debe llamar muy particularmente la atención de V. M., e inspira el recelo de que hayan podido verificarse igualmente escenas en otros puntos. El Ministerio que tiene el honor de servir a V. M., así como ha combatido (3) a los fautores del desorden y de la anar-

(1) El borrador, que es el que se reproduce en el texto, está escrito por amanuense y corregido de mano de Clemencín. No he visto publicado este documento más que en el folleto de defensa del Ministerio.

(2) Las palabras *en el mismo día,* entrerrenglonadas por Clemencín.

(3) Testado: *y no sin fruto.*

quía, así también obrará con el mayor celo contra los que intentan cometer (1) excesos de opuesta naturaleza (2). Unos y otros son enemigos de la gloria de V. M.: los primeros faltan (3) al respeto debido (4) al sagrado e inviolable carácter de la Persona de V. M., reconocido solemnemente por la Ley fundamental del Reyno; los segundos tratan de manchar el Augusto nombre de V. M., haciéndole pasar a los ojos de (5) la Nación y de la Europa (6) por infractor de sus palabras y juramentos. A unos y a otros hará frente el Ministerio (7) marchando francamente con V. M. por la senda constitucional. Estos son los sentimientos propios de la acendrada fidelidad y amor a la Real Persona de V. M. que profesamos (8) todos sus Secretarios del Despacho (9), y el único sistema que ha de consolidar el Trono y producir la felicidad estable de la Nación.

"Señor: mi corazón se oprime al considerar que la solemnidad del próximo Jueves puede acaso dar ocasión a que se repitan los disgustos que experimentó V. M. el 30 del mes próximo pasado. Yo me atrevo a llamar la superior atención de V. M. a este punto, suplicándole encarecidamente que se digne (10) prevenir con anticipación lo que fuere de su Real

---

(1) Testado: *otros.*

(2) Las palabras *de opuesta naturaleza,* entrerrenglonadas por Clemencín.

(3) Testado: *con sacrílega osadía.*

(4) Las palabras *al respeto debido,* entrerrenglonadas por Clemencín.

(5) Testado: *toda.*

(6) Las palabras *a los ojos de la Nación y de la Europa,* entrerrenglonadas por Clemencín.

(7) Enmendado por Clemencín; el pendolista había escrito *a la frente del Ministerio.*

(8) Testado: *yo y mis demás Compañeros.*

(9) Las palabras *todos sus Secretarios del Despacho,* entrerrenglonadas por Clemencín.

(10) Adicionado: *dictar con anticipación las precauciones combenientes, para que;* estas palabras están encerradas con una línea; y escritas en papel aparte por mano de Clemencín desde la palabra *prevenir* hasta

agrado a todas las personas que dependen inmediatamente de V. M., a fin de que la malignidad o el amor mal entendido a V. M. no renueve en dicho día ningún síntoma de desorden.

"Este (1) es el deseo sincero que anima al que tiene el honor de subscribir esta humilde exposición y en que puede asegurar que le acompañan los demás Ministros de V. M. (2 de junio al anochecer)" (2).

Aplaudieron y aprobaron los ministros la exposición de Clemencín, según a éste le escribió el de la Guerra, agregando por su cuenta que *el papel* "no pudo estar más oportuno y más al caso" (3); en cambio, no sabemos el efecto que al monarca le produjo la filípica, si bien cabe presumir que al leerla se sonriese con el gesto de villanesca socarronería que era característico de su semblante, y dijese para su capote que no iba a ser mala la zarabanda que habían de bailar muy pronto las sendas constitucionales, la ley fundamental del Reino, la Nación soberana y todas las demás monsergas patrióticas que a los *negros* no se les caían nunca de la boca.

* * *

No debían de ser vanos los temores de que el día del Corpus se intentaba aprovechar la presencia del rey en la procesión para turbar de nuevo el orden, porque el 3 de junio se mandó que el regimiento de *Calatrava*, que estaba en Ocaña, fuese a reforzar la guarnición de Aranjuez, y el 5 trasladáronse a esta población Martínez de la Rosa y Garelly con el pretexto de acompañar al monarca en la festividad religiosa, pero, en realidad, con la mira de procurar por cuantos me-

donde dice *a fin de que;* a continuación escribió *etc.* para indicar que enlaza con el texto dictado al amanuense.

(1) Desde aquí hasta el final se halla escrito en hoja aparte; las palabras puestas entre paréntesis son de mano de Clemencín.

(2) Testado: *de acom.*

(3) *Apénd.*, 25.

Final de la exposición de Clemencín al Rey.

(Las palabras colocadas entre paréntesis son de mano de Clemencín.)

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Este es el deseo sincero que anima
al que tiene el honor de subscribir
esta humilde esposicion, y en
q.e puede asegurar ~~de acom~~
que le acompañan los demas
Ministros de V. M. (2 de junio al a-
nochecer.)

dios tuviesen a su alcance que la Corte regresara en seguida a Madrid (1).

Como la mayor parte de los motines que se anuncian a plazo fijo, fracasó también el que se preparaba para el Corpus, a cuya procesión no asistió Fernando (2); pero algo hubo de ocurrir en la cámara regia, cuando el mismo día 6 Martínez de la Rosa y Garelly presentaron sus dimisiones, que el rey no quiso admitir, aunque insistieron en ellas el día 7, acompañándolas con la de Clemencín (3), y las reiteraron el 8 con la añadidura de la de Moscoso (4).

¿Cuál fué el motivo de estas renuncias? ¿Tuvieron por causa la negativa del rey a salir de Aranjuez, que debió de ser rotunda y de las que no admiten controversia ni réplica, puesto que, a pesar del parecer del Gobierno, no volvió a Madrid hasta el 27 de aquel mes? (5). ¿Fué, acaso, que se despachó a su gusto contra la exposición que le espetó Clemencín y contra el gabinete que consentía las atrevidas insinuaciones hechas en aquel documento? ¿Obedecieron, quizá, a que los ministros le hablaron sin andarse en repulgos y tal vez con acrimonia, de la general opinión que le señalaba como cabeza de todas las conspiraciones absolutistas y aun de fomen-

---

(1) *Diario* (*Apénd.*, 50); días 3 y 5 de junio.

(2) *Diario*, 6 de junio.

(3) *Apénd.*, 26. La minuta, de letra de Clemencín, que es la que se reproduce en el *Apéndice*, lleva escrita la fecha 7 sobre la del 6, por lo cual es posible que aquél hubiera tenido el propósito de presentarla el mismo día que lo hicieron sus compañeros. No conozco otro impreso en que se haya publicado este documento que el folleto de defensa del Ministerio. Véase, además, el *Diario* del 6, 7 y 8 de junio.

(4) Las dimisiones de Martínez de la Rosa, Garelly y Clemencín no fueron admitidas por el rey; sobre la de Moscoso no recayó ninguna resolución, por lo que el 12 de junio preguntábale a Clemencín qué suerte había corrido (*Apénd.*, 27).

(5) Quintana dice a este propósito: "Creyóse de pronto que el mal se remediaría con volver la corte a Madrid: el rey que lo rehusó al principio y *tuvo sobre ello una contestación larga y viva con sus ministros*, etcétera." (*Cartas a Lord Holland;* carta sexta.)

tarlas con el dinero de sus arcas? Difícil es responder a estas preguntas, porque ni los documentos ni las obras publicadas hasta el día esclarecen el enigma (1); pero fueren las que fuesen las causas ocasionales que aquellos cuatro honrados consejeros tuvieron para dimitir con tanta insistencia, bien puede afirmarse que el móvil principal de su decisión fué haber sentido el desaliento de la lucha estéril y hallarse, como se hallaban, persuadidos de que era más digno retirarse a sus casas, que aguartar las bellacas artimañas de un tramposo, que estaba jugando con dos barajas con la maestría de un consumadísimo fullero.

IV

Puede decirse que con la exposición de Clemencín terminan las noticias suministradas por los documentos acerca de su gestión ministerial, pues desde este instante no consta en ellos que hiciese nada de importancia, ni como miembro del gabinete, ni mucho menos como ministro de Ultramar; pero quedando aún entre sus papeles no pocos que se hallan inéditos, he creído que no estaría demás sacar a luz los principales, en atención a que no carecen de valor para el conocimiento de tan interesante período de nuestra historia contemporánea.

"Esto, aquello y todo se va poniendo de cada día peor" (2) —escribía Balanzat a Clemencín a primeros de junio—. "Es precisa mucha vigilancia, porque caminamos sobre ascuas por todas partes; aquí no se duerme, pero nada está de más" (3), decíale Garelly algunos días más tarde; y, en efecto, en la correspondencia del citado mes encuéntrase la mención de los

---

(1) Los ministros procuraron guardar secreto acerca de estas dimisiones, según puede verse en una carta de Garelly (*Apénd.*, 28).

(2) *Apénd.*, 25.

(3) *Apénd.*, 35.

Borrador autógrafo de la dimisión de Clemencín.

Señor

Persuadido intimam.te de que mi continuacion en el Ministerio ~~q. V.M. tuvo á bien ... ~~ ~~la Secret.a del Despacho de la Gob.on de Ultramar~~, de ningun modo puede contribuir al buen servicio de V. M. en las actuales circunstancias; pido rendidam.te á V.M. se digne admitir la renuncia que hago ~~del referido cargo~~ de la Sria. del despacho de la Gob.on de Ultramar, con que V.M. tuvo á bien honrarme.

Dios gûe la import.te vida de V.M. dilatados años Aranjuez 7 de junio de 1822.

Señor

A L. R. P. de V.M.

hechos y asuntos que más inquietaban al Gobierno, tales como el regreso del monarca; la sanción de la ley de señoríos, que había sido reproducida por las Cortes y desfavorablemente informada por el Consejo de Estado y por la Junta de ministros; la actitud de muchos diputados, que exigían que el rey cantase la palinodia desaprobando públicamente los últimos sucesos; el furibundo y airado discurso con que Beltrán de Lis levantó un huracán en el Congreso acusando al ministro de la Guerra de complicidad con los sublevados de Valencia; las tentativas de Argüelles e Infante encaminadas a procurar la unión de todos los partidos constitucionales contra el enemigo común; el mensaje de los diputados sobre el estado de la Nación; el proyecto de reforma de la Guardia Real, y las caritativas recomendaciones que Fernando VII hacía bajo cuerda para que se trasladara a su amigo Elío a otro lugar en que estuviera más segura su persona (1). Hay, asimismo, en las cartas abundantes referencias a la facción, cuyas *gavillas,* como el Gobierno las llamaba, iban multiplicándose de día en día con formidable empuje y en proporciones imponentes: en una sola de dichas cartas que Moscoso escribió a Clemencín el 7 de junio, le da cuenta de los combates de las tropas liberales con los facciosos en las provincias de Barcelona, Gerona y Huesca; del temor de que los refugiados en Francia entrasen en España por la parte fronteriza de Navarra y de la aparición de partidas en Logroño, Cáceres y la Serranía de Ronda (2); hacia la misma fecha súpose también que los benditos frailes de Guadalupe, transfigurados de monjes en guerrilleros, habíanse echado al campo a sostener a trabucazos las sacratísimas prerrogativas del rey neto (3), y leyendo, en fin, en el *diario* las notas concernientes al continuo trasiego de regimientos y batallones; a la organización de mili-

(1) *Apénd.,* 29 a 36.
(2) *Apénd.,* 30.
(3) *Diario,* 4 de junio.

cias provinciales y de cuadrillas de escopeteros; a los partes de los generales y de los jefes políticos anunciando la formación de nuevas bandas de voluntarios realistas; a la recogida de manifiestos subversivos; a las innumerables algaradas contra la Constitución y a los conflictos de toda índole que brotaban a cada hora para agravar más aún aquel horrible desconcierto tras del que se ocultaba el tenebroso porvenir de España, adquiérese la certeza de que esta tierra estaba dejada de la mano de Dios y no había fuerza humana que pudiera apartarla del abismo.

Vivían, pues, los gobernantes en constante sobresalto: de un lado, porque la rebelión cundía de tal suerte, que las partidas se reclutaban ya a las mismas puertas de Madrid (1), y, de otro, porque, aproximándose el fin del mes, fecha en que las Cortes extraordinarias debían terminar sus tareas, se volvía a plantear la cuesión del regreso del rey, el cual, cuando sus ministros le hacían alguna discreta insinuación sobre el asunto, dábales la callada por respuesta, y no mostraba maldita la gana de abandonar el recreo de Aranjuez, en donde según parece, había comenzado a estudiar por aquellas calendas la provechosa *historia de los moluscos* (2).

"¿Hay algo de venida? —preguntaba a Clemencín Martínez de la Rosa—. Vuelve a excitarse alguna curiosidad, y, sobre todo, para el acto de cerrarse las Cortes; este punto es importantísimo y conviene no perderlo de vista." (3) "A fin de salir de la incertidumbre en que estamos sobre la venida de S. M. —decíale también Moscoso—, hemos *crehido* conveniente que Vd. le haga la insinuación para que se sirva manifestar si piensa o no asistir a cerrar las sesiones de Cortes. El pretexto para esto debe ser el que, debiendo formarse el discurso de S. M. para aquel acto con anticipación,

(1) *Apénd.*, 31.
(2) *Apénd.*, 33.
(3) *Apénd.*, 34.



DON LUIS MARIA BALANZAT

Carta dirigida a Clemencín, cuando éste se hallaba en Aranjuez, por el ministro de la Guerra don Luis Balanzat.

(15 de junio de 1822.)

Sor. D.n Diego Clemencin

La adjunta mi estimado amigo, es p.a S.M. contestacion á una esquelita en que genera q.e se parece Elio i otro punto, se le contesta q.e no puede haber cosa sin faltar a las leyes pues lo supone cumpliendo esta carta de V. a Clemencin. Tambien se le contesta sobre la guard.a R.l

Y se luego la carta del Tesorero p.r q.e V. la vea

A los pies de la Sra. y disponga de V. su amo aff.mo

15

Luis Balanzat

y siendo regular que varíen los términos en que esté concebido según sea su resolución de concurrir o no personalmente, es indispensable que los Ministros conozcan desde luego su resolución en esta parte, mucho más quando sólo faltan once días para concluir las sesiones. *Para nosotros*: bien sabe Vd. que bastan once horas para el tal discurso, mas por este medio acaso se lograra salir de la obscuridad en que nos tiene el misterio que se hace sobre el momento del regreso. Instruído Vd. de la idea, no necesito decir a Vd. más para el modo de presentarla" (1). De todos estos tímidos ardides y maturrangas tenían que valerse los secretarios de Estado para descubrir las solapadas intenciones de Fernando VII.

El cual siguió algunos días más haciéndose el cazurro, hasta que, al cabo, decidióse a volver a Madrid, en donde entró el 27, sin que en la carrera hasta Palacio oyese las frenéticas aclamaciones y los vítores estruendosos con que antaño acostumbraba a regalarle el oído el buen pueblo madrileño, que, a pesar de su ingénito candor, se iba ya despabilando y convenciéndose de que aquel descendiente de cien reyes no era más de fiar que del que lo fuese de cien generaciones de gitanos.

* * *

No es mi propósito narrar los sucesos ocurridos entre el 30 de junio y el 7 de julio de 1822, porque la clausura del Congreso; el insípido discurso que leyó el monarca en aquella ceremonia que imponía la etiqueta del régimen; las manifestaciones de desagrado y hasta los improperios que escuchó al regresar a Palacio; los encuentros del pueblo con la Guardia Real; el asesinato de Landáburu; la fuga de los guardias a El Pardo, y la sangrienta jornada del 7 en las calles de la corte, son hechos de los que se ha ocupado largamente la historia y aun la novela, y, por tanto, harto cono-

(1) *Apénd.*, 36.

cidos de los lectores. Voy, pues, solamente a hablar de tales particulares *a través de los papeles de Clemencín,* ya que entre éstos hay algunos documentos inéditos que despiertan cierta curiosidad o sirven para ilustrar las numerosas relaciones publicadas. Aun así, la repetición será inevitable en muchos casos.

El que he llamado *diario* de Clemencín contiene, en forma de *índice,* un sucinto pero completo relato de los acontecimientos de julio y, especialmente, de los que corresponden a la primera semana, que es de gran interés, tanto para seguir como por un guión el desarrollo de la intentona absolutista, cuanto para formar una idea exacta del trance extraño y difícil en que colocó al Ministerio.

El 1.º de julio, según dicho *diario* (1), habíanse dictado algunas disposiciones complementarias para la represión de la brigada de carabineros de Castro del Río y del batallón provincial de Córdoba, sublevados contra el sistema constitucional, cuando al filo de las diez de la noche se tuvo la primera noticia de la agitación que se observaba en la Guardia Real, al parecer, causada por el disgusto que produjo en ella el decreto de reforma del cuerpo que acababan de aprobar las Cortes. Acudieron inmediatamente los ministros a Palacio, en cuya planta baja tenían algunos sus despachos, y se dió orden verbal al general Morillo, comandante general del distrito, de que fuese a contener el pronunciamiento; pero sus amonestaciones resultaron ineficaces, y una hora después encaminábanse a El Pardo cuatro de los batallones de aquella Guardia, mandados por su coronel el conde de Moy (2).

A las dos de la madrugada subieron los ministros a la regia cámara; hicieron despertar al rey, que dormía o aparen-

(1) Véase el *Diario* (*Apénd.,* 50) correspondiente a los días 1.º al 7 de julio, texto al que me atengo en la narración que sigue.

(2) Estos batallones fueron el 1.º y 2.º del primer regimiento, y el 2.º y 3.º del segundo.



ASESINATO DE LANDÁBURU EN LA TARDE DEL 30 DE JUNIO DE 1822.
(Estampa de la época.—Biblioteca Nacional.)

taba dormir con la tranquilidad de un justo, y propusiéronle, y aceptó, la designación de Morillo para coronel interino de los batallones de guardias que quedaron en Madrid. Sin darse punto de reposo, y antes de que alumbrase el nuevo día, expidieron órdenes diversas: al regimiento de caballería de *Almansa,* para que marchara en persecución de los prófugos; a los jefes políticos de las provincias limítrofes, para que estuvieran sobre aviso; a los comandantes de los distritos militares, para que tomaran las precauciones necesarias por si aquel tumulto no era más que el prefacio de un complot de carácter general y, finalmente, enviaron un oficio a la Diputación permanente de las Cortes informándola de todas estas providencias. Balanzat comenzaría a explicarse el motivo de que el 21 de mayo, cuando preparaba una movilización de tropas, le hubiera escrito el rey un *papelito* advirtiéndole que, *de ningún modo, hiciese salir a un solo hombre de los guardias* (1).

La Diputación de Cortes elevó una exposición al monarca el día 2, "indicando que se adoptasen las medidas de la ley de 17 de abril y los inconvenientes de que el rey se ausentase" (2), y el Ayuntamiento de Madrid ofició al Ministerio ofreciéndole "un asilo en la casa de la Panadería, temiendo que se le forzase a autorizar medidas contrarias a la libertad". No quiso o, mejor dicho, no pudo el gabinete publicar la ley marcial, porque, como se declara en un escrito de Clemencín, del que luego se hablará (3), aún no estimaba llegado el momento previsto en aquélla, y además (y ésta era, si no la única, la causa principal), porque su publicación en tales circunstancias hubiera sido "inoportuna e indecorosa, por la falta de fuerzas para sostenerla". En

(1) *Apénd.,* 19.

(2) Desde el 26 del mes anterior tenía dispuesto que comenzase el 4 de julio la jornada de La Granja. V. también *Apénd.,* 38.

(3) *Apénd.,* 45.

cuanto al oficio del Ayuntamiento, contestaron reservadamente los ministros que aunque su deber y su honor no les permitían abandonar el puesto, estuviese cierta la corporación municipal de que no habrían de autorizar medida alguna contra la Constitución. Indudable es que el honor y el deber no les consentían cambiar sus despachos palatinos por el asilo con que el Ayuntamiento les brindaba, pero no lo es menos que tampoco se lo hubieran consentido los dos batallones de guardias que acampaban en la plaza de la Armería y en los alrededores de Palacio.

El resto del día 2 se pasó en conferencias y recados entre los ministros y los rebeldes, quienes, por conducto del conde de Moy prometieron al rey deponer las armas, siempre que se les diese palabra de no ser reformados con arreglo al decreto de las Cortes y garantía para la seguridad de sus personas, a lo que se accedió en principio, conviniéndose también en que dos de los batallones de El Pardo irían destacados a Toledo y los otros dos a Leganés y Vicálvaro. No obstante, la Milicia Nacional continuó guardando la Plaza Mayor, que ocupaba desde por la mañana, y remitiéronse varias órdenes a los cuerpos de la guarnición de Madrid exhortándoles a defender la amenazada Constitución.

El día 3 ofició al Gobierno el conde de Moy quejándose de que sus tropas habían sido hostilizadas por una guerrilla del regimiento de *Almansa;* poco después, recibía el rey en audiencia a dos comisionados de los guardias, y como resultase de la entrevista que éstos se avenían a salir de la corte con destino a las plazas de Toledo y Talavera de la Reina (1), extendiéronse en el acto las órdenes de emprender la marcha. Alguien ha dicho que el general Córdova se opuso al convenio "obedeciendo a inspiraciones, cuando no a mandamientos de elevada región"; pero aunque esto sea muy ve-

(1) Parece ser que pidieron ser destinados a esta población en vez de a Leganés y Vicálvaro como se había dispuesto primeramente.

rosímil y esté muy en armonía con el género de tramoyas de que se usó en aquel turbio negocio, nada hay que lo confirme, ni en el *diario*, ni en los demás documentos de Clemencín. De lo que sí se habla en ellos es de la llegada de Riego a Madrid y de la instancia que el mismo día hicieron treinta y nueve diputados a la Diputación permanente de las Cortes censurando la forzosa inacción del rey y de los ministros por hallarse cercados de facciosos y pidiendo que se exigiera al uno y a los otros su vuelta a las *filas leales* o, de lo contrario, "declararlos en cautividad y proveer al gobierno de la Nación por los medios que para tales casos la Constitución señala". Háblase también del *papel* del rey al ministro de la Guerra, que llegó a manos de éste a las once de la noche, acompañado con una esquela que decía así:

"Palacio, 3 de Julio de 1822.

"Balanzat: Quiero que esta noche mismo se discuta en una junta compuesta del Consejo de Estado, de los Secretarios del Despacho, del Gefe Político, del Capitan General y de los Gefes de los cuerpos del egército permanente, lo que contiene el adjunto papel, y que después de discutirlo se me dé la garantía que pido y una respuesta categórica." (*Rubricado.*)

El objeto de esta esquela, escribe Clemencín en el *diario*, "era para deliberar sobre un papel rubricado por S. M., en que protestando la fidelidad de sus juramentos y haber sido un verdadero constitucional sin dolo ni perfidia, habla con desaprobación de la venida del General Riego a Madrid sin Real licencia: añade tiene una noticia reservada de una conspiración contra su persona y familia, y exige se garantice de todo peligro su seguridad individual y la de su familia, conminando de lo contrario con las justas medidas que están a su alcance y mandando que se publique esta manifestación y su respuesta en Gaceta extraordinaria" (1).

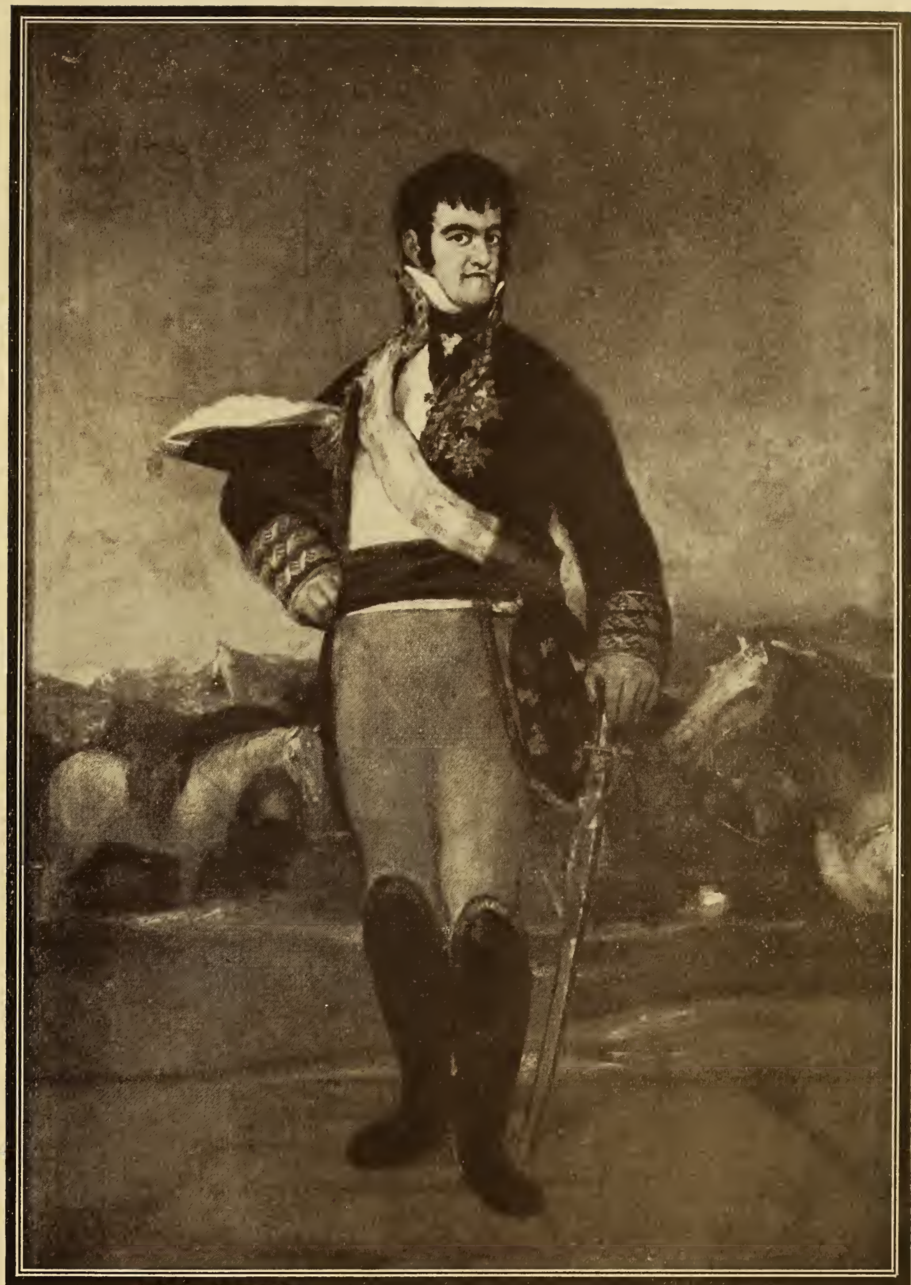
(1) Véase íntegro este documento en el *Apénd.*, 37.

Cuando los ministros vieron las personas que el *verdadero constitucional sin dolo ni perfidia* pretendía congregar en la Real Casa, no pudo por menos de vernírseles a las mientes el plan del cura de Tamajón, cuyo primer trámite consistía en que una noche juntase el rey en su cámara a los secretarios del Despacho, al capitán general y al Consejo de Estado para que, una vez allí reunidos, se apoderasen de ellos los guardias de corps mandados por el infante don Carlos. Temiendo, pues, muy fundadamente, que se tratase ahora de cazar a las autoridades con la misma ratonera con que se intentó cazarlos en enero de 1821, y dispuestos a no convocar la junta, acordaron que Balanzat, que era quien había recibido el documento, le pusiese la siguiente nota: "Realícese *con arreglo a la Constitución* y comuníquese a Gracia y Justicia para los efectos convenientes", lo que era tanto como decir que si el rey estaba en su derecho al querer oír al Consejo de Estado, la Constitución se oponía a que consultase con otras personas que las que formaban aquel cuerpo. Fernando VII, ante las razones que le dieron los ministros en apoyo de tal doctrina, transigió, aunque a regañadientes, con que su escrito fuese remitido al Consejo, pero éste no llegó a emitir informe sobre él.

El 4 de julio la Diputación permanente elevó al rey una nueva representación en la que considerando que la real persona no se hallaba con la libertad y seguridad necesarias; que Palacio ofrecía el aspecto de un campamento militar, y que los guardias persistían en su actitud, invitábanle encarecidamente a colocarse con la mayor confianza en medio del heroico pueblo de Madrid y a no permanecer por más tiempo guardado por una tropa insurrecta que había cometido los *mayores excesos* (1), cosa en la que no debía de haber ninguna exageración, pues al decir de un escritor con-

---

(1) *Apénd.*, 38.



FERNANDO VII
(Retrato al óleo por Goya.—Museo del Prado.)

temporáneo, el monarca, para tener contentos a sus guardias y valedores, cuidaba de que se les enviase manjares delicados, conservas, vinos generosos, helados exquisitos, dádivas que ellos repartían alegremente con la chusma y con las mujerzuelas que a bandadas acudían a participar del espléndido festín, viéndose durante aquellos días las escaleras y corredores de la Real Casa convertidos en tabernas y los rincones en burdeles, en donde se comía, se bebía, se cantaba, se gritaba y se cometían todos los desórdenes y torpezas que la borrachera y la licencia militar llevan consigo (1).

También el Ayuntamiento ofició al Ministerio haciéndole saber que una comisión de su seno que había ido a conferenciar con el Gobierno fué dos veces detenida por las avanzadas de Palacio, en vista de lo cual proponía, o bien que se recibiese a los delegados en el domicilio de alguno de los ministros, o bien que uno de éstos fuera a las Casas Consistoriales, indicando, además, la conveniencia de formar una junta compuesta de uno o dos miembros del gabinete, individuos de la permanente de Cortes y de la Diputación provincial, capitán general, jefe político y dos o tres generales de los más prestigiosos, con el fin de adoptar disposiciones en previsión de los males que amenazaban (2).

Para tratar de éste y de otros asuntos, se convocó al Consejo de Estado, y hallándose reunido con asistencia de los ministros, llegó una comunicación de los guardias de El Pardo declarando que en atención a que no creían que estaba segura la persona del rey ni las de los individuos que componían los batallones, suspendían el cumplimiento de las ór-

---

(1) Quintana, *Cartas a Lord Holland;* carta sexta (8 de febrero de 1824).

(2) En el folleto que contiene la defensa del gabinete Martínez de la Rosa, titulado *Observaciones que ofrecen a la Nación,* etc. y que se citó en las primeras páginas del presente trabajo, dícese que el Ministerio no aceptó la proposición del Ayuntamiento por considerar que la junta de que se hablaba era completamente anticonstitucional.

denes de traslado a Toledo y Talavera. A pesar de lo terminante de esta negativa, opinó el Consejo que no era prudente renunciar aún a los procedimientos conciliatorios, sino que debía reiterarse la orden y serles entregada por persona de su confianza (1). Quedaron también trazadas las líneas generales de la respuesta a la comisión permanente, aunque no se le dió hasta el día 5, y por lo pronto se convino en decir al rey que sería beneficiosa la publicación de un manifiesto en que "hiciese ver a la Nación su ardiente e incesante deseo por su bien y prosperidad y por la conservación del sistema constitucional".

De las esperanzas que los siete ministros cifraban en estos cándidos remedios dieron buena prueba con presentar sus dimisiones a las diez y media de aquella noche, que por no haberles sido aceptadas reprodujeron con mayores instancias en la mañana del 5, alegando que su permanencia un solo día más en el Ministerio y en el estado de *suspensión* e incertidumbre en que se hallaban, era un mal gravísimo para la Nación, y que su deber, su honor y las obligaciones para con la patria poníanles en la precisión de suplicar al rey que les admitiese las renuncias de sus cargos, de los que se consideraban exonerados desde aquel momento.

Bien conocida es la resolución que les comunicó Fernando VII, quien, decidido a no dejarles escapar tan fácilmente, debió de reírse mucho al ver la prisa que tenían por largarse a respirar el aire libre. El decreto, no exento de truhanería, y todo escrito de su real mano, rezaba de este modo:

"En consideración a que las actuales circunstancias críticas del Estado podrán haber tenido principio por las providencias adoptadas por los actuales Secretarios del Despacho,

---

(1) Es posible que esté relacionada con esta propuesta la carta que escribió Martínez de la Rosa a Clemencín y que se inserta en el *Apéndice,* 39. Dicha carta no tiene fecha, pero debió de ser escrita entre los días 4 y 6 de julio.

Carta sin fecha de Martínez de la Rosa a Clemencín.

(Debió de ser escrita entre los días 4 y 6 de julio 1822.)

Amigo Clemencin: en la posicion actual, hallandose los batallones en el pardo, y debiendo intentarse ante todas cosas ver si se les puede desengañar, ó dividir ó cosas semejantes, creemos de absoluta necesidad que escribiese Vd. quatro lineas á Ansbeña, á fin de que tubiese la bondad de venir á esta Secª. á la mayor brevedad posible; pˢ. en virtud del conocimiento que tiene de esos Cuerpos, podria ser vimos de gran auxilio.

Tambien conviene que Vd. se venga por acá, y que apuremos todos

los medios que estén á nuestro arbitrio —

De V. afmo

MVz

de que son responsables conforme a la Constitución, ínterin no varíen las ocurrencias graves del día, no admito la renuncia que hacéis de vuestros respectivos Ministerios, en cuyo despacho continuaréis bajo la más estrecha responsabilidad. (*Rubricado.*) Palacio, a 5 de Julio de 1822."

Fácil es imaginarse la cara de estupor de los ministros al leer esta contestación, que era burla y escarnio de sus personas; pero tuvieron que resignarse al aciago influjo de su estrella y seguir amarrados a sus mesas dictando órdenes, las cuales, según el *diario,* dirigiéronse aquel día al comandante del 2.° batallón de *Guadalajara,* que se hallaba en Extremadura, para que viniese sin pérdida de tiempo al primer distrito; al regimiento de *San Juan* que, destinado a Aragón, debía pasar por las inmediaciones de Madrid, para que acelerase su marcha; a los regimientos de milicias de Cuenca y Alcázar para que emprendiesen el camino de la capital con las fuerzas que a la sazón tuvieran disponibles, y al general Espinosa para que se aproximase con su división. Esta última orden, sin embargo, no quiso confirmarla el monarca, quien por antojársele ya mucha la gente que los ministros pretendían reunir en la corte, dijo que juzgaba excesivas tantas precauciones, puesto "que era de creer que obedecerían los batallones del Pardo". Entonces Balanzat escribió al pie del documento: "S. M. no accedió a que se comunicase esta orden esperando que los batallones del Pardo obedecerían sin necesidad de emplear la fuerza", y acto seguido presentó la dimisión, fundándola en que un ministro constitucional que pierde la confianza del soberano no puede dignamente continuar desempeñando el cargo. Repitió la renuncia el día 6 y la apoyó, además, en la circunstancia de haber sufrido una hemoptisis que le obligó a retirarse a su casa; pero aunque la dimisión le fué admitida, el accidente no debió de ser más que un arrechucho, puesto que "a la primera

señal de alarma en la madrugada del 7, fué de los primeros oficiales superiores que se presentaron en el Parque de Artillería a defender la causa de la Nación" (1).

Bien sabía el Rey que los de El Pardo no se hallaban dispuestos a transigir, cuando otorgó su aquiescencia a la Real orden que le propuso el Ministerio el mismo día 5, intimando otra vez a los rebeldes el cumplimiento de la primera; y bien sabía el Consejo de Estado que iban a ser completamente infructuosas sus consultas, cuando se reunió aquella noche en sesión extraordinaria con el objeto de tratar de la exposición de la permanente. El dictamen que recayó acerca de esta exposición resúmese en el *diario* de Clemencín, diciendo que, a juicio del Consejo, "es urgente e indispensable que todas las cosas vuelvan a su natural estado, para lo que es preliminar preciso que los cuatro batallones del Pardo obedezcan la orden que les está comunicada; que, a consecuencia, la guardia de Palacio se reduzca a las dos compañías de costumbre, y que todas las tropas de la plaza vuelvan a su servicio ordinario; que se conteste a las exposiciones de la Diputación permanente estar acordadas las indicadas medidas, y si fuere posible, cumplida la primera; y que en orden a la falta de libertad del rey, que recela la Diputación, responda S. M. por las pruebas que le suministren su sentimiento propio y los datos del Ministerio y de las autoridades locales" (2).

* * *

Fué el día 6 de zozobra y agitación abrumadora para el gabinete, más que por lo que hacía, por lo que dejaba de hacer, reducidas como estaban todas sus facultades al inofensivo y estéril papeleo, pues como el lector habrá advertido, ni la tinta ni el papel se escatimaron por los actores de aquella tragicomedia.

(1) *Observaciones que ofrece a la Nación, etc.*, pág. 63.
(2) Véase este documento íntegro en el *Apéndice*, 40.



GUARDIA REAL DE CABALLERIA
(*Acuarela de la época.—De la colección Boix en el Museo Municipal de Madrid.*)

Clemencín había hecho las últimas enmiendas en el borrador de la nueva dimisión del Ministerio, escrita por Martínez de la Rosa y entregada al rey por la mañana, siendo circunstancia digna de notarse que la redacción del documento hubo de ser en extremo dificultosa, porque no sólo el presidente tachó, añadió y suprimió cien veces, y otras ciento tornó a añadir, a tachar y a suprimir, hasta dejar convertida la minuta en un pintoresco enrejado, sino que luego Clemencín, cual si en él no influyese lo azoroso de la ocasión, o por aquello de que a mucha prisa, gran vagar, aún tuvo la pachorra de dedicarse a refinamientos gramaticales, como, por ejemplo, cambiar el tiempo de un verbo, sustituir un vocablo por otro más propio, corregir una construcción defectuosa, evitar un solecismo o agregar una o más palabras que dieran mayor elegancia o fuerza a la dicción, ni más ni menos que si con todo espacio y reposo estuviera preparando una pieza académica (1). En este documento, los ministros contestaban cumplidamente a las sofísticas razones con que el rey se había negado a aceptarles las renuncias, replicándole que aun en la hipótesis de que fuesen culpables de lo que ocurría, no era condición necesaria permanecer en sus puestos para que pudiese exigírseles responsabilidad; que la sola sospecha de su culpa, bastaba para privarles de

---

(1) *Apénd.*, 41; se reproduce el borrador original, que Clemencín tuvo la curiosidad de conservar entre sus papeles. Véase, además, el facsímile.

También Martínez de la Rosa era muy meticuloso en la redacción y corrección de sus trabajos; Larra dice de él: "¡Cuántas veces se le ha visto a ese primer ministro de una monarquía en revolución encerrarse horas enteras en su gabinete! ¿Y para qué? Para corregir las pruebas de sus discursos: no hubiera podido tolerar que la gaceta los publicase con una coma de más o de menos. Los negocios del Estado yacían mientras tanto paralizados, pero el orador estaba satisfecho, y el ministro no pedía otra cosa." (*De 1830 a 1836, o la España desde Fernando VII hasta Mendizábal. Resumen histórico-crítico publicado recientemente en París. Lo da a luz en castellano, con las variaciones que ha creído oportunas, don Mariano José de Larra.* Madrid, Imprenta de Repullés, 1836; pág. 32.)

la regia confianza y era suficiente motivo para entregar a otras manos las riendas del gobierno, y que no siendo posible que existiese ley alguna que les obligase a seguir en sus destinos contra su propia conciencia, hacían por tercera vez a S. M. la reverente súplica de que se sirviese exonerarles de las secretarías del Despacho.

S. M. no tomó ninguna resolución, pero no se olvidaría de exhortarles a que se dejasen de dimisiones y aprovecharan los preciosísimos momentos en poner unas lañas a la Constitución y en salvar la Patria de tan graves peligros como se habían conjurado contra ella. Y, en verdad, que no eran de poca monta los asuntos que les aguardaban, siendo el primero de ellos otra representación de la permanente, en que después de expresar su sentimiento por el desacato a las órdenes del rey, se permitía manifestar que, en caso de no aplicarse remedio pronto y eficaz a la inaudita audacia de los guardias, hallábase dispuesta a ejercitar "cuantos recursos estaban a su alcance dentro de los límites de sus atribuciones" (1), palabras con las que bien claramente daba a entender que a los diputados rondábales la idea de reunir las Cortes extraordinarias y entregar el gobierno a una regencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 162 de la Constitución.

Probable es que aún no hubieran acabado la lectura de esta especie de *ultimatum,* cuando les llegó un oficio de los guardias de El Pardo notificándoles que persistían en su actitud. En vista de ello, convocóse para la tarde al Consejo de Estado, y éste, tras larga deliberación, informó que conocida la respuesta "de los cuatro batallones negándose a obedecer, el decoro del Gobierno exige que se preparen los medios de coacción; que se aproximen a la corte fuerzas proporcionadas; que cuando ya estén a punto, todavía podrán dirigirse a los batallones palabras de amor y unión, y que

(1) *Apénd.*, 38.

Borrador de la dimisión presentada por el Ministerio el 6 de julio de 1822.

(Letra de Martínez de la Rosa y correcciones de Clemencín.)

Señor

Nó es facil manifestar a V. M. la sorpresa y sentimiento que ha causado á los infrascriptos la resolucion que V. M. se ha servido communicarles, no admitiendo la demision que p.r dos veces hemos hecho de sus destinos, y en consideracion, segun expresa V. M., ó que las actuales circunst.s criticas del Estado podran haber tenido principio p.r los prov.s adoptados p.r los ~~actuales~~ secretarios del Despacho. La época en que estos admitieron los empleos con que los honró V. M., la sincera resistencia que manifestaron antes de aceptarlos, la conducta firme que han observado desde entonces, la linea que constantemente han seguido, defendiendo la Ley fundamental del Estado y los justos derechos de V. M., quanto han obrado y escrito, las providencias quedan consignadas en sus respectivas Secas; desde aquel momento, bien manifiestas sus opiniones, sus constantes ~~conocidos~~ sentimientos, todo los pone

á cubierto de que se les crea ni remotamente causadores ~~inmediatos~~ en el mas mínimo punto de los ~~tristes~~ desagradables sucesos del dia. Los actuales Secretarios del Despacho no han podido dar lugar con sus providencias ni á insultos pr. una parte, ni á insubordinacion militar pr. otra, y son tan conocidos pr. sus principios y amor al orden ~~y al respeto á la autoridad, que~~ q.e estoy persuadido de que no hay ni un solo español, que al saber estas tristes ocurrencias, pueda ~~[illegible]~~ imputarselas en manera alguna.

4.ª Mas aun qdo fueran culpables de ellas, y debieran responder con arreglo á la Constitucion, segun expresa V. M., ~~q.e puede y deberá hacerlo de la manera pública y solemne~~, no por eso habria necesidad alguna de que se contaminasen en sus destinos; pues aun no siendo tales Secs. del Despacho, quedarian sujetos á la misma responsabilidad pa. cuya exaccion ~~q.e~~ se les exigiera ~~pa. [illegible]~~ de la manera mas pública y solemne.

~~V. M. no ha tenido á bien admitir~~
~~á nuestra reiterada~~ ~~la dimision~~ ~~...~~ ~~y~~ ~~...~~
~~es ...~~ ~~...~~ y Manifestando
V. M. que ~~quizá~~ los actuales cir-
cunstancias podrán haber ~~tenido~~ orijen
de nuestras providencias,+ ~~y nos~~ pretenda ~~obligarnos~~
~~á permanecer en los ... destinos,~~
~~nuestros deseos ... ... circunstancias~~
~~y ... propias razones~~ parece q. debiera permitir ~~...~~ á V. M.
~~de~~ la conveniencia, ó mas bien la necesidad de ~~que tenemos al ser-~~
~~vicio publico el~~ entregar á nuevas manos ~~nuestras~~
las riendas del Estado. ~~...~~
~~...~~ Si V. M. cree que podemos,
aun contra nuestra voluntad, haber
producido ~~estos~~ los presentes males, esta sola idéa
basta p.a privarnos de ~~...~~ la confianza
~~...~~ ~~influjo~~
~~...~~
~~...~~
~~...ble~~ de la nacion ~~y del~~ mismo trono, ~~ni~~ expli-
candose de esta suerte ~~manera~~ (aun q.do nos
séa doloroso el decirlo) lo ~~que ...~~ sucedido
~~durante~~ en estos dias en que algunas ~~las~~ provid.cias
propuestas á V. M. p.r el Minist.o no

+ ~~en el propio~~ mismo recelo lejos de aconsejar nuestra permanencia durante las ~~ultimas~~ expresadas circunstancias,

á V. M. y por consecuencia precisa del influjo en su R.l ánimo que es indispensable ~~p.a el buen~~ ~~servicio~~ no solo p.a ~~...~~ la responsabilidad ministerial, sino tamb.n p.a el buen servicio

hayan merecido su real aprobación; y lo mismo se deduce del contexto ~~la circunstancia~~ de la exposición del 3 de este mes rubricada y entregada por V. M. con orden de ~~y~~ presentarla al Consejo de Estado, y anunciando todos los datos ~~que anuncian~~ que V. M. no tiene en su ministerio aquella ilimitada confianza que este necesita indispensablemente para el acierto ~~[illegible]~~

En esta situación, ~~[illegible]~~ ~~responsables [illegible]~~, V. M. conocerá con su sabiduría que es imposible que continuemos en nuestros puestos ~~el Ministerio~~, apareciendo ~~siendo~~ responsables de actos que no aconsejamos, y dejándose de practicar lo que creemos conveniente al bien de la Nacion y de V. M. No ~~se puede~~ sería justo exigir semejante sacrificio de nuestro deber y de nuestra propia reputación y cuantos males pudieran sobrevenir de ahora, no deberán ~~podremos~~ en ningun caso imputársenos, despues de hablar á V. M. con ~~la~~ tanta lealtad, ~~que corresponde~~, y de manifestarle ~~[illegible]~~ según ya hemos tenido el honor de hacerlo de palabra y por escrito, que nos creemos imposibilitados de continuar sirviendo los Ministerios con beneficio público.

~~Siendo~~ Este íntimo convencimiento, es la única causa en el mundo que nos pudiera obligar á exponer á V. M., como lo hacemos respetuosamente, que no existiendo ni pudiendo existir ley ~~ninguna~~ alguna que nos ~~obligue~~ prescriba permanecer en estos destinos contra nuestra propia conciencia, no nos

2°/

consideramos con semejante obligacion, por mas que deseáramos dar pruebas de nra sumision y respeto a V. M., si nos creyeramos en estado de desempeñar utilmente tan importantes cargos. +

No podemos, pues, dejar de hacer por tercera vez á V. M. la reverente suplica de que se digne exonerarnos de las secretarias del despacho que se sirvió conferirnos, y en las que no nos es dable permanecer por mas tiempo.

+ ~~No puede haber responsabilidad, no habiendo libertad de retirarse~~
tanto mas cuanto la responsabilidad del ministerio lleva necesariamte. consigo la libertad de retirarse los ministros cuando entiendan que asi les conviene

convendría enviar persona de confianza del rey a enterarles de su cierta y verdadera voluntad de que cumplan sus órdenes, en el concepto de que no se trata de nada contrario a su seguridad y pundonor" (1).

A las diez de la noche terminó el Consejo, y media hora después el ministro de Gracia y Justicia ponía en manos del monarca la nueva cataplasma que en forma de dictamen había elaborado aquel cuerpo respetable. Dispusiéronse entonces los miembros del gabinete a retirarse a sus casas en busca del descanso; pero al ir a ponerlo por obra, halláronse cerradas a piedra y lodo todas las puertas del Alcázar, sin que pudieran conseguir que los guardianes las abriesen, a pesar de sus enérgicas protestas y de la invocación a los sagrados derechos garantizados por la ley fundamental del Reino, ley, que ni los porteros ni el amo de la casa daban muestras de tener en más que las coplas de Calaínos.

Además de los ministros, quedaron prisioneros el secretario del Consejo de Estado y el jefe político de Madrid, que había ido a conferenciar con Moscoso sobre urgentes medidas de orden público, y encerrados quedaron, asimismo, bastantes covachuelistas y otras muchas personas de ambos sexos, las unas devotísimas del rey neto, al que no querían abandonar en la tribulación en que se hallaba por culpa de los impíos liberales; las otras pertenecientes a la reverenda clase de pancistas, que iban en busca de aldaba a que agarrarse, o simplemente a preparar la vuelta de casaca haciendo acto de presencia y adhesión en los instantes decisivos; por todo lo cual, bien puede presumirse que en aquellas nocturnas y memorables horas, y para atender a la reparación de fuerzas de tantos huéspedes inopinados, entraría en funciones la famosa chocolatera de Palacio, enorme armatoste de cobre, de más de dos arrobas de cabida, que decora las rea-

(1) Así extractó Clemencín el informe del Consejo de Estado; véase el *diario* correspondiente al 6 de julio.

les cocinas desde los días de Carlos III, y que, según cuenta Castro y Serrano, aún miraban como de siniestro augurio en 1877 algunos antiguos palaciegos, a quienes constaba que cuando se requerían los servicios de semejante chisme, era infalible señal de que había jarana por las calles o de que iba a haberla de un momento a otro (1).

Difícilmente podrá imaginarse una situación más violenta y más anómala, ni tampoco más ridícula, que la del Ministerio durante la noche del 6 al 7 de julio, y es lástima que Clemencín no dejase entre sus notas alguna relativa a las peripecias, coloquios y episodios desarrollados en el Real Palacio, especialmente a aquellos en que hicieron las figuras el rey y los secretarios de Estado; pero el último apunte, correspondiente al 6, refiérese a la admisión de la renuncia de Balanzat y habilitación del mayor de Guerra para el despacho, y en el primero del 7 remítese Clemencín a la "Relación de los sucesos de este día inserta en la *Gaceta de Madrid* del 8 de julio", de donde resulta que se le ocurrió soltar la pluma en el pasaje culminante (2). Cierto es que los ministros, por hallarse aislados del exterior, no pudieron tener

---

(1) Doctor Thebussem: *Quinta (y última) ración de artículos;* Madrid, 1907; artículo de Castro y Serrano titulado *Ultimas palabras de un cocinero,* pág. 119.

(2) He aquí lo único qué se dice acerca de aquella noche en el citado folleto *Observaciones que ofrecen a la Nación,* etc.: "El Consejo de Estado acababa apenas de disolverse, cuando se impidió a cuantas personas se hallaban a la sazón en Palacio, sin excepción alguna, el poder salir de su recinto. Encontráronse los secretarios del Despacho colocados de repente en una situación inesperada, cuyos peligros conocieron, pero que no les retrajo de desempeñar sus deberes hasta el último momento. Veían precipitarse la crisis; se hallaban custodiados por los mismos guardias; no tenían más defensa que la tranquilidad de su corazón, y a la media noche, cuando ya los invasores estaban probablemente cercanos a estos muros, proponían a S. M. que se sirviese adoptar el parecer del Consejo de Estado mandando expedir las órdenes más urgentes para acercar fuerzas a la capital y reprimir la osadía de los sublevados... No haremos sobre nuestra situación en aquella noche, ni sobre la conducta que observamos en ella, ninguna reflexión ni comentario: satisfechos con la rectitud de nuestro pro-

La Plaza Mayor de Madrid en la mañana del 7 de julio de 1822.
(*Estampa de la época.—Biblioteca Nacional.*)

noticias de lo que fuera sucedía, ni comunicar con nadie la sospecha vehemente, que sin duda les asaltó al verse cogidos en el garlito, de que el golpe estaba preparado para aquella noche, a lo que fué debido que las autoridades madrileñas, que ni siquiera tenían este indicio, y acaso confiándose con exceso, no adoptasen más precauciones que en los días anteriores.

En Palacio, sin embargo, había una persona perfectamente enterada de que los cuatro batallones de El Pardo venían ya camino de Madrid, resueltos a echar patas arriba todo el tinglado constitucional y a erigir sobre sus ruinas el solio de la monarquía pura; pero los cautivos y desvelados secretarios no debieron de percatarse de su presencia en las calles de la corte hasta que el plácido silencio de la madrugada fué turbado por las descargas de fusil, que oirían sonar hacia la Plaza Mayor, y por el estampido algo más lejano de los cañonazos con que el general Ballesteros ametrallaba en la Puerta del Sol las filas de los rebeldes. Cuando éstos, acosados por los milicianos y las fuerzas del ejército, acogiéronse a la plaza de Palacio junto a los otros batallones del cuerpo, que aún permanecían en aquel paraje, fué grande la consternación que se apoderó de todos los que en la

ceder, hallamos en nostros mismos la recompensa que apetecemos." (páginas 48 y 49.)

Quintana escribe lo siguiente: "Los ministros, el jefe político y otras personas de cuenta se vieron así detenidos, sin consideración alguna ni a su calidad ni a sus atribuciones. A las reclamaciones que hicieron sobre aquel extraño proceder, ya alegando la necesidad de su descanso, ya la de ir a cumplir con sus deberes, o se les respondía con mofa, o no se les respondía nada. Y considerándolos ya como víctimas destinadas al sacrificio, con ninguno de ellos se tuvo atención alguna, nadie les suministró un vaso de agua. Así abandonados a sus tristes pensamientos y envueltos en ira, incertidumbre y dolor, estuvieron toda aquella noche cruel esperando lo que la suerte adversa haría de ellos, mientras que arriba la familia real, la servidumbre y las personas de fuera admitidas entonces a su secreto y confianza, se entregaban al regocijo y saboreaban sin recelo alguno los frutos de la victoria." (*Loc. cit.*)

morada regia aguardaban ansiosos el instante de aclamar con férvido entusiasmo al rey *absolutamente absoluto,* y su desaliento no tuvo límites al dar comienzo el ir y venir de los parlamentarios de uno y otro bando para ajustar las condiciones de la rendición; quizá brotó en sus pechos la última esperanza cuando a las cuatro de la tarde corrió el rumor de que los guardias se negaban a entregar las armas, cual si quisieran reponerse del descalabro, pero bien pronto la arrastraron consigo los seis batallones, que después de hacer algunos disparos sobre sus contrarios y perseguidos, ametrallados y acuchillados por Milicia y tropa, huyeron por el Campo del Moro en busca de los caminos de El Escorial, de Leganés y de Vicálvaro (1).

No está completamente averiguado si es o no verídico que Fernando VII azuzase a los perseguidores gritándoles *¡a ellos!* desde uno de los balcones del Alcázar, aunque hay quien cuenta la escena con pelos y señales, y aun asegura que aquella frase fué acompañada de verbos y adjetivos tabernarios. Quizá tales palabras no se pronunciaron; quizá, si el hecho es cierto, fueran, más bien que una expresión de ingratitud o de falsía, un medio más o menos eficaz que sugirió el despecho para desahogar la regia corajina; pero si éste es extremo que todavía no se ha logrado esclarecer, puede, en cambio, afirmarse que en el caso de que tan gallardo grito no saliese de la boca del monarca, el cuento fué inventado por un fino conocedor de su psicología, de su lógica, y sobre todo, de su ética.

* * *

He juzgado innecesario ocuparme con mayor extensión de la jornada del día 7, porque además de ser sobradamente

---

(1) Los que huyeron por el camino de Leganés fueron alcanzados en las Ventas de Alcorcón por la Milicia y tropas del regimiento de caballería de *Almansa,* cuyos soldados cayeron sobre los fugitivos y les castigaron durísimamente, sin que los oficiales pudieran contenerlos.



Huída de lcs Guardias a las cuatro de la tarde del día 7 de julio de 1822.
(Estampa de la época.—Biblioteca Nacional.)

conocida, no podía agregar ningún dato nuevo respecto de ella, ya que, como queda dicho, Clemencín se contentó con remitirse en este punto a la relación de los hechos publicada en el periódico oficial; pero antes de poner fin al presente trabajo, voy a resumir brevemente lo poco que aún queda en los papeles, y que si no ofrece verdadero interés histórico, despierta, por lo menos, alguna curiosidad.

¿Qué hicieron los ministros por la noche y en las primeras horas de la mañana, mientras en las calles se daba la batalla entre el antiguo y el nuevo régimen?

"Nuestra *posición* durante la noche anterior —decíanle al rey—, que es notoria a V. M., *había acabado de imposibilitarnos* para continuar por más tiempo en las secretarías del Despacho. Ahora que han mejorado las circunstancias, es llegado el caso de dejar la dirección de los negocios, sin que parezca que abandonamos a V. M. en el momento de peligro. Esperamos, pues, de la bondad de V. M. que se dignará admitir la dimisión de nuestros destinos, en cuyo ejercicio *hemos cesado de hecho,* protestando a V. M. los sentimientos que nos animan y animarán siempre de respeto y adhesión a su *Sagrada Persona*" (1).

No podía quejarse Fernando de la ejemplar humildad ni de los términos de rendido acatamiento con que llegaban ante las gradas de su trono los asendereados individuos del Gobierno, a quienes es posible que por efecto del roce que en las largas horas de reclusión tuvieron con las gentes palatinas, ya se les hubiera pegado algo de su característico lenguaje.

Mientras el rey resolvía sobre esta nueva renuncia, enviáronse circulares a los jefes políticos de las provincias y a los comandantes generales de los distritos, participándoles

---

(1) Dimisión presentada por el Ministerio el día 7.

los sucesos del día; se encargó a Sierra Pambley (1) del ministerio de la Guerra y se recibió la afrentosa *nota* de los representantes extranjeros declarando en nombre de sus respectivos soberanos, o, más bien, de los muñecos de Metternich, que de la conducta que se observase con S. M. C. iban a depender las relaciones de España con la Europa entera, y que el más leve ultraje a la Majestad Real sumergiría a la Península en un abismo de calamidades (2). Por la tarde

---

(1) De este ministro no hay más que una sola carta entre los papeles de Clemencín, la cual le revela como hombre campechano... y de mala ortografía. Se la dirigió a Clemencín cuando éste se hallaba en Aranjuez, y dice así:

"Junio 15.

"Compañero y amigo: *Ba* al Despacho eso poco: La persona por quien opino para la Contaduría de Poza es cosa de Tintin. Se lo advierto a vmd. por si S. M. pusiese dificultad.

"Los compañeros *escriven* las cosas de comun, y yo solo quiero que vmd. beba frio, y se cuide mucho para su amigo

"Sierra.

"Excmo. Sr. D. Diego Clemencin."

(2) El día anterior habían hecho verbalmente las mismas declaraciones en una entrevista con Martínez de la Rosa en la "que se esforzó éste, cual su obligación lo exigía, para dar una exacta idea de los sucesos, disipar inquietudes, cerrar la entrada a inducciones aventuradas y ofrecer las seguridades más positivas que jamás podía desmentir la lealtad de los españoles". (*Observaciones que ofrecen a la Nación,* etc.; pág. 50.)

El acto de las potencias extranjeras le sugirió a Quintana el siguiente comentario: "La nota era inútil para los ministros españoles, que nada podían hacer, y mucho más para el pueblo en el caso de que enfurecido quisiese hacer pedazos el ídolo que en otro tiempo adoraba. Ella y el tono en que estaba puesta eran o un aviso, o un insulto, o las dos cosas a un tiempo; y en todo caso, antes atraían que disipaban el peligro que se aparentaba temer. Porque a estar poseído el partido victorioso de la rabia y demencia que el oficio diplomático suponía, la contestación hubiera sido enviarles sus pasaportes para que a las cuarenta y ocho horas saliesen de Madrid, y en aquel medio término procesar, juzgar, condenar y ejecutar al Rey, para que fuesen testigos de la catástrofe y ellos mismos llevasen afuera las noticias de las resultas que había tenido su insolente impertinencia." (*Loc. cit.;* carta séptima; 26 de febrero de 1824.)

Carta dirigida a Clemencín, cuando éste se hallaba en Aranjuez, por don Felipe Sierra Pambley, ministro de Hacienda.

(15 de junio de 1822.)

Tom.º 15

Compe. y am.º mio: Ba aldea
pacho eso poco: la persona qe.
quien opino p.a la com.a d Flora
es cosa de tintin. Selo advien
to a vmd. porq S.M. pusiera di
ficultad.

Los compañeros escriven las
cosas de comun, y yo solo quiero
que vmd. beba frio, y se cuide
mucho para su am.º

[illegible]

Exmo. Sor. D.n Diego Clemencin

conferenció el gabinete con la Diputación permanente, que quería a todo trance hacer al rey la última conminación, advirtiéndole que de no ponerse inmediatamente bajo la custodia de los leales, estaba dispuesta, *sin pasar del día*, a convocar Cortes extraordinarias y transferir el gobierno a una Regencia (1), cuestión gravísima que complicaba la situación y que motivó largo debate entre los ministros y los diputados, de quienes lo más que se pudo obtener es que aplazasen por veinticuatro horas la entrega del documento.

V

Llegó la noche del 7 sin que el rey hubiera tomado decisión alguna sobre la dimisión del Ministerio, por lo que éste le expresó, dice el *diario*, "la urgencia de nombrar otro nuevo, sirviendo de base la elección de López Baños y Calatrava para que, a propuesta de los dos, se nombren los restantes".

Fué la resolución de esta crisis una de las más difíciles que registran los anales políticos de España, por causa, principalmente, de haber aparecido dos criterios, más bien que opuestos, rivales, respecto del carácter que debía tener el nuevo Gobierno, pues mientras los más calientes de cascos, desconfiando de los ministros, de Martínez de la Rosa y de la tendencia que éste mostraba a sustituir la Constitución del 12 por una carta otorgada y el Congreso por las dos Cámaras, deseaban que se llamasen hombres "notoriamente adictos al sistema" (2), juzgaban otros que no era prudente ni un cambio de política ni siquiera un cambio de gabinete. Por los primeros, llevó la voz el Ayuntamiento de Madrid, en donde Riego mangoneaba a sus anchas, mediante una exposición elevada al rey el 9 de julio; de los segundos se hizo intérprete

(1) *Apénd.*, 38.
(2) *Diario*, 8 de julio.

el Consejo de Estado, que al contestar a una orden particular del monarca, toda de su puño y letra, para que le propusiera lista triple de personas capaces de suceder a los secretarios del Despacho, hubo de manifestar que no hallaba otras más capaces que las que entonces desempeñaban tales funciones, agregando este párrafo, que es, por cierto, bien significativo: "Si ahora se viese que se les separaba, infaliblemente se creería que continuaban teniendo un poderoso influjo en el ánimo de V. M. las mismas personas que han preparado los aciagos sucesos de estos días, que tanta sangre y tantas lágrimas han costado a esta Nación malhadada; y no sería extraño que se fortificasen con esta intempestiva mudanza las sospechas que se ha pretendido hacer cundir de que los facciosos han creído tener para ellos de su parte la voluntad de V. M." (1). A pesar de tan diáfano lenguaje, Fernando VII insistió el día 10; pero el Consejo, no solamente reiteró su dictamen, sino que quiso remachar el clavo, diciendo que se estaba en el caso "de empeñar el honor, el patriotismo y el celo por el bien público de los últimos siete secretarios para que continúen dando nuevas pruebas de estas virtudes y mereciendo bien de la Patria en momentos en que tanto necesita de los esfuerzos de sus hijos" (2).

Esta excitación, si es que se hizo, fué del todo ineficaz, porque los ministros, ni veían la hora de marcharse a sus casas, ni realmente era ya posible que siguiesen gobernando; pero la sustitución presentaba magnas dificultades y resultaron inútiles los primeros tanteos para conseguirla, ya que nadie quería aceptar sin beneficio de inventario una herencia tan embrollada. Fué, pues, menester ir escalonando la admisión de las dimisiones para evitar que llegase un momento en que no hubiera Gobierno. Comenzóse, el día 9, por la de Moscoso, designando interinamente a Clemencín para la se-

(1) *Apénd.*, 42.
(2) *Apénd.*, 43.



DERROTA DE LOS GUARDIAS JUNTO A LAS VENTAS DE ALCORCÓN EN LA TARDE DEL 7 DE JULIO DE 1822.
(*Estampa de la época.—Biblioteca Nacional.*)

cretaría de Gobernación; el 10 nombráronse para ésta y para la de Guerra a don José María Calatrava y al general López Baños, ambos, a la sazón, ausentes de Madrid, y habiéndose puesto enfermo Martínez de la Rosa, se encargó del despacho de Estado a don Nicolás Garelly. Entonces el Ayuntamiento de Madrid acudió al rey para decirle que acabarían de llenarse los deseos de aquellos que le habían salvado el trono, si accediese a las renuncias de Clemencín y de Garelly y llamase a su lado a patriotas verdaderos, como Marina, Gasco y Vadillo; con este documento incluía una representación firmada por 251 ciudadanos, que solicitaban la formación de un Ministerio *tan identificado con la libertad, que no pudiese existir sin ella* (1). El 14 se reciberon las renuncias de Calatrava y de López Baños: al uno y al otro se les mandó aceptar; pero si el segundo obedeció, el primero hubo de ratificarse en la negativa, y, en su vista, se le remitió con fecha 25 la tercera orden para que sin excusa ni pretexto alguno se pusiese en camino de Madrid y se presentara en seguida a tomar posesión del Ministerio (2).

Dando por seguro que Calatrava no había de resistir al apremiante requerimiento, determinóse el rey el día 27 a admitir la dimisión de Martínez de la Rosa, por dos veces presentada en la última semana; pero cuando aquél llegó a Madrid el 2 de agosto, no vió clara la situación, y ni las súplicas del rey, ni los ruegos de los amigos políticos fueron bastantes a quebrantar su firme propósito. Clemencín, Romaraté y Sierra Pambley, que eran los restos que quedaban del desmantelado Ministerio de Martínez de la Rosa, prosiguieron, por tanto, desempeñando todas las secretarías hasta el 5

(1) *Diario,* 11 de julio.

(2) Véase el *Diario* en las fechas del 12 al 25 de julio.

Por todas estas razones fué preciso suspender el traslado de la corte a La Granja, acordado para el 27, según le dijo el rey a Clemencín en una esquela de su letra que está entre los documentos y que se transcribe en el *Apéndice,* 44.

de agosto, día en que, por haber llegado López Baños a Madrid, y de acuerdo con él, fueron nombrados los nuevos ministros, bajo la presidencia de don Evaristo San Miguel, el jefe del Estado Mayor de la columna de Riego, cuando éste dió *el grito* en Las Cabezas de San Juan (1).

* * *

Mientras se tramitaba tan laboriosa crisis, la Diputación permanente de Cortes no había cesado de hacer exposiciones al monarca, pues cual si tuviera taller de fabricarlas, no fueron menos de siete las que le dirigió entre el 8 de julio y el 1.° de agosto (2). Con la primera de ellas, de la que se ha tratado ya en las páginas precedentes, acompañó otra pidiéndole que "apartase de su lado a sus pérfidos consejeros; que oyese solamente al Consejo de Estado y que mandase sólo con acuerdo de sus secretarios del Despacho", instancia cuyo efecto inmediato fué que el mismo día se nombrasen mayordomo mayor de Palacio al marqués de Santa Cruz, y capitán de alabarderos al general Palafox, removiendo de estos cargos a los duques de Montemar y de Castroterreño (3). En la segunda, que le fué entregada al soberano el 16, encarecíale "la gravísima necesidad de que separase de su lado a aquellas personas que, olvidando los intereses sagrados de la Patria, comprometían el decoro y prerrogativas del mismo rey y la existencia de la Nación" (4), y dos días después le enderezaron otra en solicitud de que completase la remoción de los jefes de Palacio; pero, además, tirando ya con bala rasa, dábanle a entender que estaban hartos de sus promesas,

(1) El Ministerio se formó así: Estado, don Evaristo San Miguel; Guerra, López Baños; Gobernación, don Francisco Gasco; Ultramar, don José Manuel Vadillo; Gracia y Justicia, don Felipe Benicio Navarro; Hacienda (interino), don Mariano Egea; Marina, don Dionisio Capaz.

(2) *Apénd.*, 38.

(3) *Diario,* 8 de julio.

(4) *Apénd.*, 38.

Esquela autógrafa de Fernando VII a Clemencín.

(23 de julio de 1822.)

Palacio 23 de Julio de 1822.

Clemencin. El viage que tenia proyectado para la Granja, y que habia suspendido con motivo de las desgraciadas ocurrencias pasadas; he determinado verificarlo, trasladandome con toda la Rl. familia el Sabado 27 al Escorial, donde descansaremos un dia, y luego iremos á la Granja. = F.

tan almibaradas como falaces: "Manifieste V. M. —le decían— de modo firme y resuelto su decisión por el sistema constitucional y acompañe las palabras con las obras"; y para que los ministros no quedasen sin su chirlo correspondiente, incitábanle también a que prescindiese de aquellos hombres que tuvieron la desgracia de que en sus días acaeciese lo que con su previsión hubieran podido evitar (1). El gobierno invitó a la Diputación permanente a que ella misma señalase las personas que, a juicio suyo, debían ser exoneradas y las razones en que se apoyaba para ello, a lo que contestaron los diputados el día 24 que urgía separar de sus cargos al patriarca, al sumiller de corps y al caballerizo mayor, agregando que consideraban indispensable la pronta formación de un Ministerio eminentemente liberal (2). Sobre estos puntos insistieron aún en sus exposiciones de 29 de julio y 1.° de agosto, y el 4 fué designado interinamente para sumiller y caballerizo el citado marqués de Santa Cruz, que era, por lo visto, el único hombre de confianza que se encontraba entonces con las condiciones necesarias para encomendarle el desempeño de los oficios palatinos, y así podemos suponer que fué milagro de Dios que no le hicieran también patriarca de las Indias (3).

(1) Véase el *diario,* 24 de julio, y el *Apéndice,* 38.

(2) Idem íd.

(3) Idem íd. En el número de *El Espectador* correspondiente al 5 de agosto de 1822 (que se halla entre los documentos) aparece la siguiente noticia: "Sabemos que S. M. ha decretado la separación del caballerizo mayor y del sumiller de Corps, cediendo a las repetidas instancias que al efecto le ha hecho la diputación permanente de cortes, y que ha encargado el desempeño de ambos destinos interinamente al señor marqués de Santa Cruz. También ha determinado S. M. con igual fecha que el patriarca cese de tener intervención alguna en la real capilla." El mismo periódico madrileño había dicho antes en su número del 13 de julio: "¿No es ya tiempo de que los gobernantes vean bastante para que los gobernados no les estén gritando a todos los momentos? ¿No llegó el tiempo de que hombres designados por la opinión pública como enemigos jurados de la patria desaparezcan de la escena política, *a lo me-*

* * *

Ni Clemencín ni sus colegas iban a disfrutar por mucho tiempo el tranquilo reposo de la vida privada.

El Ministerio San Miguel, forjado en las logias, representaba el triunfo de los dos partidos exaltados, y fué desde el primer instante, como notan los escritores coetáneos, no sólo el esclavo de comuneros y masones, sino también el dócil instrumento de sus venganzas.

El 8 de julio, y de orden gubernativa, habíase incoado la causa por la sublevación de los guardias (1), actuando como fiscal un don Juan Paredes, que al nombrarse el nuevo gabinete se entregó completamente a las huestes comuneriles. El proceso seguía sus trámites corrientes, cuando las Cortes extraordinarias, abiertas el 7 de octubre, eligieron la famosa comisión encargada de proponer medidas excepcionales contra el constante crecimiento de los facciosos, y una de las que indicó, entre otras muchas, dignas en verdad de la más desaforada dictadura, fué la de exigir responsabilidad a los ministros anteriores por los sucesos del 7 de julio, inculpándoles de no haber dado a la Diputación permanente las francas contestaciones que exigía, ni querido reconocer el estado de coacción en que se hallaba el rey, ni publicado la ley marcial, ni remitido a los comandantes de los distritos militares inmediatos las instrucciones que pedían, ni comunicado las órdenes ya acordadas para que se aproximasen tropas a la corte (2).

Tanto los *hijos de la Viuda* como los *hijos de Padilla* mostráronse favorables a tal proposición; pero antes de que

nos? ¿No saldrán de palacio esos moscardones cuyos zumbidos causan una música tan desagradable? ¿No habrá leyes para juzgar a toda esa canalla, cuya insolencia sólo es comparable con su ineptitud, y cuyas bajezas con su necio orgullo?"

(1) *Diario,* 8 de julio.

(2) *Apénd.,* 45.



EL GENERAL RIEGO EN 1820
(Estampa de la época.—Biblioteca Nacional.)

el Congreso resolviese sobre ella, el fiscal Paredes, creyendo sin duda llegada la oportunidad de desplegar su celo y congraciarse con los hijos de entrambas ramas, que eran los que a la sazón tenían en las manos el pandero, empapeló bonitamente a los siete ex secretarios del Despacho y a algunas otras personas que en su tiempo ejercieron cargos públicos, mandando sin dilación a sus esbirros que con sigilosa reserva prendiesen a los encartados residentes en Madrid, que eran todos menos Moscoso, y los condujeran a la cárcel de la Villa. Tuvieron, no obstante, la buena fortuna de que algún alma caritativa les previniese del peligro que corrían, porque cuando los corchetes de Paredes se presentaron en sus casas, los pájaros habían volado a ocultarse en parte o partes tan seguras, que no se logró dar con su escondrijo, a pesar del mucho empeño y diligencia que se puso en ello. Le tocó a don Nicolás Garelly ser el único sin ventura, pues hallándose enfermo en cama, no le fué posible excusar la enojosa visita de los polizontes, quienes después de notificarle el auto de prisión y dejarle detenido en su domicilio, pusiéronle guardas de vista, por si, doliente y todo, se le ocurría ir en busca de sus compañeros. Pero el intrépido cuanto menguado fiscal, que no quería renunciar al cobro de tales piezas, ni a la honra de ser el héroe de tan gloriosa hazaña, requirió al jefe político de Madrid con el fin de que exhortase a los de provincias para que éstos, a su vez, dieran a los alcaldes órdenes perentorias de proceder a la busca y captura de los prófugos y trasladarlos a Madrid (1). Moscoso fué preso en Galicia, su país natal; el general Morillo corrió la

(1) En los documentos hay copias autorizadas de los exhortos a los alcaldes de los Ayuntamientos de Cogolludo, Molina, Ulea y Vélez Rubio. En el *Apéndice,* 46, insertamos el primero de ellos, que se publicó también en el periódico de Madrid *El Telégrafo,* correspondiente al 11 de noviembre de 1822, número que se conserva, asimismo, en la carpeta de Clemencín, y prescindimos de los demás, por ser casi idénticos al de Cogolludo.

misma suerte al ir a traspasar la frontera portuguesa, y a *Tintin*, que no quiso o no pudo esconderse, echárole el gancho en su vivienda e ingresó en un calabozo de la cárcel madrileña, en donde no le trataron con mayores miramientos que si hubiera sido un desalmado malhechor.

Las arbitrarias medidas de Paredes produjeron en las Cortes el efecto contrario al que su autor se prometía, porque con excepción de unos cuantos sectarios, de esos que en nada reparan a trueque de satisfacer sus odios y rencillas, todos los demás diputados, y entre ellos muchos comuneros y masones, consideraron que las proezas del fiscal eran atentatorias a la dignidad de la Asamblea.

Planteóse la cuestión en el Congreso con motivo de un escrito de Garelly en que se querellaba del atropello que con él y con sus compañeros se cometía, ya que, según la Constitución y los decretos de las Cortes, solamente por acuerdo de éstas podía declararse haber lugar a la formación de causa a los ministros por sus actos de gobierno, y sólo al Tribunal Supremo competía instruírla y sentenciarla. La comisión encargada de dar dictamen sobre este escrito lo emitió, con fecha 4 de noviembre, de conformidad con la doctrina expuesta, resumida en estas dos conclusiones: 1.ª, "que un ex secretario debe ser juzgado, cuando se le exija la responsabilidad, del mismo modo que si estuviera ejerciendo su cargo", y 2.ª, "que jamás puede procederse contra un funcionario público por el delito de conspiración cometido durante el tiempo de su empleo, sino en calidad de funcionario" (1).

Ardorosos fueron los discursos que se pronunciaron con ocasión de este dictamen, pero, al fin, se aprobó por inmensa mayoría. Y como muestra de los lamentables extravíos a que

(1) En la carpeta hay un ejemplar oficial de este dictamen, impreso en Madrid, imprenta de Campoy; 6 págs. en 4.º menor. Formaban la comisión dictaminadora Santafé, Villanueva, Flores Calderón, Bages, Navarro Tejeiro, Garoz y Salvá.



DON EVARISTO SAN MIGUEL
(De un retrato al óleo por don F. de Madrazo.)

conduce la ciega pasión política, a la par que como testimonio del estado en que se hallaban los ánimos en la fracción más exaltada, véase lo que dijo Galiano, al cabo de cinco lustros, en uno de los momentos de ruda sinceridad que tuvo con frecuencia al escribir las *Memorias* de su vida: "Mi conducta en este acto —dice— fué no hablar y votar con el corto número de los que *desaprobaron la desaprobación* del acto del fiscal Paredes. Conducta es ésta hija de política cobarde y torcida, de que ahora, en verdad, me avergüenzo. Trataba yo de justificarla ante los demás, y aun en cierto grado ante mi propia conciencia, haciendo una distinción fundada en doctrinas sanas y ciertas de derecho constitucional, pero era hipocresía mi disculpa, siendo el móvil de mi acción odio a Martínez de la Rosa y sus colegas y ruín deseo de conservar el favor de que seguía gozando ante la gente acalorada." (1)

¡Cuántos actos políticos habrán tenido su origen en causas parecidas, aunque no tan ingenuamente confesadas!

Aprobado el dictamen, quedaba aún pendiente en las Cortes la proposición para exigir la responsabilidad a los ex ministros, y, a este efecto, pidióse a las secretarías que, además de remitir los documentos necesarios para formar completa idea de los sucesos de julio, enviaran una explicación de las providencias acordadas por el Gobierno anterior para contener los progresos de los facciosos desde 1.º de marzo hasta el 12 de aquel mes, así como también las que hubiere tomado de resultas de los alborotos de Aranjuez (2).

Los cinco cargos concretos que se les hacía eran los de ser autores de la infracción de otras tantas leyes, a saber: la

(1) *Loc. cit.*, tomo II, págs. 352 y 353.

(2) En la carpeta existe copia de la comunicación (fecha 12 de noviembre) que, en cumplimiento de este acuerdo del Congreso, remitió al mismo el ministro de la Gobernación; en ella se hace relación de las disposiciones adoptadas por el Gobierno de Martínez de la Rosa para contener a los facciosos. En el *diario* de Clemencín constan todas estas disposiciones y algunas más.

de 14 de abril de 1822, por haber nombrado al general Morillo coronel interino de los cuatro batallones de guardias que quedaron en Madrid; la Constitución, en su artículo 225, por haber pasado a informe del Consejo de Estado una nota particular del rey sin el refrendo de un ministro (1); la recopilada que prohibe que se entablen tratos con los sublevados mientras se mantengan en rebelión; la de 17 de abril de 1821 (2), por no haber publicado el bando que en ella se previene, y, finalmente, la 3.ª del título XIX de la Partida 2.ª, que trata de *Cómo debe el pueblo guardar la tierra et venir en hueste contra los que se alzaren contra ella* (¡ !), lo cual, más que de un cargo, tenía todas las trazas de un bromazo, cuando no de un calificado desatino. La comisión terminaba su dictamen diciendo que entendía que lo más conveniente para el bien público era "poner en juicio a las personas cuya conducta en los sucesos de julio último aparece como criminal y da margen a exigirles responsabilidad".

Como verá el lector, los principales y más eficaces colaboradores de Fernando VII no estaban ni en la camarilla, ni en los conventos, ni en el campo, sino en las mismas Cortes.

* * *

Los ex ministros aprestáronse a la defensa, y aunque la tramitación del expediente quedó al poco tiempo suspendida, no por ello renunciaron a justificarse ante el país por medio de un manifiesto que lleva la fecha de 11 de febrero de 1823 (3), escrito casi todo él por Martínez de la Rosa, según le dijo éste muchos años después a don Cipriano Clemencín, hijo de don Diego (4), en respuesta a una carta en

(1) Referíanse al *papel* que Fernando VII envió al Consejo pidiéndole las ternas para los ministerios.

(2) Ley marcial.

(3) Es el folleto, varias veces citado, que tiene por título *Observaciones que ofrecen a la Nación*, etc.

(4) Dícese que este don Cipriano fué el retratado por Bretón de los Herreros en el personaje de don Agapito de su comedia *Marcela, o ¿a*

que le preguntaba qué parte había tenido su padre en el *manifiesto o defensa del Ministerio de julio*: "Fué la misma —le contestó— que tomaron más o menos todos los individuos de él, pues que reunidos en mi casa, entre todos se coordinaron los hechos, se pesaron las razones y se preparó la defensa; la redacción material de aquel documento la hice yo, si no en su totalidad, en su mayor parte" (1). No obstante, examinando los papeles de Clemencín, se ve que no fué pequeña su participación en el tal trabajo, por lo menos en reunir y disponer los datos del mismo, porque en su poder se hallaban los principales documentos o las copias de ellos que hubieron de insertarse en el folleto, y de su letra está escrito casi todo el *diario,* que no es otra cosa que un índice cronológico de las disposiciones adoptadas para la represión de los facciosos, de los sucesos de mayor importancia acaecidos durante la vida del gabinete y de los demás actos de gobierno, singularmente los que corresponden a los meses de junio y julio, índice

---

cuál de los tres?, así como también lo fueron don Patricio de la Escosura y don Juan de la Pezuela en los personajes de don Martín y don Amadeo, respectivamente, de la misma obra.

Otra curiosísima circunstancia referente a don Cipriano ha hecho pública recientemente el señor Rodríguez Marín en su nueva y esmerada edición crítica del *Quijote* (tomo V, Madrid, 1928, pág. 7, nota 1): al comenzar el capítulo XXIV de la Parte Segunda, pone el comentador la siguiente nota: "De ahora en adelante, al referirme a la edición de Clemencín, no aludiré a él, sino a don Cipriano María Clemencín, su hijo, y a don Martín Fernández de Navarrete, quienes, muerto el erudito comentador, prosiguieron y terminaron su obra, aprovechando y adicionando los apuntes del fallecido. Debo esta interesante noticia a mi docto amigo don Luis Maffiotte, curioso allegador y coleccionador de cuanto con Cervantes se relaciona. El adquirió algunos años ha porción copiosa de los papeles que fueron de Clemencín y de sus hijos, y ha tenido la bondad, que cordialmente le agradezco, de redactar para mí la interesante nota que hallará el lector en el apéndice XXVII del tomo VII." Este tomo no se ha publicado aún al ser impreso el presente trabajo.

(1) *Apénd.,* 47. Esta carta no tiene fecha, pero debe de ser de los últimos años de Martínez de la Rosa (murió en 7 de febrero de 1862), a juzgar por el carácter de la escritura.

que, sin duda alguna, fué formado con el único objeto de preparar la exculpación del Ministerio. Existe, además, otro documento del que se colige que fué a Clemencín a quien se encomendó primeramente la redacción de una parte del manifiesto, y aun que comenzó a escribirla, porque, en efecto, hay un borrador de su mano que es el principio de la respuesta a los cargos formulados por la comisión de Cortes (1); pero como Clemencín no tenía una gran destreza en el arte de la polémica, ni su complexión mental era la más adecuada para llegar a la verdadera enjundia de las cuestiones, se enredó en una serie de razonamientos prolijos, deshilvanados y episódicos, se le embarullaron las ideas y terminó con un *etcétera,* que parece estar diciendo que el autor quedó atascado en aquel bache y no le fué posible salir del atolladero. A Martínez de la Rosa debió de parecerle deficientísimo lo escrito por su amigo, porque de ello no aprovechó ni una sola línea para la defensa, y aunque la que él compuso no pueda, ciertamente, recomendarse como un modelo del género, es innegable que acertó a rebatir con buena lógica los fundamentos de las acusaciones y a adoptar palmarios testimonios de que los ministros del 7 de julio no habían sido los culpables de lo ocurrido, sino las víctimas de los facciosos, de los exaltados, de las Cortes y del rey.

Y aquí acabó la historia del asunto, porque en los días en que el folleto salió a luz, los representantes nacionales tenían ya otras materias mucho más graves en que entender. Las notas, tan célebres como inicuas, con que acorralaban a la abatida España los Estados de la Santa Alianza, vinieron a poner trágico remate a las luchas enconadas de los partidos, a borrar, aunque tardíamente, sus insensatas diferencias y a unirlos a todos en un solo grito de indignación. En el Congreso y en las calles volvía a surgir la idea de la Regencia, y

---

(1) *Apénd.,* 45.

Una página del "Diario" de Clemencín.

(*De mano del autor.*)

22. Renuncia 2ª de Calatrava.
- Exposicion de 46 Diputados de cortes á la diputacion permanente p.ª que se elija un ministerio patriota, decidido, puro, fuerte y vigoroso, y lo mismo respecto de los mandos de las provincias.

23. Ordenes p.ª el movimiento gen.l de tropas en todo el reyno á consecuencia de lo acordado en el 18 p.ª aumentar el ejército de Cataluña.
- Se declara al 7.º distrito en estado de guerra.
- Nombram.to de Espoz y Mina p.ª General en gefe.
- Resolucion del Rei p.ª que la corte se traslade al Escorial y á la Granja. Se revoca en el mismo dia.
- Se admite la renuncia de Gareli
- Orden p.ª que el batallon de milicias de Segobia marche al 5.º distrito.
- Ordenes p.ª marchen al 6.º distrito el 1.er batallon de Voluntarios de Castilla y los batallones de milicias de Burgos y Laredo

24. Exposicion de la Diputacion permanente al Rei insistiendo en que se remueven los Gefes de palacio, espresando que habla de los destinos de Sumiller de Corps, Caballerizo mayor y Patriarca, y pidiendo que se nombre un ministerio enteramente liberal, con otras provid.cias consiguientes.

25. 3ª orden á Calatraba p.ª que sin escusa se ponga en camino y venga á ocupar el ministerio.

27. Se admite la renuncia de Martinez de la Rosa.

29. Exposic.n de la Diputac.n perman.te insistiendo en el objeto de la del 24.

31 Orden p.ª enviar desde Cadiz á Barcelona dos millones en un buque de guerra. Fué el navio S. Pablo.

el 19 de febrero, cuando las Cortes cerraron sus sesiones, le faltó muy poco al irritado pueblo madrileño para reproducir en el Palacio de sus reyes las escenas del 20 de junio en las Tullerías. Al inaugurarse una semana después la legislatura ordinaria, que había de terminar en Sevilla, ya no estaban los diputados para ocuparse de ninguna de las cuestiones que quedaron pendientes en la anterior, sino de la manera de detener el cataclismo en que iba a hundirse el régimen constitucional, y pocos meses más tarde Clemencín y sus compañeros, ya desterrados de Madrid por la Regencia absolutista establecida por Angulema (1), eran también comprendidos en el alevoso decreto de Jerez, que condenaba a perpetuo extrañamiento de la corte a casi todos los que hubieran desempeñado cargos públicos durante la época liberal, sin excluir a los modestos oficiales de las secretarías del Despacho (2).

---

(1) Son muy curiosas las dos estampas francesas que acompañan al texto, porque prueban la insigne desfachatez con que se falseaban los hechos allende el Pirineo.

La primera de ellas representa una supuesta escena en la regia cámara: diputados, militares y gentes del pueblo armadas de idéntica manera que las turbas parisienses al asaltar las Tullerías el 20 de junio de 1792, intiman a Fernando VII, ante su consternada familia, el cumplimiento del *decreto* de las Cortes para que se trasladase a Sevilla, cuando es bien sabido que ni hubo tal intimación, ni las fuerzas del Ejército intervinieron para nada en el asunto, ni el pueblo de Madrid entró en el Real Palacio.

La segunda estampa contiene seis episodios, tan imaginarios como el anterior, inventados por los realistas franceses para hacer creer a sus paisanos que aquella empresa militar dejaba muy atrás a las de Napoleón y que el mismo Roldán no había sido más que un cuitado si se le comparaba con el *heroico* duque de Angulema, aunque los forjadores de tales patrañas no ignoraban que las bravas huestes de San Luis recorrieron el camino de Bayona a Cádiz sin que apenas hicieran más fuego que el indispensable para condimentar el rancho.

(2) Dice Mesonero Romanos que Fernando VII, a pesar de todo, tuvo siempre a Martínez de la Rosa una especial estimación, y cuenta a este propósito que en 1825, el coronel don Francisco Mallén, uno de los asiduos áulicos de la camarilla y realista furibundo que había guerreado en Valencia a las órdenes de Sampere, le refirió el siguiente caso: "Noches pasadas, estábamos en la cámara del rey el capitán general Li-

Hasta que pasó el período más recio de aquella sañuda reacción tuvo el pobre erudito que vivir lejos de su hogar, sufriendo duras privaciones y tal vez acongojado en sus sueños por el pavoroso fantasma de la horca; pero los implacables terroristas del año 24, ya que no pudieran sacrificarle a sus rencores, vengáronse mezquinamente en un allegado suyo, hombre pacífico y de bien, cuya única culpa no era otra que la de llevar el apellido que llevaba y haber asistido como socio a una junta que celebró la Academia de Jurisprudencia el 17 de enero de 1823 para aprobar la felicitación que el presidente y el secretario, en nombre de la entidad, dirigieron a las Cortes con motivo de su patriótica actitud frente a las naciones europeas. Pero como la situación era ya muy distinta a la de entonces, la Academia, con fecha 4 de agosto de 1824, comunicó a don Andrés Clemencín que la junta general ordinaria había determinado la expulsión de los citados académicos por felicitar en representación del cuerpo *al llamado Congreso Nacional,* y que, además, y con el fin de *lavar semejante borrón,* que quedaría *eternizado en las actas,* determinó también expulsar a todos los socios que aprobaron tal conducta. Advertíase, sin embargo, que teniendo en cuenta que algunos quizá obrarían impelidos por *la facción anárquica* que el año 22 dominaba en aquella casa, la corporación estaba dispuesta a revocar el acuerdo respecto de los expulsados que alegaran *pruebas irrefragables* de su adhesión a la *persona Augusta del Rey N. S.* y de sus principios *real-*

ñán, el general Aymerich y algunos otros conmigo; tratábase con cierta chunga de los sucesos pasados en tiempo de la *negra* (la Constitución) y cada cual salía con su chiste sobre los sujetos que entonces figuraban, llamándoles por los motes que les daba *El Zurriago,* como *Trabuco,* a Morillo; *Tintín,* a San Martín; *El Dómine Lucas,* a Argüelles; etcétera.—Y ¿dónde andará ahora, dije yo, *Rosita la Pastelera?*—*¡Alto ahí!* (me interrumpió S. M.): *Martínez de la Rosa es el hombre más honrado y más caballero que se ha acercado a mí desde que soy rey*—, con lo que me dejó escachifollado y con un palmo de narices". (*Memorias de un setentón;* Madrid, 1880; pág. 259, nota.



LA HISTORIA DE ESPAÑA CONTADA POR LOS FRANCESES

ASALTO DEL PALACIO REAL POR LOS DIPUTADOS, LOS MILITARES Y EL PUEBLO ARMADO (!)

(Véase en este capítulo la nota correspondiente.)

(*Estampa francesa de la época.—De la colección Boix en el Museo Municipal de Madrid.*)













LA HISTORIA DE ESPAÑA CONTADA POR LOS FRANCESES

ESTUPENDAS HAZAÑAS DEL DUQUE DE ANGULEMA

(Véase en este capítulo la nota correspondiente.)

(*Estampas francesas de la época.—De la colección Boix en el Museo Municipal de Madrid.*)

mente monárquicos, no sólo en aquel momento, sino también en la época del *sistema opresor* (1).

El cambio de régimen había traído su léxico especial, y el nuevo secretario de la Academia demostraba que en el empleo de sus campanudos términos podía dar quince y raya al propio don Víctor Sáez; pero el oficio que suscribía demostraba también que en tales situaciones no es lo peor el mismo déspota, sea roja o sea blanca la bandera que enarbole, sino la odiosa caterva de intrigantes, soplones, cucos, vividores y zascandiles que le azuzan y jalean.

* * *

No fué, en verdad, muy aventajado el concepto que los escritores contemporáneos tuvieron de las aptitudes políticas de Clemencín: Alcalá Galiano ni siquiera le juzga como hombre público, limitándose a decir de él que "era un literato de aquellos en quienes la erudición es superior al ingenio" (2). En el anónimo y ya rarísimo folleto en el que un plumífero ramplón trazó las semblanzas de los diputados a Cortes de 1820, hácese la suya con estas cinco palabras: "CLEMENCÍN.—El nombre te basta" (3); y en el libro que lleva por título *Retratos políticos de la Revolución de España,* se le pinta como liberal consecuente, pero mudo; fiel a su partido, hasta el extremo de transigir con sus errores, si esto era un medio de evitar la discordia; nada predispuesto a sentir vehemencias y entusiasmos; enemigo de bullangas y supeditado a la voluntad de Martínez de la Rosa (4).

---

(1) *Apénd.,* 48.

(2) *Loc. cit.,* tomo II, pág. 247.

(3) *Condiciones y semblanzas de los diputados a Cortes para la legislatura de 1820 y 1821;* Madrid, 1821; imprenta de Juan Ramos y Compañía; 127 págs. en 8.º menor.

(4) *Retratos políticos de la Revolucion de España... publicados en castellano por Don Carlos Le Brun, Ciudadano de los Estados-Unidos e Intérprete de la República de Pensilvania, etc.* Filadelfia, 1826 (sin nom-

Estas apreciaciones son justas, en general; hay que reconocer, sin embargo, que los tiempos eran poco propicios para que nadie se luciese gobernando a España, aunque hubiera tenido las dotes de Solón. Clemencín estaba muy lejos de tenerlas; pero aun careciendo de ellas, no hubo ningún otro de sus compañeros de gabinete que se arrestase a hablar a Fernando VII con la entereza varonil con que él lo hizo en la jornada del Real Sitio. Así debió de entenderlo Martínez de la Rosa, puesto que en la carta que atrás se mencionó decíale a su hijo: "...lo que honra mucho a su padre de Vd., porque pone de bulto su honradez y firmeza, es la representación que hizo al rey, hallándose con él en Aranjuez, de resultas de los acontecimientos de mayo, que ya presagiaban otros más funestos. La publicación de tal documento, en cualquiera época que sea, será siempre un justo obsequio a su memoria" (1).

Caro, ciertamente, le costó el desfogue, y a pique estuvo de que le costase más caro todavía. Por eso, desde los primeros y amargos días del destierro, renunció para siempre a hacer nueva salida al campo de la política, en el que no había hallado más que abrojos y guijarros, y, formando el propósito de consagrar el resto de sus días a las nobles tareas literarias, emprendió la glosa del libro inmortal. "Una cárcel —escribe— dió nacimiento al *Quijote,* y un retiro forzado, efecto de trastornos y de infortunios, lo ha dado a su Comentario. En ésta como en otras ocasiones, se ha verificado lo que un antiguo dijo de las letras: que sirven de adorno en la prosperidad y de refugio y consuelo en la desgracia. Si el presente trabajo no corresponde dignamente a su objeto y al mérito y celebridad de Cervantes, por lo menos ha proporcio-

---

bre de impresor); un vol. en 4.º de 422 páginas, más tres de *Indice alfabético y Fe de erratas.* Véase el texto íntegro en el *Apénd.,* 49.

(1) *Apénd.,* 47.



PRISION DE RIEGO
(Estampa de la época.—Biblioteca Nacional.)

nado a su autor muchos ratos de ocupación grata y muchos motivos de distracción en medio de pesares no merecidos" (1).

Es posible que en el momento de requerir la pluma para dar principio a tal empresa, recordase las sensatas palabras de Sancho, cuando mohíno y maltrecho se partió de la ínsula Barataria, y dijera para sus adentros: No son burlas para dos veces; por Dios que así vuelva yo a meterme en aquellos berenjenales, como volar al cielo sin alas.

Madrid, junio de 1928.

JULIO PUYOL.

(1) Prólogo del *Comentario.*

APENDICE [1]

1 [2]

Cadiz *23* de *Nov.^e* 1811

Los Puestos Militares dexarán pasar
libremente á la isla de Leon á *D.n Diego
Clemencin Redactor de la Gaceta del Gobierno*

De ida y buelta

(Una rúbrica)

Villavicencio (rubricado) — Juan Martin de Arevalo (rubricado)

2

(En una hoja que sirve de cubierta y de diferente letra que lo que sigue: *Proclama que extendió Quintana anunciando las Cortes, y no llegó á publicarse.*)

LA JUNTA SUPREMA GUBERNATIVA A LA NACION ESPAÑOLA (3)

Tres siglos ha, Españoles, que fueron destruídas las saludables Leyes en que la Nacion cifraba su defensa contra los atentados de

(1) El asterisco * en el número del *Apéndice* indica que el documento se publicó en el folleto de defensa del Ministerio de Martínez de la Rosa; muchos de los documentos contenidos en este folleto fueron publicados también en el libro del marqués de Miraflores y en otras obras. De los que no se señalan con el citado signo, no sabemos que hayan visto la luz hasta ahora.

(2) Lo subrayado está manuscrito; lo demás, impreso.

(3) Todo el documento está escrito por un amanuense. Como en los demás del *Apéndice*, se conserva la ortografía del original.

la tiranía. No supieron nuestros padres conservar el precioso depósito de la libertad, que les habian legado sus mayores, y aunque succesivamente lucharon todas las Provincias de España por defenderle, la mala estrella, que ya entonces nos empezaba á seguir, hizo que fuesen inútiles aquellos generosos esfuerzos. Acalladas la razon y la Justicia, las Leyes desde entonces no fueron otra cosa que la expresion más ó menos tiránica, más ó menos benéfica, de una voluntad particular. La providencia, como en castigo de haber perdido la hermosa prerrogativa de hombres libres, nos condenó á ser infelices y abatió nuestro valor. Atajado el progreso de nuestras luces, detenida la civilizacion y ciegas ó exâustas las fuentes de la prosperidad, hemos venido á punto de que un tirano insolente haya formado el proyecto de someter á su yugo á la Nacion más grande del orbe, sin contar con su voluntad y despreciando su resistencia.

En vano ha habido algunos momentos, en tres siglos de desastres, en que la voluntad bien dirigida de los Príncipes intentaba remediar esta ó la otra plaga del Estado; vanamente, las luces aumentadas en Europa han inspirado últimamente á nuestros estadistas proyectos de reformas útiles ó necesarias. No se edifica bien sobre la arena; y sin leyes fundamentales y constitutivas, que defiendan el bien ya hecho y contengan el mal que se intentaba hacer, es inutil que el filósofo en su gabinete, y el hombre público en el teatro de los negocios se afanen por hacer bien á los Pueblos. Las meditaciones más útiles, los proyectos más bien combinados, ó nunca se ponen por obra, ó aun quando se egecuten, vienen al suelo. A un momento de inspiracion felix, sucede otro de inspiracion siniestra; al espíritu de economía y orden, el espíritu de prodigalidad y rapiña; á un Ministro prudente y benéfico, un privado codicioso é insensato; á la moderacion de un Monarca pacífico, la rabia de un conquistador inhumano. Así, sin principios, sin sistema estable y fixo á que ajustar las medidas y providencias públicas, el navío del Estado flota sin guía y sin direccion, hasta que, como ha sucedido con la Monarquía Española, viene á estrellarle en algun escollo el huracan de la tiranía.

Los males que de tan vicioso principio se derivan, no pueden calcularse, llegándose á acumular en tal manera, que solo se destruyen con una revolucion. La Junta misma en medio del poder que habeis puesto en su mano, poder que estremece por su ilimitada extension, encuentra frecuentemente en los vicios antiguos estorbos insuperables para la execucion de sus deseos. Si los desórdenes del Gobierno en los últimos veinte años hubieran sido me-

nores, creed, Españoles, que vuestros males no serían ahora tan grandes; creed que no se gozarían nuestros enemigos de las ventajas que consiguen, no sobre el zelo y prudencia de vuestro gobierno actual, ni sobre el valor y constancia, que cada vez son mayores en vosotros, sino sobre el ruinoso y miserable estado á que nos han traido los muchos años de arbitrariedad, que estan pesando sobre nosotros.

Así es que al encargarse la Junta Suprema de la autoridad soberana, no menos se creyó llamada á defenderos del enemigo, que á procurar y establecer sobre sólidos cimientos vuestra felicidad interior. Os la anunció desde el principio y se obligó solemnemente á la faz del universo al cumplimiento de este sagrado deber. Los acontecimientos de la guerra estorbaron por entonces comenzar la grande obra á que ya iba á aplicar la mano, y el inesperado torbellino con que se han sucedido unos á otros, parecía que mandaba la suspension de qualquiera otro objeto y esperar tiempos más serenos y tranquilos.

Mas nunca ha perdido de vista la Junta este grande pensamiento. La misma cadena de desgracias con que la fortuna embravecida se complace en probar nuestra constancia, es lo que precipita su execucion. ¿Cómo recompensar, si no, esos raudales de sangre que estan corriendo por todos los ámbitos de la Península; esos sacrificios que á todos momentos hace la lealtad española, sin cansarse jamás de ellos; esa resistencia moral, tan universal como sublime, que desconcierta y desespera á nuestros enemigos aun en medio de sus victorias? Pecho de bronce tendría el que á un Pueblo que tan magnánimamente resiste á una calamidad tan cruel, no le mostrase desde luego preparada la corona de felicidad que le espera en recompensa de sus heroicas fatigas. Al acabarse esta contienda terrible, no menos hermosa para nuestro Pueblo quando le persigue la desgracia, que quando la victoria le corona, el español se ha de decir á sí mismo en el justo orgullo que su situacion debe inspirarle: "Mis padres me dejaron por herencia la esclavitud y la miseria; yo dexo á mis descendientes la libertad, la prosperidad y la gloria."

Este sentimiento de felicidad futura, que por reflexîon en unos y por instinto en todos, os anima ahora, Españoles, es el mismo que os hacía abominar la antigua tiranía que os ha conducido al estado deplorable en que os veis; el mismo que os llenó de entusiasmo y de esperanza, quando pudisteis hallarla, y subir al trono al inocente Príncipe que sinceramente os quería hacer felices; el

mismo que os dió arrojo y osadía para declarar la guerra á la Potencia más poderosa de Europa, sin exércitos y sin recursos; el mismo, en fin, que os inspiró ese horror invencible hacia el tirano que ha causado sobre vosotros todas las plagas del infortunio.

Pues bien; sabed que ese instinto de felicidad no será defraudado en su esperanza. Quitemos á nuestros detractores un pretexto de calumniarnos: ellos dicen que combatimos insensatamente por defender nuestros antiguos abusos y los vicios enormes é inveterados de nuestra corrompida administracion. Mas sepan desde ahora que vuestros combates, al mismo tiempo que son por la independencia, son por la felicidad de vuestra Patria; sepan que no quereis depender en adelante de la voluntad incierta ó del temperamento alterable de un hombre solo; que no quereis seguir siendo juguete de una Corte sin justicia, de un insolente privado ó de una hembra caprichosa, y que al recomponer el edificio augusto de vuestras Leyes antiguas, quereis poner una barrera eterna entre la mortífera arbitrariedad y vuestros imprescriptibles derechos.

Esta barrera, Españoles, consiste en una buena Constitucion, que auxîlie y sostenga las operaciones del Monarca quando sean justas, y le contengan quando siga malos consejos. Sin Constitucion, toda reforma es precaria, toda prosperidad es incierta; sin ella, los Pueblos no son más que rebaños de esclavos movidos al arbitrio de una voluntad frecuentemente injusta, y desenfrenada siempre; sin ella, las fuerzas de la Sociedad entera, destinadas á procurar el mayor bien de todos sus miembros, se emplean exclusivamente en contentar el orgullo y saciar el frenesí de unos pocos ó de uno solo.

Es, pues, absolutamente necesario que tengais una Constitucion donde se afiance sólidamente la reforma de todos los ramos que han de contribuir á vuestra prosperidad; donde se hallen las bases y principios de una organizacion social digna de hombres como vosotros. Esta Constitucion española debe ser el principal objeto de vuestros afanes, el consuelo de la desolacion que padeceis, el premio de vuestro valor y la esperanza de la victoria.

No se presentarán, ciertamente, los caracteres odiosos que lleva consigo el informe código promulgado por Napoleon en Bayona y forjado mucho tiempo antes en el arsenal de sus intrigas. Con él se quiso legitimar la usurpacion más monstruosa que se conoce en los anales del mundo; con el nuestro, se intenta asegurar la prosperidad pública del Estado y la particular de los ciudadanos, ejecutando de buena fee lo que toda la Nacion desea; en aquél, no

hubo tiempo para deliberar, ni libertad para resistir, ni poderes para establecer; en el nuestro, los representantes actuales de la Nacion excitarán á los sabios á que expongan libremente lo que piensen; los llamados á exâminar y discutir las mismas verdades políticas y la mejor forma de su aplicacion, y la obra del saber, del zelo y de la esperiencia será presentada á la sancion libre de la Nacion solemnemente congregada en Cortes. Las formas insidiosas de la Constitucion de Bayona no bastan á disfrazar el despotismo legalizado que por toda ella respira; en la española, la voluntad pública, legal y suficientemente expresada, será la Ley, limitando el gobierno sus funciones á los términos que en el orden político se ha señalado la naturaleza.

Las consecuencias de la una, dignas en todo de la fuente de iniquidad de donde dimana, han sido el robo, el estrago, la ruyna y la desolacion deplorable de los hombres y de los Pueblos á cuya prosperidad se decía destinada; la otra, fundada en el cimiento de la virtud y comprada á costa de los esfuerzos más generosos del patriotismo, tendrá por resultados indudables la libertad y felicidad duradera de la Nacion Española.

La Junta Suprema, que ha tomado el timon de la Monarquía en medio de la borrasca, y solo le conservará mientras dure el peligro y la incertidumbre, concurriendo de un modo tan directo y principal á echar esta grande áncora que tanto debe contribuir á salvar la Patria del naufragio, cree que cumple con uno de sus más religiosos deberes. No será éste menos glorioso, á los ojos de la razon y de la política, que el exterminio de los enemigos y el triunfo de las armas españolas, y el dia en que deponga la autoridad que interinamente exerce en las manos del Gobierno que la Constitucion señale, será para ella el dia más ilustre de su exîstencia política; en él se creerá pagada de los desvelos, de los afanes y de los peligros en que la constituye el uso de un poder á que no fué elevada por la ambicion ni llamada por la intriga, sino por el voto unánime y determinado de las Provincias del Reyno, que han jurado ser independientes de toda dominacion extraña, é interiormente libres y felices.

Tales han sido las consideraciones que la Junta ha tenido presentes al acordar el siguiente Decreto.

3 (1)

hoy 28

Amigo mio: Incluyo la Relacion consabida con los documentos que pueden ilustrarla y apoyarla. Algo larga ha salido para una Gaceta; pero V. suprimirá, corregirá y arreglará todo segun le parezca; disponiendo siempre de la voluntad de su afino.

Quintana

S.or D. Diego Clemencin.

*4 (2)

Reglas que convendría seguir, para que los Señores Diputados de Cortes pudiesen más fácilmente desempeñar sus funciones con decoro del Congreso y utilidad de la Nacion.

1. Observancia literal de la Constitucion.

2. Evitar cualquiera expresion que indique la existencia en el Congreso de un partido que quiera destruir la Constitucion, ó de otro que quiera destruir la Religion y la Monarquía.

3. Esto no se opone á que oportunamente se haga ver la oposicion ó menos conformidad de algunas proposiciones con la Constitucion, ó bien su tendencia á la irreligion y á la democracia; paro uno y otro con moderacion y urbanidad, y salvando siempre la intencion de quien las haya proferido.

4. No usar nunca de personalidades: y en caso de que algun Señor Diputado las use, no contestar sino lo muy preciso para la propia defensa, y dando al agresor exemplo de cristiandad y cortesía.

5. Tolerar con la más cumplida imparcialidad y mansedumbre la diferencia de opinion en los que piensen diversamente.

6. Procurar con eficacia mantener el orden, la libertad completa y absoluta de los Señores Diputados en las discusiones, y su respeto y seguridad dentro y fuera del Congreso.

7. Hacer, en cuanto sea posible, que en el Congreso no se tra-

(1) De mano de Quintana.

(2) En la carpeta está el original, de mano de Clemencín. Hay también un ejemplar impreso, según se dice en el texto.

ten negocios particulares, sino de interés general, y propios exclusivamente de la atribucion de las Cortes.

8. Para conseguirlo, se procurará descartar todos los asuntos que puedan legalmente ser despachados por otra Autoridad, no admitiéndolos á discusion.

9. Lo propio se hará con las proposiciones ó indicaciones relativas á asuntos personales de corto interés ó que puedan dividir los ánimos.

10. Se evitarán las inculpaciones vagas contra el Gobierno. que solo conducen á desacreditarlo y á debilitar la obediencia de los pueblos, contra lo que pide el orden y bien público. Tambien se evitará el espíritu de pesquisa sobre las operaciones del Gobierno, que pueda dar idea de que las Cortes tratan de avocar á sí los asuntos propios del Poder executivo y perturbar las funciones de éste. Ambas cosas, sin perjuicio de que en los casos determinados de reclamacion ó queja que se presenten, se exija con el mayor rigor la responsabilidad en los términos prescritos por el Reglamento de la Regencia.

11. No debe consentirse que sobre el despacho diario se entablen discusiones serias y largas, sino únicamente la indispensable para contestar á los oficios recibidos, ó para señalar la Comision á que deba pasar el asunto.

12. Con el objeto de evitar sorpresas, y de que no se embarace el curso de los negocios importantes, se observará la regla general de no reconocer por *indicaciones* las ideas que propongan los Señores Diputados, sino por *proposiciones,* sujetas por lo tanto á los trámites del Reglamento.

13. Esta regla general tendrá cuatro excepciones. Primera: cuando la idea propuesta sea evidentemente adicion á lo que acaba de resolverse. Segunda: cuando sea preliminar forzoso de un asunto que se está tratando con urgencia. Tercera: cuando la dilacion lleve consigo esencialmente la negativa. Cuarta: cuando el objeto de lo propuesto se reduzca á pedir documentos y mayor instruccion.

14. Con el mismo fin de evitar sorpresas y de proceder con la circunspeccion propia del Congreso, se debe exigir que al acabarse las sesiones, se señale, conforme á reglamento, entre los expedientes admitidos á discusion, los que hayan de tratarse al dia inmediato.

15. Para excusar la molestia de continuas juntas y las dilaciones perjudiciales que suelen ocasionar, los Señores Diputados que conviniesen en las ideas y reglas antecedentes, podrían nombrar

una Comision de cinco vocales que llevase la direccion de los asuntos y de las operaciones de todos.

16. Cualquiera de estos Señores Diputados que meditase hacer alguna proposicion ó proposiciones en el Congreso, debería manifestarlas anticipadamente á la Comision y escuchar su parecer y consejos; bien que sin obligaciòn forzosa de conformarse con ellos.

17. Cada quince dias deberan reunirse todos los Señores Diputados dichos para renovar alternativamente, primero dos y luego tres de los individuos de la Comision, sorteándose los dos primeros que hubieren de salir y nombrándose los nuevos por pluralidad de votos.

18. En el intermedio de estos quince dias la Comision estaría autorizada para citar á junta plena cuando lo tuviese por conveniente.

19. Sería cargo de la Comision indicar, entre los asuntos importantes que pendan en las Cortes, los que por su mayor gravedad ó por la mayor urgencia de su despacho merezcan ser preferidos, proponiéndolos en junta plena para que se trate de activarlos.

20. Entre estos asuntos, en que se dará por punto general la primacía á los de Hacienda y Guerra, no se olvidarán los que versen sobre el debido establecimiento de la Constitucion en las provincias de Ultramar, y los reclamen las actuales necesidades y quejas de las provincias de la Península.

21. En el caso de elecciones del Congreso, sería tambien cargo de la Comision proponer sugetos en junta plena, para que conviniéndose ésta en los que hubiese de nombrar por su parte, se evitase la divergencia en las votaciones y se asegurase el acierto.

22. Supuesto el religioso cumplimiento de cuanto previenen los artículos anteriores por los Señores Diputados que se comprometiesen á observarlos, cada uno de ellos, al dar su voto en los asuntos ya discutidos, deberá proceder con la justa y honesta libertad que le compete, sin ofenderse de que otros voten lo contrario.

Madrid; Imprenta Nacional; año 1814.

5

Canarias
Ayuntam.to Constitucional
de Sta. Cruz de
Tenerife.

En las sesiones de Cortes de los dias 8, 17 y 19 de Oct.e ultimo, ha visto el Ayuntam.to Constitucional de esta Villa la sabiduria y enerjia con que V. S. defendió los derechos que indisputablemente asisten á este Pueblo para ser nombrado Capital de esta Provincia, como efectivamente lo ha sido á pesar del especioso ardid y maquinaciones con que vanamente se intentó ocultar su mérito y apezar (*sic*) tambien de las apocrifas ventajas que se suponen existir en algunos otros Pueblos de estas Islas.

Y el Cuerpo municipal de esta Villa, que tiene por distintivo la gratitud, se ha creido obligado en el mas alto grado á manifestar á V. S. su reconocim.to por el interes que se sirvio tomar en la justicia con que se la ha elegido para Capital, de cuya eleccion resultan muchas y grandes ventajas á la Prov.a en general, y de las cuales no podria prescindirse sino á impulsos del egoizmo (*sic*), ó de una mera y despreciable revalidad (*sic*).

Manifiestolo asi á V. S. por acuerdo del referido Ayuntamiento.

Dios güe. á V. S. m.s a.s S.ta Cruz de Santiago de Tenerife, Febrero 15 de 1822.

Juan de Mattos
Azofra.

Sor. D.n Diego Clemensinc (*sic*) Diputado en Cortes.

6

(*En una hoja, a modo de cubierta:*) Cartas interceptadas de D. Luis Lopez Mendez, agente de los reboltosos de Caracas en Londres.—Los originales existen en la Secretaría del Despacho universal de Marina.

I. A D. Francisco Miranda; de 28 de octubre de 1811.

II. A D. Miguel Sanz, Secretario de Estado y de negocios extrangeros de Caracas; de 29 de octubre.

III. A D. Isidoro Lopez Mendez; de 30 de octubre.

IV. A D. Francisco Talavera, vecino de la Guayra; 30 de octubre.

Se han puesto entre rayas algunos pasages que pueden suprimirse, ó porque tienen poco interés, ó porque obligarían á notas y explicaciones mui largas, ó porque son repeticiones de lo que se dice en otras cartas.

CARTA A MIRANDA

(1) Nunca debe estarlo menos. Nunca han tenido tanto motivo los buenos españoles, que desean la integridad de la monarquía, de esperar la reunion de la provincia de Venezuela como despues que los revoltosos de Caracas han intentado abiertamente despedazarla declarando su independencia y separacion del resto de la nacion española. Este paso injusto é imprudente á un mismo tiempo, les dio tantos nuevos enemigos cuantos eran los habitantes de Venezuela que hasta entonces habían logrado alucinarla con sus mentidas protestas de fidelidad á Fernando. El descontento, que el temor no dexó manifestarse totalmente en el mismo Caracas, se desplegó abiertamente en Valencia y otros pueblos que tomaron las armas. La fuerza pudo comprimir los movimientos de resistencia para no sufocar (*sic*) las ideas. La maior [parte] de los habitantes conoció los artificios hipócritas de los gefes de la rebelion. Coro, Maracaibo y Guayana con mayor razon se dieron la enhorabuena de no haber manchado su lealtad, y se confirmaron más y más en su propósito de resistir á la rebelion y de conservar en sus territorios el honor de la provincia de Venezuela, amancillado en otros por la rebelion. Así que despues de proclamada la independencia, estan más conocidos los malvados, más desengañados los habitantes, y por consiguiente nunca ha habido más disposicion para el restablecimiento del orden y para la concordia con el resto de la monarquía.

(2) Extrañas noticias gasta el autor de esta carta. Las provincias de Nueva España se hallan en un estado, que si bien es doloroso por la sangre española que se ha vertido, no permite dudar de la total ruina de los rebeldes, reducidos ya á los últimos apuros de una desesperacion impotente. Veracruz, que ha recibido con alegria y fraternidad á los cuerpos de tropas enviados de la península, recibirá, si llega el caso, con alegria y con respeto á los agentes de la generosa y augusta Nacion britanica, y solo los ami-

gos más ó menos encubiertos de Bonaparte pudieran desear ni aconsejar lo contrario.

(3) El agente de Miranda soñó lo que había deseado antes de dormirse y lo dió por hecho despues de despierto. El público sabe ya de un modo indudable los sucesos del Perú y Buenos Ayres. La completa y decisiva victoria de Guaqui en que el General Goyeneche destruyó el exército y aniquiló las esperanzas de Castelli y demas cabezas del partido rebelde había sido ya anunciada en los periódicos ingleses. Mendez lo entendio todo al reves: dio por derrotado al exército del Rey, y de aqui deduxo que Castelli lograría destrozarlo y tomar el Perú. Mientras deliraba así Mendez, el general Goyeneche seguia recogiendo los frutos de la memorable victoria de Guaqui; destruia el último esfuerzo de los insurgentes en Sipasipe; pacificaba la provincia de Cochabamba; ocupaba á Potosí y Chuquisaca y obligaba á la Junta de Buenos Ayres á entrar con el virrei del Rio de la Plata en tratos de composicion y ajuste á que poco antes se habia negado con altivez.

(4) La America española ha visto ya á estas horas las primeras divisiones que han ido de la Península á asegurar la tranquilidad conquistada por los españoles americanos y á ayudarles á conquistarla y restablecerla en otros paises. Todos los buenos, todos los leales habitantes de las posesiones españolas, que son los más, aun en los paises oprimidos por la ambicion de pocos facciosos, los han visto llegar con gusto y regocijo. 300 soldados europeos destinados á Puertorrico han reanimado las esperanzas de los habitantes fieles de la provincia de Venezuela, y los soldados con que contaba Miranda por suyos, se pasan á Coro á centenares. Estos anuncios del restablecimiento del orden en Costafirme explican mejor que las harengas (*sic*) de Mendez si la península está ya dando el último aliento y si puede ó no causar temor á los malvados de America.

(5) Dos meses señalaba este falso profeta para el cumplimiento de tan fatal vaticinio: otros cuatro han pasado encima, y lexos de haberse cumplido, la benigna Providencia, dándonos muestras especiales de su proteccion, nos confirma en las esperanzas en la victoria y de la expulsion del enemigo. Mendez hace las cuentas que desde el principio de nuestra gloriosa revolucion estan haciendo los franceses y sus amigos y que ha desmentido constantemente la constancia española.

(6) ¿Qué podrá añadirse á estas expresiones que aumente la indignacion que habrá concebido el lector al ver tratado con tanta

injusticia y vilipendio al héroe británico? Digan Soult y Masena, arrojados vergonzosamente de Portugal; diga Marmont ahuyentado hace pocos dias de Ciudad Rodrigo, si el general ingles no sabe más que retirarse. Las victorias de Vimeyro, Oporto, Talavera, Busaco y Torres Vedras; la reconquista de Almeida, de Ciudad Rodrigo y de Badajoz; la Extremadura libre ya de enemigos; la Andalucía próxima á estarlo; toda España llena de esperanzas, responden bastantemente á estas plumadas dignas del *Monitor* de Bonaparte.

(7) Las noticias unánimes de la frontera lo desmienten. Todas contextan en que salen de España cuerpos franceses considerables, y la nueva guerra del Norte lo explica con tanta facilidad, que sería dificil sucediese lo contrario.

(8) ¡Acabáramos de una vez! Tantos ultrages contra la generosa nacion británica; tantos dicterios dirigidos contra una nacion á quien los destinos han confiado la defendesa de la libertad comun del Continente y que lo está haciendo á costa de inmensos sacrificios, no podían acabar sino por una amenaza de unirse á Bonaparte. No era menester esta prueba más de la conexion y armonia que hai entre los planes de los revoltosos de Caracas y los del tirano de la Francia; la inteligencia entre los enemigos del bien en America y en Europa, y del influxo napoleónico en las turbaciones de las colonias españolas. La Inglaterra tardó algun tanto más de lo justo y conveniente en conocerlo: pero hace ya tiempo que está desengañada, y su conducta política lo demuestra.

(9) Nótese la mala fe de los principales agentes de la rebelion de Caracas. En los papeles ostensibles, dirigidos al público, se quexan de los agravios del gobierno legítimo, de sus pretensiones exageradas incompatibles con la mutua conciliacion; en los confidenciales, muestran sus deseos de que asi fuese, para que de este modo tuvieran algun colorido de justicia sus procedimientos. El *encarnizamiento de las Cortes con los americanos,* de que habla el autor de la carta, es la más grosera de las calumnias. Las Cortes han declarado iguales en derechos á los españoles de aquende y allende el mar: comunes son á uno y otro hemisferio las bases para concurrir á la formacion de la representacion nacional; comunes son las leyes; comunes los honores y dignidades del Estado. No hai una sola palabra en la Constitucion que dé la preferencia al ciudadano español de Europa sobre el ciudadano español de America. Que señalen la nacion que se haya portado con igual liberalidad y hecho otro tanto con sus colonias.

(10) Si la han reparado; pero en Caracas no hay plata, y Miranda se ha visto reducido á crear un papel moneda en cédulas hasta de dos pesos y un peso, de que tiene algunas á la vista el que escribe esta nota.

(11) Y ¿sería ser esclavo pertenecer á la ilustre y magnánima nacion española, disfrutar á una con sus demas conciudadanos de los beneficios de una Constitucion sabia y justa, gobernarse por leyes hechas por los mandatarios de los mismos que las obedecen y vivir seguros de la arbitrariedad y caprichos del despotismo? Tal es la envidiable suerte que desde los principios de nuestra gloriosa revolucion se ofrecia á los moradores de las posesiones españolas de Ultramar y en cuyo goce hubieran entrado inmediatamente permaneciendo unidas á la península, sin pasar por las convulsiones políticas que ahora padecen ni experimentar los horrores de la guerra intestina que algunas de ellas han provocado con tanta necedad como injusticia. Sus movimientos é insurreccion no tienen realmente objeto. ¿Querían la independencia? ¿Aspiraban á la libertad civil? En su mano la tenían: con no separarse de la metrópoli estaba conseguido. La metrópoli las convidaba á arrojarse en su seno y las llamaba á disfrutar en su compañía de todos los derechos y prerrogativas propias del ciudadano. ¡Felices entonces los habitantes de la America española! Lejos de los males y estragos de la guerra, gozarían tranquilamente de todos los bienes de la independencia y de la libertad, que sus hermanos de Europa estan conquistando á precio de su sangre; los sobrantes de la plata y de las riquezas que les prodiga su territorio, serían los únicos sacrificios que tendrían que hacer para sostener tan gloriosa lucha. Concluída ésta, participarían por igual de los frutos y de la gloria; vivirían dichosos bajo el imperio de la lei y libres de las querellas que agitan de continuo á la Europa, donde la multiplicacion de potencias independientes y la diversidad de los intereses mismos han hecho ya habitual el estado de guerra; las generaciones se sucederían en América á las generaciones sin oir jamás el estampido del cañon, que no cesa de resonar en nuestro desgraciado continente. ¿Podrían lisongearse de otro tanto los habitantes de los dominios españoles que han enarbolado el negro estandarte de la insurreccion, si llegasen á existir algun dia, segun desean, como estados independientes? ¿No deberían, más bien, temer que la diferencia de sus miras produciría los mismos perniciosos efectos que en Europa? Para America española estaba verificado de hecho el benéfico sueño de la paz universal y excluido para siempre (especialmente

para la inmensa extension de las provincias mediterraneas) el monstruo de la guerra, esta enfermedad moral, afrenta y horror del linage humano. Hidalgo, Miranda y Castelli la han introducido en aquellos pacíficos paises, afligiendo con todos los males á la edad presente y amenazando á las venideras con el germen funesto de la guerra perpetua. Estas son las ventajas y mejoras que proporcionan á la patria los pretendidos héroes de la libertad y los campeones de la insurreccion en las provincias españolas de America.

CARTA A D. MIGUEL SANZ

(1) Esta es una de las innumerables falsedades que yerben por todas partes en este miserable papelucho, indigno ciertamente del trabajo que costaría refutarlas una por una. Por lo que toca á la presente calumnia lanzada infamemente contra nuestros militares, debe excitar la indignacion de la Nacion española, que ve continuamente á sus dignos defensores, oficiales y soldados, escapar de las prisiones en que los ha puesto la suerte de la guerra y venirse á centenares y millares. Los papeles públicos y las cartas particulares estan llenas de anecdotas extraordinarias, de acciones de osadia y aun temeridad, unas veces felices y otras desgraciadas, que han emprendido nuestros prisioneros para recobrar su libertad, á pesar de las cadenas y precauciones del enemigo y de las sangrientas execuciones de los infelices, cuyos cadáveres han quedado infinitas veces por los caminos, á la menor señal de intentar la fuga. Hemos visto llegar los prisioneros que se han escapado de los depósitos más distantes, y unos por Alemania, otros por las costas marítimas, otros por el escabroso Pirineo, se han restituido á sus cuerpos y á la defensa de su patria. Esto es lo que siempre hemos visto y vemos. El empeño que el gobierno galo-hispano ha tenido en formar cuerpos españoles, ha sido inutil; y los más de nuestros prisioneros que han sentado plaza en ellos, lo han hecho para proporcionarse ocasion de huir y volver á sus hogares ó á sus banderas.

(2) Como, verbigracia, Almeida, Ciudad-Rodrigo y Badajoz.

(3) ¿No fué decidida la ventaja en Vimeiro, en que, despues de vencido, capituló el exército francés de Junot, siendo despues conducido en buques ingleses á Francia? ¿No fué ventaja decidida la de Oporto, quando Soult tuvo que evacuar aquella ciudad y solo debió su salvacion á la fuga? ¿No fué ventaja decidida la expulsion de Masena del territorio portugués? ¿No lo fueron, callando

otras ventajas de menor importancia, las victorias de Talavera, Chiclana y Albuera?

(4) Este sitio de Ciudad Rodrigo de que Mendez habla aqui y en alguna otra carta, no ha existido sino en su desarreglada imaginacion. Nadie, ni aun los franceses, ha hablado de él. Lord Wellington no ha sitiado más que una vez á Ciudad Rodrigo, y ha mostrado que sabe tomar las plazas con una rapidez que ha asombrado al enemigo.

(5) Montarco, principal empleado por los franceses en el mediodia de España, y archirrenegado de las Andalucías, ha publicado recientemente una proclama que ha hecho insertar en la gaceta de Sevilla del último 3 de abril. En ella se duele, como es natural, de la autoridad que exerce el gobierno establecido por las Cortes aun en los paises oprimidos de España, por *la estupidez de los necios, que, sometidos por las armas francesas, miran como soberano aquel gobierno que, ni los protege ni los salva.* Prescindamos en este momento de si protege ó no protege, de si salva ó no salva: el tiempo dará, y quizá pronto, la solucion á este problema. Lo que hace al caso para contestar á Mendez es la confesion de Montarco en orden al influxo del Gobierno y al respeto de los pueblos, aun de los sometidos. Y ¿qué no diría Montarco si, como sabe algo, supiera todo lo qué hai en la materia? Los franceses y sus amigos en España caminan sobre un volcan que el dia menos pensado se abrirá y se los tragará á todos.

(6) Si las injurias indecentes y groseras fuesen pruebas por sí solas, era menester confesar que la que hace aquí Mendez era completa. Hechos y razones era menester que alegase; pero esto era dificil.

(7) Solo pudiera hablar de esta suerte un idiota desprovisto de las noticias más comunes de nuestra historia. No es menester saber mucho de ella para ver que la Constitucion presentada en Cortes y aprobada por estas no es más que el restablecimiento de la verdadera monarquía española, cual fué en los tiempos de su gloria, y cuyos derechos nunca son más seguros y estables que cuando estan consagrados y apoyados por la voluntad de los pueblos. Las Cortes no han hecho más que renovar nuestras antiguas instituciones y consagrar los principios acerca de la soberania nacional y origen de la autoridad de los reyes que profesaron en otros tiempos nuestros avuelos (*sic*) y que habia conseguido obscurecer y aun condenar el despotismo de los siglos posteriores.

(8) El artículo 180 de la Constitucion dice asi: *A falta del*

Sr. D. Fernando VII sucederan sus descendientes legítimos, asi varones como hembras. A falta de estos sucederan sus hermanos y tios hermanos de su Padre, asi varones como hembras, y los descendientes legítimos de estos. Pues ¿cómo se dice que la Constitucion española excluye del trono *á todos los Borbones que no desciendan de Fernando?*

(9) El art. 22 de la Constitucion les deja abierta la puerta de la virtud y el merecimiento para entrar é introducir consigo á su descendencia en la clase de ciudadanos. Una nota no puede ser una disertacion, y el asunto la merecía. La Constitucion española ha dejado en el lugar que corresponde los derechos sagrados de la justicia y del mérito y ha precabido los inconvenientes que pudiera traer al todo de la sociedad la precipitada emancipacion de las castas. Los revoltosos de America, que sacrificando todas las consideraciones de la razon y de la conveniencia á su momentanea elevacion y al deseo de adquirir partidarios, han concedido indistintamente el derecho de ciudad á todas las clases, y trastornando desde sus cimientos el orden social establecido anteriormente, han abierto una sima en que pueden facilmente sepultarse ellos mismos si los esfuerzos de la metrópoli auxiliada por los buenos, que aunque reducidos al silencio en algunas provincias componen siempre el número mayor, no preserva á la America del peligro inminente en que la pone resolucion tan arriesgada. No era ese el modo de reparar las injusticias que los pasados siglos han hecho á una porcion del género humano por la frívola diferencia de color. No está en nuestra mano repararlas de una plumada ni de una vez; la naturaleza de las cosas no lo permite. En lo moral, como en lo vegetal, estan fijados los plazos necesarios para lograr la madurez de los frutos, y no es posible forzarlos. La Constitucion española ha tomado el camino que señalan de acuerdo la justicia y la prudencia. La educacion, la propagacion de las luces, la sustitucion de leyes y costumbres liberales á otras que han degradado las castas hasta estos tiempos, son los medios que han de curar las males de que se trata: medios lentos, pero seguros, y, sobre todo, únicos. Las teorias que contradigan este plan sabio y juicioso, por especiosas que sean, solo produciran ruinas y estragos. Consideren los criollos americanos el espantoso exemplo que tienen á la vista en la isla de Santo Domingo; si este exemplo les hace fuerza, excusadas son razones y discursos; y lo son más todavia si no les hace fuerza.

(10) De la fuga de don José de Toledo nadie duda. La causa se cree generalmente fué la remesa hecha á la isla de Santo Domingo

de algunos documentos segun los cuales, lejos de cumplir sus juramentos y de contribuir á estrechar los lazos de la provincia que representaba con el resto de la Monarquía, había dado pasos para disolverlos. La suavidad excesiva con que se dieron los primeros pasos para instruir el expediente, advirtió á Toledo de su peligro y le dio tiempo y medios para evitarlo. Toledo se evadió con todas las apariencias de un criminal que huye de la cuerda que merece. Por lo que toca al Sr. Caicedo, es una negra impostura lo que dice el autor de la carta. Pidió licencia á las Cortes para su viaje; las Cortes se lo concedieron en la sesion del 6 de mayo de 1811, como puede verse en el tomo V del *Diario* de sus sesiones, página 338, y á consecuencia, el Gobierno expidió el pasaporte conveniente con fecha de 20 de mayo de 1811, baxo el cual emprendió el Sr. Caicedo su viage.

(11) El público ignora los pormenores de esta negociacion. Pero es inverosímil, es imposible en la pundonorosa circunspeccion del Gobierno británico, que hubiera dado el paso de nombrar los comisarios y los hubiera enviado á Cadiz, adonde han llegado efectivamente el 21 de abril próximo pasado en el navio inglés *Grampoy,* sin estar antes de acuerdo con el Gobierno español.

(12) Este lenguage no disonaría en el *Monitor.* Nadie hay que no haya visto y reparado la semejanza de ideas y de estilo entre los revoltosos de America y los agentes de Napoleon.

(13) Sin embargo, de la pretendida imposibilidad y de tantas dificultades como aqui se aglomeran, ha empezado á verificarse este sistema con gran aplauso de los mismos habitantes de las provincias españolas de Ultramar, con consentimiento del pueblo español y sin oposicion del Gobierno inglés, que está ya mui desengañado de que la separacion de las colonias españolas de su metrópoli, no es ni puede ser más que obra de la pestilente influencia francesa. Ya han llegado á Veracruz las primeras divisiones destinadas á Nueva España. Otras han empezado á salir para Puertorrico y Montevideo, y se continuará. Por lo demás, Mendez hace mui bien en creer que la cosa no es insignificante para Venezuela.

(14) Lo de Arequipa es falso, y lo de Goyeneche falsísimo. Ya se ha dicho en otra nota que Mendez volvió por pasiva la derrota de Guaqui.

(15) El público está ya informado de un modo indudable de los sucesos de aquellas regiones. Mendez erró el pronóstico de la rendicion de Montevideo, como erró el de la pérdida de Veracruz, el de la conquista final de España por Bonaparte para el 31 del

pasado diciembre, y, en suma, cuantos hizo en esta y demás cartas que aqui se publican.

(16) En esta materia, y en todas, serían más del caso las razones que las injurias. Por lo demás, no es extraño que la proclama en cuestion incomodase á Mendez y compañía, y que no teniendo que responder á sus juiciosas é irresistibles reflexiones echase mano del recurso inagotable de los dicterios. En la gaceta de la Regencia del 5 de octubre de 1811, se insertaron los pasages más notables de la proclama.

(17) Es mui regular que nuestro Gobierno haga la correspondiente reclamacion sobre este incidente al Gobierno británico, y que éste obre consiguientemente á los tratados que unen á ambos.

CARTA A DON ISIDORO MENDEZ

(1) El ensayo salió mui mal, porque el buque cayó, como era mui facil de preveer, en poder del crucero que bloquea la Guayra. Si el señor Mendez no tiene mejor tino para las especulaciones políticas que para las mercantiles, en malas manos ha puesto Miranda sus negocios.

(2) Esto se dixo en 30 de octubre de 1811, y estamos en mayo de 1812, sin que, loado sea Dios, se haya cumplido este vaticinio.

(3) ¿Cómo explicaremos este celo por los derechos de Fernando, cuando al mismo tiempo se habla de su reinado como de un *simulacro* y *juegos de títeres?*

(4) La Constitucion, dice Mendez, hablando del modo de formar la representacion nacional, guarda sobre los americanos un *entero silencio;* y añade á renglon seguido que, segun la Constitucion, la Nacion representada en las Cortes se compone de los individuos de uno y otro hemisferio. Hai en esto, á nuestro entender, una contradiccion que no puede salvarse, como no se diga que el globo tiene más de dos hemisferios. El lector á quien no baste esta prueba de la mala fe del autor de esta carta, puede consultar el proyecto de Constitucion española, título 3.°, cap. 1.°, art. 28, que dice así: *La base para la representacion nacional* (en las Cortes) *es la misma en ambos hemisferios.* Así quedó el artículo, sin novedad alguna, en la Constitucion sancionada por las Cortes. Y ¿es esto guardar entero silencio sobre la igualdad de derechos y representacion para los americanos?

(5) Es mote inventado y usado por los malos criollos para designar los españoles europeos, incurriendo en la inconsecuencia de

querer que sea un título de vilipendio, al mismo tiempo que se ofenderían altamente de que se les negase la descendencia y origen que llaman *godo*.

(6) Como pueden serlo por la Península los españoles americanos que hayan residido 7 años en ella. La lei es igual.

(7) De este embrollo de ideas, sin atadero ni concierto, no se saca en limpio sino que las Cortes y el Gobierno supremo han querido conservar la monarquía española íntegra para Fernando, y que los capataces de Caracas, á despecho de muchos de sus conciudadanos, no quieren que se conserve íntegra ni para Fernando.

CARTA A TALAVERA

(1) La respuesta toca á los ingleses.

(2) Desde el punto en que prendió el fuego de la insurreccion en las colonias españolas de America, las personas de penetracion y talento no dudaron que las cosas llegarían á este punto. Los revoltosos y agitadores de Caracas, como los de otras partes, invocaron en los principios el nombre de Fernando; pintaron en las proclamas y gacetas la insurreccion como necesaria para conservarle aquellos dominios y libertarle del cautiverio; hicieron valer su inviolable fidelidad al rey en las negociaciones que abrieron con el Gobierno británico... Todos eran pretextos. Con este lenguage querían alucinar en America á la masa general de los pueblos, cuya fidelidad hacía imposible todo movimiento que fuera contrario abiertamente á los derechos del rey, y en Europa al Gobierno inglés, á cuyos ojos querían obscurecer la parte é influxo que tenía Bonaparte en las novedades de America. Sin embargo, la poca reserva de los primeros motores de los alborotos dexó traslucir el designio de arrojar en lo sucesivo la máscara, luego que su revolucion llegase en su concepto á tener la solidez necesaria para no necesitar de disfraz ni pretextos. Una gaceta de Filadelfia de 7 de junio de 1810 publicó la llegada á Baltimore de cuatro diputados del Gobierno revolucionario de Caracas, del que se habla con mucho elogio, y despues de varias noticias sobre los primeros sucesos de la revolucion, se añade: *La memoria de Fernando VII se considera como cosa de estilo; el pueblo no tiene más idea que la de hacerse independiente.* Este artículo se reimprimió á la larga en la gaceta de Buenos Ayres de 10 de setiembre de 1810.

(3) ¿Qué fanfarronadas son estas que detienen y neutralizan el decantado poder de Napoleon de manera que al cabo de cuatro

años de lucha, no solo no está concluída la conquista de la península, sino que se espera ver en breve arrojadas segunda vez sus legiones al otro lado del Ebro, y quizá del Pirineo? Es menester confesar que estas fanfarronadas son cosas terribles, y que hace mui mal el señor Mendez en despreciarlas.

(4) Así hablan cuando creen hablar sin testigos; los hipócritas en los papeles públicos usan del lenguage más patético y lastimero cuando comentan los sucesos de Nueva España; los que pintan al gobierno de aquel pais como un tigre sediento de sangre y que llaman sobre él la exêcración pública, como si fuera autor voluntario de los males que se padecen, y como si no le fuesen más dolorosos que á nadie los estragos provocados por la matanza general de los europeos y por la necesidad de defender las vidas de los que quedan y aun las de los criollos leales y sus bienes, amenazado todo igualmente por el desenfrenado furor de los rebeldes.

NOTA

A las cuatro cartas que preceden de don Luis Lopez Mendez á Miranda, al llamado ministro Sanz, á su hermano y á Talavera, acompañaba otra para su mujer doña Josefa M.ª Rodriguez Nuñez, cuya excesiva extension, junto con otras consideraciones, inclina á no publicarla literalmente por entero. Despues de ternezas ridículas é interminables, pone muchas reflexîones á lo devoto, tan sobrecargadas de tanta afectacion, y, sobre todo, acompañadas de tan poca humildad, que el lector no puede menos de percibir un tufo hediondo de hipocresía. "De mucho (dice) me ha servido este viage para fortificar mis sentimientos religiosos y para no separarme de ellos, evitando todo procedimiento que sea contrario, y dando á todos exemplo con una conducta llena de virtudes, adelantadas con la práctica diaria de exercicios cristianos (como aqui los hago en una capilla de franceses católicos mui devotos, en donde todo edifica, la cual está cerca de casa) y frecuencia de sacramentos, hasta salir en la gracia del Señor de esta miserable vida, que no da de sí sino trabajo y dolor, como dice la santa escritura. ¡Ojalá que el fervor de virtud y devocion que tuve en mi juventud lo hubiera continuado hasta el presente, que, á la verdad, sería ahora para mí una gran dicha! Pero yo confío suplir ahora con mis ansias y mi dolor todo lo que he faltado hasta aqui. Quisiera, al mismo tiempo, que tú y todos nuestros hijos jamás se

aparten de las sendas del Señor, ni aun se disgusten de andar por ellas, sino que con espíritu y buen ánimo caminen sin pararse hasta llegar al término de nuestra felicidad eterna. Asi se lo pido con muchas lágrimas al Señor, interponiendo los ruegos de la Virgen Maria, del señor S. José y de todos los ángeles, apóstoles y demás santos." Siguen otras reflexiones igualmente compungidas, y añade: "Dispénsame que me haya extendido tanto sobre cosas espirituales, pero no he podido menos de hacerlo, porque veo que son las que deben ocuparnos. Yo espero que en esto recibirás mucho gusto."

A pocos renglones más, no puede quedar ya duda del objeto de tantas caricias, por un lado, y de tanta mística, por otro. Se trataba de lisongear y satisfacer á una muger, al parecer, piadosa y que quizá no está mui segura de la conducta y sentimientos religiosos de su marido; se trataba de preparar su ánimo para la grande y útil empresa de que consintiera en la venta de fincas y bienes para pagar de este modo las trampas del *espiritual* y *devoto* marido: "Considera (le dice éste) cómo estará mi espíritu de afligido, cuando ahora, en principio de enero, y me parece que en diciembre, se acaba el tiempo de los seis años por los cuales me dió prestados el Padre Alzuru de Guanama doce mil pesos, cuyo rédito de 8 por ciento, que son 960 pesos al año, solo le he pagado un año y alguna cosa del otro. Y así, monona, por las entrañas de Jesucristo te pido que te esfuerzes en todo lo que te digo á fin de que cuando vaya para esa ciudad no se turbe el gusto grande de verte con la amargura de las cobranzas de los acreedores. Mira que esto es un puñal que me atraviesa el corazon. He padecido mucho por esta causa. Cristoval Ponte me ha dicho mil injurias en mi cara. ¿Cómo, pues, puedo vivir de ese modo? Es imposible, monona. De ti depende el que yo viva ó muera: en tu mano está. Si tú lo quieres de veras, estoi cierto que se logrará pagar á lo menos á Ponte, y al Padre Alzuru y al Padre Fajardo, que lo demás admite más espera. El dicho Padre Fajardo es el del rédito de la capellanía de Panaguire."

Aquí y en otros pasages que se omiten está la explicacion de los amorios y disertaciones ascéticas que precedieron y con que Mendez tiró á preparar el terreno para lo que le convenía. Y al paso podemos decir que no se han equivocado los que han hecho la observacion de que los perturbadores de la tranquilidad pública, los promovedores de las revoluciones y trastornos políticos, los incendiarios de su patria, pertenecen ordinarimente á la clase de hom-

bres inmorales, de los insolventes y tramposos. Así ha sucedido desde Catilina acá y sucederá siempre.

Hace Mendez en seguida un resumen del estado de las cosas de la península por el mismo estilo y con la misma infidelidad que en las demás cartas anteriores. "Los ingleses (dice) tienen su exército mui disminuido por las enfermedades y las pérdidas que han tenido en los combates con los franceses, con los cuales no han podido ni podrán; y así lo que hacen es huir de ellos cuando ven que los van á atacar... Las Cortes estan mui desacreditadas, y no tardará mucho les suceda que tengan que salir huyendo sus miembros para librarse del furor del pueblo. Por otra parte, hai mucha desavenencia en las gentes de Cadiz entre sí y con el Gobierno, y tambien entre éste y el exército inglés y entre la tropa inglesa y española. Todo lo que te digo es cierto, ciertísimo."

Los que, por fortuna, somos testigos de todo lo contrario, no podemos menos de reirnos de tan desaforados y descomunales embustes.

Refiere despues Mendez á su muger los apuros en que se encuentra por no librársele caudales desde Caracas y la imposibilidad de hacer su viage hasta que pague: "Si tuviera siquiera cien pesos desahogados, te mandaría parte de tus encargos, aprovechándome de esta ocasion en que don Juan Brown, conocido mio y de toda seguridad, va de aquí en un barco en derechura para la Guaira... El dicho don Juan Brown te hará una visita de mi parte luego que llegue á esa ciudad. Recíbelo en la sala que tenga la alfombra y todo bien compuesto." Este rasgo de vanidad pueril, en medio de los apuros y quexas de la escasez, pinta al vivo el caracter hueco de nuestro hombre, y quedará completa la pintura, si este cuidado de lucir su alfombra se compara con aquello de la frecuencia de sacramentos, la capilla edificativa, el desprecio de esta vida miserable, las sendas del Señor y las muchas lágrimas de que se habló arriba.

Menciona despues Mendez los alborotos que hubo en Caracas en setiembre de 1810 y pregunta quiénes fueron los ahorcados, quiénes los presos y en qué pararon éstos: "Ello es, monona (continúa) que el Gobierno es menester que obre con rigor, y que nada disimule, porque si no, todos somos perdidos y vendremos á parar en una horca, y yo sería uno de ellos."

En seguida se pone á probar que es *justo, justísimo,* lo que hace el gobierno de Caracas, y esto por lo menos prueba que hasta las mugeres de los principales revoltosos de America necesitan argu-

mentos y raciocinios para creer que la conducta de sus maridos está de acuerdo con la justicia. Vuelve á la carga sobre la venta de las fincas, nombra despues á sus hijos, y dice: "A todos les doi desde aqui mil bendiciones y pido á Dios derrame sobre ellos su luz y su gracia para que le conozcan, le amen y le sirvan, y despues de esta vida le gocen en el cielo." A continuacion de estas palabras de un sonido tan espiritual y edificativo, saluda á varios conocidos y, mezclando lo temporal con lo eterno, concluye de un modo que, por poco decente, no debe copiarse.

Tal es el representante de los republicanos de Caracas en Londres, y por esta muestra se puede sacar la calidad del paño de que están cortados los corifeos de la insurreccion americana.

7

Don José María Moscoso y Quiroga, Gentilhombre de Cámara de S. M. con entrada, Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Concedo libre y seguro pasaporte al Exmo. Sr. D. Diego Clemencin Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de Ultramar para que pueda pasar al Real Sitio de Aranjuez y regresar á Madrid.

Por tanto manda S. M. á todas las autoridades del transito no le pongan impedimento alguno, antes bien le auxilien en todo lo que pueda necesitar. Dado en Madrid á catorce de Marzo de mil ochocientos veinte y dos.

Moscoso.

(*Hay un sello con las armas reales en lacre negro.*)

8 (1)

2 de abril.

a

Sr. D. Diego Clemencin.

Mi apreciable compañero: Por la adjunta se enterara v.md. del

(1) Esta y todas las demás cartas de la colección están escritas en medios pliegos de papel de hilo doblados por la mitad, que da el tamaño de 4.º mayor.

estado en que se halla la accion de la ley contra los que abusan de la libertad de Imprenta. Puede v.md. vivir seguro, y manifestarlo asi á S. M. que en este y demas ramos se procurara infatigablemente sostener la Constitucion y las leyes, sin contemplaciones algunas. Esta conducta es la unica que ha de salvar á la Nacion. Felizmente el orizonte se presenta muy despejado.

Es siempre de v.md. su affmo.

Nicolas Garelly.

b

Hoy 1.º de Abril.

Mi amado Gefe: La Tercerola número 9 está denunciada desde el día de ayer por la mañana.

Se ha declarado haber lugar á formacion de causa al Zurriago número 30 y al Moderado número 3.

De V. siempre afmo. q. s. m. b.

José Martinez San Martin.

Exmo. Sr. D. José M.ª de Moscoso.

Hoy 2 [*de abril*].

Mi amado Gefe: Se ha declarado por unanimidad haber lugar á formacion de causa al Autor de la Tercerola n.º 9.

De V. afmo. s. s. Q. S. M. B.

José Martinez San Martin.

Excmo. Sr. D. José Moscoso.

c

Sr. D. Diego Clemencin.

Abril 3.

Mi estimado Amigo: Acompaño á Vd. la noticia que me ha pasado el Jefe Politico sobre el juicio de los jurados en la calificacion del infame papel "la tercerola" del que Vd. tiene antecedentes, por si halla Vd. oportunidad de manifestarlo.

Queda de Vd. afmo. su Amigo y compañero

q. b. s. m.

J.h Moscoso.

d

Sr. D. Diego Clemencin.

Mi estimado Compañero y Amigo: Apuro todo lo posible á San Martin con el asunto del infame folleto de la tercerola, pero nadie como Vd. conoce los pocos medios que proporciona la ley de imprenta para refrenar semejantes escándalos, que lo son ciertamente para todos los que no pertenecen á la gavilla que los promuebe.

Por aqui no hay nobedad particular; acompaño á Vd. una carta que hoy hé recivido de Cadiz, en la que se dan consejos sobre las cosas de Ultramar.

Se continua haciendo una Guerra activa á los perturbadores del reposo publico como Vd. vera por alguno de los Periòdicos de hoy en que se publica parte de mi correspondencia. En Granada ha sido sorprendida una casa de reunion de estas gentes en la que habia todas las insignias de los *bastardos* hijos de Padilla.

Memorias de los Compañeros quedando de Vd. affmo.

J. Moscoso.

Abril 15.

9

Sr. D. Diego Clemencin.

Mi estimado Amigo y Dueño: convengo en lo interesante que seria la remision de fusiles y demas al Peru todo lo cual esta pronto por aca, pero como el trato de buques y demas no debe ser por este ministerio, aunque llevé su carta de V. á la Junta nada hemos echo porque se pasa el tiempo en conversacion pero vere á solas á Romarate y tambien á Sierra y procurare que entre todos hagamos algo.

Hagame V. el gusto de leher la adjunta minuta á S. M. por si mereciese su aprovacion en cuyo caso se servira V. ponerla.

Hay cartas de Moscoso en que dice que se pierde la Isla, y tambien lo repite alguno que viene de alla pero que es pinerista esto es una confusion pero [lo] que á mi me impone algo es saber que... (1) no es el hombre que buscamos asi como tampoco deve serlo ya Mos-

(1) El nombre, escrito de modo muy confuso, parece ser *Mahi, Matei* o *Atahi.*

coso. ¿Y porque no mandamos á este de Plenipotenciario á alguna parte? De este modo saliamos de el, y esta comision la llenaria como quisiese.

A los pies de la Sra. cuidese V. y disponga de su apasionado.

Luis Balanzat.

14. [de abril]

10

15 de abril de 1822.

Sr. D. Diego Clemencin.

Mi estimado amigo: he recibido su apreciable de Vd.

Mañana irá una exposicion á S. M. proponiendo las medidas con respecto á los negocios de Argel, con fecha del 13, en que fué el aviso confidencial; pues con arreglo á la autorizacion dada, se pasan hoy las órdenes é instrucciones convenientes.

Un despacho de Paris y otro de Londres que trahen algunas noticias, aunque insignificantes, se los remito á Vd. para que los léa á S. M.

Aun no me he podido enterar de la correspondencia de las otras Cortes.

Ayer recibiria Vd. dos consultas del Consejo de Estado sobre arreglo de límites con la Francia: iba la formula con que S. M. da su aprobacion.

Al medio dia ha llegado un extraordinario despachado por el Ministro de S. M. en los Estados Unidos: conduce gazetas, y dos paquetes de oficios que he registrado, y versan todos ellos sobre asuntos poco importantes, excepto los que adjuntos remito á Vd. y son de un interés gravisimo. No debe sorprendernos la tendencia de aquel Gobierno, conocido por su mala fe; ni hasta ahora hay mas que los anuncios que envio á Vd. para que los eleve á conocimiento de S. M. Su enlaze y relaciones son manifiestos asi como su objeto: y bastará su simple lectura para que forme Vd. idéa de ellos y le asalten las mismas reflexiones que han despertado en mí.

Los compañeros aun no los han visto; pues no han venido todavía, aunque son cerca de las tres, y he enviado á buscarlos; pero dejo esta sin cerrar, para que se enteren de su contenido, y vean

si tienen algo que añadir á Vd. Piense Vd. sobre el asunto, y díganos su opinion: será probable que debamos dedicarnos á tan grave asunto, y que tenga Vd. que venir por acá.

Espero que mañana me envie Vd. esos documentos; ó al dia siguiente, si quiere Vd. que ahí le saquen á Vd. las copias, y que yo le envie un simple oficio de remision suponiendo que van de esta Secretaría.

Los compañeros convienen en lo dicho..

De Vd. su afmo.

Francisco Martinez de la Rosa.

Van 4 despachos.

11

Amigo Clemencin: Convendria infinito que para el corréo del jueves se hubiese formado una especie de *quadro* del estado que presente en los puntos principales la contienda entre la Madre Patria y los Gobiernos disidentes para que sirva de respuesta y correctivo á la falsa idéa que da el Mensage del presidente de los Estados Unidos. Este Mensage se halla en el Universal de hoy y puede servir de guia. Los puntos importantes son N. E. (*Nueva España*) Costa-firme, B.s Ay.s (*Buenos Aires*) y Lima. Formado este quadro ligero, con arreglo á las últimas noticias, hecho con crítica y *cierto aire de buena fé,* se sacarán copias para Nuestros Ministros en Paris, Londres, Petesburgo, etc.; y se les enviará por el primer corréo, que lo conceptúo utilísimo. Mañana se lo pediré á Vd. de oficio pero se puede adelantar algo.

Martinez.

12

Mayo 16 de 1822.

Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa.

Mi mui estimado amigo: ayer anuncié que llevaría hoi á la junta de ministros el adjunto expediente cuya resolucion es ya urgente. Envío solo el extracto, que está bien hecho y excusa tener á la vista los documentos. Mi parecer es el que indica la papeleta que acompaña. Las razones en que lo fundo son: 1.ª que las proposicio-

nes de Sanchez son opuestas al decreto de las Cortes y lo destruyen. 2.ª Reconocen de hecho por 6 años la independencia. 3.ª Cuando pasados los 6 años se empiecen las negociaciones, como propone Sanchez, la Metrópoli lo hará con una desventaja inmensa.—Lo que digo sobre suspension de hostilidades, es conforme á lo que se ha puesto ya en las instrucciones, y lo que añado sobre tratados provisionales de comercio es evidentemente más útil á la Península que á los disidentes, fuera de lo que esto aproxima los ánimos y disminuye la discordia, y puede conducir para facilitar los tratos sucesivos. El que las Cortes hablen de estas materias en general, sin descender á pormenores, se funda en que lo contrario sería atar las manos al Gobierno para sacar todo el partido posible segun las circunstancias, y dar ventajas para la negociacion á los disidentes: fuera de que estos pormenores son puntos propios de las instrucciones y estas cosa de Gobierno.

Por si no se entiende bien lo que dije acerca de que los tratados provisionales de comercio son más útiles á la Península que á los disidentes, añado que esto pudiera proporcionar la venida de muchos capitales á España: que ellos tienen más que enviar; y que la conduccion la hariamos nosotros en la mayor parte, porque aunque poca, tenemos más marina mercante que ellos, y este sería el modo de fomentarla. Y todo lo que nosotros hiciéramos en esta parte, dejarian de hacerlo los extrangeros, eso menos se separarian de nosotros y eso menos se relacionarian con otras naciones.

Tales son por mayor mis razones: á que se agrega que segun tengo entendido, la Comision de Ultramar en el dictamen sobre la memoria de este ministerio propone que se pueda hacer interinamente el comercio entre España y los insurgentes en buques de bandera neutral que se establecerá y será respetada por ambas partes. Mi parecer tiene mucha analogia con este.

Vms. lo veran y me diran su dictamen: en la inteligencia de que como dije arriba, se van estrechando los plazos, y la contestacion á las Cortes urge.

De V. m. su. afmo. amigo y compañero

Diego Clemencin.

13

a

18 de Mayo de 1822

Amigo Clemencin: contesto á dos favorecidas de Vd., en la forma siguiente:

1.º Nuestra opinion es que el Ministerio no proponga la prórroga del mes de Cortes; sino que estas lo decidan por sí: el lunes se trata lo de San Martin; hoy se ha leido el dictamen contra el empréstito; el martes se discute una ley severísima sobre lo de Cataluña: segun el espíritu que muestren, tendran ó nó el suficiente número de votos, á lo que yo entiendo.

2.º De qualquier modo, nuestra opinion uniforme es que S. M. debe venir á cerrar las sesiones: la razon es clarísima; Vd. la hará valer y esforzará todo lo posible; y si apareciere, lo que no creo, alguna dificultad, nos lo escribirá Vd., pues todos los compañeros me lo encargan asi, y es cosa de un grande influjo moral.

3.º Convenimos en lo de la Llave.

4º. Como lo de Tolosa pende de averiguaciones judiciales, no entré en ningunos pormenores; solo sí expresé en general que habia un plan de contrarevolucion que tenía sus raices allende el Pirinéo, y que no podia producir sino males, irritacion en los ánimos, pretestos en los anarquistas, etc., pero sin descender á ningun género de pormenores.

Hemos leido el extracto; y convenimos en general con las idéas de Vd.; á las Cortes se debe proponer (y con suma urgencia) dos artículos muy sencillos: uno, sobre autorizacion amplia de los comisionados para ajustar armisticios segun las instrucciones del Gobierno; otro, autorizacion para ajustar tratados provisionales de comercio: esta idéa es interesantísima: allana el camino, acalla á nuestras provincias industriosas, aleja á los extrangeros, muestra un caracter de buena fé, etc., etc. Concedida la autorizacion por las Cortes, no se debe entrar en pormenores; y el Gobierno deberá fixarlos.

He extendido un embrion de las idéas en que convinimos en la conferencia; y lo remito adjunto: por él formará Vd. idéa de nuestra manera de ver, que se acerca mucho á la de Vd.

Vd. sabe lo que es el Congreso; y que facilita muchísimo el

presentar las propuestas muy sencillas y analizadas; de manera que cada parte se someta facilmente á resolucion, sin dar lugar á que se involucren las qüestiones.

La otra base deberá ser que la autorizacion será amplísima y que quede á la discrecion del Gobierno ampliar ó restringir los grados de la concesion, segun las circunstancias.

Estoy con una fluxion de muelas; los demas tan gordos y buenos; pero todos á la disposicion del señor D. Diego.

Memorias á Arana.

De Vd. afmo.

Martinez.

b (1)

Opinion del Gobierno sobre las proposiciones del Diputado Sanchez acerca de los negocios de Ultramar.

1.º Considera como absolutamente indispensable para mostrar á las Provincias disidentes la pacífica disposicion del Gobierno español y facilitar la negociacion que va á entablarse que los Comisionados vayan autorizados competentemente para tratar toda suspension de hostilidades de las tropas que operan en aquellos payses; pero dependiendo de circunstancias diferentes en cada punto y variables, asi las condiciones del armisticio como su duracion, estos puntos no deberan fixarse anticipadamente, sino quedar ampliamente á la determinacion de los Comisionados, segun las instrucciones que lleven.

2.º Para estrechar las relaciones entre aquellas Provincias y la España peninsular, y para que durante las negociaciones no esté interrumpido el comercio recíproco, iran autorizados los Comisionados para celebrar y concluir tratados provisionales de Comercio con aquellas provincias, sobre las bases principales que determinare el Gobierno y que tendran los siguientes objetos:

1.º En los puertos de dichas provincias se admitiran los buques mercantes españoles; y los de aquellas provincias en los puertos de la península sin que sirva de obstáculo el pabellon que hayan adoptado.

2.ª (*sic*) Estos buques mercantes no seran apresados ni molestados por los buques de guerra.

(1) Este borrador es de mano de Martínez de la Rosa.

3.ª No se darán patentes de corso para apresar barcos mercantes ni propiedades particulares.

4.ª No se admitiran en los puertos buques de guerra.

5.ª Aun en caso de renovarse las hostilidades en el territorio de las provincias disidentes, no se podran secuestrar, embargar, ni detener de ninguna manera las propiedades, ni molestarse á las personas que se hallaren en uno ú otro pays, ocupadas del tráfico ó comercio, etc.; ni impedirse la salida de caudales, etc.

14 (1)

Excmos. Sres. (2).

En 15 del mes pasado me dijeron VV. EE. que las Cortes habian acordado se excitase el celo del Gobierno para que se ocupase con la preferencia que reclaman los negocios de Ultramar, de los medios de proteger aquellas provincias y la seguridad é intereses de los españoles residentes en ellas; y que si por los términos ordinarios no bastasen los actuales presupuestos para llenar el armamento marítimo que sea oportuno, propusiese los auxilios que graduase necesarios para que las Cortes pudiesen ocuparse de su otorgamiento. Al mismo tiempo me remitieron las proposiciones del Sr. Diputado D. Juan José Sánchez relativas á las negociaciones con las provincias que de hecho se han separado del Gobierno español, con el objeto de convenir en una suspension de todo acto hostil, y de establecer las relaciones comerciales, á fin de que oyendo al Consejo de Estado, informase el Gobierno con devolucion lo que se le ofreciese y pareciese, como lo ejecuto.

Comunicada á la Secretaría del despacho de Marina la parte concerniente al aumento de gastos de su ramo, S. M. se sirvió resolver que el Consejo de Estado consultarse á la mayor brevedad lo que tuviese por conveniente acerca de las referidas proposiciones: y con presencia de lo que ha expuesto, S. M. me manda decir á VV. EE. para que se sirvan elevarlo al conocimiento y deliberacion de las Cortes: 1.º Que para mostrar á las provincias disidentes de Ultramar la pacífica disposicion del Gobierno español y facilitar la negociacion que va á entablarse, considera como absolutamente indispensable que los comisionados vayan autorizados com-

(1) De mano de Clemencín.

(2) Va dirigido a los diputados secretarios de las Cortes.

petentemente para tratar toda suspension de hostilidades por parte de las tropas que operan en aquellos paises; pero que dependiendo de circunstancias diferentes en cada punto y variables, así las condiciones del armisticio como su duracion, estos puntos no deben fijarse anticipadamente, sino quedar con amplitud á la discrecion de los Comisionados con arreglo á las instrucciones que lleven. 2.º Que para aproximar más las relaciones entre aquellas provincias y la España peninsular y para que durante las negociaciones no esté interrumpido el comercio recíproco, deben estar los Comisionados autorizados para celebrar y concluir tratados provisionales de comercio con dichas provincias, sobre las bases principales que determinará el Gobierno (1), [y que tendran los objetos siguientes: 1.º En los puertos de las provincias disidentes se admitiran los buques mercantes españoles, y los de aquellas provincias en los puertos de la Península sin que sirva de obstáculo el pabellon que hayan adoptado. 2.º Estos buques mercantes no seran apresados ni molestados por los buques de guerra. 3.º No se daran patentes de corso para apresar barcos mercantes ni propiedades particulares. 4.º No se admitiran en los puertos buques de guerra. 5.º Aun en caso de renovarse las hostilidades en el territorio de las provincias disidentes, no se podran seqüestrar, embargar ni detener de ninguna manera las propiedades ni molestar las personas que se hallaren en uno ú otro pais, ocupados en el tráfico ó comercio. 6.º Los españoles europeos y americanos que residan en cualquiera parte de las provincias de Ultramar tendran libertad absoluta de trasladar y disponer de las personas, familias y propiedades como más les convenga sin oponérseles para ello ningun obstáculo ni medida que resulte en menoscabo de sus fortunas. 7.º De igual libertad gozarán los españoles europeos y americanos que residan en la península respecto de los bienes y caudales que tengan en Ultramar. 3.º Que en el caso de ajustarse tratados provisionales de comercio sea condicion expresa que por ellos no se coarte de modo alguno la libertad de reconocer ó no reconocer en adelante la independencia de los paises disidentes, respecto de lo cual queda en todo su vigor el decreto de las Cortes extraordinarias de 13 de febrero último.

Dios guarde, etc. Aranjuez 19 de mayo de 1822.]

Que (2) tanto la suspension definitiva por 6 años de todo acto hos-

---

(1) Lo que va entre corchetes desde aquí, hasta la data, está tachado en el borrador.

(2) Desde aquí hasta el final, hállase escrito en otra hoja de papel,

til, como el ajuste de tratados provisionales de comercio, hecho uno y otro por los Comisionados sin consultar á la Península, cambia enteramente la naturaleza de su encargo reducido á oir las proposiciones y trasmitirlas al Gobierno y altera sustancialmente el decreto de 13 de febrero último. Y que en caso de modificarlo las Cortes, todo lo que podría resolverse en general sin graves inconvenientes, es que el Gobierno estuviese autorizado para dictar á los Comisionados las instrucciones que considerase más favorables á los intereses de la Nacion en orden á ajuste de armisticios y tratados provisionales de comercio, pero siempre con la condicion expresa de que fuese cual fuere la terminacion definitiva de los tratos se habian de respetar por ambas partes las personas y las propiedades; y sin que por ninguna de estas estipulaciones se pudiese entender que se coartaba la libertad de reconocer ó no reconocer en adelante la independencia de las provincias disidentes.

15

29 de mayo.

Sr. D. Diego Clemencin.

Amigo mio: las Cortes han cortado hoy el nudo de la dificultad, prorrogándose por un mes más, no habiendo disentido sino tres votos.

San Martin salió absuelto de lo del cerramiento de la Fontana por 80 y tantos votos contra 50 y tantos.

De Cataluña no sé nada nuevo.

Devuelvo á Vd. su dictámen: nos ha parecido muy bien; pero creemos que debe reducirse á los dos primeros artículos, y suprimirse el 3.° por ocioso y algun tanto alarmante. Como las dos bases son generales, y las instrucciones quedan á cargo del Gobierno es claro que se extenderán de tal manera que no prejuzguen la qüestion de la independencia, por lo cual nos parece que no debe sonar en lo que se remita á las Cortes ni la más leve alusion á este punto.

Ya anuncié á S. M. el proyecto de convenio sobre reclamaciones celebrado con el Gobierno francés; y que lo habia remitido al Consejo de Estado, para oir su dictamen. Este ha sido muy favo-

---

pero, indudablemente, enlaza con lo anterior en el punto en que se abren los corchetes, pasando a ser éste el núm. 3.°

rable, y lo remito adjunto para el conocimiento y decision de S. M. Si S. M. fuese de la misma opinion, y se conforma con el Consejo y con mi parecer, se hace indispensable que firme en el dia de mañana las ratificaciones adjuntas, para que vengan por la noche en el parte, se reciban aqui el 22 por la mañana y salga en corréo extraordinario para Paris. Deben estar allí antes del 30 y nuestros correos suelen echar cerca de siete dias: es un asunto, pues, que no admite demora.

En el dia de mañana se pondrá corriente todo lo que tiene relacion con el despacho de este asunto; para que esté todo listo y no sufra retraso, si S. M. da la ratificacion.

Son las doce y estoy en la poltrona.

Viva la Patria!!!

Martinez.

16

a

Aranjuez 26 de abril de 1822.

Sr. D. Diego Clemencin.

Mi estimado amigo y compañero: para enviar los comisionados de que trata el decreto de las Cortes de 13 de febrero, para la pacificacion ó llamese reconquista de las Americas, y para la defensa de nuestro pobre comercio de la Peninsula no hay mas buques disponibles que el navio San Pablo, fragata Constitucion y corveta Aretusa. De estos puede v.md. con los compañeros disponer como guste para la conduccion de los pacificadores, y ablaremos de ello quando yo pueda hir á esa.

Me parece que la que lleve los [comisionados] á Buenos Ayres convendrá que toque en el Janeyro y pase luego á Montevideo, para lo qual sera siempre necesario ponerse de acuerdo con la Corte de Portugal, y evitar de este modo se repita el suceso del año de 20.

Sobre el pedido á las Cortes para armamentos marítimos para America ablaremos quando nos veamos, é interin mantengase v.md. bueno y disponga de su afmo. amigo

Jacinto de Romarate.

b

Aranjuez 2 de mayo de 1822.

Sr. D. Diego Clemencin.

Mi estimado amigo: vá despachada como v.md. propone la adjunta propuesta de los pacificadores de Mejico, Guatemala y Costa-Firme. Para su conduccion tenemos lista la fragata Constitucion y lo estara dentro de poco la corveta Aretusa en que se sigue trabajando con actividad en Cadiz. Tenga v.md. presente que para los que han de hir al Sur no tenemos otro buque de que echar mano que el navio San Pablo despues que concluya la comision de Argel que conceptuo no durara mucho.

Hagame v.md. el gusto de decir al amigo Sierra que recuerde al tesorero general envie algun dinero á Cartagena para que acaben pronto con la fragata Casilda.

Paselo v.md. bien y disponga de su afmo. amigo

Jacinto de Romarate.

17

a

Reservada.

Sr. D. Diego Clemencin.

Mayo 26.

Mi amigo: Las cosas que nos dicen de *X*** son de tal naturaleza que yo por el honor de todos nosotros creo que Vd. debe pasarle una orden para que suspenda su venida desde Ferrol hasta nuebo aviso. Doy á Vd. este de acuerdo con Martinez y mientras que no hablamos con Vd. mas detenidamente sobre esto.

De Vd. affmo.

J. Moscoso.

(Con la misma fecha, Martínez de la Rosa le escribía a Clemencín la siguiente carta:)

b

26 de Mayo.

Amigo Clemencin: Hablaremos en lo de Magariños: Romarate dice que tiene mal concepto; y es necesario tomar antes algunos informes, ademas de que creo preferible nombrar un Consul, que es como está en el presupuesto.

Varios habaneros nos han hablado en este sentido que Vd. verá por los papeles adjuntos, que me ha entregado O'gaban. Los cargos son tan atroces contra *X.***, que merece examinarse la cosa, pues sería un descrédito del Gobierno el que fuese este hombre en clase de pacificador. Los compañeros y yo lo hemos considerado como de gravedad; y á mí me parece que, por lo menos, debiera preguntarse al General Cienfuegos, que segun los apuntes está enterado de su vida y milagros. Vd. verá lo que deba hacerse, pues todavía es tiempo.

Hoy se han recibido oficios de Avila y Liñan; creo que Balanzat informará á Vd. de su contenido: el 1.º se defiende con heroismo; el 2.º está en Jalapa: se instaló el congreso en Mexico y parece que reyna mucha division en los ánimos.

Ha llegado de vuelta el extraordinario que fué á Lisboa: trahe cartas para S. M. y A. A., que se remiten: no ocurre nada mas de nuevo.

Ya habra Vd. visto la discusion del Mensage: esa gente se empeña en perder la *fuerza moral.*

Arreglaré lo de Coming y luego irá la propuesta extendida con formalidad.

Conservese Vd. bueno como lo desea su afmo. amigo

Francisco Martinez.

(A esta carta acompañaba la siguiente *Nota* sin firma:)

c

Segun el decreto de las Cortes de 13 de febrero ultimo, no puede ser nombrado para la pacificacion de America Don (1),...... hoy marqués de *X.***; porque muy lejos de gozar aquí ni en America la opinion que exige el expresado decreto, la conducta criminal que

(1) Aquí el nombre y el apellido.

ha tenido en la isla de Cuba durante quince años que ha residido allí, le hacen indigno de obtener ninguna comision honorífica: mucho menos la de pacificador.

Este hombre que en 1804 alcanzó una toga de Puerto-Príncipe, porque logró casarse con una señora de Palacio, dió tales pesadumbres á su consorte, hasta meterla en un cepo á pretexto de demencia, que allí murió, escandalizando á toda la isla. Se deshizo de la muger que lo sacó de la miseria y de la nada, para negociar una muger rica.

Fué contrabandista público en el Príncipe. Vendia escandalosamente la justicia. Las mas veces tomaba dinero de ambas partes litigantes; y en cierta ocasion, reconvenido por el Presbitero Don Diego Alonso Vetancour, para que le devolviese 4000 pesos de un cohecho, á cuya palabra faltó, porque el contrario aumentó la postura y dió 5000, fué á matarlo con una pistola: afortunadamente faltó el tiro. Sobre este asesinato intentado hubo procedimiento judicial. Fué notorio en toda la isla. Se ha denunciado en los papeles públicos de la Habana y *X.*** no se ha atrevido á sincerarse por ningun camino. Salió prófugo de Puerto-Príncipe: logró en la Habana seducir al marques de Someruelo y le obligó á erigir un juzgado *de Represalias*: se apoderó de los inmensos caudales de los agricultores y comerciantes franceses el año de 1809, haciéndose el gefe de dicha Junta. Sobre estas rapiñas, en que procedió como un Verres, hay infinitas reclamaciones de los espoliados. En arcas públicas no ha entrado un peso de represalias, ni hasta ahora se han dado cuentas. El tal *X.*** es conocido en la isla de Cuba por *Represalias.*

Logró casarse en la Habana con una joven rica. Con este caudal y el de sus rapiñas públicas quiso titular. En el expediente instruido para el título de Castilla aparece una protesta que hizo ante el escribano José Nuño del Cueto contra la Constitucion de la Monarquia quando se publicó en la Habana el año de 12 y un certificado de que no quiso asistir á la funcion que dió el General Apodaca en celebridad de dicha publicacion. Con estos méritos y las calumnias que forxó contra la ciudad de la Habana, se le dió el título de *X.***. Aquella ciudad, aunque obedeció al recibirlo de marqués, protestó por medio del Ayuntamiento y representó que eran falsas las preces de su título, y denigrativas é infamantes para la Habana.

Es hombre tan baxo, que en compañia de un frayle de Belen que tiene en su compañia, llamado Fr. Juan del Cristo (secularizado ya) falsificaron un testamento en la Habana y se apoderaron

de una rica herencia de una señora anciana llamada Doña Antonia Sanchez, arruinando á una multitud de sobrinos y otros parientes. La memoria testamentaria esta escrita de la misma mano de *X.***, porque es un hombre que no conoce ni aun el pudor.

Era intimo amigo y paniaguado del duque de Alagon y su correspondiente en la Habana para negociar los privilegios de harinas, que este obtuvo, con el pretesto de que eran para el Canal de Manzanares. Tambien fué su agente para vender en la Florida las grandes porciones de terreno que el Rey donó á dicho duque. Este le dió en recompensa la Gran Cruz de Isabel la Católica.

Por esta conducta se ha hecho *X.*** el objeto de execracion de la Habana y de toda la isla de Cuba. El desea volver á presentarse en aquel pais, donde se le abomina, para insultar á aquellos fieles habitantes, aparentando gran proteccion del Gobierno, y para desafiar con la nueva investidura á los que han declamado siempre contra su ambicion, su avaricia, sus rapiñas y contra su vida pública y privada, que ha sido una cadena no interrumpida de crímenes.

El que hace al Gobierno esta exposicion pone por testigos á quantos vecinos honrados y caracterizados de la Habana, ó de qualquier punto de la isla de Cuba residen en Madrid. Para todos los cubanos es nefando el nombre de este asesino.

En Madrid se halla el General Cienfuegos, que gobernando en la Habana tuvo ocasion de conocer el desconcepto público de *X.*** y el odio con que allí se le mira.

d

Sr. D. Diego Clemencin.

Mi estimado Amigo y Dueño: por el parte se enterará V. aunque muy ligeramente de las noticias de N. E. (*Nueva España*) si V. no las tuviese higuales se las trasladare á V. para su conocimiento para lo cual espero me lo diga V.

Liñan se queja de que... (1) á la reclamacion que hizo de buques solo le contexto *enterado*: Este buen Señor quiere estar solo en su Insula para que no le falte su paga; por lo que repito las ordenes por todos los conductos incluso el de Francia para que conserve todas las tropas y que ausilie á las de aquellas Provincias que las evacuan. Gayangos se viene ya porque no le quieren dar paga, y me temo que le seguiran otros muchos.

(1) *Atahi, Mätei* o *Mahi.*

D. Ciriaco del Llano escrive tambien desde la Havana manifestando seria facil ocupar las provincias de Vera Cruz y Puebla: tambien esta Davila animado pero que auxilios les hemos de dar.

Salimos ahora por los informes que nos dan que *X*.** es un ladronazo, y ademas que deve su titulo á haver justificado el año 14 que no havia jurado la constitucion, y los Americanos son los que dan estas noticias, que antes de emplearlo convendria verificar.

La puerta del Principe aun permanece cerrada, las cosas de Palacio van de espacio.

Ya habra V. visto como nos ponen particularmente á Moscoso y á mi.

Conservese bueno y disponga V. de su afmo. apasionado amigo

Luis Balanzat.

Hoy 26 [mayo]

Aquel Señor no se ha dado por entendido la callada por respuesta.

e

Sr. D. Diego Clemencin.

Mayo 28.

Mi apreciable Amigo: Ninguno de nosotros tiene confianza ni relaciones con *X*.**, y residiendo ahi un hermano de su hijo político Hernandez, que creo es Mayordomo de Semana, seria el conducto mas á proposito para hacerle la insinuacion que Vd. propone, y que hallamos muy necesaria para que no haga su viage á esta en valde, pues el pensar que continue con la comision es un desatino en vista de las noticias adquiridas.

Mañana estaremos en esa Martinez, Sierra é yo á las nuebe y media de la noche para tener el gusto de felicitar los dias á S. M.

Entretanto queda de Vd. su affmo. Amigo

q. b. s. m.

J. Moscoso.

f

Sr. D. Diego Clemencin.

Junio 15.

Mi estimado amigo: El Marqués de *X*.**, manifestandome en este correo su sentimiento de tener que renunciar á la comision de Ultramar, me hace la suplica de que me interese con Vd. á fin de

que *en la contestacion á su renuncia se le haga todo el honor posible y que se oculten los motibos que la impulsan,* solicitud que espero hallará Vd. justa, y por consiguiente que la contestacion á *X.*** dexará satisfecho su amor propio, ya que lo haya herido, como es regular, la variacion que las circunstancias hicieron precisa.

No tenemos nobedad particular; de Vd. siempre su affmo. amigo y compañero

q. b. s. m.

J. Moscoso.

P. D. Enterado en lo que Vd. me dice ayer sobre dimision.

18

24 de mayo de 1822.

Amigo Clemencin: las cosas de Cataluña presentan mejor aspecto; y hoy mismo que se ha dado cuenta á las Cortes, se ha discutido con calor el Mensage, y mañana es probable que se apruebe. Aqui lo han vendido los ciegos, y ha sido cosa muy bien pensada: ya se hara Vd. cargo que es cosa que admite respuesta. Ya estoy emporcando papel.

Vaya un asunto para que dé Vd. cuenta, y me comunique mañana á la noche la resolucion de S. M.—Vd. sabe que las Cortes decretaron la enagenacion de los presidios menores, y autorizaron al Gobierno para verificarla. No se ha dado en esto ningun paso, por haberlo impedido la guerra civil que ha tenido dividido el Imperio: ya se ha terminado del todo: el Emperador ha quedado triunfante, y parece la ocasion mas oportuna. Los tales presidios cuestan 6 millones anuales, y Vd. sabe su inutilidad: el otro dia aludieron en las Cortes á este gasto, para que se evitára el año que viene; y Sierra Pambley dijo que el Gobierno se ocupaba de ello, y que podian estar seguros de que se iba á poner fin á este negocio.—En este estado, conviene no perder tiempo; tanto mas quanto para 1.° de Agosto cumple la contrata para viveres de los presidios y conviene para esa época tener decidida su suerte.

Para entablar la negociacion se necesita una persona de talento y recursos, que sepa sacar partido, y tenga manejo de asuntos y conocimiento de mundo. Me acordé de D. Tomas Coming, el que fué comisionado á Buenos Ayres, y en quien Vd. tambien pensó. Le he hablado en confianza; y ha quedado convenido en que hará lo que se le mande.

Conviene, pues, que dé Vd. á S. M. una idea de este proyecto; y que si no tiene inconveniente se nombrará á este sugeto (de quien dará Vd. una justa idea) para que vaya con esta Comision reservada, en union con el Vice-Consul que allí existe. Si S. M. no halla inconveniente, yo estoy ya extendiendo las instrucciones, y se empezaria este asunto en la semana próxima.

Expresiones á la Sra. y Niños; y mande Vd. á su afmo.

Francisco Martinez.

19

Mi estimado amigo y Dueño: Nada ha contextado S. M. pero hoy me pone otro papelito diciendome que de ningun modo haga salir un solo hombre de los Guardias. Le contexto que estoy muy lejos de ello y que jamas lo haria sin su orden. Con este motivo y reparar que no tenia contextacion á la propuesta ó suplica que hice para la salida de Fernando 7.º que la ha verificado hoy he indagado en que podria consistir y averiguo que la tal propuesta por una equivocacion de los porteros fue bajo carpeta á Sterling y la ha debuelto porque el esta aqui; buelve esta noche pero al darle cuenta estimare á V. le diga algo para que no crea es efecto de su esquela.

Ya vera V. por los partes que los facciosos han sido batidos en Tárrega.

Gracias por la recomendacion.

La puerta del Principe continua cerrada.

No hay lugar para mas.

De V. siempre apasionado amigo

Luis Balanzat.

Hoy 21 [mayo]

A los pies de la Sra.

20

21 de Mayo.

Sr. D. Diego Clemencin.

Mi estimado amigo: anoche se dejó de incluir la consulta de Estado sobre ratificacion del convenio; aunque no dudo que S. M. lo haya firmado, como es cosa grave y delicada, me parece indis-

pensable que la lea Vd. á S. M. para que véa que se ha procedido con el apoyo y detenimiento necesario.

De fuera no hay nada: de dentro Moscoso escribirá lo que hubiere. Hoy se ha leido en las Cortes la Minuta del Mensage. Mañana lo veremos.

Memorias á Arana; y recibalas Vd. de sus compañeros, y muy particularmente de su afmo.

F. M.

21

a

Madrid 17 [mayo].

Sr. D. Diego Clemencin.

Mi estimadisimo amigo y compañero: Incluyo la adjunta carta de Su Santidad para S. M. Debe ser contestacion á la en que S. M. le rogaba muy encarecidamente mediase con los R. R. Obispos expatriados para que renunciasen. No accede Su Santidad segun avisa el encargado; y convendria se enterase v.md del contenido de la carta, y aun que la recogiese como monumento oficial, que ha de hacer parte del expediente de la materia.

Mañana resolveremos sobre las comunicaciones con los disidentes de Ultramar.

Siempre de v.md. su afmo. amigo

Nicolas Garelly.

b

Madrid 19 Mayo 1822.

Sr. D. Diego Clemencin.

Mi estimadísimo amigo y compañero: Veo con dolor los estorbos que nos opone Roma á la plantificacion del sistema. Si ciertas gentes tuviesen juicio podriamos hablar algo mas fuerte: pero unus ædificans et alter destruens quid prodest nisi labor?

Lo de Cataluña va mejorando de aspecto. Los facciosos han sido batidos dos veces, antes de llegar los refuerzos que estaran ya alla

La presencia de Alcalá Galiano no la tengo por casual, ni su viaje á la Mancha. Conviene seguirle muy de cerca los pasos: mucho, muchisimo. Tambien se debe estar muy á la vista de todo quanto se pueda fraguar ahi.

Zapata excita la compasion de todos los que le conocen. No he

podido ver á Romarate en todo el dia ni anunciar á v.md. la salida de Moscoso, que está ocupadisimo.

Es siempre de v.md. su affmo.

Garelly.

22

Madrid 21 Mayo 1822

Sr. D. Diego Clemencin.

Mi estimadisimo amigo y compañero: Queda enterado Moscoso de las prevenciones que v. md. se sirve hacerme, y yo de la conferencia que me dice v. md. haber tenido con S. A.

Por acá no ocurre novedad, pues no lo es recivir cien partes alarmantes. Vamos tirando; y no es poco. Lo de Cataluña se halla en buena disposicion con los refuerzos que se enviaron; y los Gefes, especialmente el de Gerona, muestran mucha actividad.

Hay algun sintoma en Aragon por la parte limitrofe. Ya sabrá v. md. lo de Galicia, y como se ha cortado pronta pero duramente.

Es siempre de v. md. su affmo.

Garelly.

23

31 de Mayo á las once de la noche.

Amigo Clemencin: Vst.s han calculado bien desde ese punto de vista; y si logran lo que deseaban, hubiera producido un malísimo efecto. Ha sido un milagro; pero la cosa no ha producido el efecto que tan justamente era de temer. Yo soy tambien de opinion de que se debe instar para que la Corte venga á Madrid; pero no me parece que convendría anunciarlo hasta despues de dos ó tres dias, para que no se presente dentro y *fuera* de España como relacionado con el suceso de ayer; sino como efecto del calor, de la estacion, de venirse ya toda la gente, etc. Conviene infinito disminuir el efecto de tales sucesos. Yo hoy he enviado copia del parte á los Ministros y Encargados de todas las principales Cortes, para evitar que se aumente y desfigure la noticia: un correo extraordinario de los prestamistas me ha facilitado esta buena ocasion.

No ocurre ninguna novedad: esta noche no hay sesion de Cortes. Mañana disputaran la presidencia Flores Calderon y Gomez Pe-

salsa. Vice Presidente... (1); y Secretario se dice que Belda. Allá veremos.

Acabamos de estar juntos los compañeros. Con motivo del oficio de Sancho, del aspecto de Cataluña, y de que no es nada lo de la partida de Castellon, se envian esta noche ordenes executivas, á fin de que las compañias de Malaga y demas fuerzas que habian detenido su marcha y distrahídose de su principal objeto, sigan inmediatamente á Cataluña.

Hemos hablado de lo de Cadiz: no es cosa para resolverse de pronto.

Mil cosas á Moscoso, Arana y amigos.

De Vd. afmo. M.z

P. D. Dé Vd. cuenta á S. M. de eso de Alonso.

24

a

Sr. D. Diego Clemencin.

Junio 2.

Mi estimado Amigo: Hé llegado sin tropiezo pero bastante incomodado del dolor de cabeza.

Por el parte de Valencia verá Vd. la pronta y feliz conclusion de aquellas ocurrencias.

Por aqui sin novedad; memorias de los compañeros. Deseo el alivio de Vd. y ofreciendo mis respetos á esa Sra. queda de Vd. affmo.

J. Moscoso.

b (2)

Señor:

Otro parte del Comandante militar de Valencia despachado de dicha ciudad á las dos de la tarde del 31 último manifiesta que en aquella mañana se habian rendido á discrecion los insurreccionados que la tarde anterior habian ocupado la Ciudadela, los cuales habian sido puestos en prision. El Pueblo de Valencia se mantenia tranquilo á aquella hora aunque en el paseo inmediato á la Ciudadela se hallaba bastante gente armada.

(1) En blanco.

(2) De mano de amanuense y en pliego de folio, con cortesía.

Tengo el honor de ser, Señor, de V. M. su mas respetuoso subdito.

Madrid 2 de Junio de 1822.

Señor (1)
Luis Balanzat.

c (1)

Señor:

El Comandante Militar de Valencia con fecha del 1.º de este mes continuando sus partes sobre las últimas ocurrencias de aquella Ciudad, manifiesta que en la ocupacion instantanea, y que no pudo evitarse, de la Ciudadela por paisanos armados el dia anterior cuando se rindieron los soldados que la ocupaban, tomaron aquellos unos cuatrocientos fusiles que habia en sus almacenes: que el Gobernador del Fuerte se vió muy comprometido, porque le exigian la entrega de la persona del General Elío para asesinarlo; pero que no habiéndolo podido encontrar, se tranquilizaron creyendo se había fugado la noche antes. Que al Regimiento de Artilleria que se habia mantenido en su Cuartel, se le habia hecho salir durante la noche del 31, en pequeñas Partidas, para Peñíscola, Aguilar, Santa Pola, Peñas de San Pedro, Denia y Torrevieja; y que en la madrugada del dia 1.º la guarnicion de la Ciudadela encontró al General Elío en un subterraneo de la misma, el cual quedaba custodiado por dos centinelas del Regimiento de Infanteria de Zamora, parte de cuyo regimiento ocupaba la Ciudadela, ya libre del paisanage armado.

El parte del Comandante General del 6.º Distrito, manifiesta que no habia ocurrido novedad desde el anterior, de que tuve la honra de dar ayer conocimiento á V. M.

Tengo el honor de ser, Señor, de V. M. su más respetuoso súbdito.

Madrid 3 de Junio de 1822.

Señor (3)
Luis Balanzat.

---

(1) De mano de Balanzat.

(2) De mano de amanuense; papel como el anterior.

(3) De mano de Balanzat.

25

Sr. D. Diego Clemencin.

Mi estimado Amigo y Dueño: Siento infinito la indisposicion de V. y celebraré mucho que la quina produzca los buenos efectos que acostumbra.

He leido con sumo gusto y tambien los compañeros su papel de V. que ha merecido la aprovacion y aplauso general, no pudo estar mas oportuno, ni mas al caso.

Ya habra V. visto el modo infame como me han atacado estos señores; esto, aquello y todo se va poniendo de cada dia peor, Dios nos de juicio y paciencia.

Gareli y Martinez pensavan ir alla mañana, me parece que el uno á lo menos ira, y tal vez sere yo para el dia de Corpus. Huvo hoy sesion secreta en que se trato de que el Rey viene, y de que manifestase su desaprovacion á todo lo que pasa, pero Arguelles é Infante parece que manifestaron la necesidad de la union con el Govierno, y determinado asi nos han citado para mañana á primera hora bajo el aspecto de discutir el presupuesto General de gastos imprevistos, para quedarse luego en secreta con nosotros.

De Vd. siempre apasionado amigo

Luis Balanzat

Hoy 4 [junio]

*26 (1)

Señor

Persuadido intimamente de que mi continuacion en (2) el Ministerio de ningun modo puede contribuir al buen servicio de V. M. en las actuales circunstancias; pido rendidamente á V. M. se digne admitir la renuncia que hago (3) de la Secretaria del despacho (4) de la Gobernacion de Ultramar con que V. M. tuvo á bien honrarme.

(1) De mano de Clemencín (borrador.)

(2) Testado: *la Secretaria de la Gobernacion de Ultramar que V. M. tuvo á bien poner á mi cargo.*

(3) Testado: *del referido cargo.*

(4) Las palabras *del despacho,* entrerrenglonadas.

Dios guarde la importante vida de V. M. dilatados años. Aranjuez 7 (1) de junio de 1822.

Señor
A. L. R. P. de V. M.

27

Sr. D. Diego Clemencin

Junio 12

Mi Amigo y compañero: Las Cortes han remitido hoy el Mensage para S. M. y en Junta hemos acordado que yo se lo dirixa á Vd. para que se lo presente, manifestandole que se queda preparando la contestacion y que luego que esté despachada iran Martinez ó Gareli á presentarla á S. M. para su reforma ó aprobacion.

Los partes de esta noche anuncian la nueba ocupacion de Cervera por la columna de Torrijos, despues de un choque bastante reñido, y la de Morella por el Regimiento de Malaga batido y desalojado el cabecilla Rambla. En Cataluña tampoco va mas mal. Cadiz ofrece seguridad de que alli no habrá trastorno por el estilo que puede temerse, á lo menos por algun tiempo.

Aqui no hay nobedad, mas que algun trafico de chismes.

Nada me dixo Vd. de la suerte que ha corrido mi dimision ó si el Rey la ha devuelto. Qualquiera que sea el resultado sirvase Vd. instruir de el á su affmo. Amigo

q. b. s. m.
J. Moscoso

28

Madrid 8 de Junio 1822

Sr. D. Diego Clemencin

Mi estimadisimo amigo y compañero: Hemos llegado con felicidad á Dios gracias. Por acá hay tranquilidad superior á la que creiamos en esa. Moscoso y demas camaradas siguen buenos. Sierra-Pambley ha quedado airoso con lo del emprestito (2).

(1) El 7 está escrito sobre un 6, lo cual hace presumir que la dimisión se escribió al mismo tiempo que las de Martínez de la Rosa y Garelly y que Clemencín tenía el propósito de presentarla con las de estos ministros.

(2) Refiérese al empréstito de 102 millones de reales acordado por las Cortes.

Mañana resolveremos sobre el asunto pendíente. Entretanto es preciso (y está en ello acorde Martinez de la Rosa) que nada se trasluzca de lo ocurrido para evitar el mal efecto que produciria aqui. Sirva de gobierno para Arana.

Es siempre de v. md. su affmo.

N. G.

29

Madrid 4 de Junio 1822

Sr. D. Diego Clemencin

Mi apreciable amigo y compañero: Hoy pensaba pasar al relevo de v. md., y no ha sido posible por haber tenido que asistir á las Cortes. Resuelto á verificarlo mañana, oigo decir que igualmente deberé hallarme á la sesión. Sin embargo si esta no se concluye muy tarde haré un esfuerzo para visitar á v. md. por la noche. Entretanto á fin de evitar contingencias, y respecto á que va á espirar el término para dar ó negar la sancion á la ley de Señorios, que se ha reproducido, la remito á v. md. para que, dando cuenta á S. M. sin falta alguna en el dia de mañana 5 del corriente, recaiga su Real resolucion. Nuestro voto por unanimidad ha sido que debe *negarse,* como lo propone el Consejo de Estado. Repito que el tiempo urge.

Deseo á v. md. total alivio y que mande sin reserva á su affmo.

Garelly

P. D. Si S. M. se conforma con nuestro parecer, y el de todo el Consejo (menos D. Gabriel Ciscar) será preciso que se ponga el *vuelva á las Cortes.* Para este caso tendré ya aqui corriente la exposicion de razones á fin de remitirlo á las Cortes sin perder momento.

30

Sr. D. Diego Clemencin

Junio 7

Mi estimado Amigo y compañero: Como son las once de la noche y no parecen Martinez y Gareli, debo creer se han quedado en esa y no han querido pasar en el camino la tronada.

En esta no hay nobedad. Cataluña continua en una situacion estacionaria; sin embargo los facciosos han sido batidos en tres encuentros con bastante pérdida en las provincias de Gerona y Barcelona. En las de Aragon, despues de la derrota que sufrieron en Tamarite parecen abatidos. En Navarra no hay hasta ahora nobedad particular; no obstante los avisos de hoy anuncian que en este mismo dia se disponian á entrar por tres puntos los refugiados en Francia.

En los confines de la Provincia de Logroño, acia los Arcos se ha presentado de repente una partida de 160 á 200, inclusos 30 cavallos. Segun el parte del Gefe Politico Calderon, se esperaba destruirlos antes que se engrosasen. La Gavilla de Extremadura disminuye. Valencia segun el parte del 4 continua tranquila, aunque los habitantes llenos de recelos. En la Serrania de Ronda anuncios bastante fuertes de querer entrar en bayle, y nada mas. En el resto de la Peninsula quietud. Hé aqui el resumen de hoy por lo que toca á *brigandage.*

Balanzat é yo hemos podido arreglar que vayan á Cataluña otros mil hombres desde Andalucia, reemplazandolos con Milicias.

Continue Vd. recobrandose del amago de tercianas; mil cosas á los compañeros si estan ahi, quedando de Vd. afmo.

q. b. s. m.

J. Moscoso

P. D.

Mis respetos á esa Sra.

31

10 de junio de 1822

Amigo Clemencin: esta tarde se tubo aviso de que iban á salir esta noche dos partidas de facciosos; que la una se formaba en la Venta de San Rafael y la otra en la Monclóa; se dió la orden oportuna; San Martin se presentó en la venta, sorprendió á algunos, cinco caballos y algunas armas; los dejó arrestados y en poder de un Juez. Han ido algunos milicianos acia la Monclóa; por si es cierta la otra partida y se la puede sorprender: San Martin se ha dirigido á las diez acia allá; son las onze y no ha vuelto, ni sabemos lo que haya sucedido.

Puede Vd. dar esta noticia á S. M., que es lo unico que se sabe á la hora esta.

Deseamos mucho que Vd. se haya aliviado y que nos mantenga en su gracia.

A Zapata le informé ya la existencia de estas partidas, y entre algunos de los complicados en ellas se decia que pensaban dirigirse á Aranjuez. Valga por lo que valiere, no es malo que tenga Vd. este aviso y que haga alguna prevencion al Gefe Político; pues siempre es bueno vivir con precaucion.

Mil cosas á Pepe y á los amigos; y mande Vd. á su afmo. q. s. m. b.

F.co M.z

32

Sr. D. Diego Clemencin

La adjunta mi estimado amigo es para S. M., contestacion á una esquelita en que queria que se pasase [a] Elío á otro punto; se le contexta que no puede hacerse sin faltar á las leyes, pues lo suponen complicado en la causa de Valencia. Tambien se le contexta sobre la guardia Real.

Yncluyo la carta de Moscoso para que V. la vea.

A los pies de la Señora y disponga V. de su afmo. amigo

Luis Balanzat

15 [junio]

33

15 de Junio de 1822

Amigo Clemencin: manifieste Vd. á S. M. que ha llegado el corréo que se esperaba de Paris con la ratificacion del convenio sobre reclamaciones. Ha habido una pequeña dificultad; pero se ha superado con un medio conciliatorio.

Estoy enterándome del resto del despacho; pero ya he visto que nada trata de particular: la respuesta al Manifiesto, dada por el Gobierno francés, es favorable aunque con una concision afectada.

Mañana iran los despachos para el conocimiento de S. M.—De guerra en Oriente continúa la misma incertidumbre; pero la evacua-

cion de la Moldavia y la Valaquia ofrece esperanzas de paz, aunque son casi insuperables los obstáculos que se presentan.

Se remiten los periodicos para S. M. y unos rollos con dos quadernos sobre la historia de los Moluscos.

Estoy sumamente de prisa; páselo Vd. bien y mande á su afmo.

Martinez.

34

17 de Junio

Amigo Clemencin: esta tarde habíamos proyectado Garelli y yo pasar á ese Sitio, como anunció á Vd. Moscoso, á presentar á S. M. la contestacion al Mensage; pero nos han citado esta noche á las Cortes para discutir el dictamen de la Comision sobre el estado de la nacion, y no podemos faltar; y como tiene 30 artículos, y es probable que dure mañana por lo menos, nos hemos resuelto á enviar á Vd. esta noche dicho Mensage, por si merece el agrado de S. M. y tiene á bien firmarlo: en cuyo caso vendrá precisamente por el parte de mañana, para presentarlo á las Cortes al siguiente dia, pues es ya urgente.

Vd. conocerá lo delicado que era el hacer el tal papelote en las presentes circunstancias; y sin que apareciera un acto hostil que acabase de encender las pasiones. Me parece que se han evitado los escollos, y que habla el Rey un lenguage firme y decoroso, qual corresponde. Este á lo menos ha sido mi ánimo; no sé hasta que punto habré dado en el clavo.

Moscoso ha quedado encargado de mandar sacar la copia y remitirla; no sé si podrá estar para la salida del parte. De todos modos, y puesto que anunció Vd. al Rey el que ibamos, parece regular que le manifieste lo que ha sucedido.

Anoche estubo aqui Capaz, y hablamos largo rato, especialmente de su asunto.

Si mañana pasamos la exposicion proyectada á las Cortes sobre la guardia real, es probable que se arme alguna marejada: Balanzat créo que la envia al Rey; no créo que sea posible el dar un paso mas firme en nuestra delicada posicion; pero lo hemos creido de nuestro deber y hemos cerrado oidos á todas las demas consideraciones.

¿Hay algo de venida? Vuelve á excitarse alguna curiosidad, y

sobre todo para el acto de cerrarse las Cortes: este punto es importantísimo, y conviene no perderlo de vista.

A Dios, amigo mio; conservese Vd. como lo deséa su afmo. compañero

F.co M.z

35

Madrid 17 [junio]

Sr. D. Diego Clemencin.

Mi estimadisimo compañero: El Mensage ha vuelto á la Comision para ciertas añadiduras. No creo que sea obgeto de una expedicion, ni cuando lo fuese, tendria v. md. que ver cosa alguna con el Memorial.

He visto la lista que remite v. md. á Martinez de la Rosa. Es precisa mucha vigilancia porque caminamos sobre ascuas por todas partes. Aquí no se duerme; pero nada está demas.

Si se proporciona ver al Cura de Palacio, convendria recordarle las certificaciones de la fe de Bautismo de los hijos de los SS. Ynfantes para que, firmadas por los diputados, y refrendadas por mi, pase á las Cortes la suya.

Es siempre de v. md. su affmo.

Garelly

36

Sr. D. Diego Clemencin

Junio 18.

Mi estimado amigo: Acompaño á Vd. la copia de la contestacion al Mensage, (1) que probablemente gustará el Rey de tener en su poder.

A fin de salir de la incertidumbre en que estamos sobre la venida de S. M. hemos crehido conveniente que Vd. le haga la insinuacion para que se sirva manifestar si piensa ó no asistir á cerrar las sesiones de Cortes. El pretexto para esto debe ser el que debiendo formarse el discurso de S. M. para aquel acto con anticipacion, y siendo regular que varien los terminos en que esté concebido segun sea su resolucion de concurrir ó no personalmente es

(1) No se halla entre los papeles.

indispensable que los Ministros conozcan desde luego su resolucion en esta parte, mucho mas quando solo faltan once dias para concluir las sesiones. *Para nosotros,* bien sabe Vd. que bastan once horas para el tal discurso, mas por este medio acaso se lograra salir de la obscuridad en que nos tiene el misterio que se hace sobre el momento del regreso. Instruido Vd. de la idea no necesito decir á Vd. mas para el modo de presentarla.

Mil cosas de los compañeros quedando de Vd. afmo. su Amigo

J. Moscoso

*37 (1)

Palacio 3 de Julio de 1822

Balanzat: Quiero que esta noche mismo se discuta en una junta compuesta del Consejo de Estado, de los Secretarios del Despacho, del Gefe Político, del Capitan General y de los Gefes de los cuerpos del egército permanente, lo que contiene el adjunto papel, y que despues de discutido se me de la garantia que pido y una respuesta categórica.

Las críticas extraordinarias y aun sangrientas ocurrencias de los tres dias anteriores al presente han tenido mi espíritu lleno de agitacion y amargura considerando la terrible crisis de una anarquia militar que pudiera causar todos los estragos de la division, del horror y de la sangre. Mi alma sin embargo se tranquiliza con el sentimiento íntimo de que mis operaciones no se han separado un punto de la fidelidad de mis juramentos; lisongeandome de haber sido un verdadero constitucional sin dolo ni perfidia.

Los Ministerios que han precedido y el mismo actual son los mejores garantes de esta verdad; y por lo mismo no me detendré en citar los casos y las pruebas cuando los momentos son preciosos y urge ocuparlos en la salvacion de la Monarquia.

Vosotros sabeis como yo el pormenor de los acontecimientos de estos dias de escándalo y de inquietud; y no podreis menos de juzgarme sorprendido por la venida del General Riego sin mi notica y Real licencia, pues habiendose ausentado como Diputado, con la competente de las Córtes, se ha visto regresar como militar,

(1) Copia hecha por un amanuense.

y aun se dice encargarse de las operaciones de la Milicia Nacional, estendiendo sus procedimientos con las tropas del egército permanente, cuyas ocurrencias del dia de ayer debe informar el General Morillo.

Sobre estos extraordinarios incidentes, he sido avisado por algunos medios, que reserva mi promesa en el sigilo, de que una faccion Regicida atenta contra la inviolabilidad de mi sagrada persona y de mi familia, reduciendo á la práctica el odio que abrigan sus corazones enemigos de la Patria; y que han manifestado en tantas ocasiones con sus insultos, llegando su atrevimiento á declararse en la tarde del dia de ayer por un grupo de ilusos que atentaron armados contra la guardia de mi persona.

Considerando pues como no puedo menos identificada la suerte de la Nacion con la existencia de su Monarca Constitucional; teniendo presente la esposicion de la Diputacion permanente de Córtes; é igualmente la representacion de los Gefes y Oficiales que han seguido á los batallones de Guardias que han salido de esta Capital; en continuacion de mis rectos y paternales deseos; bajo la égida de la lei fundamental, os convoco y espongo estas circunstancias, escitandoos á que desde luego me manifesteis vuestro espíritu, haciendoos terrible cargo de los resultados que puedan ocurrir por vuestra imprevision ó lentitud; debiendo esperar de este momento que como depositarios de la providencia del Gobierno en lo civil y militar me debereis garantir de todo peligro sobre mi seguridad individual, y la de mi familia Real; en el supuesto de que esta solemne peticion, será mi resguardo eterno en los fastos de la Nacion; habiendo yo dado el último paso, recordando las obligaciones de esta para con su Rei Constitucional; entendidos de que en el caso de observar en lo succesivo que no se remedian los males presentes y que aun amenazan el respeto del Monarca Español, tomaré las justas medidas que estan á mi alcance, segun todos los derechos para salvar á la Nacion de semejantes males, haciendo que la misma se penetre de mis sentimientos y de la fidelidad de mis juramentos, y de la defensa que siempre hallará en mi y del terrible castigo con que sabré corregir conforme á las leyes á los criminales perturbadores del orden social; á cuyo efecto esta misma manifestacion y vuestra respuesta se circulará inmediatamente á los Gefes del Reino; y se publicará en Gaceta estraordinaria. (*Rubricado de la Real mano.*)

38 (1)

Gracia y Justicia

Expediente sobre los sucesos desde el 30 de Junio hasta el 1.º de Agosto de 1822.

2 de Julio. Una exposicion hecha por la Diputacion permanente de Cortes, en que considerando á S. M. rodeado de una tropa insubordinada, le manifestó la necesidad de que se adoptasen las medidas prevenidas en la ley de 17 de Abril, y que se desplegase todo el lleno de su autoridad para el restablecimiento del orden y conservacion de las libertades públicas.

4 íd. La misma Diputacion, persuadiéndose de que el Rey no se hallaba con la libertad y seguridad necesarias, presentando el Palacio el aspecto de un campamento militar, y hallándose los Guardias en una actitud hostil, le exortó encarecidamente á que se colocase con la mayor confianza en medio del heroico pueblo de Madrid porque no debia permanecer por mas tiempo guardado por una tropa insubordinada que había cometido los mayores excesos.

5 íd. Hizo presente la Diputacion que era indispensable resolver á la mayor brevedad sobre su anterior exposicion.

6 íd. Manifestó su sorpresa al ver desobedecidas por los Batallones de Guardias las órdenes de S. M. Pidió se dictasen las órdenes convenientes para reprimir la audacia de los Guardias y dijo que de lo contrario pondria en egercicio cuantos recursos estaban á su alcance dentro de los límites de sus atribuciones.

[7 íd.] En el día 7 habia acordado la Diputacion dirigir al Rey otra exposicion rogandole se colocase en terminos de poder ser custodiado por tropas fieles, librando su persona de los rebeldes que se guarecian en el Real Palacio con las manos todavia manchadas de sangre, y que debian ser prontamente castigados; y si no tomaba S. M. esta medida, pasaria la Diputacion á convocar las Cortes extraordinarias con arreglo al artículo 162 de la Constitucion y entregaria las riendas del Gobierno á una Regencia.

[8 íd.] En el día 8, siendo ya diferente la situacion en que se encontraba Madrid, al mismo tiempo que pasó al Gobierno la exposicion acordada, pidió a S. M. apartase de su lado á sus pérfidos Consejeros, que oyese solamente al Consejo de Estado, y mandase solo con acuerdo de sus Secretarios del Despacho.

(1) Copia hecha por un amanuense.

16 íd. Manifestó á S. M. la gravísima necesidad de que separase de su lado á aquellas personas que olvidando los intereses sagrados de la patria comprometían el decoro y prerrogativas del mismo Rey y la existencia de la Nacion.

18 íd. Insistió en que el Rey completase la remocion de los Gefes de Palacio: "manifieste V. M. (le dice) de un modo firme y resuelto su decision por el sistema constitucional, acompañe las palabras con las obras."

21 íd. Existe en el mismo expediente un oficio del Sr. Secretario de la Diputacion contestando al que se le dirigió por el Gobierno para que se d[es]ignasen por la misma las *personas* que devian ser removidas de palacio y las *causas*.

24, 29 de Julio y 1.º de Agosto. Las exposiciones que hizo la Diputacion en estos dias versaban sobre la misma remocion de los Gefes y empleados sospechosos de Palacio, proponiendo ademas de esta medida como indispensable la del pronto nombramiento de un Ministerio eminentemente liberal.

Consultas del Consejo de Estado. En 3 de Julio parece que el Rey entregó á sus Ministros un papel, cuyo original debe obrar en la Secretaría de la Guerra, en que pintando los peligros que le rodeaban á pesar de haber sido y ser un verdadero constitucional sin dolo ni perfidia alguna, hacia responsables á los mismos Secretarios de los resultados que pudiese haber por su imprevision y lentitud: habla de una faccion regicida, y se muestra sorprendido por la venida del General Riego: en fin, pide á los Secretarios del Despacho le aconsejen en tan críticas circunstancias. Este papel se pasó al Consejo de Estado, al que debian asistir los Secretarios del Despacho, pero no se hizo sobre este asunto al parecer ninguna consulta segun puede deducirse de la que dirigió el Consejo al dia siguiente en vista de la representacion que hicieron los Batallones rebeldes del Pardo desobedeciendo la orden para trasladarse á Talavera de la Reyna y á Toledo.

5 de Julio. Consulta del Consejo en vista de la exposicion de la Diputacion permanente del dia 4.

6 id. Otra manifestando su dictamen acerca de la desobediencia por tercera vez de los Batallones del Pardo.

8 id. Habiendo dispuesto el Rey que el Consejo de Estado le propusiese inmediatamente tres sugetos para cada una de las Secretarías del Despacho, consultó el Consejo que no debia hacerse mudanza en el Ministerio: hay copia literal de esta consulta; y la original quedo en poder de S. M.

10 id. Reproduce su dictamen acerca de la indicacion ó propuesta para Secretarios del Despacho.

13 id. Otra consulta sobre las representaciones hechas por el Ayuntamiento de Madrid en 9 y 11 de Julio y varios ciudadanos pidiendo el nombramiento de nuevos Secretarios del Despacho en lugar de los que habian renunciado y que se adoptasen otras medidas. Se hallan en el expediente dichas representaciones.

Todas las minutas de los oficios de contestacion á la Diputacion permanente estan escritas de mano del Sr. Garelly.

30 Junio. Tambien existe en el mismo expediente la minuta de la orden comunicada por este Ministerio al de la Guerra para que se facilitasen inmediatamente los correspondientes auxilios para atender á la completa educacion de los hijos huérfanos que dejó Dn. Mamerto Landaburu.

Nota. Se remitió una copia de este estracto con el expediente á los Sres. Secretarios de las Cortes extraordinarias en 4 de Noviembre de 1822.

39 (1)

Amigo Clemencin: en la posicion actual, hallandose los batallones en el Pardo, y debiendo intentarse ante todas cosas ver si se les puede desengañar, ó dividir, ó cosas semejantes, creemos de absoluta necesidad que escribiese Vd. quatro lineas á Anglona, á fin de que tubiera la bondad de venir á esta Secretaria á la mayor brevedad posible; pues en virtud del conocimiento que tiene de esos cuerpos, podria servirnos de gran auxilio.

Tambien conviene que Vd. se venga por aca, y que apuremos todos los medios que esten á nuestro arbitrio.

De Vd. afmo.

M.z

*40 (2)

Señor: El Consejo de Estado se ha reunido en extraordinario, en cumplimiento de vuestra Real orden de este mismo dia comunicada por el Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, para que tomando en consideracion lo espuesto por la Diputacion permanente de Cortes en la representacion que ayer 4 del corriente dirijio á V. M. manifieste su dictamen.

(1) Sin fecha.

(2) Copia hecha por un amanuense.

El Consejo la ha visto y meditado con toda la atencion que requiere su gravisimo contesto, el mas interesante de cuantos objetos pueden presentarse; y en su consecuencia ha acordado decir á V. M. que lo urgente, lo indispensable, lo preciso es hacer que las cosas todas vuelvan á su natural estado; para lo que es preliminar preciso que los cuatro batallones de la Guardia Real que se retiraron al Pardo obedezcan la orden que les está comunicada; á lo que será consiguiente, verificado que sea, que la Guardia de V. M. se reduzca á las dos compañias de la misma Guardia, y á las demas partidas que diariamente hacian este servicio; que todas las demas tropas que estan en accion por toda la capital vuelvan tambien al estado del ordinario servicio de Plaza, y que la fuerza restante sobre las dos compañias de los batallones que estan actualmente en el turno de dar la guardia se restituya á sus cuarteles. A V. M. que es quien puede, toca disponerlo asi y hacerlo ejecutar. Con esto cesa el estado de agitacion é inquietud que tanto aflige á la capital y cesa el inminente peligro en que se está de que se turbe el orden público con consecuencias funestísimas para toda la Nacion y su Príncipe, como el Consejo lo espuso ayer á V. M. ponderando cuanto pudo, aunque acaso no tanto como convenia, la arraigada crisis en que nos encontramos, que cada momento se agraba mas; que es cuanto al Consejo le ha parecido proponer á V. M. en vista de las precipitadas representaciones de la Diputacion permanente de Cortes sobre que se le manda dar dictamen.

La contestacion á estas podrá ser la participacion de estar acordadas las indicadas medidas, y, si fuera posible, cumplida la primera; y en orden al estado de falta de libertad en que recela la Diputacion hallarse V. M., podrá ser la respuesta dar V. M. sobre su libertad personal las seguridades y pruebas que pueda tener por sentimiento propio, por los datos que existan en el Ministerio y por los que puedan suministrar las autoridades locales. No es necesario ponderar á V. M. lo urgente que es el dar esta contestacion, y sobre todo se servirá V. M. resolver lo que estime más acertado.

Palacio 5 de Julio de 1822.

Don Joaquin Blake.—El Cardenal de Scala.—Don Andrés Garcia.—Don Justo M.ª Ibar Navarro.—Don José Aycinena.—Don Antonio Ranz Romanillos.—El Duque de Frias.—Don Antonio Porcel.—Don Gaspar Vigodet.—Don Ignacio de la Pezuela.—Don Fernando de la Serna.—Don José Luyando.—Don Ramon Cabrera.—Don Tomas Gonzalez Carvajal.—El Conde de San Javier.—Don Manuel Estrada.—El Príncipe de Anglona.

41 (1)

***a**

Señor:

No es facil manifestar á V. M. la sorpresa y sentimiento que (2) ha causado á los infrascriptos (3) la resolución que (4) V. M. se ha servido comunicarles (5) no admitiendo (6) la demision (*sic*) que por dos veces han (7) hecho de sus (8) destinos (9), en consideracion, segun expresa V. M., á que las actuales circunstancias críticas del Estado podrán haber tenido principio por las providencias adoptadas por los actuales Secretarios del Despacho. La época en que estos admitieron los empléos con que los honró V. M., la sincera (10) resistencia que manifestaron antes de aceptarlos, la conducta firme que han observado desde entonces (11), la linea (12) que constantemente han seguido (13), defendiendo la ley fundamental del Estado (14) y los justos derechos de V. M., quanto han obrado y escrito desde aquel momento, (15) las providencias [que] quedan consignadas en sus respectivas Secretarias, sus opiniones bien manifiestas, (16) sus constantes (17) sentimientos, todo los

(1) Borrador de mano de Martínez de la Rosa, con enmiendas de éste y de Clemencín. Son dos pliegos en folio de papel de hilo, de los cuales está escrito todo el primero y la primera cara del segundo.

(2) Testado: *nos.*

(3) Las palabras *á los infrascriptos,* entrerrenglonadas.

(4) Testado por Clemencín *de* y enmendado *que.*

(5) Las palabras *se ha servido comunicarles,* de mano de Clemencín.

(6) Enmendado sobre *admitiéndonos.*

(7) *han,* enmendado sobre *hemos.*

(8) *sus,* enmendado sobre *nuestros.*

(9) Testado: *y.*

(10) Testado: *y obstinada.*

(11) Testado: *aquel dia* y corregido por Clemencín, *entonces.*

(12) Las palabras *la linea,* enmendadas sobre *los principios.*

(13) Testado: *para.*

(14) Las palabras *del Estado,* añadidas entre renglones.

(15) Testadas las palabras *quantas, es, medidas,* una palabra ilegible y *absolutamente.*

(16) Las palabras *bien manifiestas,* escritas por Clemencín sobre *sus principios;* había escrito primeramente *bien conocidas.*

(17) Enmendado sobre *conocidos.*

pone á cubierto de que se les créa ni remotamente causadores (1) en el mas mínimo punto de los desagradables (2) sucesos del dia. Los actuales Secretarios del Despacho no han podido dar lugar con sus providencias ni á insultos por una parte ni á insubordinacion militar (3) por otra; y son tan conocidos por sus principios de (4) amor al orden (5) que estan persuadidos de que no hay ni (6) un solo español que al saber estas tristes ocurrencias pueda imputarselas en manera (7) alguna.

Mas aun quando fueran culpables de ellas y debieran responder con arreglo á la Constitucion segun expresa V. M. (8) no por eso (9) habia necesidad alguna de que continuasen en sus destinos (10); pues aun (11) no siendo tales Secretarios del Despacho, quedarian sugetos á la misma responsabilidad, que desearian (12) se les exigiera (13) de la manera mas pública y solemne (14). Manifestando V. M. que (15) las actuales circunstancias podran haber tenido origen de nuestras providencias (16) ese (17) mismo rece-

---

(1) Testado: *ni parte.*

(2) Enmendado por Clemencín sobre *tristes.*

(3) La palabra *militar,* entre renglones.

(4) Las palabras *principios de,* añadidas entre renglones por Clemencín.

(5) Testado: *bien puede decirse; y de respeto á la autoridad que creen.*

(6) *ni,* añadido entre renglones.

(7) Las palabras *imputarselas en manera,* escritas sobre las de *sospechar siquiera.*

(8) Testado: *no por eso, puede, y desearían hacerlo de la manera más pública y solemne.*

(9) Testado: *tendrían que permanecer en sus destinos.*

(10) Las palabras *habia necesidad alguna de que continuasen,* de mano de Clemencín.

(11) Enmendado sobre *y aun.*

(12) Testado: *que.*

(13) Testado: *para que aparecí...*

(14) Testado: *V. M. no ha tenido a bien admitir* (entrerrenglones: *muestra reiterada*) *la dimision de nuestros destinos, pero nos es sumamente sensible que.*

(15) Testado: *quizá.*

(16) Testado: *se nos obligue* (entrerrenglones: *pretenda*) *á permanecer en los mismos destinos mientras duren las mismas circunstancias, quando esa misma* (entrerrenglones: *propia*) *razon.*

(17) Enmendado sobre *esa.*

lo (1) lejos de aconsejar nuestra permanencia durante las expresadas (2) circunstancias (3), parece que debiera persuadir (4) á V. M. de (5) la conveniencia (6) ó mas bien de la necesidad (7) de (8) entregar á nuevas (9) manos las riendas del Estado.

Si V. M. cree que podemos aun contra nuestra voluntad haber producido (10) los presentes (11) males (12), esta sola idéa basta para privarnos de (13) la confianza (14) de V. M. y por consecuencia precisa del influjo en su Real ánimo que es indispensable (15) no solo para (16) la responsabilidad ministerial, sino tambien para el buen servicio (17) de la nacion y del mismo (18) trono; explicandose (19) de esta suerte (20) (aun cuando nos séa doloroso el

---

(1) Testado: *propia razon.*

(2) Testado: *mismas.*

(3) Las palabras *ese mismo recelo, lejos de aconsejar nuestra permanencia durante las expresadas circunstancias,* escritas al margen por Clemencín.

(4) Las palabras *parece que debiera persuadir,* están entrerrenglonadas y escritas sobre la palabra *convencerá* (testada).

(5) *de,* corregido sobre *que.*

(6) Testado: *que traheria al servicio público el.*

(7) Las palabras *ó más bien de la necesidad,* añadidas por Clemencín.

(8) La palabra *de,* escrita por Clemencín sobre la palabra *el.*

(9) Martínez de la Rosa había escrito *á manos nuevas* y Clemencín corrigió como está en el texto.

(10) Testado: *estos.*

(11) Las palabras *los presentes,* entrerrenglonadas de mano de Clemencín.

(12) Entrerrenglonado, testado y de mano de Clemencín: *del dia.*

(13) Testado: *aquella confianza é influjo que en el ánimo de V. M. nos es indispensable para el buen;* Clemencín escribió en lugar de esto: *la confianza de V. M. en su servicio y de aquel influjo de,* pero lo tachó también; por último, enmendó al margen del modo que sigue en el texto.

(14) Las palabras *la confianza,* entrerrenglonadas de mano de Clemencín.

(15) Testado: *para el buen servicio.*

(16) Testado: *estar.*

(17) Hasta aquí la corrección marginal de Clemencín.

(18) La palabra *mismo,* entrerrenglones.

(19) Martínez de la Rosa había escrito: *no explicandose,* pero tachó el *no.*

(20) La palabra *suerte* entrerrenglones y de mano de Clemencín, sobre la palabra *manera,* que está testada.

decirlo) lo (1) sucedido en estos días en que (2) algunas providencias propuestas á V. M. por el Ministerio no han merecido su Real aprobacion; y lo mismo se deduce del contexto (3) de la exposicion de 3 de este mes (4) rubricada y entregada (5) por V. M. con orden de presentarla al Consejo de Estado (6) anunciando (7) todos los datos (8) que V. M. no (9) tiene en su Ministerio aquella confianza que este necesita indispensablemente para el acierto.

En esta situacion (10) V. M. conocerá con su sabiduría que es imposible que continuemos en (11) nuestros puestos (12) apareciendo (13) responsables de actos que no aconsejamos, y dejandose (14) de practicar lo que creemos conveniente al bien de la Nacion y de V. M. No seria justo (15) exigir semejante sacrificio de nuestro deber y de nuestra propia reputacion, y quantos males pudieran sobrevenir desde ahora no deberan (16) en ningun caso imputársenos despues de hablar á V. M. con tanta (17) lealtad (18) y de

---

(1) Testado: *que hemos advertido.*

(2) Testado: *las.*

(3) Las palabras *y lo mismo se deduce del contexto,* de mano de Clemencín, en vez de *la circunstancia,* que escribió Martínez de la Rosa, palabras que están testadas.

(4) Las palabras *de 3 de este mes,* entrerrenglonadas por Clemencín.

(5) Las palabras *y entregada,* añadidas entrerrenglones.

(6) Martínez de la Rosa había escrito primeramente: *por V. M. y presentada al Consejo y.*

(7) La palabra *anunciando,* entrerrenglonada por Clemencín.

(8) Testado: *que anuncian.*

(9) Testado: *no se haya persuadido de nuestro acierto;* Clemencín corrigió como está en el texto.

(10) Testado: *y siendo las mismas personas responsables de los actos de Gobierno.*

(11) Testado: *el Ministerio.*

(12) Las palabras *en nuestros puestos,* añadidas entrerrenglones por Clemencín.

(13) Sobre *siendo,* que está testado.

(14) La sílaba *se* añadida por Clemencín.

(15) Las palabras *seria justo,* escritas por Clemencín sobre las palabras *se puede,* que están testadas.

(16) La palabra *deberan,* escrita por Clemencín sobre *podran,* que está testada.

(17) La palabra *tanta,* escrita por Clemencín, en vez de *la,* que había escrito Martínez de la Rosa.

(18) Testado: *que hacemos* y *con que lo hacemos,* que había corregido Clemencín.

manifestarle (1) segun (2) ya hemos tenido el honor de hacerlo de palabra y por escrito (3) que nos creemos imposibilitados de continuar exerciendo los Ministerios con (4) beneficio público.

(5) Este íntimo convencimiento es la única causa en el mundo que nos pudiera obligar como lo hacemos respetuosamente (6) á exponer á V. M. que no existiendo ni pudiendo existir (7) ley ninguna (8) que nos prescriba (9) permanecer en estos destinos contra nuestra propia conciencia, no nos consideramos con semejante obligacion (10) por más que deseariamos dar pruebas de nuestra sumision y respeto (11) á V. M., si (12) nos (13) creyeramos (14) en estado de (15) desempeñar utilmente (16) tan importantes cargos (17) tanto mas cuanto la responsabilidad del ministerio lleva necesariamente consigo la libertad de retirarse los ministros cuando (18) entiendan que asi les conviene.

No podemos, pues, dejar de (19) hacer (20) por tercera vez á

---

(1) Testado: *de la manera, modo, mas positivo.*

(2) La palabra *segun,* enmendada sobre *como.*

(3) Las palabras *según ya hemos tenido el honor de hacerlo de palabra y por escrito,* entrerrenglonadas por Clemencín.

(4) Testado *en* y corregido *con.*

(5) Textado: *Teniendo.*

(6) Las palabras *como lo hacemos respetuosamente,* añadidas por Clemencín.

(7) Las palabras *ni pudiendo existir,* añadidas por Clemencín.

(8) Enmendado por Clemencín sobre *alguna.*

(9) Enmendado por Clemencín sobre *obligue á.*

(10) Martínez de la Rosa escribió primeramente: *no nos consideramos obligados á permanecer en estos destinos.*

(11) Las palabras *dar pruebas de sumision y respeto,* de mano de Clemencín, en vez de *complacer,* que había escrito Martínez de la Rosa.

(12) Testado: *nuestra, cre...*

(13) La palabra *nos* de mano de Clemencín.

(14) Testado: *poder ya ser útiles.*

(15) Las palabras *en estado de,* de mano de Clemencín.

(16) Testado: *unos cargos.*

(17) La palabra *cargos,* de mano de Clemencín. Desde aquí hasta el final del párrafo es también de Clemencín, y escribió estas palabras corrigiendo las que había escrito Martínez de la Rosa, que eran: *No puede haber responsabilídad no habiendo libertad de retirarse.*

(18) Testado: *lo tengan por conveniente.*

(19) Testado: *exponer respetuosamente; reiterar.*

(20) La palabra *hacer,* de mano de Clemencín.

V. M. la reverente súplica de que se digne (1) exonerarnos de (2) las Secretarias del despacho que (3) se sirvió conferirnos (4) y (5) en las que (6) no nos es dable (7) permanecer por más tiempo.

b

El documento, tal como Martínez de la Rosa se lo entregó a Clemencín para que lo corrigiese, decía de este modo:

Señor:

No es facil manifestar á V. M. la sorpresa y sentimiento que nos ha causado á los infrascriptos la resolucion de V. M. no admitiéndonos la demision que por dos veces hemos hecho de nuestros destinos, en consideracion, segun expresa V. M. á que las actuales circunstancias críticas del Estado podran haber tenido principio por las providencias adoptadas por los actuales Secretarios del Despacho. La época en que estos admitieron los empléos con que los honró V. M.; la sincera resistencia que manifestaron antes de aceptarlos; la conducta firme que han observado desde aquel dia; la linea que constantemente han seguido, defendiendo la ley fundamental del Estado y los justos derechos de V. M.; quanto han obrado y escrito desde aquel momento; las providencias que quedan consignadas en sus respectivas Secretarias; sus opiniones, sus principios, sus constantes sentimientos, todo los pone á cubierto de que se les crea ni remotamente causadores en el mas mínimo punto de los tristes sucesos del dia. Los actuales Secretarios del Despacho no han podido dar lugar con sus providencias ni á insultos, por una parte, ni á insubordinacion militar, por otra, y son tan conocidos por su amor al orden, que estan persuadidos de que no hay un solo español que al saber estas tristes ocurrencias pueda imputarselas en manera alguna.

Mas aun cuando fueran culpables de ellas y debieran responder con arreglo a la Constitución, segun expresa V. M., no por eso

(1) Enmendado por Clemencín sobre *sirva.*

(2) Testado: *semej...*; *nuestros destinos; estos; unos.*

(3) Testado: *actualmente desempeñamos;* Clemencín puso, en vez de estas palabras, *dignó poner á nuestro cargo,* pero también las tachó.

(4) Las palabras *se sirvió conferirnos,* de mano de Clemencín.

(5) Enmendado sobre *pero.*

(6) Testado: *por ningun título ni motivo.*

(7) Las palabras *no nos es dable,* de mano de Clemencín.

tendrian que permanecer en sus destinos, porque aun no siendo tales Secretarios del Despacho, quedarían sugetos á la misma responsabilidad, que desearian se les exigiera de la manera mas pública y solemne.

Manifestando V. M. que las actuales circunstancias podran haber tenido origen de nuestras providencias, se nos pretende obligar á permanecer en los mismos destinos mientras duren las mismas circunstancias, quando esa propia razon parece que debiera persuadir á V. M. de la conveniencia que traheria al servicio público el entregar á manos nuevas las riendas del Estado. Si V. M. cree que podemos, aun contra nuestra voluntad, haber producido estos males, esta sola idea basta para privarnos de aquella confianza ó influjo en el ánimo de V. M. que es indispensable para el bien de la nacion y del mismo trono; explicándose de esta manera (aun quando nos sea doloroso el decirlo) lo sucedido en estos dias, en que algunas providencias propuestas á V. M. por el Ministerio no han merecido su Real aprobacion; la circunstancia de la exposicion rubricada y entregada por V. M. con orden de entregarla al Consejo de Estado y todos los datos que anuncian que V. M. no se haya (1) persuadido de nuestro acierto.

En esta situacion, siendo las mismas personas responsables de los actos del Gobierno, V. M. conocerá con su sabiduría que es imposible que continuemos en el Ministerio apareciendo responsables de actos que no aconsejamos y dejandose de practicar lo que creemos conveniente al bien de la Nacion y de V. M. No se puede exigir semejante sacrificio de nuestro deber y de nuestra propia reputacion, y quantos males pudieran sobrevenir desde ahora, no podran, en ningun caso, imputársenos despues de hablar á V. M. con la lealtad que corresponde y de manifestarle del modo mas positivo que nos creemos imposibilitados de continuar exerciendo los Ministerios con beneficio público.

Este íntimo convencimiento es la única causa en el mundo que nos pudiera obligar á exponer á V. M. que no existiendo ley alguna que nos obligue á permanecer en estos destinos contra nuestra propia conciencia, no nos consideramos con semejante obligacion, por mas que deseáramos complacer á V. M. si creyéramos poder desempeñar utilmente unos cargos tan importantes.

No puede haber responsabilidad no habiendo libertad de retirarse.

(1) *¿halla?*

No podemos, pues, dejar de reiterar por tercera vez á V. M. la reverente súplica de que se sirva exonerarnos de las Secretarías del Despacho que actualmente desempeñamos, en las que por ningún título ni motivo podemos permanecer por mas tiempo.

*42 (1)

Señor:

El Consejo despues de restablecida ayer la calma á costa de tanta sangre y tanta desolacion, la que por su parte procuró evitar con toda la solicitud que debía, se entregaba á la lisongera esperanza de que en todos los ramos de la administracion pública se restableciera el orden, hallándose al lado de V. M. para constituir el gobierno de la Monarquia los Secretarios del Despacho que en estos últimos dias de inquietud y de afliccion se mantuvieron en unos destinos que no les ofrecian mas que trabajo y amargura. Y en este momento recibe el Consejo una Real orden, por la que se sirve V. M. mandarle que proponga lista triple de personas capaces de sucederles y componer un nuevo ministerio. El Consejo, Señor, fiel á su primera obligacion en que se cierran todas y es la de decir á V. M. la verdad con entereza teniendo solo por blanco el bien de la patria, no puede ocultar á V. M. el sentimiento profundo que esta orden le ha causado, por considerar que lejos de poderse aspirar al orden con la remocion del actual Ministerio, no puede seguirse de ella mas que desaliento en todos, y una marcha incierta y vacilante en el Gobierno que no deje á la Nacion disfrutar de la felicidad que se le debe. En las circunstancias, pues, á que hemos venido no encuentra otras personas capaces para llenar las obligaciones y cuidados anejos al Ministerio que las que últimamente tenia V. M. cerca de sí. Asi aunque el Consejo se apresura siempre á dar á V. M. pruebas de su respeto y sumision, en este caso no puede menos de hacer presente que le es imposible formar para el nombramiento de Secretarios del Despacho la propuesta que V. M. apetece. Por desgracia es ya escandalosamente dilatada la lista de los que llamados al Ministerio han salido de él, aunque no se incluyan en ella mas que las personas que han egercitado estas funciones desde el restablecimiento del sistema acá. Las que son capaces de desempeñar estas funciones no

(1) Copia de mano de amanuense.

son en gran número, ni aun en los paises mas adelantados en ilustracion: y á V. M. se le induce á estas frecuentes mudanzas de Ministerio cuando desgraciadamente no puede ser grande la latitud para la eleccion. Son por tanto siempre perjudiciales estas variaciones: y en el momento la que se medita traeria en el concepto del Consejo la ruina cierta de la Nacion y antes la del trono de V. M. Los actuales Secretarios sufrieron inmediatamente á su nombramiento y algun tiempo despues la censura y contradiccion de cierta clase de gentes por su legítima adhesion á V. M. y por sostener con energia las prerrogativas del trono. Pero por fin han sabido grangearse la confianza pública: y en la crisis de que acabamos de salir, el pueblo atribuye a los mismos, y al Gefe político de esta Capital y al Comandante General de este distrito el que hayamos podido desenvolvernos de ella: y si ahora se viese que se les separaba, infaliblemente se creería que continuaban teniendo un poderoso influjo en el ánimo de V. M. las mismas personas que han preparado los aciagos sucesos de estos dias que tanta sangre y tantas lágrimas han costado á esta Nacion malhadada; y no seria extraño que se fortificasen con esta intempestiva mudanza las sospechas que se ha procurado hacer cundir de que los facciosos han creido tener para ellos de su parte la voluntad de V. M. Parece al meditar sobre estas cosas, que con los enemigos esteriores conspiran á la destruccion de la Patria personas que abusan del favor que V. M. les dispensa, y á las que el Público designa como desafectos al sistema que nos rige y como poco delicadas en su conducta moral. ¿Y quien sabe si estas personas tendran el maligno designio de impeler á V. M. á pasos aventurados que enagenándole los ánimos, le espongan á los riesgos que ellos mismos le hacen temer y que por fortuna no son ciertos, como V. M. no ha podido menos de ver en momentos en que todo ha podido hacerse temible? Presentan al ánimo de V. M. el peligro de una faccion anárquica, conjurada contra la inviolabilidad de su sagrada persona y la seguridad de su Augusta Familia, y no solo no alejan los pretestos con que esta querría cubrirse para tan funestas maquinaciones, sino que sugieren medidas perjudiciales reprobadas por la opinion pública, cuyo número podría traer al fin el mal que ahora está visto no aqueja, y que ellos solo son los que le hacen posible. El Consejo, pues, conducido del amor que profesa á V. M. y del celo que le anima por el bien público no propone á V. M. personas para llenar las sillas del Ministerio, sino que le ruega y conjura encarecidamente tenga á bien conservar en ellas á los mismos que al anunciarse la pasa-

da crisis las ocupaban.—V. M. sobre todo se servirá resolver lo mas acertado.—Palacio 8 de Julio de 1822. (Siguen las rúbricas de Blake, Ciscar, Cardenal de Scala, Garcia, Piedrablanca, Ibar Navarro, Aycinena, Romanillos, Requena, Porcel, Vigodet, Pezuela, Serna, Luyando, Ortiz, Cabrera, Taboada, Vazquez, Figueroa, Carvajal, Estrada, San Javier, Anglona.)

*43 (1)

[Señor:]

El Consejo se ha enterado de la Real orden que en el dia de hoi se le ha comunicado, por la que se ha servido V. M. disponer que en esta sesion y con preferencia á todo otro negocio, haga la indicacion ó propuesta de sujetos aptos para desempeñar las Secretarias de Estado y del Despacho en los términos que se expresaron en la anterior Real orden del dia 8 que motivó la consulta de la misma fecha á que V. M. se refiere; y en su consecuencia ha vuelto á meditar sobre este asunto, que siempre es de la primera importancia y que en los momentos presentes lleva consigo los destinos de la Nacion para su prosperidad ó su desgracia en proporcion del acierto con que en él se proceda, ó del yerro ú equivocacion que pueda padecerse.

El Consejo que así lo contempló en el día 8 elevó á las Reales manos de V. M. su precitada consulta en la que espuso los gravísimos inconvenientes que en su concepto no podrian menos de seguirse de hacerse ahora mudanza en el Ministerio, y de que se confiase la direccion de los negocios públicos á manos inespertas cuando las que hasta el dia los han conducido tienen acreditada su inteligencia y han acertado á grangearse con ella la confianza pública. Las circunstancias permanecen las mismas, sin que nada haya sobrevenido que las haya hecho variar, y es por tanto imprescindible que el Consejo insista en su anterior dictámen y en las razones con que procuró apoyarlo. Reproduciendo, pues, lo mismo que ya tuvo el honor de manifestar á V. M., cree estarse en el caso de empeñar el honor, el patriotismo y el zelo por el bien público de los últimos siete Secretarios, para que continuen dando nuevas pruebas de estas virtudes y mereciendo bien de la Patria en momentos en que tanto necesita de los esfuerzos de sus hijos, y mas de los mas distingui-

(1) Copia de mano de amanuense.

dos y acreditados; excitacion á la que no es de creer que sean insensibles.

D. Gabriel Ciscar, D. Andres Garcia, D. Antonio Ranz Romanillos, el Marques de San Francisco y Herrera y D. Ramon Cabrera, añaden al dictámen general del Consejo: que si por motivos poderosos, que ahora no alcanzan, hubiere que proceder á la subrogacion de algunos de los Secretarios, para ella se oiga á los que se conservan en sus puestos, por cuanto ellos son los que estan mas en estado de indicar la persona que convenga. En los Gobiernos representativos el Ministerio forma un ser moral cuyas partes deben guardar conformidad y armonía entre sí; y nadie buscará mejor esta conformidad que el que es interesado en encontrarla. Los Secretarios en union llevan el arduo peso del gobierno, aunque cada uno atienda mas particularmente á su ramo; y nadie escojerá mejor sus colaboradores que el que ha de disfrutar de su auxilio. Por tanto para la subrogacion, cuando haya que hacerla, corresponde se trate esta con las personas que quedan componiendo el Ministerio.

D. Pedro Ceballos dice que los actuales Ministros tenian la calificacion de confianza y aprecio de toda la Nacion cuando fueron nombrados para los respectivos Ministerios. En el tiempo que los han desempeñado han adquirido nuevos títulos de aprecio y concepto general. Siendo de la obligacion de V. M. conformarse con el voto general de la Nacion en todas sus determinaciones, singularmente en materias de la mayor trascendencia como es la presente, es de dictámen que V. M. debe conservar en el Ministerio á los sujetos que actualmente le componen. Si se hubiere admitido la renuncia de algunos, conviene que V. M. usando de todos los medios decorosos los mueva á que vuelvan á ocupar sus sillas ministeriales.

D. Ignacio de la Pezuela es de dictámen que habiendo sido admitida la dimision á dos de los Secretarios de Estado y publicada en los periódicos, cree será conveniente que la reposicion de estos ó el nombramiento de otros se sirva V. M. hacerle de acuerdo con los actuales.

Y el Príncipe de Anglona hace el voto siguiente: "Las causas meditadas que expuso á V. M. el Consejo para que no sean removidos los Secretarios del Despacho ni las autoridades locales existen en el dia de hoy lo mismo que en aquel, y si entonces no encontró posibilidad el Consejo de proponer á V. M. las ternas que la Real orden de hoy vuelve á prevenir que forme, ahora se halla en el mismo caso é insiste en lo expuesto á V. M., añadiendo que de-

be V. M. emplear todos los medios de empeñar la delicadeza y patriotismo de funcionarios que tantas pruebas han dado de amor al bien público y á los verdaderos intereses de V. M.

V. M. en vista de todo se dignará resolver lo que tenga por mas acertado.—Palacio 10 de Julio de 1822.—D. Joaquin Blake. —D. Gabriel Ciscar.—El Cardenal de Scala.—D. Pedro Ceballos. —El Marques de Piedra-blanca.—D. Justo M.ª Ibar Navarro.—Don José Aycinena.—D. Antonio Ranz Romanillos.—D. Francisco Requena.—El Duque de Frias.—El Marques de S. Francisco y Herrera.—D. Gaspar Vigodet.—D. Ignacio de la Pezuela.—D. Fernando Serna.—D. José Luyando.—D. José Joaquin Ortiz.—D. Ramon Cabrera.—El Conde de Taboada.—D. José Vazquez Figueroa.—Don Tomás Gonzalez Carvajal.—D. Manuel Estrada.—El Conde de San Javier.—El Príncipe de Anglona.

44 (1)

Palacio 23 de Julio de 1822.

Clemencin. El viage que tenia proyectado para la Granja, y que habia suspendido con motivo de las desgraciadas ocurrencias pasadas, he determinado verificarlo, trasladandome con toda la R.l familia el Sabado 27 al Escorial, donde descansaremos un dia, y luego iremos á la Granja.

(*Rubricado.*)

45 (2)

La Comisión despues de enumerar los medios que el Gobierno tenía á su disposicion, y cuyo verdadero valor y oportunidad se fijan en las precedentes reflexiones, pasa á referir las providencias que efectivamente se tomaron: y omitiendo unas y agregando otras inconexas con los sucesos del Pardo á principios de julio, quiere presentar como omisa y aun ridiculizar la conducta del Gobierno. En los primeros momentos de la sublevacion de los Guardias, el Ministerio al mismo tiempo que ponía en movimiento

(1) De mano de Fernando VII. El papel es de la forma de un *voiante* pequeño.

(2) De mano de Clemencín.

los medios de la persuasion, dispuso que uno de los regimientos de caballería de la capital saliese en observacion de los batallones prófugos, dirigió avisos circulares á los Gefes políticos de las provincias y á los comandantes generales de los distritos, hizo prevenciones en particular á las autoridades de las cinco provincias circunvecinas, comunicó orden para que se anticipase la operacion de poner sobre las armas al regimiento de milicias de Cuenca, que por orden anterior estaba fijada para el 15 de julio: al regimiento de Alcazar de San Juan, destinado á Aragon que debia pasar por las inmediaciones de Madrid, se mandó que precipitase su marcha, é igual orden se dió al 2.º batallon del regimiento de Guadalajara que estaba en el mismo caso. Todas estas disposiciones estaban ya tomadas por el Ministerio aun antes de que el Consejo de Estado consultase que convenía preparar los medios de coaccion por si no bastaban otros. Estas eran las fuerzas de que se podia disponer, estando las del norte en la frontera, y las del mediodía destinadas contra los carabineros: dentro de la Capital los cuerpos de la guarnicion y los batallones de la M. N. V. á las órdenes del Comandante general, que estaba en la continua comunicacion con el Gobierno que pedian las circunstancias, presagiaban ya los acontecimientos favorables que se verificaron. El estado de agitacion pública y la concentracion de las tropas del ejército permanente hacían arriesgada la operacion de sacar las milicias locales de los pueblos, donde por su instituto estan encargadas de conservar la tranquilidad y el orden: esta ventaja era mas segura que la de su concurrencia y acumulacion en la Corte. Los restos del cuerpo de Zapadores de Alcalá que no pasaban de cien hombres, se destinaron el 30 de junio á Guadalajara, á reforzar el 1.er batallon del regimiento de este nombre que estaba destinado á contener la faccion de Sigüenza y acababa de experimentar un pequeño revés en aquellos dias. La Comision, al formar sus cargos, se olvida ó por lo menos prescinde constantemente del estado de la provincia de Guadalajara, que daba grandes motivos de solicitud y ansiedad para el Ministerio, siendo clara la conexion que podía temerse entre los incidentes del Pardo y Sigüenza, como vieron las Cortes en la discusion acerca de la capitulacion concedida á los Guardias en la casa del campo la tarde del 7 de julio. En Sigüenza se defendia á Madrid y se combatia al Pardo.

Todos los medios de reducir á la obediencia debida á los batallones sublevados habian de pertenecer necesariamente á la persuasion ó á la fuerza. El Ministerio empleó los primeros hasta el pun-

to de ser censurado por ello; y respecto de los segundos preparó todos los que estuvieron á su alcance para cuando fuese indispensable usar de ellos. Pero á la Comision le ocurrieron medios de diversa naturaleza que no pertenecian ni á los unos ni á los otros, y de cuya omision arguye al Ministerio. *No dió,* dice, *á la Diputacion permanente las contestaciones francas que le exigia.* El Ministerio nunca las dió de otra clase: pudieron incurrir en la desaprobacion de la Comision que nos acusa, pero no en la nota de ambiguas ni capciosas. *No quiso,* sigue la Comision, *confesar el estado de coaccion en que se hallaba el Rei.* Los Ministros no lo creían: han dado las pruebas en otra parte de este escrito, y es difícil el destruirlas. *No hizo que se publicara la lei de 17 de abril.* No era llegado el caso de la lei: su anticipacion hubiera sido ilegal, inoportuna é indecorosa por la falta de fuerzas para sostenerla, y sumamente peligrosa para la salud del Estado y para la defensa misma de la libertad. *No dió a los generales de los distritos inmediatos las instrucciones que pedian.* No puede hablar la Comision sino del oficio remitido el dia 6 por el general Espinosa y recibido por el Gobierno despues de los memorables sucesos del 7; é incurre por segunda vez en la inadvertencia que ya se notó en otro lugar: porque, ¿cómo se hace cargo de no contestar á un oficio *todavía no recibido?*

Estas medidas que indica la Comision como convenientes para *salir del estado violento y extraordinario* en que se hallaba, no el Gobierno, á quien gratuitamente lo atribuye la Comision, sino la Capital, de quien lo dijo el Gobierno en correspondencia con la Diputacion permanente, no tenian conexion directa é inmediata con el negocio del Pardo, ni grande eficacia para sufocar (*sic*) la insubordinacion de los batallones, que es de lo que se trataba: otra era su tendencia y otros hubiera sido de temer que fuesen sus resultados dentro y fuera del reino, si el Ministerio olvidando las reglas de circunspeccion y prudencia que no debia perder de vista, hubiera tomado sobre sí el adoptarlas.

Pero Señor (y aquí entra lo mas terrible en lenguage de la Comision) *no se comunicaron por la Secretaría de Guerra las órdenes* YA ACORDADAS *para aproximar tropas á la Corte.* No es posible en asunto tan grave dejar de reparar la inexactitud con que se supone *acordada ya* la orden, que solo se minutó, para que la division del general Espinosa se acercase á Somosierra, tanto mas cuanto firmando el dictamen un Sr. Diputado que ha ocupado por dos veces la silla del Ministerio, parecia mas dificil una inexacti-

tud de esta especie. Si la orden de que hablamos hubiera llegado á estar realmente acordada, entonces sí que su falta de remision sería cargo terrible para la Secretaria de Guerra: pero estuvo mui lejos de acordarse una propuesta que no pasó del borrador. Rectificada esta impropiedad, pasemos á la sustancia del cargo, etc.

46 (1)



Circular

El Excmo. Sr. Gefe Político de la Provincia de Madrid con fecha 29 del actual, me dice lo siguiente: "Por un oficio que me ha dirigido hoy el Sr. D. Juan Paredes, fiscal de la causa de conspiracion que estalló en el glorioso dia 7 de Julio ultimo, resulta que los Sres. ex Ministros Martinez de la Rosa, Sierra-Pambley, Valanzat, Clemencin, Garelly y Romarati que aparecen complicados en la expresada Causa, no han sido hallados en sus respectivas habitaciones en esta Corte al tiempo de pasar á prenderlos, y como no se a espedido el pasaporte á ninguna de dichas personas, y me exorta el espresado Sr. Paredes para que se verifique su arresto lo aviso á V. S. á fin de que con el celo que le distingue por la causa publica se sirva adoptar las medidas oportunas para lograr la captura de las referidas personas si transitasen por esa Provincia."—Lo que comunico á V. á fin de que con la maior vigilancia y actividad procure la captura de los indicados sugetos, circulandolo á los Pueblos de ese Partido esta orden en el termino de dos oras despues de recivida bajo la mas estrecha responsabilidad. Dios g.de á V. m.s a.s Guadalaxara 31 de octubre de 1822. El Gefe Politico Dionisio Olave.—Sr. Alcalde y Ayuntamiento Constitucional de Cogolludo.—Es copia fielmente sacada del original que se conserva en los Papeles propios de esta Secretaria del Ayuntamiento. Cogolludo y Noviembre 20 de 1822.

(1) Copia autorizada, como las demás que se mencionan en el texto. Esta se inserta también en *El Telégrafo*, de 11 de noviembre de 1822.

47 (1)

Sr. D.n Cipriano M.a Clemencin.

Muy Sr. mio y de todo mi aprecio: he celebrado mucho saber por la favorecida de Vd. que piensa pagar tan justo tributo á la memoria de su excelente padre, mi antiguo amigo y compañero.

Respecto de lo que Vd. me pregunta, la parte que aquel tuvo en el manifiesto ó defensa del Ministerio de Julio, fué la misma que tomaron mas ó menos todos los individuos de él; pues que reunidos en mi casa, entre todos se coordinaron los hechos, se pesaron las razones, y se preparó la defensa: la redaccion material de aquel documento la hice yo, si no en su totalidad, en su mayor parte.

Lo que hay en aquel folleto, que honra mucho á su padre de Vd., porque pone de bulto su honradez y firmeza, es la representacion que hizo al Rey, hallándose con él en Aranjuez, de resultas de los acontecimientos de mayo, que ya presagiaban otros mas funestos. La publicacion de tal documento en qualquiera época que séa, será un justo obsequio á su buena memoria.

Es cuanto puedo decir á Vd. sobre el particular; deseando que salga esa noticia histórica como Vd. mismo apetece, llevado de tan honrado sentimiento.

Queda á la disposicion de Vd. su atento y seguro servidor

q. s. m. b.

F.co Martinez de la Rosa.

48

La real Academia de jurisprudencia en junta general ordinaria, celebrada ayer 3 del corriente, ha determinado la expulsion de los Señores Don José Monreal, Don Manuel Breton, Don Gabriel Yanguas, Don José Moscoso y Don Joaquin Torre y Bosuet, individuos los tres primeros de la comision que redactó el proyecto de la felicitacion, hecha á nombre de la Academia, en la del 17 de enero del año proximo pasado, al llamado Congreso Nacional por las sesiones de 9 y 11 del mismo; y los dos ultimos que como Presidente y Secretario autorizaron con sus firmas semejante produc-

(1) Sin fecha. Véase lo dicho en el texto.

cion, que comprometio el concepto bien adquirido de que gozaba este cuerpo literario.

Para lavar semejante borron, que queda eternizado en las actas de la Academia, ha dispuesto la misma sean tambien expulsos todos los individuos que asistieron á la sesion del 17 de enero y aprobaron la felicitacion, como consta del acta de aquel dia, que se halla unida al espediente, que sobre este negocio se instruyó; y siendo v. md. uno de los comprendidos en dicha medida, lo pongo en su noticia advirtiendole, que como tal vez algunos ó no habran votado, á pesar de que consta de las actas, ó lo habran hecho impelidos de la fuerza por la faccion revolucionaria, y anarquica, que dominaba en aquella junta, ha acordado la Academia, que el que se halle en qualquiera de estos casos pueda recurrir á ella, la que le oirá; y habiendo dado pruebas irrefragables de su adhesion á la persona Augusta de S. M. el Rey N. S. y manifestado sus principios realmente monarquicos no solo en la epoca actual, sino tambien en la del sistema opresor, sea admitido en la Academia y escluido del acuerdo de la ultima Junta general.

Dios guarde á V. md. m.s a.s
Madrid 4 de Agosto de 1824.

José M.a Cavanilles.
Secretario interino.

Sr. D. Andrés Clemencin.

49 (1)

"Clemencin.

"Diputado de las Cortes en la primera epoca. Liberal mudo: no abrió su boca en el congreso en el primer periodo. Se sabía que sabía, porque había sido editor del *Mercurio*, y se resumía allí mucho, mucho, y se sabía que era liberal, porque el que sabe, no puede ser otra cosa. En las Cortes votaba con los liberales; se levantaba en las votaciones quando ellos, y se quedaba sentado quando ellos. Jamás disintio de su opinion; alguna otra vez, aprobaba levantandose friamente, como diciendo: *por no discordar, pero no me gusta*: y era, precisamente, siempre que había camorra en las dis-

(1) Del libro *Retratos políticos de la Revolucion de España*, de don Carlos Le Brun, pág. 122.

cusiones, lo que prueba dos cosas: primera, que era liberal y que no era amigo de bullangas, lo que es bueno; segunda, que tenía sin embargo partido, lo que es malo. Quiere decir, que quería la libertad y que su voluntad estaba por ella; pero que su entendimiento no era el suyo, sino el de Rosita, el petimetre, ó el de otro demagogo que echase el compás en el partido. La libertad no quiere eso; es muy zelosa: quiere que se la quiera por ella misma; y así, solamente, es como ella quiere dominar."

50 (1)

[*"Diario" de Clemencín.*]

Marzo.

11.—Circular de Gobernacion á todos los Gefes políticos para que desmintiesen cualesquier noticias que se propagasen de conmociones populares ú otras ocurrencias notables en la Corte, puesto que si las hubiere se les comunicaría por extraordinario.

23.—Se reitera la orden para que pase á Pamplona la fuerza disponible del regimiento de *Lusitania*.

Abril.

11.—Orden destinando al 5.° distrito (1) al regimiento de caballeria de *Borbon*.

(1) De este *Diario* hizo Clemencín varios borradores. Comenzó apuntando por meses y por días las providencias del Gobierno y los sucesos principales, ya valiéndose de la memoria, ya de notas y documentos, unos, que conservaría en su poder, otros suministrados por sus compañeros, especialmente por los ex secretarios de Guerra, Gobernación y Gracia y Justicia. Entre día y día, dejaba un espacio en blanco, con el fin de llenarlo al acordarse de hechos no consignados o al disponer de documentos que antes no había tenido a la vista. Llenos estos espacios, y utilizadas también para el propio objeto las márgenes del papel, copió el borrador, y a esta copia (en la que siguió el mismo procedimiento que anteriormente) agregó después nuevas apuntaciones; y todavía hubo de hacer otra posterior, que tampoco fué la definitiva, puesto que hay no pocas adiciones a ella escritas en hojas suplementarias, adiciones que en la presente transcripción se han incorporado a los lugares a que corresponden. Casi todo en estos borradores es de mano de Clemencín, pero, a veces, como se indicará por nota, se sirvió de amanuense.

(2) Navarra y Vascongadas.

25.—Se aprueba la medida tomada por el comandante militar de Pamplona para trasladar la artillería de la plaza á la ciudadela.

30.—Orden al comandante general del 6.º distrito (1) para que auxiliase al del 7.º (2) con toda la fuerza posible en caso de absoluta necesidad, sin desatender sus obligaciones.

—Orden á los Gefes políticos del antiguo Aragon y Cataluña, en que, con ocasion de algunas ocurrencias en Camprodon y Olot, se les previene que esten vigilantes contra cualquier invasion de los facciosos, con varias prevenciones propias de las circunstancias.

Mayo.

2.—Orden al Gefe politico de Bilbao para que por medio de bando hiciese á los padres de familia responsables de sus hijos ó dependientes que no regresasen á sus hogares dentro del breve plazo que se les señalase, conminándoles con que, de lo contrario, ó no justificando el permiso para ausentarse, serían considerados y juzgados como facciosos.

6.—Ordenes á los comandantes de los distritos 3.º y 4.º (3) para que refuercen al 5.º con las tropas que pudiesen, si hubiere necesidad, para concluir con los facciosos.

10.—Aprobando la disposicion del comandante general del 6.º distrito para que saliesen refuerzos de infantería y caballería para la provincia de Lérida.

11.—Se previno á los Gefes políticos de Orense, Vigo, Coruña, Lugo y Villafranca que tomasen medidas oportunas para impedir á los maquinadores contra el régimen constitucional que llegasen, como se podia recelar, á promover en Galicia algunas conmociones para distraer la atencion de la frontera de Francia; y que tratasen con las autoridades portuguesas para que los facciosos no hallasen abrigo ni auxilio en su territorio.

—Orden al comandante general del 7.º distrito para que sin pérdida de momento y venciendo cuantos obstáculos pudieran presentarse, hiciese que pasara á aquel distrito el regimiento de *Zaragoza* que estaba en Mallorca.

—Orden al Gefe político de Lérida para que dirigiese principalmente sus esfuerzos á cortar á los facciosos su retirada á Francia; y para que se informase cuidadosamente acerca de las personas sos-

(1) Aragón.
(2) Cataluña.
(3) Castilla la Vieja y Asturias.

pechosas por sus relaciones con los levantados ó por su desafecto al Gobierno; previniéndole que avisase de cualquier novedad y dijese si sería necesario mayor número de tropas, para dar las disposiciones convenientes.

—Traslado de la orden precedente á los Gefes políticos de Barcelona, Gerona y Tarragona para que cooperasen á sofocar el principio de la rebelion del *Trapense.*

12.—Orden para que el 2.º batallon de zapadores saliese luego á marchas forzadas con direccion á Calatayud á recibir ordenes del comandante general del 6.º distrito.

—Orden á los Gefes políticos de la antigua Cataluña para que se comuniquen reciprocamente y obren con la mayor union en todos sus pasos. Se les da aviso de los socorros de hombres y dinero que se envían y se les hacen otras prevenciones.

13.—Orden al Gefe político de Bilbao para que exija de los alcaldes de los pueblos que den parte de cuantos jóvenes se ausenten de ellos sin el debido pasaporte.

—Orden al Gefe político de Vitoria para que intimase á los alcaldes y ayuntamientos que si alguno, por insinuaciones del faccioso Zabala ú otro gefe de gabilla (*sic*), dejase de dar aviso de la aproximacion de los rebeldes con la anticipacion necesaria, sufrirá todo el rigor correspondiente á su criminal conducta, respecto á que obrando bien los pueblos y autoridades, los facciosos no podían ser temibles.

14.—Orden para que el regimiento infantería de *España* pase del 3.er distrito al 5.º

—Otra para que los 30.000 reales cedidos por los defensores de Salvatierra en favor de los inválidos de Pamplona se entreguen al General Baños para que los aplique á su objeto.

—Orden en que, para precaver inconvenientes, se manda que en las poblaciones insurreccionadas se emplee solamente por las tropas el rigor de la lei con los cabezas de los rebeldes ó con los que no se hubiesen acogido al indulto; que se formen listas de los facciosos; que los comandantes no permitan vejaciones ni insultos contra ninguno desde que se hubiese separado de las gabillas levantadas; y que tuviesen reunidas sus tropas para precaverse de las sorpresas; que los Gefes políticos excitasen á los Ayuntamientos á establecer sopas económicas y proporcionar alimento á las clases pobres; y que cuando fuere necesario el rigor, se vertiese la menos sangre posible, empleándose, sobre todo, las medidas conciliadoras y el influjo de per-

sonas de consideracion para contener á los habitantes en sus deberes.

—Orden reencargando á los Gefes políticos de la antigua Cataluña que obrasen de acuerdo, sin arriesgar el buen éxito de las acciones, por las funestas consecuencias que produciría cualquier descalabro. En particular, se autorizó al de Lérida para ciertas medidas de precaucion y vigilancia relativas á los conventos y monasterios de su provincia.

—Derrota de los facciosos en Galicia mandados por D. Ignacio Pereira de Barceló.

15.—Orden para que el 1.er batallon de *Fernando 7.º* pasase del 6.º distrito al 7.º y para que el comandante general de aquél auxiliase al de éste, con todas las fuerzas que fuese posible.

—Al Gefe político de Barcelona que acuerde con el comandante general del distrito cuantas providencias creyese oportunas, y que libre sobre la Tesorería general lo necesario para acelerar el trasporte de tropas desde Mallorca.

16.—Se anuncia al comandante general del 7.º distrito que se le remitirían de San Sebastian 2.000 fusiles.

—Orden al Gefe político de Bilbao encomendándole la mas activa vigilancia con todos los que vengan ó vayan á Francia.

17.—Al mismo, que se había destinado á aquel distrito el 5.º batallon de Marina.

—Orden á los Gefes políticos de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona para que á todo extranjero cogido con las armas en la mano dentro del territorio español auxiliando ó haciendo parte de las gabillas de facciosos se le juzgue militarmente y pase por las armas.

19.—Al comandante general del 6.º distrito, que el 20 saldrá de Madrid para Calatayud á marchas forzadas el 2.º batallon de *Fernando 7.º*

—Orden á otro batallon para que marche el 20 á marchas forzadas á Calatayud á recibir órdenes del comandante general del 6.º distrito.

—Decreto de reforma de los carabineros.

—Orden á los Gefes políticos del antiguo Aragon y Cataluña para que procuren mantener expeditas sus mutuas comunicaciones, sin fiar la correspondencia de oficio á los correos ordinarios, y sin dejar por eso de asegurar por todos los medios que esten á su alcance la correspondencia pública.

21.—Establecimiento del parte diario para Cataluña.

—Orden á otro batallon para que se dirija á Daroca á marchas dobles y forzadas y no á Calatayud, como se había mandado.

—Aviso de la contraorden precedente al comandante general del 6.º distrito y de que el comandante general del 8.º distrito (1) hacía marchar sobre la provincia de Tarragona el regimiento de *Málaga;* que un batallon de Marina pasaba de Cartagena á Tortosa y que el regimiento de *Zaragoza* debía haber desembarcado en Tarragona ó Salon.

—Se libraron 500.000 reales para la carretera de Barcelona á Tarragona con el fin de dar ocupacion á los pobres ociosos; y se acordaron otras disposiciones para atender á su tiempo al mérito de los Ayuntamientos, milicias y particulares que se hubiesen mostrado más celosos en el cumplimiento de sus deberes.

27.—Orden para que inmediatamente saliesen de Alcalá para Calatayud á marchas dobles y forzadas 200 hombres de zapadores.

30.—Viage de Moscoso á Aranjuez. Providencias sobre el movimiento de aquel dia. Formacion de causa á los Guardias. Orden al Gefe politico de Toledo para que permanezca en Aranjuez.

Junio.

1.º—Establecimiento de parada diaria (que antes no había) para las compañias de la Guardia Real en Aranjuez.

—Establecimientos de rondas de vecinos de Aranjuez al mando de los alcaldes; de parte diario del Gefe politico al Gobierno y otras precauciones.

2.—Aviso al comandante general del 7.º distrito de que se había mandado reparar la fortificacion de la plaza de Figueras y proveerla de víveres, con el fin de evitar un golpe de mano; que nunca se pierda de vista aquella plaza, encerrándose en ella, en caso de necesidad, la guarnicion precisa.

—Llega la noticia de la insurreccion de los artilleros en la ciudadela de Valencia. Papel de Clemencin al Rei con este motivo. Orden al Gefe politico de Valencia para que se promueva el castigo de los que se levantaron en 30 de mayo con la ciudadela de Valencia y se tomasen precauciones para evitar la fuga de Elío.

—Ordenes para abastecer la plaza de Figueras, guarnecerla completamente y reparar sus fortificaciones.

3.—Orden al regimiento de Calatrava (que estaba en Ocaña) para que viniese á Aranjuez el dia del Corpus.

(1) Valencia.

4.—Orden al Gefe político de Cáceres para que comunique sin pérdida de tiempo el estado de la faccion de D. Feliciano Cuesta que acababa de mostrarse, y procediera contra ella con toda la severidad prescrita por la lei.

—Oficio al Ministerio de la Guerra para que con la mayor urgencia se hiciera al comandante general del 11.º distrito (1) las prevenciones oportunas para conseguir la destruccion de la faccion de Cuesta.

—Oficio al Ministerio de Gracia y Justicia para que se tomasen las providencias convenientes, tanto con los monges de Guadalupe que se habian unido á los facciosos, como con sus superiores.

5.—Martinez y Gareli (*sic*) van á Aranjuez á esforzar la vuelta de la Corte á Madrid.

6.—Renuncias de Martinez y Gareli. No se admitieron. El Rei no asiste á la procesion del Corpus.

7.—Repeticion de las renuncias de Martinez y Gareli. Renuncia de Clemencin. No se admitieron.

—Aviso al comandante general del 7.º distrito de las órdenes que se daban para que el regimiento de *Canarias*, que estaba en la provincia de Cadiz, y un batallon de *Africa*, que estaba en Málaga, se embarcasen luego en dichos puertos para Cataluña.

—Se aprobó la reunion provisional de una partida de escopeteros para la destruccion de la gabilla de Cuesta, dispuesta por el Gefe político de Cáceres.

8.—Se remitió á las Cortes una exposicion de la Diputacion provincial de Tarragona pidiendo cuatro millones para obras públicas en que ocupar á los menesterosos. El Gobierno la apoyaba. No se resolvió.

—Tercera renuncia de Martinez y Garelli. No se admitió. Renuncia de Moscoso. No hubo resolucion.

9.—Orden á los Gefes políticos para que hiciesen recoger con actividad todos los ejemplares de un manifiesto subversivo que corría en algunas provincias, señaladamente en las confinantes con Francia, procediendo contra cualquiera que los propagase ó retuviese pasado cierto término.

10.—Circular á los comandantes generales para que las tropas empleadas en persecucion de facciosos de los abonos concedidos á las que persiguen los malhechores (2).

---

(1) Extremadura.

(2) Indudablemente se omitieron, por descuido, algunas palabras.

11.—Orden para que el 2.º batallon de *Fernando 7.º* pase del 6.º distrito al 7.º á las órdenes del comandante general de éste, como lo estaba el 1.º

13.—Al comandante general del 7.º distrito para que se promoviese la idea de que los pueblos se armasen, fortificasen y defendiesen á imitacion de Igualada, Capellades y otros.

—Repeticion de la orden para que los regimientos de *Málaga* y Marina y la caballería que marchaban del 8.º distrito al 7.º lo verificasen sin dilacion.

14.—Decreto de las Cortes autorizando al Gobierno para poner sobre las armas 20.000 hombres de milicias provinciales.

15.—Resolucion de las Cortes para que no se admita á discusion el proyecto de organizacion de Guardia Real propuesto por el Gobierno.

16.—Aviso al comandante general del 7.º distrito de que se mandaba al 1.er batallon de *Navarra*, que estaba en Alicante, se embarcase inmediatamente para la costa de Gerona.

17.—Reclamacion del Gobierno sobre la resolucion de las Cortes de no admitir á discusión su proyecto sobre Guardia Real.

19.—Circular para que las autoridades políticas superiores compeliesen á las inferiores á coadyuvar sin excusa al exterminio de los facciosos, dando cuenta puntual de su entrada en los respectivos pueblos y pedidos anticipados que hiciesen, de los jóvenes que salieren á alistarse en sus partidas, del paradero ó destino de éstas y de todas las demás circunstancias que pudieran influir en el buen éxito de las operaciones militares.

—Al comandante general del 6.º distrito, que el batallon de milicias de Soria estaría pronto á su disposicion, como ya se le tenía dicho, en caso necesario, y que ya estaba en marcha para aquel distrito el regimiento de *Guadalajara*.

20.—Contestacion del Rei al mensage de las Cortes sobre el estado de la Nacion. Se publicó en gaceta extraordinaria.

—Aviso al comandante general del 5.º distrito de librarse para éste 300.000 reales.

—Orden á los Gefes políticos para que impulsen á los Ayuntamientos á que se persiga á todo salteador, ladron ó faccioso; á que se vigile á los que no tuvieren empleo, oficio ó modo de vivir conocido; y se prenda á los vagos, holgazanes y malentretenidos, calificados por la lei, y previa la sumaria competente, imponiéndoles las penas que estan señaladas.

21.—Al comandante general del 5.º distrito, que se aprueban sus

medidas para sufocar (*sic*) la insurreccion y el que haya llamado al batallon de milicias de Soria, en cuyo lugar se ha mandado poner sobre las armas otro batallon de milicias del 4.º distrito.

—Orden al batallon de milicias de Alcazar de San Juan para que marche al 6.º distrito en vez del 7.º adonde se le habia destinado.

22.—Circular á los comandantes generales de lo dispuesto por Gobernacion para que se estreche á los pueblos para que den noticias exactas de los facciosos.

—Aviso al comandante general del 6.º distrito de que además del batallon de milicias de Alcazar y los dos batallones de *Guadalajara*, se había destinado tambien un escuadron de *Sagunto* para reforzar aquel distrito.

23.—Nota remitida al comandante general del 7.º distrito de los cuerpos de infanteria, caballeria, artilleria y milicias provinciales que estaban destinados á aquel distrito.

24.—Orden para que el batallon de milicias de Avila se ponga inmediatamente sobre las armas y marche al 5.º distrito.

27.—Decreto de las Cortes aprobando el empréstito de 4 de agosto de 1821.

—Al comandante general, mencionando los 2.800 fusiles que se le habian remitido por Zaragoza y los 600 que se enviaron de Madrid por Valencia á Tarragona.

—Restitúyese la Corte á Madrid desde Aranjuez.

28.—Los facciosos entran en Sigüenza.

29.—Decreto de reforma de los Guardias.

—Decreto de las Cortes autorizando al Gobierno para traslacion de prelados y magistrados, supresion de conventos, etc.

—Orden para la traslacion de la Corte á la Granja el 4 de julio.

—Llega la noticia del levantamiento de carabineros verificado en 26 anterior.

—Orden al coronel de *Calatrava* (que estaba en Ocaña) para que á marchas dobles y forzadas se dirigiese con dos escuadrones á Manzanares é incorporándose con el escuadron de artilleria residente en aquel pueblo, continuase á Andújar.

—Orden al comandante del escuadron de artillería de Manzanares para que marchase incorporado con *Calatrava* á Andújar.

—Orden al comandante del regimiento de caballeria de *España* (que estaba en Almagro) para que con su escuadron marchase á Andújar á reunirse con los anteriores.

—Avisos de las órdenes anteriores al comandante general del

1.er distrito (1), Tesorero general, Contador de distribucion, Intendente de Andalucía, Inspectores de artilleria y caballeria.

—Real orden al comandante de los carabineros Espinosa para que la brigada se reduzca á la obediencia.

—Traslado de lo precedente al General Odonojú, nombrándolo comandante general del 10.º distrito (2), avisándole de las órdenes dadas a *Calatrava, España* y artillería, y autorizándole para detener un batallon de *Mallorca* que estaba en marcha desde Córdoba para Sevilla.

—Orden al comandante general interino del 10.º distrito para que retrocediese el batallon de *Mallorca* y traslado al comandante del dicho batallon.

30.—Orden al mismo comandante general interino del 10.º distrito para que se dirija á Ecija á la orden del general Odonojú toda la fuerza disponible de caballeria é infanteria de Sevilla.

—Ordenes á los cuerpos de caballería de la Mancha destinados á Andújar, comunicándoles el nombramiento del general Odonojú.

—Orden al comandante general del 11.º distrito para que dirija sobre la provincia de Córdoba la mayor fuerza disponible de los regimientos de infanteria *Príncipe* y caballeria *Reina;* y ponga sobre las armas, si necesario fuere, el batallon de la milicia activa de Trujillo.

—Orden al comandante general del 9.º distrito (3) para que dirija á Mengibar la mayor fuerza disponible del regimiento de *Numancia* y la infantería que pueda á la orden del general Odonojú; y autorizandolo para que, si lo juzga conveniente, ponga sobre las armas el regimiento de milicias de Jaen.

—Traslado de lo precedente al general Odonojú.

—Novedades ocurridas al regresar el Rei de las Cortes, por la mañana; y por la tarde, asesinato de Landáburu.

—Circular á los Gefes políticos sobre lo ocurrido en la mañana del 30 en las inmediaciones del Real palacio.

—Orden para que se formase causa á los asesinos de Landáburu; y educacion de sus hijos huérfanos.

—Dos compañías de tropas nacionales son desalojadas de Sigüenza.

---

(1) Castilla la Nueva.
(2) Andalucía occidental.
(3) Andalucía oriental y Murcia.

Julio.

1.° (1).—Orden para que se diese parte diario del estado y progreso de la causa contra los asesinos de Landáburu.

—Comunicacion al general Odonojú del aviso recibido por el Gobierno de haber salido de Sevilla una columna de infantería y artillería para obrar de acuerdo con otra del coronel Hore contra los carabineros.

—Orden al general Odonojú para que tome el mando del 10.° distrito militar, autorizándolo para disolver, si fuese conveniente, el regimiento de milicias de Córdoba, y dando prisa á su marcha. Noticias é instrucciones al general Odonojú.

—Noticia recibida á las diez de la noche de la inquietud y movimiento de los cuatro batallones de Guardias. Orden verbal á Morillo para que fuese á contenerlos. Esfuerzos y diligencias de este general, inútiles. Evasion y marcha de dichos batallones. (En *El Universal* del 4, hay una relacion de estos incidentes.)

2.—A las dos y media de la madrugada suben los ministros, hacen despertar al Rei y le proponen nombrar á Morillo coronel de los dos regimientos de Guardias. Nombramiento de Morillo para coronel interino de los dos regimientos de Guardias (se le puso la fecha de 1.° de julio).

—Orden de la misma madrugada para que el regimiento de *Almansa* siga y observe á los batallones prófugos.

—Real orden comunicada á los Gefes políticos de Segovia, Guadalajara, Avila, Toledo y Cuenca, previniéndoles lo que deben hacer á consecuencia de la fuga de los batallones de Guardias. Circular del Ministerio de la Gobernacion á los Gefes políticos de las provincias comunicándoles la evasion de los batallones, para que esten sobre aviso. Traslado de la circular anterior á los comandantes de los distritos militares para el mismo efecto, y que tomen precauciones.

—Oficio á la Diputacion permanente de Cortes comunicándole las providencias tomadas.

—Exposicion de la Diputacion permanente al Rei sobre los sucesos de los dias anteriores, indicando que se adoptasen las medidas de la lei de 17 de abril y los inconvenientes de que el Rei se ausentase.

(1) Desde aquí, hasta el día 6 inclusive, es de mano de un amanuense, aunque en una copia anterior incompleta aparecen también las notas de estos días escritas por Clemencín.

—El Rei suspende la traslacion de la Corte á la Granja.

—El Ayuntamiento de Madrid, por medio de un oficio, ofrece al Ministerio un asilo en la casa de la Panaderia, temiendo que se le forzase á autorizar medidas contra la libertad. Los siete ministros contestan reservadamente por escrito con gracias y diciendo que su deber y su honor no les permiten abandonar su puesto; pero que esté seguro el Ayuntamiento que no autorizarán medida alguna contra la Constitucion.

—Contestacion del conde de Moy al ministro de la Guerra rehusando cumplir la orden del dia anterior y pidiendo los oiga personalmente el Rei.

—Exposicion al Rei del conde de Moy en nombre de los batallones del Pardo, diciendo que los que firman no han abandonado los batallones por conservarlos reunidos; y que obedientes al Rei y á las leyes, dejarán las armas si se les da seguridad, y no por la fuerza.

—Orden en contestacion á la exposicion precedente para que vayan á Toledo dos batallones y los otros dos á Leganés y Vicálvaro.

—Oficio al conde de Moy enviándole la orden anterior.

—Orden á los cuerpos de la guarnicion de Madrid exhortándoles á la disciplina y subordinacion para apoyar la consolidacion del sistema constitucional.

3.—Parte de un comisionado desde Alcobendas en la madrugada de este dia, dando noticias de la posicion de los batallones.

—Exposicion de treinta y nueve diputados á Cortes á la Diputacion Permanente contra la inaccion de los ministros.

—Oficio del comandante general del 3.er distrito D. Carlos Espinosa avisando que á consecuencia del aviso ó circular del 2, sale á situarse en Aranda de Duero; se recibió el 5.

—Oficio del conde de Moy quejándose de que los hostiliza una guerrilla del regimiento de *Almansa*.

—Venida á Madrid de dos oficiales de Guardias á hablar al Rei á nombre de los batallones del Pardo.

—Orden para que los cuatro batallones vayan, dos á Toledo y dos á Talavera.

—A las once de la noche papel del Rei á Balanzat para que se celebrase una junta del Consejo de Estado, ministros, etc. A representacion de los ministros se difirió para otro dia. El obgeto era para deliberar sobre un papel rubricado por S. M., en que protestando la fidelidad de sus juramentos y haber sido un verdadero

constitucional sin dolo ni perfidia, habla con desaprobacion de la venida del General Riego á Madrid sin Real licencia; añade tiene una noticia reservada de una conspiracion contra su persona y familia, y exige se garantice de todo peligro su seguridad individual y la de su familia, conminando, de lo contrario, con las justas medidas que estan á su alcance y mandando que se publique esta manifestacion y su respuesta en gaceta extraordinaria.

—Exposicion del Ayuntamiento de Madrid al Ministerio con la propuesta de que siendo cierto el rumor que corría de que los batallones del Pardo se habían insurreccionado contra sus gefes, se dejase asegurada la capital con la milicia nacional y alguna artillería y se atacase á los del Pardo.

4.—Oficio del General Mendizabal, comandante general del 4.º distrito, comunicando que á consecuencia del aviso del 2, iban á salir fuerzas para Aranda.

5.—Desercion de los batallones del Pardo.

—Exposicion de la Diputacion permanente al Rei manifestando los escesos de la Guardia; pidiendo que los remedie y exponiendo los fundamentos para sospechar que no estaba en libertad.

—Oficio de Gracia y Justicia á la Diputacion permanente á las cuatro de la tarde, avisando que para resolver sobre su exposicion, se habia citado al Consejo de Estado, y se le avisaría sin demora de las resultas.

—Contestacion de los batallones del Pardo rehusando cumplir la orden del dia anterior. Llegó mientras estaba reunido el Consejo de Estado á quien se le comunicó.

—El Consejo de Estado, celebrado con asistencia de los ministros, consulta que todavia no se abandonen respecto de los batallones rebeldes las medidas de conciliacion, repitiendo la orden dada anteriormente para que obedezcan, la cual conviene se les entregue por persona que les sea acepta y obtenga la confianza de S. M. Dice que los sucesos venideros son inciertos y manifiesta los males que resultarían si el estado actual no se remedia y los primeros sucesos son desgraciados. Y que convendría se forme un manifiesto en que el Rei haga ver á la Nacion su ardiente é incesante deseo por su bien y prosperidad y por la conservacion del sistema constitucional. Suscriben con los demás Ciscar y Ballesteros (1).

---

(1) Aquí y más adelante Clemencín da importancia al hecho de que Ciscar y Ballesteros suscribiesen el informe del Consejo de Estado, porque el uno y el otro formaban lo que pudiéramos llamar *la izquierda*, re-

—Oficio á la Diputacion permanente, despues de concluirse el Consejo, participando el estado del asunto.

---

presentando el criterio liberal histórico frente al moderado de la mayoría de aquel cuerpo.

El marino don Gabriel Ciscar era un liberal convencido y de intachable honradez. Perteneció a la Regencia en el primer período constitucional y sufrió el destierro por consecuencia de la reacción de 1814, permaneciendo en él hasta que el régimen fué restaurado en el año 1820. Sin ser un revolucionario exaltado, no transigió nunca con componendas ni con debilidades que pudieran poner en peligro la libertad, que fué el ideal de su vida y el motivo de su prestigioso concepto entre los constitucionales verdaderos. En el Consejo de Estado defendió siempre la Constitución y veló constantemente por que no fuesen desnaturalizados sus principios. Cuando en Sevilla se declaró la incapacidad del rey, las Cortes le nombraron regente en unión con Valdés y Vigodet, cargo que no quiso aceptar hasta que el mismo Fernando VII se lo ordenó en una carta escrita de su puño y letra, circunstancia que no fué obstáculo para que después le condenase a muerte, de la que se libró desterrándose de España.

Don Francisco Ballesteros había servido en su juventud en la guerra de Cataluña a las órdenes del Conde de la Unión. Siendo comandante del Resguardo de Oviedo, en 1808, la Junta de Asturias le dió el grado de coronel. Estuvo en el ejército de Blake y Castaños, y la Junta de Sevilla le confirió sucesivamente los grados de brigadier y de mariscal de campo. Por no haber querido estar a las órdenes de Wellington fué desterrado a Ceuta. Era Ballesteros hombre sin convicciones, ambicioso y de escasa rectitud, de esos que saben arrimarse al sol que más calienta. Al regresar Fernando VII de Francia, fué uno de sus primeros aduladores, lo que le valió ser nombrado ministro de la Guerra en 1815, y cuando estalló en 1820 el movimiento constitucional solicitó del rey ser enviado contra los que le habían promovido; pero triunfante la revolución, dióse buena maña para pasar por liberal; Fernando le consultó si debía o no jurar la Constitución, circunstancia que aprovechó Ballesteros para blasonar de que había sido él quien le movió a jurarla, y para obtener por ello su nombramiento de consejero de Estado. Desde entonces aparentó ser un defensor decidido de la Constitución, hasta el extremo de ingresar en la comunería, en la que era tenido por uno de los más exaltados paladines, si bien esta exaltación no era otra cosa en el fondo que la envidia que sentía de la popularidad de Riego. Sabido es que al venir a España los hijos de San Luis se le confió el mando del segundo cuerpo de ejército, y que capituló o, mejor dicho, se entregó sin haber luchado, reconociendo, por consecuencia de ello, la Regencia absolutista de Madrid. Dícese que cuando el Rey salió de Cádiz, Ballesteros tuvo la avilantez de presentarse a él en el Puerto de Santa María, sin duda con el propósito de preparar la nueva *evolución;* pero Fernando VII ni siquiera le quiso

—Renuncia de todos los ministros á las diez y media de la noche.

—Exposicion del Ayuntamiento de Madrid al Ministerio, proponiéndole que, en atencion á haber sido detenida dos veces una comision suya por las avanzadas de Palacio, se recibiese á dicha comision en casa de algun ministro, ó bien pasase algun ministro á las casas consistoriales. Propone tambien que se forme en las casas consistoriales una junta compuesta de uno ó dos ministros, de algun individuo de la Diputacion permanente de Cortes, de los de la Diputacion provincial, del Capitan general, Gefe político y dos ó tres Generales de los más acreditados, para conferenciar acerca del acuerdo que convendria tomar para evitar los males que amenazaban.

5.—Orden al comandante del 2.º batallon de *Guadalajara,* que estaba en Extremadura, para que viniese inmediatamente al 1.er distrito.

—Orden para que precipite su marcha el regimiento de milicias de San Juan, que, destinado á Aragon, debía pasar por estas inmediaciones.

—Orden para acelerar la operacion de ponerse sobre las armas el regimiento de milicias de Cuenca.

—Orden al general Espinosa para que se acercase á la Corte con su division. No se envió porque no la aprobó el Rei, diciendo que era de creer que obedecerían los batallones del Pardo.

—Real orden conminando á los batallones del Pardo si no obedecían la orden de anteayer.

—Oficio al comandante del 2.º regimiento de Guardias por no haberse recibido el parte diario de la causa contra los asesinos de Landáburu.

—Diligencias hechas con noticia y acuerdo del Gobierno para que se acercase á Madrid el general Espinosa (1).

—Cita á Consejo extraordinario de Estado.

—Renuncia de los siete ministros entregada al Rei por la ma-

---

mirar. No obstante su reconocimiento del régimen absolutista, fué también condenado a muerte, pero pudo escapar a Francia, en donde acabó su poco envidiable vida.

(1) Por esta nota y por otra del día 6 se ve que el Gobierno, a pesar de la negativa del rey, transmitió la orden de movilización al general Espinosa, y que éste se puso en marcha hacia Madrid; pero no llegó a la corte. Se cree que cuando los guardias de El Pardo tuvieron noticia de este movimiento, anticiparon su salida para entrar en Madrid antes que las fuerzas mandadas por Espinosa.

ñana. Contestacion negativa de S. M. escrita de su puño en el mismo dia.

—Exposicion de la Diputacion permanente al Rei pidiendo contestacion á la del dia anterior, y que para ello se consulte al Consejo de Estado.

—Oficio de Gracia y Justicia á la Diputacion permanente avisando haberse entregado al Rei la exposicion anterior y que se vería en el Consejo de Estado.

—El Consejo de Estado consulta que es urgente é indispensable que todas las cosas vuelvan á su natural estado, para lo que es preliminar preciso que los cuatro batallones del Pardo obedezcan la orden que les está comunicada; que, á consecuencia, la guardia de Palacio se reduzca á las dos compañías de costumbre, y que todas las tropas de la plaza vuelvan á su servicio ordinario. Que se conteste á las exposiciones de la Diputacion permanente estar acordadas las indicadas medidas y, si fuere posible, cumplida la primera; y que en orden á la falta de libertad del Rei que recela la Diputacion, responda S. M. por las pruebas que le suministren su sentimiento propio, los datos del Ministerio y de las autoridades locales.

6.—Oficio de Gracia y Justicia á la Diputacion permanente avisando de la consulta del Consejo de Estado hecha en la noche anterior.

—Oficio del general Espinosa diciendo que se acercaba (1).

—Exposicion de la Diputacion permanente en que, á contestacion de un oficio de Gracia y Justicia en que se le decía que el Rei había repetido las órdenes oportunas, manifiesta el sentimiento de que estas no son obedecidas; y se indica que si no se pone remedio, la Diputacion habrá de usar de sus facultades.

—Contestacion negativa de los batallones del Pardo á la orden de ayer.

—Nueva renuncia de los ministros. No hubo resolucion.

—Junta del Consejo de Estado por la tarde que se concluyó á las diez de la noche. El Consejo consulta que, vista la contestacion de los cuatro batallones negándose á obedecer, el decoro del Gobierno exige que se preparen los medios de coaccion y que se aproximen á la Corte fuerzas proporcionadas; y que cuando ya esten á punto, todavía podran dirigirse á los batallones palabras de amor y union; y que convendría enviar persona de confianza del Rei á enterar á los batallones de la cierta y verdadera voluntad del Rei,

(1) Véase la nota anterior.

y asegurarles de que no se trataba de nada contrario á su seguridad y pundonor. Estan las rúbricas de Ciscar y Ballesteros (1).

—El ministro de Gracia y Justicia entrega la anterior consulta al Rei á las diez y media de la noche.

—Se admite la renuncia de Balanzat y se habilita al Mayor de Guerra para el Despacho á las doce y media de la noche.

7 (2).—Relacion de los sucesos de este dia, inserta en la *Gaceta de Madrid* del 8 de julio. En la del 9 se insertó otra relacion de los sucesos de la capital desde el 30 de junio hasta el 7 de julio.

—Circular á los Gefes políticos de las provincias comunicándoles los sucesos del 7 de julio.

—Nueva renuncia de los seis ministros. Se admitió la de Moscoso.

—Conferencia de los ministros con la Diputacion permanente por la tarde.

—El conde de Valdecañas sorprende á los carabineros en Adamuz.

—Por imposibilidad del Mayor de Guerra se encarga este Ministerio á Sierra Pamblei.

—Circular á los comandantes generales de los distritos militares comunicando los sucesos de la capital, trasladando para este efecto la circular dirigida á los Gefes políticos.

—Nota de los ministros extrangeros al de Estado sobre los sucesos pasados y seguridad de la persona del Rei.

—Por la noche el Ministerio propone al Rei la urgencia de nombrar otro nuevo, sirviendo de base la eleccion de Lopez Baños y Calatrava para que, á propuesta de éstos, se nombren los restantes.

8.—Orden para la formacion de causa sobre la fuga de los batallones de Guardias y sobre la invasion de la capital.

—Contestacion de Martinez de la Rosa á la nota de los ministros extrangeros del dia anterior.

—Publicacion de gaceta extraordinaria con noticia de la derrota de los facciosos en Navarra el dia 3.

—Orden al general Espinosa para que su division destaque una columna sobre Sigüenza.

—Exposicion de la Diputacion permanente al Rei pidiéndole que se ponga bajo la custodia de tropas fieles, y que, de lo contrario, se verá precisada, sin pasar del dia, á convocar Cortes extra-

---

(1) Véase nota (1), pág. 294.

(2) Desde aquí hasta el final es de mano de Clemencín.

ordinarias y entregará las riendas del gobierno á una Regencia. Esta exposicion tiene la fecha del 7, pero no se remitió hasta el 8.

—Exposicion de la Diputacion permanente remitiendo la anterior y exhortando al Rei á que no se valga de otros consejeros que de los de Estado y Secretarios del Despacho, alejando de sí á los demás.

—Nombramiento del marqués de Santacruz para mayordomo mayor.

—Nombramiento del general Palafox para capitan de alabarderos.

—Orden particular del Rei para que el Consejo de Estado proponga en el dia tres sujetos para cada ministerio.

—Encargo interino del ministerio de la Gobernacion de la Península á Clemencin.

—El Consejo de Estado en contestacion á la orden de proponer lista triple para formar nuevo Ministerio, consulta que no encuentra otras personas capaces para llenar las obligaciones y cuidados del Ministerio que las actuales, las cuales han sabido grangearse la confianza pública.

—Orden al Gefe político de Segovia, participándole la fuga de los restos de los batallones de Guardias hacia el Escorial, á fin de que tome las medidas convenientes.

—Real orden dando las gracias á nombre de S. M. al Gefe político, Diputacion provincial y Ayuntamiento de Madrid por sus esfuerzos para sostener el sistema constitucional.

—Otra para que se diesen gracias á las milicias de infanteria y caballeria de Madrid, mandando que se remitiese un estado de los muertos y heridos que hubiesen tenido para proporcionar los alivios correspondientes.

—Nombramiento del general Empecinado para mandar las tropas destinadas á Sigüenza.

—Orden para que se dé parte diario al Gobierno del estado y progresos de la causa mandada formar el dia anterior á los Guardias.

—Exposicion del Ayuntamiento de Madrid al Rei pidiendo que en reemplazo de los ministros que han hecho dimision, nombre hombres de conocida instruccion y notoriamente adictos al sistema, y de energía y actividad; que se haga egemplar y pronto castigo á los malvados que han hecho correr la sangre. Que se aleje más de la capital á los dos batallones de la Guardia. Que renueve los Gefes políticos que no fueren activos, etc. Que desprecie las ilusiones de proyectos desorganizadores que ningun español abriga, etc.

—El Ayuntamiento de Madrid prohibe que se cante el *Trágala* (1).

—Establecimiento del parte diario de Córdoba con motivo de lo de los carabineros.

10.—Orden al Consejo de Estado repitiendo la de que haga la propuesta para ministros.

—Consulta del Consejo de Estado insistiendo en la que hizo el dia 8, y añadiendo que se oiga á los actuales Secretarios del Despacho para eleccion, si ocurriese, de alguno nuevo.

—Por indisposicion de Martinez, se encarga interinamente del despacho de la Secretaría de Estado á Gareli.

—Nombramiento de Calatrava para el ministerio de la Gobernacion de la Península.

—Nombramiento del general Lopez Baños para el ministerio de la Guerra.

—Nombramieno del general Espinosa para comandante general del 5.º distrito militar (2).

—Nombramiento del general Quiroga para comandante general del 3.er distrito militar (3).

---

(1) El día 9 el Rey había llamado a Riego, con quien tuvo una entrevista sumamente afectuosa, usando con él de todo género de zalamerías y adulaciones; entre otras cosas, le dijo que debía pedir a sus partidarios que no cantasen el *Trágala* ni gritasen ¡viva Riego!, porque promovían frecuentes alborotos que los buenos liberales debían evitar. El pobre Riego salió entusiasmado de la audiencia y le faltó tiempo para correr al Ayuntamiento, poner al Rey en los cuernos de la luna, pedir a la Corporación que prohibiese cantar el *Trágala* y arengar desde el balcón al pueblo soberano, rogándole que no volviese a vitorearle. Entre aquella multitud habría muchas personas que el día 7 de noviembre de 1823 acudieran a la plaza de la Cebada a verle ahorcar.

En un número de *El Telégrafo,* correspondiente al 7 de noviembre de 1822, que se halla entre los papeles de Clemencín, se da noticia de otro curioso acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, el cual, sintiéndose sin duda liberal y *feminista,* rompió con la costumbre de no autorizar a las mujeres a que ocupasen en el teatro las lunetas principales. He aquí la noticia: "Este Escelentísimo Ayuntamiento concedió el permiso al bello sexo para poder concurrir á las lunetas principales de los teatros de esta corte; á su consecuencia, antes de anoche fué la primera en que se verificó la asistencia de dos señoras en las lunetas en cada uno de los dos teatros; y en la de ayer fueron tres, que estuvieron en diversas filas de las lunetas del de la Cruz."

(2) En sustitución de López Baños, que había sido hasta entonces el comandante general de Navarra.

(3) Para sustituír a Espinosa en la comandancia de Castilla la Vieja.

—Exposicion de treinta diputados de Cortes á la Diputacion permanente sobre los asuntos del dia.

11.—Llegada del batallon de *Guadalajara* á Madrid.

—Exposicion del Ayuntamiento de Madrid al Rei, en que haciéndose cargo del nombramiento de Calatrava y Baños, dice que llenaría los deseos de los que han salvado á S. M. si admitiese, como se dice, las renuncias de los ministros Clemencin y Gareli y ocupasen los puestos patriotas tales que los Marinas, Gascos ó Vadillos. Pide que no esten reunidos los ministerios de Guerra y Hacienda en una misma persona. Acompaña una representacion de fecha del 9 en que 251 ciudadanos excitan al Ayuntamiento á que pida al Rei la formacion de un nuevo Ministerio, tan identificado con la libertad, que no pueda existir sin ella.

—Orden en que se aprueba la aplicacion que el Gefe político de Barcelona habia determinado dar á las multas exigidas á las autoridades omisas en cumplir con su deber, entregándolas á los comisionados de diferentes partidos para organizar compañias de voluntarios.

12.—Oficio al general Odonojú comunicándole la formacion de una columna de infanteria y caballeria en Ocaña á las órdenes del brigadier Palarea para apoyar sus operaciones contra los carabineros.

—Repeticion de la orden del 8 para que se remitiese al ministerio el estado de muertos y heridos de la Milicia Nacional de Madrid en las ocurrencias del 7.

—Las reliquias de los Guardias se rinden en el Escorial al brigadier Plasencia.

—Al comandante general del 7.º distrito, para que con motivo de las ocurrencias gloriosas del 7, circule un manifiesto exhortando á la sumision á los pueblos insurreccionados.

13.—El Consejo de Estado consulta sobre las exposiciones del Ayuntamiento de Madrid de 9 y 11 de julio y otra que remitió de 251 ciudadanos en que se proponían varias medidas gubernativas. Dice que el Ayuntamiento no ha tenido presente la lei de 12 de febrero de este año y que no debe darse curso á sus exposiciones. Rubrican Ciscar y Ballesteros.

14.—Las tropas nacionales entran en Sigüenza.

—Orden al 1.er batallon del regimiento de *Guadalajara* con urgencia para que venga á Madrid desde Sigüenza.

—Renuncia de Lopez Baños.

—Renuncia de Calatrava.

15.—Orden para poner sobre las armas el regimiento de milicias de Toledo y que venga á Madrid de guarnicion.

—Orden al regimiento de milicias de Cuenca para que viniese de guarnicion á Madrid.

16.—Nombramiento del general Morillo para Gefe político de Madrid con retencion del mando militar mientras duran las causas que han motivado este nombramiento. (1)

—Indulto á los Guardias presos en San Gerónimo.

—Los carabineros y milicianos de Córdoba se rinden sin condicion en la Mancha.

---

(1) El brigadier don José Martínez San Martín (*Tintín*), jefe político de Madrid, se dió de baja en el servicio, por enfermo, la tarde del 7 de julio. Ya queda dicho en el texto que al ser nombrado el ministerio San Miguel (que le quitó el cargo) fué encartado por el fiscal Paredes en el proceso de los guardias, y encerrado en un calabozo de la cárcel de la Villa, pero pidió y obtuvo que su causa se viera por el Tribunal Supremo. La comisión de las Cortes, llamada de *medidas extraordinarias*, propuso también que se le exigiera responsabilidad, haciéndole los siguientes cargos: 1.º, haber abandonado el puesto desde los primeros momentos de peligro; 2.º, no haber estado durante el ataque al frente del Ayuntamiento ni de la Milicia; haber desaparecido de su casa y no ser posible encontrarlo hasta muchas horas después; 3.º, haberse dado de baja por enfermo en la tarde del 7, dejando el mando al intendente y "acabando por este medio de terminar la carrera de su defección", y 4.º, haberse empeñado en sostener que los guardias fugados no eran sediciosos e impedir que se publicase la Ley marcial. Martínez se defendió de estos cargos en un folleto que lleva por título *Breve respuesta del ex gefe político de la provincia de Madrid D. José Martinez San Martin, á lo que dice la comision llamada de medidas de las actuales Cortes estraordinarias sobre su conducta en los primeros dias del mes de julio último* (Madrid, Imprenta de don Mateo Repullés, 1823). Las Cortes fueron con el jefe político tan injustas como con el Ministerio de Martínez de la Rosa, porque todos sabían en Madrid que *Tintín* había quedado encerrado en Palacio en la noche del 6 al 7, y que, por tanto, nada pudo hacer en los momentos de lucha. Los escritores que tratan de aquellos sucesos convienen en que era un hombre honrado, leal y de extraordinario valor. La tramitación del expediente de responsabilidad quedó suspendida por las mismas causas que obligaron a suspender la del expediente de los ministros. En el segundo Ministerio de Martínez de la Rosa fué intendente de Policía en Madrid y se le culpó, con tanta razón como al Ministerio, de la punible inactividad en que permaneció mientras el populacho asaltaba los conventos y degollaba a los frailes el día 17 de julio de 1834.

Garelly era también ministro de Gracia y Justicia del mismo gabinete.

—Exposicion de la Diputacion permanente al Rei pidiéndole que acabe de alejar de sí á los malos servidores y consejeros, y el castigo de los desobedientes y culpados.

—Oficio de Gracia y Justicia á la Diputacion permanente avisando haber entregado al Rei la exposicion anterior.

—2.ª Real orden para que Lopez Baños acepte el ministerio.

17.—Orden para que se eleve á proceso el sumario de la causa contra los asesinos de Landáburu.

—Distribucion de los batallones de Guardias, el 1.º entre Tarancon y Alcalá, y el 2.º entre Leganés y Ocaña.

—El Ayuntamiento de Madrid excita á la Milicia Nacional á retirarse.

—Autorizacion á los comandantes generales de distrito para que puedan expedir correos extraordinarios; y tambien á los gobernadores militares y comandantes de columnas contra facciosos durante las actuales circunstancias.

18.—Derrota de los facciosos de Sigüenza en Molina de Aragon.

—2.ª orden á Calatrava para que acepte el ministerio.

—Exposicion de la Diputación permanente al Rei pidiéndole que se rodee de hombres que gozan la confianza pública y separe aquellos que han tenido la desgracia de que en sus dias hayan sucedido hechos que con su prevision debieron evitar. Que complete la remocion de los gefes de Palacio con sujetos que deberá inspirar á S. M. el Ministerio.

—Resoluciones acordadas en junta de ministros para aumentar más el ejército de Cataluña; completar la provision de las plazas fuertes; que los Gefes políticos traten de indisponer (proporcionándoles para ello recursos pecuniarios) unos cabecillas con otros, y que informen de acuerdo con las Diputaciones provinciales sobre clérigos, obispos y conventos desafectos y sobre eclesiásticos afectos y útiles.

19.—El Rei sale á pasear escoltado de la Milicia Nacional.

—Orden pidiendo informe circunstanciado de los milicianos muertos, con expresion de si dejan viudas ó hijos, y que se propongan medios de aliviar estas familias; y que se informe, asimismo, sobre los que han quedado mutilados y se propongan las recompensas.

20.—Oficio á la Diputacion permanente, contestando á la exposicion del 18 que S. M. deseaba señalase personas y causas.

21.—Concesion de todo el sueldo de Landáburu á su viuda sin perjuicio de lo que á su tiempo resuelvan las Cortes.

—Oficio de la Diputacion permanente á Gracia y Justicia contestando al de ayer é insistiendo en que el Ministerio coadyuve á la medida propuesta con sus consejos, como responsable á la Nacion.

22.—Renuncia 2.ª de Calatrava.

—Exposicion de cuarenta y dos diputados de Cortes á la Diputación permanente para que se elija un Ministerio patriota, decidido, puro, fuerte y vigoroso, y lo mismo respecto de los mandos de las provincias.

23.—Ordenes para el movimiento general de tropas en todo el Reino á consecuencia de lo acordado en el 18 para aumentar el ejército de Cataluña.

—Se declara el 7.º distrito en estado de guerra.

—Nombramiento de Espoz y Mina para General en jefe.

—Resolución del Rei para que la Corte se traslade al Escorial y á la Granja. Se revoca en el mismo dia.

—Se admite la renuncia á Gareli.

—Orden para que el batallón de milicias de Segovia marche al 5.º distrito.

—Orden para que marchen al 6.º distrito el 1.er batallon de *Voluntarios de Castilla* y los batallones de milicias de Burgos y Laredo.

24.—Exposicion de la Diputacion permanente al Rei insistiendo en que se renueven los gefes de Palacio, expresando que habla de los destinos de sumiller de corps, caballerizo mayor y patriarca, y pidiendo que se nombre un Ministerio eminentemente liberal, con otras providencias consiguientes.

25.—3.ª orden á Calatrava para que, sin excusa, se ponga en camino y venga á ocupar el ministerio.

27.—Se admite la renuncia de Martinez de la Rosa.

29.—Exposicion de la Diputacion permanente insistiendo en el objeto de la del 24.

31.—Orden para enviar desde Cadiz á Barcelona dos millones en un buque de guerra. Fué el navio *San Pablo*.

—Suplicio del asesino de Landáburu (1).

---

(1) No concuerda esta fecha con la que da el marqués de Miraflores, el cual dice de este modo: "El *6 de agosto* se celebró el Consejo de Guerra contra Agustín Ruiz Pérez, soldado de la Guardia Real, uno de los asesinos del oficial Landáburu, al que se le dió garrote *el 9*."

Agosto.

1.º—Orden para que Eroles vaya de cuartel á Talavera de la Reina y Sarfield á Ibiza (1).

—Exposicion de la Diputacion permanente sobre el mismo obgeto que la del 24 de julio.

2.—Orden para poner sobre las armas todos los cuerpos de milicias provinciales que no lo estuviesen.

—Llegada de Calatrava. Insiste en no admitir el ministerio.

4.—Nombramiento del marques de Santacruz para caballerizo mayor y sumiller de corps interino

—Llegada de Lopez Baños por la noche.

5.—Se admiten las renuncias de Clemencin, Sierra Pamblei y Romarate.

—Se admite la renuncia de Calatrava.

—Nombramiento de San Miguel, Gasco, Vadillo, Navarro y Capaz.

—Toma Lopez Baños posesion del ministerio de la Guerra.

---

(1) Como es sabido, el barón de Eroles se escapó a la facción y formó parte de la Regencia de Urgel.

III

Doña Inés Muñoz, la mujer extremeña, cuñada de Francisco Pizarro, que trajo el trigo y el olivo al Perú

Cobo y Calancha, reparando una omisión de otros historiadores y cronistas de la conquista del Perú, nos hacen saber que una mujer extremeña formó parte del contingente de rudos hombres de aventuras que Francisco Pizarro trajo de España, en 1530, a la conquista del país de los Incas.

* * *

Aquella animosa mujer se llamó doña Inés Muñoz.

Fué hija de Extremadura y mujer legítima de Francisco Martín de Alcántara, el hermano de madre del marqués don Francisco.

* * *

Don Manuel de Mendiburu trae acerca de ella dos páginas en su *Diccionario Histórico Geográfico,* no tan nutridas como fuera de desear de parte de un historiador tan puntual, acerca del tópico de haber sido ella la que trajo al Perú, en el año y ocasión arriba indicados, la primera *simiente del trigo* que se cultivó en sus vírgenes campos, y los primeros *tallos de olivos* que en ellos se transplantaron.

* * *

Don Ricardo Palma, haciéndole justicia sobre este preci-

so particular, en sus inimitables *Tradiciones Peruanas,* le da el título de *Ceres Peruana,* que el Perú ha sancionado.

* * *

La animosa mujer y abnegada esposa de que tratamos embarcó positivamente en Sevilla, en el mes de mayo de 1530, en la nao en que viajó a nuestro Continente la expedición de Pizarro, soportó las incomodidades propias de una larga y penosa navegación, cruzó el Istmo, y en Panamá embarcó nuevamente con destino a Tumbes y Cajamarca, dando en todo momento ejemplo de fortaleza de ánimo y resistencia física a los soldados todos, y a su mismo jefe.

* * *

"Vino a este reyno —escribe Cobo en el cap. XVI de su *Historia de Lima*— en compañía de su marido y cuñado y los demás conquistadores.

"Hallóse en todos los trabajos y peligros que pasaron en la conquista de este reyno, con tan varonil pecho y ánimo, que no solamente los toleraba sin muestra de flaqueza, sino que alentaba y esforzaba a su cuñado y compañeros para que no desistiesen de la empresa, rendidos a las dificultades que se les ponían delante, de manera que podemos decir haber tenido esta gran matrona no menos parte en la conquista de este reino que el mismo Pizarro.

"Esta señora lo alimentó y sustentó con regalos y comidas que por sí misma le aderezaba para que pudiese perseverar en tantos reencuentros y batallas como cada día con los indios tenía.

"Y bien hubo menester del singular valor de que fué dotada para que pudiese sufrir tan lastimoso espectáculo como fué ver juntos ante sus ojos a su marido y cuñado que tanto amaba y estimaba muertos a cuchillo con inhumana crueldad por mano de sus enemigos el traidor don Diego de Almagro y los de su valía..."

Fué doña Inés, por último, la que, a título de futura *Ceres Peruana,* trajo a nuestra tierra en el matalotaje conducido de

España las primeras *plantezuelas de olivo,* las que solían consumir la mitad de su ración de agua durante la interminable travesía por mar, y *la de trigo,* con cuya harina se labraron las primeras hostias destinadas a las primeras misas que se dijeron en el Perú.

* * *

Doña Inés Muñoz fué mujer legítima de Francisco Martín de Alcántara, el hermano de madre de Francisco Pizarro, lo cual le valió el privilegio de intervenir, al lado de su marido, en la expedición al Perú, siendo de cuarenta y seis años, pues había nacido en 1484.

* * *

La circunstancia de haber agregado Francisco Martín aquello de *Alcántara* a su apellido, nos hace pensar que así él como su mujer, la dicha doña Inés Muñoz, fueron naturales del pueblo de Alcántara, cabe el Tajo, en los términos de Trujillo de Extremadura.

* * *

Comoquiera que sea, doña Inés Muñoz fué *la primera mujer española que pisó el suelo del Perú,* y por lo que respecta a la ciudad de los Reyes, y a tenor de un escrito suyo que vemos reproducido en los *Documentos Inéditos para la Historia de España,* coleccionados por el Marqués de Fuensanta del Valle, la "*primera mujer casada española que vino a estas Indias del Perú, y pobló en ellas*".

* * *

Documentos conservados en los Archivos del Perú nos dan a entender que los esposos Martín de Alcántara formaron el primer hogar, copia de los hogares españoles, en la naciente ciudad de los Reyes, el cual solía visitar a menudo el Marqués gobernador, cuyo propio hogar, dirigido por doña Inés Huaylas Yupanqui y poblado por la numerosa parentela que la rodeaba, puede que le supiese más a *indio* de lo que a sus gustos convenía.

Lo cierto es que Francisco Pizarro cenaba en casa de su medio hermano y cuñada la noche del 25 de junio de 1541, en que

un clérigo vino a avisarle con sigilo que al siguiente día se atentaría contra su vida, aviso desestimado, que debía fatalmente cumplirse, con trágica puntualidad.

* * *

El hogar de Francisco Martín de Alcántara, gobernado por una tan hacendosa y cumplida mujer como doña Inés, fué uno de los más opulentos de la naciente capital del Perú.

La encomienda de que ambos esposos disfrutaban sobre los indios del valle de Jauja rendíales 15.000 pesos por año; 5.000 pesos rendíales el obraje de tejer lanas que poseían en Huancayo, y es de creer que una suma mayor las fincas valiosas que poseían en la ciudad y en sus alrededores, siendo una de ellas la *Huerta Perdida,* en el valle de Huática (hoy de Miraflores), en que medraban hortalizas y árboles frutales importados de España, amén de diez mil olivos (el Olivar de San Isidro de nuestros días) brotados de las flacas plantizuelas de 1530.

* * *

Acabamos de mencionar el obraje de tejer lanas fundado por doña Inés Muñoz en el distrito de Jauja, ha trescientos y tantos años.

Por extraño que parezca, *algo* queda de aquella fundación al cabo de tan dilatado lapso de tiempo.

Quedan los nietos de los nietos de los nietos de los honrados indios jaujas, sincas, mitos, yaulis y hauncayos, a quienes entendidos tejedores extremeños traídos de España iniciaron en los secretos de la industria textil y en las galas de la ornamentación española, presidida por el águila heráldica austriaca, que sigue reproduciéndose, a manera de un antiguo *leitmotiv,* en los tejidos de hoy.

* * *

Cuando en junio de 1541 ocurrió la muerte de Francisco Pizarro y la de Francisco Martín de Alcántara por obra de los partidarios de Almagro el Mozo, fué doña Inés Muñoz la que, acallando los gritos de la desesperación y dando muestra, una vez más, de su varonil entereza, se hizo cargo de los cadá-

veres del esposo y del cuñado, y a ambos dió apresurada sepultura, al amparo de la noche, ayudada de un español, de un indio y de un negro esclavo, en un hoyo de hacer adobes hallado a mano en el patio de los Naranjos de la Iglesia Mayor en construcción.

* * *

Consumada la inicua victimación del Marqués y la de quienes noble y valerosamente lo defendieron, la viuda de Martín de Alcántara y los tres hijos del Marqués: Francisco, Gonzalo y Francisca, fueron reducidos a prisión de orden de Juan de Rada y conducidos a bordo de una nave surta en el puerto del Callao, con orden al piloto de enderezar rumbo al Norte y abandonar a los prisioneros en la primera isla desierta que hallase a mano, lo cual hubiera significado su muerte.

* * *

El piloto, contrariando tan inhumano mandato, llevó a los desterrados al puerto de Manta, de donde pasaron más tarde a ponerse bajo la protección del gobernador Vaca de Castro, enviado de España a poner orden en las cosas del Perú.

* * *

Vaca de Castro acogió con caballerosa deferencia a la viuda, y con paternal solicitud a los huérfanos que con ella venían, y a todos llevó en su séquito a la ciudad de Trujillo, en donde esperarían el final de la guerra que se iniciaba en aquellos momentos contra el bando de Almagro.

* * *

Doña Inés hubo en su primer matrimonio —con Francisco Martín de Alcántara— un hijo que se llamó don Macabeo, el cual murió muy niño, y de su segundo matrimonio —con don Antonio de Rivera, caballero de Santiago— otro que tomó el nombre y apellido de su padre, el cual murió al salir de la adolescencia.

* * *

Viuda por segunda vez, anciana y sin hijos, doña Inés tomó la determinación de consagrar su cuantiosa fortuna a la Iglesia.

Llevando a la práctica aquel propósito, y después de consultarse con el arzobispo don fray Jerónimo de Loayza, procedió a fundar el monasterio de la Concepción de Lima, asociando a sus iniciativas a doña María de Chávez, natural de Huamanga, hija de Diego Gavilán y de doña Isabel de Chávez, de los Chávez de Trujillo de Extremadura, viuda de un hijo de don Antonio de Rivera, su marido.

* * *

Consta del acta de fundación —escribe Mendiburu en su *Diccionario Biográfico*—, otorgada el 15 de septiembre de 1573 ante el escribano Francisco de la Vega, que la fábrica se construyó en las casas compradas a Lorenzo Estupiñán de Figueroa; que se había de seguir la regla de los frailes menores de la observancia de Castilla, confirmada por el Papa Julio II; que quedarían establecidas doce becas perpetuas para religiosas sin dote; que el Rey no había de entrometerse para nombrar patrones, ni el arzobispado para la administración de rentas, siendo así que las fundadoras fundaban el monasterio con su hacienda propia, eran sus patronas, y después de sus días habían de serlo las abadesas, y el convento, bajo la vigilancia de los arzobispos.

Doña Inés señaló para la fundación varias fincas rústicas y urbanas de gran valor y añadió a todo ello 20.000 pesos de oro, aparte de que doña María Chávez adjudicaba otros 20.000 pesos, por su propia parte.

* * *

En su mejor época —continúa Mendiburu— tuvo la comunidad 232 religiosas de velo negro y 400 personas más que existieron en su recinto, el cual abrazaba dos manzanas.

* * *

Doña Inés, que tenía por sí considerable fortuna, y había heredado de sus maridos, dejó por heredero al Monasterio, con excepción de ciertos legados, en su testamento otorgado a

6 de diciembre de 1582, que firmó como testigo el Arzobispo Santo Toribio de Mogrovejo.

Instituyó varias capellanías, y legó a los indios de sus encomiendas varias partidas de ganado.

* * *

Vivía doña Inés en el convento, siendo ya monja profesa. en 1592, que fué el año en que hizo un codicilo señalando los rendimientos del Obraje de Jauja para la continuación de la obra de la iglesia.

* * *

Falleció de ciento diez años de edad, a 3 de julio de 1594, hallándose en estado de ceguera desde algún tiempo.

Por ello el arzobispo Loayza le había aconsejado que no pensase en ser religiosa, mas ella persistió en su intento y consiguió realizarlo.

* * *

Está enterrada en el muro izquierdo del presbiterio.

En su sepulcro se leen los siguientes versos:

Este cielo animado en breve esfera,
Depósito es de un sol que en él reposa
El Sol de la gran madre y generosa
Doña Inés de Muñoz y de Rivera.
Fué de Hanan Huanca encomendera,
De Don Antonio de Rivera esposa,
De aquel que tremoló con mano airosa
De Alferez Real la Real Bandera.
Fundó este, a María, gran Convento...
....

* * *

A un lado del dicho presbiterio vese su retrato, dando frente al de su segundo esposo don Antonio de Rivera.

* * *

"Debe Lima a esta gran matrona —escribe Cobo en su *Historia de Lima*— no sólo el beneficio de la fundación de este monasterio, sino otros muchos que de ella, como su fundadora y madre, tiene recibidos, que tanta parte tuvo con su industria y

trabajo en la pacificación y población de esta tierra. A ella se debe el pan de trigo de que se mantienen, a su segundo marido la abundancia de olivares de que goza, y a entrambos juntos otras muchas frutas y legumbres que con gran diligencia hicieron traer de España y pusieron en su huerto, que hoy posee este monasterio, donde se ve *el primer olivo que hubo en el reino,* traído de España, y lo que no es de menos consideración, el primer obraje de lana de Castilla que hubo en esta tierra, lo fundaron estos caballeros en su repartimiento de indios del valle de Jauja, el cual permanece hasta hoy en el pueblo llamado Zepallanza.

....

* * *

Tal fué la carrera mortal de la animosa, virtuosa y benéfica mujer, hija de la esforzada tierra extremeña, a quien el sino conquistador de España trajo en el año de 1530, al lado de los heroicos Pizarros, a las playas y a la vida social del Perú.

Lima, 1928.

R. CÚNEO-VIDAL.
del Instituto Histórico del Perú, correspondiente de la Real de la Historia.

IV

La patria de San Pirminio, apóstol de los Alamanos

San Pirminio fué uno de los misioneros que a principios del siglo VIII predicaban la fe a los pueblos germánicos. Su campo de acción se extendía por las riberas del Rhin, cuyas regiones le llaman todavía su apóstol. En ellos levantó numerosos monasterios, que fueron, durante toda la Edad Media, centros de influencia religiosa y social y focos de cultura literariá y artística. Entre los héroes que sembraron en Alemania la luz de la religión y de la civilización, San Pirminio ocupa un puesto preeminente al lado de San Bonifacio.

Sin embargo, sus primeros biógrafos nada nos dijeron sobre su patria, afirmando únicamente que procedía de una provincia lejana. Se le ha supuesto natural de Francia, se le ha hecho salir de Escocia y de Holanda, y algunos han buscado su origen en Dinamarca. Afortunadamente, San Pirminio escribió un pequeño tratado, que se intitula *De singulis libris canonicis scarapsus*. En este opúsculo, que es una especie de catecismo, destinado a ayudar a los párrocos en el deber de la predicación, me pareció a mí encontrar la clave para resolver la cuestión. Hace ya algún tiempo escribí en este mismo BOLETÍN un artículo, en el que me propuse probar que San Pirminio era un gran conocedor y admirador de la literatura española del siglo VII, y que ese conocimiento suponía un origen visigodo (1).

---

(1) *De Patrología española. San Pirminio.* (BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.) LXXVII, 1920, páginas 132-159.

Mi objeto entonces no era más que dar una nueva dirección al problema. Un benedictino alemán, Dom Gall Jecker, acaba de resolverlo definitivamente en una obra que agota la materia (1). Viendo también la solución en el *Scarapsus,* Dom Jecker empieza por darnos la edición crítica. Estudia después las fuentes, y sus conclusiones son substancialmente las mismas, que puede ver el lector en el artículo citado. Hay influencias de San Agustín y San Jerónimo; las hay también, y bastante numerosas, de los sermones de San Cesáreo y de la regla benedictina. Pero la idea fundamental y gran parte del libro proceden literalmente del tratado de San Martín de Dumio, intitulado *De correctione rusticorum.* Se encuentran también reminiscencias de San Ildefonso y San Julián, y numerosos plagios de San Isidoro. Pirminio conocía de San Isidoro, por lo menos, las *Etimologías,* las sentencias, los sinónimos y el libro *De norma vivendi.* Además, dos homilías anónimas, pero procedendes de un círculo visigodo, han pasado casi enteras al *Scarapsus.* Todo nos hace pensar en España como patria de su autor. Nada tienen de extrañar las citas de la regla benedictina, conocida de los monjes españoles desde la primera mitad del siglo VII, como demostraré en otra parte. En cuanto a San Cesáreo de Arlés, es bien sabido que vivía en una región sujeta a los primeros reyes visigodos, y el autor de su vida nos dice que envió copia de sus sermones a diversas provincias de España.

Hay además otros puntos en el catecismo de San Pirminio que tienen especial relación con la ideología y las costumbres españolas del siglo VII. Pirminio insiste de una manera especial en la cuestión de si Cristo, al bajar a los infiernos, sacó no solamente las almas de los justos, sino también las de los pecadores, y es que este punto era por aquellos días objeto de una controversia en el Norte de la Península. Los dones de vino, incienso, velas y otras ofrendas que los fieles deben hacer a sus parroquias, según el consejo de Pirminio, nos explican varios de los ritos que señala el *Liber Ordinum* de la *liturgia* moz-

---

(1) *Die Heimat des Hl. Pirmin des Apostels der Alamannen* (Beitrage zur Geschichte des alten Monchtums, Heft 13) Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung, Münster in Westf., 192 págs. 7,80 marcos.

árabe. En el *Liber Ordinum* encontramos también una oración *super his qui morticinum comendunt vel suffocatum* correspondiente a la prohibición de comer animales ahogados o muertos inopinadamente, que no deja de chocarnos en el *Scarapsus.* También es una falta moral para San Pirminio comer la sangre de los animales; aunque acerca de esto nada nos dicen los libros litúrgicos españoles, sabemos por una carta de Evancio de Toledo que esos mismos escrúpulos eran generales en la región de Zaragoza a principios del siglo VIII (1). Esta misma conformidad se advierte en lo que se refiere al derecho civil. Una ley de Chindasvinto sobre la indisolubilidad del matrimonio nos esclarece lo que San Pirminio dice sobre la misma materia; y en lo que se refiere a los grados de consanguinidad, el apóstol de los pueblos del Rhin sigue el cómputo establecido en el Fuero Juzgo; el cual enumera asimismo todas las formas de superstición de que nos habla el *Scarapsus.* Es digna de tenerse en cuenta la observación del padre Jecker, según la cual San Pirminio había constituído una confederación de monasterios a semejanza de la que poco antes organizó San Fructuoso en la parte occidental de España. Las huellas de la influencia española son bien visibles en los monasterios de San Pirminio, sobre todo en los primeros tiempos de Reichenau. Algunos códices de esta abadía fueron copiados sobre códices visigodos, y entre ellos el *codex princeps* del *Scarapsus,* en el cual ha encontrado Traube numerosos rasgos y abreviaturas propios de los escritorios españoles. Künstle nos dió a conocer hace pocos años en el códice XVIII de Reichenau "una biblioteca simbólica española" destinada a combatir el priscilianismo y el arrianismo, y últimamente Dom Morin señalaba algunos fragmentos de la liturgia mozárabe en un antiguo manuscrito del mismo monasterio (2). Sabida es también la opinión de los escrituristas, según la cual el famoso *comma joanneum* habría pasado de los manuscritos

(1) Todavía en el siglo X el Penitencial de Silos castigaba con tres meses de penitencia al que comiese sangre de animales, y con un año al que comiese *morticinum vel suffocatum* (Berganza, *Antig. de España,* Madrid, 1721, t. II, pág. 670).

(2) *Revue Bénédictine,* 1927, pág. 134.

visigodos a Reichenau y San Galo, y de aquí al resto de Alemania.

La conclusión es evidente: San Pirminio fué uno de los monjes que, empujados por la invasión de los musulmanes, dejaron su tierra para buscar nuevo campo de acción, unos en las montañas de Asturias, otros más allá de los Pirineos. "En Reichenau, dice Dom Jecker, sintió él acaso más de una vez los sentimientos que hicieron exclamar al poeta: "Fern in Süd das "Schöne Spanien; Spanien ist mein Heimatland."

Más difícil es saber de qué parte del reino visigodo procedía. Hay indicios, según el padre Jecker, para pensar que procedía de la provincia narbonense; pero igualmente los hay para pensar en la parte occidental de la Península, lo cual explicaría las influencias de San Martín y San Fructuoso. Sus escrúpulos en el uso de la sangre de animales nos llevaría a hacerle oriundo de la región del Ebro, y a mi ver esto último parece lo más acertado. De todas maneras podemos aplicarle a él lo que Berger dice de Teodulfo, otro español famoso de aquel tiempo: "Los Pirineos no eran entonces la frontera de España, como no lo eran de los textos bíblicos españoles y en general de la cultura española. En todo caso, Pirminio era visigodo, es decir, español" (1).

FR. JUSTO PÉREZ DE URBEL.

---

(1) *Histoire de la Vulgate* (París, 1893), pág. 147.

V

ARQUITECTURA AMERICANA

La iglesia de la Compañía de Jesús en Quito

Cuando San Francisco de Borja, a petición del rey Felipe II, envió a tierras sudamericanas a los primeros jesuítas, había empezado a correr la segunda mitad del siglo XVI; pero cuando llegaron a Quito, ya este siglo tocaba a su ocaso; pues sólo en 1586 vinieron dos sacerdotes y un lego con el célebre padre Baltasar de Piñas, tan distinguido por el mismo San Ignacio de Loyola, a fundar el convento cuya casa comenzaron a edificar, a mediados de 1595, en el sitio en donde ahora se levanta, ocupado por ellos el 1 de enero de 1589.

No nos ha sido dado hasta ahora conocer la fecha precisa en que los jesuítas iniciaron la obra de la iglesia, pero es de suponer lo fuera a principios del siglo XVII, para que el pintor quiteño Gorivar, muerto por los años de 1671 ó 1672, hubiese alcanzado a pintar los magníficos lienzos de los Profetas, que, adheridos a las pilastras de los arcos formeros, constituyen parte integrante de la decoración interna del templo.

Su plano está calcado en la iglesia del "Gesú" de Roma: el primer modelo dado por Vignola y Giaccono della Porta, de las grandes iglesias barrocas, y adoptado por los jesuítas hasta llegar a constituir un estilo propio de ellos, y su ejecución se debe a dos arquitectos: quiteño el uno, el hermano Marcos Guerra, que en 1662 fué nombrado arquitecto oficial de la ciudad por el Ca-



La maravillosa fachada de la iglesia jesuítica de Quito.

Foto Laso



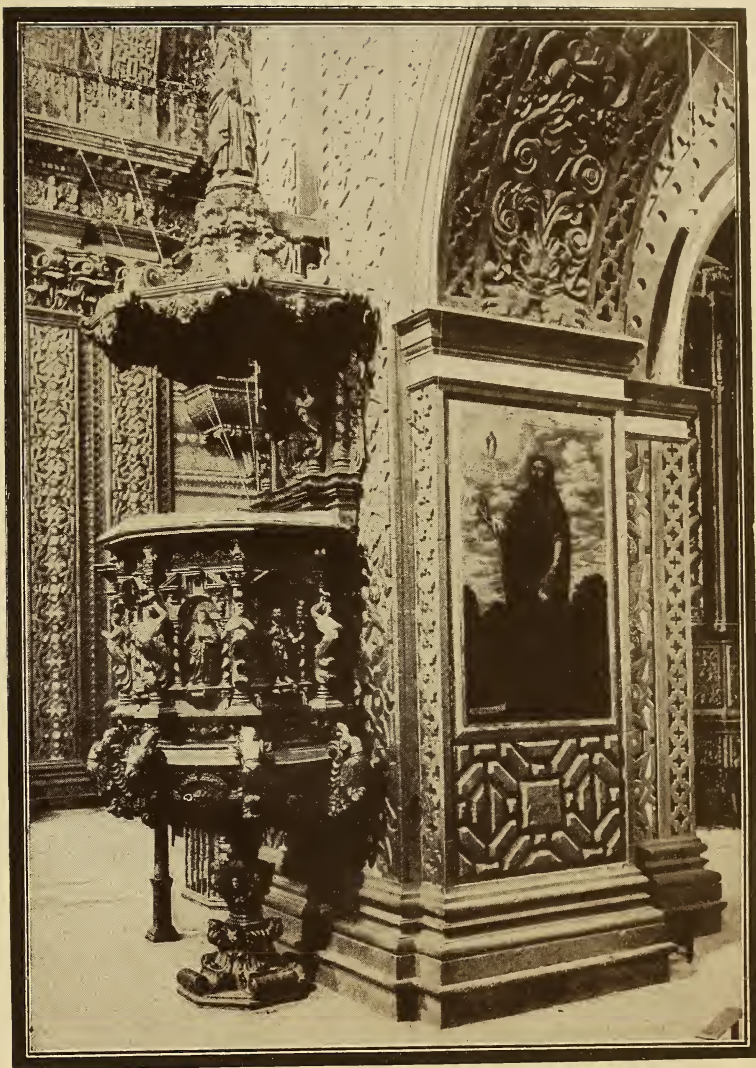
Los tímpanos de los arcos formeros se hallan historiados con pasajes de la vida de Sansón y de José, el bíblico...

Foto Noroña



...cuyas pilastras, sobre las que se apoyan también los arcos de las naves laterales, llevan preciosos mascarones, óvalos y lacerías...

Foto Noroña



El púlpito es una joya que completa la magnificencia de este templo.

Foto Moscoso



Es curioso que Goríbar recuerde en ellos, más que a los pintores españoles que debieron ser sus maestros, a los italianos y muy especialmente a Tintoreto.

Foto Mera



Cabeza del Profeta Malaquías, por Goríbar, insigne pintor quiteño del siglo XVII.

Foto Mera

bildo de Quito, e italiano el otro, el hermano Venancio Gandolfi, mantuano de origen, quien, desde 1760, dirigió y llevó a cabo la elevación de la imafronte, comenzada en 1722 por el padre Leonardo Deubler, con el trabajo de las columnas báquicas, y concluída en 1766, precisamente un año antes de que salieran los jesuítas de Quito, por el decreto de expulsión de los dominios de España, dictado por el rey Carlos III. También otro quiteño, un padre Sánchez, habría sido director general de los trabajos, sin duda durante la primera época de la construcción de la imafronte.

El templo tiene 58,50 m. de largo por 26,52 m. de ancho; la altura de la bóveda de la nave central es de 16 m. y el diámetro mayor de la cúpula del crucero, 10,6 m. Tiene tres naves: alta y esbelta la principal, con la que se forma una cruz latina; bajas las laterales, en las que se hallan seis capillas con altares de preciosos retablos, cubiertas con cupulines y alumbradas de pequeñas linternas caladas, por las que cuela débil y misteriosa luz. A diferencia de su modelo, lleva dos domos: el uno, rebajado, corresponde a la cúpula del crucero, y abombado el otro, que apoyándose sobre el ábside, corona el presbiterio. La impresión que produce el edificio es de lujo, riqueza y magnificencia, reunidos allí para hacer de esa iglesia un teatro de culto pomposo.

El presbiterio, de 12,50 m. de largo por nueve de ancho, es magnífico, y no se sabe qué admirar más en él: si el altar, cuyo retablo de tres cuerpos se halla sostenido por ocho pares de columnas báquicas, que recuerdan a las de la imafronte, o el conjunto de las puertas de acceso al presbiterio que, con sus sobrepuertas y columnas, es muestra viva de la riqueza escultórica ornamental del templo.

Los retablos de los dos altares del crucero son tan magníficos como el del altar mayor. Consagrados a San Ignacio de Loyola y a San Francisco Javier, son obras primorosas del barroco andaluz, hijo de Churriguera y transportado a Sevilla por Rodríguez. El nicho de estos retablos, sus columnas, sus bases y entablamento, y el estilobato mismo con sus cartelas del más rico estilo renacimiento, los frisos y cornisas, los intercolumnios y entre-paños: todo, todo es un primor de arquitectura y orfebrería, en

que las guirnaldas de flores y frutos, las fajas y espirales, los cables y filetes perlados y los ornatos en forma de concha marina, se unen maravillosamente con las flores de lis florenzadas o abultadas que corren esculpidas con floreos y serpeantes de variedades diversas, con roleos y follajes, formando un conjunto armónico de singular belleza.

La cúpula central, que corona el crucero, es magnífica en sus proporciones y ornamentación. Arranca de los cuatro arcos torales, apoyándose sobre un tambor que descansa en cuatro pechinas, adornada con florones y frondas que circunscriben unos medallones elípticos, dentro de los cuales se ha representado en medio relieve la imagen policromada de los cuatro evangelistas. Encima del tambor corre una balaustrada de madera y doce amplios ventanales dejan admirar la decoración de la cúpula, en donde se destacan las figuras pintadas de doce enormes ángeles y los retratos de nueve Cardenales de la Compañía de Jesús anteriores a la obra y tres de sus primeros Arzobispos, en medio de rica y adecuada decoración escultórica. Remata este conjunto una hermosa linterna de doce luces.

Las seis capillas laterales tienen también hermosísimos retablos platerescos de madera dorada, en los cuales el estilo jesuítico ha hecho mil combinaciones de líneas y grutescos con elementos de inspiración morisca u oriental, alrededor de preciosos nichos y hornacinas, que ostentan primorosas muestras de la escultura quiteña. Sobre este fondo se destacan las columnas retorcidas del rito báquico, siempre corolíticas, cubiertas de hojas, frutos y hasta de aves, formando el todo un conjunto único de originalidad y riqueza, que se completa con la variada decoración en estuco de los cupulines y las cuatro pechinas de los ángulos, adornadas con cartelas agallonadas de la época del Renacimiento.

Las bóvedas que cubren las naves altas de la iglesia son obra sin par de decoración. Francamente orientales, sus labores son una variante original y feliz de las lacerías persas y árabes, y entre las nervaturas formadas en las dovelas que describen los grandes arcos fajones que refuerzan la bóveda central, sus ajaracas y almocárabes están inspirados en la escritura morisca, y

no en la arábigo-española, sino en la cúfica de la antigüedad clásica de los mahometanos; pudiendo decirse que esos trazos decorativos recuerdan las poesías, aleyas y suras del Corán, impresos en las mezquitas musulmanas, o los elogios de la magnificencia de los sultanes en los palacios de la Alhambra. Aún en los derrames, en donde se han abierto las ventanas que iluminan la nave, la decoración, a pesar de sus filetes perlados y sus follajes del Renacimiento, pudiera muy bien considerarse como una variante del ataurique árabe. Descansan las bóvedas sobre un entablamento verdaderamente magnífico, cuyo friso corrido son frondas, y salientes y guirnaldas, sostenidas o llevadas por pequeños angelitos. Bajo el arquitrabe corre una greca, que se repite en los archivoltas de los arcos y a lo largo de los extremos de las pilastras, decoradas con características lacerías, típicos e ingeniosos trenzados moriscos, variaciones de losanges y meandros que contrastan agradablemente con las macollas y caulículos, acantos y volutas de sus capiteles y la decoración renacentista del intradós de los arcos, cuyas pilastras, sobre las que se apoyan también los arcos de las naves laterales, llevan preciosos mascarones, óvalos y lacerías, cartelas y otras tracerías relevadas, llenas de encanto y originalidad. Los tímpanos de los arcos formeros se hallan historiados con pasajes de la vida de Sansón y de José vendido por sus hermanos, ejecutados en medio relieve y pintados a todo color, y el intradós de cada uno de los arcos laterales que flanquean las dos capillas del crucero, con cabezas de santos jesuítas, repartidas y colocadas en adecuada decoración.

El púlpito es una joya que completa la magnificencia de este templo. Se levanta la cátedra sobre un fuste adornado de querubines y cubierto en su base de grandes y elegantes volutas; unos tantos embutidos salen del fuste hacia adelante, siguiendo la línea de la superficie convexa del primer cuerpo, para soportar el segundo, que lleva preciosas hornacinas, de frontón interrumpido y arco semicircular sobre columnas retorcidas, hornacinas separadas entre sí por cariátides de embutidos y que alojan estatuillas de diversos santos: el todo remata en elegante cornisa, que forma el pasamano de la cátedra. El torna-

voz con su juego de volutas y espirales, sus roleos y serpeantes y su peana de querubines, sobre la que se destaca la estatua de San Pablo, se halla unido a la cátedra por un nicho flanqueado de columnas báquicas y cariátides de embutidos, en donde se aloja una imagen de la Virgen de medio relieve, y deja caer a manera de encaje sus guardamalletas. La línea del tornavoz es elegante y fina por cualquier lado que se la contemple.

La mampara de la iglesia corresponde también al estilo y riqueza del edificio. Dominan en ellas las columnas báquicas y churriguerescas, colocadas sobre preciosas y adecuadas bases y un gran cornisón que soporta el jube del coro, bajo el cual se abre la antepuerta, tallada a paneles, y dorada como toda la mampara.

No hay que olvidar las dos magníficas tribunas fronteras de las naves laterales, verdadero primor por sus calados, proporciones, línea, dibujo y decoración.

Anotamos aquí que todas esas grecas y esas frondas, todos esos follajes, fajas y espirales, todos esos filetes y rollos, todas esas lacerías y almocárabes, tallos, ondas y palmetas, guirnaldas y más labores, que forman verdadero encaje, realzado con ligeras y oportunas coloraciones blancas y rojas, en toda la superficie interior de la iglesia jesuítica de Quito, y que constituyen indiscutibles maravillas de decoración arquitectónica, son ejecutadas en estuco. Las ajaracas de la bóveda central son tan hermosas como los más ricos alfarjes de los monumentos árabes españoles.

Las pilastras llevan como parte integrante de su decoración una de las joyas de la pintura quiteña: los diez y seis profetas pintados por Gorivar, cuadros dignos de figurar junto a las mejores obras de los artistas italianos del Renacimiento. Es curioso que Gorivar recuerde en ellos, más que a los pintores españoles, que debieron ser sus maestros, a los italianos, y muy especialmente a Tintoretto. Además de estos cuadros, que fueron hechos especialmente para decorar, adosados al muro, las pilastras del templo, hay algunos otros del mismo autor, tan excelentes como los primeros, y una Muerte de San José, que no sin razón se atribuye a Rafael.

Entre las esculturas que posee la iglesia es notable el Calvario del padre Carlos, quiteño, que dejó obras muy interesantes en los templos ecuatorianos. Esa escultura se halla en el nicho de uno de los altares laterales.

La iglesia poseía muchas otras obras de pintura y escultura, de las que fué despojada cuando la expulsión de los jesuítas. Las autoridades españolas que de ellas se incautaron se contentaron con sólo dejar una lista de ellas y un dibujo de la famosa custodia de plata, oro, diamantes y esmeraldas, que enviada a Carlos III y entonces fué valuada en 870.000 dólares, fué destinada a la Capilla Real de Palacio.

La imafronte de esta iglesia completa sus maravillas. Es toda íntegra de piedra de los Andes ecuatorianos. Flanquean a la puerta principal de entrada seis hermosas columnas báquicas de cinco metros de altura, y a las puertas laterales dos pilastras de estilo romano corintio: todas ellas sobre un estilobato a paneles de decoración renacentista. Sobre el arquitrabe corre un friso decorado con florones, estrellas y riquísimo follaje, y sobre el friso, la cornisa que, adornada con hojas de acanto, no sólo sigue dócil los resaltos de la fachada, sino, plegándose al capricho del arquitecto, se estira en arco semicircular para proteger el nicho formado sobre un frontón interrumpido, que corona la puerta principal y da cabida a una imagen de María Inmaculada rodeada de ángeles y querubines.

Domina este primer cuerpo el segundo, compuesto de enorme ventana central adornada de un frontón entrecortado para recibir una gran cartela de conchas y de frondas con la dedicación del templo a San Ignacio: DIVO PARENTI IGNATIO SACRUM. Flanquean a esta ventana primorosas y riquísimas pilastras decoradas y compuestas a la manera como componían y decoraban los muebles y objetos preciosos los orfebres y ebanistas franceses del siglo XVIII; corre sobre ellas un entablamento que recuerda el del primer cuerpo y remata el conjunto en un tímpano semicircular entrecortado para encajar un gran modillón en el centro, sobre el cual se destaca la cruz jesuítica de bronce sobre característico espigón de la crestería.

Defiende a la imafronte una techumbre forrada de azulejos verdes de medio mogote.

Cuatro estatuas de gran tamaño adornan el frente de esta fachada: en el cuerpo inferior, San Ignacio de Loyola y San Francisco Xavier, y en el superior, San Luis Gonzaga y San Estanislao de Kostka. En las paredes del flanco, junto a la ventana, se hallan las de San Francisco de Borja y San Juan Francisco Regis, y junto a la puerta principal los bustos de San Pedro y San Pablo. Todas ellas se encuentran en preciosas hornacinas, decoradas en su interior y sus contornos con sin igual delicadeza. Doce ángeles y algunas cabezas de querubines adornan esta obra primorosa de la arquitectura colonial americana, acerca de la cual dijo Sartorio: "Monumentos completos como el de la iglesia de la Compañía de Jesús en Quito, son raros aun en el viejo continente."

No hay duda que este templo es verdadero relicario de bellezas, tan sólidamente ligadas como si hubiesen brotado en un solo momento, para hacer de él una de las maravillas del arte arquitectónico.

José Gabriel Navarro.

VARIEDADES

Por su amor a los libros...

(CUENTO PARA BIBLIÓFILOS)

Son los libros el fruto de mayor espiritualidad que el humano puede producir, y por diferenciarse en todo de las obras materiales se engendran con dolor y nacen con alegría; constituyen el medio por el cual establecemos directa comunicación con los que nos precedieron y afianzamos perpetuo trato con los que más tarde habrán de seguirnos; tantas y tales excelencias, reconocidas universalmente, son las que mueven la pluma de Lucas de Pena (1) cuando, al tratar de este asunto, dice: "Es el libro la luz del corazón, espejo del cuerpo, maestro de las virtudes, expulsor de los vicios, corona de los prudentes, diadema de los sabios, gloria de los buenos, honra de los eruditos, compañero en el viage, amigo en casa, colocutor y confabulador del que calla, socio y compañero del que preside, vaso lleno de sabiduría, caxa de olores de la eloquencia, huerto lleno de frutos, prado señalado de flores, principio de la inteligencia, repuesto de la memoria, muerte del

(1) Vid.: *Itinerario en que se contiene el modo de hacer con utilidad los viages a las Cortes Estrangeras. Con dos Dissertaciones, la primera sobre el modo de ordenar y componer una librería, la segunda sobre el modo de poner en orden un Archivo.* Escrito todo en latín por el P. D. Oliver Legipont, de la Orden de San Benito, y traducido en español por el doctor Joaquín Marín, 1759. Valencia, Benito Monfort, 8.°

olvido, vida del cuerdo; llamado corre, mandado se apresura, siempre está pronto, jamás inobediente, preguntado al punto responde; ingenuo consejero, no adula, no habla para complacer, a nadie perdona porque a nadie teme; en nada miente, porque nada pide; jamás le molestas aunque a tí te dé molestias; revela los arcanos, aclarece lo obscuro, assegura lo incierto, resuelve lo perplexo; defensor contra la adversa fortuna, moderador de la favorable, aumenta las riquezas, evita la ruina, pozo inagotable, thesoro inmenso, erario inacabable, paraíso de donde no te pueden arrojar, sino quando quissieres, amenidad fructífera de que puedes gozar mientras quieras, Maestro agradecido, que te hace sabio si te halla ignorante, etc. Cuya densa selva de elogios muestra bien, quanta sea la ventaja, utilidad y amenidad de los libros."

Tales alabanzas, cualidades y excelencias, que convienen en general a toda la producción bibliográfica, tienen plena virtualidad aplicadas a la Minerva española, y en justificación del propósito van encaminadas las páginas de esta narración, que mi pluma traza en alabanza de los ingenios nacionales y del libro impreso, especialmente del hispano.

* * *

Hace ya bastantes años, pasando la vista por uno de nuestros periódicos de la noche, en la sección de *Sucesos* leí una noticia que desde el primer momento despertó mi atención. En uno de los más aristocráticos barrios y en señorial mansión había sorprendido la policía a un hombre de mediana edad, maltratado por la fortuna, a quien encontraron en las primeras horas de la mañana, instalado en la biblioteca del hotel, rodeado de libros, cuidadosamente seleccionados, que por las trazas había leído durante la noche, hasta que el sueño cerrara sus ojos, ajeno por completo a cuanto tuvo lugar en su alrededor; el suelto añadía que el palacio había sido saqueado, los muebles forzados, sin haberse podido identifi-

car la personalidad del detenido, quien negaba toda participación en el delito allí cometido.

Aguardé en días sucesivos notas aclaratorias a suceso que tanto me intrigaba y no alcanzándolas en la Prensa, pude proporcionármelas por otros medios que no hacen el caso, mas tan precisos que me permitieron reconstruír todo lo ocurrido durante aquella noche.

Averigüé que el protagonista de tan peregrino suceso era descendiente de nobilísima familia, de aquellas que tuvieron el buen gusto de negarse a que les fabricaran el árbol genealógico con filiación directa y minuciosa desde los tiempos de Dios Nuestro Señor, pasando por los Patriarcas, Adán y Eva, sin perdonar Profeta, Centurión, Edecán ni Emperador, hasta los presentes, ni permitir le colocaran en cabeza de línea juntos a los tres Reyes Magos, sumiendo al lector en el más completo e indescifrable lío de generación y descendencia. Puntualizando mis investigaciones logré determinar que el actor del suceso que leí con tan curiosa atención era al que llamaremos don Pedro de Omar.

Ni esmerada educación ni prudentes consejos paternales pudieron apartarle de su constante obsesión, del vicio del juego, que se enseñoreó de su vida toda, produciendo en ella amargos sinsabores y llevándole de caída en tumbo a la situación en que le vimos la noche del suceso.

Grandes bienes de fortuna heredó de sus padres; entre ellos, como preciado tesoro, figuró una selectísima biblioteca, que frecuentó y aprovechó en sus mocedades, y que se llevó la desgracia como los demás valores que constituyeron su saneado caudal. Pero así como dilapidó sus otros bienes sin pena ni remordimiento, defendió cuanto pudo el tesoro de sus libros: los vendió poco a poco, y de cada uno de los que se desprendía era como rama desgajada del tronco por furioso vendaval, que se resiste y cimbrea antes de romperse y llorar por la herida.

El triste sino le arrastró, y caído, maltrecho y en trance

de perder la dignidad de hombre honrado, dió un anochecer en apartado lugar, reunión del hampa de nuestra ciudad, y allí entabló trato con profesionales del robo, que estaban planeando el *golpe* al hotel en donde le hemos encontrado.

La proposición fué rápida y terminante: la casa estaba deshabitada, el lugar apartado y las seguridades del éxito absolutas; nuestro protagonista era sólo necesario para avisar la llegada de algún inoportuno mientras los otros *trabajaban*; en cambio del servicio recibiría una buena gratificación. Sólo su gran necesidad y miseria pudieron determinarle a aceptar, y así marchó, cerrando los ojos y la conciencia, a la ventura de lo desconocido.

Ignorando el positivo riesgo que corría, después de franqueadas las puertas del hotel por sus consortes, quedó breves momentos en la calle, y por un impulso más grande que su deseo entró tras de ellos en la casa, con extremada precaución, como había visto realizaron los otros; siguió por habitaciones y cámaras, hasta llegar a una de mayor amplitud que las hasta entonces atravesadas, y para cerciorarse en dónde se hallaba dió vuelta a la llave de la luz, encontrándose en medio de la magnífica biblioteca del hotel. Los apretados libros que en las estanterías asomaban vestidos con las galas de sus suntuosas encuadernaciones, parecíanle como si le llamaran para que su experta mano los abriese, que en su lectura hallaría preciado fruto de recta doctrina, que tan necesaria le era en el trance de la aventura que, por su mal, había empezado.

No sin cierta zozobra y cortedad, tímidamente se acercó a uno de los estantes, y con tierna dulzura, suavemente, cogió un pequeño volumen, abriendo las hojas del *Cancionero general: Que contiene muchas obras de diversos autores antiguos, con algunas cosas nuevas de modernos, y de nuevo corregido y impreso. En Anvers.* En Casa de Philippo Nucio a la enseña de las dos cigüeñas.

CANCIONE-
RO GENERAL: QVE
CONTIENE MVCHAS
obras de Diuerſos Autores antiguos, con
algunas coſas nueuas de modernos,
de nueuo corregido y
impreſſo.



EN ANVERS.
En caſa de Philippo Nucio, à la en-
ſeña de las dos Ciguеñas.
Año M. D. LXXIII.
Con Priuilegio del Rey.

CANCIONERO GENERAL. Amberes, Felipe Nucio, 1573.

Año de 1573.

Leyendo al folio XIX la sentida copla de Ginés de Cañizares:

Cuando el ánima se inclina
y deja el cuerpo sin ser
luego Dios la predestina
para la Gloria, si es digna,
y si no a nunca la ver.
Quien me quisiere creer
dese priesa a buen hacer,
porque el ánima partida
desta dolorida vida
no puede más merecer.

Nuevas hojas pasando del libro, llegó nuestro protagonista al Regimiento de Príncipes de Gómez Manrique, "obra suya dirigida al Rey don Hernando y a la Reyna doña Isabel", y al pasaje en que advierte a don Fernando:

Los negocios temporales
vuestra real excelencia
los gobierne con prudencia,
pues tiene tres partes tales:
lo pasado memorar,
ordenar bien lo presente,
en lo que está por llegar,
con reposo, sin tardar,
proveed discretamente.
....
Que los varones templados
en los vicios humanales
como dioses divinales
merecen ser numerados.
Que templar con afición
los humanos acidentes
es una gran perfición
digna de veneración
entre todos los vivientes.

Saboreó tan deleitosa lectura y reputó como acertadísimos tales consejos y observaciones; mas como redobló el entusias-

mo en su ánimo, al llegar a los versos que Gómez Manrique dedica

a hablar con vos, señora,
alta Reina de Sicilia,
en Aragón sucesora,
princesa gobernadora
de los reinos de Castilla.
A quien Dios hizo hermosa,
cuerda, discreta, sentida,
en virtud esclarescida,
buena, gentil y graciosa.
Dió vos linda proporción,
dió vos virtud y grandeza,
que no hay comparación
de vuestra gran perfición
en toda la redondeza.
....

muy pensativo cerró el libro, que en su alma despertaba sentimientos hacía mucho tiempo olvidados y adormecidos, y comparando lo que fué y lo que era recordó, dolorido, la prosa del comendador Escrivá, cuando dice: "Con tal dolor como suelen los condenados a morir antes de su fin tragar la cruda muerte, me partí del amor, y bolviendome a mi compañera para despedirme della, vi que yá muy lexos de mi huya, no curé de seguilla, que segun estava del vivir desesperado no tenía para sufrir necesidad de su compañía, y mientras yo al hondo río por acabar la poca vida que me quedava enderezava mis cansados pasos y aquella misma nuve que ¡ay! me truxo, me tomó, y trocando en obsequias de muertos los dulces cantares que a la venida traya, me bolvió donde en soledad triste llorando espero con extremo deseo por alegre fin de mis males, la desesperada muerte, la qual por mas viviendo matarme no quiere, viniendo dar a mi alma travada, descanso."

Tristemente colocó el libro en el anaquel, murmurando:

no porque mi sufrimiento
tenga las fuerzas perdidas,

GVSTOS
Y
DISGVTOS
DEL LENTISCAR
DE CARTAGENA.

ESCRITOS

POR EL LICENCIADO GINES CAMPILLO
de Bayle, Presbytero, natural de la Villa
de Elche.

DEDICALOS

AL ILVSTRE SEñOR D. PEDRO DE MOLINA,
Marquès de Corbera, y Regidor perpetuo
de la Ciudad de Murcia.

(***)

Con licencia: En Valencia, en la Imprenta de
FRANCISCO MESTRE, Impressor del Santo
Tribunal, junto al Mo ino de Rovella.
Año 1689.

Ginés Campillo de Bayle: GUSTOS Y DISGUSTOS DEL LENTISCAR DE CARTAGENA. Valencia, Francisco Mestre, 1689.

A loor y gloria de dios todo poderoso y a ensalçamiento de nuestra sancta fe catholica/nuestro muy sácto padre sixto quarto por sus bullas otorgo a todos los fieles xpianos uarones y mugeres/que para la sácta guerra que se haze contra los moros de granada enemigos de nuestra sancta fe catholica·dierē y pagaren cierta quantia·que qual quier confessor que eligieren clerigo/o religioso·les pueda otorgar plenaria remission et indulgencia: que comun mente es llamada a culpa y a pena·de todos sus peccados/entonces y en otro qual quier tp̄o cō fessados·una uez en la uida·y otra uez en el uerdadero articulo delá muerte.

¶ Y por que mejor puedan conseguir la dicha indulgentia et remission plenaria: les otorga que el tal cōfessor que assi eligieren: los pueda absoluer y absuelua una uez en la uida de todas y quales quier sententias de excomunion mayor/ o menor por iuez/o por derecho puestas·en que por quales quier causas y razones ayan incurrido.

¶ Item que a los naturales y estantes en los Reynos y señorios de Castilla de aragon y de Sicilia et c̄. pueda absoluer et absuelua de auer por si/o por otros herido o lisiado/o muerto/o despojado de sus bienes a quales quier personas recurrientes ala corte romana por quales quier causas y negocios y a los que en ella los prosiguiá/o que en qual quier manera interuenian en ellos/o de auer hecho que no fuessen obedecidas las letras y mandamiētos dela see ap̄lica/o de sus legados/o nuncios/o iuezes delegados/o de auer defendido/ordenado et mandado q̄ los escriuanos et notarios no hisiessen instrumētos/o actos sobre las tales letras/o que no diessen los hechos ala parte que pertenecia/o de auer usurpado/o robado iuridicion/o fructos pertenecientes a presonas ecclesiasticas: /o para lo suso dicho auer dado consejo/ayuda/o fabor/o de auer uiolado ē qual quier manera la liber tad ecclesiastica: si las tales cosas en este capitulo cōtenidas/o qual qer dellas cometierō fasta ocho dias de Marco del año de ochenta y tres·en que se otorgo esta bulla:

¶ Y assi mesmo les pueda absoluer y absuelua de todos sus peccados/crimines y excessos/y de horas no resadas/y de simonia /y de otros quales quier peccados/confessados y oluidados en confession: aun que la absolutiō delos tales crimines y excomuniones/sea reseruada ala sancta see apostolica·Saluo de conspiracion contra el romano Pontifice: y contra la dicha see apostolica.y de poner manos en obispo·y de matar clerigo de orden sacro /y de se apartar porfiosa mente y en qual quier manera dela obedientia de su sanctidad/o de sus successores/y de impedir la publicatiō y execution desta indulgentia/o la prosecution de aquesta sancta guerra/o de retraher a quales quier personas y en qual quier manera de tomar esta indulgentia/o si tomaren algo delo que en qual qer manera se ouiere por uirtud della:

¶ E otrosi les otorga que las dichas absolucion y remission plenarias consigan muriendo sin confession si en ellos parecieren señales de contricion/o muriendo muerte arrebatada

¶ E otrosi da facultad nr̄o muy sancto padre para que los dichos confesores les puedá conmutar quales quier uotos que ouieren hecho en algūd caritatiuo subsidio para esta sancta guerra. ¶ Con lo qual han de acudir ala persona q̄ touiere poder delos cōmissarios para lo recebir. exceptos los uotos de peregrinacion a hierusalem/o a roma o de guardar castidat/y entrar en religion:

¶ E por quanto uos garcia de santa cruz distes Bcis[?] trulon que es la quantia en la dicha bulla contenida segūnd ur̄o estado. por ende ganastes las gracias et facultades suso dichas. Dada a nueve dias de abril Año de mill et quatrocientos et ochenta et quatro años

¶ Forma de absolucion

Misereatur tui omnipotens deus et c̄. Por la auctoridad de dios todo poderoso y delos biē auenturados ap̄los sant pedro y sant pablo y de nuestro muy sancto padre /especial mente para esto ami cometida: yo te absueluo de toda sententia de excomunion mayor/o menor ab homine/o a iure posita/y de todas otras censuras y penas en q̄ por qual qer causa y rason ayas incurrido: aū que la absolucion dellas sea reseruada ala sancta see ap̄lica: et reconciliote ala participaciō delos sanctos sacramētos et ala comuniō delos fieles. in n. p. et f. et s. s. amen.

¶ Y asi mesmo te absueluo de todos tus peccōs crimines y excessos que agora ami confessaste y delos que confessarias si atu memoria ocurriessen/o si los pudiesses confessar· aun q̄ sean tales/ q̄ ala dicha sancta see apostolica sea reseruada la absoluciō dellos. in. n. p. et. f. et c̄.

¶ Y otorgote plenaria indulgentia y conplida remission de todas las penas a que por todos tus peccados agora y en otro qual qer tp̄o confessados y oluidados eras obligado. in. n. p. et f. et s. s. amē:

¶ En el articulo dela muerte diga el confessor

¶ E si esta uez no fallecieres/reseruada te sea esta gracia para en el uerdadero articulo dela muerte· in n. p. et f. et s. s. amen·

¶ E demas et allende de todo lo suso dicho les otorga su sāctidad q̄ en todo el tp̄o de su uida puedan cada que quisieren elegir qual qer confessor clerigo/o religioso sin demandar para ello licencia a su cura ni prelado· que tantas quantas uezes quissieren los puedan oyr de penitentia y absoluer de todos sus peccados y casos ala sancta see ap̄lica no reseruados. aun que la absolution dellos sea reseruada a los arçobispos /o obispos/ o a otros quales quier prelados.

Firmamus

PRIVILEGIO DE CRUZADA PARA LA CONQUISTA DE GRANADA

(Huete: Alvaro de Castro, 1483)

mas porque según me siento
no sufrirían mil vidas
mi tormento.

Repuesto prontamente de estas congojas, por la misma tabla de la librería siguió en su escrutinio, tropezando, dos lugares más a la derecha, con los *Gustos y disgustos del Lentiscar de Cartagena*, escritos por el licenciado Ginés Campillo de Bayle, presbítero, natural de la villa de Elche, dedicados al ilustre marqués de Corbera, don Pedro de Molina, regidor perpetuo de la ciudad de Murcia (Valencia, Francisco Mestre, 1689), recordando que en el Gusto y Disgusto tercero se contiene un Baile cantado que se reputa como la primera zarzuela del Teatro español.

A un lado apartó el volumen, y pronto tuvo entre sus manos el heterodoxo *Tratado de la forma que se ha de tener en la celebración del general Concilio*, del maestro Guerrero; impreso por Francisco Díaz Romano, junto al Molino de la Rovella, en la ciudad de Valencia, año 1536; libro en el que, juntamente con "los agravios que los obispos hacen en sus ciudades y diócesis", se sostiene: Como al Emperador toca y compete solicitar con el Papa que se celebre Concilio general, y como habiendo negligencia en la Iglesia, al Emperador toca el derecho de hacer que se congregue Concilio general", libro del que recordó haber leído una edición impresa "En la Christianisima cibdad de Genova en el año del Señor de 1537, y de su felicisima y aurea libertad, año octavo, en casa de Antonio Bellono, a 30 de Abril", en la que, aparte las consideraciones y advertencias que se hacen a los obispos respecto a sus diócesis, se les recomienda de modo especial "que no ordenen hombres idiotas".

Dejando de lado tales problemas, encontró muy a mano, entre varias curiosas Bulas, la de excomunión del rey Enrique de Inglaterra, y la concedida por Sixto IV "para la sancta guerra que se hace contra los moros de Granada", en



¶ Tractado dla forma
que se ha de tener enla celabracion del ge-
neral concilio: y a cerca dela reformació
dela yglesia: y donde ouieron origen
los côcilios y quien tiene auctori
dad para llamar a concilio: y
ques lo que se ha de tratar
enel concilio con otras
muy notables co
sas acerca dela
reformació
dela ygle
sia neces
Año. M. sarias. D. xxxvj.

Maestro Guerrero, TRATADO DE LA FORMA EN QUE SE HA DE CELEBRAR EL CONCILIO GENERAL. Valencia, Francisco Díaz Romano, 1536.

Bulla. S. D. N.

Pauli diuina prouidentia Papæ III.
Citatoria, Regis Angliæ, & sequaci
um eius, sub pœna excommunica
tionis, & priuatiōis Regni, ac o
mnium aliorū bonorum: &
nonnullis aliis grauioribus
censuris, & pœnis.



Bula de excomunión del Rey Enrique VIII de Inglaterra.
Roma, 1538.

virtud de la cual se absolvía a los españoles que con sus limosnas contribuyeran a la nacional empresa, de los pecados que "cometieron fasta ocho días de Março del año de ochenta y tres, en que se otorgó esta bula", finamente impresa en pergamino, y que por el aspecto de sus caracteres de fundición indica el taller tipográfico de Alvaro de Castro, en la villa de Huete, año de 1483.

De este privilegio de Cruzada se hizo en lengua valenciana una impresión, el mismo año, en Toledo, por Juan Vázquez, y de ella se ocupa el canónigo don Jaime Ripoll en un raro folleto que imprimió en Vich el año 1829 (En la Oficina de L. Valls, impresor de S. R. M., regentada por L. Anglada), con el título de *Documentos de fines del siglo quince que publica D.*[on] *J.*[aime] *R.*[ipoll] *V.*[ilamajor], *para ilustrar la historia de la Santa Cruzada de España,* y en el que, después de dar la transcripción de la Bula, dice: "Está copiado el presente documento de la bula original que existe, bien conservada e impresa en pergamino en poder del Editor, cuyo ascendiente materno es el Berenguer Vilamajor que la tomó, y que era natural y vecino de la villa de Bellpuig, perteneciente en aquella época a esta diócesis (1), y ahora a la de Solsona. Otro ejemplar se guarda en la casa solar de Serra de Toronell, de la Parroquia de San Pedro de Osor de este mismo obispado..."

"Esta Bula suministra noticias (sigue diciendo el señor Ripoll), enteramente desconocidas acerca de la Cruzada en España en el año 1483, pues ni Trullench *in Exposit. bul. S. Cruc.,* pág. 6; ni nuestro Bosch en los *tit. Mon. de Cat.,* página 130; ni el moderno Autor de la *Hist. de las sent. de la igl. de Esp.,* pág. 178, t. I, la citan, quienes empiezan la historia de la Cruzada por el S. P. Julio II y por el año 1509."

Continuó el señor Ripoll su investigación sobre este asun-

---

(1) Vich.

to, y halló en el Archivo Municipal de Bellpuig dos documentos del año 1488, confirmativos de la Bula de Cruzada. "En el uno de ellos confiesa Francisco Cervera, presbítero de Tárrega y comisario apostólico, que ha recibido de los jurados y próceres de dicha villa 35 sueldos barceloneses de terno por derecho de Cruzada, y en el otro fray Vicente Trilles, comisario, también apostólico, que posteriormente fué obispo gerosopolitano *in partibus,* remite parte de aquellos derechos a los mismos jurados."

Respecto a la cuantía de la limosna, que había de ser según el estado de la persona que la adquiría, es difícil determinar, toda vez que Pulgar, en la *Crónica de los Reyes Católicos,* cap. 14, sólo dice "que el Papa embió su Nuncio Apostólico al Rey e a la Reyna con su bula de la Cruzada, la cual contenía grandes indulgencias para todos los que la tomasen. El Rey e la Reyna recibieron este Nuncio del Papa e aquella bula en el Monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid, con una solene procesión... e la mandaron predicar en todos sus Reynos e señoríos donde se ovo gran suma de dineros".

En la instrucción impresa y publicada por don Pedro Portocarrero en 1585, tasa este Comisario general la bula de Cruzada en ocho reales de plata castellanos el privilegio para los cardenales, arzobispos y obispos, dignidades de Iglesias, Catedrales. Duques, Marqueses, Condes, señores de vasallos etc., y dos reales de la misma moneda para todas las demás persona de cualquier grado y condición que fueren, de donde se puede inferir que una análoga proporción debió ser la que rigió para esta Bula de 1483, aunque el entusiasmo que entre todos los españoles despertó la conquista de Granada debió influír de manera directa en la cuantía de las limosnas.

En estante no muy lejano halló después nuestro protagonista, y así se puso a leer, los *Diálogos de contención entre la Milicia y la Ciencia*: *En los quales se discurre sobre el valor destas dos insignes facultades e incidentes, se tratan algunos*

DIALOGOS
DE CONTENÇION
ENTRE LA MILICIA Y LA
Ciencia: En los quales ſe diſcurre ſobre el va
lor deſtas dos inſignes facultades, e incidenter, ſe trataran
algunos apuntamientos dignos de ſer aduertidos en ala-
bança de ambas facultades.

Eſcritos, por Franciſco Nuñez de Velaſco, natural de la Villa de Portillo.

Dirigido a la Catolica Mageſtad del Rey don Felipe Tercero N. S.

Mendacia longe fac à me

Vanitatem, & verba



Prouerbiorum cap. 30.

CON PRIVILEGIO.
Valladolid: en la Imprenta de Iuan Godinez de Millis.
Año, 1614

Vendeſe en caſa de Miguel Sanchez, en la Libreria.

Francisco Núñez de Velasco, DIÁLOGOS DE CONTENCIÓN ENTRE LA MILICIA Y LA CIENCIA. Valladolid, Juan Godínez, 1614.

apuntamientos dignos de ser advertidos en alabança de ambas facultades, escritos por Francisco Núñez de Velasco (Valladolid, Juan Godínez de Milis, 1614), y en los que el autor, que, cual Cervantes, sirvieron a su Patria en ambas, insiste en el tema "del curioso discurso que hizo D. Quijote de las armas y letras", trayendo a colación los más intrincados asuntos y curiosas relaciones, y para que nada falte en tan interesante libro, en el Diálogo onceno consta una bien escrita historia acerca de la Antigüedad, calidad e importancia de la villa de Portillo, patria del autor destos Diálogos", a quien elogia el licenciado Pedro Pérez de Saavedra, relator de la Chancillería de Valladolid, en los siguientes versos:

"La espada defiende a Apolo,
la pluma celebra a Marte,
que con valor y con arte
rige vuestro brazo solo
del uno y del otro Polo,
que son paz y guerra altiva;
su fuerza mayor 'estriva
en vuestra mano subcinta,
que con dotrina distinta
armas y letras cultiva."

De su lectura pasó con rapidez, encontrando inmediatamente el *Libro de Apotegmas,* que tradujo Francisco de Thamara, profesor de Latín en Cádiz, y que goza fama de ser la primera obra que en castellano imprimiera en Amberes Martín Nucio, el año 1543. A esta obra seguía *El felicissimo viaie d'el muy alto y muy poderoso Principe Don Phelippe, Hijo d'el Emperador Don Carlos Quinto Máximo, desde España a sus tierras de la baxa Alemaña: con la descripcion de todos los Estados de Brabante y Flandes.* Escrito en quatro libros, por Juan Cristóval Calvete de Estrella. Con gracia y privilegio de la Imperial Majestad para todos sus Reynos, Estados y señoríos por quince años (Amberes, en casa de Martín Nucio, 1552), y en la que no sólo admiró la ele-

gante prosa de Calvete, sino que se deleitó, asimismo, con la vista del bello arco levantado en Gante para la entrada del Príncipe, compulsando varios pasajes impresos con caracteres hebreos, que Nucio emplea por primera vez.

No muy apartado de los anteriores encontró *El Ente dilucidado,* de fray Antonio de Fuente la Peña (Madrid, Imprenta Real, 1677), libro del que, con justicia, consigna Salvá: "Parece imposible el que un padre Capuchino sea el autor de esta obra, llena de los absurdos más monstruosos, de las vulgaridades más necias y hasta de las indecencias más soeces; y lo que causa mayor sorpresa es que el volumen vaya encabezado con las aprobaciones de dos o tres reverendísimos y con la licencia del Ordinario, el cual no encontró que el libro tuviera cosa alguna contra nuestra santa fe católica y buenas costumbres"; mas no por ser todo ello cierto, nuestro lector encontraba en punto y sazón tan acerbas críticas, pues ni el caso es único en la produción del siglo XVII ni tales composiciones escandalizaban, y a tal efecto recordó el famoso y celebrado soneto de fray Damián Cornejo, que dice:

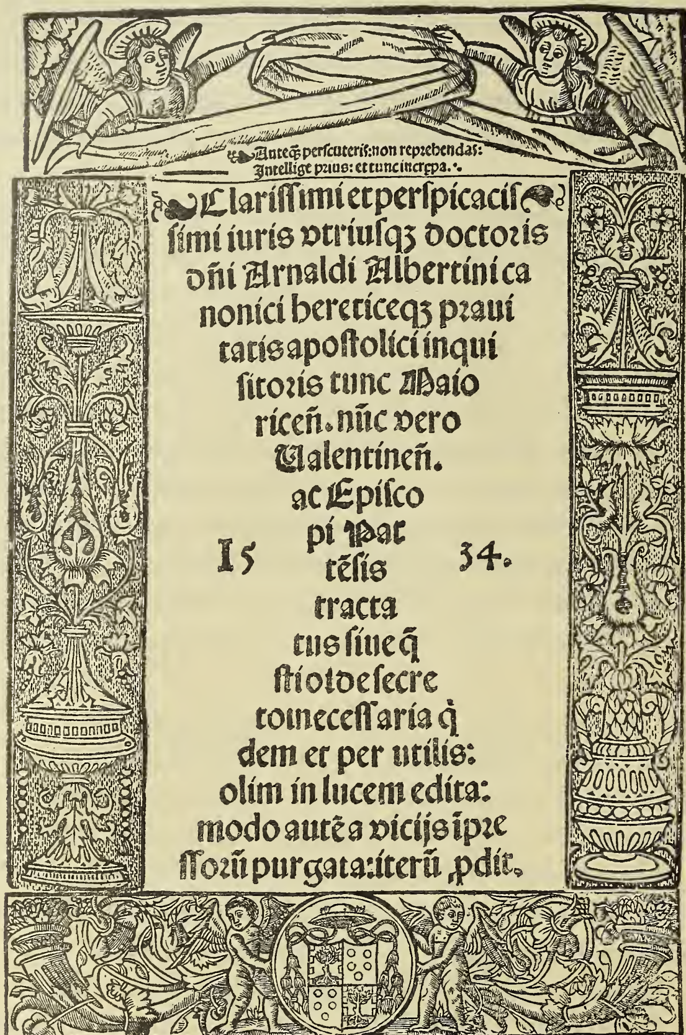
Esta mañana, en Dios y en hora buena,
salí de casa y víneme al mercado;
vi un ojo negro, al parecer rasgado,
blanca la frente y rubia la melena.
Llegué y la dije: "Gloria de mi pena,
muerto, me tiene vivo tu cuidado;
vuélveme el alma, que me la has robado
con ese encanto de aspid o sirena."
Pasó, pasé; miró, miré; vió, vila;
dió muestras de querer, hice otro tanto;
guiñó, guiñé; tosió, tosí; seguíla,
fuése a su casa, y sin quitarse el manto,
alcé, llegué, toqué, besé, cubríla,
dejé el dinero y fuime como un santo.

No es, ciertamente, *El Ente dilucidado* libro tan despreciable; en él puede hallarse por primera vez planteado en

España el problema de la navegación aérea, desde el momento en que desde la página 473 a la 486 de la obra se ocupa el autor del enunciado de SI EL HOMBRE PUEDE VOLAR ARTIFICIOSAMENTE, tratando de los diferentes problemas mecánicos y físicos con positivos atisbos para su resolución; describiendo el aparato con el que se pueda lograr el intento en esta forma:

"Y si preguntares la forma que se ha de tener para practicar lo referido y qué figura o disposición se ha de executar en la fábrica del instrumento que ha de servir para este exercicio, respondo: que la figura y forma se ha de sacar de la que tiene el cuerpo o corpanchon de un ave, pues el arte (que es el arrendajo de la Naturaleza), observando su modo de obrar en muchas cosas, ha llegado a imitarla... Fabríquese, pues, una barquilla de madera de la forma de un corpanchón de águila; fabríquense unas alas de materia ligerísima y que tengan en la longitud proporción con el peso de la barquilla, del instrumento y del hombre, como las del águila la tienen con el peso del cuerpo; pónganse luego éstas en los encuentros de la barquilla, como lo están los encuentros de las aves, pero de tal manera fijas, que no puedan subir jamás a juntarse arriba, y de tal manera dispuestas, que el ingenio de las ruedas pueda moverlas siempre que se quiera; añádase luego la cola, proporcionada, en la parte que toca, pero de tal manera fija, que el motor que va dentro pueda moverla como timón cuando sea necesario, para lo cual tendrá un cabo de madera largo que entre hasta el medio del instrumento y hasta la mano del motor."

"Fijado el motor en la barquilla de manera que el centro de gravedad de todo el aparato venga a estar sobre el punto medio de la cantidad, para que así equilibrado esté más ligero, entre el hombre en este instrumento y átese bien en él, y, sentado, con una mano gobernará el timón de cola para volverse o ladearse a la parte conveniente, y con los pies (y aun con la gravedad del cuerpo sobre algún muelle) mueva las rue-



Anteq̃ perscuteris: non reprehendas:
Intellige prius: et tunc increpa.

Clarissimi et perspicacis
simi iuris vtriusq3 doctoris
dñi Arnaldi Albertini ca
nonici hereticeq3 praui
tatis apostolici inqui
sitoris tunc Maio
riceñ. nũc vero
Valentineñ.
ac Episco
pi Pat
tẽsis
15 34.
tracta
tus siue q̃
stio de secre
to necessaria q̃
dem et per utilis:
olim in lucem edita:
modo autẽ a viciis impre
ssorũ purgata: iterũ pdit.

Arnaldo Albertino, TRATADO DE SECRETO. Valencia, Francisco Díaz Romano, 1534.

das del mecanismo, más aprisa o más despacio, como juzgue conveniente, con lo que, obrando con puntualidad y perfección, no parece queda duda de que conseguirá volar".

No andaba, por tanto, tan descaminado Fuente la Peña, y resolvía el problema apoyándose en el aire, cual los modernos aeroplanos.

De tan inseguro elemento descendió don Pedro de Omar, y por sus manos pasaron, sucesivamente, deleitando su espíritu, la rarísima obra del padre Cristóbal de Acuña, *Nuevo descubrimiento del Gran Río de las Amazonas* (Madrid, imprenta del Reino, 1641) que por Orden Real se destruyó; *La Silvia de Lysardo,* de fray Bernardo Brito, recopilada por Lourenzo Craesbeck, impresa en Lisboa por Pedro Craesbeck en 1629; la novela en prosa y verso del capitán Jerónimo de Contreras, intitulada *Selva de aventuras* (Salamanca, Pedro Laso, 1580); el *Tractatus, sive questio*: *de Secreto,* del insigne jurisconsulto mallorquín Arnaldo Albertino, impreso en Valencia por Francisco Romano en 1534; la *Summa de philosophia natural,* de Alonso de Fuentes, en la cual, asimismo, se trata de Astrología y Astronomía y otras ciencias (Sevilla, Juan de León, 1547); el no menos curioso e interesante de Pedro González de Salcedo: *Dignidad de las Damas de la Reina. Noticias de su origen y honores* (Madrid, 1670); los *Diálogos de apacible entretenimiento, que contiene unas Carnestolendas de Castilla,* por Gaspar Lucas Hidalgo (Barcelona, Sebastián Cormellas, 1605); el libro de Juan Antonio de Ibarra: *Encomio de los ingenios sevillanos. En la fiesta de los Santos Ignacio de Loyola y Francisco Xavier* (Sevilla, Francisco de Lyra, 1623), que contiene poesías de los principales poetas andaluces de la época y la *Relación de las fiestas de la ciudad de Salamanca en la Beatificación de la Santa M. Teresa de Jesús,* por don Fernando Manrique de Luján (Salamanca, Diego Cussís, 1615), y Certamen poético en honor de la esclarecida Doctora española.

RODOMONTADAS
ESPANOLAS,
Recopiladas de los Comentarios de los
muy espantosos, terribles e inuencibles
Capitanes, Matamoros, Crocodilo, y Rajabroqueles.

RODAMONTATE,
ò Brauate Spagnôle,

Cauate da Comentari de spauenteuolissimi, terribilissimi, & inuincibili Capitani, Ammazzamori, Coccodrillo, e Scheggiabrocchieri.

Hora nuouamente alla dichiarazion Franzesa aggiunta l'Italiana, e corretta la Composizione Spagnola
DA
LORENZO FRANCIOSINI
da Castelfiorentino, Professore in Siena della Lingua Italiana, e Spagnola.

Dedicate all' Illustriss. Signor Giouan Giorgio, libero Barone di KonigsecK, &c.

Con Licentia de' Superiori, & Priuilegio.



IN VENETIA, MDCXXVII.
Presso Giacomo Sarzina.

Lorenzo Franciosini, RODOMONTADAS ESPAÑOLAS. Venecia, G. Sarzina, 1627.

Inmediatos a estos libros halló las *Rodomontadas Españolas,* recopiladas de los comentarios de los muy espantosos, terribles e invencibles capitanes Matamoros, Crocodilo y Rajabroqueles, por el profesor Lorenzo Franciosini, impresas en castellano, francés e italiano en Venecia, por Giacomo Sarzina, el año 1627, hallando, entre otras más o menos desatinadas, éstas: "Quando yo vine al mundo Marte me entró en las espaldas, Hércules en el braço derecho, Sansón en el izquierdo, Atlante en las piernas, Mercurio en la cabeça, Venus en los ojos, Cupido en el rostro, Nerón en el corazón y Júpiter en todo el cuerpo; de manera que con la abundancia de mi fuerça, quando camino hago temblar la tierra, el Cielo se espanta, el viento cessa y la mar calma; las mujeres preñadas mal paren; los hombres huyen, qual por acá qual por allá, y los más valientes y animosos en viendo mi presencia dicen todos a una voz: LIBÉRAME..." "Anda, id a mi cocinero y dezilde que meta en el assador dozena y media de tiros de artillería, lardados con troços de picas y alabardas que yo he rompido en tantos exércitos como en este mundo he vencido; y dos o tres dozenas de mosquetes y pistolas sobre las parrillas, y venid a cenar conmigo, que esta es la vianda que yo acostumbro comer." "Vn día topé en vna batalla la Reyna de las Amazonas, la qual, queriéndome matar con su espada, alçó el braço; yo, sin perder tiempo, se lo corté, y al instante la puse en tierra, tomándola por los cabellos, la eché con tal furia en el ayre, que fué a dar hasta en el quinto cielo, y topó a Marte, que jugava a los cientos con Venus, y le rompió la caveza. Venus, muy espantada, dió vozes pidiendo ayuda, y a sus gritos acudieron todos los dioses, los quales quedaron muy atónitos viendo a Marte tendido en el suelo, y entonces Júpiter se asomó a la ventana y me vió echando mi espada contra los enemigos con tal furia, que el fuego que salía della parecía otro monte Gibelo; entonces dixo a todos que no se meneasen, porque aquel que avía matado a Marte

era bastante para matar a quantos dioses quedavan." "Aunque se junten Asia, Europa, Africa, los montes Pirineos y los Alpes, el uno esté encima del otro, siete dragones, ocho elefantes, diez tigres, veynte y dos leones y sesenta y cinco toros, aquesto para mí es nada." "No os enojéis, Señora de mi vida, ni tengáis pesadumbre si soy vuscado y querido de tantas Damas y Princessas, las quales viven engañadas y gastan el tiempo en balde, que yo no quiero ni amo a otra sino a vos, señora; pues soys dotada en beldad más que Diana, en donayre, más que Palas; en gracia, más que Venus, soberana diosa; y vos soys la más propria, a quien he entregado mi coraçón; considerar, pues, lo que os quiero y no me dexéis por otro, pues soy más que cavallero, que si os casáis conmigo juro a fe de Capitán y por vida del Rey mi padre, que nunca le supe otro nombre, de hazeros la primera noche un Tercio de soldados, que conquistarán a todo el mundo."

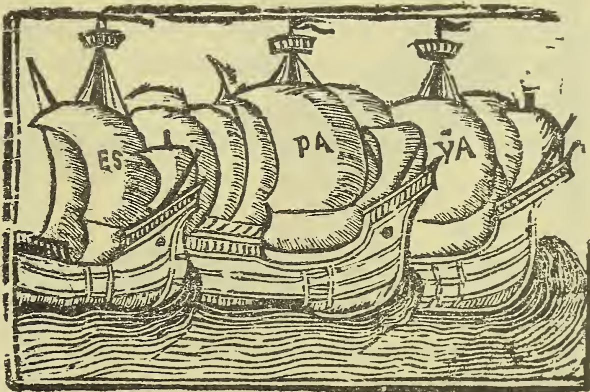
Abandonó don Pedro de Omar a tan esforzado paladín y sus manos encontraron las *Novelas ejemplares y prodigiosas historias* de Juan de Peña (Madrid, Juan González, 1624); el *Libro llamado Fiameta, porque trata de los amores de una notable dueña napolitana llamada Fiameta, el cual compuso el famoso Juan Vocacio* (Lisboa, Luis Rodríguez, 1541), siendo la traducción de Pedro Rocha; el *Arte de la verdadera navegación,* en que se trata de la machina del mundo, es, a saber: Cielos y Elementos; de las mareas y señales de tempestades; del Aguja de marear; del modo de hacer cartas de navegar; del uso dellas; de la declinación y rodeo que comúnmente hazen los pilotos; del modo verdadero de navegar por círculo menor; por línea recta, sin declinación ni rodeo; el modo como se sabrá el camino y leguas que ha navegado el piloto, por cualquier rumbo; y últimamente el saber tomar el altura del Polo, que compuso el abogado valenciano Pedro de Syria (Valencia, Juan Crisóstomo Garriz, 1602); la *Parte tercera de las comedias de Lope de Vega y otros autores...*

ARTE DE LA VERDADERA NAVEGACION.

En que ſe trata de la machina del mũdo, es a ſaber, Cielos, y Elementos: de las mareas, y ſeñales de tẽpeſtades: del Aguja de marear: del modo de hazer cartas de nauegar: del vſo dellas: de la declinacion y rodeo, que comunmente hazen los pilotos: del modo verdadero de nauegar por circulo menor: por linea recta ſin declinacion ni rodeo: el modo como ſe ſabra el camino, y leguas que ha nauegado el piloto, por qualquier rumbo: y vltimamente el ſaber tomar el altura del Polo.

DIRIGIDA A LA S.C.R.M. DEL REY DON Phelippe el tercero, ſeñor nueſtro

COMPVESTA POR PEDRO DE SYRIA, NATVRAL de la ciudad de Valencia, y Letrado en la dicha ciudad.



CON PRIVILEGIO

Impreſſa en Valencia, en caſa de Iuan Chryſoſtomo Garriz, junto al molino de Rouella. Año 1602.
Vendeſe en caſa de Franciſco Miguel librero a la calle de Caualleros.

Pedro de Syria, ARTE DE LA VERDADERA NAVEGACIÓN. Valencia, Juan C. Garriz, 1602.

con sus loas y entremeses (Barcelona, Sebastián de Cormellas, 1614), volumen en el que se encuentra la *Loa en alabanza de la Espada,* de la que son estos versos:

Pero por mucho que diga
de la espada, nada digo;
digna es de eterna alabanza
y merece, por lo mismo,
respetarla como cruz,
pues siempre la trae consigo...
Es aliento de los hombres;
es rayo contra enemigos;
es favor para el poder;
es ánimo y poderío;
ella nos pone temor;
al cobarde le hace altivo,
y al animoso, feliz,
sacándole de peligros...
....

Respecto al manejo y destreza de la espada, llamó, por curiosa, su atención la pequeña obra intitulada *Colección de figuras que demuestran las señales del mando militar de la Espada* (Valencia, Ildefonso Mompié, 1822), muy ingeniosamente ilustrada.

* * *

Con vertiginosa rapidez se sucedían las horas, pero cada vez más enfrascado en sus lecturas se hallaba nuestro don Pedro, insistentemente era llamado por los compañeros, pero sordo y ciego permanecía a cuanto no fuera el examen de los libros. Nerviosa y rápidamente sacaba y dejaba en los estantes los volúmenes, después de percatarse de su rareza bibliográfica o de su interés literario, otras veces los acercaba a la mesa frente a la que se sentaba para examinarlos más detenidamente cuando la importancia de la obra o su curiosidad se lo reclamaba, y ciertamente que no carecía de ella, la que en este momento hojeaba: *Maravilloso Triunfo* (decía la portada) *de Nuestro Glorioso Padre Santo Domingo... alcança-*



Mando militar de la Espada (1822).

MARAVILLOSO
TRIVNFO DE NVESTRO
Glorioſo Padre Sãnto Domingo,por ſu Sagrada Imagen de Soriano, alcancado de ſeys mil demonios, que por vna hechizeria poſſeian el cuerpo de vna donzella noble Napolitana,por el mes de Iulio 1652.

TRADVZIDO DE TOSCANO EN ESPAÑOL por el P. M. Fr. Iuan Bautiſta Polo.



con licencia, en Valencia,por Sylveſtre Eſparſa, Impreſſor de la Ciudad. junto al Cimenterio de San Iuan del Hoſpital. Año 1655.

Maravilloso triunfo de Santo Domingo.
Valencia, Silvestre Esparza, 1655.

do de seis mil demonios que por una hechicería posseían el cuerpo de una donzella noble napolitana por el mes de julio de 1652. Traducido del toscano en español por el P. M. Fray Juan Bautista Polo (Valencia, Silvestre Esparza, 1655). Redoblado su interés con lo leído, adentróse por el cuerpo de la obrilla y se informó de la singular aventura. "Fué, pues, el caso que vivía en la ciudad de Nápoles una donzella, hija de padres nobles y ricos, llamada la señora Portia Strina, de edad de veintidós años. Portóse con ella la naturaleza liberal de muchas grazias hízola muy hermosa, de lindo talle, ayrosa disposición, gallardo entendimiento, y sobre todo de natural inclinado a toda virtud y demás, a más única heredera de todos los bienes de sus padres."

"Pero como no ay felicidad humana que pueda afiançarse seguridades en su posesión, todas estas dichas se trocaron súbitamente en crecidos males. Por espacio de dos años padeció continua calentura, con gran frío, las fuerzas llegaron a tanto decaimiento, que no podía exercitar acción alguna ni moverse de un lugar a otro sin apoyo de los muchos ...Las noches no solo no podía dormir, pero era atormentada con muchas visiones y fantasmas y a tantas desgracias se añadían grandes y prolixos desmayos, que por muchas horas la dexavan, como un mármol pasmada y fría. Faltóle totalmente la costumbre mugeril, y sin muchas medicinas no la experimentava. Entró el mal en las coyonturas de su cuerpo y desconcértole de tal modo la compostura de sus miembros, que unos se encorbaron, otros se encogieron y travaron, otros totalmente salieron de su natural asiento y al fin quedó hecha esta señora o un cádaver, o un monstruo de la naturaleza."

Ni que decir tiene que sus padres recurrieron infructuosamente a físicos y cirujanos, sin hallar remedio a tan funesta dolencia, hasta que un buen día, dejando a un lado remedios materiales, pensaron pudiera estar endemoniada y así recurrieron a los exorcismos. Los más acreditados varones

comenzaron su tarea, con poco éxito al principio, pues "se encubrían aquellos malignos espíritus quanto podían, sin darse a conocer por indicio alguno, hasta que un martes, dedicado al culto de Santo Domingo, se començaron a manifestar aquellos monstruos, bramando, mugiendo y haziéndole decir a la pobre señora muchas blasfemias hereticales, arremetiendo con gran fuerça a los sacerdotes y religiosos que llegavan a exorcisarla; al fin estava ella y toda la casa como lo que era albergue de seis mil demonios".

Como los exorcismos no conseguían todo el deseado efecto, se trasladó la doncella con sus padres a la ciudad de Soriano y allí delante de la imagen de Santo Domingo, "no pudiendo aquellos infernales espíritus sufrir su aspecto, començaron de nuevo a atormentar a la mísera muger y no pudiendo encubrir la verdad de aquel caso, dixeron: Aver sido la causa, que un Cavallero napolitano trató de casarse con aquella doncella, de lo qual zelosa una muger que estava amancebada con el Caballero, cobró tal odio a la donzella, que la hizo blanco de su furor y rabia, y con este diabólico pensamiento, se ofreció toda al demonio y a fuerça de hechizos y conjuros, forçó a seys mil demonios, divididos en siete cabeças, y como capitanes de los otros a que se entrasen en el cuerpo de aquella Señora, y la atormentasen hasta quitarle la vida".

Dicho esto y algunas otras razones, prometieron los caudillos dar señal de su partida, y estando la joven en la Iglesia, "fué dando uno de ellos, siete saltos hasta sobre el Altar y baxando desde allí al suelo se precipitó en el abismo", análogo procedimiento siguieron los otros, pero quedaba por salir el demonio mayor cabeça de los demás y así aquellos buenos Religiosos le conminavan con más fuertes conjuros, hasta que oprimido y forzado dijo: "Venid a ver quanto yo hago. Y dicho esto, empeçando por los pies, le fué concertando todos los miembros, hasta el cuello donde se veía la nuca fue-

ra de su lugar tan grande como un huevo, y a vista de todos alçándole los braços sobre la cabeça y sustentandola por la cintura la hizo inclinar azia atrás muchas veces, la bolvió a su lugar, sin que se pudiese hechar de ver huviese sido desconcertada aquella parte. Concertados los miembros pasó casi una hora y pidió lizencia al Santo para partirse", la que después de breve tardanza le fué concedida, quedando nuestra doncella libre, sana, alegre y con buen apetito, según refiere la Relación, pues durante el ajetreo de la endemoniadura no había podido hacer comida de provecho.

Sobre la forma y condiciones de los conjuros y términos de los exorcismos, halló nuestro lector en la Biblioteca la *Práctica de exorcistas* y *Ministros de la Iglesia, en que con mucha erudición y singular claridad se trata de la instrucción de los Exorcismos, para lançar y auyentar los demonios y curar espiritualmente todo género de maleficios y hechizos,* por el padre Benito Remigio Noydens (Quinta edición. Madrid, Andrés García de la Iglesia, 1678), y tan impuesto quedó de la materia, que se halló en condiciones de ejercer el ministerio tan pronto hallara caso en qué efectuarlo (1).

(1) Fuera interminable la relación de tantas supersticiones como las que en todo tiempo y en los diferentes países han dominado a las multitudes; la exaltación del sentimiento religioso ha permitido llegar a las más peregrinas acciones, y por ser poco conocido relataré un cuentecillo popular sobre la manera de meditar los Misterios de la Fe con las cartas de la baraja:

Estando un domingo oyendo misa la fuerza de un batallón, observó un sargento que un soldado tenía una baraja en las manos y que iba repasando las cartas con la mayor atención, por cuyo motivo a la llegada al cuartel fué conducido al calabozo, dando cuenta por escrito al señor primer jefe. informando al teniente coronel del delito del referido soldado, nombrando al efecto juez instructor al señor ayudante, formando el Tribunal que había de juzgarle en el cuarto de banderas.

Fué llamado a su presencia, y preguntado por su nombre, patria y religión, manifestó llamarse José Sánchez Pérez, natural de Logroño (Castilla la Vieja) y que profesa la religión católica, apostólica y romana, de estado soltero, perteneciente al batallón de Bailén, segunda compañía.

Preguntado que siendo católico cómo en vez de estar oyendo misa

PRACTICA DE EXORCISTAS,
Y
MINISTROS DE LA IGLESIA.
ENQVE CON MVCHA ERVDICION;
y ſingular claridad, ſe trata de la inſtruccion de
los Exorciſmos; para lançar, y auyentar los demo-
nios, y curar eſpiritualmente todo genero
de maleficio, y hechizos.

POR EL P. BENITO REMIGIO,
Noydens Antuerp, de la Sagrada Relion de
los Clerigos Regulares Menores.

DIRIGIDO
*AL ILVSTRISIMO, Y REVEREN-
diſsimo ſeñor D. Diego Arce Reynoſo, Obiſpo de
Plaſencia, Inquiſidor General en todos los
Reynos, y Señorios de ſu Mageſtad,
y de ſu Conſejo.*

QVINTA IMPRESSION
añadida.

Los tratados que contiene eſte Libro,
ſe veràn en la hoja ſiguiente.

*Con Priuilegio. En Madrid por Andrès Garcia
de la Igleſia* Año 1678.

*A coſta de Franciſco Serrano de Figueroa Fa-
miliar, y Notario del Santo Oficio y Mer-
cader de Libros en la calle Mayor.*

Benito Noydens. PRÁCTICA DE EXORCISTAS Y MINISTROS DE LA IGLESIA.
Madrid, Andrés García de la Iglesia, 1678.

Brujas, duendes y demonios inquietaron la vida de nuestros mayores, y como caso típico de a lo que llegaron, de igual modo que en otros países, perdurará el célebre proceso de las

---

con toda devoción había sacado una baraja y la repasaba con la mayor atención, dijo que, careciendo de rosario, había de sustituírle para con sus diferentes cartas poder meditar en los deliciosos misterios de la pasión y muerte de Jesucristo.

Preguntado cómo meditaba con la baraja tan sagrados misterios, contestó:

"Empezando por el as de bastos, me dicta es la columna donde amarraron al Señor; el de espadas, con la que San Pedro le cortó la oreja a Mateo; el de copas, la que le presentaron llena de hiel y vinagre para que la bebiera el Señor; el de oros, el que Judas recibió por el Redentor al tiempo de enterrarle.

Los cuatro doses representan los ocho verdugos que de dos en dos azotaron a Nuestro Señor. El tres de copas representa los dedos que le rasgaron las vestiduras; el tres de bastos a los cordeles con que le arrastraron; el tres de oros a las tres personas de la Santísima Trinidad; el tres de espadas a los tres clavos con que fué clavado en la Cruz.

El cuatro de copas representa a los cuatro Santos, que son: Tomás, Domingo, Tomé y Toribio. El cuatro de bastos, a los cuatro elementos que fueron a predicar a las cuatro partes del mundo; el cuatro de oros a los cuatro Doctores de la Ley; el cuatro de espadas y cinco de bastos, representan a los misterios gloriosos de María Santísima; el cinco de copas, a las cinco llagas del Redentor; el cinco de espadas, a igual número de dodolores que sufrió la Madre del Redentor; el seis de espadas y bastos, a la penosa marcha de Jesucristo por la calle de la Amargura; el seis de copas y oros, a los doce Apóstoles; el siete de copas representa las siete palabras que pronunció Nuestro Señor en el ara de la Cruz; el siete de bastos, los Sacramentos de la Santa Madre Iglesia; el siete de espadas, a los siete dolores que traspasaron el corazón a María Santísima; el siete de oros, a los pecados capitales.

La sota de copas, espadas y bastos, representan las tres Marías; el caballo de espadas representa el judío que le dió la lanzada al Señor; los caballos de oros, copas y bastos, a los tres Reyes Magos que vinieron del Oriente a adorar al Niño Jesús en el portal de Belén; los cuatro Reyes representan las cuatro columnas del templo de Salomón."

Y preguntado que cómo todas las cartas de la baraja tenían representación en los Sagrados misterios de María Santísima, menos la sota de oros, que no la había nombrado, dijo que como se parecía a su sargento primero, no la había querido mezclar en tan sagrados misterios, y con esto terminó su declaración, y fué absuelto de todas sus culpas."

brujas de Fuenterrabía (1), en el que culminan y se describen, casi al mediar el año 1611, las creencias sobre tales asuntos.

En estos términos se encabeza el célebre proceso: "En la M. N. y M. L. Villa de Fuenterrabía, a seis días del mes de mayo de 1611, los señores Sancho de Ubilla y Gabriel de Abadía, alcaldes ordinarios por el Rey nuestro señor, de la dicha villa y toda su jurisdicción, el dicho año, por presencia de mí Domingo de Aramburu, escribano del Rey nuestro señor y público de los de número de dicha villa, dijeron; que a su noticia era venido de cómo, en mucha ofensa de Dios Nuestro Señor y de la Santa fe católica y escandalo de la república, había algunas personas, en particular forasteras, del reino de Francia residentes en esta villa y su jurisdicción, brujas maestras, que embrujaban y habían embrujado muchas criaturas, y las dichas criaturas lo decían, declaraban y manifestaban, y que en dicho oficio y secta demoniaca se daban mucha priesa de 20 días a esta parte y porque semejantes ofensas no se hagan a Dios Nuestro Señor, ni se vayan sembrando, ni continuando tales cizañas y se sepa y averigüe los que fueron culpantes y sus delitos y maleficios y excesos, mandaron hacer esta cabeza de proceso y recibir información para administrar justicia, lo cual proveyeron y mandaron asentar y lo firmaron de sus nombres. Sancho de Ubilla = Gabriel de Abadía, Domingo de Aramburu, Escribano".

Hechas las oportunas pesquisas, dieron por resultado hallar a Isabel García, niña de trece años, víctima del maleficio, que así relata: "que el jueves santo pasado de este año, hizo un año, yendo esta testigo a la mañana a la fuente a lavar unos cuellos y jabonar, se encontró con María de Illarra, Alias Mayora, vecina de esta villa, y le dijo si este testigo quería ir con ella a un mensaje a la tarde de dicho día, le daría dine-

(1) Puede consultarse el folleto de don Juan Arzadun, *Las Brujas de Fuenterrabía,* Bayona, Lamaiguere, A. Foltzer, 1909, en 4.°

ros, y que esta testigo le respondió que de muy buena gana iría acompañándole si le daba dichos dineros, y que esta testigo volvió para el mediodía a casa y a la noche estando en la cama acostada con su madre vino la dicha María de Illarra y le había asido a esta testigo de un pie y rastrando la llevó junto a una ventana y la untó debajo de los brazos con cierta unción, y queriendo dar voces esta testigo, le dijo que callase que en su lugar en la misma cama dejaba a una compañera suya, que se parecía a esta testigo, junto a su madre, y luego la cogió a cuestas sobre los hombros y la sacó por un agujero de junto a la ventana, y que por encima de los tejados de todas las casas y murallas de esta villa la llevó, y al parecer de esta testigo fueron a la montaña de Jaizquibel delante de la ermita de la señora Santa Bárbara y allí la puso en el suelo y se puso esta testigo en pie donde vió mucha claridad y fuegos y así bien un diablo que en la frente tenía tres cuernos y tenía figura de hombre, los ojos muy encendidos y una cola en las partes bajas y estaba sentado en una silla de oro, y dicha María de Illarra, Alias Mayora, le dijo al diablo llevándola a esta testigo delante de él, *Señor aquí os traigo gente nueva,* hablándola en vascuence y luego el diablo en vascuence le habló a esta testigo, que renegase primeramente de Nuestra Señora y luego de Jesucristo y de todos sus santos y de padre y madre y de todos sus deudos y los padrinos de pila y que danzase, y que esta testigo vió muchos instrumentos de tambolines y rabeles que tocaban en el dicho puesto, donde así bien vió muchas personas, y que conocía entre ellas a Inesa de Gaxen, muger de Pedro Sanju, francesa, teniendo un tambolín y así bien a María de Echegaray, francesa, muger de Martín Arano, soldado y así bien a María de Garro, francesa, muger de Joan de Jirardi, soldado, y aunque había otras muchas personas por estar atapadas y cubiertas con mantos no pudo conocerlas esta testigo, y que el diablo en Gascón llamaba, vení acá los de San

Sebastiáu, los del Pasaje y luego en vascuence llamaba las de Irún, la de Endaya y les hablaba algunas cosas que no pudo entender esta testigo, y que a las mujeres recibió de por sí, a las mozas de por sí y a los muchachos de por sí, y después de acabadas las danzas vió esta testigo pusieron mesas y se sentaron, y a esta testigo le dieron una manzana y la comió, y al cabo de hora y media la volvió a esta testigo dicha María Illarra trayéndola en los hombros como la llevó y entraron por el puesto de junto a la ventana de donde la sacó y se acostó en la cama con su madre esta testigo sin que la sintiese, y que dicha María de Illarra le dió una moneda de oro que parecía doblón, y habiéndole puesto en el seno, al otro día halló en su lugar que era un pedazo de carbón, y que otras veces le habían llevado a este testigo María de Illarra al dicho puesto y a la casa de la munición en el prado que está cabe ella y en todas las dichas veces había visto a las susodichas haciendo los dichos actos referidos y además de ello vió que el diablo decía misa y así bien Inesa de Gaxen, y al tiempo que levantaba la forma vió que era como suela de zapato y respondían todos los de la junta: *cabrón arriba, cabrón abajo,* y que no vió otras cosas, y que el tiempo que esta testigo iba a la iglesia de esta villa a oír misa, vió algunas veces al Sant.º Sacr.º al levantar que era como el de los aquelarres, y que esta testigo habiendo mirado en el caso, había confesado la verdad para que se le diera remedio, y que después que hizo la confesión, vió y ve esta testigo en la iglesia la hostia consagrada blanca, y que después de su confesión le dió el vicario de la villa una nómina de reliquias y evangelios y habrá 15 días poco más o menos no le habían llevado a los aquelarres, aunque varias noches vino para llevarla María Illarra. Y así bien dijo que vió a los susodichos y otros que con el diablo fornicaban, y que todo dicho era verdad".

Nuevas y tan fantásticas declaraciones, como la copiada,

siguieron y los temerosos vecinos de Fuenterrabía, llenos de fervor y exaltado misticismo, buscaban la rápida manera de acabar con tales hechicerías, y así dieron en prisión con las desgraciadas mujeres a las que la imaginación infantil señaló como brujas maestras, las que si al principio negaron rotundamente los hechos que les atribuían, afirmando que eran "buenas cristianas, temerosas de Dios y de su conciencia", por la debilidad de sus mucdos años y, sobre todo, por el temor a la hoguera, en que las relapsas terminaban, acabaron por confesar en segundas y posteriores declaraciones los hechos que las imputaban. Hubo, sin embargo, una excepción, la negativa de Inesa de Gayen, la que con invencible entereza, no se rinde, ni a ruegos, ni amenazas, la que desafía el tormento y la hoguera abrazada al bello ideal de la verdad; su ejemplarísima conducta resplandece en el "Acareamiento de Inesa de Gaxen con María de Illarra y María de Echegaray" que trascribimos a continuación.

"Dentro en la casa del Ayuntamiento de la villa de Fuenterrabia a diez días del mes de mayo de 1611, los señores Sancho de Ubilla y Gabriel de Abadía, alcaldes ordinarios de la dicha villa por presencia de mí Domingo de Aranburu, escribano, dijeron que por cuanto por ruego y suplicación dellos y del Ayuntamiento de esta villa se había pedido los días pasados al dicho don Gabriel de Abendaño, oficial y juez eclesiástico de esta dicha villa y todo su arciprestazgo, ayudase con su doctrina y amonestaciones a la conversión de las brujas que habían prendido y el dicho bachiller don Gabriel de Abendaño con las amonestaciones y doctrinas que había representado a María Illarra, Alias Mayora y a María Echegaray, se habían convertido a Dios N.° S.r y a su santa fe católica, por cuanto de ellas habrían pedido se careasen con Inés de Gaxen y le dirían su yerro de ella, y como era bruja y se convirtiese, y que para el dicho efeto y amonestaciones que se habían a ella de hacer convenía la persona del dicho ba-

chiller y a ruego y suplicación de ellos había venido al dicho Ayuntamiento a donde se habían traído a las dichas María de Illarra, Alias Mayora, y a María de Echegaray y a Inesa de Gaxen."

"Y estando los dichos dos Alcaldes en uno conmigo el dicho escribano, el dicho bachiller don Gabriel se puso su sobrepelliz y una estola y tomó en las manos una cruz con la imagen y bulto del cruzificado y se puso de rodillas. A la dicha Inesa de Gaxen haciéndole muchas y diversas amonestaciones, persuadiéndola se convirtiese a nuestro Señor, y diciéndola cosas de la creación, de los primeros padres, sus culpas y para reducir el género humano de los lazos del demonio vino Jesucristo a encarnar en las entrañas de la gloriosísima siempre Virgen N.ª S.ª Santa M.ª por obra del Espíritu Santo y la muerte y pasión que recibió, por la redención es la Santa Cruz, y los azotes, clavos, espinas, lanzada, bofetón y torniscones, y perdonó a los que le crucificaron y habiéndola criado a su imagen y costándole tanto su alma para colocarla en el Cielo, pues estaba condenada en los infiernos saliese de ellos porque le llamaba con los brazos abiertos y además de ésto le dijo muchas autoridades de la escritura sagrada y tras ello la doctrina cristiana y el modo de confesar con todas las circunstancias, y hecho lo susodicho le persuadió a que se convirtiese a Dios nuestro señor y procurará con los señores inquisidores en que se le diera con moderación su castigo, dándole la vida sin infamia y de ayunar por ella a pan y agua todos los viernes de un año para que Dios tuviese misericordia y de encomendarla en todos los sacrificios de las misas, y a ninguna de las dichas amonestaciones la dicha Inesa quiso confesar cosa alguna, diciendo que no era bruja y la levantaban testimonio."

"Y luego los dichos dos Alcaldes la comenzaron a persuadir con muchas ofertas, a las cuales respondió lo mismo. Y luego el dicho bachiller comenzó a hacerle muchas la-

mentaciones y doctrinas, y haciéndole besar y abrazar a la imagen de Jesucristo y a una cruz, y la dicha Inesa respondió que no era bruja, y era testimonio lo que se le levantó, y con esto el bachiller don Gabriel se levantó en pie, con haber estado una hora de rodillas delante de la dicha Inesa de Gaxen, y visto lo susodicho, preguntó al dicho bachiller a las dichas María Illarra y a María de Echeyaray, que a todo estaban presentes: Hermanas mías, Inesa Gaxen es bruja y con ella y en su compañía habéis andado; decid la verdad. Luego dicha María de Illarra y María Echegaray dijeron a dicha Inesa, vos sois bruja, maestra y capitana de las brujas y la mayor mandona de los aquelarres, tantas veces fuisteis a ellos y nosotras con vos, no lo podéis negar, mala muger. Y dicha María de Echegaray le dijo todas las palabras de su segunda confesión, con más, que se acordare como ahora podía haber dos meses, habiendo ido al aquelarre, le dijo que renegase de Jesucristo y su madre bendita y todos los santos y santas del paraíso, y porque ella no lo quiso hacer, volvió el demonio contra ella diciendo las mismas palabras para que renegase, y dijo: Jesús mío, Jesucristo ayúdame como os tengo de renegar mi criador, y diciendo estas palabras, se habían todos desaparecido, y se halló ella sola en la montaña de Jaizquibel, junto a la ermita de Santa Bárbara, en camisa, y viniendo para esta villa por sus pies, se le amaneció en la borda de Domingo de Estala y encima de una piedra halló su saya y la vistió, y vino después de abiertas las puertas de esta villa a su casa, "Inesa, esto es verdad, acordaos, vos me habéis perdido con vértigos."

"Y luego dicha María de Illarra y María de Echegaray, llevando más la voz, se allegaron junto a dicha Inesa, y se pusieron de rodillas con sendas cruces de Santo Toribio en las manos, a la cual le amonestaron se convirtiese y mirase que ellas también habían estado mudas y negaban como ella y tenían impedimento para confesar; pero habían entendido con

el corazón las palabras y doctrina del bachiller don Gabriel, que estaba presente y estaban reducidas a Jesucristo y a su Santa Fe católica, y dicha Inesa de Gaxen le respondió, yo no soy bruja, ni sé de ellas, y de vuestra boca el demonio habla."

"Y luego dicho bachiller comenzó a interrogar a dicha Inesa con muchas amonestaciones, llorando muchas lágrimas y con él, así bien los dichos Alcaldes y yo el escribano puesto de rodillas, pidiendo de convertirse a Dios, y dicha Inesa no confesó palabra, ni vertió una sola lágrima de sus ojos, y con esto el dicho bachiller le habló muchas interrogaciones en latín y le echó agua bendita diversas veces y pidió si algún demonio dentro de ella estaba hablase y saliese, y respondió Inesa que ella no tenía demonios, ni era bruja, y después dicho bachiller la conjuró y interrogó con un libro manual diciendo las palabras del conjuro, y dicha Inesa le respondió que ella no era bruja, y si creían las palabras de dos mugeres tan malas como las que estaban presentes. Y dichos Alcaldes, visto que Inesa estaba pertinaz y rebelde a la Santa madre Iglesia, mandáronla encarcelar con prisión más apretada y los dichos Alcaldes lo firmaron de sus nombres, y en fe de ello yo el dicho escribano lo firmé. Sancho de Ubilla, Gabriel de Abadia. Ante mí Domingo de Aranburu, Escribano."

Así termina el proceso, y con ánimo sobrecogido, lo envían las Autoridades de Fuenterrabía a la Inquisición de Logroño, temiendo el enorme castigo que a Inés de Gajen van a imponerle; pero para honra del Tribunal español, precisa consignar que no siguieron la trágica conducta de Espaignac y de Laucre en las tierras Labourd, que en pocos meses quemaron a más de 700 personas acusadas de hechicería. El licenciado Alonso de Salazar Frías, inquisidor de Logroño, ordena a los Alcaldes de Fuenterrabía por su carta de 7 de septiembre de 1611, alcen el secuestro de los bienes embargados

a los reos por razón del proceso de hechicería, añadiendo poco después que "por aplicación del indulto general concedido por Su Santidad y la Santa y General Inquisición, se soltare a todos los que han tenido por ejercicio y oficio de ser brujas y brujos convirtiéndose a la santa fe católica".

Todas recobraron su libertad, y aun cuando varias tuvieron que abandonar el país, no ardió en aquella ocasión la hoguera de la intransigencia, los inquisidores españoles probaron su cultura y la independencia de su criterio.

* * *

Nuevos libros atrajeron la curiosidad de don Pedro de Omar y pronto entabló amoroso trato con el doctor don Gabriel de Airolo Calar y su *Pensil de Príncipes y Varones ilustres,* impreso en Sevilla por mano de Fernando Rey en el año 1617; al que siguieron: *Los Lusiadas,* de Luis de Camoens, traducidos en octava rima castellana por Benito Caldera (Alcalá de Henares, Juan Gracián, 1580); el *Espejo poético en que se miran las heroicas hazañas y gloriosas victorias ejecutadas y conseguidas por el excelentísimo señor don Francisco Fernández de la Cueva, Duque de Alburquerque...* Celebrados por los ingenios granadinos... en su ilustre Academia. A instancia de don Pedro Alfonso de la Cueva y Benavides, en cuya casa se celebró a 29 de enero de 1662 (Granada, Baltasar de Bolivar, 1662); el *Vergel de Plantas Divinas en varios metros espirituales* (Barcelona, Jaime Cendrat, 1594); los intrincados *Acasos de don Ulises de Androbanco, hijo natural del Marqués del Sacro Imperio* (Valencia, Bernardo Nogués, 1699); el *Cisne de Apolo, de las excelencias y dignidad y todo lo que al Arte poético y versificación pertenece,* de Luis Alfonso de Carvallo (Medina del Campo, Juan Godínez de Milis, 1602); la *Selva de Aventuras,* compuesta por Jerónimo de Contreras (Salamanca, Pedro Laso, 1573); la *Firmeza en los imposibles y la Fineza en*

Fol. 1.

ACASOS DE

DON VLISSES

DE ANDROBANDO,

HIJO NATVRAL

DEL MARQVES DE EL

SACRO IMPERIO, ACAECIDOS

EN EL AÑO DE

1699.

Dedicado a los Doctos de buen gusto.

ESCRIVELOS

D. j. G. O. D. L. B. R. A.

Con licẽcia, impresso en Valencia por Bernardo Noguès en este año de 1699.

PRO.

Acasos de Don Ulises de Androbando.
Valencia, Bernardo Nogués, 1699.

los Desprecios, de don Baltasar Altamirano y Portocarrero (Zaragoza, Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, 1646); la *Palestra Numerosa Austriaca en la ciudad de Huesca,* hecha por el licenciado José Félix de Amada y Torregrosa, con motivo del casamiento de los Reyes don Felipe y doña Mariana (Huesca, Juan Francisco de Larumbe, 1650); las *Varias hermosas Flores del Parnaso, que en quatro floridos, vistosos quadros, plantaron junto a su cristalina fuente,* don Antonio Hurtado de Mendoza, don Antonio de Solís, don Francisco de la Torre y Sebil, don Rodrigo Artes y Muñoz, Martín Juan Barceló, Juan Bautista Aguilar y otros poetas ilustres de España (Valencia, Francisco Mestre, 1680); libro de saturada fragancia y tiernos decires en el que leyó la famos Décima: *A la indiscreción de un Galán que se alabó de un favor de una Dama.*

Dicha, por dicha, no Dicha,
que fueras dicha, callada,
no te bastó ser gozada,
sino ser gozada y dicha?
¡Oh! ¡qué notable Desdicha
sigue a hombres poco sabios!
Pues retornan en agravios
beneficios, y es gran mengua
tener desdichada lengua
quien tuvo dichosos labios.

Así como el Romance que don Antonio Hurtado de Mendoza dedicó a Valencia.

Hermosísima Valencia,
más del cielo que del Cid;
Babilonia de esmeralda
y confusión de jazmín,
que de azahar tanta torre
escala en olores mil
al cielo, que se halla cielo
más en Valencia que en sí.
....

VARIAS.
HERMOSAS
FLORES, DEL
PARNASO
QVE EN QVATRO FLORI
DOS, VISTOSOS QVADROS, PLAN-
TARON IVNTO A SV CRISTA
LINA FVENTE:
*D. ANTONIO HVRTADO DE
MENDOZA; D. ANTONIO DE SOLIS;
D. FRANCISCO DE LA TORRE Y SEBIL; D. RODRIGO
ARTES Y MVñOZ, MARTIN IVAN. BARCELO; IVAN
BAVTISTA AGVILAR, Y OTROS ILVSTRES
POETAS DE ESPAñA.*
COGIOLAS LA CVRIOSIDAD, Y RE-
COGIDAS, LAS PRESENTA EL QVE LAS
IVNTO CVRIOSO:
AL EXCELENTISSIMO
SEÑOR D. PEDRO MANVEL, COLON
de Portugal, Gran Almirante, y Adelantado ma-
yor de las Indias, Duque de Veraguas, Virrey,
y Capitan General del Reyno
de Valencia, &c.

En Valencia, en casa Francisco Mestre, Impressor del Santo Tribunal de la
Inquisicion, junto al Molino de Rovella. Año 1680.

VARIAS HERMOSAS FLORES DEL PARNASO.
Valencia, Francisco Mestre, 1680.

Y la glosa del Romance de don Luis de Góngora, *Vi marfil, vi plata y no*:

En las labios de mi ingrata
vi con hermoso perfil
doce letras de marfil
en dos renglones de plata;
al mirar que me maltrata
un favor le pedí yo;
ella, "No", me respondió;
conque en confusos abismos,
dentro de unos labios mismos
vi marfil, vi plata y No.

Si el poeta no veía en su dama, a pesar de su belleza, más que amargos desdenes, nuestro infatigable lector recordaba, que el deseo y el obstinado sufrimiento fueron siempre el maduro fruto recogido por los firmes amadores, y por tal causa pocos, lograron expresar con más exactitud, que Gutiérre de Cetina, las bellas tristezas del amor, en su celebrado soneto:

¡Dichoso desear, dichosa pena,
dichosa fe, dichoso pensamiento,
dichosa tal pasión y tal tormento,
dichosa sujeción de tal cadena;
dichosa fantasía de gloria llena,
dichoso aquel que siente lo que siento;
dichoso el obstinado pensamiento;
dichoso mal que tanto bien ordena;
dichoso el tiempo que de vos escribo;
dichoso aquel dolor que de vos viene;
dichosa aquella fe que a vos me tira;
dichoso quien por vos vive cual vivo;
dichoso quien por vos tal ansia tiene,
felice el alma que por vos suspira.

Con tales recuerdos y lecturas, mayores ánimos cobraba don Pedro de Omar, y en su alma sólo ardía un deseo: el de ir viendo y saboreando los bellos libros de tan selecta Biblioteca, y así examinó el *Emporium utriusque juris quaestionum,* de Pedro Agustín Morlá (Valencia, Alvaro Franco

EMPORIVM
VTRIVSQVE
IVRIS QVÆSTIONVM, IN VSV
FORENSI ADMODVM FREQVENTIVM
in Quinque diuisum Partes, quarum Prima, & Secunda Iuris Cesar; Tertia, & Quarta Pontificij Questiones discutit; Quinta verò singulas pœnas ab vtroque Iure, nec non Regio Castellę, & Valentię delictis impositas accurate prosequitur.

EST HOC OPVS LONGE VTILISSIMVM NON STVDIOSIS IVRIS prudentiæ tantum sed etiam his, qui in vtroque Foro causas publice defendunt, nec non etiam Theologis, in quo infinitæ ꝓpe multarũ Legum Beticæ, Valentiæ, aliorumq. Regnorũ, & Canonum interse pugnantium haud insulsæ declarationes, ad eos casus, qui passim eueniũt, accuratæ inductiones, tũ questiones multis vocibus, & argumẽtis in Academijs agitari solitæ, quæq. Theorice, & Practice quę apud omnia vtriusq. Fori Tribunalia ad vnguem obseruatur, admodum necessaria sunt, continentur.

AVCTORE PETRO AVGVST. MORLA VALENTINO. Iuris vtriusque Doctore, & publico in Foro Valentino Causarum Patrono.

PARS PRIMA.

CIↃ. IↃ.  XCIX.

Titulos, & Quæstiones omnes huius Prime Partis duplici Indice contentas nonum ab isto folium incipiet indicare.

Valentiæ, per Aluarum Franco, & Didacum de la Torre Typographos. Cum Regio Priuilegio, in domo Auctoris, & eiusdem expensis.

Pedro Agustín Morla, EMPORIUM UTRIUSQUE JURIS. Valencia, Alvaro Franco y Diego de la Torre, 1599.

y Diego de la Torre, 1599), primera bibliografía valenciana, toda vez que en este primer tomo de la obra, único que llegó a publicarse, precede una epístola al *Suavissimo et humanissimo lectori,* en donde se enumeran los escritores valencianos que habían florecido hasta fines del siglo XVI, clasificados en los grupos de gramáticos, historiadores, retóricos, matemáticos, filósofos y teólogos, médicos y jurisconsultos, determinando su importancia y señalando sus obras. Otras varias de carácter bio-bibliográfico existían en el mismo estante, y entre ellas hojeó detenidamente el *Ensayo de una Biblioteca Española de los mejores escritores del Reinado de Carlos III,* por don Juan Sempere y Guarinos (Madrid, Imprenta Real, 1785-1789), por hallar que en lugar de los seis tomos de que constan generalmente todos los ejemplares, estaba éste integrado por siete, impreso el último en Salamanca, por don Francisco de Toxar en 1790 y con el título de *Suplemento al artículo* TRIGUEROS *comprehendido en el tomo 6 del Ensayo de una Biblioteca de los mejores Escritores del Reynado de Carlos III, por el doctor don Juan Sempere y Guarinos;* la *Biblioteca Valenciana,* por don Justo Pastor Fuster (Valencia, José Jimeno e Ildefonso Mompié, 1827-1830), compulsando hallarse en el tomo 2.°, artículo de don Juan Bautista Muñoz, la Copia de Manuscritos americanos que el dicho recogió en sus viajes y se entregaron a su muerte a Su Majestad; importantísima colección no superada por ninguna, y que atestigua rotundamente la gloria de la actuación española al colonizar América.

Como singularísima por su contenido y rareza bibliográfica reputó, y muy acertadamente, el *Musei sive Bibliothecae tam private quam publicae extructio, instructio cura, usus, Libri IV,* de Claudio Clemente (Lyon, Jacobo Prost, 1635), que contiene un interesantísimo tratado acerca de la Biblioteca de El Escorial con detallada distinción de los fondos que la integraban, y el tratado de don Ignacio de Asso *De libris*

SUPLEMENTO

AL ARTICULO TRIGUEROS
comprehendido en el tomo 6. del
Ensayo de una Biblioteca de los
mejores Escritores del Reynado de
Carlos III. por el Dr. D. Juan
Sempere y Guarinos.



SALAMANCA

Por Don Francisco de Toxar.
Año de 1790.

Suplemento al artículo Trigueros. Salamanca,
Francisco de Toxar, 1790.
(Es el volumen séptimo de la *Biblioteca* de Sempere y Guarinos.)



Claudio Clemente, MUSEI, SIVE BIBLIOTHECAE... Lyon, Jacobo Prost, 1635.



IGNATII DE ASSO

DE LIBRIS QUIBUSDAM

HISPANORUM RARIORIBUS

DISQUISITIO



SENATUS AUCTORITATE

CÆSARAUGUSTÆ

EX TYPOGRAPHIA MARIANI MIEDES.

ANNO 1794.

Ignacio de Asso, DE LIBRIS QUIBUSDAM HISPANIORUM RARIORIBUS.
Zaragoza, Mariano Miedes, 1794.

quibusdam hispaniorum rarioribus, Disquisitio (Zaragoza, Mariano Miedes, 1794), en el que por primera vez se dió a conocer parte del poema castellano anónimo compuesto en 1390, en el que se refieren las disputas de los Papas Urbano y Clemente, y los males que tales contiendas reportaban a la cristiandad, el fragmento que se inserta es este:

Yo só un ome simple et de poco saber,
con buena entención quiérome atrever
a fablar en aquesto, e cómo podría ser
que tal Cisma podiese algund remedio aver.
E segund me parece, maguer non soy letrado,
si Dios por bien toviese, e fuese acordado
que se ficies Concilio, segund es ordenado,
e el tal caso como éste allí fuese librado.
Mas los nuestros Perlados, que nos tienen en cura
asaz han que facer por nuestra desventura
en cohechar sus súbditos sin ninguna mesura
et olvidar conciencia e la Santa Escritura.
Los unos son muy floxos en lo que han de regir;
los otros rigurosos, muy fuertes en sofrir,
no toman temperamiento cómo deven vevir;
aman el cuerpo mucho; nunca cuydan morir.
Los reyes e los príncipes et los emperadores,
los duques et los condes e los otros señores
gobiernan las sus tierras de los sus labradores,
que a do moraban ciento fincan tres pobladores.
Este nombre de rey de bien regir desciende,
quien ha buena ventura bien así lo entiende.
El que bien a su pueblo govierna e defiende
éste es rey verdadero, tírese el otro ende.
Dios quiera por su gracia de bien les ayudar
que puedan los sus pueblos regir e governar
en paz et en sosiego, que gran cuenta han de dar
a aquel Rey verdadero que la sabrá tomar.
Dios los guarde de guerra e de todo bollicio;
puedan bien responder a Dios de su oficio.
Mas mal pecado anda todo fuera de quicio;
quien les dice al contrario no tiene que es servicio.

Examinó asimismo la *Bibliotheca Hispanica histórico-genealógica-heráldica* de *Gerardo Ernesto de Franckenau*

GERHARDI ERNESTI
de FRANCKENAU,
Equit. Danic.

BIBLIOTHECA
HISPANICA
HISTORICO-GENEALO-
GICO-HERALDICA.



LIPSIÆ,
Sumptibus MAUR. GEORGII WEIDMANNI,
SAC. REG. POL. MAJ. AC ELECT. SAXON.
BIBLIOPOLÆ ANNO MDCCXXIV.

Franckenau, BIBLIOTHECA HISPÁNICA HISTÓRICO-GENEALÓGICO-HERÁLDICA.
Leipzig, Mauro G. Weidmanni, 1724.

(Leipzig, Mauro G. Weidmanni, 1724), nutrido repertorio ordenado alfabéticamente por los nombres de los autores, y que demuestra cuán intensa fué la actuación de los escritores nacionales en estas discipilnas; la obra de Mutio Panza, *Della Libraria Vaticana* (Roma, Juan Martinelli, 1590), en la que aparte las materias propias del enunciado de su título, se reproducen gráficamente los alfabetos, hebreo, caldeo, egipcio, fenicio, griego, latino, etrusco, armenio, ilírico, gótico y arábigo; la *Typographia española o Historia de la introducción, propagación y progresos del Arte de la Imprenta en España*, a la que antecede una Noticia general sobre la Imprenta de la Europa y de la China, adornado todo con Notas instructivas y curiosas. Tomo I (1), su autor Fray Francisco Méndez (Madrid, Imprenta de la viuda de don Joaquín Ibarra, 1796), obra esmeradamente compuesta, ilustrada con la reproducción de las marcas de varios impresores españoles y con notables apéndices, entre los que descuella el cuarto en que se trata: Del origen de la imprenta y su inventor sacado del libro *Visión deleitable* de Alfonso de la Torre, impreso en Sevilla en 1526, importante, más que por las noticias referentes a estas materias, por las que consigna referentes al hurto "que hizo de este precioso libro el italiano Domingo Delphini, imprimiéndole en su lengua como propio; robo que fué capaz de imponer al judio Francisco de Cáceres, que en buena fe le volvió del italiano en español, creyendo no le teníamos en nuestra lengua; cuya versión se publicó en Amsterdan, en casa de David de Castro Tartaz, año 1663, en 4.º menor. Por tantas aventuras ha pasado el libro acaso más peregrino que tenemos de los tiempos de su Autor, digno aún hoy de una nueva edición circunstanciada, correcta y magnífica, para hacer constar a Europa lo mucho que en España se sabía en el existimado tiempo bárbaro, mitad del si-

(1) Unico publicado.

DELLA LIBRARIA VATICANA RAGIONAMENTI

DI MVTIO PANSA

DIVISI IN QVATTRO PARTI.

Ne' quali non solamente si discorre dell'origine, e rinouatione di essa: mà ancc con l'occasione delle Pitture, che vi sono nuouamente fatte si ragiona.

Di tutte l'opere di N. S. Papa SISTO V.
Dell' Historie de Concilij Generali sino al Tridentino



Delle Librarie famose, e celebri del Mondo.
Di tutti Huomini Illustri per l'inuentione delle Lettere.

Con l'Agiunta degli Alfabeti delle Lingue straniere, e con alcuni Discorsi in fine de Libri, e della Stampa Vaticana, & di molte altre Librarie si publiche, come priu ate in Roma.

CON TRE TAVOLE.

Vna degli Authori citati, L'altra de' Discorsi, e La terza delle cose notabili, nuouamente posti in luce.

ALL'ILLVSTRISSIMO SIGNOR SCIPIONE GONZAGHA
CARDINALE DI S. CHIESA.



CON PRIVILEGIO.

IN ROMA, Appresso Giouanni Martinelli. CIↃ. IↃ. XC.

CON LICENZA DE' SVPERIORI.

Pansa, DELLA LIBRARIA VATICANA. Roma, Juan Martinelli, 1590.

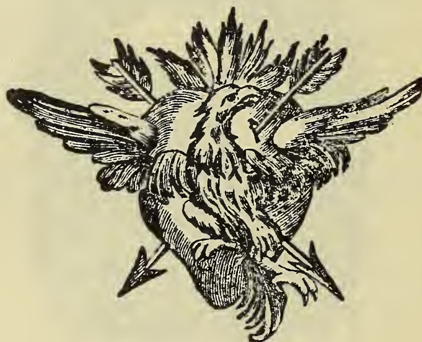
TYPOGRAPHIA ESPAÑOLA
Ò HISTORIA
DE LA INTRODUCCION, PROPAGACION
Y PROGRESOS
DEL ARTE DE LA IMPRENTA
EN ESPAÑA.

A la que antecede una Noticia general sobre la Imprenta de la Europa, y de la China: adornado todo con Notas instructivas y curiosas.

TOMO I.

SU AUTOR

FRAY FRANCISCO MENDEZ,
Del Orden del Gran Padre San Augustin, en su Convento de San Phelipe el Real de Madrid.



MADRID MDCCLXXXXVI.
EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE D. JOACHIN IBARRA.
CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

Francisco Méndez, Tipografía Española. Madrid, Viuda de Ibarra, 1796.

glo xv. Como este género de desengaños tenemos sepultados por nuestra inacción los españoles en detrimento de nuestro propio honor, dando motivo a que la osadía de algunos extranjeros ignorantes de nuestras cosas, como decía Vasséo, nos acometan con mil calumnias. Para cuyo silencio vergonzoso no había como darles en rostro con estos ineluctables testimonios de nuestros ingenios"; el *Specimen historicum typographie romane xv. Saeculi* del padre Francisco J. Laire (Roma, Venancio Monaldini, 1778), que contiene un detallado inventario cronológico y bibliográfico de las obras impresas en Roma durante la décimaquinta centuria; la recopilación bibliográfica intitulada *Silloge aliquod scriptorum de bene ordinanda et ornanda Bibliotheca*, studio et opera Jo. Davidis Koeleri (Francfort, Juan Stein, 1778), en la que se incluyen las obras de Juan Garnier, *Systema bibliothecae Collegii parisiensis Societatis Jesu,* la de Federico Roztgaard, *Projet d'une nouvelle methode pour dreser le catalogue d'une Bibliotheque;* la de Daniel Guillermo Malleri, *Comentatio de Technophysiotameis* sive germanice von Kunst-und Naturalien-Kammern y la de Jacobo Moser, *Bibliotheca manuscriptorum maxime anecdotorum eorumque historicum;* la de Cristián Gottlieb, Schwarzii, *De ornamentis librorum et varia rei librariae veterum supelectile dissertationum antiquarum hexas* (Leipzig, imprenta Langenhemiana, 1756), en la que se dedica un capítulo especial al libro entre los judíos, y se ilustra la obra con interesatísimos grabados, y, por último, la *Bibliotheca formada de los libros i obras públicas* de don José Pellicer de Ossau y Tovar (Valencia, Jerónimo Vilagrasa, 1681), en la que se comprenden las por dicho autor compuestas en el espacio de cincuenta años, desde el de 1621 al de 1671, importantísima producción literaria e histórica a la que dedica el siguiente soneto:

SPECIMEN HISTORICUM

TYPOGRAPHIAE ROMANAE

XV. SAECULI

OPERA ET STUDIO

P. FRANCISCI XAVER. LAIRE

SEQUANO-BURGUNDI

IN FAMILIA MINIMORUM S. T. LECTORIS

Et Serenissimi Principis

DE SALM SALM BIBLIOTHECARII



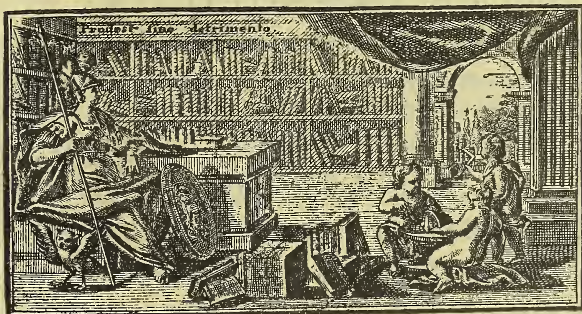
ROMAE MDCCLXXVIII.

SUMPTIBUS VENANTII MONALDINI.

PRAESIDUM FACULTATE.

Francisco Laire, Typographiae Romanae.
Roma, Venancio Monaldini, 1778.

SYLLOGE
ALIQVOT SCRIPTORVM
DE
BENE ORDINANDA ET ORNANDA
BIBLIOTHECA
STVDIO ET OPERA
IO. DAVIDIS KOELERI P.P.
ET BIBLIOTHECARII ALTORFINI.



FRANCOFVRTI
APVD IOANNEM STEIN BIBLIOPOL.
A. C. cIↄ Iↄccxxviii.

David Koeleri, De bene ordinanda et ornanda Bibliotheca. Francfort, Juan Stein, 1778.

BIBLIOTHECA

FORMADA DE LOS LIBROS, I OBRAS PVBLICAS; DE DON IOSEPH PELLICER DE OSSAV, Y TOVAR, CAVALLERO DEL ORDEN DE SANT-IAGO, SEÑOR DE LAS CASAS DE PELLICER, I DE OSSAV. DEL CONSEJO DE SV MAGESTAD; I SV CRONISTA MAIOR DE ESPAÑA.

CONTIENE

EL INFORME DE SV CALIDAD, I SERVICIOS.

LA CRONOLOGIA

DE TODAS SVS OBRAS MAIORES, I MENORES

PVBLICADAS, I DISTINGVIDAS EN EL ESPACIO DE CINQVENTA AÑOS CONTINVOS,

I CON OBSERVACIONES, I ESCOLIOS.

EL APENDICE

DE MVCHAS QVE NO ESTAN IMPRESSAS.

Y EL CATALOGO

DE LOS ESCRITORES, QVE HABLAN DELLAS, O CONTRA ELLAS DENTRO, I FVERA DE ESPAÑA.

CON LICENCIA,

En Valencia, por Geronimo Vilagrasa, Impressor de la Ciudad, y de la Santa Inquisición, junto al Molino de Rovella, Año de M.DC.LXXI.

Pellicer de Osau, Bibliotheca. Valencia, Gerónimo Vilagrasa, 1671.

"Don Joseph de Pellicer
a sus obras.
Epígrama castellano.

Serví a la vanidad, beví el veneno
del vaso de la falsa vanagloria,
i alternando la lyra con la Historia
anhelé los aplausos, que hoy condeno.
Fuera mejor tratar de ser yo el bueno
i más que fuera mala mi memoria,
aspirando a la eterna inmortal gloria
sin dexar nombre o fama en lo terreno.
¡Oh!, ¡cómo engaña la lisonja vana
en el amanecer a cualquier pluma
que al volumen de Dios no eleva el vuelo!
Lexos de hoj más erudición profana,
del ocio escollo i del saber espuma,
que el libro verdadero es el del cielo.

* * *

Tras de pequeño descanso y meditación halló nuestro protagonista al alcance de su mano el *Panegírico al chocolate,* del capitán Castro de Torres (Segovia, Diego Díaz de la Carrera, 1640), y junto con esta rara obra la del insigne don Gregorio Mayans y Siscar, *Chocolata sive in laudem potionis indicae quam appellant Chocolate Elegía* (Valencia, Antonio Bordazar, 1733). Al examen de estas obras siguieron: las *Soledades de Aurelia,* de don Jerónimo Fernández de Mata (Madrid, Catalina de Barrio, 1639); *La traducción del Dante de lengua toscana en verso castellano,* por don Pedro Fernández de Villegas (Burgos, Fadrique Alemán de Basilea, 1515); la *Guirnalda de Venus. Casta y Amor enamorado, prosas y versos,* de Jerónimo de Heredia y Caballero (Barcelona, Jaime Cendrat, 1608); la singular novela del valenciano Francisco Redón: *El Mayor Prodigio, caso exemplar, origen de las Missas de San Vicente Ferrer* (Madrid, Francisco de Ocampo, 1634), alabada en inspirado madrigal por Alonso Jerónimo de Salas Barbadillo:

CHOCOLATA,

SIVE

IN LAUDEM

POTIONIS INDICÆ,

QUAM APPELLANT

CHOCOLATE,

ELEGIA,

AUCTORE

GEORGIO RAMINASIO,

Patricio Athenienſi.



SUPERIORUM PERMISSU.

COLONIÆ VIRIATÆ:

Apud Evangelum Thraſybulum. Anno 1733.

Gregorio Mayans, CHOCOLATA. Valencia, Antonio Bordazar, 1733.

EL MAYOR
PRODIGIO.
CASO EXEMPLAR,
Origen de las Miſſas de ſan
Vicente Ferrer.

FRANCISCO GARCIA
Ciudadano benemerito Iurado de la
Iluſtre, Noble, y Coronada ciudad
de Valencia.

SV AVTOR
Franciſco Redon, natural
della.

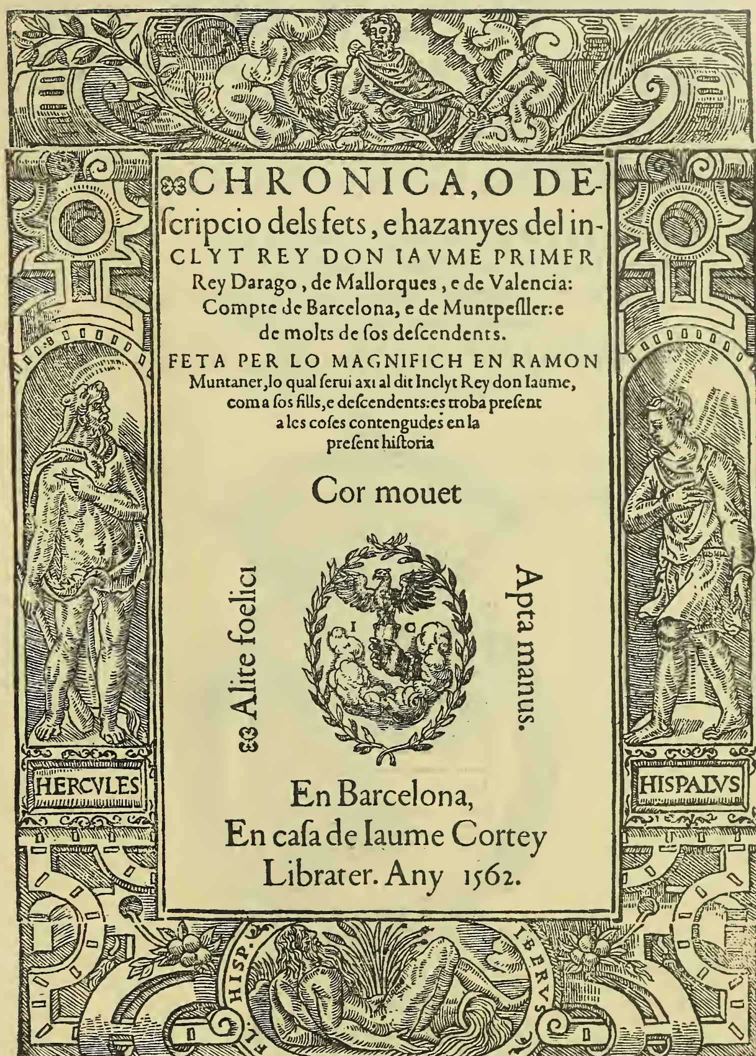
CON PRIVILEGIO.
En Madrid, por Franciſco de
Ocampo. Año de 1634.

A coſta de ſu Autor.

Francisco Redón, EL MAYOR PRODIGIO, CASO EXEMPLAR, ORIGEN DE LAS MISAS DE SAN VICENTE FERRER. Madrid, Francisco de Ocampo, 1634.

Cantas, Francisco, trágicos portentos,
mas con tan dulce lira,
que aquello que más trágico parece
deleita y no entristece.
Portentos ellos son, pero tu pluma
mayor portento nace,
pues cuanto tan ilustre asunto pide
tu generoso canto satisface.
Hoy al mundo renace
aquella admiración nunca vencida
de los siglos avaros
con rayos más lucientes y más claros;
y a su inmortalidad consagras templos,
no para admiraciones, para ejemplos.
Ya las ninfas del Turia más canoras
a tu heroica virtud quedan deudoras,
pues que a tu patria pagas con un hijo
de tu ingenio engendrado
lo que por serlo estabas obligado:
la fama ceñirá con sus laureles
a tu virtud constante;
más eterna que en bronces vividores
(que al fin caducan los mejores)
en una pluma leve
a quien respeta el tiempo y no se atreve.

No dejó de admirar nuestro infatigable lector la *admirable Chrónica o descripció dels fets e hazaynes del Inclyt Rey Don Jaume Primer, Rey Darago...*, escrita por el Magnífico En Ramón Muntaner (Barcelona, Jaime Cortey, 1562), junto a la cual estaba la traducción castellana que Bernardino Gómez Miedes hizo de su *Historia del muy alto e invencible Rey D. Jaime de Aragón, Primero deste nombre, llamado el Conquistador* (Valencia, viuda de Pedro de Huete, 1584), y asimismo los *Elogios en loor de los tres famosos varones Don Jaime, Rey de Aragón; Don Fernando Cortés, Marqués del Valle, y Don Alvaro de Bazán, Marqués de Santa Cruz,* de don Gabriel de la Vega (Zaragoza, Alonso Rodríguez, 1601); con la curiosísima *Exhortación a la instancia de la canonización del Rey D. Jaime 1.º de Aragón, llamado el*

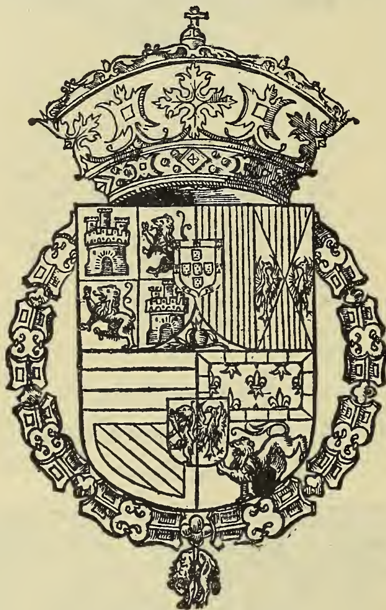


Ramón Muntaner, CRÓNICA. Barcelona, Jaime Cortey, 1562.

LA HISTORIA DEL MVY ALTO E INVENCIBLE REY DON IAYME DE ARAGON, PRIMERO DESTE NOMBRE LLAMADO EL CONQVISTADOR

COMPVESTA PRIMERO EN LENGVA LATINA por el maestro BERNARDINO GOMEZ MIEDES Arcediano de Muruiedro, y Canonigo de Valencia, agora nueuamente traduzida por el mismo autor en lengua Castellana.

DIRIGIDA AL MVY ALTO Y MVY PODEROSO SEÑOR DON Phelippe de Austria Principe de las Españas, &c



CON PRIVILEGIO.
Impresso en Valencia en casa de la viuda de Pedro de Huete.
Año. 1584.

Gómez Miedes, HISTORIA DEL REY D. JAIME DE ARAGÓN. Valencia, Viuda de Pedro de Huete, 1584.

BIBLIOTECA DE EL SALDUBENSE.

EXHORTACION

A LA INSTANCIA DE LA CANONIZACION

DEL REY D. JAIME I DE ARAGON

llamado el Conquistador.

OBRA PÓSTUMA

del Sr. D. Gaspar Galcorán de Castro y de Pinós,

Conde de Guimera.

PUBLÍCALA,

CON UN PROLOGO Y ALGUNAS NOTAS,

D PASCUAL SAVALL Y DRONDA,

Teniente fiscal en la Audiencia Territorial de Zaragoza.

ZARAGOZA:

Imp. y lib. de Vicente Andres,

Cuchillería núm. 42.

1861.

Galcerán de Castro, Exhortación a la instancia de la canonización de Jaime I de Aragón. Zaragoza, Vicente Andrés, 1861.

Conquistador, obra póstuma del señor don Gaspar Galcerán de Castro y de Pinós, conde de Guimerá, que publicó con un Prólogo y notas D. Pascual Savall y Dronda (Zaragoza, Vicente Andrés, 1861). También era de tierras levantinas un interesante folleto del siglo XVII, intitulado *Breve discurso sobre la interpretación y exposición de la inscripción de la antiquísima columna que sirve de esquina y estribo a la ilustre casa de D. Juan Diego García de Alcaraz Ponce de León; y peana a la Imagen de le Evangélico y Apostólico Predicador San Vicente Ferrer, en esta Nobilísima Ciudad de Lorca y grandezas de ella,* por el licenciado don Fernando de Vargas y Bustamante (Valencia, Pablo Fernández, 1689), y de atrayente curiosidad la *Relación del feliz sucesso y vitoria que ha tenido en el Puerto de San Feliú de Cataluña el Serenissimo Señor el señor D. Juan, en 17 de junio de 1652* (Valencia, Claudio Macé, 1652); así como la especialmente curiosa *Nueva Relación de los horrorosos estragos causados por una fiera, y cómo por la intercesión de Santa Bárbara pudieron librarse de ella,* que en poética forma (llamémosla así) describe el acontecimiento, consignando:

¡O hijo del inmenso Dios!,
que de nos enamorado,
después de morir por nos
quedaste Sacramentado
por no dexarnos sin vos.
Bien sé que estará enojada
vuestra divina justicia
siendo del hombre ultrajada
sin temer, por su malicia,
el golpe de vuestra espada.
Mas sois la suma bondad,
mi Dios, mi Señor, mi Padre,
fuente de inmensa piedad,
por vuestra divina Madre
mirarnos con caridad.
que vemos con atención
Y nosotros los cristianos

BREVE
DISCVRSO
SOBRE LA
INTERPRETACIÕ,
Y EXPOSICION DE LA INSCRIPCION
de la antiquiſsima Columna, q̃ ſirve de eſquina, y eſtribo à la Illuſtre caſa de D. Iuan Diego Garcia de Alcaraz Ponce de Leòn; y peana à la Imagẽ de el Evangelico, y Apoſtolico Predicador S. Vicente Ferrer en eſta Nobiliſsima Ciudad de Lorca.
Y grandezas de ella.

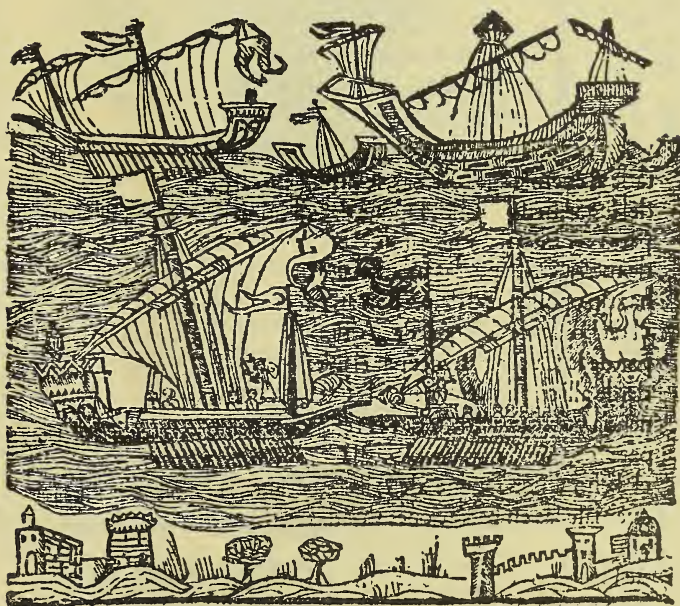
POR EL LICENCIADO DON FERNANDO DE VARGAS Villegas y Buſtamante, Abad mayor, que ha ſido de la inſigne Igleſia Collegial de la Ciudad de Lorca. Y Iuez Apoſtolico, y Real Comiſſario Subdelegado de la ſanta Cruzada, que es de ella, y ſu Partido, por authoridad Apoſtolica, y Real, &c.

Impreſſo en Valencia, por Pablo Fernandez.
Año 1689.

Fernando de Vargas, BREVE DISCURSO... Valencia, Pablo Fernández, 1689.

esta estampa en nuestras manos
veamos de Dios quáles son
los juicios soberanos.
Hay en Valencia un lugar
que es Benimantel nombrado,
poco distante del mar,
en un monte situado,
en lo áspero sin par.
De aquí salió una muger
con un niño de la mano,
por el campo con placer,
como aquel ángel humano
se daba tanto ha querer.
Hera el niño de seis años;
quando vieron de repente
venir, aciendo mil daños,
un pájaro del tamaño
y la figura siguiente.
Hera el ave corpulenta,
pues para llenar su bientre,
que de carne se alimenta,
con un carnero que encuentre
al día, no está contenta.
Son sus uñas, si me esplico,
agudas de presa y robo,
ave que no tiene pico
y es muy semejante al lobo
en la cabeza y ocico.
Haciendo del viento escalas
buela muy alto y ligero,
y de las furiosas balas
mejor que el avestruz fiero
se defiende con las alas.
Si alguna res encontraba
o algún hombre y retozando
le mordía y no mataba,
la mordedura sanaba,
mas él moría rabiando.
El niño despedazó
por más que la madre voces
en aquella ocasión dió,
y entre sus garras feroces
lo que no comió llevó.
Ella, porque se ocultó

RELACION DEL FELIZ SVCESSO, Y VITORIA QVE HA TENIDO EN EL PVERto de sa. Feliu de Cataluña; el Serenissimo señor, el señor don Iuan, en diez y siete de Iunio de 1652.



CON LICENCIA.
En Valencia por Claudio Macè junto al Colegio del señor Patriarca Ano 1652.

Relación del feliz suceso y vitoria que ha tenido en el puerto de San Feliu, el Serenísimo Señor, el Señor D. Juan. Valencia, Claudio Macé, 1652.

en un áspero riscal,
del pájaro se libró;
vino al pueblo y de su mal
a todos cuenta les dió.
Algunas gentes salieron
por lo que ésta les contaba,
y por ella le siguieron
donde los bestigios vieron
de lo que se lamentaba.
El pájaro, que llevó
hasta su nido la presa
del niño que destrozó,
segunda vez con gran priesa
a buscar otra volvió.
Y encontró con tres pastores
que estaban con atención,
gozando de los primores
de un arroyo la canción
y fragancia de las flores.
Así estaban divertidos
con sus ondas y cayados
quando viéronse afligidos
de aquel monstruo perseguidos
y con rigor acosados.
Los dos con gran devoción
Santa Bárbara invocaron,
que en semejante ocasión
nunca los Santos negaron
a nadie su protección.
El otro se encomendó
a su valor y sus brazos,
y en breve esperimentó
que entre sus agudos lazos
degollado feneció.
Interin se libertaron
los otros dos que quedaban
fueron al pueblo y contaron
todo lo que les pasaba
y todos se errorizaron.
Creciendo la devoción
de esta Santa milagrosa,
que siempre su intercesión
es con Dios tan poderosa
en qualesquiera ocasión.



NUEVA RELACION DE LOS HORROROSOS ESTRAGOS CAUSADOS POR UNA FIERA.
y como por la intercesion de Santa Barbara pudieron librarsè de ella

CON LICENCIA: EN VALENCIA

Empezóse a divulgar
por sucesos tan estraños,
de uno en otro lugar,
de este pájaro los daños
que causaba sin cesar.
Ya por su rigor tan fiero
se hallaba muerto un pastor,
destrozado un pasagero,
casi muerto un labrador,
mal erido un jornalero.
Ya los ganados faltaban,
ya los pastores uían,
las gentes no caminaban,
ya algunos que el ave veían
al Rey del Cielo clamaban.
Quien vió las gentes andar
con escopetas y espadas,
esperarlas y tirar,
las balas rechazadas,
bolver sin darle pesar.
Quién vió todos a una voz
en el Santo Templo orar,
al próximo perdonar
pidiendo todos a Dios
que era su enojo aplacar.
Veinte personas supieron
que en este país rabiaron
que de este pájaro fueron
mordidas, y no contaron
los que a sus garras murieron.
De cabezas de ganado
ciento y cincuenta se halló
que el pájaro ha destrozado,
quando el pueblo se animó
para ir contra él armado.
Guiados por un pastor
a quien le llevó un cordero
de los suyos el mejor,
y él les siguió con fervor
hasta ver su paradero.
Y viendo la gente armada
los encaminó a una gruta
entre riscos socavada,
donde el ave estaba oculta

en caso muy descuidada.
Entre todos discurrieron
cercar la cueba de leña
y con sigilo lo hicieron,
que se la ofreció breña
que en aquellos montes vieron.
Y teniendo antes cerrada
la cueba por cosa cierta
con una piedra pesada
que pusieron a la puerta
porque no fuese escapada.
Prenden a la leña fuego
hasta tanto que abrasaron
esta cueba sin sosiego
y aquellos riscos saltaron
y hecha un carbón se dió luego.
Murió este monstruo en el año
mil setecientos noventa
y siete, a veinte de mayo,
como en el país lo cuenta
quien vió y conoció su daño.
Pidamos todos a Dios
y a Santa Bárbara leales
nos libre de lances tales
porque le alabemos nos
en los Reynos celestiales."

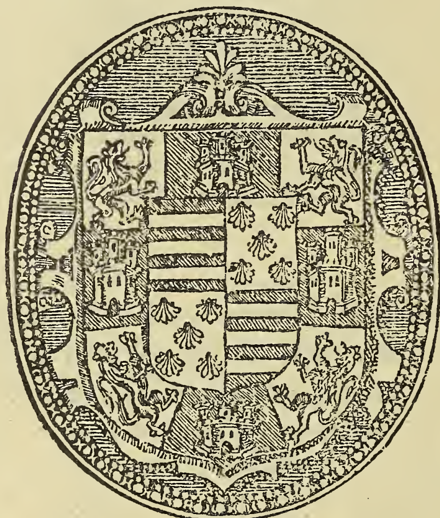
FIN

Juntas se hallaban, por ser de mano del mismo autor, las eruditas y humanas obras del jurisconsulto don Tomás Cerdán de Tallada, titulado: *Comentaria edita per... super* foro (declarans), qui testa, facer, poss. & super foro (sí algú morra) (Valencia, P. P. Huete, 1568); la *Visita de la cárcel y los presos* (Valencia, P. P. Huete, 1574); el *Verdadero govierno desta Monarchia, tomado por su propio subiecto, la conservación de la paz* (Valencia, viuda de Pedro de Huete, 1581), y el *Discurso para Su Magestad Catholica, fundado en un sólo principio* (Valencia, Patricio Mey, 1612); el sólo principio a que alude es el de la Obediencia, y sobre el particular discurre, haciendo aplicación de él en todos los ór-

COMMENTA

ria edita per Thomam Cerda
DE TALLADA, IVR. V. INTERP.
ex præclara vrbe Setabis oriundum, in hac insigni ciuitate Valeñ. Aragonum aduocatum, super Foro *(declarans)* qui testa. facer. poss. & super Foro. *(Si algu morra.)* si secu. nup. muli. vtilissma, & perquam necessaria in forensi vsu, & exercitatione.

Exitus Acta probant.



VALENTIAE
Ex officina Petri Patritij à Huete, in platea Herbaria. 1568.

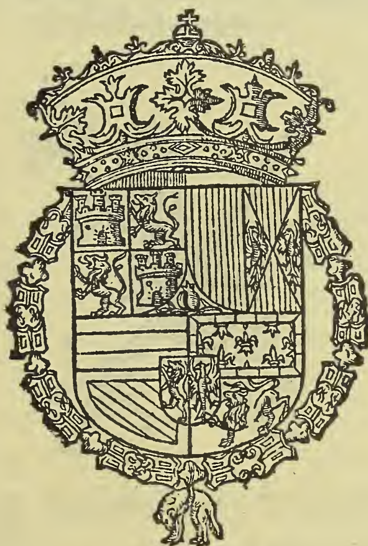
Cerdán de Tallada, COMMENTARIA. Valencia, Pedro Patricio de Huete, 1568.

Visita de la carcel, y de los presos: en la qual se tratan largamente sus cosas, y casos de prision, assi en causas ciuiles, co no criminales; segun el derecho Diuino, Natural, Canonico, Ciuil, y leyes de Partida, y Fueros de los reynos de Aragon. y de Valencia Compuesta por el Doctor Thomas Cerdan de Tallada, Abogado de presos, natural de la ciudad de Xatiua del dicho reyno de Valencia.

DIRIGIDA

A la S. C. R. M. del Rey don Phelippe nuestro señor.

INGENIO ET DOCTRINA.



En Valencia, en casa de Pedro de Huete.
Año. M. D. Lxxiiij

Cerdán de Tallada, VISITA DE LA CÁRCEL Y DE LOS PRESOS. Valencia, Pedro de Huete, 1574.

Verdadero gouierno

deſta Monarchia, tomado por ſu pro-
prio ſubiecto la conſeruacion de la paz. Cō-
pueſto por el Doctor Thomas Cerdan de Tallada, na-
tural dela ciudad de Xatiua del Reyno de Valen-
cia, del Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Aboga-
do Fiſcal en el dicho Reyno.

Dirigido a la S.C.R.M. del Potentiſsimo y Sabio Rey don Phelippe II. nueſtro Señor.



Iuſtitia & pax oſculatæ ſunt. Pſal. 84.

Vendenſe en caſa de Miguel Borras, mercader de libros delante la Diputacion.

Cerdan de Tallada, VERDADERO GOVIERNO DESTA MONARCHIA. Valencia, Viuda de Pedro Huete, 1581.

denes sociales y políticos, añadiendo: "En este Reyno de Valencia tenemos también, a este propósito, la obligación que tienen los Reyes de guardar y obedecer las disposiciones de los Fueros, que son nuestras leyes; en los quales se establece por ley jurada por los Reyes que si mandasen alguna cosa contra Fuero, que sus Ministros no lo guarden ni lo obedezcan... Del Rey Cardenal escriven los Doctores Portugueses que era tan observante y obediente a las leyes que quando proponía alguna cosa en sus Consejos lo proponía con tanta sencillez y tan desapegado, que nadie podía entender a qué opinión se inclinava, porque los del Consejo votassen con toda libertad, desterrando de sí la polilla de la complazencia... Esta virtud de la Obediencia, para la debida observación della, tiene tres associados, sin los quales no se puede bien conservar, que son: la Autoridad, el Secreto y el Castigo..."

Relacionados con el tema de advertir al Soberano, reglas de buen gobierno para la recta administración de justicia halló don Pedro de Omar en el mismo anaquel: *El Concejo y Consejeros del Príncipe,* de Fadrique Furió y Ceriol (Amberes, viuda de Martín Nucio, 1559), y la obra de Juan de Madariaga, titulada *Del Senado y de su Príncipe* (Valencia, Felipe Mey, 1617), la que al poco tiempo de publicada fué recogida de mandato superior, por la acre libertad con que se trata la materia, y destruída la portada y los dos pliegos primeros, aprovechando el resto del libro, se publicó como anónima, el año 1626, con el título de *Govierno de Príncipes y de sus Consejeros para el bien de la República...* (Valencia, Juan Bautista Marzal, 1626).

Las primeras luces del amanecer se filtraban por los mal cerrados postigos de las ventanas, pero don Pedro de Omar, ajeno a cuanto no fuera la lectura y observación de los libros, no se daba cuenta del positivo peligro que corría de ser interrumpido bruscamente en la ocupación que tan entusiasma-

El Concejo,

i Consejeros del Principe.

Obra de F. Furio Ceriol:

que es el libro primero del quin to Tratado de la institucion del Principe.



EN ANVERS,

En casa de la Biuda de Martin Nucio

Año M. D. LIX.

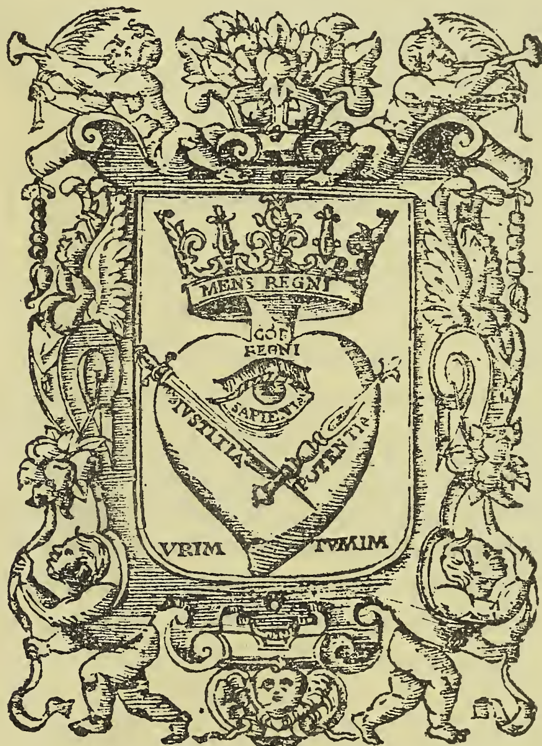
Con Preuilegio Real.

Fadrique Furió y Ceriol, El Concejo y Consejeros del Príncipe. Amberes, Viuda de Martín Nucio, 1559.

DEL SENADO
Y DE SV PRINCIPE.

Por Fray Iuan de Madariaga, Monge de la Cartuxa de Portacæli.

Ne innitaris prudentiæ tuæ. Pro. 3. Cor boni consilii



statue tecum: non est enim tibi aliud pluris illo. Eccli. 37.

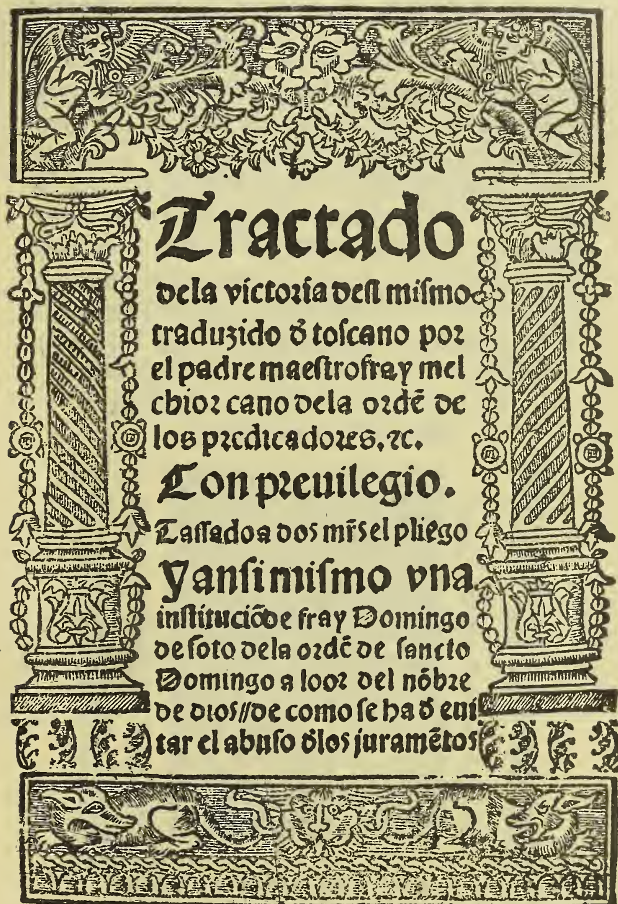
Posuit Deus oculum ipsorum super corda illorum. Eccli. 17.

En Valencia, *en la Impresion de* Felipe Mey, *junto a* San Esteuan, *año* 1617.

Juan de Madariaga, DEL SENADO Y DE SU PRÍNCIPE. Valencia, Felipe Mey, 1617.

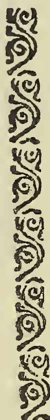
do realizaba. Mucho le faltaba aún por ver; parecía como si los libros se multiplicasen en los estantes, y al conjuro de sus deseos, nunca saciados, se mostraban más atrayentes e insinuantes, siguiendo por complacerlos con el examen de *Los dos hermanos incógnitos. Novela singular, escrita sin usar en toda ella la letra A,* por don Francisco de Navarrete y Ribera (Sevilla, Juan Gómez de Blas, 1665); pasando luego a ver el *Libro del arte de las comadres o madrinas y del regimiento de las preñadas y paridas y de los niños,* del doctor Damián Carbón (Mallorca, Hernando de Causoles, 1541); así como el del licenciado Juan de Luna y Mendoza, *Tratado en que se cifra el modo de bever el vino y que conviene que sea puro y añejo* (Córdoba, Salvador de Cea, 1629); a los que siguieron: el *Coloquio breve y compendioso. Sobre la materia de la dentadura y maravillosa obra de la boca,* del bachiller Francisco Martínez (Valladolid, Sebastián Martínez, 1557); el *Tractado de la Victoria de sí mismo,* traducido del toscano por el padre maestro fray Melchor Cano, y ansimismo una Institución de fray Domingo de Soto, *De cómo se ha de evitar el abuso de los juramentos* (Toledo, Juan de Ayala, 1553), y el interesantísimo del maestro Jaime Roig: *Libre de les Dones, mes verament dit de consells* (Valencia Juan de Arcos, 1567), en el que afea los vicios y canta soberanamente las excelencias de Nuestra Señora en sentidos versos en forma de *cudolada,* y asi le dice:

Per sa natura
e voler delles,
les maravelles,
virtuts, honors,
premis, llaors,
de sola una
mare comuna
e primicera
capitanessa
e alcaydessa
de parays.
....


Tractado
dela victoria dest mismo
traduzido đ toscano por
el padre maestro fray mel
chior cano dela ordē de
los predicadores. &c.
Con preuilegio.
Tassados dos mrs el pliego
Y ansi mismo vna
instituciō de fray Domingo
de soto dela ordē de sancto
Domingo a loor del nōbre
de dios // de como se ha đ eui
tar el abuso đlos juramētos

TRATADO DE LA VICTORIA DE SÍ MISMO. Toledo, Juan de Ayala, 1553.

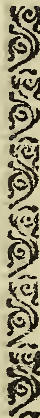
LIBRE DELES DONES, MES VERAMENT dit de conſells profitoſos y ſaludables, axi per al regiment y orde de la vida humana, cō pera aumētar la deuocio de la inmaculada Concepcio de la ſacratiſsima verge Maria, fet per lo magnifich meſtre Iaume Roig. Ara nouament corregit y eſmenat de moltes faltes, de nou affegit la diſputa, o proces de viudes y donzelles: Fet per los Magnifichs moſſen Iaume Siurana generos, y meſtre Lloys Ioan Valenti, doctor en Medicina, ab vna ſentencia del honorable y diſcret Andreu Marti Pineda Notari.



SICVT LILIVM INTER SPINAS,



SIC AMICA MEA INTER FILIAS.



EN VALENCIA.

Per Ioan de Arcos, a les eſpatles del ſtudi general. 1561.

Jaime Roig, LIBRE DE LES DONES. Valencia, Juan de Arcos, 1567.

La lectura de los versos del esclarecido poeta valenciano trajo a su memoria el recuerdo de un poemita anónimo que años antes viera en la Biblioteca del excelentísimo señor Marqués de Castrillo, titulado *Vida y martirio de Santa Margarita,* Virgen, escrito en rima valenciana, en un códice de doce folios, letra del siglo XII, y del que no recordaba se hubiera publicado. Afortunadamente, tomó literal copia de la obra, y gracias a tal precaución podemos reproducirla.

INCIPIT UITA BEATI MARGARITA VIRGINIS ET AMICA DEI.

Senyors e donnas gran conquist,
Podeç far ab Deu Ihu Crist
Si de bon cor voleç audir
Ço que vos vul contar e dir,
Aquel any de bon cor lo ben
Qui en el corage lo reten
E plus punya en la obra far
Perque nol pusca oblidar.
Molt son daquels per lur peccat
Que can les a hom ben mostrat
Aqui meter sen son partit
Si lo an mes tot en oblit
Audir de bon cor audir
Ten pane de pro sens retenir
Nil retenir non pot profeytar
Qui non lo fa florir e granar
Qui la obra fa tro al finar
Assi com Santa Margarita
De qui os vuly contar sa vida:
Teodosi hac nom so paire
Patriarcha e governayre
Fo de Anticha longament
Daycels qui las ydolas eran colentç
Tantost com Margarite fue nade
Sant Espirit la hac enluminade
E despux non tardet gayre
A pauc de temps mori sa maire
Theodosi lan fe portar
E preget que la tengues en car
A sa nogrica en sa mayson
Que lin rendre hon gualardon

Tantost com començet a parlar
Ihu Christ se pres a celebrar
E can lo payre ayço audi
Meldix lo ventre don exí
Mas la noyriça de bona fe
Per tot aço gens non recre
Si tot lo payre li vole mal
Si la tengue en lo hostal
E com fo de edat de XV ans
Ella audi fallar de molt sant
Que volgren lur cos masturiar
Per amor de Crist guadanyar
A Deu promess la castitat
On gardava oveyllas en un prat
Mas anc doncella tan bella
Non audi contar novella.

Vn jorn que ab las oveyllas estava
Vn ric prefeyt d'Assia seu pasava
Vas Anticha encalçan
Cels qui anavan Crist adoran
Reguardet si vas un ballat
E, ui la tosa en un prat.
E per pauc non desennet,
Can la ui tant la dantet
Els cavalers hya tost enviat
Diç barons cella tosa me portat
Si es virgen per muller la auray
E si no ma druda en faray
Anc mays tan belle ren non vi
De tot er dona apres mi
De mon auer la compraray
E gran res daquel daray
Los cavallers ay enviat
Privadament fan los mandaç
Can la començan da portar
Gardet al cel pres sacridar
Senyor Dios merçe aias de mi
Non laxes levar sit plaç axi
Nom laxes ma alma enfernar
Ni ma bona vida en mal tornar
Ihu Crist seyner fayme alegrar
Com toç temps ti pusca laudar
Salvam senes corrompement
E Salvam l'alma ciximent

Que mon cor no sia orreaç
Ni mon saber senyer mudaç
Ihu Christ l'angel me trancetet
Quim garde del diable maledet
Em dona fe e seu ben parlant
Contra aquest tan orgullos gigant
Lueny de la villa fora en la selva
Presa soy com el peix en la mar
Fay me tu senyor gent escapar.
Quan los cavalles audiron esta raçon
Que ab Ihu Christ faye son sermon
A lur senyor lo foron a 'contar
Senyor tu res noy poç acabar
Que ella non crey la ley dels nostres deus.
Mas aycel que aueidieron los iudeus
Ihu Crist va a des claman.
E a ell adora e está pregan
Que la deliure de son poder
Que nuly mal nol puscas fer
Can tot ayço li an contat
Dolent fo Vlibre e irat
E feç le devant si portar
Pris li novellas a demandar
Donçella dim to linyage
Si es de villaus o de parage
Ella li respos a voç plana
De bon linyage soy christiana
Aram digas qual creença tens
Com as nom o com te mantens
Margarita diç me apella hom
Servente day cel que feç tot lo mar
De qui fo Ihu Crist son fil car
Quim faç caste e virgen estar
Olimbre respos iradament
En verinat de mal talent
Creus tu donçs en Ihu Crist per Deu
Cels que auciron lo iudeu?
Cant lo prefeyt ayço ac dit.
Margarita li respondit,
Per ço quel feron els tal playt
Infernaran molt mal *clayt*
Ihu Crist es tot temps e sera.
Lo seu regne fin non aura.
Vec vos Olimbre fort irat

E entrasen a la ciutat
Mandet la en la carcel gitar
E ab ayço la cuydet dominar
E el anet adorar los seus deus
De mal talent fellon e greus
Can venc altre dia mayti
La tosa feç venir devant si
Margarita de ta beltat
Ayas merçe e pietat
Si los meus deus vols adorar
Dompna seras de mon afar,
Margarita ha respondut;
Los teus deus sont sorts e mut
Que ren non poden far
Ni ren toldre ni ren dar
Mas cel ador qui faç tremolar
La terra e la mar espaventar.
Qui conox ben ma virginitat
Em gardans de tot peccat
Et de tu que nom puscas delunyar
Daquel cami on vuly pasar
Aycel es Deus que tota creatura
Ten en poder e que sens fin dura.
Dix Olimbre: Margarita si los meus
Deus non vols adorar
Jot faray martiriar
E pux en lo foc ardent
Deliray ta carn malament
Mas si tu me vols obedir
Ma amor auras per ver dir
A vedent de tot te promet ayçi.
Quem casaray deman amty
Margarita respon: Cant ay parlat
Mon cor ay promes a castitat
E ab las virgens lo vul gardar
E prec Deu quem gart de pecar
Christ se livret per nos amort
Per ço lo vuyl recebre fort
Seynnada ma de son seynnal
Q'om endiablat nom puesca fa mal
La ora l'a feyta despuyllar
Per las mans prendre e ligar
E ab las vergas del mimver
Mal la bateren li seu troter

Margarita pres a levar
Los oyls ab cel de Deu pregar
Seyner en ti ay mon esper
Salva me per to plazer
Que nuyl escarn no me fuescan far
Mons enemics sin destorbar
Aquels qui te volen servir.
Bel seyner no los laxes delir
Seyner Deus en ti me fi
Ayas merçe de sobre mi
E garda me de mala gent
Que non faça mudar mon talent
Seyner fay me en gauch venir
La pena que vuyl per ti soffrir
Tramet me tal confortador
Que me confort de mal dolor
E la nos tarda en Deu pregar
Nin de ferir li bacalar
Si que la sange ne fazian exir
Per XV locs senes mentir
Totç ayçel que y eran ajustat
Tuyt ploravan de pietat
E dixon li á Margarita
Per que vols tu mas mort que vida
Velir te potç lotç e guatç
Lo prcffeyt? es felon e yrat
E vetlo epotç niure ondrada
Dona seras de sa mesnada
Margarita respon en paç
Barons mal conseil me das
Aycel qui pot lo cors ausir
Non pot al alma nuly dan tenir
Si lo cors suffrir grant turment
L'alma veira a salvament
Credetç en Deu quel nos dará
A cascuns ço que obs nos será
Los vostres deus non vuly adorar
Que non poder tolre ni ren donar
Ni poden fer ben ni mal
De mal Seynor mantenets ostal
Tu prefeyt fil de Sathanas
Las obras fes tan com poyras
Ma carn me potç ben tormentar
Mas el alma nuly mal non poç far

Tu non cres gens en nostre don
E auras ne mal gualardon
Desgitat es tu de Ihū. Crist
E si no lo eres mala las vist
Que inç en ynfern alá irás
E per totç temps tormentarás
Ara ves Olimbre tost en rabiat
E mandet las penas peyorar tost e yratç
Cans fe venir de mal talant
E leons qui la esquinçasen a son veent
Margarita pres a levar
Los huyls al cel a Deu pregar
Vitç moltç canç man environada
De totas partç a cercada
  Mas Seyner Deus com o poç far
Par ta merçe vien m'ayudar
Guardam dels cans e dels leons
Conforta me com Seyner bons
Trametme quien faça guardar
Ma virginitat sens pecar
Mon enemic me fay veuder
Mort e venut per ton plazer
Seynor per ço que ayan fe
Totas las virgens apres me
Tant com estet en Deu pregar
Els traydor atormentar
Els bacalars si la ferian
Qui pietat noli avian
Si que lo maledit prefeyt cobria
San faç de la Sanc que dela exia
E tot lo poble exament
Tuyt ploravan per lo turment
Que a la tosa vedian soffrir
La doncs començet Olimbre a dir:
Margarita mesquina res
Per que not pren de ti merçe
Si los meus deus no vols adorar
Ades tu faray degolar
Margarita pris a parlar
Traidor prefeyt de mal talent
Si en volia lo meu cors oiredar
E ma voluntat complir ni far
Ma alma viuria en turment
Son fara la tua segurament

La carn vuyl que sia tormentada
Per ço que l'alma sia coronada
E sia sus al cel ab meo Seynor
Cel en qui crey e ador
Ara lan fetç Olimbre portar
E mandet la en la carcel gitar
Irat e trist e molt dolent
Car no la pot convertitr a son talent
Cant ela venc a la carcel on fogitada
Del seynal de Crisst ses seynalada
En son latin se pres ad orar
E dompni Deu molt gens a pregar
Seyner Deus qui per lo ten plazer
Me fas tot ayço sostener
Esperança del esperatç
E tu payre d'orfans e de ynfantç
De viduas guidar ben lumps de lump
Lump de lump bel Senyor
Garda e entend mas oracions
Seyner no me oblic assi
E dam valor e fe en ti
Bel Seyner Deus per ton plazer
Mon enemic me fa veder
Cel qui tan layt ma combatuda
E no buyllas que sia vençuda
Cant ac complida sa oracions
Regarda si e vi un dragon
Cubert de diverses colors
Pel daurat barba d'aur ab flors
Aytals a sas dentç com ferr bermeyls
Sos hueyls atals com carbons luzens
Del nas foc e funa li deysent
La lengua sobrel col li pend
Del foc que genta per la gola
Put la carcel on ela sta tota sola
En l' una man ten una serpent
En l' altra un gladi pendent
Tant ela lo vi a gran paor
Si perdi toto sa color
Penset se venguda soa mort
Mas confortat se en Deu molt fort
Que nostre Senyer le li trames
Car ela preguet moltas veç
Que el li fezes per son plazer

Son enemic present veder
Margarita s'agenoyllet
En terra epuys las mans levet
Contral cel e comencet ad orar
E son Seyner gent a pregar
Bel seynor Deus glorios payre
Qui lo cel fezist e la terra mayre
E delivrest de infern los teus,
Socor me glorios payre
Dacest dragon me fay garir
Et dono poder de mi sdelir
Cans ac complida sa oracion
Aqui meteyx venc lo dragon
Ad.....................................
....
.......................la gola del dragon
.......................la crotç de tal fayzon
E per mey creba lo gigan
Margarita vexi sen dar
La donc..
E dix: Payre omnipotent
Oy mas per ver Deu.............................
Lo teu sant nompne glorifiar
Qui de tal loc ma fayta exir
On semblave que degues morir
Trinitat sancta a ti ador
Qui faita mas tan grant honor
Quant ayço a dit pres a regarder
....
En semblança de omme sedent
Un malfadat negre e dolent
Cel vene vas lui capencli
Tot tremolant com mesqui
Di Margarita que te plaç
Bon soffrir mas laixan en paç
.........ufon mon frayre te trames
En loc de dragon que te sorbes
E tu ab so seynal de Crist
As lo mort e fas a mi estar trist
Pren lo per los cabeyls e sil esten
Margarita ardidament
E puix si li va pausar
Lo pe en el col non pot parlar
Diable çel dix tot tañera a cessar

De ma virginitat çom par
Quen ay tal matenedor
Que me estorcera ab grant honor
Dizent ayço venc lum muy clara
Esclari la carcel on ela estava
Feç li Deus tant de son plazer
Qui pot la croç en el cel veder
Sus el cap subira sedia
Una columba e quel dizia
Lo sant paradix Margarita
As conquis per ta bona vita
Comencet Deu fort a grazir
E puys si pres al malfadat a dir
Demoni dim tot ton affar
E pren tota la ventura a contar
Lo demoni responc ades
Ancilla de Deu per merce
Leva ton pe un pauc arrer
E diray te trastot lo ver
Margarita son pe levet
E lenemic li comencet
Totas las obras a contar
E dix li ayxi son affar
Foras de Belzebuc per ver
Ay en mas aut poder
De nuyl diable enfernal
E mayor don de fer tot mal
Ançç mays non fuy ayxi vençutç
Mas tu nos as layt abatutç
Ela respont muy iradament
Di me qui te donet mandament
En sanctas obras mal afar,
Satanas dix no faria far
Los libres de Jagme gardaretç
E de Mahmbre e si trobaretç
En aquels tot nostre affar
Que en non ten ause parlar
Sobre ti vey estar Jhu Crist
Vergoyna nay e sonc trist
E fay me ades tot tremolar
Tot to aya dit laxam anar
Mas conjur te per dompni Deu
Que tu non vuyllas plus dampuar
Mas ligame en pregon de la mar

Ela seu va tot dreyt
E mandal estar a destreyt
Per ço que mas al seu vivent
Ab los justç no aya content
Passat es el temps de Salomon
Qui nos enclaus a totç en on vayssel redon
Puix de Babilonia la gran
Venirent gentç e firen lur dan
Cuydaren en lo vayxel trobar
Aur e argent e muy aver clar
E rebon lo vayxel en tuyt alargat
E aven tot lo segle turbat
Margarita se pris a parlar
Quedat malfadat de mal afar
Not vuyl iamas oyr parlar
Tantost li dix vay daici
Ades la terra el sorbi,
Olimbre cant venc al mayti
Mandet la aportar devan si
Tantost com de la carcer exi
Del seynal de Crist se garni
Cant la aduxeron pres al plan
Tuyt y vengon malantç e xan
E viron la fort camiada
Car avia estada espaventada
Dix lo prefeyt vien adorar
Los meus deus tot es affar,
Margarita respon breu
Anç deurias tu adorar lo meu
Las prophecias deurias creyre
E tot ço de Jhu Crit e de Sant Peyre
Mas tu non seras digne, çom par,
Quelli deu mut ten fay torbar
Lo prefeyt ditç fol e irat:
Barons del tot lam despuyllat
Cremat la en peiras ardentç
E cambiar l'em sons talentç
Cant ela senti sa carn cremar
Ades pres a Deu pregar:
Seyner Deus crema el coç que non sia
En mi peccat ni felonia
Olimbre dix; vols o consentir
A los meus deus e obedir
E tat respon ia non creyray

Deus sortç e mutç trop son sairay
Lo prefeyt dix: ara amanatç
Un vayxel plen dayga totç ei vatç
Las mans els pes li fetç ligar
E fetç la laynç anegar
Tantost com fo en el vayxel
Prega a Deu que li don conseyl
E del ayga la trages
Que ia negar noy pogues
Jhu Crist seyner per ta merce
Lo sant Espirit sobre me
Tramet e fay li benedicir
Cesta ayga or me cuydan delir
Seynor fay me l'alma salvar
E lo meu sen ades millorar
E mondame de mos pecatç
E salva me per ta pietat
Baptiçame en nomp de payre
E del fil qui fo salvayre
En lo nomp de Sant Espirit
E fay me vencer al enemic,
Cant ayço ac dit a terra tremol venc
Gran paor avent totç lo del renc
Anc noy pot om estar en pes
Assi la terra a tremolar pres,
Ades una columba vene del cel
E passet sobre el renc cel
Corona d'aur al col portat
Sobre la virgen la pauset
Aqui meteyx fo desligada
E foras del ayga exi salvada
E comencet fort Deus a laudar
Del bauthisma quel volqui donar
Apres vene una voç del cel dizent
Margarita al teu talent
Ten vay en lo repaus de Crist
Que gaudanyat l'as e conquist
Cant audiron aques sermonç
Ben credon cinc mil baron
E otres fempnas e paucs infantç
En Jhu Crist e en sos santç
Ara vol Olimbre en rausar
E mandet los totç degolar
Detç milia foron tuit descabecatç

En un camp luyn de la ciptatç
Cant ço ac fayt mandet descabeçar
A Margarita ad un bacalar
Trasqueron la foras de la ciptat
Cel qui tenia lo gladi en la man
Dix a Margarita en mey lo plan
Esten lo col e ferir t'ay
Mas prec te e cesta mercé me fay
Que ma alma aya de ti perdon
E viendray a salvacion
Que vey Crist sobre ti estar
E sos angels per solaç far
Frayre dix ela supre ti
Si crist veç estar sobre mi
Que vuyl li ma alma comendar
E una merce vuyl li pregar
Finquet los genoyls pres ad orar:
Bel Seyner Deus que mesurets
Ab ton palm lo cel a fermets
E puy la terra ab la mar
E tot lo mon volguist formar
E formest don Adan nostre payre
En paradis or no etre layre
E fezist tantç miracles
E al emperador don Eracles
Montrest li la tu vera coç en el cel
E volguist lo fer capdel
Dels descredutç vencedor
E del enemics salvador
Seyner hi oyas ma oracion
E totç aycels qui ma passion
Legiran e audiran dir
Seyner tu fay lurs peccatç delir
E qui en ma glesia fará
Lun de ço que de bon just aura
Bel Seyner perdona li seu peccatç
Jamás nol sian demandatç
Senyer encara te quir un don
Que tot hom que ma vida mi ma pasion
En son poder aver poyra
De mort subitana no murra
Tant com ab si la portara
E limpiament la guardara
E nuylla fempna que estava en peril

Quant ira en part de filla o de fil
E para ma passion legir
Seyner tu no la leyxes perir
E fay li merce e pietat
E non gardes a seu peccat
Seyner encara te vuly merce clamar
Que un altre don me vuyllas donar
Que tot om o fempna qi ma passion teira
En sa mayson escrita l'aurá
Quels fils ni las fillas
Que aylli sian engendradas
Contreytç ni mutç ni sortç
Ni cecç ni gotas non enguisos
Noy nascan nin tempestat noy sia
De mal espirit de nuyl e de dia
Cant ac complida sa oracion
Venc grant bruit de sus del tron
Apres una paloma venc
Parlet ab els aqui en mey del renc
Tot cels que eran ajustatç
Cadiron en terra totç engla...
E Margarita tot altre si
Mas la columba venc e dix li
Margarita ben as obrat
Que dels pratç venia as demandat
E as pregat e bonas oracions
E avras ne bon gualardons,
Tot cant has quist tot les donat
Vet te el loc appareyllat
Quen soy ab ti quan obriray
Lo regne de Deu l'at metray
Margarita garde entorn si
E contral poble e si les dixi:
Senyor e frayres per merce
...que vos membra de me
Car a mi de vos ben membrara
...a Deu que pederna
Qui nos don celas obras a far
En que tuit nos puscaç salvar
Cant ço ac dit ela se dreçet
E dix ad aycer quel gladi tenet:
Fay me lo cap del cos partir
Que de ça no vuyl plus vivir
E li dix ço no faray

Virgen de Deu no auciray
Qui vuey Deu ab tu parlar
E nol faray ni lo dei far
E tal dix si ayço no fas
Ja ab me ensens no seras
En lo paradis del mon seynor.
Pres lo gladi e feç so mandament
E cant li ac lo cap tolt el sestent
A la dextra part tot tremolan
Cadet en terra e preguet Deu ploran
Que li perdonas aycel peccat
Que el lo fetç tot per sa voluntat
Del seu regne a gadaynar
Si com la virgen lia feyt far
La doncs los angels etç e pausat
Recebron l'alma molt gentament
E fugeron la totç en contant
Sus al cel Ihu Cris laudant
Cant audiron la gran vertut
Aqui meteyx vengron tuit
Contreytç e mutç e sortç
Cecç gotos e altres totç
Puys si fo lo sant cors portat
En tal loe ont es servit e ondrat
En Antiochia son servida
Las reliquias e obedidas
Grans vertutç Deus per ela fa
A totç malantes salut ya
E moltç contreytç endreçatç
E sortç e cecç son illuminat
En totas guisas es ondrada
Car amet Deus e sa mesnada
Audir podetç aver seynnor
Qual amiçtat e qual amors
Ca Deus ad aycels
Qui de bon cor lo sierven totç temps
Nuyt e dia con bona fe
Y pregan tuit per la mercé
Quel nos do celas obras afar
Perque nos puscam salvar
O... e la alegria que sancta Margarita
Caday ver per sa bona vida
A Deu quiram per sa merce
Que el legir el escoltar

Nos tenga pus al passar
En aquesta vida nos de afar
Tals obras per sa merce
Que totç siam delant se
Al dia de iudici cant doloros
Or ploraran los peccadors
E vos goyos y puscan estar
El legidor els auditors en par
Or ben sens muy mal
Con la virgen coronada atal
Com avec audit en el romantç
Co que avem contat avantç
E la nos y faça venir a totç
Or los Santç estan totç. Amen.
Pater noster &ª...

* * *

Poderosamente atrajo la atención de nuestro protagonista una curiosa serie de Pronósticos, entre los que halló el compuesto por el padre Agustino el maestro fray Leonardo Ferrer, intitulado *Pronóstico general y particular para el año 1678, según la elevación polar de Valencia y otras partes, con las Lunaciones, Eclipses y días buenos para medicarse, purgarse y sangrarse* (Valencia, Francisco Mestre, 1678). Respecto a los eclipses, advirtió que, según el autor, habría dos aquel año, ambos de Luna, de ellos "el primero sería a 6 de Mayo, a las 4 hor. 24 min. de la tarde; hállase el Luminar eclipsado en 16 g. 25 min. del Signo de Escorpión. Su Señor es el Planeta Marte, signo peculiar de Valencia, adonde se devían de sentir en particular sus operaciones o defetos. Por celebrarse de día es trivial en la facultad no sernos nocivos. Las lices que en su nacimiento le tienen en el Oróscopo padecerán algún deliquio en sus marciales operaciones o salud; como los demás que le tienen por ascendiente. Significa gastos en renovación de edificios, por celebrarse en Signo Aqueo. Y Marte en la 7, en Ariete, fuerte y poderoso, del que se desvía la Venus, Señora del ascendiente del Eclipse, apunta fuga en las oposiciones, juzgando los lances con prudencia los actores

PRONOSTICO
GENERAL Y PARTICVLAR

PARA EL AñO·1678. SEGVN LA ELEVACION polar de Valencia, y otras partes, con las Lunaciones, Eclipses, y dias buenos para medicarse, purgarse, y sangrarse.

CALCVLADO POR EL MAESTRO FRAY Leonardo Ferrer, Agustino Valenciano.



Con Licencia. En Valencia, por Francisco Mestre, Impressor del Santo Tribunal de la Inquisicion, junto al Molino de Rovella. Año de 1678.

Leonardo Ferrer, Pronóstico general y particular para el año 1678. Valencia, Francisco Mestre, 1678.



EL MODO DE VIAJAR EN ESPAÑA

de las discordias, como en los efectuados de placer, de parte de la Venus retiros. Discensiones señala Mercurio, señor de la 9. En la 8, entre vezinos y significados por ella. Y Saturno, que la infausta en Gemiis da dobleces, con engaños en viages y significados saturninos con vientos desordenados causará tempestades en el Mar y poca seguridad, por el aspecto del beligero Marte. Júpiter en la 6, favorece la salud, como a la gente de servicio, y aumenta la cría de los ganados, abejas y animales menores". Perplejo quedó leyendo tan bárbara prosa, y así renunció a la del pronóstico y horóscopo del segundo eclipse; pero advertido cómo lo fueron entonces los valencianos que el día 24 de enero debían abstenerse de purgarse, "por la conjunción de Júpiter y la Luna, que es mala la purga por convertirse el medicamento en propia substancia".

De igual modo que la serie de Pronósticos pudo examinar otra de Calendarios, y entre éstos un *Calendario calculado para 100 años,* impreso a principios del siglo XIX, y del que hace constar su autor, apellidado Vincent: "S. M. el Rey N. S. se dignó admitir el primer exemplar de esta obra."

De atrayente curiosidad reputó un interesante grabado, en que se representaba las distintas maneras de viajar en España y una interesante colección de libros nacionales y extranjeros referentes a viajes por España, y reproducción en láminas de vistas de ciudades, costumbres y trajes populares, entre los cuales, si bien abundaba lo imaginativo y excesivamente pintoresco, no por eso debían en absoluto darse de lado, porque entre los más disparatados siempre puede hallarse algún curioso dato informativo.

En esta colección pudo observar, entre otros, antiguos y modernos, el *Nouveau Voyage en Espagne en 1777-1778* (Londres, P. Elmsly, 1782), dos tomos con amenas descripciones acerca de las costumbres, monumentos, Comercio, Teatro, Legislaciones, Tribunales, etc., de España; *L'Espagne, souvenirs de 1823 et de 1833,* por Adolphe de Bourgoing (Pa-

Vicent. Calendario calculado para cien años.
(Principios del siglo XIX.)



Deputy of the Cortes.
(Diputado de Cortes)

NOUVEAU VOYAGE EN ESPAGNE,

FAIT EN 1777 & 1778;

Dans lequel on traite des Mœurs, du Caractere, des Monumens anciens & modernes, du Commerce, du Théatre, de la Législation des Tribunaux particuliers à ce Royaume, & de l'Inquisition; avec de nouveaux détails sur son état actuel, & sur une Procédure récente & fameuse.

TOME PREMIER.



A LONDRES,
Chez P. ELMSLY, dans le Strand;
Et se trouve A PARIS,
Chez P. THÉOPHILE BARROIS, Jeune, rue du Hurepoix, près le Pont Saint-Michel.



M. DCC. LXXXII.

rís, Chapelet, 1834); *De Montmartre a Seville,* por Charles Mouselet (París, Poupart-Davyi, 1865); la traducción inglesa de la obra de Augusto Fischer: *A Picture of Valencia taken ou the spot.* (Londres, Henry Colburn, 1811); el *Nouveau Voyage en Espagne et en Portugal* (Bruselas, 1787), al que sigue la relación detallada de la expedición española a Argel en 1775; el *Voyage en Portugal et en Espagne fait en 1772 et 1773,* por Richard Twiss (Berna, Sociedad Tipográfica, 1776); *L'Art en Espagne,* de Paul Flat (París, Alfonso Lemerre, 1891); las *Delineations of the most remarkable costumes of the different Provinces of Spain and also of the military uniforms, bull fights, national douces,* etc. (Londres, Henry Stokes, 1822); la entretenida *Relation du Voyage d'Espagne* (La Haya, 1691), que hasta época recientísima se consideró original de la Condesa D'Aulnoy, y que gracias a los trabajos del insigne hispanófilo señor Foulché-Delbosc, a quien las Letras nacionales deben los más sazonados frutos, queda relegada a ser la supuesta autora habilidosa tejedora de las noticias que sobre nuestro país publicó *El Mercurio de Francia,* que aprovechó en tales términos y con tanta fantasía, que le permitieron referirlas como testigo, sin visitar tan siquiera nuestra patria.

De época relativamente moderna encontró un curioso billete para viajar en diligencia.

No fué menor la curiosidad que le despertó hallar un ejemplar de la *Loa famosa, escrita en dos graciosos romances en los quales se declaran las calidades de las mugeres y de los hombres, juzgando sus grazias y defectos según el nombre que tiene cada uno. Añadidos en esta impresión algunos nombres que faltavan.* Compuesta por don Juan de Santillana y Alonso, natural de Burgos (Valencia, Silvestre Esparza, 1653), de la que hasta el presente se vienen repitiendo las ediciones, que venden popularmente en nuestras ciudades por plazas y mercados.



A woman of Andaluzia.
(Maja Andaluza.)

VOYAGE
EN
PORTUGAL
ET EN
ESPAGNE
FAIT EN 1772 & 1773.

PAR

RICHARD TWISS

GENTILHOMME ANGLOIS

MEMBRE DE LA SOCIÉTÉ ROYALE.

Traduit de l'Anglois.

Orné d'une Carte des deux royaumes.



B. A. Dunker

BERNE

CHEZ LA SOCIÉTÉ TYPOGRAPHIQUE.

M. DCC. LXX. VI.

RELATION
DU
VOYAGE
D'ESPAGNE.

TOME PREMIER.



A LA HAYE,
Chez HENRI van BULDEREN,
Marchand Libraire, dans le Pooten,
à l'Enſeigne de MEZERAY.

M. DC. XCI.

Condesa D'Aulnoy, RELATION DU VOYAGE D'ESPAGNE.
La Haya, Enrique van Bulderen, 1691.

COMPAÑIA DE REALES DILIGENCIAS.

Administracion de Burgos Viaje del 13 del mes de Dicre de 1835

4ª Linea   Asiento de Interior   Número 5

BILLETE á favor de D.n José Garcia Varela
Tomado para ir desde Burgos á Madrid
Saldrá el carruaje á las cinco de la mañana
Se ha satisfecho por el importe de este billete 260 r.s v.on

Cada viajero está obligado á satisfacer un real de vellon por parada á un solo postillon por medio del mayoral.

EQUIPAJE.

Baul —
Maleta —
Saco de noche un Cab...
Sombrerera —

Exceso de peso —
Se ha satisfecho —

Este equipaje se entregará al fin del viaje, presentando este billete.

NOTA. El interesado debe presentar en esta administracion, y horas antes de la salida de la Diligencia citada arriba, su pasaporte para viajar en ella, cuya circunstancia es indispensable para emprender el viaje.

Burgos 12. de Dicre de 1835

PASAPORTE

Presentado

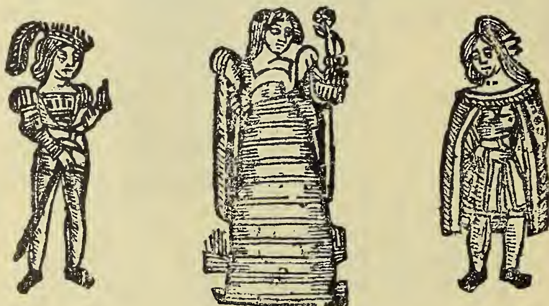
El Encargado del despacho de billetes

Fco Paula de Zela

LOA FAMOSA
ESCRITA EN DOS GRACIOSOS ROMANCES.

EN LOS QVALES SE DECLARAN las calidades de las mugeres y de los hombres, juzgando sus gracias, y defetos segun el nombre que tiene cada vno. Añididos en esta impresion algunos nombres que faltauan.

COMPVESTA POR DON IVAN DE SANtillana Alonso, natural de la ciudad de Burgos.



ROMANCE PRIMERO.

MVsa mia dicta aora,
joyal, donairosa, y clara,
versos con sal, y pimienta,
que sean del gusto salsa

Porque descriva del hombre
del galan y de la dama,
el impulso, la grandeza,
el donaire, agrado, y gracia.

A

Juan de Santillana, Loa famosa. Valencia, Silvestre Esparza, 1653.

Cuando las claridades del amanecer fueron potentes luces del día, y cuando una noche de insomnio y de lectura cerraba insensiblemente los párpados de don Pedro de Omar, aún pudo deleitarse con la lectura del *Espejo de Bienechores y Agradecidos,* de fray Gaspar Ruiz Montiano (Barcelona, Sebastián de Cormellas, 1606), observando que la buena obra consiste, no en lo que recibimos, sino en la voluntad con que se da, "que iguala con la hazienda de los Reyes al que dió poquísimo, pero de muy buena gana; El que se olbida de su necesidad en tanto que vee la mía; El que no sólo tuvo una simple voluntad de ayudarme, sino muy grande codicia de favorecerme; El que haziendo la merced piensa que la recibe: El que dió sin esperanza de recompensa; El que para el bien y provecho de los otros emplea las ocasiones y si es menester no aguarda a que se ofrezcan, sino que las anda buscando", es quien hace buena obra.

"...quanto menos tiempo me traen suspenso, tanto deberé mayores gracias de la merced que recibo. El mucho esperar, aunque sean cosas boníssimas, es negocio muy pesado para solícitos pretendientes, y como ay muchos beneficios que son total remedio de alguna instante necesidad, el que permite que el otro pobre, a quien podría socorrer brevemente, sea atormentado con largas dilaciones..., este tal parece que maltrata el bien y pone manos violentas en la mesma buena obra. La benignidad luego se acerca, y es muy propio de quien da con voluntad, dar con brevedad... Lo que se da, desgraciadamente, de mano de un hombre duro de condición, es pan guijarroso, amargo y esabrido para el pobre hambriento, que no puede excusar el recibirlo." Profundamente meditaba, recordando cuántos trozos de guijarroso pan había recibido en los últimos tiempos y las veces que para evitarlos había padecido necesidad y miseria.

De no menos caridad cristiana eran estas otras advertencias que siguió leyendo: "Tampoco nos está bien dezir a

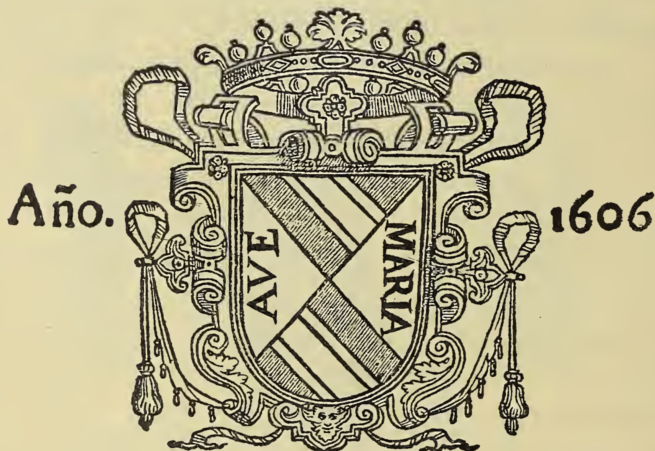
ESPEIO
DE BIENECHO-
RES Y AGRADECIDOS: QVE CONTIENE LOS SIETE LIBROS DE

Beneficios de Lucio Aneo Seneca, inſigne Filoſofo moral: agora de nueuo traduzidos de Latin en Caſtellano por Fray Gaſpar Ruyz Montiano, de la Orden de San Benito.

TIENE NOTADOS Y DECLARADOS POR EL MESmo Traductor algunos de los lugares mas difficiles. Y al cabo del libro tiene quatro Tablas de nueua inuencion, muy prouechoſas para todo genero de perſonas: eſpecialmente, para Predicadores, y para Corteſanos que lo quieren parecer en ſus cartas y conuerſaciones.

DIRIGIDO A DON IVAN DE MENDOZA Duque del Infantado.

Año. 1606



CON PRIVILEGIO.

Impreſſo en Barcelona, en caſa Sebaſtian de Cormellas al Call.

Ruiz Montiano, ESPEJO DE BIENECHORES. Barcelona, Sebastián de Cormellas, 1606.

otros el bien que hicimos. Quien hizo la buena obra, calle; quien la recibió, la manifieste. Al que no calla sus dádivas, le podrán decir lo que al otro que se jactaba de sus buenas obras dondequiera: "¿Por ventura (dezía el que avía recibido el don) negarásme que no te e buelto lo que me diste?" Y como el otro preguntase quándo, respondió: "Todas las "vezes y en todas las partes que lo publicaste vanamente."

Y así consideró que la grandeza del arrogante toda es viento, que las cosas amables las vuelve odiosas y aborrecibles.

A punto de cerrar los ojos, rendido por irresistible cansancio, aún pudo abrir las inmortales *Coplas* de Jorge Manrique por la muerte de su padre (Madrid, Antonio Sancha, 1779), y rezar, más que leer,

Los placeres y dulzores
desta vida trabajada
que tenemos
¿qué son sino corredores,
y la muerte la celada
en que caemos?
No mirando nuestro daño
corremos a rienda suelta
sin parar;
cuando vemos el engaño
y queremos dar la vuelta
no ha lugar.

Y reconcentrado en tan nobles sentimientos, despertando en su alma la idea humana del deber y del trabajo, quien no hacía muchas horas había entrado en aquella casa con codicia de bienes ajenos, quedó dormido sintiéndose renacer a nueva vida de honrada actividad.

* * *

Pocas líneas más para concluír esta relación.

Detenido don Pedro de Omar, como queda dicho al prin-

cipio, justificó no haber tomado parte en los hechos acaecidos en el hotel; desde aquella famosa noche en que de nuevo naciera a la vida del trabajo, alcanzó positivo bienestar y tranquilo vivir, y cuantos conocieron la próspera mudanza, proclamaron que

POR SU AMOR A LOS LIBROS salvó su honor.

VICENTE CASTAÑEDA.

7 de marzo de 1927.

INDICE DEL TOMO XCIII

PUBLICACIONES DE LA ACADEMIA

EN VENTA EN LA LIBRERÍA EDITORIAL "VOLUNTAD", CALLE DE ALCALÁ, 28, MADRID

	PTAS.
COLECCIÓN DE FUEROS Y CARTAS-PUEBLAS DE ESPAÑA, por la Real Academia de la Historia. — Catálogo. —Madrid, 1852.—Un volumen en 4.° mayor.....	6
COLECCIÓN DE OBRAS ARÁBIGAS DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA.—Dos tomos en 4.° mayor.	
TOMO I. — *Abjar machmua.* (Colección de tradiciones). —Crónica del siglo XI, dada a luz por primera vez, traducida y anotada por don Emilio Lafuente y Alcántara.—Madrid, 1867.....	9
TOMO II.—*Crónica de Ebn-Al-Kotiya*.....	9
APÉNDICE a este tomo II. (En prensa.)	
COLMEIRO (don Manuel). — "Los restos de Colón." Informe de la Real Academia de la Historia al Gobierno de Su Majestad sobre el supuesto hallazgo de los verdaderos restos de Cristóbal Colón en la iglesia Catedral de Santo Domingo.—Madrid, 1879.—En 8.°.....	3
CONGRESO INTERNACIONAL DE AMERICANISTAS.—Actas de la cuarta reunión celebrada en Madrid en 1831.—Dos tomos en 4.°, con música, láminas y planos.—Madrid, 1882-1883.....	12
CORTES DE LOS ANTIGUOS REINOS DE ARAGÓN Y DE VALENCIA Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.—Tomos I al XXIII. En folio.—Madrid, 1896-1916.	
TOMO I.—Primera parte: Comprende desde el año 1064 al 1327. Cortes de Cataluña. TOMO I.—Segunda parte: 1331 a 1358. Cortes de Cataluña.—Los dos volúmenes.....	30
TOMO II.—Cortes de Cataluña.—II: 1359 a 1367.....	15
TOMO III.—Cortes de Cataluña.—III: 1368 a 1375.....	20
TOMO IV.—Cortes de Cataluña.—IV: 1377 a 1401.....	20
TOMO V.—Cortes de Cataluña.—V: Primera parte de las de 1405 a 1410.....	15
TOMO VI.—Cortes de Cataluña: Conclusión de las de 1405 a 1410 y el Parlamento de Barcelona de 1342.....	20
TOMO VII.—Cortes de Cataluña: Parlamento de Perelada de 1410 y general de Montblanch, Barcelona y Tortosa, de 1410-1411 hasta la sesión de 25 de febrero de 1411 inclusive.....	20
TOMO VIII.—Idem: Desde la sesión de 27 de febrero a la de 27 de octubre de 1411 inclusive.....	20
TOMO IX.—Parlamento general de Montblanch, Barcelona y Tortosa de 1410-1412; sesiones de 29 de octubre de 1411 a 26 de marzo de 1412 inclusive.....	20
TOMO X.—Conclusión del Parlamento general de Montblanch, Barcelona y Tortosa, de 1410-1412, y el Conclave o Junta de Caspe para la declaración de Rey.....	20
TOMO XI.—Cortes de Barcelona de 1412 a 1413; las de Tortosa y Montblanch de 1414 y suplementos a las de 1305 y 1307 y al Parlamento de 1357.....	20
TOMO XII.—Parlamento de Barcelona de 1416, y Cortes de San Cucufate y Tortosa de 1419-1420. Suplementos a Cortes ya publicadas. Adiciones de Cortes y Parlamentos de los siglos XIII y XIV.....	20
TOMO XIII.—Cortes de Tortosa y Barcelona de 1421-1423.	20
TOMO XIV.—Cortes de Tortosa de 1429-1430.....	20

El Boletín de la Real Academia de la Historia se publica trimestralmente en cuadernos de 240 o más páginas, con sus correspondientes láminas, cuando el texto lo exige, formando cada año dos tomos, con sus portadas e índices.
Las suscripciones dan principio en enero y julio de cada año.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid......	Seis meses..................	Pesetas	12,50
—	Un año....................	—	25
Provincias...	—	—	30
Número suelto..............................		—	10
Extranjero..	—	—	35

Los precios de las obras de la Academia se entienden que son para la venta en Madrid. Los pedidos para provincias y para el extranjero sufrirán el recargo correspondiente de gasto de correo y de certificado.

Los tomos publicados del Boletín, se hallan de venta, por números sueltos, y a razón de 3 pts. los anteriores a 1925 y de 10 pts. a partir de dicho año.

ADVERTENCIAS

Los pedidos de suscripción al Boletín y de adquisición de obras de la Academia deben dirigirse a la Editorial "Voluntad", Alcalá, núm. 28, Madrid, a la que ha sido cedida por la Corporación la venta exclusiva de sus publicaciones.—Los señores Académicos honorarios y Correspondientes podrán adquirirlas, por una sola vez, con rebaja de 40 por 100 en los precios, siempre que hagan el pedido directo con su firma.—A los libreros que tomen cualquier número de ejemplares se les hará el 25 por 100 de descuento, excepto en el Boletín, que se cobrará por su totalidad.

TIP. DE LA «REVISTA DE ARCH., BIBL. Y MUSEOS», OLÓZAGA, 1, MADRID

